



INDICE

1- INTRODUCCIÓN	3
2- ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE GÉNERO	5
3- METODOLOGÍA	6
4- SITUACIÓN ACTUAL DE MUJERES Y HOMBRES EN LA RIOJA: ESTADÍSTICAS	8
4.1. Población e inmigración	10
4.2. Hogar, vivienda, empleo de tiempo y uso de las TICs	16
4.3. Empleo y salario	30
4.4. Protección social y conciliación	40
4.5. Investigación y desarrollo	48
4.6. Educación y universidad	51
4.7. Deporte	68
4.8. Salud	77
4.9. Sector agrario riojano	83
4.10. Violencia de género y doméstica	86
4.11. Justicia	93
4.12. Participación política y social	101
5- ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	108
5.1. Personal perteneciente a la Administración General	109
5.2. Personal perteneciente al Sistema Educativo Riojano	115
5.3. Personal perteneciente al Servicio Riojano de Salud (SERIS)	116
5.4. Personal perteneciente a la Administración de Justicia en La Rioja	120
5.5. Personal perteneciente a la Universidad Pública de La Rioja	122



6- EL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA: ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GASTO	126
6.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL	126
- Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.....	127
- Salud	136
- Educación, Formación y Empleo.....	171
- Fomento y Política Territorial.....	210
- Administración Pública y Hacienda.....	214
- Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior.....	228
- Servicio Riojano de Salud.....	235
- Instituto de Estudios Riojanos	255
- Desarrollo Económico e Innovación	263
- Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	317
6.2. ORGANISMOS PÚBLICOS.....	402
- Entidades Públicas Empresariales	402
- Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja	402
6.3. FUNDACIONES.....	434
- Fundación Rioja Salud.....	434
7- CONCLUSIONES FINALES.....	458
8- ANEXOS.....	464



1- INTRODUCCIÓN

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales de nuestro ordenamiento jurídico.

Así, la Constitución Española consagra en su artículo 14 la igualdad ante la ley y la no discriminación por razón de sexo y en su artículo 9.2, atribuye a los poderes públicos el deber de “promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas”.

Este reconocimiento al máximo nivel legal ha desencadenado políticas de igualdad en el Estado y las Comunidades Autónomas que han permitido un avance indudable de la posición de las mujeres en los últimos 50 años. Sin embargo, los datos reflejan que aun los hombres y mujeres mantienen situaciones de desigualdad en muchos campos de la realidad social, cultural, económica y política.

¿Por qué ocurre esto? Existen diferentes respuestas a esta pregunta, pero quizás una de las más acertadas es la teoría sexo/genero. La diferencia sexual ha supuesto un reparto de roles y funciones entre hombres y mujeres. De forma que, a las diferencias naturales que existen entre hombres y mujeres por razones biológicas, se suman otras de carácter social y cultural: diferencias en educación, empleo, participación social y política, riqueza, etc. Hablamos, en este caso, de las diferencias por razón de género.

El desarrollo del principio de igualdad de oportunidades, la acción positiva y la transversalidad de género son las estrategias adoptadas por el Estado y las Comunidades Autónomas para avanzar en la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1. El desarrollo del principio de igualdad de oportunidades consiste en eliminar todas las discriminaciones por razón de sexo del ordenamiento jurídico.

2- Las acciones positivas son medidas de carácter temporal que actúan sobre las desigualdades de hecho que impiden la efectiva igualdad entre hombres y mujeres y se caracterizan por tener un efecto beneficioso sobre la condición y posición de las mujeres.

3- La transversalidad de género consiste en incorporar la perspectiva de género en todas las fases de elaboración, aplicación y evaluación de las políticas públicas, es decir, hay que tener en cuenta las diferencias que existen en las condiciones de vida, situaciones de partida, necesidades e intereses de hombres y mujeres

El compromiso del Gobierno de La Rioja con la igualdad efectiva entre hombres y mujeres es firme y se plasma en la introducción de la igualdad de género como principio orientador y eje de actuación en todas sus políticas públicas incluida la política económica y en su instrumento de aplicación, el presupuesto público.

El presupuesto público con perspectiva de género o sensible al género tiene por objeto que el gasto sea adecuado a las necesidades, intereses y expectativas de las mujeres y los hombres. Es aquel que, previamente analizados los programas presupuestarios desde el punto de vista del género, permite incorporar y aplicar criterios de reasignación del gasto que faciliten la coherencia entre las políticas presupuestadas y las desigualdades entre hombres y mujeres detectadas y las medidas previstas para superarlas.



Una pieza clave en la presupuestación con perspectiva de género es el informe de impacto de género del presupuesto, ya que contiene los logros y retos de la Administración en materia de igualdad entre hombres y mujeres; y su conocimiento facilita la toma de decisiones políticas. Su publicación es una muestra más del compromiso del Ejecutivo riojano con la igualdad de sexos y un ejercicio de transparencia para los ciudadanos.

El presente informe de impacto de género acompaña al Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales para La Comunidad Autónoma de La Rioja 2017 y contiene un análisis de la situación actual de la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra región, así como los resultados obtenidos en igualdad tras la gestión y ejecución del presupuesto durante 2015 a través de una serie de indicadores vinculados a objetivos y un repaso por los programas presupuestarios que se gestionaran durante el ejercicio 2017. Su estructura mantiene la de ejercicios anteriores.



2- ANTECEDENTES LEGALES DEL INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO

La IV Conferencia Mundial de Mujeres, celebrada en Pekín en 1995, por primera vez pone de relieve que la igualdad no puede tener un tratamiento sectorial sino que debe integrarse en el conjunto de las políticas públicas. Asimismo invita a los Gobiernos y a los demás agentes a “integrar la perspectiva de género en todas las políticas y los programas para analizar sus consecuencias para las mujeres y los hombres, respectivamente, antes de tomar decisiones”.

A nivel estatal, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, introduce la obligación legal de que todo proyecto normativo vaya acompañado de un informe de impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el mismo.

Complementariamente, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LOIEMH) estableció en su artículo 19, que los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

A nivel regional, diversas Comunidades Autónomas han regulado por ley la obligatoriedad de emisión de un informe de impacto de género en las disposiciones que aprueben. Entre ellas, lo han hecho Cataluña¹, Extremadura², Andalucía³, Galicia⁴, Valencia⁵, Aragón⁶, País Vasco⁷ o Navarra⁸.

En cuanto a La Rioja, las iniciativas en esta materia parten de una Proposición no de Ley del grupo parlamentario socialista para que el Gobierno regional incorporase la valoración de impacto de género en sus disposiciones normativas.

Debatida y votada, el 10 de marzo de 2005 el Pleno del Parlamento de La Rioja aprobó dicha Proposición, adoptando la siguiente Resolución:

“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore.”

Siguiendo este precepto, la Consejería de Hacienda introdujo en la Orden de Elaboración de los Presupuestos para el año 2008 un nuevo criterio:

¹ Ver Ley 13/2008, de 5 de noviembre, de la Presidencia de la Generalidad y del Gobierno. Art 36.3.b.

² Ver Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de Extremadura. Art 66.1.

³ Ver Ley 18/2003, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas. Art 139.1 y Decreto 93/2004, de 9 de marzo, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género en los proyectos de ley y reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno.

⁴ Ver Ley 20/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno

⁵ Ver Ley 6/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014. Disposición Adicional 33

⁶ Ver Art 37.3 Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y Gobierno de Aragón, modificado por la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón

⁷ Ver Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres. Art 18-22

⁸ Ver Ley Foral 14/2004, del 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente. Art 52



“El establecimiento de los programas de gasto de indicadores que permitan evaluar el grado de consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.”

Y finalmente, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2009 fue el primero con un informe de impacto de género.



3- METODOLOGÍA

En general, valorar el impacto de género supone determinar los diferentes resultados que las políticas públicas y las disposiciones normativas producen sobre hombres y mujeres, con el objetivo de que la actuación de las administraciones públicas tenga la misma eficacia para ambos sexos.

En el caso concreto del presente informe, que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2017 se analiza la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno regional sobre el género.

Durante meses, la Oficina de Control Presupuestario ha trabajado de forma conjunta con todos los entes que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, examinando las políticas de gasto y valorando su impacto de género.

A grandes rasgos, se han mantenido las líneas de trabajo establecidas en años anteriores, ya que funcionaron positivamente y con ellas se obtuvo un buen resultado.

En este sentido, el análisis de las políticas de gasto se ha basado en los criterios recogidos en la *Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de los Informes de Impacto de Género*⁹, elaborada por la Dirección General de Planificación y Presupuestos en el año 2009. Entre los principios que establece, se encuentra el de pertinencia, en base al cual únicamente se han valorado aquellos programas que tienen una influencia directa en la perspectiva de género.

Respecto a la necesidad de recoger toda la información de manera homogénea y coherente, se ha utilizado un documento normalizado¹⁰ muy similar al del año pasado, a cumplimentar por las distintas Consejerías. Se trata de un fichero que comienza con un apartado reservado a las Secretarías Generales Técnicas, en el que éstas analizan todo su personal desde la perspectiva de género.

A continuación, el documento refleja el análisis individual elaborado por cada Dirección General, relativo a aquellos programas de gasto con impacto de género

En primer lugar, han identificado la situación de partida de hombres y mujeres, tratando de determinar el contexto social en el que se desarrollarán las políticas de gasto. Además de información cuantitativa, en forma de datos estadísticos desagregados por sexo, han incorporado información cualitativa sobre roles y estereotipos.

En segundo lugar, han plasmado una previsión de la incidencia que podría tener la aplicación de la política de gasto sobre la situación inicial diagnosticada.

En tercer lugar, dado que la mayoría de las políticas de gasto se mantienen de un año para otro, han evaluado el impacto real de sus programas de gasto durante el año 2015 una vez ejecutados.

⁹ Ver Anexo I. La *Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de los Informes de Impacto de Género* se diseñó en base a los criterios utilizados por la Unión Europea y la Secretaría General de Políticas de Igualdad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

¹⁰ Ver Anexo II.



Y por último, se han empleado en la búsqueda de medidas que puedan mejorar la valoración del impacto de género.

El esfuerzo de todos se une en este Informe de Impacto de Género, que refleja, una vez más, el compromiso del Gobierno de La Rioja en la implantación de la perspectiva de género.



4. SITUACIÓN ACTUAL DE HOMBRES Y MUJERES EN LA RIOJA: ESTADÍSTICAS

El cuarto capítulo del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto está destinado a presentar el panorama de la igualdad de género en el territorio riojano.

El primer paso para evaluar el impacto en función del género de los Presupuestos Generales es determinar el contexto social en el que se va a desarrollar la política presupuestaria del Gobierno. Para ello, es necesario analizar indicadores o datos estadísticos, desglosados por sexo que nos muestren el estado de la igualdad entre hombres y mujeres.

El presente capítulo se estructura en diez bloques temáticos que contienen los indicadores demográficos, sociales y económicos más relevantes que nos ayudan a este fin. Estos datos están actualizados según las últimas fuentes disponibles que permiten establecer una comparación temporal.

El primer bloque “Demografía e Inmigración” presenta un resumen de los últimos datos relativos a la población de La Rioja, diferenciada según el género. Se divide en tres apartados: población en La Rioja; población inmigrante y fenómenos demográficos.

En el siguiente apartado, se analiza el hogar y la familia en La Rioja, desde la perspectiva de género. Se presentan datos sobre variables que afectan a la composición de los hogares, la vivienda, el equipamiento y uso de las TIC en los hogares y el empleo del tiempo.

En el tercer bloque “Empleo y Salario” se realiza un repaso a la evolución del mercado laboral desde la perspectiva de género en el último año. Se estructura en tres partes: visión general del mercado laboral en La Rioja, salario bruto anual y el empleo de las personas con discapacidad.

El cuarto bloque “Protección Social y Conciliación” se recogen datos sobre las prestaciones sociales a nivel regional y nacional, en concreto analizaremos las excedencias por cuidado familiar, las prestaciones de maternidad, las pensiones no contributivas de la Seguridad Social y las derivadas de la LISMI.

El bloque quinto “Investigación y Desarrollo” recoge indicadores y estudios realizados por el Instituto Riojano de Estadística de forma anual en relación a las actividades en I+D en La Rioja.

El bloque sexto “Educación”, es uno de los más significativos en materia de igualdad de género. En él se exponen contenidos sobre los diferentes niveles de formación alcanzados por la población riojana, así como datos sobre alumnos matriculados y recursos humanos en los diferentes niveles educativos, incluido el universitario.

El bloque séptimo “Deporte” contiene información sobre la posición que ocupa el deporte en España y, también, en nuestra región. Los indicadores expuestos proceden del Anuario de Estadísticas Deportivas 2013.

El bloque octavo “Salud” contiene información la percepción del estado de la salud, la calidad de vida en La Rioja y otros factores determinantes para la salud.



El bloque noveno “Sector Agrario Riojano”, muy significativo en nuestra región donde la viticultura y la elaboración del vino ocupan un lugar prioritario en nuestra economía y por tanto en nuestra cultura. Aquí estudiaremos la titularidad de las tierras y la mano de obra en las labores agrarias.

El bloque decimo “Justicia” recoge información sobre los condenados adultos y menores en La Rioja.

El bloque undécimo “Violencia de Género y Violencia Doméstica” recoge información sobre víctimas y denunciados en este tipo de delitos

Por último, el bloque duodécimo “Participación Política y Social” cierra este capítulo de estadísticas con información relativa a la composición del parlamento autonómico, gobierno regional y otros cargos de carácter político o social.



4.1. Población e Inmigración

El estudio de las variaciones demográficas constituye un instrumento de gran utilidad tanto para orientar las líneas de actuación de las políticas de gestión pública como para perfilar los objetivos y las estrategias que definen las distintas actividades que se inscriben en el ámbito privado.

A continuación se realiza un análisis de las principales variables demográficas en la sociedad riojana; en particular se estudia la estructura de la población, autóctona e inmigrante, y su evolución, así como procesos tan determinantes como la mortalidad y la natalidad.

4.1.1 La población en La Rioja

La población residente en La Rioja se situó en 317.053 habitantes a 1 de enero de 2015 (datos provisionales), lo que supuso un descenso interanual del 0,61%, continuando así el descenso poblacional iniciado en 2012.

Por sexo, los hombres suman 156.733 personas (49,4%) y las mujeres 160.320 (50,6%). Respecto a las cifras del año anterior, la población se ha reducido en 1.357 hombres y en 592 mujeres.

Evolución de la población en La Rioja

Unidad: número de personas y porcentaje

	Hombres	Mujeres	Total	Variación relativa	Variación absoluta
1 de Enero de 2015	317.053	156.733	160.320		
1 de Enero de 2014	319.002	158.090	160.912	-0,61%	-1.949
1 de Enero de 2013	322.027	160.159	161.868	-0,94%	-3.025
1 de Enero de 2012	323.609	161.574	162.035	-0,49%	-1.582

FUENTE: Cifras de población. Datos a 1 de Enero. INE

La población riojana en enero de 2015 representa el 0,68% de la población total de España

También resulta interesante ver el reparto de la población según los grandes grupos de edad.

En 2014, más de un tercio de la población riojana tiene entre 15 y 44 años, conformando así el intervalo más numeroso, con mayor proporción de hombres que de mujeres. A nivel nacional, este colectivo concentra casi el 40% de la población , total.

Respecto al colectivo con edades de 65 años y más años en La Rioja, éste representa el 19,6% de la población, ligeramente superior al porcentaje nacional que es de 18,4%. En este tramo de edad se registra un mayor número de mujeres que de hombres. A partir de esa edad se produce una feminización de la población.

Por último, el colectivo más joven de 0 a 14 años en La Rioja representa el 15,8%, mientras que a nivel nacional representa el 16,0%.

A la vista de estos datos regionales y nacionales podemos concluir que la Comunidad Autónoma de La Rioja presenta una población más envejecida que la población a nivel nacional.

**Estructura de la población en La Rioja por edad. 2015**

Unidad: número de personas

	Total	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
La Rioja					
0-14 años	50.064	25.634	24.430	51,20%	48,80%
15-44 años	117.024	59.570	57.454	50,90%	49,10%
45-64 años	86.793	43.818	42.975	50,49%	49,51%
65 años y mas	62.937	27.626	35.311	43,89%	56,11%
Total	316.818	156.648	160.170	49,44%	50,56%
Nacional					
0-14 años	7.448.217	3.827.991	3.620.226	51,39%	48,61%
15-44 años	17.985.148	9.139.909	8.845.239	50,82%	49,18%
45-64 años	12.594.805	6.237.204	6.357.601	49,52%	50,48%
65 años y mas	8.572.779	3.675.774	4.897.005	42,88%	57,12%
Total	46.600.949	22.880.878	23.720.071	49,10%	50,90%

FUENTE: Padrón Municipal de Habitantes. INE. (Datos provisionales a 1 de enero de 2015)

La distribución por edades de la población de La Rioja da como resultado una pirámide regresiva, pues su base es más estrecha que su parte central. Este tipo de pirámide se corresponde con un país desarrollado que ha finalizado la transición demográfica, pero aún están presentes sus últimas generaciones. En un futuro se convertirá en una sociedad donde el intervalo más ancho se concentre en los grupos de mayor edad, dando a lugar a una población envejecida.

En La Rioja, a partir de los 65 años el 57% de la población es femenina.

4.1.2 Proyecciones de población en La Rioja

La Proyección de Población a Corto Plazo para el período 2014-2029 advierte que la demografía riojana pivotará sobre tres ejes: la baja natalidad, el fuerte envejecimiento y la feminización.

Por un lado, las proyecciones indican un retroceso progresivo de la población de La Rioja, ya que el porcentaje de variación anual se retraerá entre un 6% y un 3% cada año. Con ello, se prevé que en el período 2014-2029 la población residente disminuirá en 16.862 personas (un 8,3%), que por sexos se desglosa en 10.998 hombres y 5.864 mujeres. Y por otra parte, la hegemonía femenina continuará intensificándose, llegando a haber una diferencia entre sexos de cerca de 8.000 personas en 2029.

Proyecciones de población según sexo. Años 2014-2029

Unidad: valores absolutos y porcentaje

Años	Hombres	Mujeres	Total	Diferencia sexos	Var absoluta	Var relativa
2014	156.018	158.811	314.829	2.793		
2015	154.761	158.351	313.113	3.590	-1.716	-0,55%



2016	153.652	157.905	311.557	4.253	-1.556	-0,50%
2017	152.660	157.468	310.127	4.808	-1.430	-0,46%
2018	151.762	157.038	308.800	5.276	-1.327	-0,43%
2019	150.942	156.616	307.557	5.674	-1.243	-0,40%
2020	150.184	156.200	306.385	6.016	-1.172	-0,38%
2021	149.479	155.793	305.272	6.314	-1.113	-0,36%
2022	148.817	155.395	304.212	6.578	-1.060	-0,35%
2023	148.193	155.007	303.201	6.814	-1.011	-0,33%
2024	147.602	154.631	302.233	7.029	-968	-0,32%
2025	147.040	154.266	301.306	7.226	-927	-0,31%
2026	146.504	153.915	300.419	7.411	-887	-0,29%
2027	145.991	153.577	299.568	7.586	-851	-0,28%
2028	145.497	153.255	298.752	7.758	-816	-0,27%
2029	145.020	152.947	297.967	7.927	-785	-0,26%

FUENTE: Proyecciones de Población a Corto Plazo. INE.

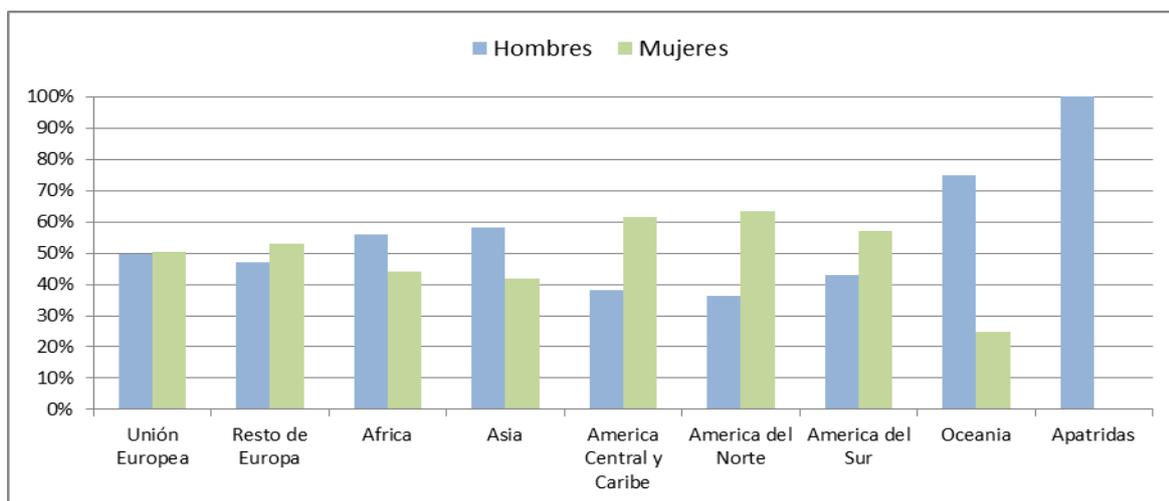
Se estima que en el año 2029, las mujeres superaran a los hombres en cerca de 8.000 personas, intensificándose la hegemonía femenina.

4.1.3 Población extranjera residente en La Rioja

Según los últimos datos del INE sobre Cifras de Población, a 1 de enero de 2015 (datos provisionales) viven en La Rioja 45.278 extranjeros, un 50,6% son varones y un 49,4%, mujeres. En los últimos cuatro años se ha producido una progresiva caída del número de extranjeros, en el último año este colectivo ha descendido un 8,4%.

Población extranjera según continente de nacionalidad y sexo.

Unidad: porcentaje de sexos



FUENTE: Datos provisionales a 1 de enero de 2015. Estadística de Padrón Continuo. INE

Por sexo, la caída de varones extranjeros es más intensa que en el caso de mujeres extranjeras. En el último trimestre, el colectivo de varones extranjeros se ha reducido un 9,4% y un 7,3% en el caso de las mujeres extranjeras.



Si atendemos a los continentes de origen, los inmigrantes que residen en nuestra Comunidad Autónoma proceden en su mayoría de Europa (47,1%), de ellos de países de la Unión Europea (41,4%); África (25,4%); Sudamérica (15,5%); Asia (9,7%); y el resto (2,4%) de otras partes del mundo,

En cuanto a la distribución por sexo de la población residente extranjera, se observan asimetrías destacadas. La mayoría de la población extranjera residente en La Rioja procede de países pertenecientes a la Unión Europea. Este colectivo tiene ligeramente una mayor proporción de mujeres (50,4%) que de hombres (49,6%), pero prácticamente se roza la igualdad de sexos. El segundo mayor grupo de extranjeros procede del continente africano con una clara mayoría masculina, un 56%.

Y por último, los residentes del continente americano con una clara mayoría femenina en su colectivo (57,7%), y el colectivo asiático con una mayor proporción de hombres (53,4%).

Predominio femenino en la colonia americana y en países europeos no pertenecientes a la Unión Europea

4.1.4. Fenómenos demográficos

Los fenómenos demográficos que influyen de forma determinante en el movimiento natural de la población son los nacimientos, las defunciones y los matrimonios.

Evolución de los fenómenos demográficos. Periodo 2001-2014

Unidad: Valores absolutos

Años	Matrimonios	Nacimientos		Defunciones		Crecimiento vegetativo		
		Varón	Mujer	Varón	Mujer	Varón	Mujer	Total
2001	1.392	1.261	1.151	1.357	1.169	-96	-18	-114
2002	1.380	1.318	1.258	1.418	1.216	-100	42	-58
2003	1.466	1.453	1.417	1.464	1.264	-11	153	142
2004	1.477	1.475	1.464	1.360	1.306	115	158	273
2005	1.407	1.543	1.495	1.526	1.336	17	159	176
2006	1.373	1.587	1.483	1.446	1.207	141	276	417
2007	1.354	1.696	1.576	1.532	1.314	164	262	426
2008	1.332	1.783	1.692	1.509	1.351	274	341	615
2009	1.217	1.722	1.608	1.453	1.292	269	316	585
2010	1.135	1.764	1.610	1.457	1.398	307	212	519
2011	1.091	1.623	1.549	1.494	1.391	129	158	287
2012	1.133	1.631	1.557	1.608	1.393	23	164	187
2013	1.003	1.461	1.442	1.478	1.393	-17	49	32
2014	1.127	1.419	1.415	1.499	1.387	-80	28	-52

FUENTE:(*) Nacimientos por lugar de residencia de la madre .Movimiento Natural de la Población. INE

Hasta el año 2002, La Rioja presentó un **crecimiento vegetativo de la población** (es decir, la diferencia entre nacimientos y defunciones) negativo, dado que el número de nacimientos no reemplazaban las defunciones en aquellos años. A partir del año 2003, el crecimiento vegetativo ha sido positivo y ha crecido de forma anual hasta alcanzar su máximo valor en el año 2008. En los



años siguientes, se inicia un cambio de tendencia a la baja del crecimiento vegetativo, cada año es menor, hasta que en el año 2014 el crecimiento ha sido negativo.

Según los últimos datos disponibles, desde el punto de vista del género, el en el año 2014 el crecimiento vegetativo de los varones ha sido negativo (-80) mientras que el de las mujeres ha sido positivo (28). En los últimos años a partir del año 2004 el sexo masculino ha experimentado un crecimiento vegetativo menor que el femenino.

En cuanto al número de matrimonios, durante 2014 en La Rioja se celebraron 1.127 matrimonios, un 12,4% más que en el año anterior. Del total de matrimonios registrados, un 1.15% correspondieron a parejas del mismo sexo (13 matrimonios en total).

En relación a los indicadores de mortalidad, la Tasa Bruta de Mortalidad en el año 2014 en La Rioja se sitúa en 9,18 fallecidos por cada 1.000 habitantes, superior a la registrada para el conjunto nacional (8,47 fallecidos por cada 1.000 habitantes). Esta tasa se ha visto aumentada respecto a la del año anterior en torno a 0,12 puntos porcentuales en el caso de La Rioja y 0,13 puntos porcentuales a nivel nacional.

La Tasa de Mortalidad Infantil en La Rioja es de 2,11 puntos porcentuales en 2014, 0,99 puntos porcentuales menos que hace un año, situándose por debajo de la tasa nacional (2,82%).

Por último, la Esperanza de Vida al Nacer toma para La Rioja el valor de 83,8 años mientras que la nacional se fija en 82,9 años. Estos datos prácticamente no han variado en el último año.

Desde el punto de vista del género, se mantiene una diferencia evidente en la incidencia de la mortalidad, ya que la esperanza de vida al nacer de las mujeres riojanas alcanza los 86,9 años, frente a los 80,6 años de los hombres.

Las mujeres son una media de 6,3 años más longevas que los varones

Otros indicadores de interés son los relativos a la natalidad: la Tasa Bruta de Natalidad, la Tasa Global de Fecundidad, el Indicador Coyuntural de Fecundidad así como la Edad Media a la Maternidad.

Indicadores demográficos. Año 2014

Unidad: valores relativos

	La Rioja			España		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Indicadores de mortalidad						
Tasa Bruta de Mortalidad	9,18	8,64	8,74	8,47	8,76	8,19
Tasa de Mortalidad Infantil	2,11	3,52	0,7	2,82	3,00	2,62
Esperanza de Vida	83,8	80,7	86,9	82,9	80,1	85,6
Indicadores de natalidad						
Tasa Bruta de Natalidad	9,02	-	-	9,17	-	-
Tasa Global de Fecundidad	40,04	-	-	39,14	-	-
Indicador Coyuntural de Fecundidad	1,34	-	-	1,32	-	-
Edad Media de Maternidad	31,9	-	-	31,8	-	-

FUENTE: Datos definitivos a 2014. Indicadores demográficos básicos. INE



La Tasa Bruta de Natalidad se sitúa en La Rioja en 9,16 nacimientos por cada 1.000 habitantes, muy próxima a la tasa nacional que es de 9,10 nacimientos por cada 1.000 habitantes.

La Tasa Global de Fecundidad, que relaciona el total de nacidos por cada 1.000 féminas en edad fecunda (15 a 49 años), es de 40,1 nacimientos en La Rioja y de 39,14 nacimientos a nivel nacional. Y el Indicador coyuntural de Fecundidad que indica el número medio de hijos por mujer es de 1,34 en La Rioja y un 1,32 a nivel nacional.

Y por último, la Edad Media a la Maternidad, se eleva a los 31,9 años en La Rioja y de 31,8 a nivel nacional.



4.2. Hogar, Vivienda, Empleo del Tiempo y Uso de las TIC

4.2.1 Hogar y vivienda

Los datos recogidos en este apartado proceden del informe sobre hogares y vivienda en La Rioja elaborado por el Instituto Riojano de Estadística. A su vez esta información procede de la última Encuesta Continua de Hogares. Año 2014.

En La Rioja hay en 2014 una media de 129.000 hogares, lo que supone un descenso del 0,3% respecto a 2013. Sin embargo, a nivel nacional ha habido un crecimiento del 0,5% de los hogares hasta alcanzar un valor medio de 18,3 millones de hogares en 2014.

El tamaño medio de hogar es de 2,4 personas, ligeramente inferior al conjunto del estado con 2,51 personas de media por hogar.

En cuanto al tipo de hogar, los hogares más frecuentes en 2014 en La Rioja son los de parejas con hijos (33,3%), les siguen los unipersonales (28,1%) y en tercer lugar las parejas sin hijos (23,1%).

Respecto a 2013 se han reducido los hogares con pareja y dos hijos (-4,8%). Por el contrario, los mayores incrementos corresponden a los hogares de 2 o más familias (35,7%), hogares monoparentales (19,5%) y los hogares de parejas con un solo hijo (8,0%).

Hogares en La Rioja. Año 2014

Unidad: Miles de hogares según su tipología

	Año 2014	%	Año 2013	%	Var absoluta	Var relativa
Total número de hogares	129,0	100	129,4	100	-0,4	-0,3
Tamaño medio del hogar	2,4	-	2,4	-		
Hogar unipersonal	36,3	28,1	35,9	27,7	8,6	24,0
Hogar monoparental	9,7	7,5	11,3	8,7	2,2	19,5
Pareja sin hijos	29,8	23,1	28,9	22,3	0,9	3,1
Pareja con hijos	42,9	33,3	42,2	32,6	0,7	1,7
1 hijo	21,7	16,8	20,1	15,5	1,6	8,0
2 hijos	17,7	13,7	18,6	14,4	-0,9	-4,8
3 o más hijos	3,5	2,7	3,4	2,6	0,1	2,9
Hogar de dos o más familias	1,9	1,5	1,4	1,1	0,5	35,7
Hogar multipersonal (no forma familia)	4,1	3,2	4,4	3,4	-0,3	6,8
Otros Hogares	4,2	3,3	5,3	4,1	0,1	1,9

FUENTE: Encuesta Continua de Hogares, 2014. INE

4.2.1.2 Hogares monoparentales en La Rioja

Se llaman así los hogares formados por uno solo de los progenitores que convive con uno o más hijos. En La Rioja hay 9.700 hogares monoparentales en 2014, un 19,5% más que el año anterior. A nivel nacional suman 1,75 millones hogares.



Los hogares formados por madre que convive con hijos suman 8.300 hogares, el 85,5% del total. En el 45,8% de ellos la madre está viuda, en el 32,5% separada o divorciada, en el 12% esta soltera y en el 10,8% casada.

4.2.1.3 Hogares unipersonales en La Rioja

En La Rioja hay 36.300 hogares de solo una persona en 2014. Han crecido un 24,0% respecto a 2013. El 64,7% de estos hogares corresponden a personas menores de 65 años y el 35,3% a personas de 65 y más años.

Por sexos, el 53,4% de los hogares unipersonales son de mujeres y el 44,6% de estos corresponden a mujeres de 65 y más años.

Es destacable que en el grupo de hogares de personas de 65 y más años, los de las mujeres representan el 23,7%, el doble que de los hombres con un 11,8% sobre el total de hogares unipersonales. No obstante, en el último año estos hogares formados por mujeres de 65 y más años han descendido un 3,4%, mientras que los de los hombres han aumentado un 19,4%.

Tipos de hogares unipersonales en La Rioja

Unidad: en miles de hogares y porcentaje

	Año 2014	%	Año 2013	%	Var. Absoluta	Var. Relativa
Total hogares	36,3		35,9		0,4	1,1
Menos 65 años	23,5	64,7	23,4	65,2	0,1	0,4
Hombres	12,8	35,3	13,8	38,4	-1	-7,2
Mujer	10,7	29,5	9,5	26,5	1,2	12,6
65 y más años	12,8	35,3	12,5	34,8	0,3	2,4
Hombres	4,3	11,8	3,6	10,0	0,7	19,4
Mujer	8,6	23,7	8,9	24,8	-0,3	-3,4

FUENTE: Encuesta Continua de Hogares, 2014. INE

Cuatro de cada diez mujeres que viven solas tienen 65 o más años



4.2.1.4 Vivienda en la Rioja según régimen de tenencia

A uno de enero de 2014 el 50,2% de las viviendas principales en La Rioja son propias y están totalmente pagadas, mientras que un 29,7% tienen pagos pendientes. El alquiler representa el 18,3% de las viviendas principales. Este régimen de tenencia se ha incrementado en un 11,6% respecto a 2013.

Es destacable asimismo a pesar de su menor peso relativo el aumento de las viviendas cedidas gratis o a bajo precio, con un crecimiento del 38,2%

Viviendas principales por régimen de tenencia

Unidad: miles de viviendas o porcentajes

	2014	%	2013	%	Var absoluta	Var relativa
Viviendas principales	129,0		129,4		-0,4	-0,3
Propiedad, totalmente pagada	64,8	50,2	65,3	50,5	-0,5	-0,8
Propiedad con pagos pendientes	38,3	29,7	42,2	32,6	-3,9	-9,2
Alquilada	18,3	14,2	16,4	12,7	1,9	11,6
Cesión gratuita o a bajo precio	7,6	5,9	5,5	4,3	2,1	38,2

FUENTE: Encuesta de Condiciones de Vida (Datos calculados utilizando la población del Censo 2011). INE.

Ocho de cada diez hogares en La Rioja están en régimen de propiedad



4.2.2. Empleo del tiempo

Otra encuesta interesante a la hora de analizar las diferencias entre hombres y mujeres es la Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010 publicada por el INE.

El objetivo principal de esta encuesta es obtener información para conocer entre otros aspectos la dimensión del trabajo no remunerado realizado por los hogares, la distribución de las responsabilidades familiares del hogar, la participación de la población en actividades de cultura y de ocio, el empleo del tiempo de grupos sociales especiales (jóvenes, desempleados, ancianos, etc.) con el fin de que se puedan formular políticas familiares y de igualdad de género.

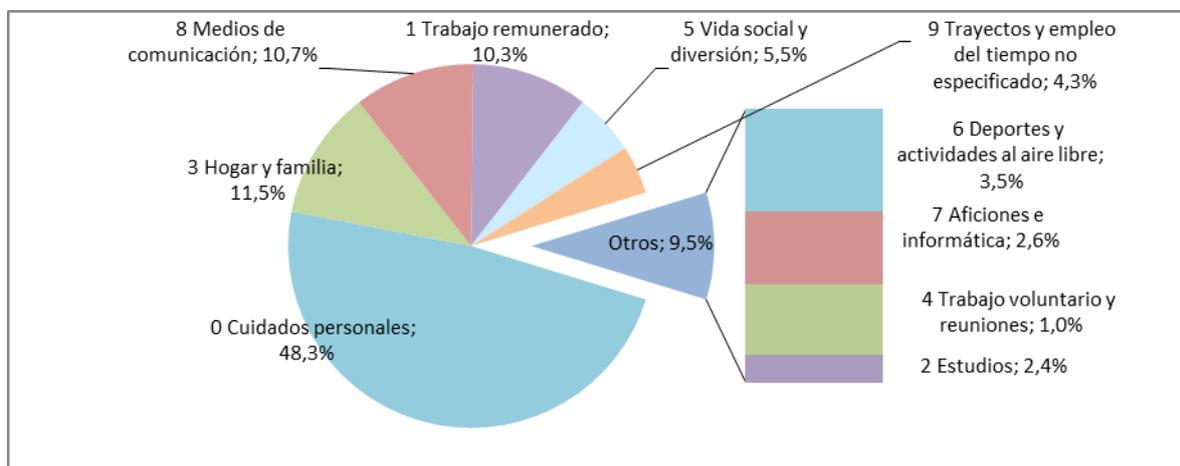
Se trata de una encuesta no periódica que recaba información sobre las actividades diarias de las personas. Las actividades se codifican según una lista de actividades normalizada de Eurostat que considera 10 grandes grupos: cuidados personales, trabajo remunerado, estudios, hogar y familia, trabajo voluntario y reuniones, vida social y diversión, deportes y actividades al aire libre, aficiones e informática, medios de comunicación, trayectos y empleo de tiempo no especificado.

Centrándonos en nuestra región, el siguiente gráfico muestra el reparto del tiempo en un día promedio en las actividades principales de las personas.

Los riojanos dedicamos casi la mitad del día a los cuidados personales (48,3%), seguido del hogar y la familia (11,5%), los medios de comunicación (10,7%) y el trabajo remunerado (10,3%).

Distribución del tiempo promedio día en actividades principales. La Rioja

Unidad: Porcentaje de tiempo dedicado



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Respecto a los datos de la Encuesta del Tiempo 2002-2003, elaborada por el INE cabe destacar el aumento significativo del tiempo dedicado a cuidados personales (2,5%) y a medios de comunicación (1,4%).

Por otro lado, se ha reducido el tiempo dedicado al trabajo (-1,7%), a aficiones e informática (-0,9%) y a la vida social y diversión (-0,8%).

Si incluimos la variable sexo en nuestro estudio, los datos mostrados por esta encuesta nos permiten observar que hay diferencias importantes en el empleo del tiempo por parte de los hombres y las mujeres.



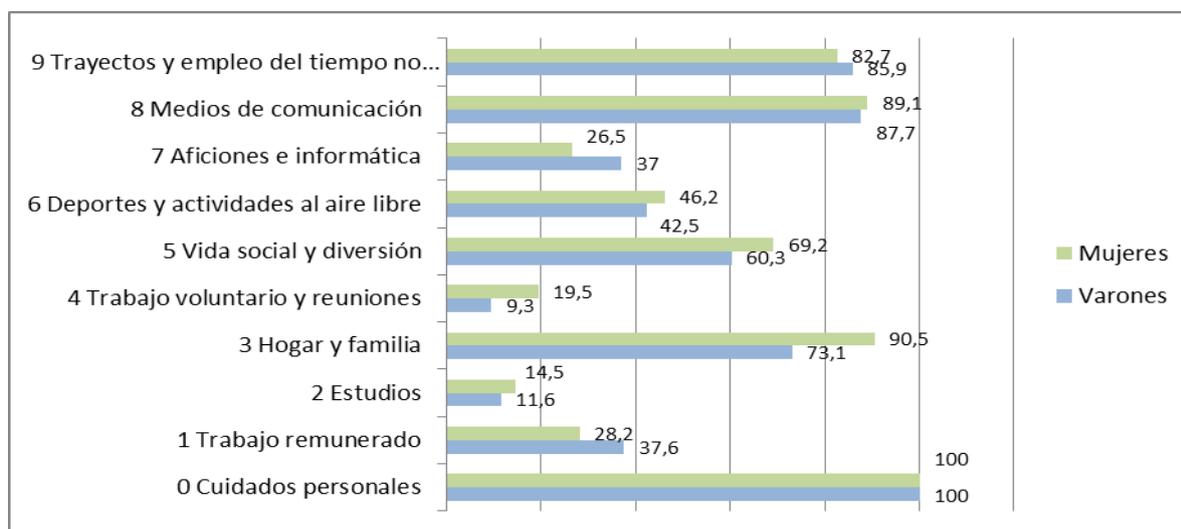
Es significativa la diferencia entre sexos respecto a la dedicación de tiempo a actividades del hogar y la familia, el 90,5% de las mujeres encuestadas dedican tiempo diario al hogar frente al 73,1% de los varones encuestados.

También, cabe destacar la diferencia de casi diez puntos porcentuales entre hombres y mujeres en actividades relacionadas con el trabajo remunerado, un 28,2% de mujeres frente a un 37,6% de hombres.

En actividades relacionadas con la vida social, la diversión, el deporte y actividades al aire libre, es mayor la participación de las mujeres que de los hombres, al contrario que en las aficiones informáticas donde es superior la participación masculina.

Realización de actividades principales en el transcurso del día. La Rioja

Unidad: Porcentaje de personas según sexo

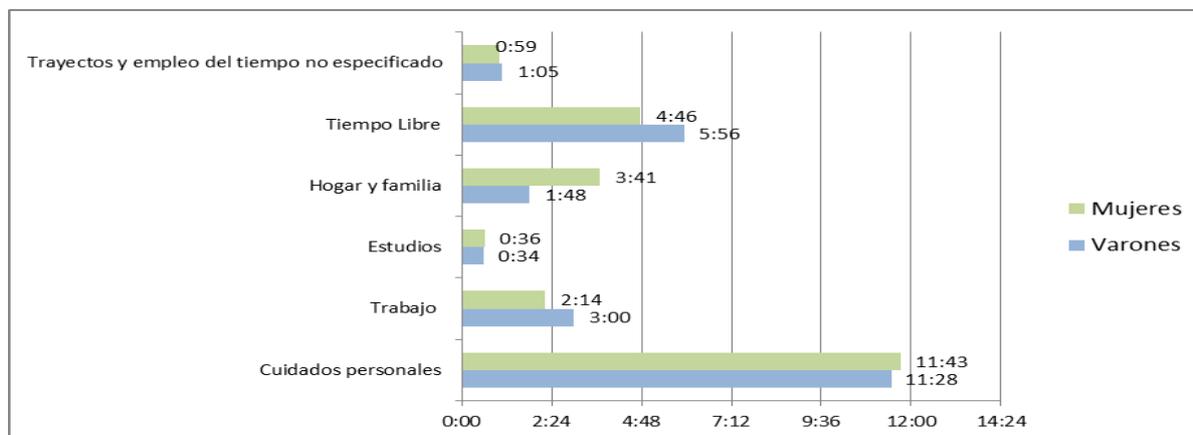


FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

El 38% de los varones entrevistados realiza un trabajo remunerado, frente al 28% de las mujeres.

Distribución de actividades por sexo en un día promedio. La Rioja

Unidad: Tiempo dedicado a actividades principales según sexo



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE



Si analizamos el desarrollo de estas actividades por ambos sexos en función del tiempo dedicado en un día promedio, nos encontramos que en nuestra región las mujeres disponen de una hora y diez minutos menos de tiempo libre que los hombres a pesar de que trabajan menos que ellos, y dedican casi dos horas más que éstos a las tareas del hogar y al cuidado de la familia.

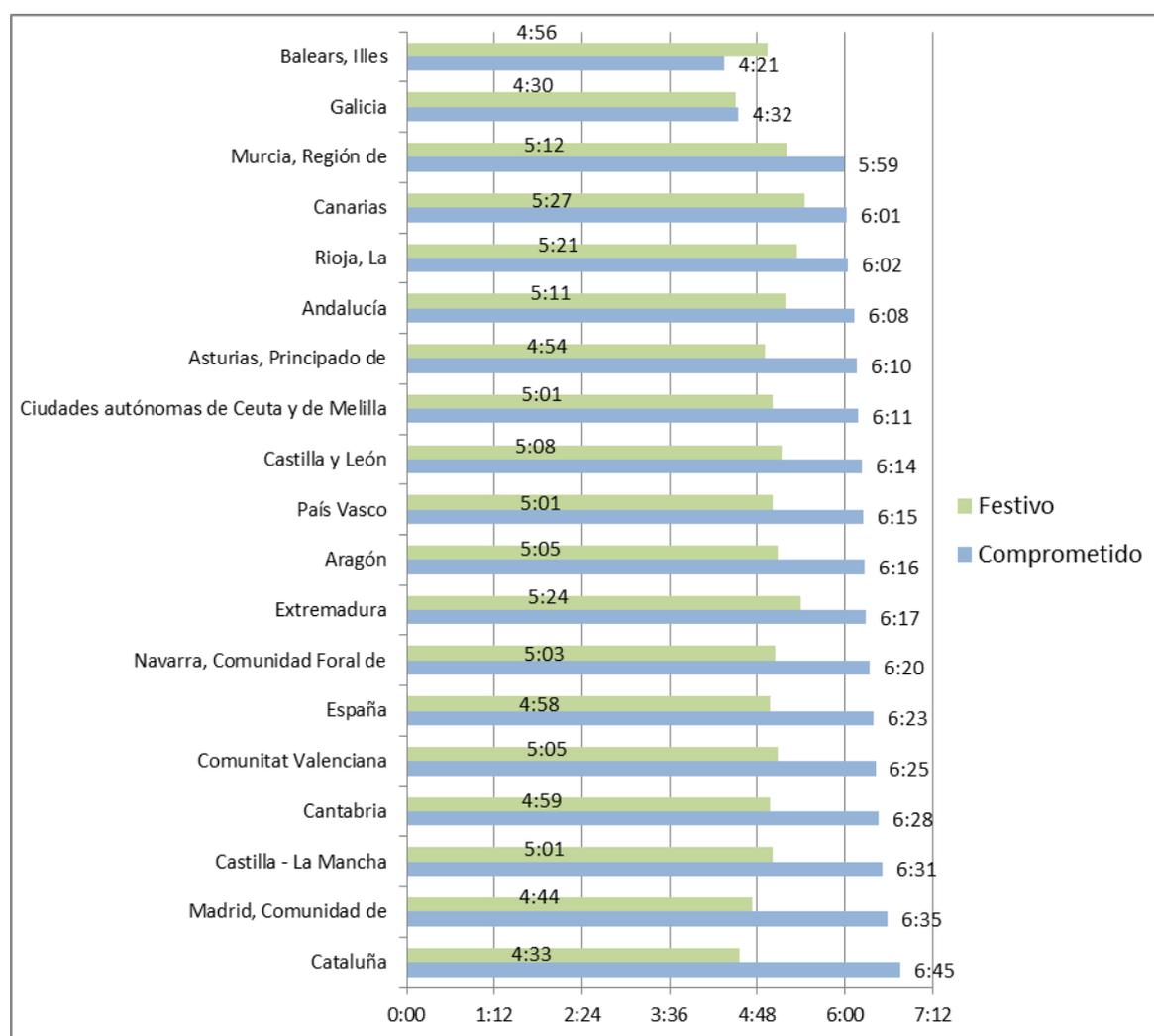
Apenas hay una diferencia en el tiempo dedicado por ambos sexos a los estudios o a los cuidados personales.

El hombre dedica al hogar y la familia la mitad del tiempo que la mujer

A continuación, analizaremos la distribución del tiempo en un día promedio en las comunidades autónomas. Por ello, vamos a diferenciar entre tiempo comprometido, que es aquel que está destinado al trabajo remunerado, estudios, tareas domésticas, trabajo voluntario y reuniones, y el tiempo libre o festivo, que incluye el tiempo dedicado a vida social, diversión, deporte, aficiones, informática y medios de comunicación.

Distribución del tiempo en un día promedio por comunidad autónoma

Unidad: Tiempo comprometido y festivo



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE



En un día promedio los ciudadanos que tienen más tiempo comprometido son los de Cataluña (6 horas y 45 minutos), Madrid (6 horas y 35 minutos) y Castilla La Mancha (6 y 31 minutos). Al contrario que, Islas Baleares (4 horas y 21 minutos), Galicia (4 horas y 32 minutos) y Región de Murcia (5 horas y 59 minutos) son las comunidades cuyos ciudadanos tienen menos tiempo comprometido (por debajo de las seis horas).

En cuanto a las comunidades autónomas con más tiempo libre, por encima de 5 horas y 20 minutos, son Canarias, Extremadura y La Rioja.

Por el contrario, las comunidades con menos tiempo libre, por debajo de las 5 horas, son Galicia, Cataluña y Madrid.

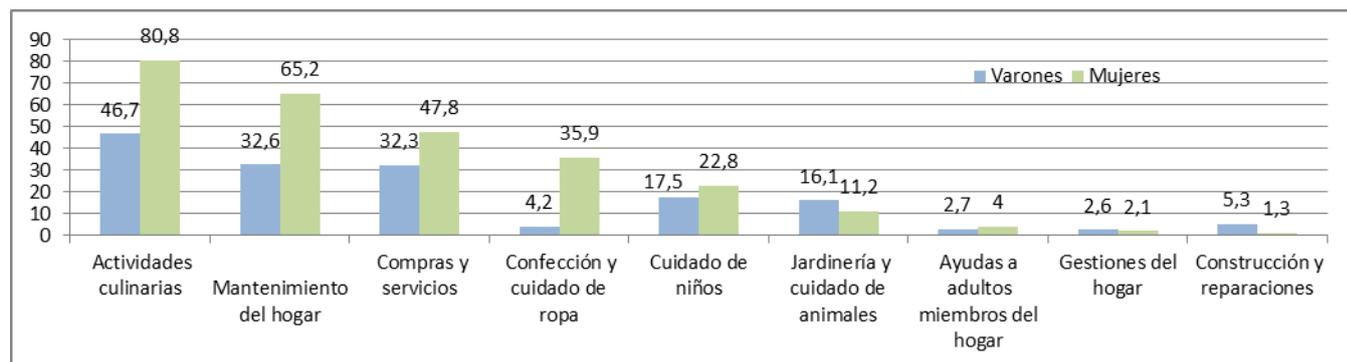
La media nacional en un día promedio se sitúa en seis horas y 23 minutos de tiempo comprometido y en cuatro horas y 58 minutos en tiempo festivo.

La Rioja es la quinta comunidad con menos tiempo comprometido y la tercera con más tiempo festivo.

Por último, vamos hacer un pequeño análisis de la actividad de hogar y familia. Los datos presentados hacen referencia al territorio nacional porque no se disponen datos a nivel regional.

Hogar y familia..

Unidad: Porcentaje de personas que realizan la actividad en el transcurso del día



FUENTE: Encuesta de Empleo del Tiempo 2009-2010. INE

Entre las actividades de hogar y familia, es significativa la participación de mujeres en las actividades culinarias (80,8%) y las relacionadas con el hogar (65,2%) frente a la participación masculina (46,7% y 32,6% respectivamente).

Cabe destacar que en el cuidado de la ropa, los hombres apenas participan con una representación del 4,2%, mientras que las mujeres tienen una participación del 35,9%, con una diferencia entre sexos de 32 puntos porcentuales a favor de las mujeres.

En general, existe una mayor presencia femenina en todas las tareas domésticas salvo en aquellas actividades de jardinería y cuidado de animales así como las de construcción y reparación donde es mayor la presencia masculina.

Según datos del Eurostat, España se sitúa entre los cinco países en los que más tiempo dedican las mujeres al trabajo doméstico, por debajo de Italia, Estonia, Hungría y Eslovenia.



4.2.3. Equipamiento y uso de las tecnologías de información y comunicación en los hogares

Las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tienen un papel fundamental en la sociedad actual y su vida cotidiana: su impacto ha supuesto un cambio en la forma de interactuar entre las personas y una revolución en el mundo empresarial.

La Encuesta de Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares tiene una periodicidad anual y recoge datos sobre los productos de tecnologías de información y comunicación consumidos en los hogares españoles así como los usos que hacen los españoles de estos productos, de internet y del comercio electrónico. Además, este dedica una especial atención al uso que hacen los menores de la tecnología.

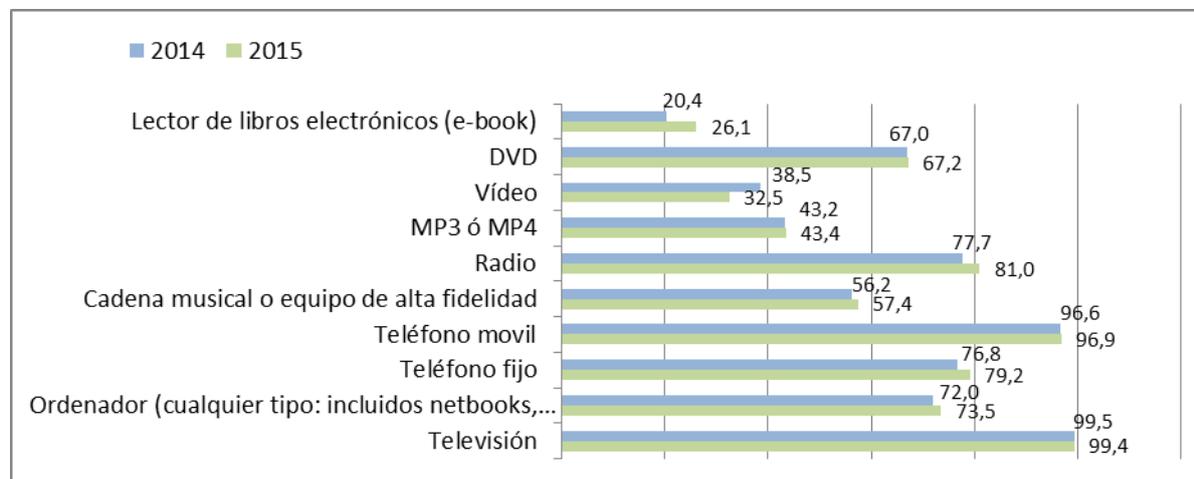
4.2.3.1 Equipamiento de los productos TIC de las viviendas

El 73,5% de los hogares riojanos con al menos un miembro de 16 a 74 años dispone de ordenador en el año 2015, un 1,5% más que el año pasado.

De todos los productos TIC analizados en la encuesta de 2015, cabe destacar la expansión en los hogares del lector de libros electrónicos (e-book) con 5,7% puntos porcentuales más que el año anterior, estando disponible ya en el 26,1% de los hogares. Le siguen la radio y el teléfono fijo con un aumento en los hogares del 3,3 y 2,4 puntos porcentuales instalándose en el 81% y 79,2% de los hogares riojanos respectivamente.

Equipamiento de productos TIC en los hogares riojanos. Años 2015 y 2014

Unidad: Porcentaje de viviendas con al menos un miembro de 16 a 74 años



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares 2015 y 2014. INE

El 96,9% de los hogares riojanos dispone de teléfono móvil y un 79,2% de teléfono fijo. En el último año ha vuelto a crecer la disposición de teléfono fijo en los hogares riojanos, un 2,4% más respecto a 2014. La disposición de teléfono móvil aumenta ligeramente un 0,3 puntos porcentuales en el último año.



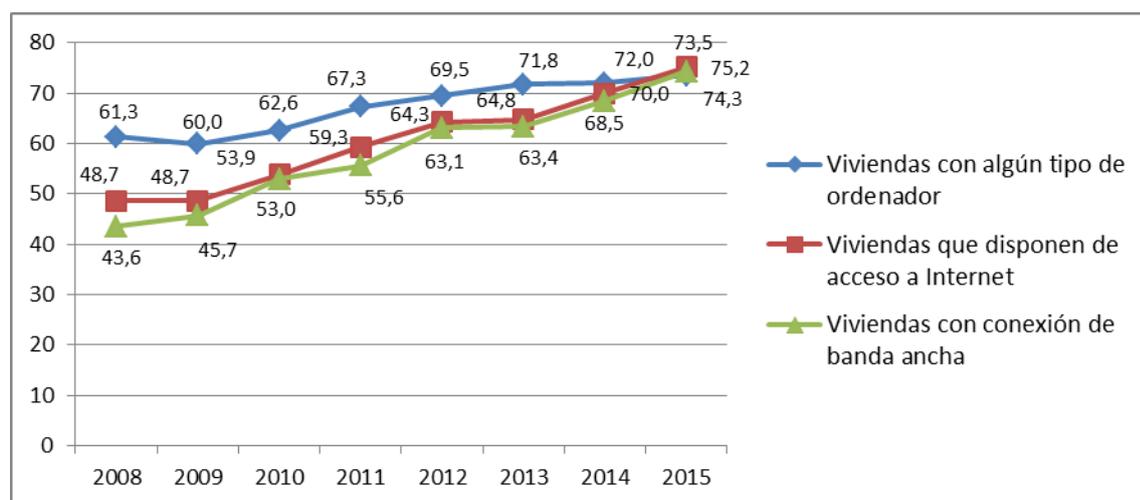
La presencia de videos en los hogares vuelve a tener una caída de seis puntos porcentuales en el último año, pasando de estar en el 38,5% de los hogares en 2014 a un 32,5% en el 2015.

Respecto a los **hogares con acceso a internet**, el 75,2% de los hogares riojanos tiene acceso a la Red, frente al 70,0% del año anterior. En La Rioja existen 84.920 hogares que tienen acceso a Internet.

En cuanto al tipo de conexión a Internet, el 74,3% de los hogares utiliza banda ancha (ADSL, red de cable,...). La banda estrecha tiene una presencia muy pequeña.

Evolución del equipamiento TIC en las viviendas. Serie 2008-2015

Unidad: Porcentaje de hogares



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

En el año 2015 el 75,2% de los hogares en La Rioja tiene acceso a Internet, un 5,2% más que en 2014.

4.2.3.2 Utilización de productos TIC por las personas

En cuanto al uso de la TIC, el 76,1% de la población de 16 a 74 años ha utilizado el ordenador en los últimos tres meses, lo que supone 174.494 personas y un crecimiento de 2 puntos porcentuales respecto al año anterior 2014.

En el uso de Internet, más de 180.343 riojanos han usado internet en los últimos tres meses, un 78,7% de la población riojana de 16 a 74 años. Por primera vez, el porcentaje de usuarios de Internet en los últimos tres meses supera a los usuarios de ordenador en ese periodo e indica la utilización creciente de dispositivos distintos al ordenador (básicamente los smartphones) para la conexión a Internet.

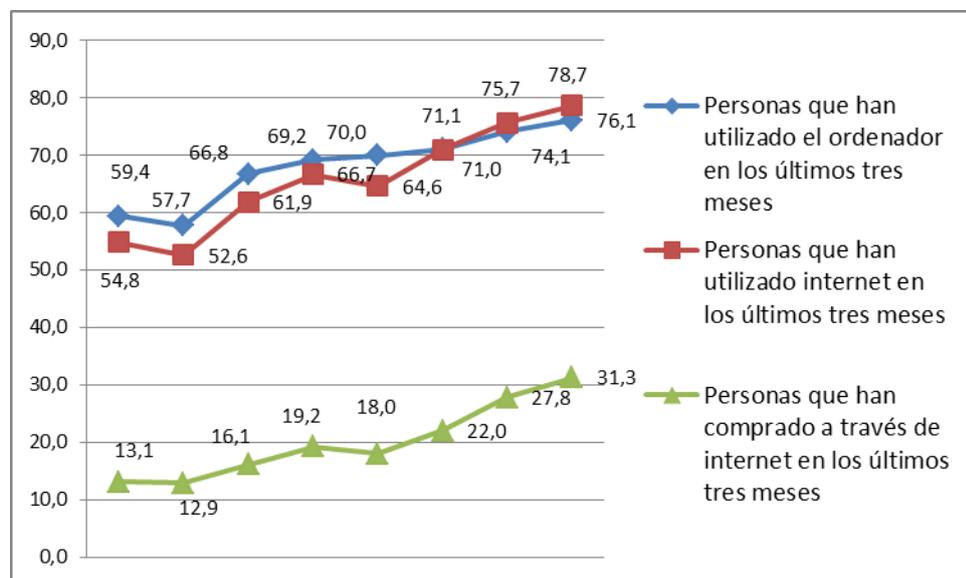
Respecto al comercio por Internet en La Rioja, según datos de la encuesta de 2015 unas 71.769 personas han comprado en Internet en los últimos tres meses, un 31,3% de la población riojana.

Si analizamos estos datos por sexo, la encuesta pone de manifiesto que apenas hay diferencias importantes entre hombres y mujeres en el uso de las TIC. No obstante es significativo que en todas las variables estudiadas el porcentaje de usuarios masculino es ligeramente superior al femenino, salvo en la variable referente a compras por internet.



Evolución en el uso de las TIC. Años 2008-2015

Unidad: Porcentaje de personas de 16 a 74 años



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

Mención especial merece la investigación sobre el uso de las TIC por menores, entre 10 y 15 años.

En general, podemos decir que el uso de las tecnologías por esta población es muy elevado. Así el uso del ordenador entre menores alcanza el 97,3% y el 97,4% utiliza Internet.

La disposición de móvil entre la población menor, un 70,6%, ha crecido de forma importante casi doce puntos porcentuales respecto a 2014, con un 58,7%.

Por sexo, las diferencias en el uso del ordenador y de internet apenas son significativas. En cambio, la disponibilidad de teléfono móvil en las niñas supera en más de cinco porcentuales a la de los niños.

Menores usuarios de TIC. Año 2015

Unidad: Porcentaje de menores de 10 a 15 años según sexo

	Uso de ordenador	Uso de Internet	Disposición teléfono móvil
Total	97,3	97,4	70,6
Hombres	94,8	96,8	64,1
Mujeres	100	98,1	77,5

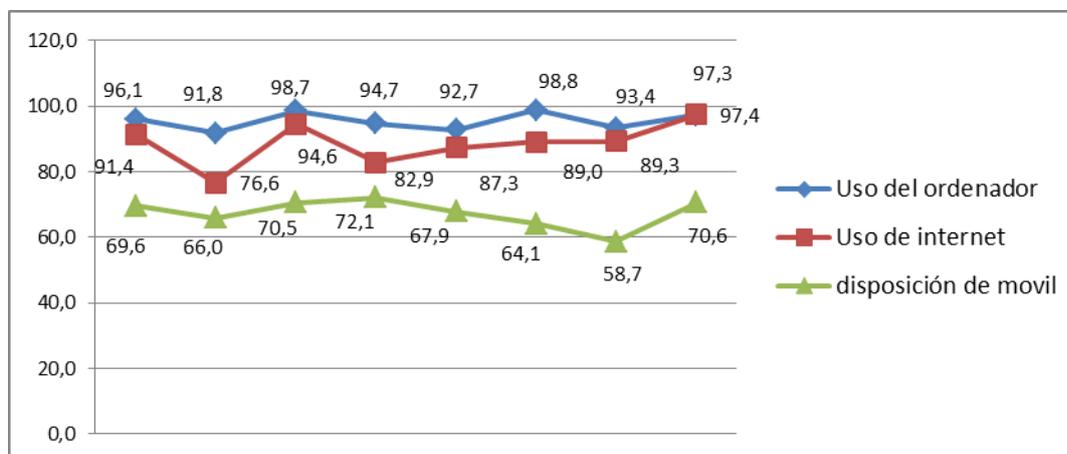
FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares 2015. INE

Siete de cada diez menores de 15 años dispone de teléfono móvil y casi la totalidad de los menores utiliza el ordenador y hace uso de Internet



Evolución en el uso de las TIC por menores

Unidad: Población de menores de 10 a 15 años



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares 2015. INE

4.2.3.3 Uso de las TIC por comunidades autónomas.

Las comunidades autónomas con mayor porcentaje de usuarios de internet en los últimos tres meses son Madrid, Cataluña, Ceuta e Islas Baleares.

En cuanto al uso de teléfono móvil, los resultados obtenidos son más homogéneos, situándose todas las comunidades muy próximas a la media nacional (95,4%). Las comunidades autónomas de Madrid, Islas Baleares y País Vasco son las que presentan mayores porcentajes.

La Comunidad Autónoma de La Rioja supera a la media nacional en los siguientes indicadores: uso del ordenador (76,1%), uso frecuente de internet (78,7%) y uso de móvil en los últimos tres meses (95,5%). Mientras que en el uso de internet en los últimos tres meses es igual a la media nacional (78,7%)

Porcentaje de usuarios de TIC por comunidades autónomas

	Personas que han utilizado el ordenador en los últimos 3 meses	Personas que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	Personas que han utilizado Internet al menos una vez por semana en los últimos 3 meses	Personas que han utilizado el teléfono móvil en los últimos 3 meses
Total nacional	73,8	78,7	74,7	95,4
Andalucía	65,6	74,1	70,5	93,7
Aragón	74,8	79,8	75,3	95,2
Asturias	73,3	78,3	73,4	94,4
Baleares, Illes	76,0	82,6	77,8	97,3
Canarias	71,0	75,7	72,3	92,9
Cantabria	75,2	78,8	75,5	96,2
Castilla y León	74,2	77,6	72,1	96,3



Castilla-La Mancha	70,7	74,3	70,1	95,6
Cataluña	79,5	83,1	79,4	95,3
Comunitat Valenciana	72,2	77,1	72,6	95,4
Extremadura	65,7	72,6	69,8	95,1
Galicia	67,6	71,9	67,2	94,6
Madrid	82,7	85,9	82,4	98,1
Murcia	71,5	78,0	73,9	96,7
Navarra	78,0	79,6	75,3	94,1
País Vasco	79,0	81,5	78,1	96,8
Rioja, La	76,1	78,7	74,9	95,5
Ceuta	81,9	82,9	81,5	96,0
Melilla	71,4	74,3	73,8	96,6

FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

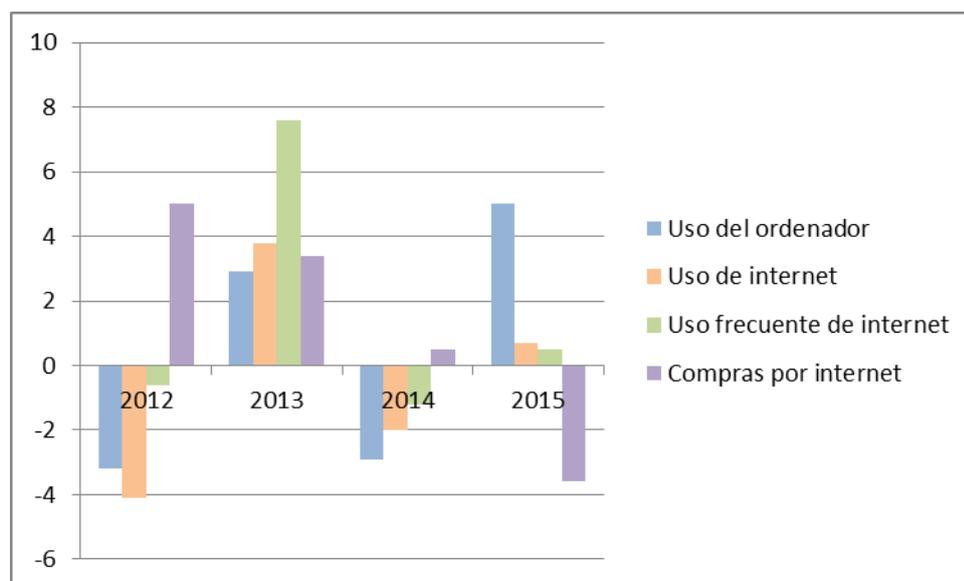
4.2.3.4 Brecha digital

Por último haremos referencia a la brecha digital de género que es la diferencia de porcentajes entre el sexo masculino y el femenino respecto a los principales indicadores del uso de las TIC.

Durante el último año ha aumentado de forma importante la brecha digital en casi todas las variables analizadas. Según los datos de la encuesta de 2015 el porcentaje femenino supera al masculino solo en compras por internet. En el resto de variables, la brecha digital de género es positiva, especialmente en el uso de ordenador.

Brecha digital de género en la Comunidad de La Rioja.

Unidad: Diferencia entre porcentaje de hombres y mujeres. Años 2012-2015



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE



Solo en compras por internet la brecha digital es negativa, superando los porcentajes femeninos a los masculinos

4.2.3.5 Administración electrónica

El 59,2% de los riojanos que han utilizado internet en los últimos 12 meses ha contactado o interactuado con las administraciones públicas o servicios públicos a través de internet por motivos particulares. Este porcentaje equivale al 47% de la población de 16 a 74 años.

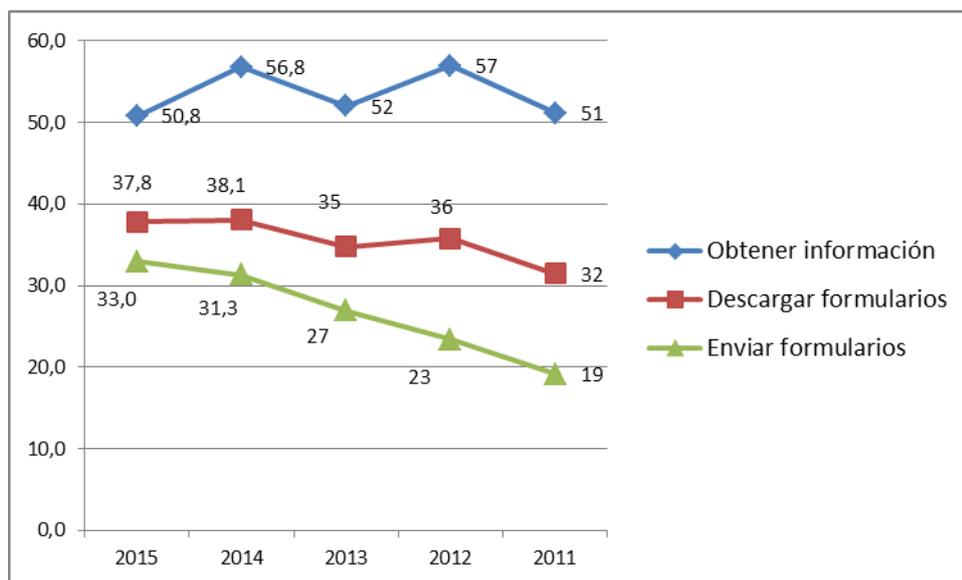
Según la forma de interactuar, el 50,8% de los usuarios declara haber obtenido información de las páginas web de la administración, el 37,8% afirma haber descargado formularios oficiales y el 33% ha enviado formularios cumplimentados.

Es significativo el aumento del porcentaje de población que descarga y envía formularios cumplimentados a la administración, pasando de un 19% en el año 2011 a un 33% en 2015.

Uno de cada tres usuarios de internet en el último año descarga y envía formularios cumplimentados a la Administración a través de internet.

Evolución del uso de la administración electrónica según forma de contacto

Unidad: Porcentaje de usuarios de internet en el último año (16 y 74 años)



FUENTE: Encuesta sobre Equipamiento y Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Hogares. INE

4.2.3.6 Confianza y seguridad en internet por parte de los usuarios en La Rioja

Al colectivo de usuarios de internet en los últimos doce meses se les preguntó sobre su grado de confianza en internet. El 33% respondió que “poco o nada”, el 59,4% dijo que “bastante” y el 7,6% que “mucho”.



Por otro lado y en relación a incidentes durante el uso de internet, el 63,6% declara haber experimentado algún incidente. El más frecuente es “recibir correo electrónico no deseado (spam)”, declarado por un 58,8% de los internautas entrevistados. Y en segundo lugar, “contagiarse por un virus u otra infección informática de tal forma que haya perdido tiempo o información” (23,3%). El resto de incidencias son citadas por menos de un 5% de internautas.



4.3. Empleo y Salario

La Encuesta de Población Activa es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias realizada por el Instituto Nacional de Estadística. Su finalidad es conocer la relación de las personas en edad de trabajar con el empleo (activas) así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos). Las personas activas son aquellas que se encuentran trabajando (población ocupada) o las que sin trabajar, desean hacerlo (población parada). Por contra, las personas inactivas, son aquellas que no trabajan y no buscan empleo, aun pudiendo trabajar, y aquellas que no trabajan y no están disponibles para ello.

4.3.1 Datos generales

Según los resultados de la Encuesta de Población Activa de 2015 (media anual), las mujeres representan el 50,87% de la población en edad de trabajar en La Rioja. De ellas, pertenecen a la población activa un 45,3% y se encuentran en el paro un 16,88%.

Por otro lado, el sexo masculino tiene una representación del 54,7% en la población activa y un 14,1% entre la población parada masculina.

Población activa, ocupada, parada, e inactiva en La Rioja. Periodo 2014-2015

Unidad: Miles de personas y porcentaje de personas

	16 años y mas	Activa	Ocupada	Parada	Inactiva
La Rioja Media 2015					
Varones	132,1	84,3	72,4	11,9	47,8
Mujeres	127,5	69,9	58,10	11,8	57,6
Total	259,7	154,2	130,5	23,7	105,5
La Rioja Media 2014					
Varones	128,0	84,9	71,6	13,2	43,1
Mujeres	132,0	71,8	56,6	15,2	60,2
Total	260,0	156,7	128,2	28,4	103,3
Variación 2014/15					
Varones	3,20%	-0,71%	1,12%	-9,85%	10,90%
Mujeres	-3,41%	-2,65%	2,65%	-22,37%	-4,32%
Total	-0,12%	-1,60%	1,79%	-16,55%	2,13%

FUENTE: Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística. Medias anuales

Si comparamos estos datos con los datos del 2014, podemos observar que la población riojana en edad de trabajar ha vuelto a descender un año más, en 300 personas, que por sexo son 450 mujeres menos y 410 hombres más. Desde el 2001 se produce un decrecimiento ininterrumpido de la población mayor de 16 años en 7.300 personas.

Respecto a la población activa, esta se ha reducido de media en el último año en 2.500 personas. Por sexo, los varones han reducido su población activa en 500 personas (-0,71%), frente a las mujeres que han visto aumentada su población activa en 1.900 personas (-2,61%).



La población ocupada ha aumentado en 2.300 personas (1,12%) respecto a 2014. Por sexo, la población ocupada masculina se ha visto aumentada en 800 personas (2,65%) y la femenina en 1500 personas (1,79%).

La población parada se ha visto reducida, en 2015 la población media en el paro es de 23.700 personas, prácticamente a partes iguales entre sexos. Respecto al año anterior se ha reducido en 4.700 personas. Por sexos, la bajada del paro en las mujeres ha sido muy importante, de 15.600 paradas en 2014 a 11.800 en 2015.

Desde el máximo registrado en La Rioja en 2011 (267.300 personas) la población en edad de trabajar ha decrecido ininterrumpidamente hasta las 259.700 de 2015

4.3.2 Tasa de actividad, empleo y paro

La tasa de actividad, de empleo y de paro son indicadores de la situación actual del mercado de trabajo. Estas variables son el resultado del cociente entre la población activa, ocupada y parada, respectivamente, y la población en edad de trabajar.

En el último año, la tasa de actividad se ha visto reducida de media en casi un punto porcentual, ha disminuido en ambos sexos, un 0,25% en los varones y un 1,49% en las mujeres.

Respecto a la tasa de paro, en el periodo comparado, sufre una bajada en casi tres puntos porcentuales (2,77 puntos), a consecuencia de una reducción del número de parados y un descenso de la población en edad de trabajar.

Sin embargo por sexos la tasa de paro se ha comportado de forma diferente, mientras que la tasa de paro de los hombres se ha reducido levemente en 1,04 puntos porcentuales, la tasa femenina ha descendido 4,28 puntos.

Por último, la tasa de empleo que nos permite indicar el porcentaje de trabajadores que tienen efectivamente un empleo, ha aumentado en el último año en La Rioja pasando de una tasa de 49,33 de media en el 2014 a 50,24 en el 2015.

Por sexos, esta tasa ha crecido en ambos sexos, en el caso de los hombres se sitúa en 56,74 puntos, un 0,76 puntos más que en 2014 mientras que en el caso de las mujeres crece un 1,08 puntos alcanzando la tasa de 43,96 puntos porcentuales.

Tasas de Actividad, Paro y Empleo

Unidad: porcentaje de personas

	Actividad			Paro			Empleo		
	2015	2014	2013	2015	2014	2013	2015	2014	2013
Total	59,38	60,28	59,30	15,39	18,16	20,04	50,24	49,33	47,42
Varones	66,07	66,32	65,13	14,12	15,16	19,21	56,74	55,98	52,62
Mujeres	52,91	54,42	53,62	16,92	21,20	21,01	43,96	42,88	42,35

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE. Medias 2014 y 2013

En 2015, la tasa de paro ha vuelto a experimentar una bajada en casi tres puntos porcentuales respecto al año anterior

4.3.3 Población inactiva



Respecto a la población inactiva, esta se compone, por un lado, por aquellas personas que no trabajan y, que estando disponibles, no buscan empleo, y por otro lado, por aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

La Encuesta de Población Activa nos permite conocer el número de personas inactivas y las razones de esta inactividad. Según los datos anuales de 2015, en nuestra Comunidad en términos globales, el número de personas inactivas ha crecido respecto al mismo periodo del año anterior en 2.200 personas, que desglosado por sexo son 200 hombres y 2000 mujeres.

Población inactiva según tipo de inactividad en La Rioja. Media anual 2014/2015

Unidades: Miles de personas

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Total	105,5	103,3	43,3	43,1	62,2	60,2
Estudiante	16,4	14,5	7,8	7,2	8,5	7,3
Jubilado	44,4	42,6	28,8	28,2	15,6	14,3
Labores del hogar	27,8	26,5	2,1	2,3	25,7	24,2
Incapacitado permanente	5,6	6,3	2,4	2,5	3,2	3,8
Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	9,2	10,7	0,7	0,8	8,5	9,8
Otra	2,1	2,7	1,5	2,0	0,7	0,7

FUENTE: Encuesta de Población Activa. INE.

De acuerdo con los datos expuestos, la principal razón de los hombres para estar inactivos es la percepción de una pensión de jubilación, el 66,5% del total de hombres inactivos. Mientras que en el caso de las mujeres, el principal motivo alegado es la dedicación a tareas del hogar, 41,3% del total de mujeres inactivas.

La mayor brecha de género se produce en la población inactiva por dedicarse a labores del hogar y por jubilación, en el primer supuesto el 92,4% de la población inactiva dedicada a labores del hogar son mujeres y ,en el segundo caso, el 64,9% de las personas inactivas por jubilación son hombres.

**De cada diez personas inactivas seis son mujeres y cuatro hombres.
El 41,3% de las mujeres inactivas se dedica a labores del hogar y el 25,1% por jubilación.**

4.3.4. Población ocupada

4.3.4.1 Jornada laboral

Otro punto importante de este estudio es el empleo en función del tipo de jornada laboral que puede ser completa (la ordinaria laboral de la empresa) o parcial (la inferior a la habitual de la empresa).

En primer lugar, destaca el alto porcentaje de mujeres que trabajan a jornada parcial, un 27,7% de las mujeres ocupadas en La Rioja frente a un 7,7% de hombres ocupados trabajan a jornada parcial.

En segundo lugar, el 73,8% de la población ocupada a tiempo parcial son mujeres



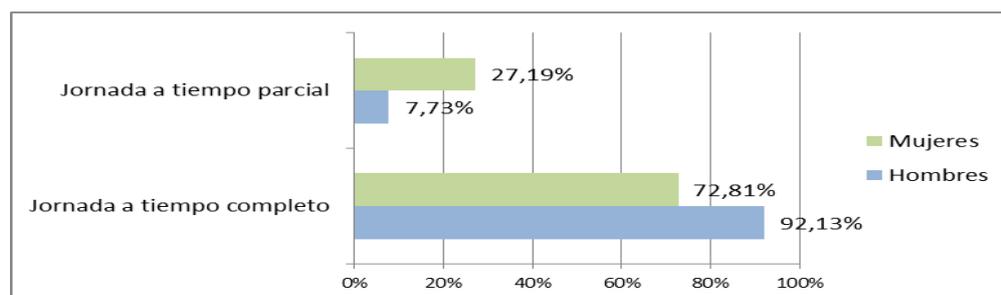
Los motivos principalmente alegados por las mujeres para el trabajo a jornada parcial, según datos de encuesta a nivel nacional, son los siguientes: no poder encontrar trabajo a tiempo completo, el cuidado de niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores y otros motivos no especificados. Sin embargo, entre los hombres, los principales motivos que alegan son: no poder encontrar un trabajo a jornada completa, otros motivos no especificados y por motivos de enseñanza o formación.

Población ocupada en función de la jornada laboral y sexo en La Rioja. Media anual 2015

Unidad: Miles de personas

	Ambos sexos		Hombres		Mujeres	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Total	130,4	128,2	72,4	71,6	58,1	56,6
Jornada a tiempo completo	109,0	106,9	66,7	66,8	42,3	40,2
Jornada a tiempo parcial	21,4	21,3	5,6	4,9	15,8	16,4

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2015. INE.



FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2015. INE.

La brecha de género en la población ocupada a tiempo completo es superior a los 20 puntos porcentuales

4.3.4.2 Ocupación

En nuestro mercado laboral han existido determinadas profesiones que generalmente presentan un protagonismo de hombres o mujeres, motivado en ocasiones por el tipo de trabajo desempeñado o por la falta de igualdad de oportunidades de acceso al empleo para las mujeres.

Por esta razón se explica, que entre los trabajadores dedicados a la construcción, operadores de máquinas y montadores se contabilicen apenas mujeres, mientras que en ocupaciones de carácter contable o administrativo y en servicios de restauración, protección y vendedores, predomina el sexo femenino sobre el masculino de forma destacada.

A la vista del siguiente cuadro, cabe destacar la escasa presencia de la mujer en los puestos de dirección, ya que la proporción de mujeres es muy inferior a la de hombres, solo el 24,4% de los puestos de dirección corresponden a mujeres, una cifra que está por debajo de la media nacional donde el 31,4% de los puestos de responsabilidad los ocupan ellas.



Es significativa esta diferencia de sexo, en cuanto que en la ocupación de los puestos de dirección debe primar siempre la preparación intelectual por ser éstos puestos de alta cualificación, no debiéndose por tanto registrarse esta importante brecha de género.

Por otro lado, es positiva la alta presencia de la mujer en ocupaciones científicas e intelectuales, ya que casi seis de cada diez personas empleadas son mujeres.

Población ocupada en función de su ocupación y sexo en La Rioja. Media 2015

Unidades: Porcentaje y miles de personas.

	Total	Hombres	Mujeres	% Mujer
Total	130,4	72,4	58,1	44,6
1. Directores y gerentes	4,5	3,4	1,1	24,4
2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	21,3	9,8	11,5	54,0
3. Técnicos; profesionales de apoyo	13,2	8,0	5,2	38,5
4. Empleados contables, administrativos u otro personal de oficina	13,6	5,3	8,4	61,8
5. Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores	25,1	7,9	17,2	68,5
6. Trabajadores cualificados en el sector agrícola, pesquero, forestal y ganadero	5,9	5,2	0,7	11,9
7. Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción	19,9	17,0	2,9	14,6
8. Operadores de instalaciones y maquinaria y montadores	13,5	10,6	2,9	21,5
9. Ocupaciones elementales	13,0	4,9	8,1	62,3
0. Ocupaciones militares	0,3	0,3	..	-

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2014.INE.

4.3.4.3 Situación profesional

De acuerdo con la situación profesional, según los datos de la Encuesta de Población Activa 2015, solo un 16,1% del total de la población ocupada son trabajadores por cuenta propia, frente a un 83,9% de personas asalariadas.

Por sexo, cabe destacar que más del 89,8% de las mujeres ocupadas son asalariadas, más de diez puntos porcentuales más que los hombres (79,0%).

Respecto al número de personas empleadoras, en La Rioja se contabilizan de media durante 2015 unos 6.500 empleadores, 900 menos que en 2014. Por sexo, en la actualidad, un 27,7% de los empleadores son mujeres.

Destaca la presencia femenina en la categoría de asalariados del sector público, por cada diez empleados del sector público casi seis son mujeres. No obstante, su presencia en el sector privado es mucho menor, del total de ocupados en el sector privado solo un 46,0% son mujeres.

Casi el 30% de los trabajadores por cuenta ajena en La Rioja son mujeres.



Población ocupada en función de su situación profesional y sexo en La Rioja.

Unidades: Porcentaje y miles de personas.

	Total		Varones		Mujeres		% Mujer	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Trabajador por cuenta propia (Total)	21,0	23,7	15,2	16,8	5,9	6,8	28,1	28,6
Empleador	6,5	7,4	4,7	5,7	1,8	1,7	27,7	22,9
Empleador sin asalariados o trabajador independiente	14,0	14,8	10,1	10,2	3,8	4,6	27,1	31,0
Miembro de cooperativa	0,1	0,3	0,0	0,2	0,1	0,1	100	33,3
Ayuda familiar	0,5	1,2	0,3	0,7	0,1	0,5	20,0	41,6
Asalariados (Total)	109,4	104,5	57,2	54,8	52,2	49,7	47,7	47,5
Asalariados del sector público	21,0	20,9	9,5	8,6	11,5	12,3	54,8	58,8
Asalariados del sector privado	88,4	83,7	47,7	46,2	40,7	37,5	46,0	44,8
Otra situación profesional	..	0,1	..	0,0	..	0,0	-	-

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Año 2012.INE.

4.3.4.4 Sector económico

El sector servicios tiene un peso importante en el sistema productivo riojano. Casi dos terceras partes de la población ocupada trabajan en este sector (62,1%). Cabe destacar la presencia femenina que está representada en un 57,3%. Es importante tener en cuenta que dentro de este sector se encuentra subsectores tradicionalmente femeninos como las actividades del hogar o actividades en el sector público.

Los sectores económicos (Agricultura, Industria y Construcción) que concentran el 37,5% de los empleos en la región, se caracterizan por su masculinización. El caso más extremo se da en el sector de la construcción, donde trabajan poco más de cinco mujeres por cada 100 hombres.

Del total de mujeres ocupadas, el 79,9% lo hacen en el sector servicios, el 17,2% en el sector industrial, el 1,9% en el sector agrario y el restante 1% en la construcción.

Población ocupada en función del sector económico en La Rioja. 2014 y 2015

Unidad: valores absolutos.

	Total		Varones		Mujeres	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Total	130,4	128,2	72,4	71,6	58,1	56,6
Agricultura	8,1	6,8	7,0	5,6	1,1	1,1
Industria	33,7	33,3	23,7	23,8	10,0	9,5
Construcción	7,7	7,9	7,1	7,2	0,6	0,7
Servicios	81,0	80,2	34,6	35,0	46,4	45,3

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Media anual 2014.INE.



4.3.4.5 Salario Bruto Anual.

Cada año el INE publica la Encuesta Anual de Estructura Salarial y con periodicidad cuatrienal se realiza en todos los Estados Miembros de la Unión Europea una encuesta armonizada de estructura y distribución de salarios, la última se ha realizado en 2010.

A partir de 2004 y para los años en los que no se realiza encuesta cuatrienal, la Encuesta Anual de Estructura Salarial obtiene estimaciones de la ganancia bruta anual de los trabajadores en función del tipo de jornada sexo o actividad económica.

La ganancia media anual por trabajador en España fue de 22.697,86 euros en 2013 un 0,1% inferior a la del año anterior.

Salarios por comunidades autónomas.2013

Unidad: euros

	Ambos sexos		Mujeres		Varones		Diferencia
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013
Andalucía	20.782,03	20.891,63	17.690,19	17.828,44	23.565,36	23.592,08	-5.875,17
Aragón	22.054,85	22.103,79	18.701,61	18.042,28	25.128,91	25.766,27	-6.427,30
Asturias (Principado de)	21.994,99	21.750,66	18.455,34	18.026,01	25.500,04	25.048,82	-7.044,70
Baleares (Illes)	20.776,29	20.960,53	18.998,37	19.022,24	22.584,78	22.859,04	-3.586,41
Canarias	19.167,93	19.277,62	17.619,86	17.498,71	20.678,43	21.089,85	-3.058,57
Cantabria	20.052,12	20.191,51	16.542,34	16.771,99	23.224,60	23.309,9	-6.682,26
Castilla y León	20.440,56	20.569,14	17.429,41	17.552,07	23.379,00	23.473,82	-5.949,59
Castilla La Mancha	20.630,07	20.536,42	17.481,02	17.527,3	23.316,59	22.810,39	-5.835,57
Cataluña	24.253,73	24.436,39	20.740,55	20.931,07	27.684,30	27.836,4	-6.943,75
Comunitat Valenciana	20.878,02	21.223,72	17.918,36	17.870,88	23.651,40	24.289,23	-5.733,04
Extremadura	19.129,72	19.721,35	16.304,55	17.401,9	21.780,90	21.585,3	-5.476,35
Galicia	19.824,66	19.389,2	17.258,21	16.727,15	22.522,55	22.059,69	-5.264,34
Madrid	26.215,36	26.044,39	22.959,28	22.841,15	29.224,30	29.116,2	-6.265,02
Murcia	20.449,83	20.682,01	16.957,29	17.457,52	23.428,23	23.487,03	-6.470,94
Navarra	23.836,93	23.784,38	19.364,43	19.462,13	27.848,15	27.632,8	-8.483,72
País Vasco	26.915,07	26.535,61	22.687,39	22.313,41	30.312,55	30.084,89	-7.625,16
La Rioja	20.628,81	20.346,24	17.435,56	17.486,66	23.641,12	23.097,08	-6.205,56
España	22.697,86	22.726,44	19.514,58	19.537,33	25.675,17	25.682,05	-6.160,59

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial. 2013 y 2012

En 2011, la ganancia media anual asciende a 22.899,35 (la más alta desde 2008) y en los últimos dos años 2012 y 2013 ha descendido en 201,49 euros, un 0,9% menos.

Por comunidades autónomas, los salarios más elevados en el año 2013 corresponden al País Vasco, Madrid y Cataluña que junto con Navarra, presentaron una ganancia media anual superior a la media nacional. El resto de comunidades tuvo un salario inferior a la media nacional. Extremadura, Canarias y Galicia presentaron los más bajos.



La diferencia salarial entre hombres y mujeres varía por comunidades. La distinta estructura del empleo y la ocupación en cada una de ellas es el factor fundamental que explica su variabilidad.

Pese a ello, en 2013 el salario medio de las mujeres fue inferior al de los hombres en todas las comunidades autónomas. Canarias e Baleares presentaron la menor desviación entre salarios de hombres y mujeres. Por el contrario, la mayor divergencia la tuvo Navarra seguida de País Vasco y Asturias.

La ganancia media en La Rioja en 2013 representa un 90.9% de la ganancia media en España.

La ganancia media anual por trabajador en La Rioja en 2013 fue de 20.628,81, unos 282,57 más que en 2012. Por sexo, la ganancia media anual fue de 23.641,12 euros para los hombres, un 2,4% más que en 2012 y de 17.435,56 euros para las mujeres, un 0,3% menos que en 2012.

La ganancia media anual femenina en 2013 supuso el 73,8% de la masculina. Esta diferencia se matiza si se consideran variables tales como el tipo de contrato, ocupación, etc. No obstante, la desigualdad de la distribución salarial entre sexos es apreciable.

A efectos de la encuesta se han considerado dos tipos de contrato, los de duración indefinida y los de determinada. En general, los trabajadores con un contrato de duración determinada tuvieron un salario medio anual inferior en un 31,3% de los contratos indefinidos. Por sexo, los hombres con contrato de duración indefinida tuvieron un salario superior en un 27,4% a la media que las mujeres con contrato indefinido. Por otro lado, no se perciben apenas diferencias en los contratos de duración determinada.

En cuanto a la variación anual de los salarios respecto al año anterior, se ha producido un descenso del salario en ambos tipos de contrato pero de forma diferente según el sexo.

Salarios por tipo de contrato en La Rioja en 2013 y 2012.

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Total	20.346,24	20.628,81	17.486,66	17.435,56	23.097,08	23.641,12
Duración indefinida	21.494,66	21.769,24	18.034,02	18.254,52	24.853,36	24.984,44
Duración determinada	14.766,94	15.085,97	-14.755,36	-	-	-
				13.797,53	14.777,61	16.497,04

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial 2013 y 2012

Salarios por nacionalidad en La Rioja en 2013 y 2012.

	Ambos sexos		Mujeres		Varones	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Total	20.628,81	20.346,24	17.435,56	17.486,66	23.641,12	23.097,08
Española	21.276,23	20.819,86	17.850,52	17.883,91	24.694,66	23.707,80
Resto mundo	-14.431,42	-15.087,21	.	-12.381,34	-15.863,79	-
						17.115,64

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial 2013 y 2012



Los trabajadores de nacionalidad española fueron los únicos que tuvieron un salario superior a la media. Para el resto de trabajadores, no españoles, con carácter general el salario fue inferior en un 30% al de la media.

Existe una relación positiva entre la edad de los trabajadores y el nivel salarial, que refleja que los trabajadores de más edad fueron en general con mayor antigüedad y más experiencia.

Salarios por edad en La Rioja en 2013 y 2012.

	Ambos sexos		Mujeres		Hombres	
	2013	2012	2013	2012	2013	2012
Total	20.628,81	20.346,24	17.435,56	17.486,66	23.641,12	23.097,08
Menos de 25 años	.	-10.996,85
De 25 a 34 años	15.863,59	16.493,92	-14.802,13	15.124,28	17.102,5	18.217,51
De 35 a 44 años	20.908,51	20.285,22	17.072,72	17.313,58	24.693,28	23.058,79
De 45 a 54 años	23.251,74	23.803,80	18.847,63	-	27.122,88	27.372,20
55 y más años	23.332,74	23.494,49	-21.816,87	-	24.350,32	-
				20.597,19		25.361,70

NOTA: Cuando la casilla está marcada con un signo '-' antes del dato, indica que el número de observaciones muestrales está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra no es estadísticamente significativa y está sujeta a gran variabilidad.

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial. 2013 y 2012

4.3.5. Empleo de las personas con discapacidad en La Rioja. Año 2014

El "Empleo de las personas con discapacidad" es una operación de periodicidad anual que tiene como objetivo obtener datos sobre la fuerza de trabajo (ocupado, parado) y la población ajena al mercado laboral (inactivos) dentro del colectivo de personas con edades comprendidas entre los 16 y 64 años que poseen certificado de discapacidad.

En su realización se utiliza la información procedente de la integración de los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) con los datos administrativos registrados en la Base de Datos Estatal de Personas con Discapacidad (BEPD).

Según la Base de Datos Estatal de las Personas con Discapacidad (BEPD), 9.200 personas de edades comprendidas entre los 16 y 64 años y residentes en hogares riojanos tenía certificado de discapacidad en 2014, el 54,7% eran hombres y el 45,3%.

Las personas con discapacidad representan un 4,58% de la población en edad de trabajar en La Rioja. Asimismo representan un 2,4% dentro de la población activa y un 11,9% de la población inactiva en nuestra región.

Respecto a la tasa de actividad del colectivo de personas con discapacidad en nuestra región, se sitúa en el 41,4% en el año 2014, ocupando el séptimo puesto entre las comunidades con mayores tasas de actividad de las personas con discapacidad, por encima de la media nacional situada en el 38,0%.

Durante 2014, residía en el 8,6 % de los hogares de La Rioja alguna persona con discapacidad con edades comprendidas entre 16 y 64 años. Este porcentaje es similar al que se registró en el conjunto de España (8,4%).



De las 9.200 personas con certificado de discapacidad en La Rioja en 2014, el 54,7% eran hombres y el 45,3% restante mujeres.



4.4. Protección Social y Conciliación

En este epígrafe se recogen estadísticas publicadas por el Ministerio de Empleo y la Seguridad Social en relación a la afiliación media y al sistema de pensiones y prestaciones de la Seguridad Social.

4.4.1 Afiliación al sistema de seguridad social

El número medio de afiliaciones al Sistema de la Seguridad Social durante a 30 de diciembre de 2015 en La Rioja alcanza la cifra de 118.033, lo que supone un decremento de 903 afiliaciones respecto al mes anterior (0,8%). A nivel nacional, hay 17.180.590 afiliaciones el último día del mes de diciembre, produciéndose una disminución en el mismo periodo del 0.2%.

Comparando con los datos de 30 de diciembre de 2014, se contabilizan 2.858 afiliaciones más en La Rioja, un 2,5%. A nivel nacional este incremento ha sido de 3,2% (528.706 afiliaciones).

El número de afiliaciones en La Rioja a 30 de diciembre de 2015 representan el 0,70% del total de España.

Por regímenes, las afiliaciones en el Régimen General son las más numerosas y se sitúan en 85.541 personas. Por sexos, 42.927 son varones (50.2%) y 42.574 son mujeres (49,8%), con un aumento de afiliaciones en ambos sexos muy similar, 1.142 hombres y 1.234 mujeres más.

Se ha producido un incremento de afiliaciones en todos los regímenes.

Por sexos, cabe destacar que se han reducido las afiliaciones masculinas en el sistema de hogar, cuya representación alcanza el 2,9%, mientras que ha crecido la femenina con una representación del 97,1. En el sistema agrario, tradicionalmente masculino, ha aumentado las afiliaciones femeninas en un 5,7% respecto al año anterior (52 afiliaciones femeninas mas) frente a las masculinas que han crecido un 3,8% (82 afiliaciones masculinas). En este sistema, las mujeres representan el 30,0% del total de afiliados frente al 70,0% de los hombres.

El número de afiliaciones de autónomos a 30 de diciembre de 2015 suma un total de 26.233, ha crecido en un año en 253 afiliaciones, un 1,0% anual.

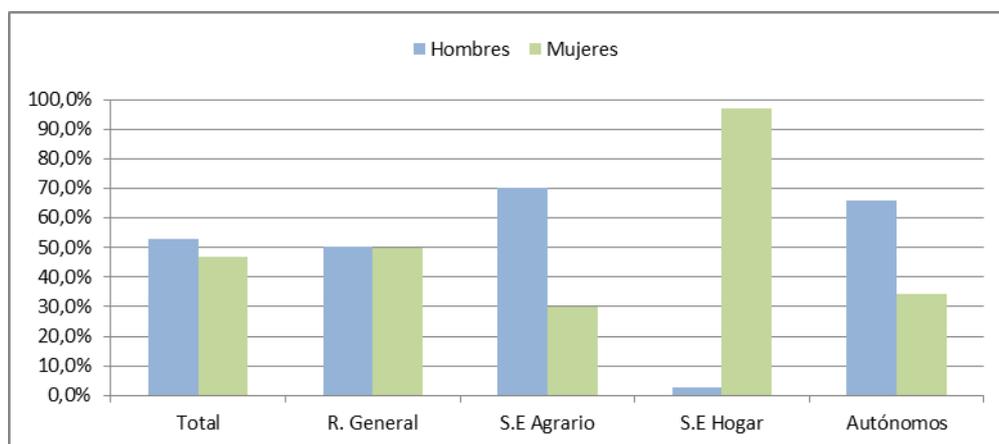
Por sexos, el aumento anual de afiliaciones femenino (1,3%) ha sido mayor que el masculino (0,8%). En el sistema de autónomos la representación de la mujer a diciembre de 2015 es de un 34,3% (8.987 mujeres) y de un 65,7% de hombres (17.246 hombres).

Afiliación a la Seguridad Social. Distribución por regímenes y sexo.

Unidad: número de afiliaciones

La Rioja	2015			2014			Diferencia anual
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	118.033	62.552	55.481	115.171	61.116	54.099	2.858
R. General	85.541	42.927	42.574	83.125	41.785	41.340	2.416
S.E Agrario	3.215	2.251	964	3.081	2.169	912	134
S.E Hogar	3.044	88	2.956	2.989	102	2.887	55
Autónomos	26.233	17.246	8.987	25.980	17.110	8.870	253

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos al día 30 del mes de diciembre.

**Afiliación media a la Seguridad social. Representación de sexos**

Fuente: Elaboración propia a partir del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Datos al día 30 del mes de diciembre.

4.4.2 Sistema de pensiones de la seguridad social

Respecto al sistema de pensiones de la seguridad social, este se configura mediante una serie de prestaciones que tienen como fin prevenir, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren.

4.4.2.1 Pensiones de carácter contributivo

Las pensiones de carácter contributivo se caracterizan porque el beneficiario ha cotizado de forma suficiente a la Seguridad Social.

Número de pensiones de naturaleza contributiva en La Rioja. Año 2015.

Unidad: número de pensiones

	Incapacidad Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor Familiar	Total
Total	4.950	44.075	16.133	1.953	181	67.292
Varones	3.328	28.201	1.066	989	36	33.620
Mujeres	1.622	15.874	15.067	964	145	33.672
%	32,77%	36,04%	93,40%	49,36%	80,11%	50,0%

Nota: Datos a 1 de diciembre de 2015

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

A 1 de diciembre de 2015, se contabilizan en La Rioja 67.292 pensiones contributivas de la Seguridad Social, un 0,72% del total nacional, representando un crecimiento interanual del 0,56%.

En La Rioja, el mayor incremento del número de pensiones respecto al mismo mes del año 2014, se ha registrado en la categoría de Jubilación (1,08%). Por otro lado, se reducen las pensiones de Favor a Familiares (2,69%) e Incapacidad Permanente (2,37%).



Del total de pensiones en La Rioja, el 65,5% son por jubilación (44.075), un 24% por Viudedad (16.133), un 7,4% por Incapacidad Permanente (4.950) y el 3,17% restante por Orfandad y Favor de familiares (2.134).

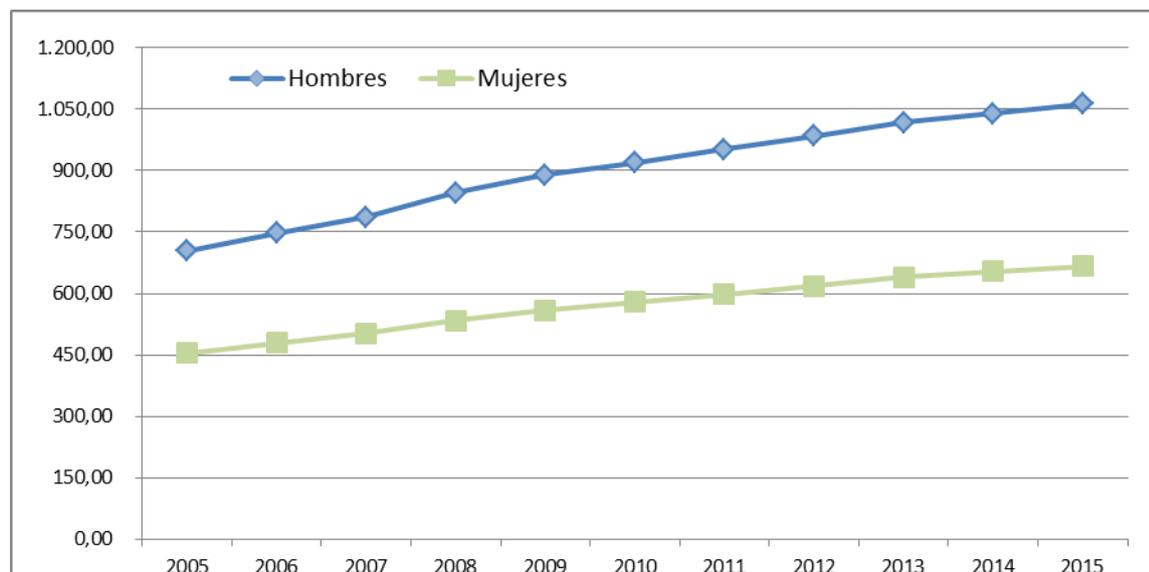
El número de beneficiarios del sistema público de pensiones se distribuye de forma equilibrada entre sexos. Pero si atendemos a la clase de pensión, existen diferencias significativas. La mujer es dominante en las pensiones de viudedad (93,4%) y de favor familiar (80,1%) mientras que los hombres son dominantes en pensiones de jubilación (63,9%) e incapacidad permanente (67,4%).

Los hombres son beneficiarios de dos de cada tres pensiones por jubilación.

En relación a la cuantía media de pensión que recibe cada sexo, la diferencia entre ambos es significativa. El hombre recibe una pensión media mayor que las mujeres.

A diciembre de 2015, la cuantía media total que reciben los hombres es de 1.063,12 euros frente a la cuantía de 667,03 euros que recibe de pensión media la mujer. Esta brecha de género no ha dejado de crecer en los últimos años, pasando de 268 euros en 2006 a los 396 euros actuales.

Evolución de la pensión media total por sexo.



Nota: Datos a 1 de diciembre de cada año analizado

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Atendiendo al tipo de pensión y el sexo del beneficiario, vemos que las mayores diferencias económicas existen en las pensiones de jubilación e incapacidad permanente.

Analizando por tramos las cuantías de las diferentes pensiones contributivas de la Seguridad Social, observamos que la dentro de la población con rentas más bajas, las mujeres son mayoría, representando más del 70% de la población que cobra menos de 645,30 euros, que es el salario mínimo interprofesional.

En el resto de tramos salariales, la representación de las mujeres es muy inferior a la de los hombres. Reduciendo su participación a medida de que aumenta la cuantía de la pensión, de forma que en el tramo de las rentas más altas representan al 10,2% de los beneficiarios.

**Cuantía media de las pensiones contributiva en La Rioja. 2014**

Unidad: euros

	Incapacidad Permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	Favor Familiar
Media	930,38	969,48	622,77	369,89	539,08
Varones	1.003,09	1.117,42	477,74	368,08	501,94
Mujeres	781,19	706,66	633,03	371,75	548,31
Brecha de	221,90	410,76	-155,29	-3,67	-46,37

Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Pensiones contributivas por tramos de cuantía. Año 2014

	Inferior al SMI	De SMI a 1.000 euros	De 1.000,01 a 1.500,00	De 1.500,01 a 2.000,00	De 2.000,01 a pensión máxima	Pensión máxima o superior
Total	32.281	16.179	11.088	4.165	2.437	1.142
Hombres	8.668	10.370	8.258	3.348	1.957	1.019
Mujeres	23.613	5.809	2.830	817	480	123
% Hombres	26,9	64,1	74,5	80,4	80,3	89,2
% Mujeres	73,1	35,9	25,5	19,6	19,7	10,8

Nota: Datos a 1 de diciembre de 2014

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Nueve de cada diez pensiones de cuantía máxima o superior son percibidos por hombres.

4.4.2.2 Pensiones de carácter no contributivo

Las **pensiones no contributivas** son aquellas que aseguran a todos los ciudadanos que se encuentran en una situación de necesidad y carecen de los recursos necesarios para subsistir, aunque no hayan cotizado o lo hayan hecho de forma insuficiente para tener derecho a una pensión contributiva.

Analizando los últimos datos disponibles, en el mes de diciembre de 2014, en La Rioja el 63,9% de las prestaciones de carácter no contributivo (sin incluir las prestaciones de la LISMI) han sido percibidas por mujeres, más de tres puntos porcentuales menos que a nivel nacional (67,04%). Estos porcentajes de participación son prácticamente iguales a los del año anterior.

En relación a las prestaciones derivadas de la Ley de Integración social de Minusválidos (en adelante LISMI), el número de beneficiarios a diciembre de 2015 se ha reducido un año más situándose en 85 beneficiarios distintos, 13 menos que el año anterior. Respecto a la representación de sexos, un 87,1% de las personas perceptoras son mujeres frente al 12,9% de hombres.

Si hacemos un estudio más detallado de estas pensiones, vemos que en La Rioja en el mes de diciembre de 2015, el 78,82% de los pensionistas por jubilación en La Rioja son mujeres; a nivel nacional las cifras son similares (78,55%).

En cuanto a los pensionistas por invalidez, la representación de sexos es equilibrada en ambos sexos, aunque hay más hombres que mujeres entre los beneficiarios en nuestra región, 421



hombres (53,16%) y 371 mujeres (46,84%). A nivel nacional, se da la situación inversa, hay más mujeres que hombres con este tipo de prestación, 104.601 mujeres (52,81%) y 93.472 hombres (47,19%).

En cuanto a las prestaciones derivadas de la LISMI, 59 prestaciones (69,4%) son en concepto de Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos (SGIM), 22 (25,9%) corresponden a Asistencia Médica y Prestación farmacéutica (SATP) y 9 (4,7%) restante por partes iguales a Subsidio de Ayuda por tercera persona (SATP) y Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte (SMGT). Estas últimas prestaciones

Beneficiarios de prestaciones no contributivas de la Seguridad Social y de la LISMI. Año 2015

Unidad: número de personas

	PNC			LISMI			
	Jubilación	Invalidez	Jubilación derivada de invalidez	SGIM	SATP	SMGT	ASPF
Total	831	792	237	59	4	5	22
Hombres	176	421	75				
Mujeres	655	37	162				

Nota: Datos a 1 de diciembre de 2015

FUENTE: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social

De cada diez pensionistas no contributivos en La Rioja, más de 6 son mujeres.

4.4.2.3 Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral

Durante el año 2014, en La Rioja se han concedido en total 249 excedencias por cuidado de hijos o familiares, un 15,3% excedencias más que en 2013. Estas presentan un marcado perfil femenino ya que 9 de cada 10 excedencias corresponden a mujeres.

Excedencias por cuidado familiar en La Rioja.

Unidad: Número de excedencias

	Total excedencias			Por cuidado de hijos			Por cuidado de familiares		
	Total	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones	Total	Mujeres	Varones
2010	397	378	19	329	320	9	68	58	10
2011	366	351	15	304	298	6	62	53	9
2012	330	210	20	265	255	10	65	55	10
2013	298	276	22	216	208	8	82	68	14
2014	341	316	25	249	240	9	92	76	16

FUENTE: Instituto de la Mujer.

La mayoría de las excedencias concedidas, un 73% corresponden al cuidado de hijos y el resto al cuidado de otros familiares. Por sexos, del total de excedencias tomadas por los hombres, en total 25, la mayoría corresponden al cuidado de otros familiares (16, un 63,6% excedencias) frente al caso de las mujeres, que dedican la mayor parte de sus excedencias al cuidado de sus hijos (240, un 75,9%).

Casi la totalidad de las excedencias por cuidado de hijos o familiares corresponden a mujeres



Desde el punto de vista de las **prestaciones económicas por maternidad**, el importe por prestaciones de maternidad a nivel nacional asciende a 1.579.656,08 (en miles de euros), un 0,36% menos respecto al año anterior.

Prestaciones de maternidad en las comunidades autónomas.

Unidad: Número de prestaciones y gasto en miles de euros.

	Enero/Diciembre 2014			Enero/Diciembre 2015			Gasto Enero/Diciembre*	
	Total	Madre	Padre	Total	Madre	Padre	2014	2015
Total	281.151	276.239	4.912	278.389	273.181	5.208	1.185.345,75	1.579.656,08
Andalucía	49.867	49.249	618	48.917	48.284	633	232.487,60	231.586,89
Aragón	8.020	7.880	140	7.777	7.631	146	45.172,49	44.296,40
Asturias	4.596	4.474	122	4.529	4.414	115	24.715,85	25.084,91
Baleares	6.915	6.794	121	6.911	6.798	113	24.715,85	25.084,91
Canarias	9.370	9.227	143	9.398	9.252	146	48.905,88	47.949,10
Cantabria	3.322	3.248	74	3.185	3.121	64	17.724,26	17.599,86
C. La Mancha	10.145	10.010	135	10.092	9.953	139	54.369,04	54.022,14
C. León	12.370	12.117	253	12.234	11.966	268	66.614,60	66.165,87
Cataluña	48.970	48.156	814	49.253	48.641	882	305.079,54	305.567,80
Valencia	27.545	27.166	379	26.873	26.528	345	144.226,27	142.037,31
Extremadura	5.786	5.725	61	5.646	5.565	81	26.440,11	26.449,79
Galicia	14.279	13.974	305	14.442	14.114	328	72.492,92	73.837,75
Madrid	47.717	46.948	769	47.638	46.776	862	314.440,38	316.292,23
Murcia	9.445	9.377	68	9.034	8.943	91	46.705,83	45.712,09
Navarra	4.722	4.558	164	4.446	4.302	144	29.773,17	28.793,47
País Vasco	15.342	14.646	696	15.067	14.266	801	102.445,95	100.520,71
La Rioja	1.950	1.914	36	1.886	1.850	36	10.833,81	10.359,86
Ceuta	360	352	8	323	319	4	1.790,98	1.733,50
Melilla	430	424	6	468	458	10	2.122,58	2.165,81

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. INSS

La mayoría de las prestaciones de maternidad son disfrutadas por mujeres, de un total de 278.389 permisos de paternidad, las mujeres percibieron 273.181 y los hombres, 5.208, que representan al 1,9% del total.

Entre las regiones con una mayor participación masculina en las prestaciones de maternidad destacan País Vasco (5,32%), Navarra (3,24%), Asturias (2,54%) Galicia (2,27%) y Cantabria (2,01%).

Y las regiones con menor participación masculina son Murcia (1,01%), Ceuta (1,24%), Valencia (1,28%) y Andalucía (1,29%).



En el caso de La Rioja, se ha reducido el número de prestaciones y el importe de las mismas respecto a 2014, un 3,28% y un 4,37% respectivamente.

En 2015 se concedieron en La Rioja 1.886 permisos de maternidad que representan el 0,7% del total a nivel nacional. Respecto al año anterior, las prestaciones por maternidad se han visto disminuidas a nivel nacional un 0,98% y un 3,28% a nivel de nuestra comunidad autónoma.

Del total de prestaciones de maternidad concedidas en La Rioja, el 98,1% fueron disfrutadas en exclusiva por la madre, y el resto se compartieron con el otro progenitor de forma simultánea o sucesiva, con el de la madre, en los términos que establece la legislación.

Apenas un 2% del total de prestaciones de maternidad concedidas en La Rioja fueron disfrutadas por el padre

Respecto a las **prestaciones de paternidad** en La Rioja en el año 2015 ascienden a 1.781, unas 25 prestaciones menos que en 2014, con un importe total de 1.491,46 miles de euros, un 0,57% menos que el año anterior.

Prestaciones de paternidad en las comunidades autónomas.

Unidad: Número de prestaciones y gasto en miles de euros

	Prestaciones Enero/Diciembre			Gasto Enero/Diciembre		
	2014	2015	Variación	2014	2015	Variación
Total	235.678	238.806	1,33	201.172,63	201.786,30	0,31
Andalucía	36.968	37.700	1,98	27.349,37	27.663,76	1,15
Aragón	7.449	7.623	2,34	6.251,69	6.312,37	0,97
Asturias	3.718	3.812	2,53	3.263,50	3.367,55	3,19
Baleares	5.071	5.197	2,48	4.067,31	4.144,01	1,89
Canarias	7.631	7.992	4,73	5.465,97	5.611,91	2,67
Cantabria	2.822	2.828	0,21	2.395,04	2.429,90	1,46
C. La Mancha	9.761	9.968	7,01	7.623,44	7.757,28	1,76
Castilla y León	11.091	11.083	-0,07	8.964,76	8.948,82	-0,18
Cataluña	44.227	45.309	2,45	40.125,10	40.972,24	2,11
Valencia	23.319	23.389	0,30	18.806,74	17.901,21	-1,03
Extremadura	4.572	4.370	-4,42	3.101,42	2.885,94	-6,95
Galicia	11.156	11.419	2,36	8.803,94	8.854,66	0,58
Madrid	39.326	39.835	-1,15	39.332,56	39.423,76	0,23
Murcia	8.312	8.460	1,29	6.167,38	6.235,57	1,11
Navarra	4.241	4.244	1,78	4.226,65	4.084,66	-3,36
País Vasco	13.630	13.274	-2,61	13.962,58	13.262,54	-5,01
La Rioja	1.806	1.781	-1,38	1.500,06	1.491,46	-0,57
Ceuta	270	235	-12,96	247,48	225,21	-9,0
Melilla	308	287	-6,82	237,57	213,35	-10,19

FUENTE: Ministerio de Empleo y Seguridad Social. INSS



A nivel nacional durante 2015 se han concedido 238.806 prestaciones de maternidad, un 1,33% más que en el año 2014. Este incremento ha supuesto un gasto de 201.786,30 miles de euros, un 0,31% más respecto al año anterior.

Respecto al año 2007 con 173.161 prestaciones de maternidad, ha sido importante el avance en este tipo de prestaciones, que se han visto aumentadas en casi en un 40% en ocho años.

A nivel de comunidad autónoma durante 2015, casi todas las regiones han aumentado sus prestaciones de paternidad respecto al año anterior salvo los territorios de Ceuta (-12,96), Melilla (-6,82%), Extremadura (-4,42%), País Vasco (-2,61%), La Rioja (-1,38%), Madrid (-1,15%) y Castilla León (-0,07%).

Las prestaciones de paternidad en La Rioja durante el año 2015 representan un 0,7% del conjunto del estado



4.5. Investigación y Desarrollo

La investigación científica y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones.

Los principales agregados para cuantificar el esfuerzo en actividades I+D son el gasto interno en I+D, que comprende los gastos corrientes y de capital correspondientes a actividades de I+D ejecutadas en un territorio a lo largo del año y al personal dedicado a labores de I+D, que incluye el conjunto de personas que han trabajado en dicho territorio a lo largo de un año, en equivalencia a jornada completa (EJC).

4.5.1 Gasto interno en Investigación y Desarrollo (I+D) en La Rioja

El gasto interno en I+D a nivel nacional ascendió a 12.821 millones de euros en 2014, un 1,5% menos que el año anterior.

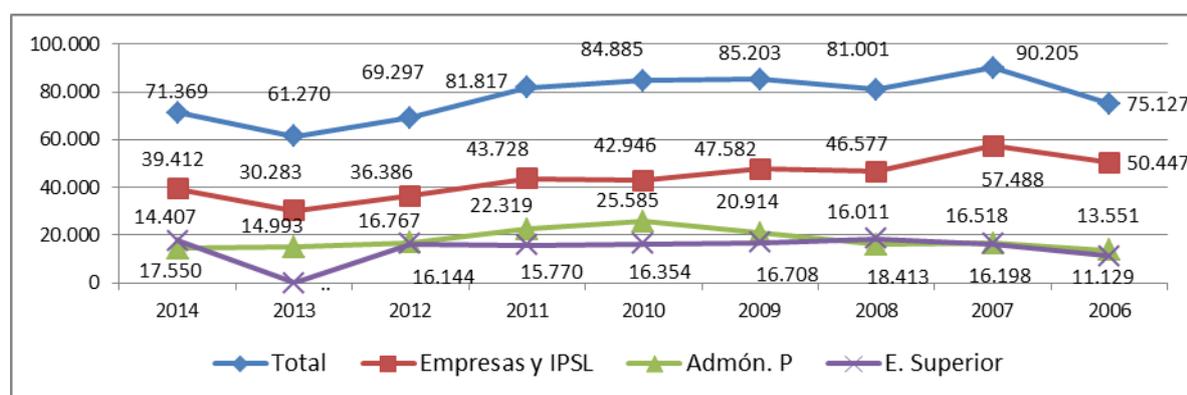
En el caso de La Rioja, el gasto interno en I+D alcanzó 71.369 miles de euros en el año 2014, lo que representa un incremento de 16,5% respecto al año anterior.

Esta cifra de gasto interno representa para La Rioja un 0,91% del Producto Interior Bruto (PIB) frente al 0,79% del año 2013.

Por sectores de ejecución, el sector Empresas representó el mayor porcentaje sobre el gasto total en I+D, con un 55%. Le sigue el sector Enseñanza Superior, con un 25% y el sector Administración Pública, con el 20% restante.

Evolución del gasto I+D en La Rioja

Unidad: Miles de euros



FUENTE: Estadística sobre Actividades en I+D 2014. INE

El gasto en I+D (71.369 miles de euros) en La Rioja representa el 0,6% del gasto en I+D total a nivel nacional 813.012 millones de euros)

4.5.2 Personal empleado en I+D en La Rioja



En La Rioja, un total de 1.438,8 personas se dedicaron a actividades de I+D, en equivalencia a jornada completa en el año 2014.

El colectivo de investigadores alcanzó la cifra de 851,5 personas en equivalencia a jornada completa, lo que supuso un 59,2% del personal que trabaja en I+D.

Por sexos, un 40,7% del personal empleado en I+D fueron mujeres y el colectivo de investigadores alcanzó un 44,7% de representación en el colectivo investigador. Si comparamos estos datos con los del territorio nacional, la representación de la mujer es mayor en La Rioja en las variables analizadas, ya que un 39,9% del personal en I+D a nivel nacional es mujer y su colectivo de investigadoras representa un 38,6%.

Personal empleado en I+D por sector de ejecución en La Rioja. Año 2014

Unidad: en equivalencia a jornada completa.

Sector Ejecución	Personal total		Investigadores	
	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres
Total	1438,8	40,7%	851,5	44,6%
Administración Pública	252,4	54,2%	137,2	59,1%
Enseñanza Superior	535,4	46,5%	484,4	44,8%
Empresas	649,3	30,7%	228,2	35,7%
IPSFL	1,7	11,8%	1,7	11,8%

FUENTE: Estadística sobre Actividades en I+D 2014. INE

Durante el año 2014 se ha incrementado un 8,4% el personal en I+D y un 6,6% el personal investigador en La Rioja respecto al año 2013

4.5.3 Gasto y personal en I+D por comunidades autónomas

Cinco comunidades autónomas incrementaron su gasto en I+D durante 2014 respecto al año anterior: La Rioja (16,5%), Región de Murcia (4,0%), Galicia (1,8%), Comunidad Valenciana (1,3%) y Aragón (0,9%).

El resto de comunidades redujeron su gasto. Extremadura (-10,5%), Cantabria (-7,5%) y Principado de Asturias (-6,6%) registraron los mayores descensos.

Respecto al personal dedicado a actividades de I+D, a excepción de las ciudades de Ceuta y Melilla, las únicas comunidades que han aumentado el personal en I+D en el último año son La Rioja (8,4%), Murcia (2,3%), Castilla La Mancha (1,1%) y Comunidad Valenciana (0,6%).

Por el contrario, las comunidades que más han reducido el personal dedicado a I+D son Extremadura (-10,1%), Asturias (-7,6%), Canarias (-5,0%) y Navarra (-4,2%).

Por sexos, los mayores porcentajes de representación de la mujer en el colectivo de I+D, están en las Islas Baleares (44,4%), Cataluña (42,0%) y Cantabria (41,2%).

Las comunidades autónomas con mayor porcentaje de gasto en actividades I+D sobre el PIB fueron País Vasco (2,03%), Navarra (1,75%), Madrid (1,68%) y Cataluña (1,47%). Estas cuatro comunidades fueron las únicas con unas cifras de gasto por encima de la media nacional.



Por el contrario, las comunidades que registraron menor porcentaje de gasto en I+D sobre su PIB fueron las Islas baleares (0,32%), Canarias (0,46%) y Castilla La Mancha (0,51%).

Gastos Internos en I+D y personal total en EJC por comunidades autónomas. Año 2014

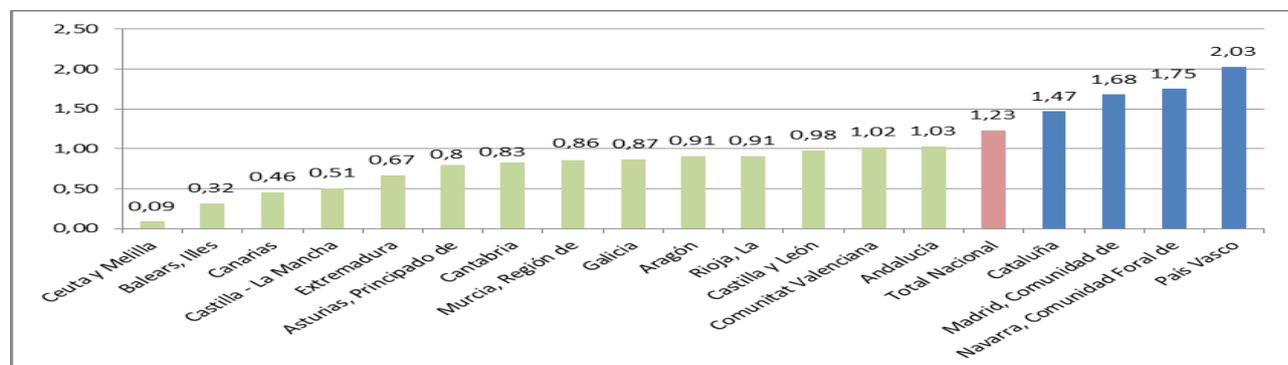
Unidad: Miles de euros

CCAA	Gasto Interno en I+D			Personal total en I+D en EJC			
	Total	% Reparto gasto	Variación 2013/14	Total	% Reparto personal	Variación 2013/14	% Mujeres
Total	12.820.756	100	-1,5	200232,6	100,0	-1,5	39,9%
Andalucía	1.465.740	11,4	-0,4	23632,5	11,8	-2,1	40,1%
Aragón	300.795	2,3	0,9	5401,7	2,7	-2,4	39,2%
Asturias	171.612	1,3	-6,6	3114,9	1,6	-7,6	38,9%
Balears, Illes	85.335	0,7	-1,9	1846	0,9	-0,1	44,4%
Canarias	192.994	1,5	-5,0	3307,7	1,7	-5,0	37,7%
Cantabria	101.828	0,8	-7,5	1780,7	0,9	0,0	41,2%
Castilla y León	526.820	4,1	-0,8	8854,7	4,4	-0,1	40,7%
Castilla La Mancha	193.038	1,5	-4,2	2808,1	1,4	1,1	35,2%
Cataluña	2.937.731	22,9	-0,8	43898,4	21,9	-1,4	42,0%
Comunitat Valenciana	1.011.352	7,9	1,3	18638,7	9,3	0,6	39,2%
Extremadura	116.010	0,9	-10,5	1906,6	1,0	-10,1	37,3%
Galicia	477.279	3,7	1,8	9405,1	4,7	0,2	40,7%
Madrid	3.312.342	25,8	-3,6	46463,1	23,2	-2,4	40,1%
Murcia	233.692	1,8	4,0	5412,4	2,7	2,3	40,5%
Navarra	313.655	2,4	-1,1	4433,1	2,2	-4,2	37,9%
País Vasco	1.306.278	10,2	-1,7	17842,7	8,9	-1,3	35,5%
Rioja, La	71.369	0,6	16,5	1438,8	0,7	8,4	40,7%
Ceuta	1.013	0	2,1	22,9	0,0	55,0	39,3%
Melilla	1.874	0	7,1	24,5	0,0	-20,7	32,2%

FUENTE: Estadística sobre Actividades en I+D 2014. INE

Gasto en I+D en relación PIBpm. Año 2014

Unidad: Porcentaje



FUENTE: Estadística sobre Actividades en I+D 2014. INE



4.6. Educación

4.6.1 Nivel de formación de la población riojana

Según los datos anuales de la Encuesta de Población Activa del INE correspondientes a 2015, el 21,8% de la población riojana de 16 y más años tiene solo estudios primarios y un 38,9% la secundaria terminada. Solo un 0,6% de la población es analfabeta y un 30,3% tiene una educación superior.

Por sexo, el porcentaje de mujeres mayor de 16 años que ha completado el nivel de estudios secundarios de segunda etapa (13,6%) es ligeramente inferior a la de los varones (12,9%). En los últimos años el porcentaje de población que alcanza este nivel educativo se ha mantenido prácticamente constante en ambos sexos.

Respecto a la población con educación superior, el 29,9% de los varones y el 30,9% de las mujeres mayores de 16 años han alcanzado el nivel de estudios superior. Estos porcentajes han experimentado un ligero aumento desde el año 2008, los varones de un 23,3% en 2008 a un 27,0% en 2013 y las mujeres de un 24,4% en 2004 a un 27,6% en 2013.

Población de 16 años y más por nivel de formación alcanzado en La Rioja. Media anual 2015

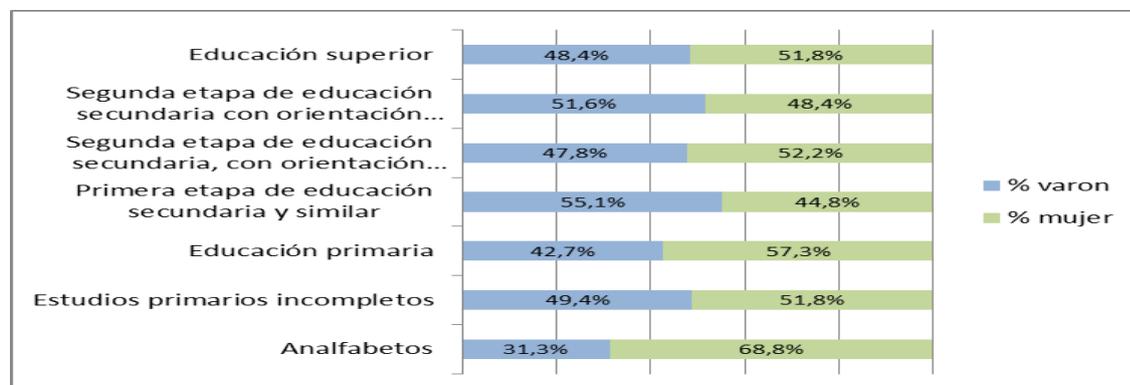
Unidad: Miles anuales y porcentaje vertical

	Total	Varones	Mujeres	% Total	% Varones	% Mujer
Analfabetos	1.6	0.5	1.1	0,6%	0,4%	0,8%
E. Primarios Incompletos	8.5	4.2	4.4	3,3%	3,3%	3,3%
E. Primarios	48.3	20.6	27.7	18,6%	16,2%	21,0%
1ª Etapa ESO	66.8	36.8	29.9	25,7%	28,9%	22,6%
2ª Etapa ESO	34.3	16.4	17.9	13,2%	12,9%	13,6%
Educación postsecundaria no superior	21.3	11.0	10.3	8,2%	8,6%	7,8%
Educación superior	78.8	38.1	40.8	30,3%	29,9%	30,9%
Totales	259,7	127.5	132.1	100%	100%	100%

FUENTE: Encuesta de Población Activa. Datos anuales 2015

Población se 16 y más años según nivel de formación y sexo. Medias anuales 2015

Unidad: porcentaje de población según sexo y nivel de formación



FUENTE: Encuesta de Población Activa. Datos anuales 2015



Respecto a la representación de sexos en cada nivel de formación, cabe señalar una estructura equilibrada de ambos sexos en la población en todos los niveles de formación, a excepción del nivel de analfabetismo, donde existe una mayoría de población femenina. Del total de la población analfabeta en La Rioja un 68,8% son mujeres frente a un 31,3% de los hombres.

4.6.2. Enseñanzas no universitarias.

El estudio de las Enseñanzas no Universitarias proporciona anualmente información sobre la actividad educativa de los centros docentes públicos y privados, sus recursos humanos, las características del alumnado y los resultados académicos, en las distintas enseñanzas no universitarias. Son elaboradas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en cooperación con los servicios estadísticos de las Consejerías/Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

Estos datos estadísticos que a continuación se exponen han sido tomados de la Estadística de las Enseñanzas no Universitarias, publicada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en su página web. Estos datos corresponden a las enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial y de Educación de Adultos.

4.6.2.1 Enseñanzas de Régimen General

4.6.2.1.1 Centros y oferta educativa

En el curso 2013-2014, en La Rioja hay un total de 183 centros destinados a enseñanzas no universitarias, uno más respecto al curso anterior. De ellos, el 62,3% son públicos y el resto privados.

Clasificación de los centros por enseñanza que impartes. Curso 2013-2014

Unidad: número de centros

Tipo de enseñanza impartida	Total	Enseñanza pública	Enseñanza privada		
			Total	Concertada	No concertada
Enseñanzas Régimen General	183	114	69	29	40
Centros Ed. Infantil (1)	70	30	40	1	39
Centros Ed. Primaria (2)	56	53	3	3	0
Centros Ed. Primaria y ESO	18	6	12	12	0
Centros ESO / Bachillerato / FP	28	24	4	3	1
Centros Ed. Primaria, ESO y Bach./FP	9	0	9	9	0
Centros específicos Ed. Especial	2	1	1	1	0
Centros específicos de Ed. a Distancia	0	0	0	0	0
Total curso 2012/2013	182	114	68	29	39
Variación curso anterior	1	-	1	-	1

1) Los centros de "E. Infantil" Imparten exclusivamente E. Infantil y solo incluyen los centros autorizados por la Administración Educativa. 2) Los centros de "E. Primaria", "E. Primaria y ESO" y "E. Primaria, ESO y Bach./FP" también pueden impartir E. Infantil. 3) Los centros de "ESO y/o Bachillerato y/o FP" Imparten una o varias de las siguientes enseñanzas: ESO, Bachillerato y/o Ciclos Formativos de FP y/o PCPIs. No se incluyen las actuaciones de PCPIs.

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Enseñanzas de Régimen General. Curso 2013/14 Resultado detallados. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



El 58% de los centros privados no están concertados y prácticamente en su totalidad son centros que imparten exclusivamente Educación Infantil.

Entre los centros concertados que suman 29 centros y representan el 15,8% del total de centros educativos, en su mayor parte imparten enseñanzas de Educación Primaria y ESO, concretamente 21 centros.

Por tipo de centro, los más numerosos son los de Educación Infantil y Primaria (estos últimos también pueden impartir Educación Infantil) con un total de 70 y 56 centros respectivamente.

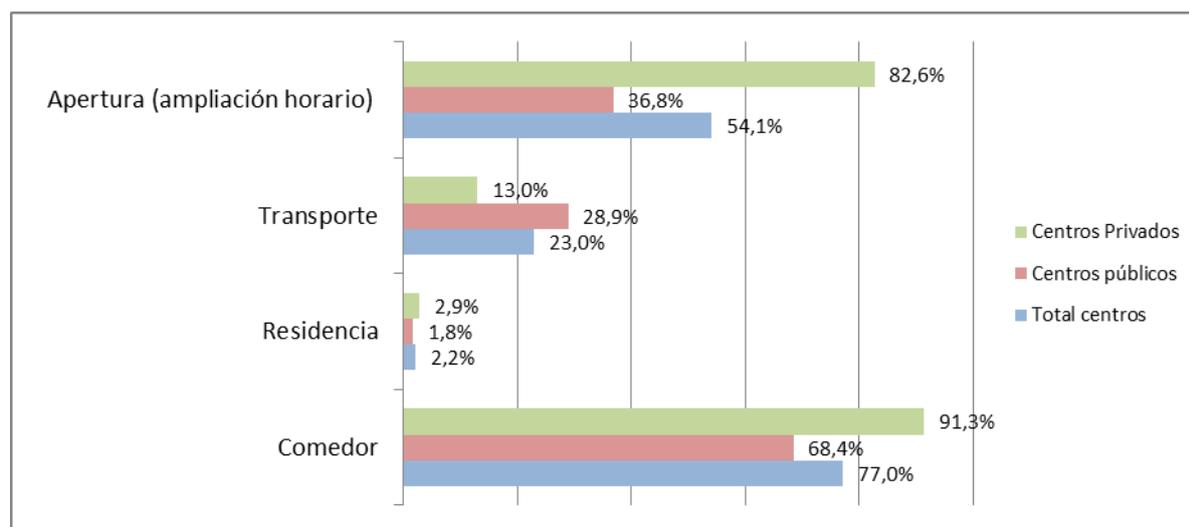
Respecto a la Educación Especial, en La Rioja solo hay dos centros, uno público y otro privado concertado.

Siete de cada diez centros concertados imparten como mínimo enseñanzas de Educación Primaria y ESO

En los centros de enseñanza de régimen general se prestan una serie de **servicios complementarios**: aula matinal, comedor, transporte y residencia.

Centros que ofertan servicios complementarios en La Rioja. Curso 2013-2014

Unidad: número de centros



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El servicio de aula matinal se ofrece en el 54,2% de los centros. No obstante, si atendemos a si el centro es público o privado se distinguen diferencias importantes, ya que el 82,6% de centros privados ofrecen ampliación de horario frente a un 36,8% de los centros públicos.

Respecto al servicio de comedor, se ofrece en el 77% de los centros educativos, pero con diferencias significativas en función de la naturaleza del centro, el 91,3% de los centros privados tiene servicio de comedor frente al 68,4% de los centros públicos.

Son menos numerosos los centros que disponen del servicio transporte, un 23,0% del total de centros de enseñanza. Los públicos con transporte representan un 28,9% mientras que los privados un 13%.



En cuanto al servicio de residencia, se ofrece en cuatro centros, dos de estos centros se corresponden con los dos centros que imparten Educación Especial, los otros dos imparten ESO y enseñanzas no obligatorias como Bachiller o FP.

Casi la totalidad de los centros privados disponen de comedor y aula matinal,

4.6.2.1.2 Datos de alumnado

En cuanto al alumnado, el curso escolar 2013-2014 se inicia con 54.103 alumnos, un 1,5% más que el curso anterior.

El 67,1% del alumnado está matriculado en centros públicos, unos 36.308 alumnos, y el 32,9% restante en centros privados, 17.795 alumnos.

Cabe destacar la disminución de alumnos de Educación infantil, 194 alumnos menos respecto al curso anterior. En estas cifras influye plenamente la disminución de nacimientos iniciada en años anteriores. Respecto a las enseñanzas obligatorias (Primaria y ESO) el número de alumnos permanece estable. Mientras que en las enseñanzas postobligatorias (Bachiller, Formación Profesional y otras) crece el número de alumnos.

Alumnos matriculados en Enseñanzas de Régimen General no universitarias

Unidad: Número de alumnos y porcentaje

Enseñanza	2013-2014	2012-2013	Variación absoluta	Variación %
TOTAL	54103	53295	808	1,5%
E. Infantil Primer Ciclo (1)	2981	3154	-173	-5,5%
E. Infantil Segundo Ciclo	9715	9736	-21	-0,2%
E. Primaria	18962	18762	200	1,1%
Educación Especial (2)	192	192	0	0,0%
ESO	12031	11929	102	0,9%
Bachillerato	3985	3856	129	3,3%
Bachillerato a distancia	260	229	31	13,5%
C.F. FP Grado Medio	2519	2274	245	10,8%
C.F. FP Grado Superior	2269	2027	242	11,9%
C.F. FP a distancia Grado Medio	47	0	47	-
C.F. FP a distancia Grado Superior	162	168	-6	-3,6%
Programas de Cualificación Profesional Inicial (3)	980	968	12	1,2%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Enseñanzas de Régimen General. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

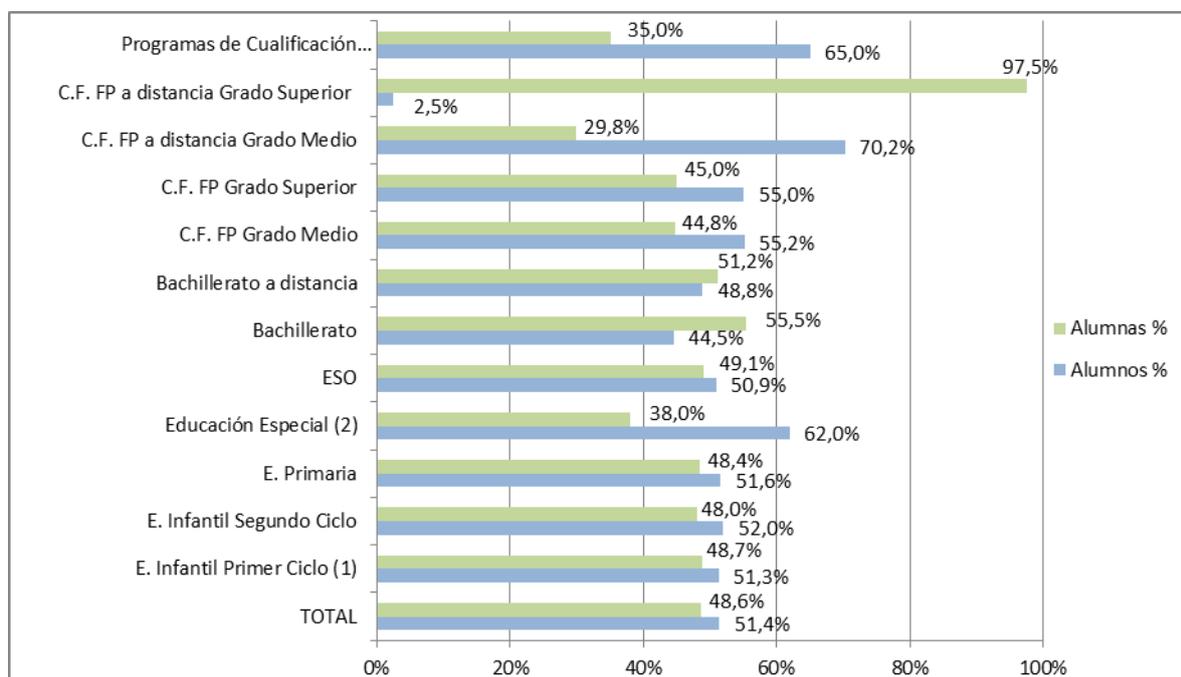
En cuanto a la composición por sexo del alumnado en Enseñanzas de Régimen General, un 48,6% son alumnas y un 54,6% alumnos.

En general, en la mayoría de las enseñanzas existe un equilibrio en la representación de sexos en el alumnado, salvo en el caso de los Programas de cualificación donde el 65% del alumnado es masculino y la Formación Profesional, Grado Superior a distancia, con un alumnado prácticamente femenino, un 97,5%.



Alumnado según sexo y Enseñanza de Régimen General. Curso 2013-2014

Unidad: Porcentaje



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Enseñanzas de Régimen General. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.6.2.1.3 Datos del profesorado

El número de profesores de Enseñanzas de Régimen General en La Rioja durante el curso 2013-2014 asciende a 4.669 y representan el 0,7% del personal docente en este tipo de enseñanzas a nivel nacional (670.777 profesores). Durante este curso, la cifra de profesores se mantiene prácticamente estable, con solo una variación de 89 profesores más (+1.94%) que el curso anterior.

Profesorado según sexo en La Rioja. Curso 2013/2014

Unidad: número de profesores y porcentaje

EE. Régimen General	Total	Hombres	Mujeres	Mujeres %
Total	4.669	1.371	3.298	70,6%
E. Infantil y E. Primaria	2.524	442	2.082	82,5%
ESO, Bachilleratos y F. Profesional	1.785	799	986	55,2%
Ambos grupos	294	122	172	58,5%
E. Especial específica	66	8	58	87,9%
Curso 2012/2013	4.580			

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Enseñanzas de Régimen General. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por sexos, las mujeres representan el 70,6% del total del profesorado en La Rioja. Los porcentajes de mujeres son especialmente elevados en la Educación Especial (87,9%) y en la Educación Infantil y Primaria (82,5%). En la Enseñanzas Secundaria Obligatoria y en las enseñanzas postobligatorias,



Bachiller y Formación Profesional, la composición del profesorado por sexos es equilibrada, casi de igualdad.

4.6.2.2 Enseñanzas de Régimen Especial

4.6.2.2.1 Resumen de datos (centros, alumnado y profesorado)

Las enseñanzas de Régimen Especial en La Rioja durante el curso 2013-2014 se han impartido en 16 centros, 14 públicos y 2 privados. Sin variación respecto al año anterior

Centros que imparten enseñanzas de Régimen Especial en La Rioja. Curso 2013-2014

Unidad: número de centros

EE. Régimen General	Total	Públicos	Privados
Escuelas de Arte y Escuelas Superiores de Artes Plásticas y Diseño	1	1	0
Centros EE. de la Música	3	3	0
Centros EE. de la Danza	0	0	0
Escuelas de Música y Danza	10	8	2
Escuelas de Arte Dramático	0	0	0
Escuelas Oficiales de Idiomas	2	2	0
Centros Específicos EE. Deportivas	0	0	0

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Enseñanzas de Régimen Especial Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Respecto al alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial en La Rioja durante el curso 2013-2014 asciende a 8.111 alumnos, unos 326 alumnos menos (-3,86%) que el curso anterior.

Las enseñanzas de Música e Idiomas concentran la mayoría de los alumnos matriculados (94,7%), con 3.083 y 4.601 alumnos respectivamente. El resto, unos 427 alumnos están matriculados en enseñanzas artísticas. Por sexo, el 62,6% del alumnado matriculado en este tipo de enseñanzas es femenino. Por tipo de enseñanza, el sexo femenino es predominante en enseñanzas artísticas e idiomas.

Alumnado matriculado en Enseñanzas de Régimen Especial en La Rioja. Curso 2013-2014

Unidad: alumno matriculado

Enseñanzas Régimen Especial	Total	Hombres	Mujeres	Mujer %
Total EE. Régimen Especial 2013-2014	8.111	3.036	5.075	62,6%
EE. Artes Plásticas y diseño	427	138	289	67,7%
EE. Música	3.083	1.432	1.651	53,6%
EE. Idiomas	4.601	1.466	3.135	68,1%
Total EE. Régimen Especial 2012-2013	8437	3224	5213	61,8%
Variación	-326	-188	-138	42,3%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Enseñanzas de Régimen Especial Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por último, respecto al profesorado en este tipo de enseñanzas, durante el curso 2013-2014 alcanzó la cifra de 335 profesores. De los cuales, un 70% son profesores de enseñanza en música o danza.



Por sexo, el sexo femenino tiene relevancia entre el profesorado de idiomas, representando un 82% del total de profesores en esta materia. En las enseñanzas de música, danza o las artísticas, predomina el sexo masculino entre el profesorado.

Profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial en La Rioja. Curso 2013-2014

Unidad: número de profesores y porcentaje

	Total	Mujeres	Hombres	Mujer %
Total	335	170	165	50,7%
Escuelas de Arte y C. Estudios Sup. Artes Plásticas y Diseño	40	16	24	40,0%
Centros EE. de la Música (2)	100	46	54	46,0%
Escuelas de EE. de la Música y/o Danza	134	58	76	43,3%
Escuelas Oficiales de Idiomas	61	50	11	82,0%
Total profesores Curso 2012-2013	344	181	163	52,6%
Variación anual	9	-11	2	-

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Enseñanzas de Régimen Especial Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.6.2.3 Educación de adultos

4.6.2.3.1 Resumen de datos (centros, alumnado y profesorado)

En el curso 2013-2014, la Educación de Personas Adultas en La Rioja se imparte en un total de 25 centros y actuaciones, de los que 6 son centros específicos de este régimen, 4 son centros en los que se imparten otras enseñanzas y 15 son actuaciones de colaboración de la Administración educativa con otra administración pública o privada.

La cifra del profesorado que imparte este tipo de enseñanzas es de 106, del cual un 67% son mujeres.

Centros que imparten educación de adultos en La Rioja. Curso 2013-2014

Unidad: número de centros

	Total	Públicos	Privados
Total	25	20	5
Centros Específicos de E. Adultos	6	6	0
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	4	4	0
Actuaciones de E. Adultos	15	10	5

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Educación de Adultos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Durante el curso 2013-2014, un total de 2.746 alumnos siguen enseñanzas de carácter formal y 1.928 personas siguen enseñanzas y cursos de carácter no formal. Se produce un descenso en la matrícula de ambos tipos de enseñanza, un 18,8% en las enseñanzas de carácter formal y un 8,3% en las de carácter no formal.



Atendiendo al sexo del alumnado, cabe destacar que las mujeres representan el 48,8% del alumnado de las enseñanzas de carácter formal y el 64,7% del alumnado de las enseñanzas no formales.

Dentro de las enseñanzas de carácter formal resalta la importante matrícula en la Educación Secundaria para Personas Adultas con 859 personas, además de las 289 que siguen la Preparación de Pruebas libres para la obtención de graduado en ESO. En conjunto representan el 42% del alumnado total en este tipo de enseñanzas.

También es importante el número de alumnos matriculado en enseñanzas iniciales I y II con un total de 602 alumnos, 289 varones y 313 mujeres. Le siguen los matriculados en Lengua Española para inmigrantes, con 534 alumnos. De los cuales 224 son hombres y 310 mujeres.

En las enseñanzas de carácter no formal, es importante el número de matriculados en Lenguas Extranjeras con 956 alumnos, la mayoría del sexo femenino, un 72% del alumnado.

Alumnado de Enseñanzas para Personas Adultas en La Rioja . Curso 2013-2014

Unidad: Número de alumnos matriculados

	Total	Hombres	Mujeres
Enseñanzas de carácter formal	2.746	1.405	1.341
EE. Iniciales I	354	150	204
EE. Iniciales II	248	139	109
Ed. Secundaria para Personas Adultas Presencial	645	346	299
Ed. Secundaria para Personas Adultas a Distancia	214	122	92
Preparación Pruebas Libres de Ed. Sec. para Personas Adultas	289	189	100
Lengua Castellana para Inmigrantes	534	224	310
Preparación Prueba Acceso a la Universidad Mayores 25 Años	140	62	78
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Medio	17	9	8
Preparación Prueba Acceso Ciclos de Grado Superior	305	164	141
Alumnos curso 2012-2013	3.383	1.747	1.636
Variación curso anterior	-637	-342	-295
Enseñanzas de carácter no formal	1.928	680	1.248
Desarrollo Socio Comunitario	143	78	65
Lenguas Extranjeras	956	270	686
Informática	222	101	121
Otros cursos/Sin distribuir	607	231	376
Alumnos curso 2012-2013	2.103	757	1.346
Variación curso anterior	-175	-77	-98

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Educación de Adultos. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.6.2.4 Tasa de escolaridad y de idoneidad

La tasa de escolaridad es la relación entre el alumno matriculado en una franja de edad y la población total existente en esa edad.



La Estrategia Europa 2020 en el apartado de educación y formación incluye el objetivo de alcanzar que el 95% de los niños entre 4 años y la edad de escolarización obligatoria participen de la educación infantil.

La tasa de escolaridad en el primer tramo de educación Infantil (0-2 años) se ha incrementado en los últimos años de forma significativa, sobre todo en la escolarización de niños de 2 años, cuya tasa de escolaridad en el curso 2008-2009 estaba en el 43%, nueve puntos porcentuales menos que la tasa del curso 2013-2014.

Por lo que respecta al segundo ciclo (3-5 años) se está alcanzando una escolaridad muy próxima al 100%. A los 3 años, la tasa de escolarización alcanza el 95,9% y a los 4 años, el 97,2%. Por sexo, apenas hay diferencias significativas.

De 6 a 15 años, la educación es obligatoria. Por ello, la tasa de escolaridad a los 15 años es del 100%.

A partir de los 16 años con el inicio de la educación postobligatoria, las tasas de escolarización disminuyen en ambos sexos, pero a los 16 y 17 años, las tasas de escolaridad femenina son superiores a las masculinas.

A partir de los 18 años, edad teórica de inicio de la educación universitaria o equivalente, las diferencias de tasa de escolarización entre sexos se agrandan. En el curso 2013-2014, la tasa de escolaridad masculina (52,1%) supera en 6,5 puntos porcentuales a la femenina (45,6%).

A continuación, se exponen las tasas netas de escolarización en edades significativas en el curso 2013-2014.

Tasas netas de escolaridad a nivel nacional en edades significativas

Unidad: porcentaje

	Total	Hombres	Mujeres
Curso 2013-2014			
Menores de 1 año	10	10,1	10
De 1 año	34,1	34,5	33,6
De 2 años	52,1	52,5	51,8
De 3 años	95,9	95,6	95,9
De 4 años	97,2	96,8	97,3
De 15 años	100	100	100
De 16 años	96,3	95,9	96,7
De 17 años	90,1	88,9	91,3
De 18 años	49	52,1	45,6
De 19 años	37,7	40,4	34,9

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En cuanto a la **tasa de idoneidad** que expresa el porcentaje de alumnos y alumnas matriculados en el curso que les correspondería por su edad. El gráfico siguiente muestra que la tasa de idoneidad de las mujeres supera a la de los varones en todos los tramos de edad analizados.

No obstante, esta diferencia es significativa en la enseñanza secundaria, donde la diferencia de las tasas de idoneidad entre sexos es de 8,7 puntos a los 14 años y 7,2 puntos a los 15 años, a favor de las mujeres. En enseñanzas de primaria la diferencia esta entorno a los dos puntos porcentuales.



Tasa de idoneidad a la edad de 8, 10, 12, 14 y 15 años en La Rioja. Curso 2013-2014.



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.6.2.5 Enseñanzas postobligatorias: Bachiller y Formación Profesional

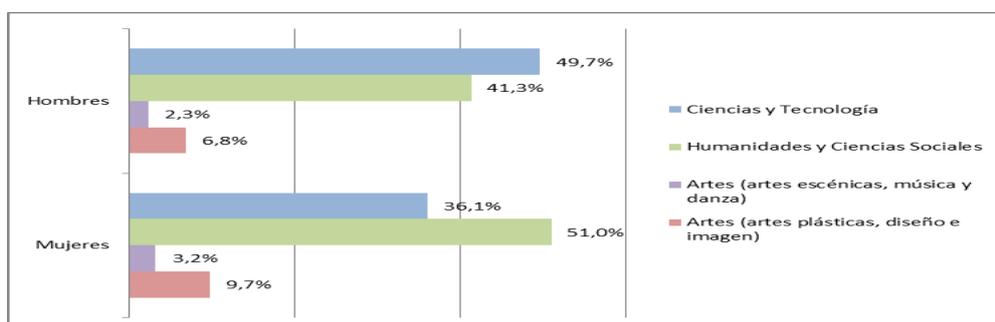
En el curso 2013-2014, hay un total de 4.245 alumnos matriculados en bachillerato, 3.985 en la modalidad presencial y 260 a distancia. Se observa un incremento de alumnos respecto al curso anterior, un 3,4% alumnos más en bachiller presencial (129 alumnos más que el curso anterior) y un 11,9 en el bachiller a distancia (31 alumnos más que el curso anterior)

Las modalidades de bachillerato que concentran un mayor número de alumnos son Humanidades y Ciencias Sociales (46,7%) seguido del bachillerato de Ciencia y Tecnología (42,1%) y a mucha distancia de las modalidades del bachillerato de Arte (11,2%).

Por sexo, un 60.6% del alumnado que estudia el bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales es femenino frente a un 47,5% de alumnado femenino de Ciencia y Tecnología. Mientras que en la modalidad de arte, el alumnado femenino representa un 64% del alumnado total.

Según se observa, las mujeres tienen preferencia por la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales que concentra el 51% del alumnado femenino mientras que los hombres se inclinan más a la rama de Ciencias con el 49,7% del alumnado.

Alumnado de bachillerato presencial según rama y sexo. Curso 2013-2014



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas no Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el curso de 2013-2014, el alumnado matriculado en **Formación Profesional** asciende a 4.997 alumnos. De ellos 2.566 son de Ciclos Formativos de Grado Medio (2.519 de enseñanza presencial



y 47 de a distancia) y 2.431 alumnos de Grado Superior (2.269 de enseñanza presencial y 162 de a distancia). Estas cifras suponen un aumento del 11,8% del alumnado respecto al curso anterior.

Las familias profesionales con mayor peso en el alumnado son Administración y Gestión (17,3% del alumnado total), Sanidad (14,4%), Servicios Socioculturales y a la Comunidad (12,4%), Informática y Comunicaciones (11,8%) y Electricidad y Electrónica (10,7%).

Por sexo, las mujeres representan el 44,5% del alumnado en Grado Medio y el 48,5% en grado superior.

Con carácter general, atendiendo a la familia profesional, las mujeres son clara mayoría, por ejemplo, en Imagen Personal, Servicios Socioculturales y a la Comunidad o Sanidad; y los hombres, en Informática y Comunicaciones, Electricidad y Electrónica.

En relación a los resultados académicos, según los últimos datos disponibles relativos al curso 2012-2013, el alumnado que finaliza enseñanzas de Formación Profesional asciende a 631 en Grado Medio (enseñanza presencial) y 653 en Grado Superior (624 en enseñanza presencial y 29 en enseñanza a distancia)

Considerando el global de módulos profesionales evaluados en la enseñanza presencial en el curso 2012-2013, el 72,5% de los módulos correspondientes a Ciclos Formativos de Grado Medio son superados y el 82% de los de Grado Superior.



4.6.3. Enseñanzas universitarias.

El Sistema Universitario Riojano lo conforman en el curso 2013/2014, un total de dos universidades, una de titularidad pública y presencial (Universidad Pública de La Rioja) y otra de titularidad privada y a distancia (Universidad Internacional de La Rioja).

Durante el curso 2014/2015 se han matriculado 15.175 alumnos en estudios universitarios de grado y de primer y segundo ciclo en La Rioja, lo que supone un 3,13% más respecto al año anterior. De esta cifra, 10.347 son mujeres, lo que representa un 68,2% del total.

La Universidad Pública de La Rioja concentra 4.015 alumnos frente a los 11.160 alumnos de la universidad privada a distancia Internacional de La Rioja (UNIR). Esta última ha incrementado su número de matrículas en un 9,13% respecto al curso anterior (934 alumnos), mientras la Universidad Pública de La Rioja ha perdido un 10,4% del alumnado

Desde el punto de vista del género, es significativo que el 72,6% del alumnado de la UNIR es femenino, y se incrementó un 6,82% respecto al curso anterior. Los varones representan el 27,4% del alumnado, y decrecieron un 14,4% respecto al curso anterior.

En la Universidad Pública de La Rioja, el 55,9% del alumnado son mujeres.

Evolución del número total de estudiantes matriculados por tipo de universidad

	Total	Universidad Pública de La Rioja	%	Universidad Internacional de La Rioja UNIR	%
Curso 2014/2015*					
Total	15.175	4.015	100.0	11.160	100.0
Hombres		1.769	44.1	8.101	72,6
Mujeres		2.246	55.9	3.059	27,4
Curso 2013-2014					
Total	14.740	4.497	100,0	10.243	100,0
Hombres		2.077	46,2	2.651	25,9
Mujeres		2.420	53,8	7.592	74,1
Curso 2012-2013					
Total	12.822	4.849	100	7.973	100,0
Hombres		2.324	47,9	1.874	23,5
Mujeres		2.525	52,1	6.099	76,5

FUENTE: (*) Datos provisionales. Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.6.3.1 Universidad Internacional de La Rioja (UNIR)

Respecto a los alumnos matriculados por rama de conocimiento, en la Universidad Internacional, el 96,4% de los alumnos matriculados están en enseñanzas de la rama de ciencias sociales y juristas, un 1,7% en la de ingeniería y arquitectura y un 2,1% en arte y humanidades. Por sexos, la mujer domina en enseñanzas de la rama de ciencias sociales y juristas con una representación del 74,1% del alumnado total. Sin embargo, en la rama de ingeniería y arquitectura y arte y humanidades domina el sexo masculino, con una representación de 82,7% y 56,1% respectivamente.

**Alumnado matriculado por rama de conocimiento en la UNIR. Curso 2014/2015**

Unidad: Número de alumnos

	Total	Hombres	Mujeres	%Mujer
Total UNIR	11.160	3.059	8.101	72,6
Ciencias Sociales y Jurídicas	10.754	2.782	7.972	74,1
Ingeniería y Arquitectura	185	153	32	17,3
Artes y Humanidades	221	124	97	43,9

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Respecto al número de egresados, en la U. Internacional de La Rioja (UNIR) un total de 1.852 alumnos finalizaron sus estudios durante el curso 2013/2014, de los cuales 1.492 eran mujeres frente a 360 hombres. De ellos 518 alumnos eran mujeres frente a 100 varones.

4.6.3.2 Universidad Pública de La Rioja

En la Universidad Pública de La Rioja, la mujer domina claramente entre el alumnado de enseñanzas de ciencias de la salud y ciencias sociales y jurídicas con una representación del 88,5% y el 64,4% respectivamente. Por contra, está claramente sub-representada en enseñanzas de ingeniería y arquitectura con una presencia del 18,9% en el alumnado.

Estudiantes matriculados en Grado y 1º y 2º ciclo. Curso 2014-2015

Unidad: Número de estudiantes y porcentaje

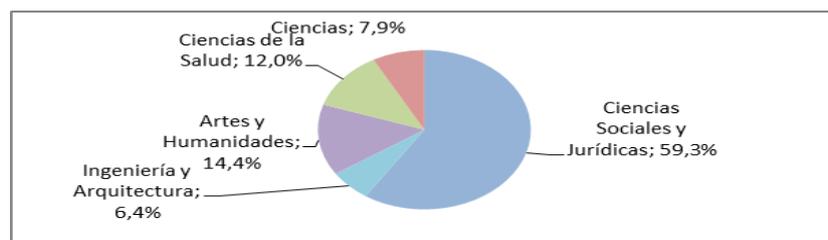
	Total	Mujeres	%	Hombres	%
Total Ramas	4015	2246	55,9%	1769	44,1%
Ciencias Sociales y Jurídicas	2061	1332	64,6%	729	35,4%
Ingeniería y Arquitectura	757	143	18,9%	614	81,1%
Artes y Humanidades	545	324	59,4%	221	40,6%
Ciencias de la Salud	309	269	87,1%	40	12,9%
Ciencias	343	178	51,9%	165	48,1%

FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Avance de datos del curso 2014-2015. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El siguiente gráfico muestra la proporción de mujeres matriculadas en cada rama de conocimiento en la Universidad Pública de La Rioja. Claramente hay una preferencia de las mujeres en estudios de la rama de ciencias sociales, seguida de artes y humanidades, ciencias de la salud, ciencias y por último, ingeniería y arquitectura.

Mujeres matriculadas por rama de conocimiento. Curso 2014/2015

Unidad: Porcentaje



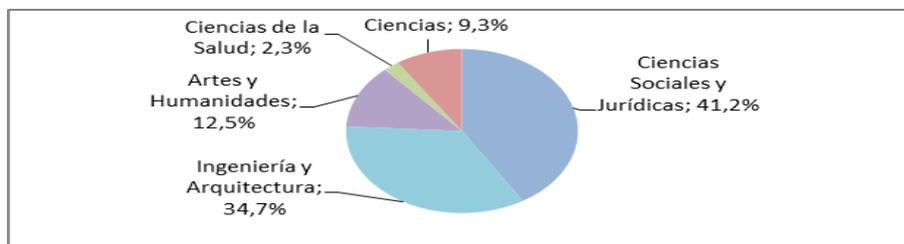
FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



En cuanto a los hombres, por orden, muestran preferencia en estudios de la rama de ciencia sociales, ingeniería y arquitectura, arte y humanidades, ciencias y ciencias de la salud

Varones matriculados por rama de conocimiento. Curso 2014/2015

Unidad. Porcentaje



FUENTE: Estadísticas de Enseñanzas Universitarias. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En relación a los resultados académicos haremos referencia a los últimos datos disponibles, correspondientes a los del curso universitario 2013/2014 en la Universidad Pública de La Rioja.

Durante el curso 2013/2014 un total de 990 alumnos finalizaron sus estudios, un 53,4% son mujeres. Si se tiene en cuenta la distribución de los egresados por rama de estudio, un 42,1% del total son de ciencias sociales y jurídicas, un 25,3% de ingeniería y arquitectura, un 20,7% de artes y humanidades, un 6,1% de ciencias y un 5,8% de ciencias de la salud.

Destaca la alta presencia de las mujeres entre los egresados de ciencias de la salud (86%) y ciencias sociales y jurídicas (69,5%) y, por contra su baja presencia en enseñanzas de ingeniería y arquitectura (22,4%)

Estudiantes egresados por rama de conocimiento de Grado y 1º y 2º Ciclo. Curso 2013/2014.

Unidad: número de estudiantes egresados

	Total	Mujeres	%	Hombres	%
Total ramas	990	529	53,4%	461	46,6%
Ciencias Sociales y Jurídicas	417	290	69,5%	127	30,5%
Ingeniería y Arquitectura	250	56	22,4%	194	77,6%
Artes y Humanidades	205	107	52,2%	98	47,8%
Ciencias de la Salud	57	49	86,0%	8	14,0%
Ciencias	61	27	44,3%	34	55,7%

FUENTE: INE. Estadísticas de enseñanzas universitarias. Curso 2013/14. MECD

En cuanto a los estudios de postgrado, en el curso 2014/2015 se han matriculado 240 alumnos en másteres oficiales en la Universidad Pública de La Rioja, de ellos 117 son mujeres.

La mayor parte de los alumnos matriculados se concentran en masters relacionados con la Formación de docentes en ámbitos especiales (41%), en masters de Música y artes del espectáculo (15,4%), masters de Ingeniería (15%) y en masters de Derecho (12,5%).

Durante el curso 2013/2014 finalizaron másteres oficiales 103 alumnos, 55 mujeres y 48 hombres. Y siete de cada diez finalizaron masters relacionados con la Formación de docentes en temas especiales.



En cuanto a las tesis doctorales, en el año 2013 se aprobaron en la Universidad Pública de La Rioja un total de 52 tesis, 13 más que en el año anterior.

Distribución porcentual de tesis doctorales aprobadas en La Rioja por ámbito de estudio

Unidad: porcentaje

Ámbito de estudio	Ambos Sexos	Mujeres	Hombres
Total	100	46,2	53,8
Total Educación	3,8	4,2	3,6
Total Artes y humanidades	19,2	29,2	10,7
Artes	3,8	4,2	3,6
Lenguas	3,8	8,3	.
Humanidades	11,5	16,7	7,1
Total Ciencias sociales y derecho	9,6	8,3	10,7
Psicología	1,9	4,2	.
Economía	1,9	.	3,6
Administración y gestión de empresas	3,8	4,2	3,6
Otra Educación comercial y empresarial	1,9	.	3,6
Total Ciencias e informática	36,5	37,5	35,7
Ciencias de la vida	7,7	8,3	7,1
Ciencias Físicas, químicas, geológicas	13,5	16,7	10,7
Matemáticas y Estadística	9,6	8,3	10,7
Informática	5,8	4,2	7,1
Total Ingeniería, industria y construcción	19,2	12,5	25
Ingenierías	17,3	12,5	21,4
Arquitectura y construcción	1,9	.	3,6
Total Agricultura y veterinaria	7,7	4,2	10,7
Agricultura, ganadería y pesca	7,7	4,2	10,7
Total Salud y servicios sociales	3,8	4,2	3,6
Medicina	3,8	4,2	3,6

FUENTE. Estadísticas de tesis doctorales 2012. MECD

Por último, haremos un análisis del profesorado de Universidad Pública de La Rioja en el curso 2012/2013 que ascendió a 450 profesores, un 3,8% menos respecto al curso 2011/2012. El 42,0% del profesorado son mujeres.

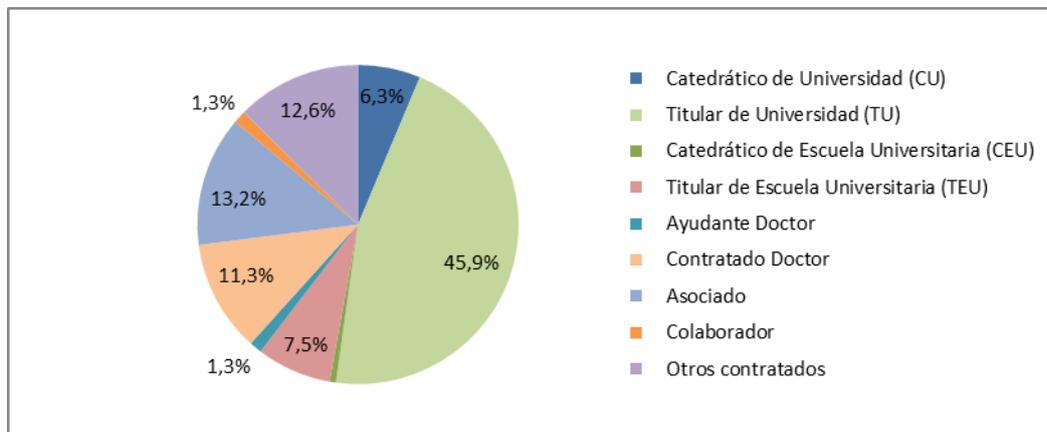
En la Universidad Pública de La Rioja impartieron clase 384 profesores. Del total de profesores un 12% eran catedráticos, el 48,7% titulares (de universidad o escuela universitaria) y el resto, un 39,3% es profesorado contratado en diferentes categorías (ayudantes, contratados doctores, colaboradores,..).

La mayoría de las mujeres docentes pertenecen a la categoría de titular de universidad (73 profesoras) y titular de escuela universitaria (63 profesoras).

**Cuatro de cada diez trabajadores docentes e investigadores en la Universidad Pública de La Rioja son mujeres****Personal docente e investigador en La Universidad de la Rioja. Curso 2013/2014**

	Total	Mujeres	Hombres	% mujer
Total PDI	384	159	225	41,4%
Total Funcionarios	233	96	137	41,2%
- Catedrático de Universidad (CU)	41	10	31	24,4%
- Titular de Universidad (TU)	156	73	83	46,8%
- Catedrático de Escuela Universitaria (CEU)	5	1	4	20,0%
- Titular de Escuela Universitaria (TEU)	31	12	19	38,7%
Total Contratados	151	63	88	41,7%
- Ayudante Doctor	3	2	1	66,7%
- Contratado Doctor	39	18	21	46,2%
- Asociado	56	21	35	37,5%
- Colaborador	11	2	9	18,2%
- Otros contratados	42	20	22	47,6%

FUENTE: Estadísticas de enseñanzas universitarias. Curso 2012/13. MECD

Distribución de la mujer en el personal docente e investigador. Curso 2013/2014

FUENTE: Estadísticas de enseñanzas universitarias. Curso 2013/14. MECD



Respecto al personal administrativo y de servicios, en el curso 2013/2014 había un total de 258 trabajadores, de ellos un 69% eran mujeres.

Personal de Administración y Servicios. Curso 2012/2013

	Total	Mujeres	Hombres	% mujer
Total	258	178	80	69%
Administrativo general	138	113	25	81,9%
Apoyo sanitario y social al alumno	48	34	14	70,8%
Mantenimiento y servicios	25	12	13	48,0%
Administrativo directivo	34	13	21	38,2%
Profesional de apoyo en investigación	1	1	.	-
Profesional educativo	-	-	-	-
Asistente/Auxiliar de investigación	10	5	5	50,0%
Asistente/Auxiliar educativo	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-
No consta	2	-	2	-

FUENTE: Estadísticas de enseñanzas universitarias. Curso 2012/13. MECD



4.7. Deporte

Es necesario constatar la posición que ocupa el deporte en España y, por tanto, también en nuestra región para poder conocer con exactitud la incidencia del sector deportivo en ambos territorios.

Los datos mostrados a continuación proceden de la base de estadísticas deportivas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Anuario de Estadísticas Deportivas elaborado por dicho ministerio.

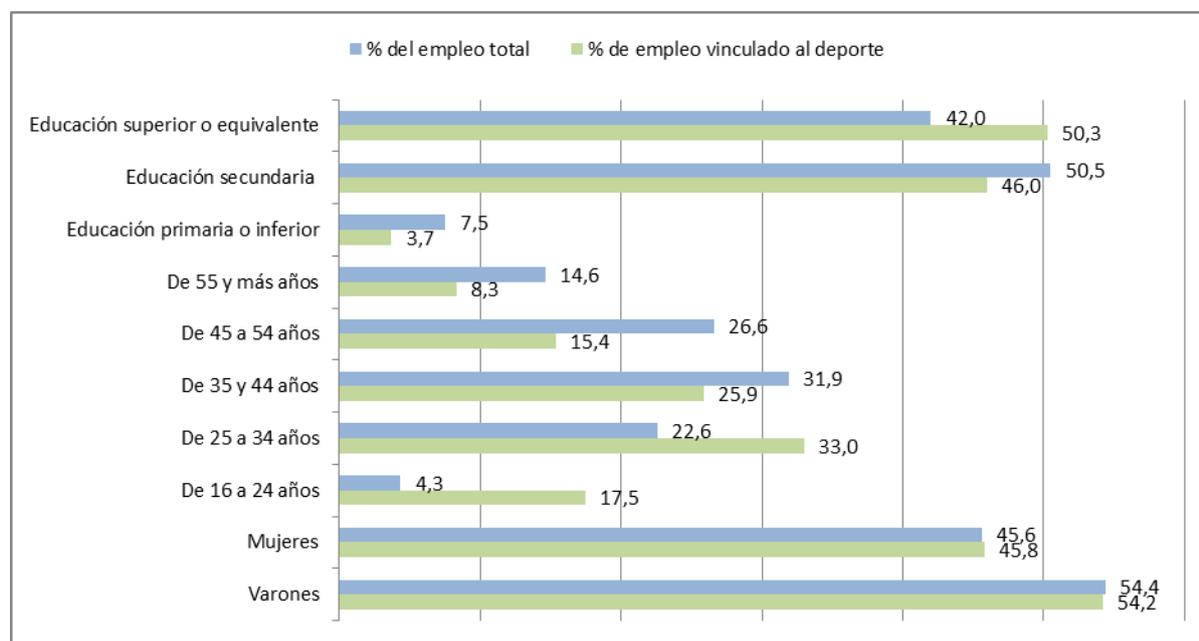
4.7.1 Empleo vinculado al deporte en España

El empleo vinculado al deporte es el conjunto de ocupados de 16 años en adelante que desarrollan una ocupación deportiva en el conjunto de la economía o cualquier empleo vinculado al deporte. En concreto nos referimos a la gestión de instalaciones, las actividades de los clubes y gimnasios, fabricación de artículos de deporte, así como las ocupaciones de deportistas, entrenadores o instructores deportivos.

Según los últimos datos publicados, referentes a 2014, en España el empleo vinculado al deporte ha ascendido a 189,4 mil personas, lo que supone en términos relativos un 1,1% del empleo total.

Empleo vinculado al deporte en España. 2014

Unidad: Porcentaje



FUENTE: Deporte Data (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

Por sexo, a nivel nacional se registra una proporción superior de varones en el empleo deportivo, un 54,2%, frente al 45,8% de empleo femenino.

Las diferencias más significativas se registran por tramos de edad, con una proporción superior de jóvenes de 16 a 24 años, 17,5%, frente al 4,3% del conjunto del empleo, y de personas de 25 a 34 años, 33% frente al 22,6% observado en el total.



El empleo vinculado al deporte se caracteriza también por una formación académica superior a la media, presentando tasas de educación superior más elevadas que las observadas en el conjunto nacional, 50,3% frente al 42%.

4.7.2 Empresas vinculadas al deporte

En La Rioja, según los últimos datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), en el año 2015 hay 154 empresas, cuya actividad económica principal es deportiva, de las cuales 151 están dedicadas a la actividad deportiva y tres a la fabricación de artículos de deporte.

El 35,7% de las empresas riojanas vinculadas al deporte son empresas sin asalariados, el 47,4% son empresas de pequeño tamaño, con 1 a 5 asalariados, el 15,6% son empresas de 6 a 49 asalariados y tan solo el 1,3% son empresas de mayor tamaño, de 50 asalariados en adelante.

Más del 80% de las empresas riojanas vinculadas al deporte son de tamaño pequeño o sin asalariados.

4.7.3 Gasto de los hogares en deporte

Durante 2013, en España el gasto de los hogares en bienes y servicios vinculados al deporte ascendió a 4.257,9 millones de euros, cifra que representa el 0,9% del gasto total en bienes y servicios. El gasto medio por hogar en los bienes y servicios vinculados al deporte fue de 233,8 euros y el gasto medio por persona se situó en 92,3 euros por persona.

En La Rioja el gasto medio vinculado al deporte en 2013 fue de 23,5 millones de euros, 1,9 millones más que el año anterior. Por hogar el gasto medio ascendió a 181,6 euros (52,2 euros menos que la media nacional) y el gasto medio por persona fue de 75,1 euros (17,2 euros menos que a nivel nacional).

4.7.4 Enseñanzas vinculadas al deporte

En el curso académico 2013/2014 un total de 10.035 alumnos se matricularon en Enseñanzas Deportivas del Régimen Especial en el conjunto del Estado. Por sexo, un 91,4% de los alumnos eran varones frente a un 8,6% de mujeres. En La Rioja no hay ningún alumno matriculado en estas enseñanzas.

Por lo que respecta a las enseñanzas de Régimen General, en el curso académico 2013/2014, 24.332 alumnos cursaban formación profesional vinculada actividades deportivas en el conjunto del estado. En La Rioja, esta cifra ascendía a 150 alumnos del grado superior, que representa un 0,62% del total alumnado en este tipo de enseñanza.

4.7.5 Deporte federado

Según los últimos datos disponibles, a nivel nacional en 2014 el número total de licencias federadas deportivas fue de 3.388 mil, cifra que supone un descenso interanual de 0,2%.

Si se desglosan por sexo estos resultados, se observan notables diferencias. Concretamente, el 78,8% de las licencias federativas corresponden a varones y un 21,2% a mujeres.

**Licencias federadas según sexo por comunidad autónoma. 2014**

Unidad: Número de licencias

	Total	Varones	Mujeres	% Mujer
España	3.388.098	2.671.336	716.762	21,2%
Andalucía	515.691	417.065	98.626	19,1%
Aragón	139.572	114.590	24.982	17,9%
Asturias	88.006	70.753	17.253	19,6%
Baleares (Islas)	82.941	64.568	18.373	22,2%
Canarias	149.145	117.207	31.938	21,4%
Cantabria	65.682	51.936	13.746	20,9%
Castilla y León	173.701	140.624	33.077	19,0%
Castilla-La Mancha	130.939	109.451	21.488	16,4%
Cataluña	561.601	432.386	129.215	23,0%
C. Valenciana	347.140	286.184	60.956	17,6%
Extremadura	73.562	61.909	11.653	15,8%
Galicia	204.299	164.053	40.246	19,7%
Madrid	437.927	322.841	115.086	26,3%
Murcia	90.294	74.172	16.122	17,9%
Navarra	72.104	53.203	18.901	26,2%
País Vasco	202.516	149	53.596	26,5%
La Rioja	31.783	24.801	6.982	22,0%
Ceuta	8.218	6.733	1.485	18,1%
Melilla	8.832	6.485	2.347	26,6%
Sin territorializar	4.145	3.455	690	16,6%

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

Cuatro comunidades autónomas- Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad de Valencia- concentran el 55% de las licencias deportivas.

En La Rioja, el número de licencias federadas en 2014 asciende a 31.783 licencias, un 4,6% menos que el año anterior (33.328 en 2013). Representan el 0,9% de licencias federadas del conjunto nacional.

Por sexo, un 78,0% de las licencias totales en La Rioja corresponden a varones y un 22,0% a mujeres.

En cuanto a las licencias deportivas, del total registradas en La Rioja en el año 2014 el 80% se corresponden con 11 federaciones, concretamente y por orden son Fútbol, Caza, Baloncesto, Golf, Judo, Atletismo, Montaña y Escalada, Pelota, Karate, Balonmano y Gimnasia.

Entre sexos, existen diferencias notables en función del tipo de federación deportiva. Cabe destacar, la escasa representación de la mujer en el Fútbol federado que alcanza un 4,1%, siendo la federación de Fútbol la más numerosa en licencias; igualmente la Pelota y la Caza con una representación femenina del 4,6% y un 0,7% respectivamente. Por contra, en la federación de Gimnasia, dominan las mujeres, de un total de 576 licencias solo 1 es de un varón.

Cuatro de cada diez licencias deportivas pertenecen a la federación de fútbol y caza, deportes dominados por varones.



El detalle del conjunto de modalidades deportivas se refleja en el cuadro siguiente.

Licencias deportivas en la comunidad autónoma de La Rioja. Año 2014

Unidad: Número de licencias

	Total	Varones	Mujeres	% Mujeres
Total	31783	24801	6982	22,0%
Actividades subacuáticas	16	11	5	31,3%
Aeronáutica	158	158	0	0,0%
Ajedrez	111	104	7	6,3%
Atletismo	540	314	226	41,9%
Automovilismo	64	63	1	1,6%
Badminton	314	132	182	58,0%
Baile deportivo	3	2	1	33,3%
Baloncesto	4192	2133	2059	49,1%
Balonmano	1086	728	358	33,0%
Bolos	14	14	0	0,0%
Boxeo	11	11	0	0,0%
Caza	6534	6515	19	0,3%
Ciclismo	425	407	18	4,2%
Deporte discapacidad física	3	2	1	33,3%
Deporte discapacidad intelectual	68	51	17	25,0%
Deporte para ciegos	24	15	9	37,5%
Deporte parálisis y lesión cerebral	7	6	1	14,3%
Deportes de hielo	90	63	27	30,0%
Deportes de invierno	33	22	11	33,3%
Esgrima	117	79	38	32,5%
Espeleología	1	1	0	0,0%
Fútbol	6735	6461	274	4,1%
Galgos	20	20	0	0,0%
Gimnasia	576	1	575	99,8%
Golf	2205	1515	690	31,3%
Halterofilia	36	33	3	8,3%
Hípica	430	117	313	72,8%
Judo	1354	994	360	26,6%
Karate	557	382	175	31,4%
Kickboxing	102	84	18	17,6%
Montaña y escalada	1066	783	283	26,5%
Motociclismo	299	298	1	0,3%
Natación	467	244	223	47,8%
Orientación	138	79	59	42,8%



Padel	147	121	26	17,7%
Patinaje	105	0	105	100,0%
Pelota	758	723	35	4,6%
Pesca y casting	550	546	4	0,7%
Petanca	100	71	29	29,0%
Piragismo	112	100	12	10,7%
Rugby	126	113	13	10,3%
Taekwondo	434	273	161	37,1%
Tenis	442	314	128	29,0%
Tiro a vuelo	2	2	0	0,0%
Tiro con arco	134	116	18	13,4%
Tiro olímpico	480	424	56	11,7%
Triatlón	129	113	16	12,4%
Voleibol	468	43	425	90,8%

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

4.7.6. Formación de entrenadores

La Estadística de Formación de Entrenadores Deportivos, elaborada por el Consejo Superior de Deportes ofrece información relativa de la formación realizada por las federaciones deportivas o por la administración autonómica competente en materia de deporte (denominadas formaciones del periodo transitorio) que pueden contar con la participación de las federaciones.

Esta formación es diferente a las Enseñanzas Deportivas oficiales del sistema educativo.

Según los últimos datos disponibles, en 2012 el número de entrenadores formados en el ámbito estrictamente federativo fue de 15.012. Por sexo, el 86% de los entrenadores formados son varones y el 14% restante mujeres.

Por lo que se refiere a las formaciones del periodo transitorio, durante 2012 se formó a 1.913 entrenadores en el conjunto nacional (el 66,1% varones y el 33,9% mujeres). Específicamente en La Rioja, en ese periodo se formó a 37 entrenadores (75,7% varones y 24,3% mujeres)

4.7.7. Hábitos deportivos

La última encuesta de hábitos deportivos en España se realizó en el año 2010 por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) a petición del Consejo Superior de Deportes. Esta encuesta se dirigió a una muestra de 9.000 personas de 15 años en adelante residentes en el territorio nacional y ofrece información de los hábitos deportivos de los españoles.

Los resultados indican que en 2010 el 40% de la población de 15 años en adelante practicaba algún tipo de deporte. La mayor parte de ellos, el 92,5% al menos una vez a la semana. Por sexo, la población que realiza un deporte en el colectivo masculino representa un 49,1%, muy superior al de mujeres, un 31,1%

La encuesta ofrece asimismo indicadores como la edad y el tipo de deporte realizado.



Según la edad, existen diferencias notables ya que los deportistas en el grupo de edad de 15 a 24 años representan el 59,8% del total; en el grupo de 25 a 54 al 44,6% y de 55 años en adelante un 23.3%.

En cuanto al tipo de deporte realizado, destaca entre los más mayoritarios, la natación recreativa (22,4%), el ciclismo recreativo (19,8%), el fútbol (17,9%), la carrera a pie (13,4%) y la gimnasia en centros deportivos (10,9%).

A nivel de comunidad autónoma, las regiones con mayor porcentaje de población deportiva son Navarra (45,8%), La Rioja (45,6%), Madrid (45,5%) e Islas Baleares (45,4%). Por el contrario, las regiones con menos deportistas son Extremadura (30,4%), Galicia (31,9%), Asturias (34,6%) y Andalucía (35,8%).

Personas que practican deporte según frecuencia y sexo por comunidad autónoma 2010.

Unidad. Número de personas según sexo

	Total practican			Al menos una vez a la semana		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
España	40,0	49,1	31.1	37.0	45.4	28.8
Andalucía	35.8	47.2	24.7	33.6	43.1	24.5
Aragón	42.1	50.5	33.9	37.2	46.5	28.1
Asturias	34.6	42.1	27.8	31.9	38.8	25.7
Baleares (Islas)	45.4	55.1	35.8	43.6	51.9	35.4
Canarias	41.1	51.5	30.9	39.0	49.4	28.8
Cantabria	36.3	42.9	30.1	32.1	39.5	25.0
Castilla y León	38.2	45.7	30.9	32.4	38.6	26.3
Castilla-La	39.2	46.8	31.3	36.4	44.7	27.8
Cataluña	43.5	50.7	36.4	39.2	46.3	32.3
C. Valenciana	41.2	51.4	31.1	38.7	48.6	29.1
Extremadura	30.4	36.9	24.0	28.8	35.0	22.6
Galicia	31.9	40.7	23.6	30.1	37.3	23.3
Madrid	45.5	52.9	38.4	42.9	49.5	36.4
Murcia	36.3	50.9	21.1	35.6	50.0	20.6
Navarra	45.8	56.0	35.4	42.9	53.7	32.0
País Vasco	42.2	52.6	32.5	37.6	46.9	28.9
La Rioja	45.6	51.2	40.3	43.0	47.9	38.3
Ceuta y Melilla	38.1	51.9	23.1	34.7	48.1	20.8

FUENTE: MECD. Estadística de Deporte federado

El mayor porcentaje de población femenina que practica deporte esta en La Rioja (40,3%) y el menor en Murcia (21,1%)

4.7.8 Campeonatos universitarios y en edad escolar

Por último, haremos una breve referencia al deporte universitario y escolar con indicadores de la participación de ambos sexos en las fases finales de los Campeonatos de España en Edad Escolar y Universitarios.



Según los datos disponibles, un total de 6.473 deportistas participaron en Campeonatos de España en Edad Escolar durante 2014, unos 1.601 participantes más que en 2013. Si desglosamos los resultados por sexo, resulta que se roza la igualdad, 3.313 deportistas varones (51,23%) y 3.160 deportistas mujeres (48,8%)

En La Rioja, durante los Campeonatos de España escolares de 2014 participaron 278 deportistas, unos 44 participantes más que el año anterior. Por sexo, las mujeres participantes superan en número a los varones: 148 mujeres frente a 130 varones. La suma total de participantes riojanos representan un 4,3% del total de deportistas participantes a nivel nacional.

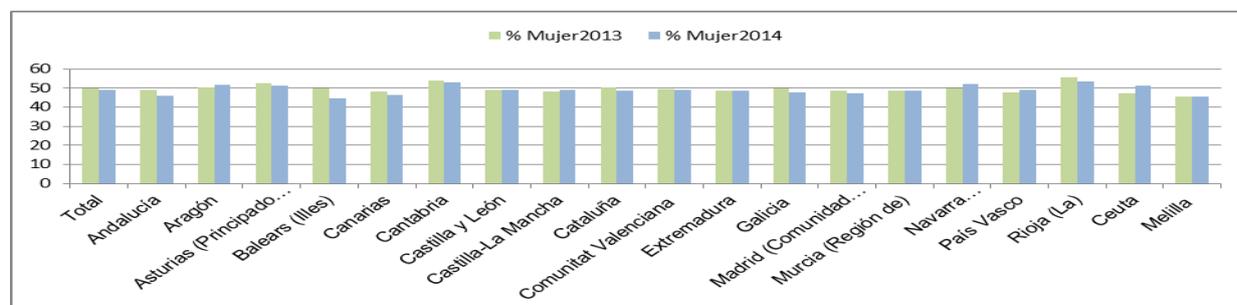
Deportistas participantes en Campeonatos de España en Edad Escolar. Año 2014

	Total	Varones	Mujeres	% Mujer
España	6.473	3.313	3.160	48,8
Andalucía	498	269	229	46
Aragón	351	170	181	51,6
Asturias	351	172	179	51
Baleares (Islas)	271	150	121	44,6
Canarias	277	149	128	46,2
Cantabria	318	150	168	52,8
Castilla y León	367	188	179	48,8
Castilla-La	377	192	185	49,1
Cataluña	471	242	229	48,6
C. Valenciana	436	222	214	49,1
Extremadura	341	176	165	48,4
Galicia	416	218	198	47,6
Madrid	548	290	258	47,1
Murcia	328	169	159	48,5
Navarra	308	147	161	52,3
País Vasco	287	147	140	48,8
La Rioja	278	130	148	53,2
Ceuta	76	37	39	51,3
Melilla	174	95	79	45,4

FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico

Participación de deportistas en Campeonatos de España en edad escolar. 2013 y 2014

Unidad: Porcentaje de niñas participantes



FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico



La Rioja es la región con mayor representación femenina en los campeonatos escolares con un 53,2%

A nivel universitario, la cifra de deportistas participantes a nivel nacional en 2014 ascendió a 3.013 personas, un 12,9% más que el año anterior (2.669 participantes).

Desglosado este dato por sexo, a diferencia del deporte escolar, en los campeonatos universitarios si hay diferencias significativas, con 1.701 deportistas varones (56,5%) y 1.312 mujeres (43,5%).

En La Rioja, los últimos datos disponibles son del año 2011, de 18 participantes riojanos en los Campeonatos Universitarios de España, catorce eran varones, un 77,7%, y sólo cuatro mujeres, un 22,3%.

Deportistas participantes en Campeonatos de España Universitarios. 2014

Unidad. Número de participantes según sexo

	Total	Varones	Mujeres	% Mujer
Total	3.013	1.701	1.312	43,5
Andalucía	493	286	207	42
Aragón	83	38	45	54,2
Asturias	36	25	11	30,6
Baleares (Islas)	1	1	0	0
Canarias	40	14	26	65
Cantabria	23	16	7	30,4
Castilla y León	239	140	99	41,4
Castilla-La	34	16	18	52,9
Cataluña	378	200	178	47,1
C. Valenciana	542	297	245	45,2
Extremadura	71	50	21	29,6
Galicia	52	35	17	32,7
Madrid	519	328	191	36,8
Murcia	311	165	146	46,9
Navarra	1	0	1	100
País Vasco	115	44	71	61,7
La Rioja
Estado	75	46	29	38,7

FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico

Canarias y País Vasco son las regiones con mayor población deportista femenina con el 65% y el 61,7% respectivamente. Y Extremadura y Asturias las que menos con el 29,6% y el 30,6% de representación respectivamente.

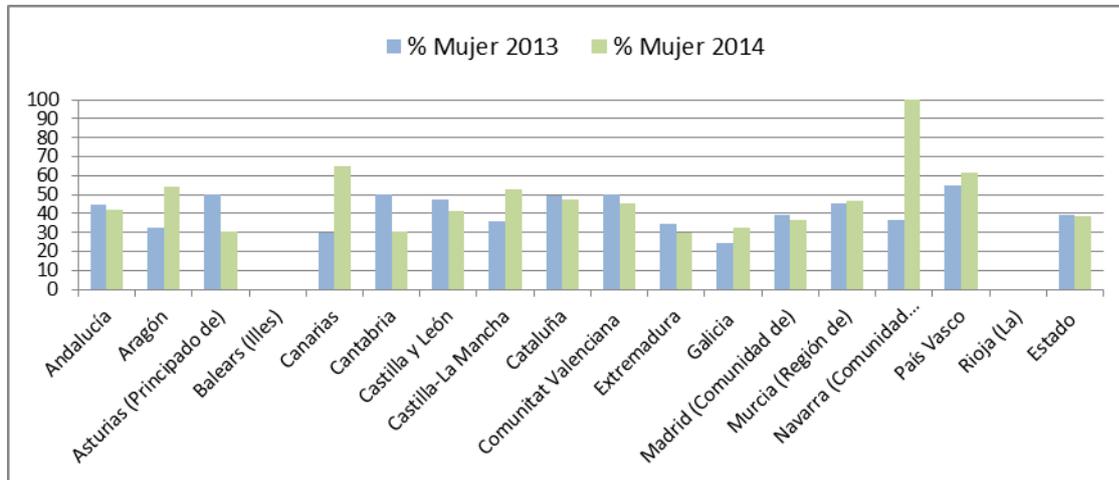
Existen diferencias notables en la participación femenina dependiendo de la región. Navarra que aumenta su participación femenina de forma importante, pero no hay que tener en cuenta este dato puesto que Navarra solo ha enviado un deportista a estos campeonatos, una mujer.



Las regiones que aumentan su participación femenina en estos campeonatos son Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, País Vasco y Murcia. El resto la reducen, y de forma importante Asturias y Cantabria.

Participación de deportistas en Campeonatos de España Universitarios. 2013 y 2014

Unidad: porcentaje de participación según sexo



FUENTE: MECD.CDS. Subdirección General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico



4.8. Salud

La Encuesta Europea de Salud en España (ESEE) es una investigación de periodicidad quinquenal dirigida al conjunto de personas de 15 y más años que reside en viviendas familiares en todo el territorio nacional. Su objetivo principal es obtener datos sobre el estado de salud, la utilización de los servicios sanitarios y determinantes de la salud, de manera armonizada y comparable a nivel europeo.

4.8.1. Estado de la Salud

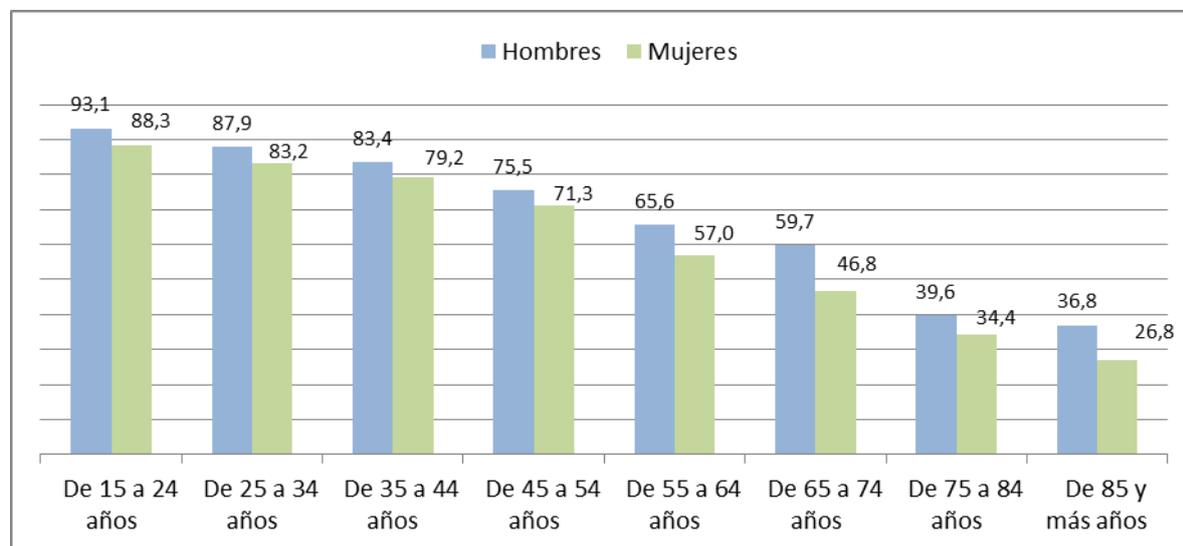
La percepción subjetiva de hombres y mujeres sobre su estado de salud, es decir, lo que se denomina salud percibida, es un dato clave para la definición de las políticas de género con perspectiva de género.

Según los datos de la última ESEE referente a 2014, el 71% de la población española de 15 y más años valora su estado de salud como bueno o muy bueno. Por sexo, el 75,1 de los hombres declara tener un buen estado de salud, frente al 67% de las mujeres.

La percepción positiva de la salud disminuye con la edad. Así mientras que en el grupo de edad de 15 a 24 años, el 93,1% de los hombres y el 88,3% de las mujeres valoran su estado de salud como bueno o muy bueno, en el de 85 y más años los porcentajes bajan al 36,8% en los hombres y el 26,8% en las mujeres. En todos los grupos de edad, el porcentaje de valoración positiva del estado de salud es superior en los hombres que en las mujeres.

Valoración positiva del estado de la salud en España.

Unidad: Porcentaje de población de 15 y más años según sexo y grupo de edad



FUENTE: Encuesta Europea de la Salud 2014.INE

En nuestra comunidad autónoma, La Rioja, el 74,5% de la población riojana de 15 y más años percibe su estado de salud como bueno o muy bueno. Los hombres declaran un mejor estado de salud (el 79% de los hombres declara tener un estado de salud bueno o muy bueno, frente a un



70,2% de las mujeres). Con respecto a 2009, la valoración de la salud de la población ha empeorado en casi cuatro puntos.

Cifras del estado de salud en La Rioja

Unidad: Porcentaje de población de 15 y más años según sexo

% Población de 15 y más años	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
2014					
Total	17,5	57,03	17,13	6,42	1,92
Hombres	18,39	60,59	13,26	6,56	1,2
Mujeres	16,64	53,58	20,89	6,28	2,62
2009					
Total	18,65	59,55	16,21	4,89	0,7
Hombres	19,98	61,76	13,29	4,97	0
Mujeres	17,31	57,34	19,13	4,81	1,41
Comparativa 2014-2009					
Total	-1,15	-2,52	0,92	1,53	1,22
Hombres	-1,59	-1,17	-0,03	1,59	1,2
Mujeres	-0,67	-3,76	1,76	1,47	1,21

FUENTE: Encuesta Europea de la Salud 2014 y 2009.INE

Tres de cada cuatro riojanos valora su estado de salud como bueno o muy bueno

En el resto de comunidades autónomas, Navarra tiene el mayor porcentaje de población de 15 y más años que valora positivamente su salud con un 74,9%, le sigue Madrid (74,8%) e Illes Balears (74,7%). Por el contrario, Galicia (60%), Castilla León (66,1%) y Canarias (66,2%) presentan los menores valores.

La Comunidad de La Rioja es la cuarta región con mayor porcentaje de población de 15 y más años que valora positivamente su salud por detrás de Navarra, Madrid y las Islas Baleares.

4.8.2 Enfermedades crónicas

En cuanto a las principales dolencias diagnosticadas y padecidas por la población de 15 y más años en La Rioja durante 2014 han sido la hipertensión arterial (17,2%), los dolores lumbares (17,02%), el colesterol elevado (15,8%), el dolor cervical (13,6%), la artrosis (13,4%) y la alergia (11,7%)

Todos los problemas señalados inciden más en las mujeres.

Principales dolencias diagnosticadas en La Rioja durante 2014.

Unidad: Porcentaje de población de 15 y más años según sexo

	Hipertensión	Dolores lumbares	Colesterol	Dolores cervicales	Artrosis	Alergias
Total	17,22	17,02	15,77	13,64	13,42	11,73
Hombres	18,18	12,9	14,09	6,58	7,38	9,4
Mujeres	16,28	21,02	17,39	20,49	19,28	14,02

FUENTE: Encuesta Europea de la Salud 2014.INE



La principales dolencia entre las mujeres son los dolores lumbares y cervicales, mientras que los hombres sufren hipertensión y dolor lumbar

4.8.3 Dependencia funcional

El 15,6% de la población de 65 y más años en La Rioja tiene dificultad para realizar alguna actividad básica de la vida diaria como alimentarse, asearse, vestirse, sentarse o levantarse. En general, este porcentaje es superior en las mujeres (16,4%) que en los hombres (15,0%)

Las actividades en las que un mayor número de personas de 65 y más años encuentra dificultad son asearse (12,7%), levantarse o sentarse (10,7%) y vestirse (10,7%).

Dificultad en las actividades básicas de la vida diaria

Unidad: Porcentaje de población de 65 y más años según sexo

	Alimentarse	Sentarse, levantarse	Vestirse	Ir al servicio	Asearse
Total	3,73	10,71	10,66	8,46	12,71
Hombres	3,73	8,36	8,35	4,76	10,95
Mujeres	3,73	12,58	12,5	11,42	14,12

FUENTE: Encuesta Europea de la Salud 2014.

El 84,5% de la población riojana mayor de 65 años no presenta problemas de dependencia funcional

4.8.4 Uso de servicios sanitarios

El 31,3 de la población riojana con 15 y más años acudió al médico de familia en las cuatro últimas semanas anteriores a la entrevista. Las mujeres acuden con mayor frecuencia (37,6% frente a 24,9% de los hombres).

Respecto, las visitas al médico especialista, un 11% de la población de 15 y más años entrevistada ha acudido al especialista en las últimas cuatro semanas. Las mujeres también utilizan este servicio con mayor frecuencia (13,2% frente a un 8,7% de los hombres).

Por otro lado, casi uno de cada cuatro riojanos de 15 y más años (22,6%) fue atendido por el servicio de urgencias en los doce meses anteriores a la entrevista.

En relación a la visita de otros profesionales sanitarios en los 12 meses anteriores a la encuesta, el 25% de las personas de 15 y más años ha acudido al servicio de radiología, un 16,8% al fisioterapeuta, un 14% al enfermero y matrona y un 4,4% consultó a un psicólogo. La mujer visita con mayor frecuencia que el hombre a todos estos profesionales.

Por último, en cuanto a las hospitalizaciones, un 8,7% de la población de 15 y más años entrevistada estuvo hospitalizada con pernoctación en los últimos doce meses anteriores a la entrevista, siendo mayor el porcentaje de mujeres sobre hombres, un 9,1% frente a un 8,2%.

4.8.5 Determinantes de salud

Son determinantes de la salud el consumo de tabaco, el alcohol, el sedentarismo o el exceso de peso, entre otros, ya que son factores de riesgo para enfermedades crónicas.



Según los últimos datos de la ENSE de 2014, en La Rioja el 25,8% de la población de 15 y más años consume tabaco, siendo superior el porcentaje de varones (29,3%) frente al de mujeres (22,4%). Además, el 21,8% de la población entrevistada es fumadora diaria y un 4,1% es de carácter ocasional.

En general, hay un descenso de 7,45 puntos porcentuales en el número de fumadores respecto a 2009, se reduce el porcentaje de población que consume tabaco diariamente sobre todo en el sexo masculino. También hay un incremento en el número de ex-fumadores (se pasa de 19,6% a 25%) y de población que nunca a fumado (se pasa de un 47,1% a un 49,1%).

Consumo de tabaco en La Rioja. 2014 y 2009

Unidad: Porcentaje de población de 15 y más años según sexo

	Fumador diario	Fumador ocasional	Ex fumador	Nunca ha fumado	Fumador (total)	Variación
2014						
Total	21,8	4,07	25	49,17	25,8	-7,4
Hombres	25,71	3,61	32,04	38,63	29,3	-9,4
Mujeres	17,93	4,51	18,19	59,37	22,4	-5,3
2009						
Total	29,43	3,82	19,58	47,17	33,3	
Hombres	33,68	5,05	24,35	36,92	38,7	
Mujeres	25,17	2,58	14,81	57,43	27,8	

FUENTE: Encuesta Europea de la Salud 2014.

El número de fumadores diarios en La Rioja baja hasta el 21,8% respecto al 29,4% de 2009.

Respecto al consumo de alcohol, el 39,4% de la población riojana de 15 y más años no ha bebido alcohol en los últimos doce meses. El consumo habitual de alcohol de los hombres (25,6%) es muy superior al de mujeres (16,5%).

Respecto a los datos de la Encuesta Europea de salud de 2009, podemos decir que ha disminuido el porcentaje de población que ha consumido alcohol en los últimos 12 meses en La Rioja pasando de un 66,3% en 2009 a un 60,6% en 2014.

Por lo que se refiere al consumo intensivo de alcohol (aquel que puede producir problemas agudos), el 41,4% de la población de 15 y más años ha consumido alcohol de manera intensiva al menos una vez en el último año (45,8% de los hombres y 35,3% de las mujeres).

El porcentaje de varones (3,4%), que consume de forma intensiva alcohol a diario supera ampliamente el porcentaje de mujeres (2%).

Consumo de bebidas alcohólicas en La Rioja en los últimos 12 meses.

Unidad: Porcentaje de población de 15 y más años según sexo.

	2009		2014	
	Sí ha consumido	No ha consumido	Sí ha consumido	No ha consumido
Ambos sexos	66,32	33,68	60,59	39,41
Varones	77,45	22,55	71,72	28,28
Mujeres	55,19	44,81	49,82	50,18

FUENTE: Encuesta Europea de Salud 2014 y 2009. INE



Frecuencia de consumo intensivo de alcohol en La Rioja en los últimos 12 meses.

Unidad: Porcentaje de población de 15 y más años según sexo.

	2009			2014		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Nunca	87,5	85,1	92,5	58,6	54,2	64,7
Menos de una vez al mes	9,7	10,8	7,5	19,8	20,23	19,2
Mensualmente	0,8	1,3	-	10,9	11,9	9,5
Semanalmente	0,5	0,7	-	7,9	10,3	4,6
A diario/casi a diario	1,5	2,22	-	2,8	3,4	2

FUENTE: Encuesta Europea de Salud 2014 y 2009. INE

El consumo intensivo de alcohol al menos una vez a la semana es más relevante entre los hombres que entre las mujeres (13,65 frente a un 6,6%).

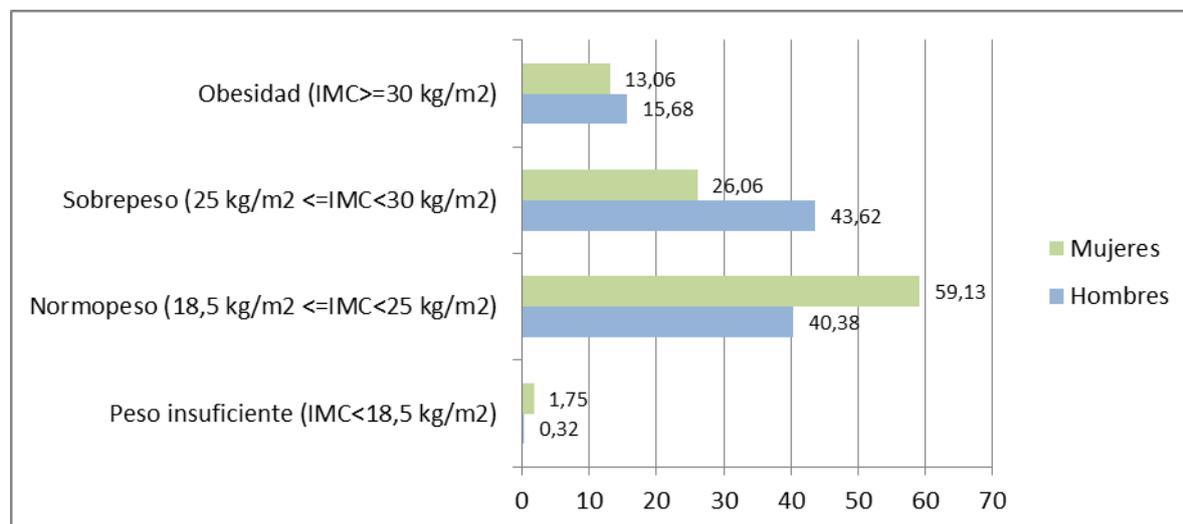
En cuanto a la obesidad y el sobrepeso, el 49,2% de la población riojana de 18 y más años tiene un peso por encima del considerado como normal. Este problema se da en mayor medida entre los hombres (59,3%) que entre las mujeres (39,1%).

La obesidad¹¹ afecta al 14,4% de la población adulta riojana. Por sexo, un 15,7% de los hombres y un 13,1% de las mujeres sufren obesidad; mientras que el 43,6% de los hombres y el 26,1% de las mujeres tienen sobrepeso.

En el sentido contrario, el 1% de la población adulta tiene peso insuficiente, es decir, su Índice de Masa Corporal está por debajo de 18 kg/m². Estos casos se dan mayoritariamente en las mujeres.

Índice de masa corporal en La Rioja

Unidad: Porcentaje de población de 18 y más años según sexo.



FUENTE: Encuesta Europea de Salud 2014. INE

¹¹ Una persona de 18 y más años se considera con obesidad cuando su índice de masa corporal es igual o superior a 30kg/m². Por su parte, una persona con sobrepeso tiene un índice de masa corporal comprendido entre 25.0 y 29.9kg/m².



Otro factor importante en la salud es el ejercicio diario, en La Rioja casi tres de cada diez personas de 15 y más años se declaran sedentarias (no realizan actividad física alguna en su tiempo libre). Por sexos, hay más mujeres sedentarias (31%) que hombres (25%).

Un 49,7% de la población encuestada realiza al menos una vez a la semana ejercicio físico en su tiempo de ocio. Por sexo, el 50,6% de los hombres y el 48,9% de las mujeres.

Por último haremos una breve referencia al consumo de fruta y verdura.

Casi siete de cada diez personas de 15 y más años consume fruta a diario en La Rioja (59,1% hombres y 71,3% mujeres).

Por otro lado, el consumo de verduras a diario es más inferior al de la fruta. Cinco de cada diez entrevistados afirman comer verdura y hortalizas frescas a diario (44% hombres y 55% mujeres).



4.9. Sector Agrario Riojano

4.9.1 Visión general del sector agrario riojano

Los datos que presentamos a continuación proceden del Censo Agrario 2009 y la Encuesta de Explotaciones Agrarias de 2013, realizados por el Instituto Nacional de Estadística con el objetivo es de analizar la situación de la agricultura española y seguir la evolución estructural de las explotaciones agrarias.

Para el informe de impacto de género hemos extraído datos sobre la titularidad y trabajo en las explotaciones riojanas.

Según los últimos datos disponibles de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias en 2013, en La Rioja el número de explotaciones total con tierras asciende a 9.470 unidades, de las cuales tienen superficie agraria utilizada (SAU) 9.417, es decir, un 5,5% y 5,8% menos respectivamente respecto a los mismos datos en 2009. También se ha reducido la superficie media de las explotaciones SAU, que ha pasado de 23,0Ha en 2009 a 22.9Ha en 2013.

Del total de explotaciones con tierra que tienen como titular a una persona física, el 17,2% de estos titulares son mujeres, un porcentaje similar al existente en 2009. En cuanto a los jefes de explotación, en la mayoría de los casos el titular de la explotación coincide con la figura de jefe de explotación, y casi siempre es un hombre. Nueve de cada diez jefes de explotación titulares son hombres.

En cuanto a las explotaciones sin tierra, han aumentado un 23,5% respecto a 2009, ya que han pasado de 208 a 257 explotaciones en 2013. Correlativamente, se ha incrementado el número de titulares de explotaciones, especialmente en el sexo femenino que sube de 21 en el año 2009 a 40 en 2013.

Del total de mujeres titulares de una explotación agraria, con o sin tierras, un 53.3% figuran también como jefe de explotación frente al 91,6% en el caso de los hombres.

Explotaciones agrarias: titular y jefe de explotación. Año 2013

Unidad: número de explotaciones

	No persona física	Titulares			Titular y jefe explotación	
		Total	Hombres	Mujer	Hombre	Mujer
Explotaciones con tierra	747	8.723	7.219	1.504	6.606	784
Explotaciones sin tierra	49	208	168	40	167	39
Total nº explotaciones	796	8.931	7.387	1.544	6.773	823

FUENTE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2013. INE

En relación a la **mano de obra** que hay en las explotaciones agrarias, se va a distinguir entre mano de obra familiar y asalariado fijo. La mano de obra familiar se recoge de las explotaciones cuyo titular sea una persona física. Se considera como mano de obra familiar el titular, su cónyuge o pareja y otros miembros de la familia que realicen trabajos agrícolas para la explotación, ya sea de forma continua o eventual, como asalariados o no asalariados.



Se incluyen como otros miembros de la familia del titular a los ascendientes, descendientes y otros parientes, incluidas las personas emparentadas por matrimonio o adopción, independientemente de que vivan en la explotación o en otra parte.

Según los últimos datos disponibles en un total de 8.931 explotaciones agrarias hay mano de obra familiar, incluido el titular de la explotación, de las cuales el 82,7% son hombres y el 17,3% son mujeres.

La mano de obra familiar del cónyuge existe en el 39,6% del total de las explotaciones. La misma proporción existe en el caso de la mano de obra de otros familiares. Entre los cónyuges que trabajan en la explotación agraria un 74,2% son mujeres, mientras que en la categoría de otros familiares solo un 12,6% son mujeres.

Solo un 4,8% de las explotaciones agrarias tienen también como jefe de explotación al cónyuge

Explotaciones con mano de obra familiar

Unidad: número de explotaciones

	Total	Varones	Mujeres	Varones %	Mujeres %
Titulares	8.931	7.387	1.544	82,7	17,3
Titular y jefe de explotación	7.595	6.773	823	89,1	10,9
Cónyuge	3.539	910	2.629	25,7	74,3
Cónyuge y jefe de explotación	431	397	34	92,1	7,9
Otros familiares	3.545	3.100	444	87,4	12,6
Otros familiares y jefes de explotación	732	658	74	89,8	10,2

FUENTE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2013. INE

En cuanto al personal asalariado fijo, este asciende a 2.877 personas durante el año agrícola analizado, un 87% son hombres y un 13% mujeres. En cuanto a la jornada trabajada, un 48,7% de los trabajadores asalariados realiza un trabajo inferior al 50% de la jornada y solo un 31,4% trabaja la jornada completa.

Por último, veremos la figura del jefe de explotación asalariado fijo. Existen un total de 969 jefes de explotación no titulares, un 6% menos que en 2009 (último dato disponible del censo agrario de 2009). Por sexo, un 83,9% de ellos son hombres frente a un 16,1% de mujeres.

Trabajo asalariado fijo en las explotaciones agrarias

Unidad: número de explotaciones y número de trabajadores y trabajadoras

	Nº explotaciones	Hombres	Mujeres	Total
Trabajo asalariado fijo		2.505	372	2.877
Porcentaje de tiempo trabajado <25%	497	965	192	1.157
Porcentaje de tiempo trabajado >=25 <50	179	211	34	245
Porcentaje de tiempo trabajado >=50 <75	149	159	48	207
Porcentaje de tiempo trabajado >=75 <100	169	337	25	362
Porcentaje de tiempo trabajado =100%	483	833	73	906
Jefes de explotación asalariado	969	813	156	969

FUENTE: Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias 2013. INE



Casi dos de cada diez mujeres que trabajan en las explotaciones agrarias como asalariado fijo trabajan la jornada completa.

El Gobierno de La Rioja supervisa y financia programas formativos dirigidos a los sectores agrarios y agroalimentario que cubren las necesidades de formación en técnicas de producción, de transformación, de respeto al medio ambiente o de diversificación. Además de enseñar a los agricultores como llevar a la práctica las técnicas desarrolladas en los campos demostrativos, sus ventajas e inconvenientes para lograr que sus producciones sean más competitivas en los mercados o bien ofreciendo productos más adaptados a las demandas del mercado y los consumidores, optimizando costes de producción.

Según los datos sobre participantes en los cursos de formación del Informe Anual 2013 del Programa de Desarrollo Rural de La Rioja 2007-2013, el porcentaje de participantes masculinos (70%) es muy superior al femenino (30%), algo que no extraña debido a que el sector agrario es todavía una actividad masculina.

Además el Gobierno subvenciona con ayudas económicas la incorporación de jóvenes agricultores, así trata de rejuvenecer la población activa agraria, fomenta el empleo con especial consideración a las mujeres, y contribuye al mantenimiento de la población rural.

Durante el periodo 2008-2013 se han subvencionado a 207 jóvenes agricultores, un 23% son mujeres. Cabe destacar que el número de mujeres mayores de 30 años que se instalan en el mundo rural es mucho más elevado que lo inicialmente previsto. Estas representan el 70% del total de mujeres jóvenes agricultores beneficiadas con estas ayudas.



4.10. Justicia.

La información de este apartado denominado Justicia procede del informe que realiza el Instituto Riojano de Estadística de forma anual en relación a condenados adultos y condenados menores.

4.10.1 Estadística de condenados adultos

La estadística de condenados: adultos es elaborada por el INE a partir de la información procedente del Registro Central de Penados cuya titularidad corresponde al Ministerio de Justicia.

El objetivo fundamental de esta estadística es el análisis de las características sociodemográficas de las personas mayores de edad condenadas por sentencia firme a lo largo del período de referencia. También proporciona información de los delitos cometidos por las personas condenadas así como de las penas impuestas.

En el año 2014 hubo en La Rioja 1.508 condenados adultos (18 y más años) inscritos en el Registro Central de Penados, lo que implica un incremento del 12,7% respecto a 2013. Sin embargo, a nivel nacional se ha producido un descenso (0,4%) en el número de condenados adultos, alcanzándose la cifra de 218.827.

El número de condenadas en La Rioja ha crecido en 2014 un 25,2%, pasando de 151 en 2013 a 189 en 2014. A nivel nacional, el incremento ha sido de un 8,1%.

Evolución de condenados en La Rioja y España.

Unidad: Número de personas condenadas de 18 años y más años.

	2011	2012	2013	2014	Var 2012/11	Var 2013/12	Var 2014/13
La Rioja	1.628	1.501	1.338	1.508	-7,8	-10,9	12,7
Hombres	1.491	1.350	1.187	1.319	-9,5	-12,1	11,1
Mujeres	137	151	151	189	10,2	0,0	25,2
España	221.590	221.063	219.776	218.827	-0,2	-0,6	-0,4
Hombres	199.073	196.876	194.596	191.608	-1,1	-1,2	-1,5
Mujeres	22.517	24.187	25.180	27.219	7,4	4,1	8,1

FUENTE: Estadística de Condenados Adultos. INE

Por sexo, el 87,5% de los condenados en La Rioja eran varones, frente al 12,5% de mujeres. A nivel nacional, los hombres condenados representaban el 87,6% del total

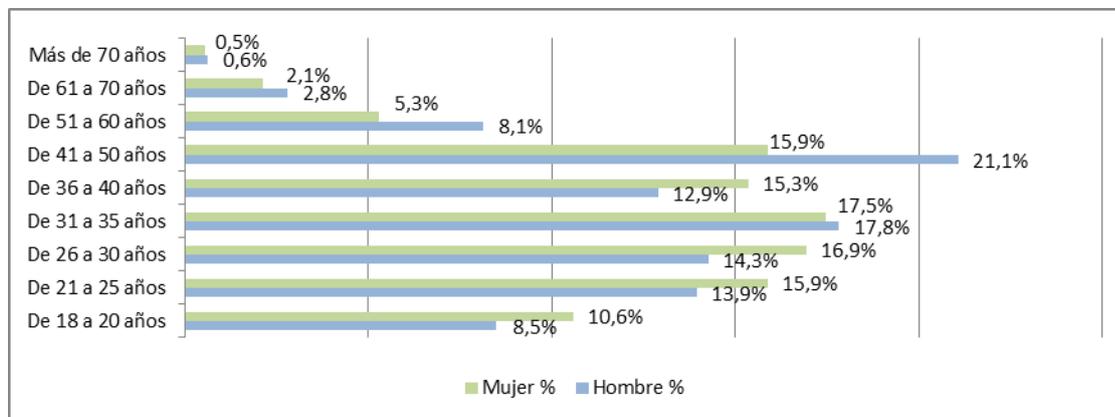
Si además del sexo analizamos la variable edad de los condenados, en el caso de los hombres el grupo de edad con mayor porcentaje de condenados es el tramo de 41 a 50 años, con el 21,1% de los condenados.

También hay importantes porcentajes en los tramos de 21 a 25 años (13,9%), de 26 a 30 años (14,3%) y de 31 a 35 años (17,8%). En el caso de las mujeres, un 34,4% de las condenadas tenía entre 26 y 35 años.



Condenados según sexo y edad en La Rioja. Año 2014

Unidad: Porcentaje de condenados de 18 y más años



FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014. INE

4.10.2 Delitos en La Rioja

En 2014 en La Rioja se cometieron 1.890 delitos, un 12,1% más que en 2013. Representan el 0,7% de los delitos en el territorio nacional durante el año 2014.

Delitos cometidos en La Rioja y en España. Años 2013 y 2014

Unidad: Número de delitos según sexo y edad

	La Rioja			España		
	2013	2014	Variación	2013	2014	Variación
Total	1.686	1.890	12,1%	275.196	277.956	1,0%
Hombres	1.517	1.672	10,2%	246.144	245.933	-0,1%
Mujeres	169	218	29,0%	29.052	32.023	10,2%
Por edad						
De 18 a 20 años	149	168	12,8%	24.006	23.566	-1,8%
De 21 a 25 años	273	278	1,8%	42.975	43.113	0,3%
De 26 a 30 años	236	275	16,5%	43.865	43.125	-1,7%
De 31 a 35 años	245	327	33,5%	44.282	44.502	0,5%
De 36 a 40 años	253	265	4,7%	38.768	39.384	1,6%
De 41 a 50 años	383	387	1,0%	53.198	54.824	3,1%
De 51 a 60 años	108	131	21,3%	20.739	21.686	4,6%
De 61 a 70 años	31	48	54,8%	5.874	6.214	5,8%
Más de 70 años	8	11	37,5%	1.489	1.542	3,6%

FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014 y 2013. INE

El 11,5% de los delitos cometidos en La Rioja durante el año 2014 fueron realizados por mujeres. Respecto a 2013, los delitos correspondientes a mujeres se han incrementado un 29,0% frente a un 10,2% de los delitos cometidos por hombres.



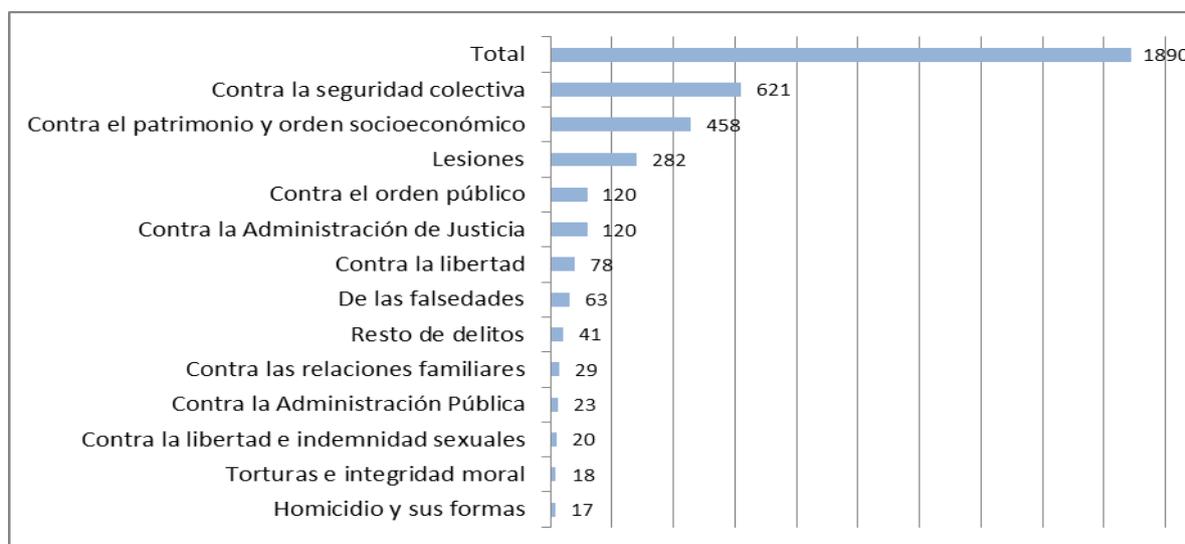
Atendiendo a la edad, el tramo de edad más frecuente en la comisión de delitos durante 2014 en La Rioja es de 41 a 50 años (20,5% del total de delitos).

Por otro lado, destacan los incrementos de comisión de delitos en tramos de edad muy mayores como el de 61 a 70 años (54,8%) y más de 70 años (37,5%).

Si analizamos el tipo de delito, el 32,9% del total de delitos cometidos en La Rioja en 2014 fueron contra la seguridad colectiva (4,3% contra la salud pública y el 28,4% contra la seguridad vial); el 24,2% contra el patrimonio y el orden socioeconómico (los robos presentan un 10,4% del total); el 14,9% por lesiones; el 6,3% contra el orden público y otro 6,3% contra la administración de justicia y el 4,1% contra la libertad.

Delitos cometidos en la Rioja según tipología. Año 2014

Unidad: Valores absolutos



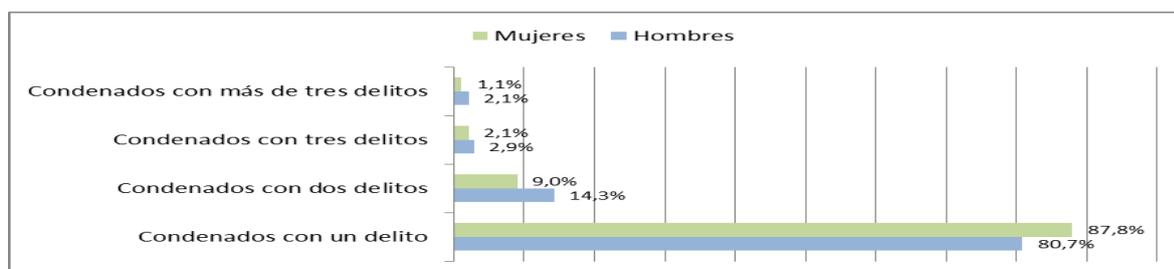
FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014. INE

Los delitos más frecuentes entre los adultos fueron relacionados con la seguridad vial (28,4% del total), los de lesiones (14,9%) y los robos (10,4%)

Atendiendo a la reincidencia de los delitos. El 87,8% de las mujeres y el 80,7% de los hombres fueron condenados por su primer delito y solo el 2,1% de los hombres y el 1,1% de las mujeres fueron condenados por más de tres delitos

Condenados según sexo y número de delitos cometidos en La Rioja

Unidad: Porcentaje de delitos cometidos



FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014. INE



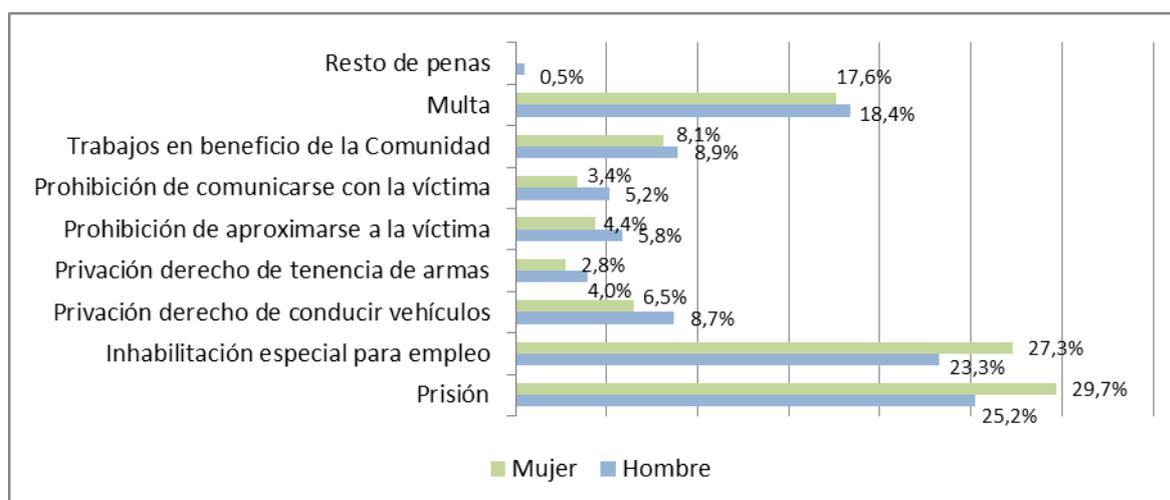
4.10.3 Penas en La Rioja.

En La Rioja se impusieron un total de 4.654 penas a los condenados adultos. El 89,1% correspondieron a hombres y el 10,9% a mujeres.

En cuanto al tipo, la prisión fue la pena en el 25,2% de los casos de varones y en el 29,7% de las mujeres. La inhabilitación especial para empleo también alcanzó porcentajes muy significativos, 23,3% para los hombres y el 27,3% para las mujeres. Las multas representaron el 18,4% de las penas a hombres y el 17,6% a mujeres.

Penas en La Rioja según sexo

Unidad: porcentaje



FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014. INE

4.10.4 Condenados y delitos por comunidades autónomas

La mayor tasa de condenados por 1.000 habitantes correspondió a Ceuta (26,8) 26,8, seguida de Melilla (20,2) y Baleares (7,8).

Las menores tasas de condenados pertenecieron a Castilla y León (4,2), País Vasco (4,5) y Aragón (4,6).

En relación al número de delitos por cada 1.000 habitantes, España presentó una media de 7,3, tasa que comparte con La Rioja.

Entre las tasas más altas, destacaron Ceuta (30,1), Melilla (22,8) y Baleares (10,0).

Y con los valores más bajos se situó como en el caso de los condenados, Castilla y León (5,5), Aragón junto con País Vasco (5,8) y Castilla-La Mancha (6,2).

La Rioja con 5,8 condenados por cada 1.000 habitantes esta una décima por encima de la media nacional que se situó en 5,7

**Condenados y delitos por comunidades autónomas**

Unidad: valores absolutos

CCAA	Condenados	Delitos	Condenados/1000 habitantes	Delitos/1000 habitantes
Nacional	218.827	277.956	5,7	7,3
Andalucía	42.564	53.536	6,3	7,9
Aragón	5.079	6.358	4,6	5,8
Asturias	4.713	6.196	5,1	6,8
Balears, Illes	7.177	9.176	7,8	10
Canarias	12.400	15.699	7,1	9
Cantabria	2.622	3.368	5,3	6,8
Castilla y León	9.009	11.634	4,2	5,5
Castilla-La Mancha	8.399	10.437	5	6,2
Cataluña	32.840	41.858	5,5	7
Valencia	7.144	34.821	6,7	8,6
Extremadura	4.910	6.392	5,4	7,1
Galicia	11.946	15.549	5,1	6,6
Madrid	26.960	34.146	5,2	6,6
Murcia	7.827	9.757	6,8	8,4
Navarra	2.754	3.301	5,3	6,4
País Vasco	8.041	10.538	4,5	5,8
La Rioja	1.508	1.890	5,8	7,3
Ceuta	1.705	1.915	26,8	30,1
Melilla	1.229	1.385	20,2	22,8

FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014. INE

4.10.5. Estadística de condenados menores

En 2014 hubo en La Rioja 134 menores de 18 años condenados con sentencia firme, un 6,9% menos respecto a 2013. A nivel nacional, se ha incrementado el número de condenados menores de 18 años un 2,1% hasta los 15.048 menores. Por sexo, los varones representaron el 85,1% de los condenados, frente al 14,9% de mujeres.

Menores condenados según sexo y edad en La Rioja. Año 2014

Unidad: Porcentaje de menores entre 14 y 17 años

	Total	%	Varones	%	Mujer	%
Total	134	100	114	100	20	100
14 años	30	22,4	27	23,7	3	15,0
15 años	30	22,4	25	21,9	5	25,0
16 años	38	28,4	31	23,1	7	35,0
17 años	36	26,9	31	23,1	5	25,0

FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014. INE



Si se analiza la edad, destaca que el 23,7% de los varones tenía 14 años mientras que solo el 15,0% de las niñas condenadas tenía esa edad.

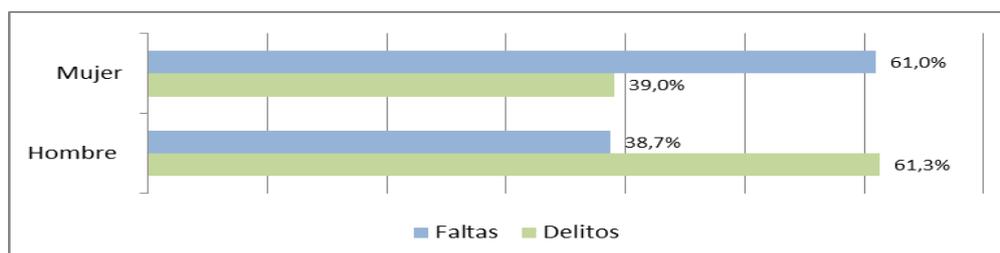
Otra diferencia significativa se da en el grupo de 16 años, mientras que el 35,0% de las niñas condenadas tenía esa edad, el porcentaje para los chicos era el 27,2%.

En cuanto a los delitos de menores, durante 2014 los menores cometieron en La Rioja 333 infracciones, de ellas 195 (58,6%) eran delitos y 138 (41,4%) eran faltas.

El 55% de las féminas menores condenadas tenía 2 o más infracciones penales, mientras que este porcentaje baja al 43,0% para los varones.

Distribución de delitos y faltas de menores en La Rioja

Unidad: Porcentaje



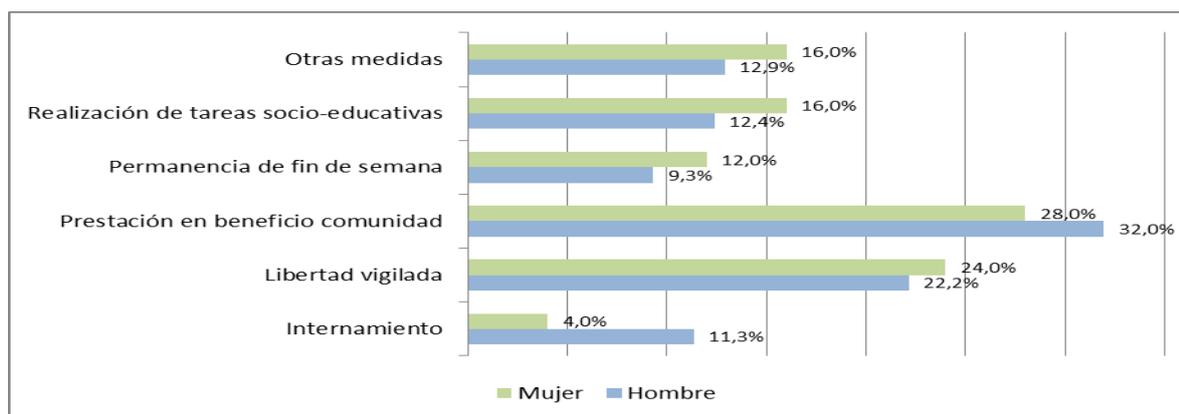
FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014. INE

En cuanto al tipo de medidas, el internamiento ha sido la medida adoptada en el 11,3% de los menores varones condenados y en el 4,0% de las mujeres.

La medida que se ha adoptado con más frecuencia tanto en el caso de los varones como en el caso de las mujeres ha sido la prestación en beneficio de la comunidad, con un 32% en los varones y un 28,0% en el caso de las mujeres. Le sigue, la libertad vigilada, con un 22,2% en los varones y un 24,0% en las mujeres y la realización de tareas socio-educativas, un 16,0% en las mujeres y un 12,4% en los varones.

Medidas adoptadas en La Rioja. Año 2014

Unidad: Porcentaje de medidas



FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014. INE

Por comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta (31,7), Melilla (17,6) y Baleares (13,1) presentan las mayores cifras de menores condenados por cada 1.000 menores.



La media para el conjunto nacional se situó en 8,7 por cada 1.000 menores. La Rioja tiene una tasa de 11,6, con 2,9 puntos por encima de la media nacional.

Con las tasas más bajas se encuentran Madrid (5,5), Aragón junto con Galicia (5,9) y Cataluña (6,5).

En cuanto a las infracciones penales cometidas, las mayores tasas correspondieron a Ceuta (53,1), La Rioja (28,8) y Melilla (28,5). La media nacional se situó en 14,8.

En el lado opuesto, con las tasas más bajas estaban Madrid (8,8), Galicia (10,8) y Aragón (11,4)

Condenados e Infracciones penales de menores por CCAA (según lugar de condena)

Unidad: Valores absolutos y tasas por 1.000 habitantes de 14 a 17 años. Año 2014

	Condenados	Tasa por cada 1000 menores	Infracciones	Tasa por cada 1000 menores
Total	15.048	8,7	25.717	14,8
Andalucía	3.398	9,7	5.804	16,6
Aragón	274	5,9	531	11,4
Asturias	280	9,5	596	20,3
Balears, Illes	550	13,1	933	22,3
Canarias	728	8,6	1.111	13,2
Cantabria	218	11,5	383	20,2
Castilla y León	886	11	1.375	17
Castilla-La Mancha	710	8,5	1.118	13,4
Cataluña	1.800	6,5	3.496	12,6
Comunidad Valenciana	2.411	13	3.955	21,3
Extremadura	433	9,9	685	15,7
Galicia	490	5,9	900	10,8
Madrid	1.257	5,5	2.019	8,8
Murcia	554	8,8	763	12,1
Navarra	206	8,4	320	13
País Vasco	508	7,1	1.046	14,6
Rioja, La	134	11,6	333	28,8
Ceuta	132	31,7	221	53,1
Melilla	79	17,6	128	28,5

FUENTE: Estadística de Condenados Adultos 2014. INE

Andalucía fue la comunidad con más menores condenados, con el 22,6%. Le siguen la Comunidad Valenciana (16,0%) y Cataluña (12,0%)



4.11. Violencia de Género y Violencia Doméstica.

La Estadística de Violencia Doméstica y Violencia de Género ofrece información sobre víctimas y denunciados con medidas cautelares u órdenes de protección dictadas que han sido inscritas en el año de referencia en el “Registro central para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género”, cuya titularidad corresponde con el Ministerio de Justicia.

No contempla el total de denuncias presentadas, sino las que han dado lugar a su inscripción como consecuencia de las medidas cautelares dictadas y tampoco muestra información sobre condenados con sentencia firme.

4.11.1 Violencia de Género

En 2014 se inscribieron en el Registro como víctimas de violencia de género y doméstica, 35.112 personas, un 2,05% más que en 2014. De estas, 32.284 fueron mujeres y 2.828 hombres. En La Rioja durante 2015 el número de víctimas inscritas fue de 272 (0,8% del total a nivel nacional), de ellas 243 eran mujeres.

Víctimas y personas denunciadas (con orden de protección o medidas cautelares).

Unidad: Número de personas

	España 2015	La Rioja 2015	España 2014	La Rioja 2014	Diferenci a España	Diferenci a La Rioja
Violencia de género						
Total víctimas (mujeres)	27.624	198	27.087	200	537	-2
Total personas denunciadas (hombres)	27.562	198	26.987	196	575	2
Violencia doméstica						
Total víctimas	7.229	74	7.084	92	145	-18
Hombres	2.677	29	2.703	38	-26	-9
Mujeres	4.552	45	4.381	54	171	-9
Total personas denunciadas	4.981	50	4.988	49	-7	1
Hombres	3.736	32	3.684	39	52	-7
Mujeres	1.245	18	1.304	10	59	8
Total personas denunciadas y víctimas a la vez	259	3	236	2	23	1

Nota: Resultados referidos a asuntos (con medidas cautelares dictadas) inscritos en el Registro a lo largo de 2015 y 2014.

La **violencia de género** es aquella que por definición las víctimas son siempre mujeres, y los denunciados son siempre hombres. Se entiende como tal todo acto de violencia física o psicológica (incluidas las agresiones a la libertad sexual, amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerza contra una mujer por parte del hombre que sea o haya sido su cónyuge o este o haya estado ligado a ella por una relación similar de afectividad aun sin convivencia.

En 2015, en nuestra comunidad se registraron 198 **víctimas de violencia** de género, dos casos menos que en 2014.



Dos de cada tres víctimas de violencia de género tenían entre 25 y 44 años. Y el 50% de las víctimas son de nacionalidad española y entre la población extranjera destaca que el 27,3% de las víctimas son originarias del continente americano.

Atendiendo al tipo de relación existente entre la víctima y el denunciado, en el mayor número de los casos, el 26,8%, la víctima y el denunciado eran cónyuges y en el 31,8% parejas de hecho. Por otro lado, el 1,5% eran ex cónyuges y el 21,7% ex pareja de hecho.

Víctimas de violencia de género en la Comunidad de La Rioja. Año 2015. Características.

Unidad. Número y porcentaje de víctimas

	La Rioja 2015	% 2015	La Rioja 2014	% 2014
Total	198	100%	200	100%
Edad de las víctimas				
Menos de 18 años	5	2,5%	3	1,5%
De 18 a 24 años	31	15,7%	25	12,5%
De 25 a 44 años	132	66,7%	145	72,5%
De 45 a 64 años	28	14,1%	25	12,5%
65 y más años	2	1,0%	2	
Lugar de nacimiento				
EUROPA	129	65,2%	132	66,0%
España	99	50%	108	54%
Resto de la Unión Europea	29	14,6%	22	11%
Resto de Europa	1	0,5%	2	1%
AMÉRICA	54	27,3%	57	28,5%
ÁFRICA	14	7,1%	9	4,5%
ASIA	1	0,5%	2	1,0%
OCEANÍA	0	0,0%	-	-
Relación con el denunciado				
Cónyuge	53	26,8%	57	28,5%
Ex-cónyuge	3	1,5%	14	7,0%
Novia	11	5,6%	21	10,5%
Ex-novia	20	10,1%	13	6,5%
Pareja de hecho	63	31,8%	53	26,5%
Ex pareja de hecho	43	21,7%	35	17,5%
En proceso de separación	5	2,5%	7	3,5%

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Por comunidades autónomas, las que tuvieron un mayor número de víctimas inscritas por violencia de género en el año 2015 fueron Andalucía (7.014), Comunitat Valenciana (4.144) y Comunidad de Madrid (2.865).

Por el contrario, las comunidades autónomas con un menor número de víctimas fueron las ciudades autónomas de Ceuta (60) Melilla (97) y La Rioja (198).

**Evolución de víctimas de violencia de género con orden de protección o medidas cautelares por comunidades autónomas y ciudades autónomas.**

Unidad. Número y porcentaje de víctimas

	2011	2012	2013	2014	2015	Tasa variación % 2015-2011	Tasa variación % 2015-2014
Total	32.242	29.146	27.122	27.087	27.624	-14,3%	2,0%
Andalucía	7.780	7.161	6.800	7.012	7.014	-9,8%	0,0%
Aragón	850	728	713	771	713	-16,1%	-7,5%
Asturias	603	446	441	466	485	-19,6%	4,1%
Balears, Illes	876	776	844	761	822	-6,2%	8,0%
Canarias	1.495	1.432	1.341	1.163	1.261	-15,7%	8,4%
Cantabria	405	334	353	374	391	-3,5%	4,5%
Castilla y León	1.626	1.520	1.437	1.534	1.479	-9,0%	-3,6%
Castilla - La Mancha	1.767	1.611	1.510	1.532	1.576	-10,8%	2,9%
Cataluña	3.552	3.038	2.444	2.301	2.588	-27,1%	12,5%
C. Valenciana	4.438	4.172	3.857	3.940	4.144	-6,6%	5,2%
Extremadura	773	746	753	727	706	-8,7%	-2,9%
Galicia	1.368	1.294	1.253	1.215	1.187	-13,2%	-2,3%
Madrid	4.095	3.427	3.036	2.973	2.865	-30,0%	-3,6%
Murcia	1.288	1.180	1.131	1.107	1.146	-11,0%	3,5%
Navarra	367	311	320	319	347	-5,4%	8,8%
País Vasco	662	675	610	577	545	-17,7%	-5,5%
Rioja, La	188	194	168	200	198	5,3%	-1,0%
Ceuta	54	43	59	51	60	11,1%	17,6%
Melilla	55	58	52	64	97	76,4%	51,6%

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Las mayores variaciones anuales en el número de víctimas se dieron en las ciudades autónomas de Melilla (51,6%) y Ceuta (17,6%) y en Cataluña (12,5%).

Desde 2011, el número de víctimas ha bajado en todas las regiones, excepto en las ciudades autónomas de Melilla (76,4%) y Ceuta (11,1%) y en La Rioja (5,3%). Los mayores descensos se han registrado en Comunidad de Madrid (-30%), Cataluña (-27,1%) y Principado de Asturias (-19,6%).

Respecto a las mayores tasas de víctimas (por cada 1.000 mujeres de 14 y más años) de violencia de género inscritas se registraron en la ciudad autónoma de Melilla (3,0), Andalucía (1,9) y Comunitat Valenciana (1,9).

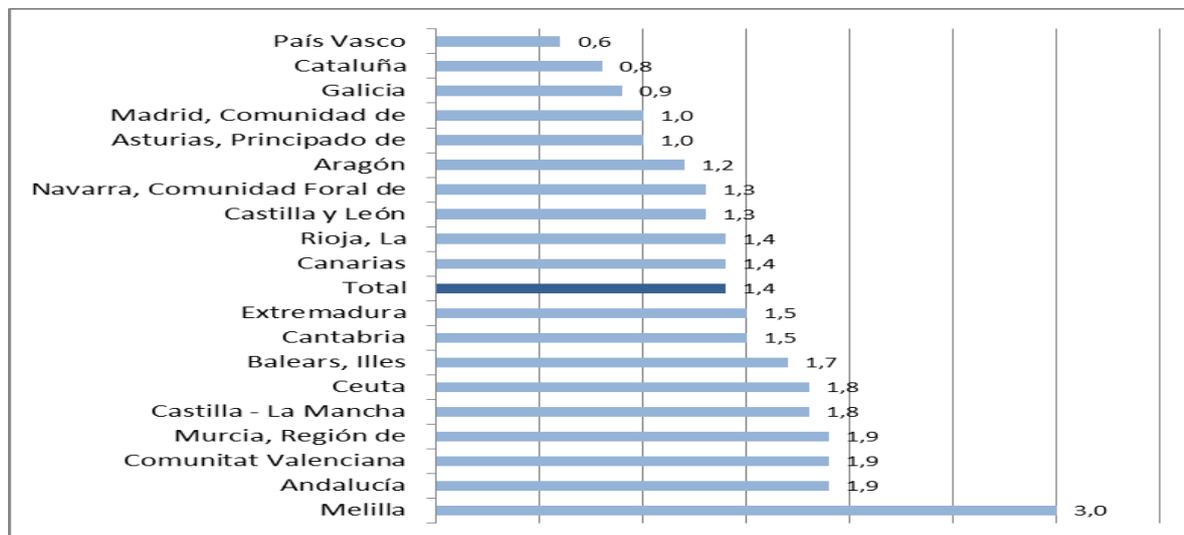
Por el contrario, País Vasco (0,6), Cataluña (0,8) y Galicia (0,9) fueron las comunidades con menores tasas de víctimas.

La tasa de víctimas de violencia de género en La Rioja con orden de protección o medidas cautelares inscritas en el Registro fue de 1,4 por cada 1.000 mujeres de 14 años y más.



Tasas de variación (%) de víctimas de violencia de género (con orden de protección o medidas cautelares). Año 2011.

Unidad. Porcentaje de víctimas



FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

En cuanto a los **denunciados por violencia de género** en 2014, un total de 27.562 hombres fueron registrados en los asuntos con orden de protección o medidas cautelares dictadas, un 2,1% más que en el año anterior.

Denunciados por violencia de género con orden de protección o medidas cautelares.2014-2015

Unidad: número de denunciados y porcentaje

	La Rioja 2015	% 2015	La Rioja 2014	% 2014
Total	198	100%	196	100%
Edad de las víctimas				
Menos de 18 años	-		-	
De 18 a 24 años	25	12,6%	13	6,6%
De 25 a 44 años	129	65,2%	149	76,0%
De 45 a 64 años	41	20,7	31	15,8%
65 y más años	3	1,5%	3	1,4%
Lugar de nacimiento				
EUROPA	144	72,7%	142	72,4
España	114	57,6%	121	61,7
Resto de la Unión Europea	29	14,6%	19	9,6
Resto de Europa	1	0,5%	2	1,0
AMÉRICA	35	17,7%	36	18,3
ÁFRICA	17	8,6%	16	11,2
ASIA	2	1%	2	1,0
OCEANÍA	-	-	-	-

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.



En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el número de denunciados inscritos ascendió a 198 personas, dos hombres más respecto a 2014.

Más de la mitad de los denunciados (65,2%) en La Rioja se concentraron en edades comprendidas entre 25 a 44 años. Le sigue, el tramo de edad de 45 a 64 años, con un 20,7% de los denunciados.

La edad media del denunciado a nivel nacional es de 39,5 años

Si atendemos al criterio de país de nacimiento, el 57,6% de los denunciados eran nacidos en España; y entre la población extranjera destaca que el 17,7% de los denunciados pertenecen al continente americano.

Respecto a las **infracciones penales**, durante el año 2015 se registraron en La Rioja 225, que representan el 0,7% del total de infracciones penales a nivel nacional.

Respecto al número de infracciones penales entre 2011 y 2015, cabe destacar que ha aumentado en un 5,1%.

Del total de infracciones, se contabilizaron 211 delitos y 4 faltas. Los delitos más frecuentes fueron “lesiones” (56,4%), “amenazas” (18,2%) y “torturas y otros delitos contra la integridad moral” (12,9%).

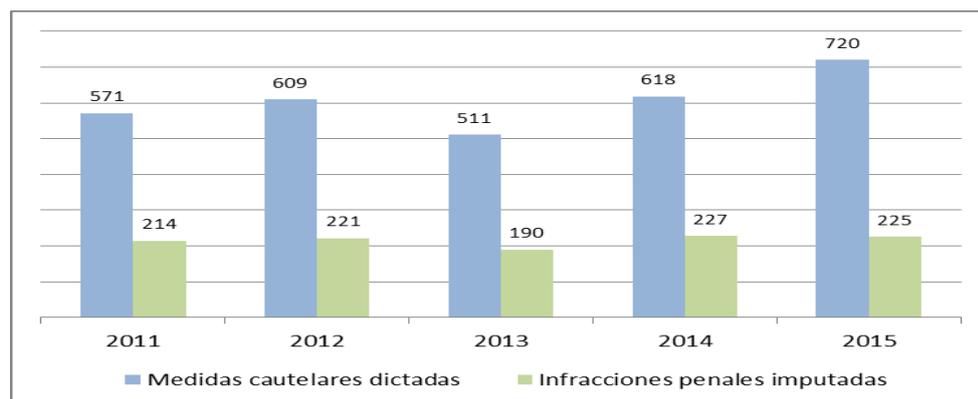
Y por último, en relación a las medidas cautelares dictadas e inscritas, durante 2015 en La Rioja fueron de 720 medidas, un 16,5 % más que en el año anterior. Del total de medidas 235 eran de carácter civil y 485 de carácter penal.

Las medidas penales más frecuentes fueron la “prohibición de aproximarse” (35,3%) y “comunicarse” (33,2%) a determinadas personas y la libertad provisional (14,0%).

Entre las medidas cautelares civiles, las más frecuentes fueron la “determinación del régimen de visitas” (26,4%), la “determinación del régimen de alimentos” (25,5%). y “determinación del régimen de custodia” (24,7%).

Evolución de infracciones penales imputadas y medidas cautelares dictadas.

Unidad: número de infracciones



FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Respecto a 2011, el número de infracciones imputadas ha crecido un 5,1% y las medidas cautelares dictadas un 26,1%



4.11.2 Violencia Doméstica

Se entiende por **violencia doméstica** todo acto de violencia física y psicológica ejercida tanto por un hombre como una mujer, sobre cualquiera de las personas establecidas en el artículo 173.2 del Código Penal (descendientes, ascendientes, cónyuges, hermanos, etc.) a excepción de los casos específicos de violencia de género.

En 2015 se registraron 7.229 **víctimas de violencia doméstica** en España, un 2% más que el año anterior (7.084 víctimas). De ellas el 63% fueron mujeres y un el 37% hombres.

En nuestra región, la cifra de víctimas de violencia también ascendió a 74 personas, 18 personas menos que en el año anterior (92 víctimas). Por sexo, un 60,8% eran mujeres frente a un 39,2% hombres. El número de víctimas supera al de denunciados (50), con una relación de 1,48 víctimas por persona denunciada.

Durante 2015, la violencia doméstica afectó a todas las edades, pero el número de víctimas mayor se encuentra en el tramo de edad de 25 a 44 años y de 45 a 64 años, con el 63,5% de las víctimas totales. Atendiendo al sexo, destaca el alto porcentaje de mujeres víctimas en el tramo de edad más joven, más de 8 de cada diez víctimas son mujeres, y en el tramo de edad de los más mayores, tres de cada cuatro víctimas son mujeres.

A nivel nacional, durante 2015 la edad media de las víctimas fue de 42,6%.

Atendiendo al lugar de nacimiento, el 84,2% de las mujeres víctimas de violencia doméstica y el 89,7% de los hombres eran nacidos en España.

Víctimas de violencia doméstica en 2015 La Rioja. Características

Unidad: número de víctimas y porcentaje

	2015		2014		Tasa variación %	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Total	29	45	38	54	-23,7%	-16,7%
Edad de las víctimas						
Menos de 18 años	2	10	7	13	-71,4%	-23,1%
De 18 a 24 años	1	2	3	3	-66,7%	-33,3%
De 25 a 44 años	11	13	11	14	0%	-7,1%
De 45 a 64 años	12	11	15	13	-20%	-15,4%
65 y más años	3	9	2	11	50%	-18,2%
Lugar de nacimiento						
Nacidos en España	26	32	34	45	-23,5%	-28,9%
Nacidos en el extranjero	3	13	4	9	-0,25%	44,4%
Resto de Europa	0	6	1	1		
América	1	3	2	6		
África	2	3	1	1		
Asia	0	1	0	1		
Oceanía	0	0	0	0		

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Seis de cada diez víctimas de violencia doméstica en La Rioja son mujeres



Por comunidades autónomas, las que tuvieron un mayor número de víctimas inscritas por violencia doméstica en el año 2015 fueron Andalucía (1.628), Comunitat Valenciana (1.014) y Cataluña (846). Por su parte, las que registraron un menor número de víctimas fueron las ciudades de Ceuta (24), Melilla (27) y La Rioja (74).

Evolución víctimas de violencia doméstica con orden de protección o medidas cautelares por comunidades autónomas

Unidad: Número de víctimas y porcentaje.

	2011	2012	2013	2014	2015	Tasa variación % 2015-2011	Tasa variación % 2015-2014
Total	7.744	7.298	7.060	7.084	7.229	-6,7%	2,0%
Andalucía	1.778	1.671	1.644	1.596	1.628	-8,4%	2,0%
Aragón	138	160	143	158	144	4,3%	-8,9%
Asturias	183	176	189	197	177	-3,3%	-10,2%
Balears, Illes	119	138	142	152	165	38,7%	8,6%
Canarias	344	338	304	262	256	-25,6%	-2,3%
Cantabria	133	110	96	113	105	-21,1%	-7,1%
Castilla y León	431	428	441	433	429	-0,5%	-0,9%
Castilla La Mancha	326	402	351	375	384	17,8%	2,4%
Cataluña	1.034	964	821	829	846	-18,2%	2,1%
C. Valenciana	988	912	976	973	1.014	2,6%	4,2%
Extremadura	188	196	210	194	201	6,9%	3,6%
Galicia	462	359	414	406	365	-21,0%	-10,1%
Madrid, Comunidad de	791	712	676	639	721	-8,8%	12,8%
Murcia, Región de	290	282	209	262	274	-5,5%	4,6%
Navarra, Comunidad Foral de	98	61	91	71	93	-5,1%	31,0%
País Vasco	356	287	270	309	302	-15,2%	-2,3%
Rioja, La	55	73	61	92	74	34,5%	-19,6%
Ceuta	14	11	5	4	24	71,4%	500,0%
Melilla	16	18	17	19	27	68,8%	42,1%

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

La mayor variación anual de víctimas a la baja entre las Comunidades Autónomas se dio en La Rioja (-19,6%) y a la alta en Navarra (31,0%)

En cuanto a las **personas denunciadas por violencia de género**, en 2015 se registraron 4.981 personas en España. En el caso de La Rioja la cifra de personas denunciadas ascendió a 50, de las cuales 32 fueron hombres y 18 mujeres.

Por edad, siete de cada diez denunciados tiene menos de 44 años. El tramo de edad con mayor número de denunciados (40,8) es entre 25 y 44 años. También cabe destacar que un 26,5% de los denunciados por violencia doméstica es menor de 18 años.



Por lugar de nacimiento, el 73,3% de las personas denunciadas han nacido en España, y la mayoría son hombres, casi ocho de cada diez denunciados nacidos en España.

Personas denunciadas por violencia doméstica en La Rioja (con adopción de orden de protección o medidas cautelares) Año 2015

Unidad: Número de personas

	Total	Hombres	Mujeres
Total	50	32	18
Edad de las víctimas			
Menos de 18 años	7	3	4
De 18 a 24 años	6	6	0
De 25 a 44 años	28	16	12
De 45 a 64 años	9	7	2
65 y más años	0	0	0
Lugar de nacimiento			
Nacidos en España	33	23	10
Nacidos en el extranjero	17	9	8
Resto de Europa	5	3	2
América	7	3	4
África	4	2	2
Asia	1	1	0
Oceanía	0	0	0

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

Atendiendo a la **relación existente entre la víctima y el denunciado**, en el 41,6% de los casos la víctima fue padre/ madre de la persona denunciada.

Relaciones víctima/persona denunciada según sexo de la víctima. Año 2013

	Total	Hombres	Mujeres	% Total
Total	79	31	48	100
Padre/Madre	33	8	25	41,8
Hijo/a	18	4	14	22,8
Hermano/a	9	6	3	11,4
Abuelo	0	0	0	-
Nieto	0	0	0	-
Resto de relaciones	19	13	6	24,1

FUENTE: INE. Explotación estadística del Registro central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica y de género.

En la mayoría de los casos de violencia doméstica las víctimas son padre/madre del denunciado

Respecto a las **infracciones penales**, el número total de infracciones imputadas a los denunciados fue de 61, cincuenta y nueve delitos y dos faltas. Los delitos más frecuentes fueron “lesiones” (38) y “torturas y otros delitos contra la integridad moral” (14).

Por último la cifra de **medidas cautelares** dictadas en 2015 ascendió a 120, la mayoría de carácter penal (112), las más frecuentes fueron “prohibición de aproximarse (34,8%) y de comunicarse (27,7%) a determinadas personas.



4.12. Participación Política y Social

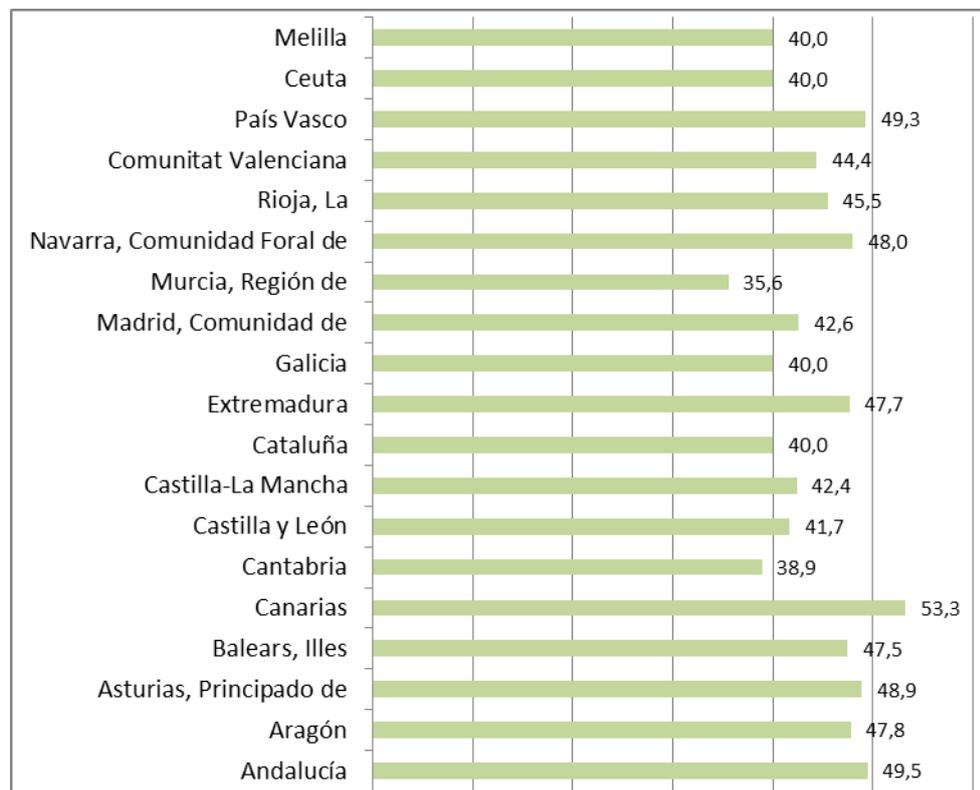
4.12.1. Mujeres en los parlamentos autonómicos.

La participación en los diferentes ámbitos del poder político se ha incrementado de forma notable en España en los últimos años. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante Ley 3/2007), establece el principio de presencia o composición equilibrada, entendiéndose por tal la presencia de mujeres y hombres en órganos y cargos de responsabilidad, de forma que las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

La información sobre la participación femenina en los parlamentos autonómicos se refiere al momento de constitución de las cámaras tras las elecciones y se recoge anualmente, siempre y cuando en el año hayan tenido lugar elecciones en alguna comunidad autónoma.

Composición de los parlamentos autonómicos. 2015

Unidad: Porcentaje de mujeres en los parlamentos autonómicos



FUENTE: Elaboración del Instituto de la Mujer a partir de datos de las páginas web de los Parlamentos Autonómicos

En la mayoría de los ámbitos políticos no se produce aún una presencia equilibrada entre ambos sexos, pero si se da ésta en los parlamentos autonómicos.

En 2015 el porcentaje medio de mujeres en los parlamentos autonómicos se ha situado en el 44,6%. Solo dos comunidades autónomas tienen una representación femenina por debajo del cuarenta por ciento, ellas son Murcia (35,6%) y Cantabria (38,9%).



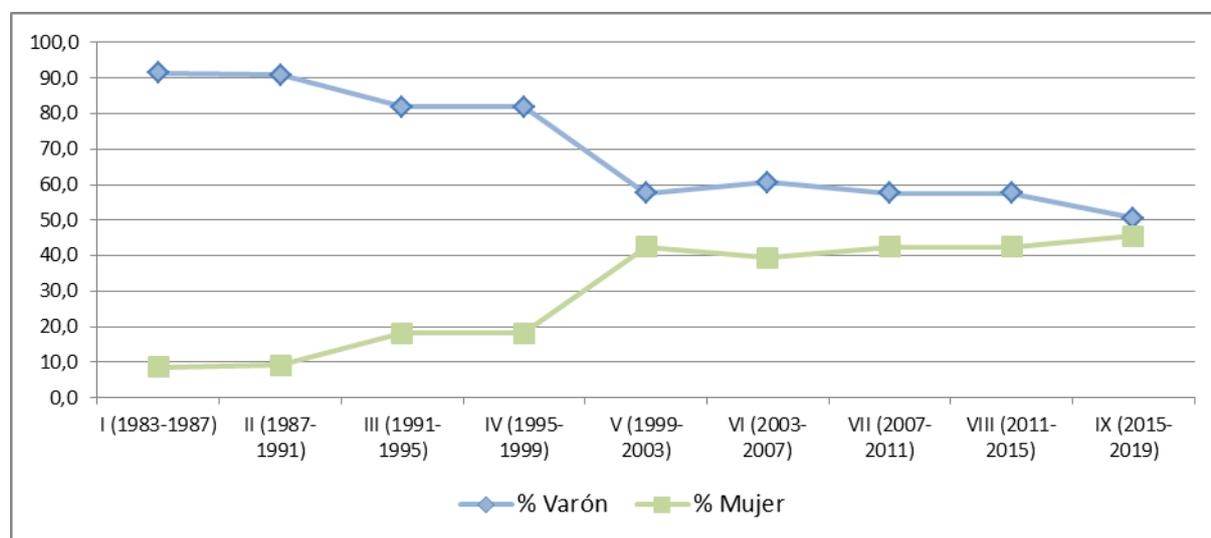
Cabe destacar que el Parlamento de Canarias es el único con mayoría de diputadas, con una representación del 53,3%.

En el Parlamento de La Rioja, hay 33 diputados que representan a cuatro grupos políticos: Partido Popular (15 escaños), PSOE (10 escaños), Podemos (4 escaños) y Ciudadanos (4 escaños).

Desglosados por sexo, el Parlamento riojano tiene 15 diputadas (45,5%) y 18 diputados (50,5%), cumpliendo con el principio de composición equilibrada entre hombres y mujeres establecido por la Ley 3/2007.

Si atendemos a su evolución a lo largo de las legislaturas, vemos que en el año 1999, en la quinta legislatura, el número de diputadas experimentó un gran salto cuantitativo, concretamente se pasó de 6 a 14 diputadas; a partir de ese año el número de diputadas se mantiene entre 13 y 14 dependiendo de las legislaturas, frente a 20 o 19 hombres que completan los 33 totales.

Diputados y diputadas a lo largo de las legislaturas en La Rioja



FUENTE: Parlamento La Rioja. Diciembre 2015

En la actualidad hay 15 diputadas en el parlamento riojano, de un total de 33 diputados



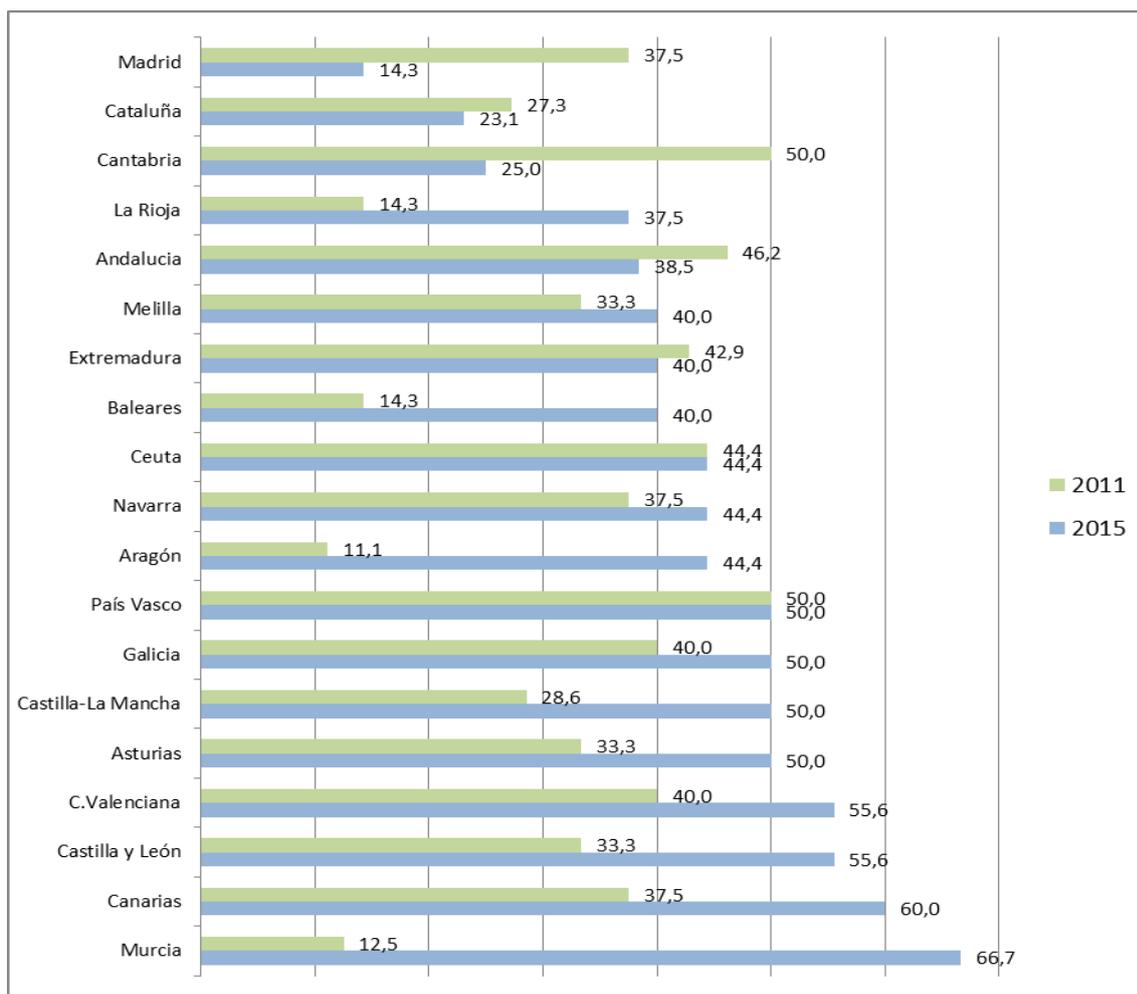
4.12.2 Mujeres en los gobiernos autonómicos

La participación de la mujer en los Gobiernos de las Comunidades y Ciudades Autónomas en 2015 se sitúa en el 41,3%. Respecto a los datos en 2011, la representación femenina ha aumentado 8,5 puntos porcentuales

A diciembre de 2015, hay 74 consejeras (43,5% del total) y cuatro presidentas (21,1% del total).

Mujeres en los gobiernos autonómicos.

Unidad: Porcentaje de mujeres en los gobiernos autonómicos. Años 2011 y 2015



FUENTE: Instituto de la Mujer. Datos actualizados a diciembre de 2015

En general, la mayoría de los gobiernos autonómicos tienen una representación equilibrada de sexos, de conformidad a los márgenes de composición equilibrada entre sexos definida por la Ley 3/2007. A excepción de los Gobiernos de Madrid (14,3%), Cataluña (23,1%), Cantabria (25,0%), La Rioja (37,5%) y Andalucía (38,5%).

Más de la mitad de los parlamentarios de Murcia, Canarias, Castilla León y Comunidad Valenciana son mujeres



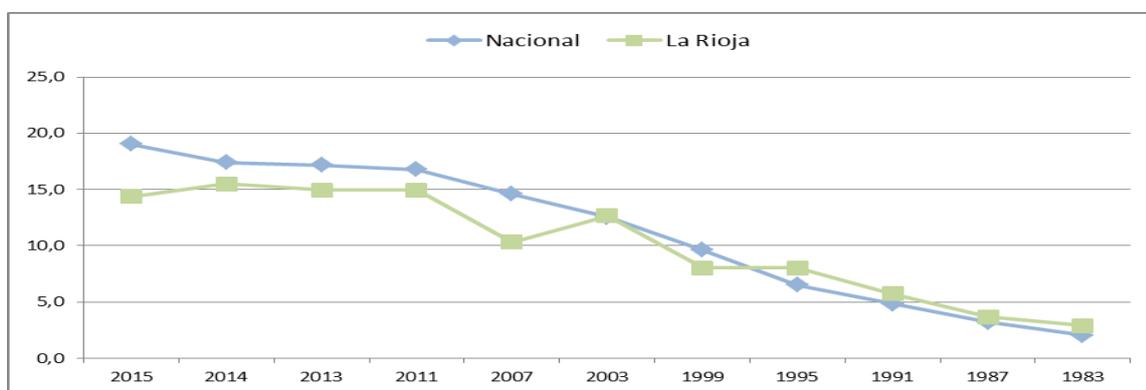
4.12.3 La mujer en las alcaldías y concejalías de La Rioja

En la actualidad, la Comunidad Autónoma de La Rioja cuenta con 174 Alcaldías y 25 de las mismas son ocupadas por mujeres que representan el 14,4% del total. En el año 1995, solo 14 alcaldías eran ocupadas por mujeres, un 8,05%.

A nivel nacional, la representación de la mujer en las alcaldías es del 19%. A pesar de que no se cumple con la representación equilibrada entre sexos establecida por la Ley 3/2007, si es cierto que ha aumentado de forma importante la representación femenina en las Alcaldías de todas las comunidades autónomas y por tanto de España.

Evolución de la presencia de mujeres en las alcaldías en La Rioja y España

Unidad: Porcentaje de representación de la mujer en las alcaldías. Año 2015

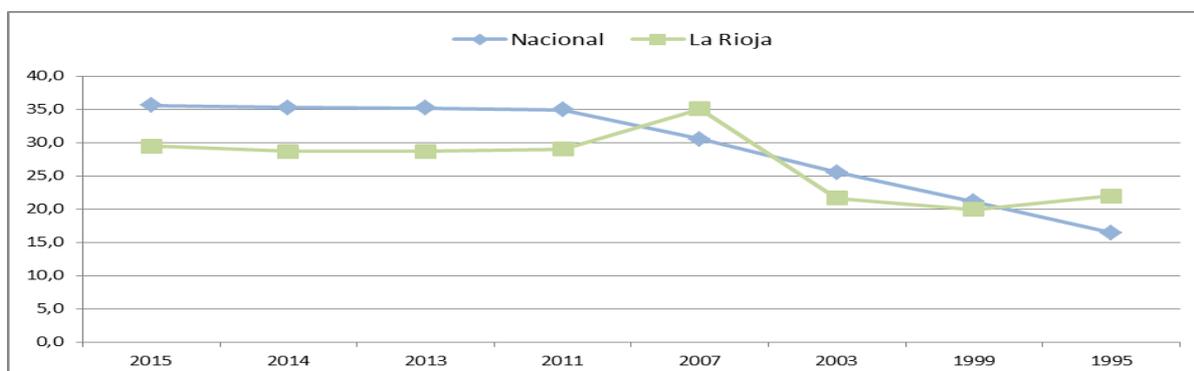


FUENTE: Instituto de la Mujer. Datos actualizados a septiembre de 2015

En relación a las concejalías, en La Rioja en 2015 hay un total de 1.041 concejales, de los cuales 307 son mujeres (29,5%) y 734 son hombres (70,5%). A nivel nacional, la representación de la mujer en las concejalías es del 35,6%, superior a la de La Rioja en 6,1 puntos porcentuales. A lo largo de los últimos años, en general ha mejorado la representación femenina en los ayuntamientos pero aún no hemos alcanzado el mínimo de representación establecido por la Ley 3/2007.

Evolución de la presencia de mujeres en las concejalías en La Rioja y España

Unidad: Porcentaje de representación de la mujer en las concejalías. Año 2015



FUENTE: Instituto de la Mujer. Datos actualizados a septiembre de 2015

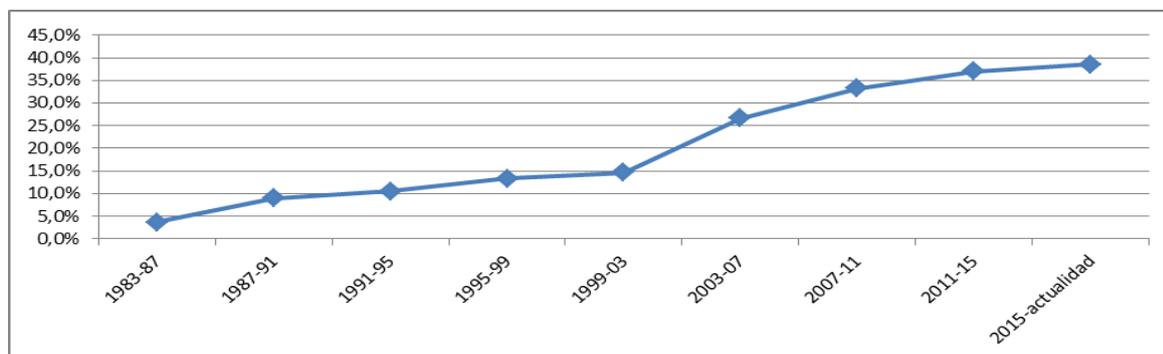
Actualmente en La Rioja hay 25 alcaldesas y 307 concejalas



4.12.4. Mujeres en altos cargos públicos de la Comunidad de La Rioja

A continuación incluimos información del porcentaje de mujeres en los altos cargos de la Administración Autonómica de La Rioja.

Evolución en la representación de altos cargos por sexo en La Rioja.



FUENTE: Fuente Página WEB Gobierno de La Rioja y Consejería Presidencia y Justicia. (*). Datos actualizados a diciembre de 2015

Cabe destacar que en la legislatura 2003-2007 se aprecia un cambio de tendencia, ya que la representación femenina se duplica respecto a la legislatura anterior.

El Gobierno de La Rioja se organiza en una presidencia y ocho consejerías que cuentan con 39 altos cargos, de los cuales quince son mujeres (38,5%). A pesar del incremento notable de mujeres en la participación del poder político en La Rioja, aun no se alcanza el límite mínimo de representación equilibrada de sexos del 40% que marca la Ley de Igualdad. No obstante, este no ha dejado de crecer a lo largo de todas las legislaturas.

El grueso de los altos cargos se encuentra en la categoría de Director General, donde casi 7 de cada 10 Directores Generales son hombres; le sigue el grupo de los Consejeros, son un total de ocho y cinco de ellos son hombres; mientras en los puestos de las Secretarías Generales Técnicas la representación por sexos es equilibrada, ocupados por cuatro hombres frente a cuatro mujeres.

Si atendemos a los altos cargos por consejería, se puede observar que existen diferencias significativas en la composición de sus altos cargos.

Altos cargos femeninos por Consejería en La Rioja. 2015

Unidad: % representación de la mujer en los altos cargos de consejerías



FUENTE: Página web del Gobierno de La Rioja. Datos actualizados a diciembre 2015



Cabe destacar que las Consejerías de perfil tradicionalmente masculino, como aquellas con competencias en agricultura y fomento, la representación de la mujer en los altos cargos es muy pequeña, un 16,7% en Agricultura, Ganadería y medio Ambiente y 20% en Fomento y Política Territorial.

Por el contrario, las consejerías con competencias como salud y servicios sociales, ámbitos de actuación de tradición femenina, su presencia en los altos cargos es alta, 75% y 80% respectivamente.

4.12.5. Mujeres en los órganos ejecutivos de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales en la Comunidad de La Rioja.

Respecto a la participación de la mujer en los órganos ejecutivos de los principales partidos políticos en La Rioja, podemos ver que existe una representación equilibrada tal como define la Ley de Igualdad 3/2007, es decir, entre los márgenes 40%-60%.

Mujeres en los órganos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.

	Órgano Directivo	Total	Mujeres	% Mujer
Partido Popular	Comité ejecutivo regional	37	19	51,4%
	Presidencia	1		
	Secretaría General	1		
PSOE	Comisión Ejecutiva	19	10	52,6%
	Presidencia	1		
	Secretaría General	1		
UGT	Comisión Ejecutiva	5	2	40,0%
	Secretaría General		1	
CCOO	Comisión Ejecutiva	9	4	50,0%
	Presidencia	1		
USO	Comisión Ejecutiva	6	1	16,7%
	Secretaría General	1		
FER	Consejo General	20	3	15%
	Presidencia	1		
	Secretaría General	1		

FUENTE: Datos obtenidos de las páginas WEB de las organizaciones políticas, sindicatos y organizaciones empresariales a diciembre 2015.

El Comité Ejecutivo del Partido Popular tiene 37 miembros, de los cuales forman parte 19 mujeres, lo que supone un 51.4% de participación femenina. La Presidencia y Secretaría General de este órgano están ocupadas por dos hombres.

La Comisión Ejecutiva Regional del Partido Socialista Obrero español tiene 19 miembros. Por sexo, nueve hombres (47,4%) y 10 mujeres (52,6%). La Presidencia y la Secretaría General están ocupadas por hombres.

En cuanto a la representación sindical, los sindicatos UGT y CCOO alcanzan el equilibrio entre sexos en la composición de sus órganos ejecutivos, UGT dirigido por una mujer y CCOO por un hombre.



Sin embargo, en el sindicato USO, predomina la presencia masculina en su órgano ejecutivo, ocho de cada diez son hombres. En su comisión ejecutiva, la mujer representa un 15% de los miembros.

Por último, en el ámbito empresarial, la mujer tiene una presencia más bien escasa. En la FER (Federación de Empresarios de La Rioja), solo tres mujeres forman parte del Consejo General frente a 17 hombres, un presidente y un secretario.



5.- ANÁLISIS POR SEXO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

El conocimiento de la proporción de hombres y mujeres que trabajan en la Administración riojana, y sobre todo, su presencia en niveles de responsabilidad y decisión, arroja conclusiones importantes sobre la igualdad de oportunidades en el sector público.

En la elaboración de este estudio, a efectos metodológicos, se utiliza como referencia el concepto de “composición equilibrada” entre ambos sexos, definido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual la presencia de mujeres y hombres en el conjunto a que se refiera no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

En líneas generales, los efectivos en la Comunidad Autónoma de La Rioja a fecha de 1 de enero de 2016 ascienden a 10.993 personas.



5.1.- Personal Perteneciente a la Administración General

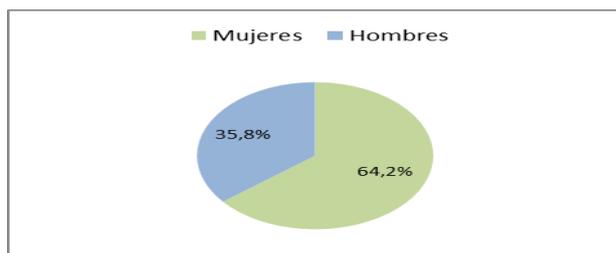
5.1.1 Visión general del personal de la Administración General riojana

El personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja está constituido por aquellos trabajadores y trabajadoras que no están incluidos en los regímenes especiales, tales como los que rigen al personal docente, sanitario o de justicia.

A 1 de enero de 2016, el personal de la Administración General de la Comunidad de la Rioja alcanza un total de 3.216 personas, sin tener en cuenta al personal eventual, 2.066 son mujeres y el resto, 1.150 hombres. En términos porcentuales, estas cifras suponen un 64,2% mujeres y el 35,8% hombres. Respecto a los datos del año anterior, se ha producido un descenso de este personal en un 1,3%, bajando la participación de ambos sexos, la femenina en un 0,5% y la masculina un 2,5%.

De acuerdo con el criterio de representación equilibrada previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, podemos señalar que existe una sobrerrepresentación de la mujer en el personal de la Administración General riojana, con una participación del 64,2% sobre el total, sobrepasando el límite máximo de representación equilibrada de ambos sexos fijado en el 60%.

Personal por sexo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja.



FUENTE: Consejería de Hacienda y Administración Pública. Datos a 1 de enero 2016

Casi dos tercios del personal de la Administración General riojana son mujeres.

5.1.2 Personal funcionario, laboral y eventual

Por otro lado, si analizamos este personal según su tipología, es decir, distinguiendo: personal funcionario, laboral y eventual el porcentaje de representación femenina varía de forma significativa.

Efectivos de la Administración General de la Comunidad Autónoma La Rioja

Unidad: número de trabajadores según sexo

	Mujeres	Hombres	Total	% Mujer
Funcionario de carrera	1313	600	1913	68,6%
Laboral fijo y fijo discontinuo	151	259	410	36,8%
Funcionario interino (plaza vacante)	228	89	317	71,9%
F. interino por sustitución	245	43	288	85,1%
Lab. Temp. (plaza vacante)	75	115	190	39,5%
Lab.Temp. (por sustitución y otros contratos)	54	44	98	55,1%
Personal eventual	24	13	37	64,9%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2016



En la categoría de personal laboral, la mujer tiene una representación del 40,1% sobre el total de personal, pero en las categorías de personal funcionario y personal eventual es de un 70,9% y 64,8% respectivamente.

Seis de cada diez puestos de personal eventual o de confianza son ocupados por mujeres

Otras variables a tener en cuenta en nuestro estudio del personal público riojano son el grupo de pertenencia y nivel.

En el conjunto del personal laboral, el número de hombres es superior en términos globales al de mujeres, con un porcentaje de representación del 59,9%.

El mayor número de trabajadores laborales se concentra en los grupos inferiores IV y V que suman un total de 526 empleados (un 75,4% del total del personal laboral), de los cuales 199 son mujeres frente a 327 hombres.

En el resto de grupos, también hay diferencias significativas en ambos sexos en función del grupo de pertenencia. De forma que en los grupos más altos, el grupo I y II, el número de mujeres iguala y supera al de hombres respectivamente, representando estas el 57,8% del personal perteneciente a ambos grupos.

En el grupo III el número de hombres supera al de mujeres de forma significativa, 48 hombres frente a 22 mujeres. En puntos porcentuales, el sexo masculino en este grupo representa un 69,1% del personal.

Personal laboral

Unidad: número de personas laborales según sexo

Grupo	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
I	25	25	50	50,0
II	34	18	52	65,4
III	22	48	70	31,4
IV	42	94	136	30,9
V	157	233	390	40,3
Total	280	418	698	40,1

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2016

Las mujeres representan el 40% del personal laboral frente al 70% del personal funcionario.

El colectivo de funcionarios suma 2.230 efectivos, de los cuales 1.913 son funcionarios de carrera y 317 son funcionarios interinos en plaza vacante. Por sexo, el número de mujeres supera al de hombres, 1.541 mujeres (69,1%) frente a 689 hombres (30,9%).

Por grupos, cabe destacar que el grupo C1 y C2 concentran la mitad del personal de la Administración General, con 1.118 trabajadores y se compone de un 75,1% de mujeres y un 24,9% de hombres.

Esta diferencia de sexos tan grande se reduce en los grupos altos, A1 y A2, que agrupan el 40,2% del personal total y la mujer está representada en un 65%, en torno a 10 puntos porcentuales menos que en los grupos inferiores.



Centrándonos en los niveles de pertenencia, las diferencias de sexo a favor de las mujeres se aprecian mayores en los niveles inferiores y se reducen a medida de que aumenta el número de nivel.

Así, entre los niveles 15 a 19, hay 1.042 trabajadores, de los cuales 782 (75,0%) son mujeres. Entre los niveles intermedios, 20 a 24, hay 780 trabajadores, de los cuales 539 (69,0%) son mujeres. Y por último, en los niveles más altos, 25 a 30, hay 183 empleados, de ellos 95 (51,9%) mujeres.

Personal funcionario

Unidad: número de personas funcionarias según sexo

	A1		A2		C1		C2		E		Total		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	% M
30													
29	1										1		-
28	62	55									62	55	47,0
27	2										2		-
26	20	28	3	4							23	32	58,2
25		3	2	5							2	8	80,0
24	37	49	51	83							88	132	60,0
23													
22	60	121	22	40	2	7					84	168	66,7
21			13	91							13	91	87,5
20			41	103	15	45					56	148	72,5
19													
18					45	114	27	136			72	250	77,6
17					115	200	4	1			119	201	62,8
16					2	2	1	9			3	11	78,6
15							66	320			66	320	82,9
14							1		1		2		-
13								6	96	119	96	125	56,6
12													
Total	182	256	132	326	179	368	99	472	97	119	689	1541	69,1
% M		58,6		71,2		67,3		82,7		55,1			

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2016

(*) No incluye el personal interino por sustitución

5.1.3 Personal según consejería

Si analizamos el personal en función de la Consejería u Organismo Autónomo donde trabaja podemos observar en líneas generales que la mujer predomina en la mayoría de los entes, salvo en



la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Consejería de Fomento y Política Territorial. Estas Consejerías tradicionalmente son de corte masculino en su personal; con una representación masculina del 61,7% y del 60,6% respectivamente.

Por el contrario, las consejerías con mayor presencia femenina, sin tener en cuenta la Gerencia del SERIS, son aquellas con competencias en salud y servicios sociales con una representación femenina del 77,5%.

Le siguen la Consejería de Educación, Formación y Empleo (74,2 %), la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (73,9 %) y la Consejería de Administración Pública y Hacienda (65,4 %).

En cuanto al Instituto de Estudios Riojanos y la Consejería de Presidencia y Justicia la representación de ambos sexos está dentro de los márgenes de una representación equilibrada.

Por último, cabe destacar el caso de la Gerencia del SERIS, que se compone de 14 personas, de ellas todas son mujeres excepto una. Una muestra más de que el sector de la sanidad es de perfil claramente femenino.

Personal al servicio de las distintas Consejerías

Consejería	Mujeres	Hombres	Total	% Mujeres
Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	240	387	627	58,3%
C de Salud y C. Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia	640	186	856	77,5%
Educación, Formación y Empleo	538	187	725	74,2%
Fomento y Política Territorial	80	123	203	39,4%
Administración Pública y Hacienda	286	151	437	65,4%
Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior	65	52	117	55,6%
Desarrollo Económico e Innovación	167	59	226	73,9%
Gerencia del SERIS	13	1	14	92,9%
Instituto de Estudios Riojanos	7	4	11	63,6%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 1 de enero de 2016

5.1.4. Altos cargos

El Gobierno de La Rioja se organiza en ocho consejerías y cuenta con 40 altos cargos. Por sexo, un 35% de los altos cargos en el Gobierno de La Rioja son mujeres, por debajo del margen mínimo de una representación equilibrada establecido en el 40% por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Cabe destacar que hay tres mujeres, titulares de consejería frente a cinco consejeros hombres.

En las Direcciones Generales hay una clara presencia masculina, de un total de 23 directores generales o similares dieciséis son hombres y siete mujeres.

En la categoría relativa a Secretarios Generales Técnicos, la representación de sexos es equilibrada, de un total de siete, cuatro son mujeres y tres hombres.

Casi dos tercios de los altos cargos actuales en el Gobierno de La Rioja son hombres



Distribución de Altos Cargos por sexo.

	Hombres	Mujeres	Total	% Mujeres
Presidencia	1		1	-
Jefe Gabinete del Presidente	1		1	-
Consejeros/as	5	3	8	37,5%
Secretarías Generales Técnicas	3	4	7	57,1%
Direcciones Generales	16	7	23	30,4%
Total	26	14	40	35,0%

FUENTE: Página WEB larioja.org

5.1.5. Personal funcionario

En el conjunto de personal funcionario, la representación de personal femenino se sitúa en el 70,9% frente a una representación masculina del 29,1%. Estos datos muestran una clara feminización del personal funcionario.

Si atendemos al grupo de pertenencia, tal y como muestra el gráfico siguiente, observamos que solo existe una representación equilibrada de ambos sexos en el grupo E, aunque ligeramente sea superior la participación femenina (56,3%) que la masculina (43,7%). En el resto de grupos (A1, A2, C1 y C2) hay una clara sobrerrepresentación de la mujer, la brecha de género entre ambos sexos es importante en todos los grupos de pertenencia, pero sobretodo en el grupo C2, donde el 89,1% del personal funcionario es mujer.

Personal funcionario por grupos

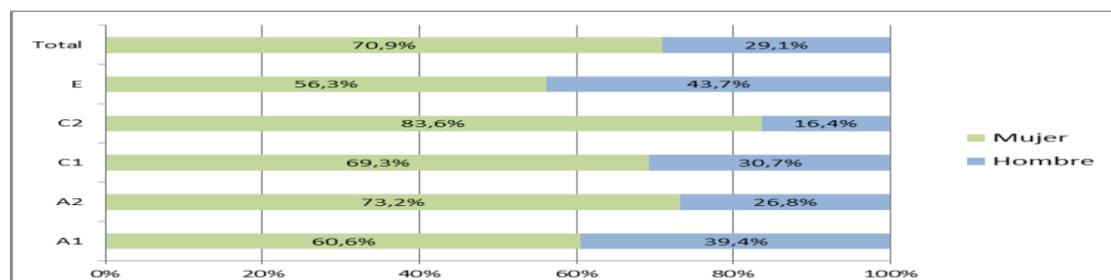
Unidad: número de personas funcionarias según sexo

	A1		A2		C1		C2		E	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Funcionario de carrera	204	156	274	111	333	159	404	88	98	86
Funcionario interino	52	26	52	21	35	20	68	11	21	11
Funcionario por sustitución	39	10	64	11	61	11	70	7	11	4
Total grupos	295	192	390	143	429	190	542	106	130	101

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Personal a 1 de enero de 2016

Representación de sexos en el personal funcionario según grupo de pertenencia

Unidad: porcentaje



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Personal a 1 de enero de 2016



5.1.6. Personal laboral

En líneas generales, a diferencia de la categoría de personal funcionario, existe una mayor presencia de personal masculino con una representación del 59,9% frente al 40,1% de la representación femenina.

Atendiendo al grupo de pertenencia, destaca la alta presencia de la mujer en los grupos más altos, I y II, disminuyendo su participación en los grupos más bajos (III, IV y V).

En los grupos más altos, I y II las mujeres tienen una representación del 50,0% y el 65,4% respectivamente. Sin embargo, en el resto de grupos, III, IV y V, predomina claramente el personal masculino sobre el femenino y la mujer tiene una menor participación, un 31,4%, 30,9% y 40,3% respectivamente en cada grupo.

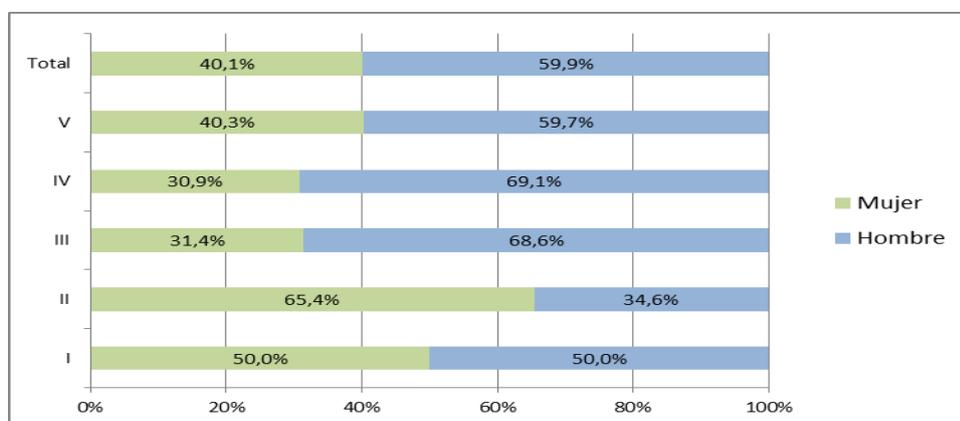
Personal laboral por grupo.

	I		II		III		IV		V	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Laboral fijo y fijo discontinuo	3	3	8	2	12	28	17	65	111	161
Laboral temporal = > 6 meses	22	22	23	16	10	20	18	23	36	61
Laboral temporal < 6 meses y personal en prácticas	0	0	3	0	0	0	7	6	10	11
Total grupos	25	25	34	18	22	48	42	94	157	233

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Personal a 1 de enero de 2016

Representación de sexos en el personal laboral según grupo de pertenencia

Unidad: porcentaje



FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Personal a 1 de enero de 2016



5.2.- Personal Perteneciente al Sistema Educativo Riojano

El sistema educativo riojano presenta una composición por sexo caracterizada por una feminización creciente y progresiva. A continuación realizaremos un análisis del personal docente utilizando varias variables que nos permitirán conocer a este colectivo de una forma más profunda.

5.2.1 Visión general del personal docente de centros de titularidad pública

En enero de 2016, el número de docentes del sistema educativo riojano que trabajan en centros de titularidad pública era de 3.601 personas, un 9,0% más de personal respecto al año anterior. Desglosados por sexo son 2.425 mujeres y 1.254 hombres.

Según su relación laboral, el 97,9% del personal docente es funcionario y el 2,1% restante es laboral.

Dentro del personal funcionario, la proporción de mujeres asciende a 65,9%, un porcentaje muy similar a su representación dentro del personal laboral docente, un 65,4%.

Si atendemos al grupo de pertenencia, las mujeres pertenecientes al grupo A1 y A2 o similar representan el 21,3% y el 44,6 respectivamente del total de personal docente. Mientras que los hombres del grupo A1 y A2 alcanzan el 19,4% y 14,7% de representación.

Se mantiene una participación mayoritaria de mujeres en todos los grupos de pertenencia de personal.



5.3.- Personal Perteneciente al Servicio Riojano de Salud (SERIS)

El conocimiento de los datos del personal adscrito al Servicio Riojano de Salud (e adelante SERIS) nos permite realizar una descripción de la distribución de hombres y mujeres en este organismo autónomo.

5.3.1 Análisis conjunto del personal perteneciente al SERIS

El personal dependiente del SERIS a 1 de enero de 2016 es de 3.892 efectivos, de los cuales 3.130 son mujeres y 762 hombres. Estos datos reflejan un claro dominio del sexo femenino dentro de la plantilla del SERIS con una cuota de representación del 80,4%.

Distribución por sexo del personal adscrito al SERIS.



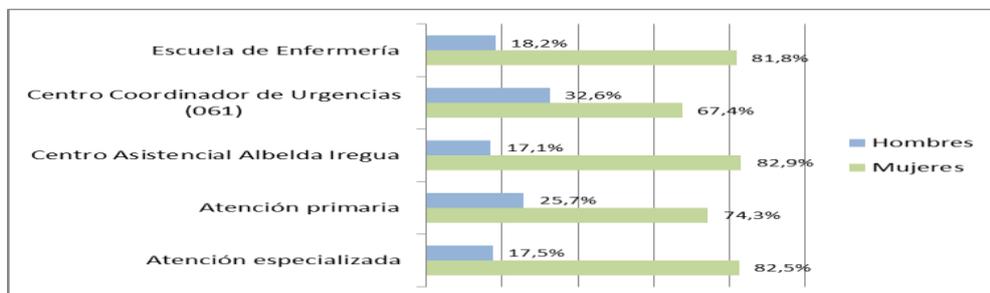
FUENTE: Datos a 1 de enero de 2016. Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

El protagonismo de las mujeres en el conjunto de este organismo autónomo se explica en gran medida por su mayor presencia en los servicios de asistencia especializada de la red pública sanitaria riojana, que concentran el 71,5% de todo el personal perteneciente al SERIS.

Si analizamos al personal en función del área sanitaria en la que trabaja, cabe señalar que en el área de atención especializada como mínimo ocho de cada diez sanitario son mujeres (82,5% del personal). Similar cuota de representación femenina hay en la Escuela de Enfermería, con un total de 11 empleados de los cuales 9 son mujeres (81,8%).

En general en todas las áreas de prestación sanitaria es protagonista la mujer, por encima del límite máximo de una representación equilibrada de sexos fijado por la ley en un 60%. A la vista está que trabajar en hospitales y profesiones como la enfermería y auxiliar de clínica, es tradicionalmente de sesgo femenino. En el gráfico siguiente se muestran todos los datos:

Personal del SERIS por áreas de prestación sanitaria.



FUENTE: Datos a 1 de enero de 2016. Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud



5.3.2 Grupo de pertenencia, nivel y categoría profesional

Un estudio más profundo de este personal requiere que tengamos en cuenta otras variables como el grupo de pertenencia, nivel y categoría profesional.

Según el grupo de pertenencia, se observa que los empleados del SERIS se concentran en su mayoría en los grupos de personal A1, A2 y C2, que aglutinan más de un 80% del total del personal.

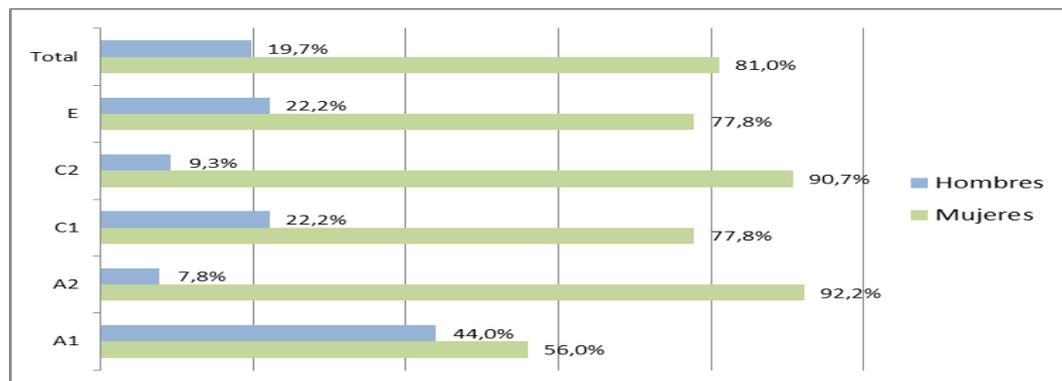
Cabe destacar que el grupo A2 reúne al 34,1% del personal del SERIS, que por sexo el 92,2% del personal de este grupo son mujeres frente a un 7,8% de hombres.

En el resto de grupos, también es significativa la alta presencia femenina en su estructura de personal, salvo en el grupo de pertenencia más alto, A1 donde existe una composición equilibrada de ambos sexos, un 56,0% de mujeres frente a un 44,0% de hombres.

La estrecha relación existente entre los grupos de personal y las profesiones del sistema sanitario permite concluir que dentro del grupo A1 se encuentra mayoritariamente personas con licenciatura de medicina, que en el grupo A2 se integra fundamentalmente la enfermería diplomada o que el grupo C1 se nutre fundamentalmente de personal auxiliar, tanto de enfermería como de administración.

Este análisis muestra la relación existente entre la distribución de mujeres y hombres en las distintas ramas de estudios y el mercado de trabajo.

Personal del SERIS según sexo y grupo de pertenencia.



FUENTE: Datos a 1 de enero de 2016. Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Atendiendo a la variable de las categorías profesionales que trabajan en el SERIS, vamos a distinguir entre personal sanitario y no sanitario. No tendremos en cuenta el personal directivo del SERIS y el personal en proceso de formación, que serán objeto de estudio más adelante.

Respecto al personal sanitario, las categorías profesionales relativas a enfermería y a auxiliar de clínica concentran casi la mitad de los puestos básicos existentes en el SERIS. En ambas categorías, el predominio de la mujer casi es absoluto, con una cuota de representación del 92,7% entre las ATS/DUE y un 93,9% entre las auxiliares de clínica.

En cuanto a la categoría profesional de los facultativos, integrante mayoritario del grupo A1, que es el que requiere más formación y por tanto tiene mayor nivel retributivo, la participación de ambos sexos casi roza la igualdad, con un 52,9% de mujeres frente a 47,1% de hombres.



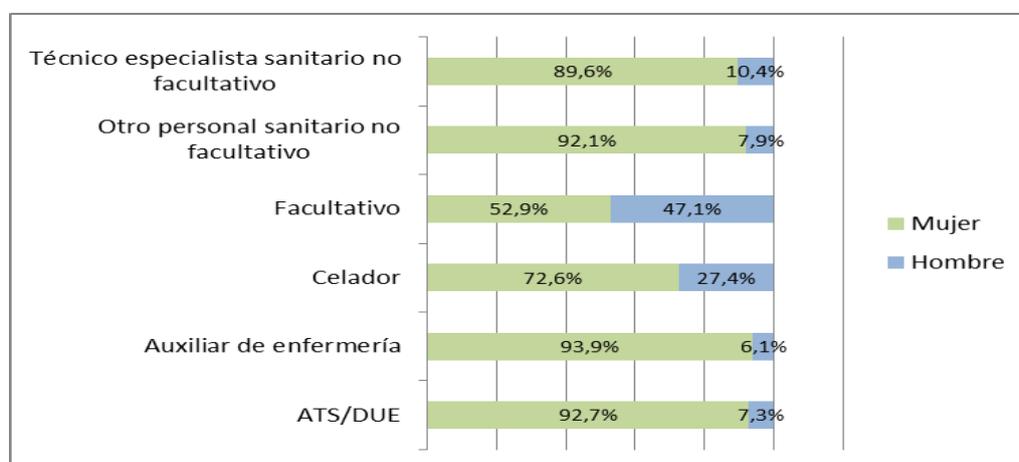
Podemos confirmar que existe una tendencia a la mayor presencia de mujeres en esta categoría profesional, porque como ya veremos más adelante, dentro del personal en facultativo en formación hay un claro predominio de la mujer.

Por otro lado está el personal no sanitario, donde existe una mayor presencia del sexo masculino.

En los grupos Técnico Administrativo y Administrativo (respectivamente Grupo A1 y C1) la representación de sexos es equilibrada, es decir dentro de los márgenes 40%-60% que marca la Ley de Igualdad entre sexos. En el resto de categorías profesionales, existe una alta representación de la mujer; en el grupo de Gestión y en el Personal de Oficios, la mujer representa un 61,1% y 73,4% respectivamente y en la categoría de Otro Personal no Sanitario, el 80,5% del personal son mujeres.

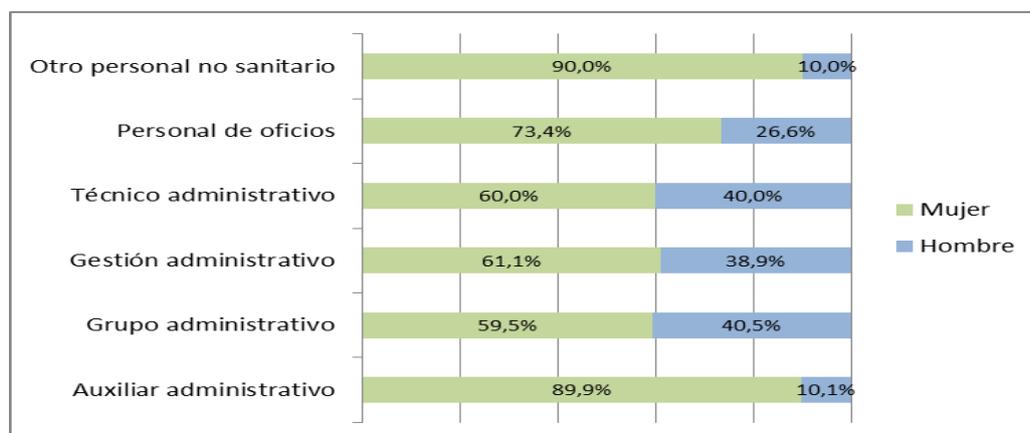
En resumen y en base a los datos mostrados por el gráfico, existe un sobre-representación femenino en el Servicio Riojano de Salud. En todas las categorías profesionales el número de mujeres supera al de hombres.

Personal sanitario según categorías profesionales.



FUENTE: Datos a 1 de enero de 2016. Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Personal no sanitario según categorías profesionales.



FUENTE: Datos a 1 de enero de 2016. Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud



Clara hegemonía de la mujer en el mundo de la salud, su presencia supera a la de los hombres en todas sus categorías profesionales

En cuanto a la distribución por sexo según los niveles de carrera administrativa, la tradicional menor presencia de la mujer en el grupo A1, es decir entre el personal dedicado a la medicina asistencial, ha limitado a su vez su participación en los niveles más elevados de la carrera administrativa y, por tanto, mejor retribuidos. No obstante, esta situación está cambiando, cada vez hay una mayor presencia femenina en el grupo A1, y muestra de ello es el personal en formación (Mires y Matronas) con una clara mayoría de mujeres.

El 72,6% de los Mires son mujeres y la totalidad de matronas en formación son mujeres.

El siguiente gráfico recoge una distribución por sexo de los niveles de la carrera administrativa, y claramente hay un protagonismo de la mujer en los niveles inferiores, destacando el primer tramo de nivel (13-16) que alberga el grupo de las auxiliares de clínica y el tercer tramo (20-22) compuesto de personal diplomado en enfermería, de clara mayoría femenina, con porcentajes de representación de 87,1% y 92,3 respectivamente.

En los tramos siguientes este porcentaje desciende considerablemente, en el grupo de facultativos (23-24) que se sitúa en un 54,8%, dentro de la banda de equilibrio, pero en los tramos siguientes, los más altos (25-26) y (27-28) la diferencia es mayor, acentuándose el desequilibrio a favor del sexo masculino, donde la mujer está representada en un casi 40% en ambos rangos.

Personal según niveles de carrera administrativa.



FUENTE: Datos a 1 de enero de 2016. Elaboración propia a partir de datos cedidos por el Servicio Riojano de Salud

Por último, una breve referencia al personal directivo del SERIS, que se compone de 13 puestos directivos, de los cuales diez pertenecen al grupo A1 y tres al grupo A2. Por sexo, ocho de los trece cargos son ocupados por mujeres (61,5%).



5.4. Personal Perteneciente a la Administración de Justicia en La Rioja

La Constitución Española, en su artículo 149.1.5º, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de La Rioja, en su artículo 34 establece que en relación a la Administración de Justicia, exceptuada la militar, corresponde a la Comunidad de La Rioja, ejercer todas las facultades que las Leyes Orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado, así como fijar las demarcaciones territoriales de los órganos jurisdiccionales, y la localización de su capitalidad, de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Además la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, delimita los ámbitos competenciales de las administraciones, Ministerio de Justicia u órganos competentes de las Comunidades Autónomas, implicadas en la dotación de medios personales y materiales al servicio del Poder Judicial.

De conformidad a todo lo anterior, la Comisión Mixta de Transferencias Administración del Estado-Comunidad Autónoma de La Rioja, prevista en la disposición transitoria octava del Estatuto de Autonomía de La Rioja, adoptó el acuerdo de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y elevó al Gobierno para su aprobación mediante real decreto. (Real Decreto 1800/2011, de 30 de diciembre).

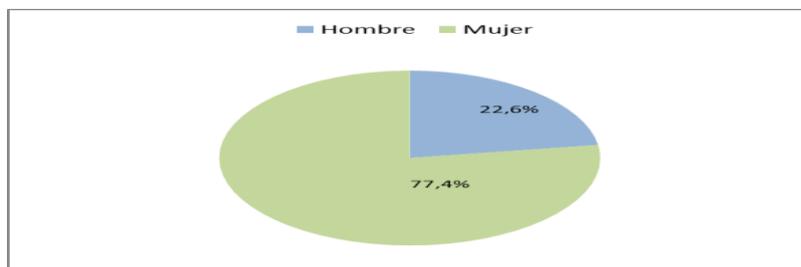
Con todo esto, la Comunidad Autónoma de La Rioja solo tiene competencia sobre el personal no judicial¹². Por un lado, los cuerpos generales: el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, el cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cuerpo de Auxilio Judicial. Y por otro lado, dentro de los cuerpos especiales el cuerpo de médicos forenses. Ambos colectivos prestan servicios en los ámbitos territoriales y jurisdiccionales en los que se organiza el sistema judicial.

Hechas estas consideraciones, se procede al análisis del colectivo que trabaja en la Administración de Justicia que presta servicios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5.4.1 Visión general del personal de la Administración de Justicia

A 1 de enero de 2016, el personal perteneciente a la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Rioja alcanzaba un total de 323 personas. Por sexos, se estructura en 250 mujeres (77,4%) y 73 hombres (22,6%). Existe un predominio del personal femenino.

Personal de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Rioja por sexo.



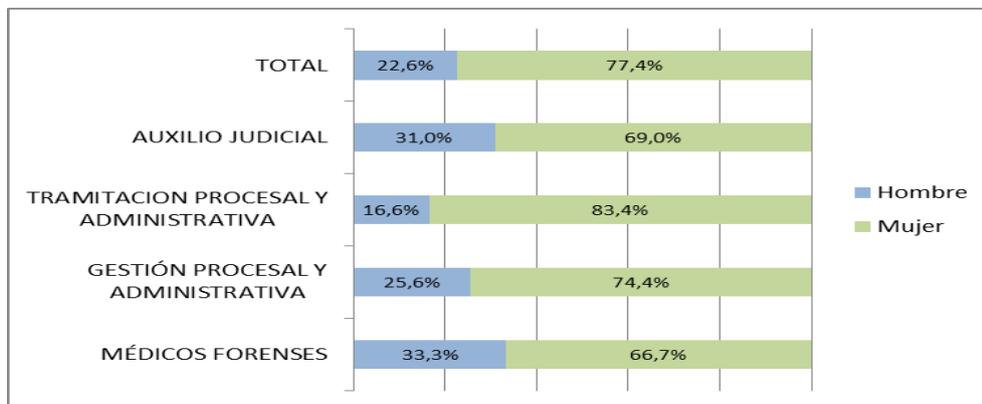
FUENTE: Datos a 1 de enero de 2016. Consejería de Administración Pública y Hacienda.

¹² La gestión de los cuerpos de jueces/juezas y de secretarios/secretarias es competencia directa del Ministerio de Justicia, y por tanto, estos colectivos no van a ser objeto de estudio en este informe



Atendiendo a los grupos profesionales, la mujer supera al hombre en número en todas las categorías profesionales. La menor diferencia entre sexos se da entre los médicos forenses, de un total de 9 profesionales, seis de ellos son mujeres.

Personal según grupos profesionales



FUENTE: Datos a 1 de enero de 2016. Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Otra variable a tener en cuenta, es la categoría del funcionariado, a saber si es de carrera o interino. De un total de 323 empleados en Justicia, unos 232 son funcionarios y el resto, 57, son interinos.

Por sexo, el 75,4% del personal funcionario y el 82,4% del personal interino es femenino.

En ambos grupos es notable la presencia femenina, por encima del límite superior de la representación equilibrada señalando una clara sobre-representación de la mujer.



5.5. Personal Perteneiente a la Universidad Pública de La Rioja

5.5.1 Visión general del Personal Docente e Investigador (PDI) al servicio de la Universidad Pública de La Rioja

El total del Personal Docente e Investigador en el sistema público universitario riojano durante el curso 2013-2014 se ha situado en 415 personas, de las cuales 384 están adscritas a centros propios y 31 a centros adscritos. La distribución por género del profesorado universitario es similar a la de años anteriores, donde la mujer representa un 41,9% del personal docente de la universidad pública riojana.

A diferencia del sector de la enseñanza no universitaria donde existe una altísima representación del sexo femenino, en las enseñanzas universitarias la presencia de la mujer se modera. Es el hombre quien supera a la mujer en términos globales en casi todas las categorías profesionales, aunque existe una tendencia a una estructura equilibrada de sexos.

En el cuerpo de catedráticos, la incorporación de la mujer crece. Así, en el curso 2005-2006, la mujer representaba el 17,3% del total de catedráticos, en el curso 2014-2015 las mujeres ya son el 24,4% de los miembros en ese cuerpo.

Personal Docente e Investigador Universitario y categoría de personal. Curso 2014-2015

Unidad: número de personas y porcentaje según sexo

	Total	Mujeres	Hombres	% Mujer
Total PDI	415	174	241	41,9%
Personal Funcionario	233	96	137	41,2%
Catedráticos de Universidad	41	10	31	24,4%
Titulares de Universidad	156	73	83	46,8%
Catedráticos de Escuela				
Universitaria	5	1	4	20,0%
Titulares de Escuela				
Universitaria	31	12	19	38,7%
Otro personal	-	-	-	-
Personal Emérito	-	-	-	-
Personal Contratado	182	78	104	42,9%
Ayudante	3	2	1	66,7%
Ayudante Doctor	39	18	21	46,2%
Contratado Doctor	56	21	35	37,5%
Asociado	-	-	-	-
Asociado de C.C. de Salud	42	17	25	40,5%
Colaborador	-	-	-	-
Visitante	-	-	-	-
Sustituto	-	-	-	-
Lector	42	20	22	47,6%
Otros contratados	-	-	-	-

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Respecto a la edad de las mujeres docentes, podemos decir que el 23,6% son menores de 40 años.



Los grupos de edad que concentran más mujeres son: primero el de 45 a 49 años que reúne a 39 mujeres docentes que representan el 22,4% del total; le sigue el de 50-54 años con 33 docentes que representan el 19%; y por último el grupo de edad de 35-39 años con 29 docentes, un 16,7%.

Personal Docente e Investigador Universitario y edad. Curso 2014-2015

Unidad: número de mujeres y porcentaje según tramo de edad

Tramo de edad	Mujeres	% Mujeres
Total	174	100%
< 25 años	-	-
25-29	2	1,1%
30-34	10	5,7%
35-39	29	16,7%
40-44	27	15,5%
45-49	39	22,4%
50-54	33	19,0%
55-59	23	13,2%
60-64	9	5,2%
65 y más	2	1,1%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

En cuanto a la rama de conocimiento impartida por los docentes, la ingeniería y arquitectura es dominio masculino con una representación mayoritaria (81,5%), de 81 docentes 15 son mujeres y 66 hombres. En el resto de ramas de conocimiento, la estructura del profesorado según el sexo es equilibrada.

Personal Docente e Investigador Universitario en centros propios y rama de conocimiento. Curso 2014-2015

Unidad: número de personas y porcentaje según sexo

	Total	Mujeres	Hombres	% Mujeres
Total	384	159	225	41,4%
Ciencias Sociales y Jurídicas	135	68	67	50,4%
Ingeniería y Arquitectura	81	15	66	18,5%
Arte y Humanidades	70	32	38	45,7%
Ciencias de la Salud	1	1	.	-
Ciencias	91	41	50	45,1%
No consta rama	6	2	4	33,3%

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El 42,8% del profesorado femenino se concentra en la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas; un 25,8% en Ciencias; un 20,1% en Arte y Humanidades; y un 9,3% en Ingeniería y Arquitectura.

Respecto al profesorado masculino, un 29,8% pertenece a la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas; un 29,3% a la de Ingeniería y Arquitectura; un 22,2% a Ciencias y un 16,9% a Arte y Humanidades.

5.5.2 Visión general del Personal Administrativo y de Servicios (PAS) al servicio de la Universidad de La Rioja



El total de Personal de Administración y Servicios en el sistema universitario riojano presencial en el curso 2014-2015, se ha situado en 258 personas, 254 en centros propios y 4 en centros adscritos. Por sexo, el 69% de este personal son mujeres.

El 93,3% del PAS es personal funcionario. La mayoría de este personal pertenece al grupo C1 (37,1%), le sigue el grupo C2 (27,0%), el grupo A2 (21,5%) y el A1 (14,3%). En cuanto al personal contratado, este representa el 5,9% del total del PAS.

Personal de administración y servicios en la Universidad de La Rioja. Curso 2014-2015

Unidad: número de personas y porcentaje según sexo

	Ambos sexos	Mujeres	Hombres	% Mujer
PAS	254	174	80	68,5%
Total Funcionarios	237	166	71	70,0%
Subgrupo A1	34	13	21	38,2%
Subgrupo A2	51	34	17	66,7%
Subgrupo C1	88	70	18	79,5%
Subgrupo C2	64	49	15	76,6%
Total Contratados	15	6	9	40,0%
- grado, licenciatura o equivalente	.	.	.	
- diplomatura universitaria o equivalente	.	.	.	
- bachillerato o equivalente	.	.	.	
- graduado en Educación Secundaria o equivalente	1	1	.	
Sin requisito de titulación	14	5	9	35,7%
Eventuales	2	2	.	

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El 53,5% del PAS presta servicios administrativos a nivel general, el 18,6% presta servicio de apoyo sanitario y social al alumno, el 13,2% es administrativo directivo, y el 9,7 se dedica al mantenimiento y servicios.



**6- EL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA : ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE GASTO**

A continuación, se expone el análisis cualitativo y cuantitativo de las actuaciones orientadas a avanzar en igualdad llevadas a cabo en el ejercicio presupuestario 2016, además de las nuevas actuaciones que se desarrollarán en el Presupuesto 2017, con detalle de sus objetivos para la igualdad de mujeres y hombres, las medidas para su consecución y los indicadores necesarios para su seguimiento y evaluación.



6.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 05. AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE**

INTRODUCCIÓN:

Para realizar este informe se tienen en cuenta los datos de todo el personal funcionario y laboral, incluido el personal eventual, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente a fecha 31 de diciembre de 2015.

Pertinencia de la evaluación de los gastos de personal

No cabe duda de la pertinencia de la dimensión de género en lo que respecta al capítulo I que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma en general y de cada Consejería en particular dedica a los gastos de personal. Así, las decisiones políticas que se adopten con respecto a este capítulo afectarán en diferente grado a las mujeres que a los hombres e irán dirigidas sea o no de modo intencionado a uno y otro colectivo.

Por tanto se deberá evaluar el impacto potencial que la política presupuestaria del capítulo dedicado a los gastos de personal tiene en las mujeres y en los hombres y verificar si la misma contribuye al objetivo de eliminar las desigualdades y promover la igualdad tal como se proclama en los artículos 2 y 3 del Tratado de Ámsterdam. Esta evaluación del Impacto de Género deberá, de acuerdo a la Guía que la Unión Europea ha elaborado al respecto, analizar en primer lugar si existen diferencias entre las mujeres y los hombres y valorar cómo pueden las políticas de gastos de personal contribuir a eliminar las desigualdades detectadas y promover la igualdad.

Participación de la Secretaría General Técnica

En la política relativa a los gastos de personal influyen de modo indirecto todas las Secretarías Generales Técnicas del Gobierno. En concreto la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente es titular de las siguientes competencias en materia de personal: Ejercer la jefatura superior del personal; Planificar y dirigir la gestión de personal que realizan los Directores Generales; Remitir al Registro de Personal las informaciones de los efectivos de la Consejería que deban constar en ellos; Realizar la inspección del personal y los servicios administrativos; Incoar los expedientes disciplinarios que afecten al personal de la Consejería y coordinar las actividades de instrucción; Planificar las necesidades de formación del personal de la Consejería y determinar la participación del personal en las acciones formativas.

Por todo ello se entiende necesaria la colaboración de todas las Secretarías Generales Técnicas en la elaboración del Informe de Impacto de Género que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos en lo relativo al personal.

Así, este documento tiene por objeto llevar a la práctica esta participación y tratar de sentar unas bases útiles para analizar la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno Regional en el Género en lo que se refiere al Capítulo Primero dedicado a los Gastos de Personal y desde la perspectiva de la influencia que las Secretarías Generales Técnicas dadas sus competencias genéricas en esta materia pueden tener sobre la misma.



La información cuantitativa se indica en las tablas y gráficos que se muestran a continuación, con datos a **31 de diciembre de 2015**.

Efectivos desglosados por sexo y por grupo de pertenencia

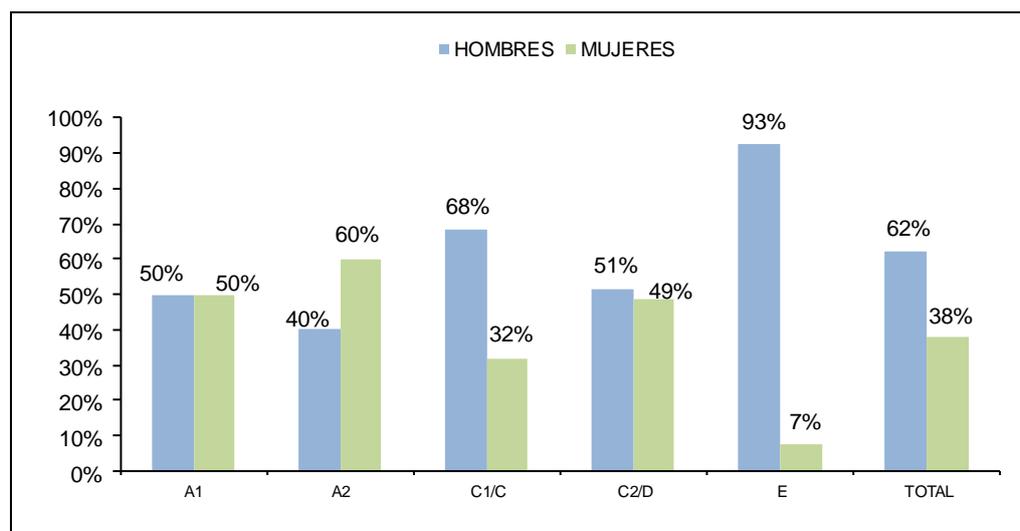
Unidad: Número de personas y porcentaje

Centro de trabajo	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	6	10	6	12	3	12	11	13	2	6	28	53
D. G. Investigación y Desarrollo Rural	15	23	17	18	17	20	10	17	27	1	86	79
D. G Agricultura y Ganadería	16	14	11	27	8	8	13	8	0	0	48	57
D. G de Medio Natural	16	6	6	2	75	3	22	11	98	3	217	25
D. G. Calidad Ambiental	8	8	2	4	2	6	0	4	0	0	12	22
Total	61	61	42	63	105	49	56	53	127	10	391	236
Porcentaje (%)	50	50	40%	60	68	32	51	49	93	7%	62	38
	%	%		%	%	%	%	%	%		%	%

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

Efectivos desglosados por sexo y grupo de personal

Unidad: Porcentaje de personal



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

Existe una representación equilibrada de sexos en los grupos de personal altos, sin embargo destaca el protagonismo masculino en los grupos de personal más bajos, el grupo E esta integrado por un total de 137 trabajadores, de los cuales 127 son hombres: la mayoría son retenes, una profesión tradicionalmente desempeñada por hombres.

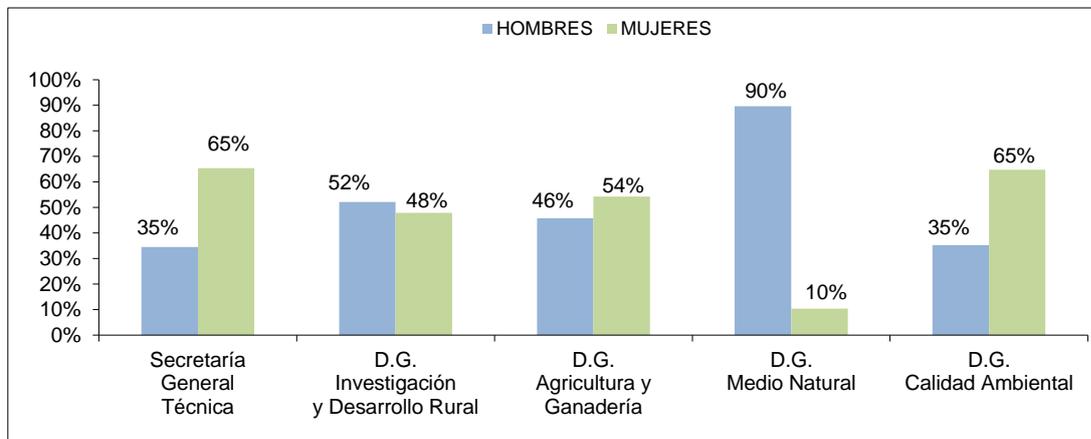
Si analizamos el personal en función del centro de trabajo, existe una representación equilibrada de sexos en las Direcciones Generales de Agricultura y Ganadería e Investigación y Desarrollo Rural, en el resto la distribución de sexos están fuera de los márgenes de equilibrio (60%-40%) establecidos en la LO 3/2007, de 22 de marzo. En la Secretaría General Técnica y en la Dirección General de Calidad Ambiental, hay una clara mayoría femenina mientras que en la Dirección General de Medio



Natural, un 90% de su personal es masculino, si bien y enlazando con lo dicho en el párrafo anterior, más del 42% de su personal es del grupo E.

Efectivos desglosados por sexo y centro de trabajo

Unidad: porcentaje de personal



Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

Respecto a los permisos y licencias cuya finalidad es permitir la conciliación de la vida familiar y profesional de los empleados públicos. La tabla siguiente compara los datos del ejercicio 2014 y 2015 a fecha 31 de diciembre.

Permisos y licencia concedidos al personal de la Consejería. Periodo 2013-2014

Unidad: número de trabajadores con permiso

Tipo de permiso	2014		2015	
	M	H	M	H
Reducción o acumulación de jornada por lactancia	10	3	5	2
Reducciones de jornada por cuidado de hijos u otros familiares	21	4	15	3
Excedencia por cuidado de hijos u otros familiares	1	4	1	4
Flexibilidad horario especial	19	14	23	15
Licencia sin sueldo	11	12	5	6

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

No se ha dado ningún supuesto de reducción de jornada o excedencia por razón de violencia de género.



SECCIÓN 05: AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 02.- D.G. AGRICULTURA Y GANADERIA

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
7121. Organización y estructura de la agricultura, ganadería y agroalimentación	

La distribución de los pagos realizados hasta el momento de la campaña 2015, correspondientes a la Sección de Ayudas Directas de la PAC, distribuidos por sexos, es la siguiente:

Titulares	Euros	Sexo
423	8.197.662,72	Sociedades
1576	3.358.553,26	Mujer
4255	16.033.583,90	Varón

Lo que hace una suma de 6.254 titulares y 27.589.799,88 euros.



SECCIÓN 05: AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 03.- D.G. DE DESARROLLO RURAL
Centro 01.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5311. Reforma y Desarrollo Agrario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En el programa de gasto 5311 se encuentran presupuestadas una gran diversidad de actuaciones, entre otras:

- Inversiones de interés general efectuadas por la propia Administración
- Gastos Corrientes
- Gastos de personal
- Subvenciones a terceros para gastos corrientes (con fondos y legislación tanto propios como del Ministerio)
- Subvenciones a terceros para inversiones con fondos y legislación tanto propios y ajenos)

Por otra parte, los destinatarios de las políticas de Desarrollo rural son tanto Administraciones públicas como personas físicas o jurídicas.

Por todo lo anterior, nos vamos a centrar en tres líneas de actuación, dirigidas a las personas físicas y que son relevantes en la política del Desarrollo Rural en el sector agrario, como son la Modernización de explotaciones agrarias, la Incorporación de jóvenes al sector agrario o la de Promover la afiliación a la Seguridad Social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias, especialmente mujeres



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

1.1 Modernización de explotaciones e incorporación de jóvenes al sector agrario.

En las dos líneas de actuación tenemos experiencias de programas anteriores y partiendo desde el periodo anterior de programación 2000/2006, nos encontramos con la siguiente situación:

Año (1)	Instalación jóvenes agricultores			Planes de mejora			
	Mujeres	Hombres	% Mujeres	Mujeres	Hombres	S.C. / C.B(2)	%Mujeres
2002	5	36	12,20	13	231	65	4,21
2003	7	33	17,50	15	188	47	6,00
2004	4	30	11,76	19	260	39	5,97
2005	7	27	20,59	24	303	57	6,25
2006	6	30	16,67	15	217	54	5,24
2008	9	39	18,75	32	291	51	8,55
2009	15	37	28,84	53	445	75	9,25
2010	11	32	25,58	30	179	44	11,85
2011	7	32	17,95	18	215	53	6,29
2012	9	33	21,43	25	212	55	8,56
2013	10	67	12,98	26	241	47	8,28
2014	24	81	22,85	49	317	44	11,95
2015	15	93	13,89	41	302	65	10,05
Total	129	570	18,45	360	3401	696	8,08

1- No se incluyen datos del año 2007, ya que en ese ejercicio no se convocaron ninguna de estas ayudas.

2- Sociedad Civil / Comunidad de Bienes.

Fuente: Consejería de Agricultura, Ganadería y Medioambiente

1.2.- Afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias

Respecto a estas ayudas, hay que decir que en fecha 18 de diciembre del año 2009 se publicó la Orden 31/2009, de 11 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a promover la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de las personas titulares de las explotaciones agrarias de la Comunidad Autónoma de La Rioja, especialmente mujeres.

Podemos resaltar dos características especiales de esta línea de ayudas:

- Que en esta línea de ayudas, el periodo de solicitud está abierto durante todo el año, si bien los pagos se concentran por semestres.
- Que el procedimiento de resolución es por concesión directa.



Esta medida, aunque se pueden beneficiar de ella ambos cónyuges está especialmente pensada para las mujeres de los agricultores que son titulares de la explotación familiar. De hecho todas las solicitudes presentadas y aprobadas corresponden a mujeres.

Actualmente, tenemos 19 expedientes activos. El importe autorizado para 2016 asciende a 25.712 euros y la propuesta para el presupuesto de 2017 de 30.000.-€

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La estadística expuesta, refleja un sector muy masculinizado, sin duda, consecuencia de una historia por todos conocida.

Las líneas de Incorporación de jóvenes al sector agrario y de Modernización de explotaciones agrarias están incluidas en los Programas de Desarrollo Rural 2007/2013 y 2014/2020, se tramitan en concurrencia competitiva, por ello están previstos unos criterios de prioridad y ponderación de las solicitudes presentadas. Mientras que en la línea de instalación de jóvenes se establece la prioridad de las mujeres sobre los hombres dentro de cada grupo establecido, en la de modernización de explotaciones no se prevé.

Al margen de esta circunstancia en el año 2009 se publicó el Real Decreto 297/09, de 6 de marzo, sobre la titularidad compartida en las explotaciones agrarias (BOE nº 73 de 26-03-09) que tratará evitar la discriminación de las mujeres y el reconocimiento jurídico y social de la mujer en las explotaciones familiares. Esta norma que no tuvo mucha incidencia y con posterioridad se ha publicado otra norma, esta vez con rango de Ley que es la siguiente: “Ley 35/2001, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.”. Esta ley se ha publicado en el BOE nº 240 de fecha 05-10-2011 y su entrada en vigor (a los tres meses de su publicación) era el 5 de enero del año 2012. Desde que entró en vigor, ya se ha puesto en marcha tanto por el Ministerio como por la Comunidad Autónoma para la creación de Registro, etc.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Con este programa se pretende evaluar la incidencia que tiene el género dentro del presupuesto de esta dirección y potenciar la política de gasto favoreciendo y no discriminando al género femenino.



2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Las dos primeras medidas están incluidas en el Programa de Desarrollo Rural, por ello, en el mismo Programa están previstos indicadores relacionados con la incidencia de los programas de gasto en mujeres y hombres así como la recogida de datos de las actuaciones y el tratamiento estadístico.

En consecuencia, la valoración de estas políticas se hará en paralelo y con los mismos índices y objetivos que el propio PDR y la visibilidad y fiabilidad de los datos será total.

Por otra parte, la tercera medida no está incluida en el PDR, pero nace para favorecer la afiliación a la SS de los cónyuges de los titulares de explotaciones agrarias, que por razones conocidas serán fundamentalmente mujeres.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como consecuencia del apartado anterior, repetir que la valoración se hará anualmente.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En la actualidad y en las distintas ayudas la subvención es independiente del género que se trate y eso además es difícil cambiar ya que en el Reglamento 1698/05 relativo a la ayuda al Desarrollo Rural a través del FEADER, que es en el que están enmarcada estas ayudas en su artículo 8 establece la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y añade que propone que se evite toda discriminación en todas las fases (diseño, aflicción, seguimiento y evaluación) de los programas de desarrollo Rural.

No obstante lo anterior lo que sí se ha permitido como en el caso de la instalación de jóvenes agricultores que se prioriza dentro de cada grupo a las mujeres sobre los hombres. Este criterio se podría aplicar también en la línea de planes de mejora que, entre los criterios de prioridad no se establece ninguno referido al sexo de los beneficiarios.

En el caso de la afiliación a la Seguridad Social, el procedimiento de concesión es directo, por lo que en principio, se resolverán todas las solicitudes que, cumpliendo las condiciones, se presenten. En el presente ejercicio y hasta la fecha se han presentado 15 solicitudes, todas ellas de mujeres.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una vez tomadas en consideración estas modificaciones se podría evaluar la incidencia de estos cambios y poder comprobar la evolución de los distintos beneficiarios en función del género.



SITUACIÓN RESPECTO A DEMÁS ÓRGANOS DEPENDIENTES DE ESTA CONSEJERÍA

Las demás actuaciones del resto de órganos de esta Consejería van dirigidas a administraciones públicas, fundamentalmente ayuntamientos, a personas jurídicas, en su mayoría comunidades de regantes, además de la protección del medio ambiente y el territorio. Por todo ello, concluir que no es posible extraer conclusiones sobre el impacto de género con las actuaciones ejecutadas desde estos órganos administrativos.



**INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 06: SALUD**

Desde la Secretaría General Técnica se impulsa y coordina la elaboración del Informe de Impacto de Género.

El presente informe de Impacto de Género se elabora con datos a 31 de diciembre de 2015, al objeto de revisar las actuaciones realizadas a lo largo de este ejercicio como referencia para la ejecución final del ejercicio 2016, pendiente de finalizar, y los proyectos del año 2017.

El Gobierno de La Rioja inició en el año 2009 el análisis de sus políticas y actividades, teniendo en cuenta la perspectiva del impacto de género.

En ese año se cumplieron los objetivos, discretos pero esenciales, marcados para asentar un proceso con mayor calado. Un sistema de salud correctamente administrado y financiado contribuye a la estabilidad y cohesión social y para ello es imprescindible garantizar que el impacto de género de las políticas sea el deseado.

Así, en primer lugar tras una profunda reflexión se determinó el concepto de impacto de género, tras ello, se identificaron qué políticas han de ser evaluadas a la luz del mismo, en tanto afectan a la vida diaria de la población o existen diferencias entre mujeres y hombres vinculadas al sexo. Este año y puesto que no se han introducido novedades, se ha seguido la misma línea de análisis que se ha llevado hasta el momento.

El Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, modificó el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja y por Decreto 24/2015 de 21 de julio, modificado por el Decreto 27/2016, de 3 de junio, se estableció la estructura orgánica y las funciones de la nueva Consejería de Salud, una vez que las competencias en materia de servicios sociales fueron atribuidas a otra Consejería igualmente de nueva creación.

A continuación se analizan los datos de personal de la Consejería de Salud que contaba, a 31 de diciembre de 2015, con 196 trabajadores.

Conviene destacar que los trabajadores masculinos representan en la Consejería un 35,20% de su personal, mientras que las trabajadoras ocupan el 64,80% restante. Estos datos no varían significativamente respecto de ejercicios anteriores y demuestran la feminización del personal de la Administración.

Si analizamos la distribución por sexo según grupos profesionales, podemos observar que el desequilibrio en el personal se registra en todos los grupos, existiendo una relevante sobrerrepresentación femenina en todos ellos excepto en el grupo E, donde se invierten los valores (hombres 61,54%, mujeres 38,46%). Ello es debido principalmente a que este grupo comprende al llamado personal de oficios de la Administración (subalternos, operarios, conductores...) cuyos cometidos tradicionalmente eran desempeñados por personal masculino. Así mismo, cabe destacar



el importante porcentaje de mujeres (76,47 %) respecto de hombres (23,53%) en el grupo C2. Como decíamos anteriormente, la feminización del personal de la Administración es mayoritaria en todos los grupos de clasificación, pero especialmente en las tareas auxiliares (auxiliares de Administración General principalmente).

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 103.3: *“La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”*. Los procesos de selección para el acceso a la función pública riojana no establecen ningún tipo de discriminación en el acceso. Este predominio de la mujer en el sector público puede venir determinado, entre otras circunstancias, por las exigencias y los condicionantes más desfavorables del ámbito privado en cuanto a que existen mayores dificultades para conciliar la vida laboral, personal y familiar.

Precisamente, centrándonos en el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral se ha considerado interesante, a efectos del impacto de género y el análisis de los roles que adoptan los sexos, analizar las excedencias y las reducciones de jornada del personal al servicio de la Consejería.

Según los datos reflejados, durante el año 2015 se autorizaron en la Consejería 6 reducciones de jornada, todas ellas corresponden a mujeres.

Del mismo modo, durante el año 2015 fueron autorizadas 2 excedencias voluntarias por cuidado de hijo, íntegramente solicitadas por el personal femenino.

Es relevante también analizar los datos que nos ofrece el teletrabajo durante el año 2015. Durante este año, 8 personas disfrutaron de esta modalidad de prestación de servicios, todas ellas mujeres. La fórmula del teletrabajo posibilita que los empleados públicos puedan realizar parte de su jornada laboral desde su domicilio particular. Las Administraciones Públicas garantizan que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a este tipo de derechos, siendo en muchas ocasiones éste uno de los motivos por los cuales las mujeres, condicionadas por su papel en las familias, prefieren optar por ejercerlos.

Finalmente, y teniendo presente en todo momento la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es importante destacar que a fecha de 31 de diciembre de 2015, en la Consejería de Salud, de los 4 puestos directivos existentes 3 están ocupados por mujeres (Consejera y dos Directoras Generales).

Por último, si analizamos la estructura administrativa y los puestos directivos (jefes de servicio) que la integran, la presencia de mujeres y hombres es equilibrada, siendo 4 de estos puestos ocupados por mujeres y otros 4 por hombres .

A continuación se presentan los datos más relevantes de distribución del personal por sexo, relativos al año 2015.

**Personal en función del cuerpo de pertenencia**

	A1/A	A2/B	C1/C	C2/D	E	Total
Vacantes	4	0	2	3	0	9
Efectivos	93	26	30	34	13	196
Hombres	33	9	11	8	8	69
Mujeres	60	17	19	26	5	127
% Hombres	35,5	34,6	36,7	23,5	61,5	35,2
% Mujer	64,5	64,4	63,3	76,5	38,5	64,8

Fuente: Consejería de Salud. Comunidad Autónoma de La Rioja. Datos a 31/12/2015

Personal en función de los programas de gasto

Programa de gasto	A1		A2		C1		C2		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
3111. Dirección y Servicios Generales de Salud	6	5	2	3	6	7	2	4	4	5	20	24
3121. Atención Primaria de Salud	2	17	1	5	5	6	3	12	-	-	11	40
3131. Promoción y Protección de la salud	1	10	2	9	-	3	-	5	-	-	3	27
3132. Ordenación, Control e Información al Consumidor	24	28	4	-	-	3	3	5	4	-	35	36
Total	33	60	9	17	11	19	8	26	8	5	69	127

Fuente: Consejería de Salud. Comunidad Autónoma de La Rioja. Datos a 31/12/2015

Reducciones de jornada y excedencias en función del sexo

	Mujeres	Hombres
Reducciones de jornada	8	-
Excedencias por cuidado de hijo/familiar	4	-
Total	12	-

Fuente: Consejería de Salud. Comunidad Autónoma de La Rioja. Datos a 31/12/2015

Conclusiones

Los datos expuestos apuntan la siguiente realidad sociológica de los trabajadores de la Consejería de Salud: del total de los 196 trabajadores a 31 de diciembre de 2015: el 35,20% son hombres y el 64,80% son mujeres. Teniendo en cuenta que el acceso a la función pública es libre, esta composición puede deberse a los roles de género existentes en la sociedad, puesto que la feminización de la misma es una tendencia en todas las administraciones públicas. Se trata de instituciones donde las mujeres pueden demostrar su capacidad y valía, lo que no siempre ocurre en el ámbito de la empresa privada.

Teniendo en cuenta el dato relativo a la desagregación por sexo del personal hay que hacer una reflexión sobre la igualdad de oportunidades en el desarrollo profesional. Esta cuestión es importante puesto que en principio la mujer puede acceder a puestos cualificados en igualdad de condiciones con el varón limitándose el “techo de cristal” existente en la empresa privada. Puesto



que no puede existir la discriminación directa para examinar la discriminación indirecta hay que analizar los resultados diferenciales:

Así, si bien los puestos directivos se encontraban a 31 de diciembre ocupados mayoritariamente por mujeres (dos de tres Direcciones Generales), las jefaturas de servicio se encontraban repartidas igualmente entre hombres y mujeres con cuatro jefes de servicio hombres y cuatro mujeres.

Otro aspecto fundamental en el estudio de los roles de género es el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral: en este caso también nos encontramos con unas medidas recogidas en el acuerdo- convenio para el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja que pueden ser utilizadas por todos los trabajadores al servicio de la misma. Sin embargo, resulta significativo el hecho de que todas las reducciones de jornadas y excedencias para cuidado de hijos o familiares son a favor de trabajadoras mujeres. En este caso, hay que plantearse si ello obedece a una cuestión de mayor personal femenino o a los estereotipos en torno a la masculinidad/ feminidad que se mantienen a lo largo del tiempo y que en este punto reservan a la mujer los roles de cuidado familiar.

Todas estas cuestiones suponen una reflexión sobre los roles de género en la sociedad que obviamente tienen reflejo en la Consejería de Salud como integrante de la misma. Existe como se ha señalado una menor discriminación de la mujer en las administraciones públicas.

Fruto de esta reflexión y en la medida en que sea posible puede que sea preciso para ejercicios futuros introducir nuevos datos como pueden ser el estudio de las condiciones académicas y capacitaciones profesionales a la hora de acceder a los distintos grupos de la función pública, el porcentaje de interinidad, entre otras cuestiones que han de ser tenidas en cuenta para el estudio del género en cuanto al personal de la Consejería de Salud.

Todo ello con la finalidad del establecimiento de procedimientos y medidas en el ámbito de la planificación de personal y presupuestación que tiendan a promover la igualdad material y social entre hombres y mujeres.



Servicio: D.G. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3131. Promoción y Protección de la Salud	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS

EPIDEMIOLOGÍA

La protección de la salud incluye actividades de información epidemiológica, de vigilancia de salud pública, y de protección de las personas. El análisis epidemiológico proporciona información tanto al público como a los legisladores al ofrecer el conocimiento actual de la epidemiología de los problemas de salud para guiar la práctica de la Salud Pública, a la vez que facilita la toma de decisiones en la planificación, gestión y evaluación de las políticas sanitarias y los programas de salud y contribuye a la investigación de la efectividad de los servicios sanitarios. La vigilancia de salud pública permite conocer las necesidades de salud de la población, así como los problemas de salud y sus determinantes, al tiempo que proporciona información futura por medio del análisis de tendencias de la enfermedad. Finalmente, la protección de las personas establece estrategias preventivas frente a la enfermedad.

La prevención tiene por objeto reducir la incidencia y la prevalencia de ciertas enfermedades, lesiones y discapacidades en la población y atenuar o eliminar en la medida de lo posible sus consecuencias negativas.

El programa de vacunación frente al Virus del Papiloma Humano (VPH) forma parte de una estrategia preventiva del cáncer de cérvix en las mujeres:

- Expediente de adquisición de dosis de vacuna recombinante frente al Virus del Papiloma Humano para su administración a las siguientes cohortes durante el año 2017:

Curso 2016-2017: 2ª dosis a las niñas de 6º de Educación Primaria, 2ª dosis a las niñas de 2º de ESO.

Curso 2017-2018: 1ª dosis a las niñas de 6º de Educación Primaria.

Se estima vacunar al 94% de la población escolar femenina incluida en los cursos citados anteriormente, suponiendo un total de 4.500 niñas y una necesidad de 4.230 dosis a un precio unitario de 29,15 € (precio sin IVA estimado según el último Acuerdo Marco del Ministerio de Sanidad, Servicio Sociales e Igualdad correspondiente a 2015 y 2016). El importe estimado es de 123.304 €.

- Se editan 4.500 trípticos para distribución entre las niñas a vacunar con información sobre la vacuna y el permiso paterno para administrar la vacuna. Precio estimado 1.000 €.

- Administración de la vacuna por personal de enfermería de Servicios Centrales y personal contratado por el SERIS en los centros escolares de La Rioja. Durante el año 2016, se administrará 4 dosis de vacunación. Se estima el gasto derivado de esta actividad en el sueldo de 2 enfermeras durante 60 días.



-Traslado del personal a todos los Centros escolares de La Rioja de ESO para la administración de la vacuna. El precio del transporte se estima en 2.000, 00 €.

- A partir de marzo de 2016, se ha incluido la vacunación frente al VPH en aquellas mujeres que hayan sido intervenidas de una conización. Se estima la realización de 150 conizaciones anuales. Cada mujer mayor de 14 años necesita 3 dosis, por lo que adquieren 360 dosis de vacuna a 29,15€, alcanzando un importe estimado de 13.118, 00 €.

- En 2017, se incluye la vacunación frente al VPH en aquellas mujeres inmunodeprimidas con VIH, siguiendo las recomendaciones de la evidencia científica más actualizada. Se estiman 350 mujeres con VIH en La Rioja. Cada mujer mayor de 14 años necesita 3 dosis, por lo que necesitan 360 dosis de vacuna a 29,15€, alcanzando un importe estimado de 30.608,00 €.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A. ESTADÍSTICAS

El cáncer de cuello de útero constituye un importante problema de Salud Pública. Los datos sobre su incidencia indican que es el segundo tumor en frecuencia en mujeres en el mundo, después del cáncer de mama.

El virus del papiloma humano (VPH), se considera actualmente una causa necesaria para el desarrollo de cáncer de cuello de útero, siendo la infección por este virus, el primer paso en el desarrollo de este cáncer.

Aproximadamente el 70% de los casos de cáncer de cuello de útero en el mundo son producidos por los tipos de VPH 16 o 18, considerados de alto riesgo. Los tipos de bajo riesgo, VPH 6 y 11 producen un elevado porcentaje de displasias cervicales leves y más del 90% de las verrugas genitales o condilomas.

La prevalencia de infección por el VPH está asociada a la edad, siendo más alta en las edades inmediatas al inicio de las relaciones sexuales. Esta prevalencia está relacionada con el patrón de comportamiento sexual de la comunidad.

En el año 2007 se autorizó en España la comercialización de una vacuna preventiva frente a la infección por VPH. Al ser una vacuna que previene la infección por el virus, para conseguir una óptima efectividad en la vacunación universal se recomienda su administración antes de que se produzca el contacto con el VPH, es decir antes del inicio de la actividad sexual de las mujeres. En España, aproximadamente un 15% de las adolescentes ha mantenido relaciones sexuales a la edad de 15 años.

En dicho año, la Ponencia de Programa y Registro de Vacunaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo, recomendó la vacunación sistemática de las niñas de entre 11 y 14 años de edad, propuesta que fue aprobada por la Comisión de Salud Pública.

Asimismo la Comisión Técnica de Enfermedades Prevenibles por Inmunización de La Rioja aprobó la inclusión de dicha vacuna en el Calendario Oficial de Vacunaciones en edad pediátrica, aprobándose la misma en la sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2007.

Además, la evidencia científica indica que la vacunación en mujeres sometidas a tratamiento de lesiones cervicales reduce el riesgo de desarrollar segundas lesiones. La vacuna frente al VPH ha demostrado eficacia en la disminución de recurrencias y nueva infección en las mujeres conizadas.

Por otro lado se ha demostrado que existe mayor riesgo de infección por VPH y por tanto de cáncer de cérvix, en mujeres inmunodeprimidas, especialmente aquellas mujeres con infección VIH.

B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Programa de Vacunación frente al VPH estableció una planificación operativa estructurada en tres periodos anuales de vacunación adaptados a los cursos escolares (1ª dosis noviembre, 2ª dosis enero, 3ª dosis mayo) a dos cohortes de niñas susceptibles. La distribución fue la siguiente:

	Cohortes nacidas en los años
Curso 2007-2008	1993 y 1996
Curso 2008-2009	1994 y 1997
Curso 2009-2010	1995 y 1998



Con esta planificación se logró que en un periodo de 3 años se vacunaran frente al VPH todas las jóvenes riojanas de edades comprendidas entre 11 y 17 años.

A partir del cuarto periodo de vacunación, curso escolar 2010-2011 y sucesivos, la vacunación se administra a una sola cohorte de niñas susceptibles, aquellas que vayan cumpliendo 11 años según se recoge en el Calendario Oficial de Vacunaciones en edad pediátrica de La Rioja (niñas de 6º de primaria).

	Cohortes nacidas en los años
Curso 2010-2011	1999
Curso 2011-2012	2000
Curso 2012-2013	2001

La contratación del suministro se realiza de forma plurianual para los años 2012 y 2013, ya que la inmunización frente al papilomavirus requiere la administración de 3 dosis de vacuna; la primera dosis de la pauta de vacunación debe de administrarse antes de finalizar el primer trimestre del curso escolar 2012-2013 (noviembre de 2012), con el fin de asegurar que al finalizar el curso se administre la pauta completa de vacunación que consta de 3 dosis con un esquema 0-2-6 meses.

Durante el año 2013, el Calendario Oficial de Vacunaciones, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, recomienda la administración de la vacuna frente al VPH a los 14 años de edad. En el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la adaptación a este calendario, supone dejar de vacunar a dos cohortes de niñas (durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015), que ya estaban previamente vacunadas a los 11 años.

Durante el año 2015, el Calendario Oficial de Vacunaciones, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, rebaja de nuevo la edad de administración de la vacuna frente al VPH a los 12 años de edad.

Por lo tanto, en La Rioja se vuelve a introducir la vacunación durante el curso 2015-2016, siendo la población diana las niñas que cursan 6º de Educación Primaria y las niñas que cursan 2º de ESO. Durante el curso 2016-2017, se procederá a vacunar a las niñas que cursen 6º de Educación Primaria y 2º de ESO. Con esta actuación, durante dos cursos, quedarían vacunadas aquellas niñas afectadas por el cambio de calendario durante el año 2013 (2º de ESO durante dos cursos consecutivos), y las que les corresponde según el Calendario Oficial de Vacunaciones vigente (6º de Educación Primaria).

	Cohortes nacidas en los años
Curso 2013-2014	Vacunada
Curso 2014-2015	Vacunada
Curso 2015-2016	2004 y 2002
Curso 2016-2017	2005 y 2003
Curso 2017-2018	2006

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Objetivos

- La inmunización frente al Virus del Papiloma Humano y con ello prevenir el cáncer de cérvix en la población femenina riojana nacida a partir del 1 de enero de 1.993.
- Prevenir las recurrencias de lesiones cervicales y nueva infección por VPH en las mujeres conizadas.
- Prevenir las infecciones por VPH y el cáncer de cérvix en mujeres inmunodeprimidas con VIH.



Contenidos

- Información a través de tríptico de autorización sobre el programa de vacunación frente al VPH a las niñas, a sus familias y a los docentes de los colegios.
- Solicitud firmada de autorización de vacunación frente al VPH a los padres y/o tutores de las niñas.
- Administración de la vacunación frente al VPH a todas las niñas que les corresponde
- Información a las mujeres que han sido conizadas, por lesión en el cérvix uterino y por infección de VPH.

Indicadores

- Existencia de tríptico de autorización con información
- Porcentaje de solicitudes de autorización firmadas por los padres y/o tutores (Número de solicitudes de autorización firmadas/Número total de solicitudes entregadas)
- Cobertura de vacunación (Número de niñas por grupo de edad vacunadas frente al VPH/Número total de niñas de la cohorte)
- Cobertura de vacunación (Número de mujeres con conización vacunadas frente al VPH/Número total de mujeres con conización)
- Cobertura de vacunación (Número de mujeres con VIH vacunadas frente al VPH sexualmente activas /Número total de mujeres con VIH sexualmente activas)

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Desde el curso escolar 2007-2008 hasta el curso 2012-2013 (durante los cursos 2013-2014 y 2014-2015 no se realizó la vacunación por los cambios de calendarios explicados en el apartado B), la población matriculada en la que se realizó esta actividad fue de 11.692 alumnas, obteniendo una cobertura de vacunación con tres dosis de vacuna frente al Virus del Papiloma Humano del 95%.

La cobertura del curso 2015-2016, se obtendrá cuando finalicé el dicho periodo escolar, a partir del día 24 de junio de 2016.

Cobertura de vacunación frente al VPH (virus del papiloma humano) en La Rioja, cursos 2007/08, 2008/09, 2009/10, 2010/11, 2011/12 y 2012/13.

	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2012/13
Nº alumnas	2.669	2.587	2.702	1.439	1.478
Nº vacunadas*	2.603	2.480	2.496	1.367	1.380
% cobertura vacunación	97,5	95,8	92,3	94,9	93.36

* Niñas vacunadas con 3 dosis de vacuna frente al Virus del Papiloma

El objetivo de este programa en cuanto a impacto de género, es una estrategia a largo plazo que busca garantizar que las mujeres nacidas a partir del año 1993 no sufran las consecuencias del cáncer de cérvix, el segundo cáncer con mayor incidencia en el mundo e importante causa invalidante entre mujeres de entre 45-50 años y 35-44 años. Evitar este cáncer les permitirá desarrollar su vida laboral y social en condiciones de mayor igualdad.

3. VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



Como ya ha quedado explicado, la actuación va a tener resultados en la igualdad entre género a largo plazo que podrán ir siendo evaluados en los sucesivos informes que sobre el impacto de género acompañen a la Ley de Presupuestos. Hasta ese momento se realiza un análisis de la gestión del mismo durante el pasado ejercicio.

La vacuna contra el cáncer de cuello de útero quedó incluida a partir del curso 2007/2008 en el calendario de vacunación riojano, con el objetivo de prevenir el que se considera el segundo tumor en frecuencia en mujeres en el mundo, dado que es una vacuna probada y acreditada. Se trata de una vacuna muy eficaz, la primera que previene este tipo de tumores.

Los expertos de la Ponencia Nacional de Vacunaciones recomendaron que la edad de vacunación ha de ser previa al inicio de relaciones sexuales con el fin de mejorar la efectividad de la medida.

Con el fin de ampliar el beneficio de esta vacuna a las jóvenes de La Rioja menores de 15 años, se realizó un esfuerzo adicional y se planificó junto con la vacunación de las niñas de 11 años, una vacunación extraordinaria durante tres años a la cohorte de niñas que van cumpliendo 14 años (niñas en 2º de la ESO durante los cursos 07/08, 08/09 y 09/10).

Esta decisión ha supuesto la duplicación del gasto durante 3 años con el consiguiente beneficio en la prevención del cáncer de cérvix de las jóvenes de La Rioja, el segundo en prevalencia en España tras el cáncer de mama.

En los últimos años, y para conseguir una adaptación a las últimas evidencias científicas disponibles se está tratando de implantar diferentes estrategias de vacunación en mujeres con elevado riesgo de infección por VPH, y por lo tanto de cáncer de cérvix, como son las mujeres conizadas y las mujeres con VIH.

La Consejería de Salud ha constatado una muy buena aceptación de la vacuna, pero además, el hecho de haber vacunado en los centros escolares ha garantizado una alta cobertura de vacunación, ya que desplazándose hasta el ámbito escolar se accede a toda la población diana.

4.-PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES.

A. POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Desde la Sección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles está previsto continuar con este programa, e ir planificando e incorporando otras acciones en la mejora de la salud de las mujeres, a través de la vacunación.

B. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Desde nuestra Sección, el informe es susceptible de mejorar con la incorporación de nuevas estrategias de prevención en las mujeres. Se continuará analizando la información para realizar una adecuada estrategia dirigida a esta población.



Servicio: D.G. DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO
Centro: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3131. Promoción y Protección de la Salud	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

La promoción de la salud proporciona información y las herramientas necesarias para mejorar los conocimientos, habilidades y competencias necesarias para una vida más saludable. Se trata de que las personas puedan ejercer un mayor control sobre su propia salud para mejorarla, sobre su entorno para que favorezca la salud y que utilicen adecuadamente los servicios sanitarios.

Entre los instrumentos necesarios para desarrollarla se encuentran: la educación para la salud, la información y uso de los medios de comunicación, la acción social, las medidas políticas y la reorientación de los servicios. Lógicamente deben llevar integrada la perspectiva de género para que su impacto sea positivo tanto para hombres como para mujeres.

Para conseguir los más altos niveles de salud, las políticas sanitarias deben reconocer que las mujeres y los hombres, debido a sus diferencias biológicas y a sus roles y relaciones de género, tienen diferentes necesidades y oportunidades. Por lo que en todas las actuaciones que se realizan se tienen en cuenta: morbilidad diferencial, necesidades específicas de salud de las mujeres y hombres, desigualdades e inequidades de género y análisis de los factores psicosociales de género que repercuten en la salud.

La formación de los profesionales de la salud hacia un concepto biopsicosocial de la salud, con especial relevancia del constructo género como determinante de los factores que influyen en el derecho de las personas a tomar decisiones en libertad y autonomía, es esencial para empoderar tanto a mujeres como a hombres en el autocuidado de la salud.

Los hábitos y estilos de vida saludables son conductas y comportamientos que tenemos asumidos como propios en nuestra vida cotidiana y que inciden positivamente en nuestro bienestar físico, mental y social. Se recomienda adoptar un estilo de vida saludable a lo largo de todo el ciclo vital, con el fin de preservar la vida, envejecer activamente, mantenerse sano y paliar la discapacidad y el dolor en los últimos años de vida.

En todos los programas y actuaciones de promoción de la salud se incorporan medidas para favorecer la participación ciudadana y específicamente la de las mujeres. Se fomenta la participación activa de los grupos sociales involucrados, con especial interés los más desfavorecidos con el fin de garantizar la equidad en salud.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

La población riojana se caracteriza por ser una población envejecida, el 20% tiene 65 o más años con una representación del 22,2% de mujeres y 17,8% de hombres. Supera a la media española en todos los indicadores relacionados con el envejecimiento, entre ellos el índice de dependencia (La Rioja 55,9 y España 53,0)¹³.

Aunque las mujeres tienen mayor esperanza de vida al nacer (87,0) que los hombres (80,8), son estos los que perciben, en mayor proporción, que su estado de salud es muy bueno o bueno (79,4% hombres-71,4% mujeres).

Porcentaje de valoración del estado de salud percibida según sexo. Año 2012

	Muy bueno	Bueno	Regular	Malo	Muy malo
Hombres	28.2	51.2	15.6	4.1	0.9
Mujeres	24.9	46.5	20.3	6.6	1.7

FUENTE: Encuesta Nacional de Salud, 2012

La calidad de vida de las mujeres se ve comprometida por una mayor prevalencia, tanto de enfermedades de larga duración y progresión lenta, como de enfermedades degenerativas, esto hace que tengan un mayor grado de discapacidad y de consumo de medicamentos. Si se analizan por sexo las mujeres superan ampliamente las tasas de discapacidad en tres tipos:

Tasa según tipo de discapacidad por 1.000 habitantes según sexo. La Rioja 2008

Tipo de discapacidad	Hombres	Mujeres
Vida doméstica	17,2	51,5
Autocuidado	24,4	42,8
Movilidad	31,4	56,4

Fuente: Mujeres y hombres en La Rioja. Estadística de Género 2011

Los estilos de vida influyen sobre el estado de salud y bienestar de las personas. El sedentarismo y la falta de actividad física junto a los actuales patrones de alimentación están repercutiendo negativamente en la salud de toda la población y son factores determinantes en el desarrollo de las principales enfermedades crónicas de etiología no infecciosa.

Desde edades muy tempranas el sedentarismo se instaura en mayor medida en las niñas que en los niños. La información que nos aporta la última encuesta nacional de salud (2012), en La Rioja el 9,1% de las niñas, entre 4 y 17 años, son sedentarias, frente al 5,8% de los niños. El Instituto Riojano de la Juventud detecta anualmente importantes diferencias de participación en los juegos deportivos extraescolares con un 66,6% de niños frente al 33,3% de niñas, en el curso escolar 2015-2016. Estas diferencias también se encuentran a nivel nacional en el Estudio Aladino 2013 del 66,6% de los escolares inscritos en un club deportivo el 71,8% son niños y el 62,1% niñas).

¹³ Demografía. Indicadores Básicos de La Rioja 2015. Instituto de Estadística de La Rioja. Gobierno de La Rioja).



En La Rioja, la población en general es más activa que la media nacional y las mujeres adultas practican algo más actividad física moderada que los hombres, pero son ellos los que la practican a mayor nivel e intensidad (35,4% hombres y 23,7% mujeres) y lo hacen, principalmente, en el tiempo libre y de ocio y participando en actividades deportivas federadas o de competición.

La obesidad, resultado de la desviación en las recomendaciones nutricionales, junto al exceso en la ingesta energética y la escasa actividad física que se practica, se ha convertido en la epidemia del siglo XXI (OMS 2004). La última encuesta de salud ha detectado en La Rioja una prevalencia de obesidad infantil del 11,5% en niñas frente a un 7,9% en niños. En la edad adulta esta tendencia se invierte, 12,5% en mujeres y 17,1% en hombres.

La prevención de la obesidad y de otros problemas de salud comienza con la lactancia materna en exclusiva. En la cohorte de criaturas que cumplieron 6 meses en junio de 2015, la prevalencia de lactancia materna hasta los 6 meses fue tan solo del 29,4% (SELENE).

En 2015 se han detectado en el sistema sanitario 116 casos nuevos de violencia contra las mujeres, con una tasa de 83,3 por cien mil mujeres. Por edad la mayor tasa ($257,4 \times 10^5$) corresponde a la cohorte de 25 a 29 años y por nacionalidad a las mujeres procedentes de países andinos ($519,5 \times 10^5$).

En 2014 se produjeron en La Rioja 363 interrupciones voluntarias del embarazo (tasa del 6,19 por cada mil mujeres de 15 a 44 años): el 74% a petición de la propia mujer; el 49,3% declaró no utilizar ningún método anticonceptivo; 47 interrupciones voluntarias del embarazo se produjeron en mujeres menores de 19 años y 3 de ellas tenían menos de 15 años.

Según los datos disponibles se diagnosticaron 13 casos de infección por VIH en 2014, siendo la vía sexual la principal vía de transmisión de la infección. Del total de casos 6 (46,2%) corresponden a relaciones sexuales entre hombres, 5 (38,5%) en relaciones heterosexuales y 2 (15,4%) a usuarios de drogas por vía venosa.

Los hombres son más consumidores de tabaco, alcohol y otras drogas como el cannabis y la cocaína. En los hipnosedantes y tranquilizantes el consumo es mayor en mujeres (25,45%) que en hombres 13,7%.

En 2012 se produjeron 487 muertes atribuibles al consumo de tabaco en población de más de 34 años en La Rioja, de ellas el 27% en mujeres frente al 73% en hombres.

La prevalencia de consumo de tabaco diario en el último mes, entre los estudiantes de enseñanza secundaria (14-18 años) de La Rioja es del 13,5%, mayor que a nivel nacional (12,3%)¹⁴. En la población de La Rioja de 15 y más años se observa un incremento de la prevalencia en el consumo de bebidas alcohólicas en los últimos 12 meses, pasando del 62,5% en el 2006, al 67% en el 2012 por encima del valor nacional (65,6%)¹⁵.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Las necesidades en salud de las mujeres, por sus diferencias biológicas con los hombres, generan desigualdades e inequidades, tanto en su estado de salud como en la atención sanitaria, debidas, entre otras causas, a las diferentes condiciones sociales y culturales (roles, estereotipos, valores) que intervienen en la construcción de la identidad de género. Estas desigualdades, injustas, innecesarias y discriminatorias se pueden evitar si se identifican y formulan adecuadamente los objetivos de los programas de salud.

¹⁴ Estudios Rioja 2010

¹⁵ Encuesta Nacional de Salud, 2006 y 2012.



Las representaciones sociales de la masculinidad y la feminidad han dificultado la participación y el acceso de la mujer al ámbito físico-deportivo, en cualquiera de sus vertientes (deportistas, entrenadoras, comentaristas deportivas...). Los estereotipos sociales y culturales son barreras que impiden la accesibilidad de las mujeres a este ámbito: poseen menos capacidad física, no tiene interés, hay deportes que no son apropiados para ellas, el cuerpo se masculiniza...

En general, las mujeres se han incorporado al trabajo productivo sin la equivalente incorporación de los hombres a las tareas de corresponsabilidad, y por lo tanto siguen siendo ellas las que tienen asignado el papel de cuidadoras de hijos e hijas y personas mayores. A su vez el proceso de socialización es diferente en oportunidades de hombres y mujeres con valores y significados que condicionan la participación igualitaria en actividades que promueven hábitos y estilos de vida saludables.

En el embarazo se producen cambios fisiológicos y metabólicos que requiere de un plan de cuidado y de cambios en el autocuidado. A su vez, es un estado de mayor vulnerabilidad a factores psicosociales de la mujer (sobrecarga de trabajo, falta de tiempo para su autocuidado, repercusiones en su vida laboral, dificultades con el ideal maternal, conflictos con las exigencias sociales de buena madre, conflictos de pareja, experiencias de embarazos anteriores...), que repercuten en su estado de salud y en su bienestar. Por lo tanto, la vivencia del embarazo está influenciada por los determinantes psicosociales de género y por la subjetividad individual de la mujer.

La leche materna es el alimento natural que contribuye a la recuperación fisiológica de la madre de los cambios producidos durante el embarazo y protege la salud del recién nacido en su trayectoria de vida. La prevalencia hasta los 6 meses es baja y está determinada por factores sociales y culturales que han ido aconteciendo en la manera de vivir de las mujeres: la falta de transmisión de conocimientos entre generaciones, la doble jornada laboral, la falta de apoyos, a menudo la no corresponsabilidad de la pareja en la crianza del bebé, etc. dificultan que las mujeres puedan decidir libremente sobre el tipo de alimentación que desean ofrecer a su hijo/a y de poder llevarla a cabo el tiempo que deseen.

La violencia de género es la máxima expresión de la desigualdad y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia es un proceso que va mermando la salud de las mujeres y de sus hijos e hijas y el único factor de riesgo para padecerla es ser mujer.

En La Rioja los hombres se inician antes y presentan mayor consumo de cannabis, cocaína, alcohol y tabaco y las mujeres en tranquilizantes y somníferos. Estas diferencias en los patrones de consumo, se corresponden en hombres con las conductas de riesgo a las que se someten con mayor frecuencia y en mujeres con el mayor malestar que presentan por los condicionantes o mandatos de género (diferencia psicosocial), medicalizándose más la vida de las mujeres.

La incorporación de las mujeres a la esfera pública, ha provocado que se haya producido un aumento del consumo de tabaco, alcohol o drogas en ellas, lo que tradicionalmente ha estado íntimamente relacionado con el proceso de socialización de los hombres.

La transmisión de la infección del VIH es principalmente por vía sexual, y se diagnostican anualmente nuevos casos de infección en mujeres que mantiene relaciones sexuales sin protección. Esta situación se atribuye en mayor medida a que carecen de menor autonomía personal para ejercer control y capacidad de elección, los valores, el ideal de feminidad, los roles de género en las relaciones sexuales y otros factores psicosociales atribuidos al género que las hacen más vulnerables a las infecciones de transmisión sexual.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



Los objetivos para 2017 van en la misma línea que en el ejercicio anterior priorizando que las intervenciones, para implantar hábitos y estilos de vida saludables y mayor lograr calidad de vida, se efectúen en condiciones de equidad e igualdad

Objetivo General

Reducir las desigualdades en salud entre hombres y mujeres a través de la promoción de la salud y la educación sanitaria.

Objetivos específicos

- Proporcionar a profesionales de la salud, a través de la formación, conocimientos y herramientas que les permitan superar la concepción biomédica de la salud y contribuir a la transversalidad de la perspectiva de género en la atención sociosanitaria.
- Incorporar el enfoque integral de género atendiendo a: morbilidad diferencial, necesidades específicas de salud de mujeres y hombres, desigualdades e inequidades de género y análisis de los factores psicosociales que repercuten en la salud.
- Desagregar por edad y sexo los indicadores de los programas, acciones y actividades que se llevan a cabo.
- Introducir, en los indicadores de evaluación de los planes y programas, variables que puedan dar lugar a visibilizar situaciones de desigualdad en salud entre ambos sexos.
- Eliminar el lenguaje sexista (no inclusivo) en los mensajes y las imágenes estereotipados de las mujeres en los materiales de información y de educación para la salud.
- Identificar, a través de la información sanitaria y de los indicadores de los planes y programas, los grupos de población que presentan peores resultados en los factores de riesgo para la salud: mujeres inmigrantes, con discapacidad, embarazos, en riesgo de exclusión social,...
- Promover acciones que ayuden a eliminar las diferencias encontradas por razón de género y adaptarlas a las mujeres más vulnerables.
- Atender las necesidades en salud del ciclo vital de las mujeres en cuanto a su salud sexual y reproductiva, embarazo, parto, puerperio y menopausia.
- Procurar una atención integral a las mujeres detectadas por violencia de género y a sus hijos e hijas mediante la aplicación del protocolo de actuación sanitaria.
- Desarrollar capacidades y habilidades que posibiliten a la población adolescente, tomar decisiones responsables y coherentes con el valor salud.
- Favorecer la igualdad de género efectiva en las relaciones afectivo-sexuales y el respeto a la diversidad
- Contribuir a que los centros escolares sean entornos saludables, impulsores de valores positivos para el respeto y la convivencia entre ambos sexos.

Contenidos

En todos los planes, programas y actuaciones de promoción de la salud se incorporan, transversalmente, medidas de equidad y diversidad para disminuir las desigualdades en salud de las mujeres y de los grupos sociales más desfavorecidos, fomentando su participación activa.



En el ámbito comunitario se desarrollan actividades para promover una óptima calidad de vida, dirigida hacia un envejecimiento saludable, siempre bajo una perspectiva de género, mediante la promoción de la actividad física y la alimentación saludable en la población. Todas las actividades están orientadas a visibilizar y facilitar la participación de las mujeres e impulsar a través de ellas cambios en los hábitos y estilos de vida.

En los programas de promoción de la actividad física se introducen objetivos y actividades para disminuir las desigualdades por cuestión de género, se pretende que las mujeres desarrollen cambios de comportamientos y habilidades para que opten por estilos de vida activos y participen en las actividades físico-deportivas. Se refuerza la captación y facilita el acceso de las mujeres, se adaptan los recursos disponibles a sus preferencias. Simultáneamente se abordan aspectos importantes sobre alimentación saludable a través de material de información y de talleres de cocina con mujeres procedentes de colectivos más vulnerables.

Se efectúan programas y actividades para sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene la adopción de hábitos alimentarios adecuados y llevar a cabo una dieta nutricionalmente equilibrada.

Se trabaja y diseñan las actividades con un enfoque multidisciplinar, con la colaboración y participación de asociaciones cívicas y agrupaciones de colectivos con amplia representación de mujeres; voluntariado; profesionales de la salud, educación, ocio y deporte e intervención social y cultural; asociaciones científicas y colegios profesionales de diferentes disciplinas sanitarias,...

Muchas de las actividades se apoyan con material de información y sensibilización sobre aspectos que inciden directamente en la salud y se prioriza el uso de redes sociales y nuevas tecnologías para su difusión. Los mensajes se elaboran atendiendo a la representación de mujeres no estereotipadas, uso de un lenguaje inclusivo y visibilizando a hombres y mujeres en roles distintos a los que tienen asignados social y culturalmente por razones de sexo.

Desde la semana 37 de embarazo, se trabaja en atención primaria la guía de “Lactancia Materna. Información para Amamantar” con el objetivo de que madres y padres puedan tomar, antes del nacimiento del bebé, una decisión informada sobre el tipo de alimentación por el que van a optar. Se proporcionan conocimientos y habilidades sobre el autocuidado de la mujer en cuanto a: alimentación durante el embarazo y cuidado y protección del suelo pélvico en cualquier etapa de la vida.

Se han impulsado los grupos de autoayuda de madres y padres en el proceso de lactancia materna, se trabaja la corresponsabilidad de los padres en la crianza de sus hijos e hijas y el empoderamiento de las mujeres para que consigan una lactancia exitosa tanto para ella como para el bebé.

La aplicación del protocolo de atención sanitaria de la violencia contra las mujeres nos permite realizar seguimiento anual de la información epidemiológica de los nuevos casos de violencia contra las mujeres, prestarles una atención integral y realizar propuestas de mejora para dar respuesta a estas mujeres desde en el sistema sanitario.

En los programas que se desarrollan en el ámbito educativo se trabajan normas, valores, creencias y comportamientos que garantizan la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el disfrute de su salud y bienestar. Se impulsan actividades para afrontar, mediante el conocimiento y la capacitación en habilidades sociales y personales, los determinantes sociales y factores de riesgo según el impacto que tengan en la salud de hombres y mujeres. También se imparten charlas para madres y padres sobre alimentación sana en las se impulsa la corresponsabilidad y coeducación.

El programa de educación afectivo sexual, que aborda entre otros temas la prevención de las infecciones de transmisión sexual, los embarazos no deseados, el respeto a la diversidad,... pretende promover una sexualidad saludable desde la edad joven. Se trabajan aspectos



socioculturales diferentes, se incide en la autorresponsabilidad o el respeto al deseo de sus parejas en ellos y en habilidades de negociación y asertividad en ellas. A través de la página www.riojasalud.es se difunde la guía de métodos anticonceptivos para que puedan tomar decisiones informadas.

C.- INDICADORES

Los indicadores utilizados para evaluar estas acciones y/o actividades son de proceso. Se mide en cada acción su grado de cumplimiento, y si es posible la información es desagregada por sexo y edad. Se hace una lectura crítica e interpretación de los resultados para identificar sesgos de género que puedan provocar desigualdades en salud.

Los indicadores de resultado mejoran a medio plazo y miden la diferencia de calidad de vida entre hombres y mujeres y el grado de cumplimiento de sus principales determinantes: actividad física, alimentación, tabaco, alcohol y consumo de drogas.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

La promoción de la salud permite abordar las inequidades y desigualdades en salud implícitas al género al considerar a este como un determinante de la salud. Los comportamientos en hábitos y estilos de vida saludables (ejercicio, alimentación,...), son factores que van a incidir de manera importante en el desarrollo de enfermedades crónicas (obesidad, cardiovasculares, músculo-esqueléticas, mentales...), responsables de la peor percepción de la salud y calidad de vida de las mujeres. Actuar sobre ellos con perspectiva de género, desde edades tempranas, va a mejorar los indicadores de salud en todos los grupos de población.

Empoderar a las mujeres, a lo largo de las diferentes etapas de desarrollo, desde la perspectiva de igualdad de género. Capacitar y proporcionar a la población adolescente valores, comportamientos y habilidades para las relaciones entre sexos, incide directamente en la salud.

Valores, creencias, roles, condiciones laborales y posicionamiento social entre otros, son aspectos y circunstancias que rodean a la mujer durante el embarazo, parto o post-parto y tienen una importante carga de género a la vez que influyen en la decisión de como alimentar al bebé. Por ello desde hace varios años se trabaja en este contexto con futuras madres y padres, observando que año tras año la asistencia a reuniones, charlas y jornadas es masiva y con un porcentaje cada vez mayor de parejas.

En cuanto a la violencia de género nos va a permitir visibilizarla desde el sistema sanitario, empoderar a las mujeres para que sepan tomar decisiones, que van a repercutir en la salud de ellas y en la de sus hijos e hijas, y a su vez nos va a permitir mejorar las relaciones entre las mujeres maltratadas y los recursos en la prestación de la atención socio-sanitaria así como garantizar su seguridad.

La desagregación de los indicadores sanitarios por sexo y otras variables sociales, nos permite el estudio y el análisis de los determinantes y de las necesidades en salud. Garantiza el enfoque biopsicosocial de la salud propuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

En cuanto a la violencia de género nos va a permitir visibilizarla desde el sistema sanitario, empoderar a las mujeres para que sepan tomar decisiones que van a repercutir en la salud de ellas y de sus hijos e hijas, y a su vez nos va a permitir mejorar las relaciones entre las mujeres maltratadas y los recursos en la prestación de la atención socio-sanitaria y garantizar su seguridad.



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

La modificación de los comportamientos relacionados con la actividad física y alimentación, se van a ver reflejados en la morbilidad y mortalidad de las enfermedades crónicas, en la calidad y aumento de la esperanza de vida, en la mejor percepción del estado de salud y en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad en salud entre hombres y mujeres. El porcentaje de personas que realizan actividad física aumentará y las tasas de sobrepeso y obesidad, en especial en niñas van a disminuir progresivamente.

Promocionar, especialmente en las mujeres, un envejecimiento activo tanto físico como social y capacitarlas para su autocuidado, les va a proporcionar bienestar y autonomía personal para afrontar los años que les queda por vivir en buena salud.

La valoración en el cambio de actitudes y comportamientos no se puede valorar a corto plazo. Lo que se pretende con muchos de los programas en población adolescente, es contribuir a una sociedad más justa e igualitaria, que sea capaz de proporcionar a hombres y mujeres el mejor estado de salud y bienestar.

Los casos atendidos por violencia de género en el sistema sanitario contribuirán a la visibilización social del problema. Por otra parte, las mujeres atendidas en los servicios de salud van a recibir una atención integral tanto de su estado de salud como de su situación social, así como sus hijos e hijas. Se les realiza una valoración de riesgo para protegerlas de su agresor, lo que contribuye a mejorar su seguridad, y se les aporta los recursos que necesitan para salir de la situación de malos tratos y acompañarlas durante el proceso de recuperación.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El programa de gasto previsto para 2017 tiene un carácter continuista que se concreta en la incorporación del enfoque integrado del género en la identificación de problemas de salud, como herramienta para planificar acciones sanitarias que permitan disminuir las desigualdades en salud entre hombres y mujeres. La situación de partida para ambos sexos tiene que ser equitativa.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Desde nuestro Servicio, el informe es susceptible de mejorar con la incorporación de nuevas acciones y/o actividades enfocadas al hilo conductor del mismo, que en definitiva es la igualdad en salud entre hombres y mujeres. Analizar la información y realizar la lectura de datos desde el concepto biopsicosocial de la salud con perspectiva de género.

**SECCIÓN: SALUD**

Servicio: DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y CONSUMO

Centro: SERVICIO DE DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS ADICCIONES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3131.Acciones de Salud Pública	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El consumo de sustancias psicoactivas supone un problema de salud pública de importante repercusión individual y social que requiere la planificación e implementación de programas y recursos de prevención y atención por parte de las Administraciones Públicas.

Desde el Servicio de Drogodependencias y otras adicciones de la D. General de Salud Pública y Consumo, se coordinan y desarrollan estrategias preventivas frente al consumo de drogas. Las actuaciones y programas que se desarrollan incorporan cada vez más herramientas de calidad, coste-efectivas utilizando las nuevas tecnologías como técnica de acercamiento a la población diana, especialmente los jóvenes.

Así, desde este Servicio se realizan diferentes líneas de trabajo que tendrán continuidad durante el año 2017:

- Se analizan las encuestas, EDADES (población de 15 a 64 años) y ESTUDES (adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años) a fin de conocer las prevalencias y pautas de consumo de la población relacionadas con diferentes sustancias y adicciones.
Se planifican e implementan medidas de prevención, imprescindibles para reducir los factores de riesgo y potenciar los factores de protección individual, familiar y social en relación con las drogodependencias. Estas actuaciones se dirigen a diferentes ámbitos: comunitario familiar, educativo y laboral, siendo de alcance universal, selectivo o indicado.
- A través de convenios y subvenciones con Administraciones Locales se financian programas y actividades desarrollados por los técnicos de drogodependencias de distintos Ayuntamientos de La Rioja.
- Así mismo, se mantienen Acuerdos con entidades de atención a personas con problemas afectadas por el consumo de drogas y sus familias.
- Desde la Oficina de Información, Asesoramiento y Documentación, se atiende a población general así como a profesionales sanitarios y de diferentes ámbitos que demandan información sobre recursos así como documentación en materia de drogodependencias y adicciones. De igual modo, se distribuyen materiales relacionados con esta materia a numerosos colectivos.
- El Observatorio Riojano sobre Drogas, registra indicadores que integran una visión conjunta de las adicciones en nuestra Comunidad y reflejan la realidad sanitaria y asistencial de las personas afectadas por el consumo de drogas. Dicho Observatorio actualiza periódicamente su información y elabora informes a demanda de los profesionales o instituciones que lo requieren.
- Se planifican anualmente cursos destinados a la formación de diferentes profesionales encargados de la prevención o la atención de personas afectadas por las drogodependencias o adicciones.
- En el marco del Acuerdo del medio Laboral, se ofertan y coordinan Talleres de deshabituación tabáquica de carácter gratuito destinados a la población trabajadora de la Comunidad Autónoma de La Rioja.



Se persigue que la mayor parte de estas actuaciones preventivas y asistenciales tengan en cuenta la perspectiva de género como herramienta esencial para valorar la realidad social del consumo de diferentes sustancias, su abordaje, prevención y tratamiento desde una posición de equidad. De este modo, pueden planificarse actuaciones y recursos adaptados a las diferentes necesidades de hombres y mujeres.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Los estudios estadísticos analizados en el Servicio de Drogodependencias y otras adicciones, son las encuestas EDADES (población de 15 a 64 años) y ESTUDES (población entre 14 y 18 años).

Ambas se alternan cada dos años para permitirnos conocer los patrones de consumo y tendencias, así como los factores asociados, opiniones y actitudes en relación al consumo de drogas, tanto entre población adolescente y joven, como entre población adulta de nuestro país.

Sus conclusiones, diferenciadas por género, facilitan una visión esencial para desarrollar programas específicos de prevención y asistencia.

La Encuesta Edades 2013, se viene realizando desde el año 1999, lo que permite analizar la evolución en la prevalencia de consumos, así como la percepción del riesgo y su impacto social. Estos datos son esenciales para la elaboración de líneas de actuación prioritarias e intervenciones destinadas a reducir el consumo y los problemas asociados.

Consumos de diferentes sustancias

Destaca en primer lugar la temprana edad de inicio en el consumo de tabaco (16 años) y el alcohol (16,2 años) en La Rioja.

Así mismo, la edad de inicio de consumo del cannabis ha descendido, de los 19,2 años en 1999 a los 18,3 en 2013.

El consumo de cocaína en cambio ha pasado de 20,7 años en 1999 a 21,3 años en 2013. Se aprecia un espectacular incremento de tranquilizantes y somníferos cuyo consumo anual ha pasado de 1,2 % en 1999 a 12,3 % en 2013, siendo las mujeres las mayores consumidoras.

A continuación, puede observarse la comparativa de prevalencias de consumo de diferentes sustancias en el último año (2013), en España y La Rioja.

Comparación de prevalencias consumo. Año 2013

Unidad: porcentaje

	Naciona l	La Rioja		Diferencia	
	Total	Total	Mujer		Varón
Alcohol	78,3	81,7	75,1	88,7	3,4
Tabaco	40,7	48,3	45,4	51,6	7,6
Hipnosedantes con o sin receta	12,2	13,3	17,6	7	1,1
Cannabis	9,2	11,9	4,4	19,2	2,7
Cocaína	2,2	2,9	1	4,7	0,7
Éxtasis	0,7	0,2	-	0,5	-0,5
Anfetaminas/Speed	0,6	2,9	1	4,7	2,3
Heroína	0,1	0,5	0,5	0,5	0,4
Alucinógenos	0,3	0,2	-	0,5	-0,1

Fuente: Encuesta Edades 2013



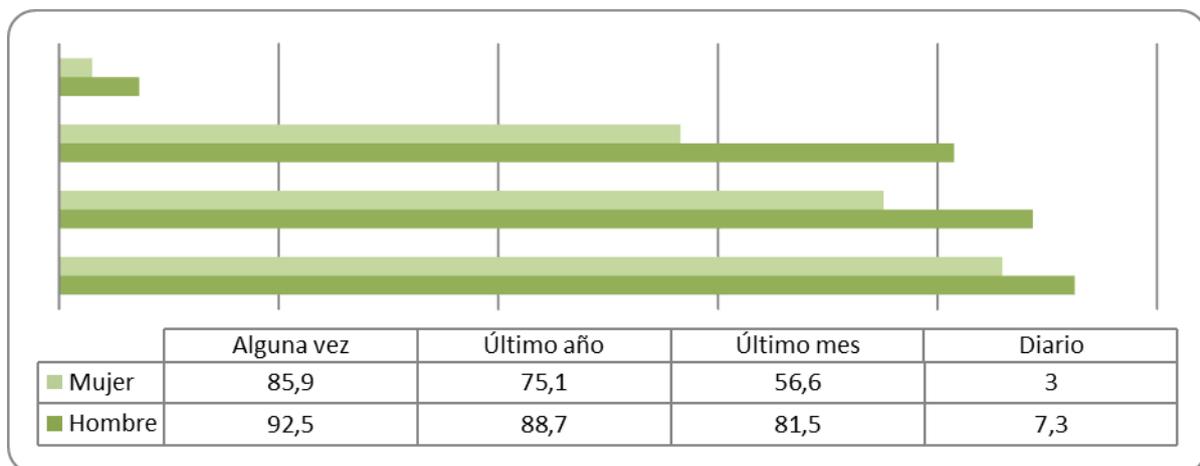
Los hombres consumen más sustancias psicoactivas (legales e ilegales), excepto en el caso de los tranquilizantes (con y sin receta) en el que las mujeres superan significativamente el consumo.

El consumo de alcohol se mantiene más o menos estable, pero muy elevado desde el año 1999; en 2013, un 89,2 % han consumido alcohol alguna vez, aunque la ingesta diaria de alcohol en el último mes ha descendido de forma importante respecto a años precedentes; un 5,2 % en la última encuesta frente a un 13,1 % en el año 2011.

Como puede observarse en el Gráfico 1, las prevalencias de consumo de alcohol son más altas en los hombres, aunque en el caso de las mujeres resulta muy elevado considerando su mayor vulnerabilidad a los efectos de las bebidas alcohólicas, que acarrearán más consecuencias físicas adversas en caso de un consumo continuado.

Prevalencia de consumo de alcohol en la población de 15 a 64 años según sexo.

Unidad: porcentaje



Fuente: Encuesta Edades 2013

En cuanto al consumo de hipnosedantes (tranquilizantes y/o somníferos), en la anterior encuesta de 2011 ya se percibió la extensión de su consumo de forma notable; el 12,2 % de la población encuestada afirma haber consumido alguno de estos fármacos en el último año (con o sin receta) lo que significa un crecimiento de 4 puntos respecto a 2011. El porcentaje de mujeres sobrepasa ampliamente al de hombres en este consumo como puede verse en la siguiente table, siendo especialmente significativo en La Rioja, donde el consumo en el último mes es significativamente mayor que la media nacional.

Prevalencias del consumo de hipnosedantes según sexo.

Unidad: porcentaje

	La Rioja			Nacional
	Hombres	Mujeres	Total	Total
Alguna vez en la vida	14%	28%	21%	22,2%
En los últimos 12 meses	8,4%	18,4%	13,3%	12,2%
En los últimos 30 días	7%	14,1%	10,5%	8,9%
A diario en los últimos 30 días	5,6%	12,6%	9%	6,8%

Fuente: Encuesta Edades 2013



Disponibilidad de las distintas sustancias

Se percibe relativa facilidad para conseguir alcohol y tabaco. En el caso del cannabis, los hombres lo conseguirían con mayor facilidad (6,8 % de los chicos frente al 53,4 % de las chicas). Entre los grupos de edad, es más fácil conseguir las diferentes sustancias en la franja etaria de 14 a 24 años.

Percepción de Riesgo

El 41 % de las personas encuestadas en La Rioja considera que las drogas son un problema importante en el lugar en el que viven (7 puntos porcentuales más que en 2011). Las mujeres valoran la importancia de este problema por encima de los hombres (47,1 % frente al 35 %). Vemos también un más alto porcentaje de mujeres que percibe problemas en el consumo de las diferentes sustancias propuestas, excepto en el caso de los tranquilizantes/somníferos. La percepción del riesgo aumenta en la población en general a medida que se incrementa la edad.

Encuesta ESTUDES (menores de 14 a 18 años)

En 2014, se llevó a cabo la Encuesta ESTUDES (en población de 14 a 18 años). Su objetivo es estudiar la situación y evolución de los consumos de los estudiantes, edad de inicio, riesgo atribuido a las diferentes sustancias y medidas que éstos consideran más efectivas para prevenir los consumos de drogas y los problemas asociados a éstos.

Consumos de las diferentes sustancias

En la Encuesta ESTUDES, a nivel nacional mejora en general considerablemente la situación de los consumos de drogas respecto a las ediciones anteriores.

Los datos de la Encuesta ESTUDES en La Rioja no están completamente explotados en la actualidad, aunque contamos con algunos índices de consumo de las principales sustancias, en comparativa con la media nacional.

Se percibe que en La Rioja, al igual que a nivel nacional, el consumo de sustancias legales (tabaco, alcohol e hipnosedantes) es mayor entre las chicas, mientras que los chicos presentan mayor consumo de sustancias ilegales.

Es especialmente significativa la temprana edad de inicio al consumo de las principales sustancias, que ronda los 13-14 años. El consumo de tabaco en las chicas supera a los chicos en 4 y 3 puntos respectivamente en el consumo anual o del último mes. Así mismo, es mayor el índice de consumo de alcohol entre las chicas.

En el caso de los hipnosedantes, llama poderosamente la atención el elevado índice de consumo en las chicas, que duplica el de los chicos, lo que corrobora que las mujeres empiezan este consumo cada vez a edades más tempranas.

Comparativa de la encuesta ESTUDES 2014. Datos a nivel nacional y regional.

Unidad. Porcentaje según sexo y sustancia

	Nacional			La Rioja		
	Chicos	Chicas	Total	Chicos	Chicas	Total
Alcohol						
Han probado alguna vez	-	-	78,9	76,1	79,9	78,3
Han consumido en el último año	75,3	78,2	76,8	73,6	77,8	76
Han consumido en el último mes	-	-	68,2	64,6	66,3	65,6



No lo han probado nunca	-	-	-	-	-	21,6
Edad media del primer consumo	-	-	13,6 años	-	-	13,6 años
Edad media de primera borrachera	-	-	-	-	-	14,7 años
Edad media de beber todas las semanas	-	-	-	-	-	15 años
Han bebido en atracón alguna vez en el último mes	-	-	-	-	-	26,8
Se han emborrachado alguna vez en el último mes	-	-	-	-	-	20,1
Tabaco						
Han fumado alguna vez	-	-	38,4	29,9	37,4	34,1
Ha fumado en el último año	26,9	33,2	31,4	27	32,5	30,1
Han fumado en los últimos 30 días	-	-	25,9	19,2	24	21,9
Fuman diariamente	-	-	8,9	6,9	8	7,6
Edad media primer consumo	-	-	13,9 años	-	-	13,9
Edad media inicio consumo diario	-	-	-	-	-	14,3
Cánnabis						
Han probado alguna vez	-	-	29,1	22,1	21,5	21,8
Han consumido en el último año	28	23	25,4	21,2	18,3	19,6
Han consumido en el último mes	-	-	18,6	19,1	9,1	13,4
Edad media de primera prueba	-	-	14,8 años	-	-	14,8 años
Tranquilizantes/hipnosedantes						
Han probado alguna vez	-	-	16,1	-	-	11,5
Han consumido en el último año	7,7	13,8	10,8	7,7	14,4	8,9
Han consumido en el último mes	-	-	6,2	5,5	11,5	6
Edad media de primera prueba	-	-	14 años	3,4	8,1	14 años

Fuente: Encuesta ESTUDES 2014

Disponibilidad de las distintas sustancias

Disminuye la disponibilidad percibida desde 2010 para todas las drogas, excepto para el alcohol, que sigue siendo considerado como fácil o relativamente fácil de conseguir.

Percepción de riesgo

Del mismo modo, el alcohol es la sustancia que se percibe como menos peligrosa entre los jóvenes, lo que resulta tremendamente preocupante. Persiste sin embargo la consideración del tabaco como más peligroso que el cannabis, siendo las chicas las que perciben un mayor riesgo en el consumo habitual de cualquier sustancia.

Para los jóvenes en general, las medidas de mayor eficacia para resolver el problema de las drogas son, por orden descendente:

- La Educación en el Ámbito Escolar.
- El tratamiento voluntario de los consumidores.



- El control policial y aduanero.
- Las campañas publicitarias.

B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Resulta preocupante la temprana edad a la que los jóvenes comienzan el consumo de las sustancias legales más extendidas: el alcohol y el tabaco, que se sitúa en ambos casos en torno a los 16 años en la Encuesta Edades y de los 13 años en la Encuesta Estudes. De estos datos se deduce la necesidad de intervenir en la prevención desde el ámbito educativo y comunitario para intentar evitar o retrasar el inicio del consumo.

Según la Edades 2013, los índices de nuestra comunidad en consumo de alcohol (81, 7 %) y de tabaco (48, 3 %) entre la población general, son superiores respecto de la media nacional. Las mujeres consumen alcohol en mayor porcentaje que los hombres, con el riesgo que esto conlleva teniendo en cuenta que su consumo es más perjudicial debido a las características fisiológicas que las hacen más vulnerables, de manera especial durante el embarazo por los problemas asociados que pueden afectar al feto.

Este hecho nos lleva a intervenir en esta etapa, con la preparación de un protocolo en prevención de consumo de alcohol y de tabaco en Atención Primaria para la mujer embarazada que se pondrá en marcha el próximo año 2017.

En relación al tabaco, por una parte, desde la promulgación de la Ley 42/2010 se ha ido detectando un progresivo descenso en el consumo en general, aunque las prevalencias de fumadores en La Rioja son superiores a las registradas a nivel nacional, habiendo un importante incremento de fumadores diarios, con los problemas de salud que este hábito conlleva.

Hay por otro lado un importante porcentaje de jóvenes fumadores que intentan dejar el tabaco sin conseguirlo, por lo que sería conveniente incidir en este colectivo a través de talleres de deshabituación tabáquica del mismo modo que se llevan a cabo a través del Medio Laboral. El mayor porcentaje de personas que abandonan el tabaco se da entre los mayores de 35 años, lo que lleva a pensar que con la edad incrementa la percepción de los riesgos asociados al consumo.

Entre los jóvenes alarma la escasa percepción de riesgo en el consumo de cannabis que se sitúa por detrás del tabaco, así como el fácil acceso al alcohol.

En el caso de los hipnosedantes (tranquilizantes y somníferos) convendría analizar porqué aparece con mayor prevalencia en las mujeres, aunque llama la atención que en la Edades 2013, incrementa el porcentaje de hombres que los consumen. En cualquier caso, es posible que desde Atención Primaria se prescriban estos medicamentos con demasiada frecuencia sin tener en cuenta otras variables que pudieran minimizar los efectos de los estados de ansiedad en la población femenina como; la corresponsabilidad en las tareas domésticas y familiares, la doble carga de trabajo que supone en muchos casos la incorporación de la mujeres a la vida laboral o las características propias de las diferentes etapas en la vida de la mujer como el embarazo o el climaterio.

En cuanto a la percepción del riesgo, las mujeres perciben mayor peligro en relación al consumo de cualquier sustancia psicoactiva ilegal. Los hombres de 25 a 34 años sin embargo, parecen minimizar los problemas lo que, unido a la fácil disponibilidad de las sustancias así como otros factores culturales y sociales facilita las más altas prevalencias de consumo entre ellos, lo que haría necesario incidir en la sensibilización frente al riesgo de este colectivo.

Vemos que las mujeres se incorporan a los programas de prevención de adicciones con más facilidad, como es el caso de los talleres de deshabituación tabáquica promovidos por medio del Acuerdo del Medio Laboral en el que la presencia femenina es mayoritaria. También es manifiestamente mayor su demanda de información o ayuda, posiblemente por su rol de cuidadoras y educadoras familiares.



Sin embargo son los hombres los más afectados por el consumo de diferentes sustancias, tanto legales como ilegales y los atendidos en comunidades terapéuticas, así como los inscritos a tratamientos para la frenar la adicción o los programas de reinserción social. Son ellos por tanto ellos los que más utilizan los recursos y ellas las que más demandan información y ayuda.

También es más abundante la presencia femenina en la prevención familiar como las Escuelas de Padres promovidas desde las entidades locales, mientras que los hombres están más presentes cuando se trata de actividades comunitarias.

Convendría plantearse a qué son debidas estas diferencias para intentar subsanarlas de algún modo.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN

1- Objetivo general: “Proponer, coordinar y desarrollar actuaciones de salud pública relacionadas con las drogodependencias y adicciones, que permitan proteger y mejorar la calidad de vida de la población riojana”.

1.1- Objetivo específico: Continuar la colaboración y coordinación con los diferentes agentes comunitarios o administraciones involucrados en la prevención y asistencia a las adicciones.

1.1.1.- Actuación: Inclusión de la perspectiva de género de forma sistemática en la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones e iniciativas que se implementen en materia de adicciones.

Indicador: Al menos en el 80 % de las actuaciones que se realicen en materia de adicciones se contemplará la perspectiva de género.

Indicador: Porcentaje de actuaciones en las que se contempla la perspectiva de género con respecto al total de actividades previstas.

Esta actuación pretende vertebrar en adelante cada una de las actuaciones que se realicen en el Servicio de Drogodependencias, tanto aquellas con carácter de continuidad como las que se introduzcan en un futuro. Se tendrá en cuenta por tanto en todas ellas, el sesgo de género a la hora de programar, implementar o evaluar los resultados de las diferentes actuaciones y programas, datos que quedarán recogidos a través de los Informes, Memorias o Investigaciones que se elaboren en el Servicio.

1.1.2- Actuación: Desarrollar acciones preventivas en el ámbito educativo y comunitario con criterios de calidad y eficacia.

Indicador: Contratación pública de servicios para la implantación del Proyecto “Versus” en, al menos, dos centros de enseñanza secundaria de nuestra comunidad.

1.1.3- Actuación: Investigación cualitativa sobre el consumo de alcohol en una muestra de chicas y chicos de ESO de La Rioja, desde la perspectiva de género.

Indicador: Elaboración de Memoria Final sobre el trabajo de investigación al objeto de tener en cuenta los resultados obtenidos, en futuras actuaciones.

1.1.4- Actuación: Apoyar las actividades preventivas municipales e impulsar su coordinación mediante financiación por vía de subvención.

Indicador: Nº de actividades de prevención municipales según el ámbito de prevención.

Indicador: Porcentaje de población beneficiaria según el ámbito de prevención (Teniendo en cuenta el género)

1.1.5- Actuación: Establecimiento de convenios de colaboración en materia de adicciones con asociaciones.

Indicador: Grado de consecución (cuantitativo y cualitativo) de los convenios establecidos con asociaciones que trabajan en la asistencia a personas drogodependientes.



1.1.6- Actuación: Establecimiento de convenios de colaboración en materia de prevención de adicciones con corporaciones locales.

Indicador: Porcentaje de población beneficiaria según el ámbito de prevención. (Desagregado por género)

1.1.7- Actuación: Desarrollo e implementación de una estrategia conjunta de prevención y reducción de riesgos en materia de adicciones por parte de socios españoles y franceses (DROJNET 3), liderado por La Rioja.

Indicador 1: Porcentaje de acciones de difusión, promoción, información, sensibilización y prevención realizadas con respecto al total de las acciones planificadas.

Indicador 2: Porcentaje de población beneficiaria respecto al total de la población objeto. (teniendo en cuenta el género)

1.2- Objetivo específico: Desarrollar protocolos de intervención en materia de alcohol y tabaquismo para su aplicación en el Servicio Riojano de Salud.

1.2.1- Actuación: Apoyo técnico en la implantación de protocolos de intervención en materia de alcohol. Programa de mejora de la asistencia al alcoholismo en el SERIS.

Indicador: Número de pacientes/formularios de consumo e intervención por alcohol recogidos en la Historia Clínica electrónica.

1.2.2- Actuación: Apoyo técnico en los protocolos de intervención del programa de embarazo y tabaquismo del SERIS.

Indicador: Número de materiales impresos y distribuidos del programa embarazo y tabaquismo.

1.2.3- Actuación: Apoyo técnico en los protocolos de intervención del programa de embarazo y alcoholismo del SERIS.

Indicador: Número de materiales impresos y distribuidos del programa embarazo y alcoholismo.

Ambas actuaciones están encaminadas de manera especial al colectivo de mujeres.

1.3- Objetivo específico: Elaborar y aprobar planes y estrategias en materia de adicciones que se apoyen en la colaboración de los agentes implicados en la prevención y asistencia.

1.3.1- Actuación: Elaboración, edición y aprobación del Plan Riojano en materia de adicciones.

Indicador: Evaluación previa del Plan Riojano de Drogodependencias.

Se tendrá en cuenta el impacto de género en dicha evaluación.

1.3.2- Actuación: Elaboración de la "Estrategia de alcohol y menores"

Indicador: Cumplimiento del calendario de actuaciones en la elaboración de la "Estrategia de Alcohol y menores", (2016 creación del grupo de trabajo y reparto de tareas; 2017; elaboración).

1.3- Objetivo específico: Mejorar y actualizar el sistema de información y asesoramiento.

1.3.1- Actuación: Inclusión de nuevos indicadores en el Observatorio Riojano de Drogodependencias y revisión de los existentes, incluyendo en todo caso el sesgo de género.

Indicador: Número de indicadores en los que se incluye el sesgo de género con respecto al total de todos ellos.

1.3.2 Actuación: Ampliación del tamaño muestral de la encuesta nacional ESTUDES en La Rioja para que los resultados sean representativos de nuestra comunidad.

Indicador: Ejecución efectiva de la ampliación de la muestra para la encuesta ESTUDES en La Rioja.



En la evaluación de dicha encuesta se tienen en cuenta siempre los datos de los diferentes consumos, percepciones o hábitos, desagregados por género.

1.3.3- Actuación: Información y asesoramiento a población general y profesionales acerca de las adicciones, riesgos y consecuencias del uso y abuso de sustancias y otros productos adictivos así como de recursos asistenciales y preventivos.

Indicador: Número de actuaciones de información y asesoramiento realizadas por la Oficina de Información. (recogiendo el sesgo de género tanto de personas que consultan como el de aquellas sobre las que se realiza la consulta, así como el de los profesionales que demandan información o materiales)

1.4- Objetivo específico Cooperar con diferentes foros institucionales dando representatividad al Servicio de Drogodependencias.

1.4.1- Actuación: Participación en la formación de los empleados públicos de la CAR y profesionales de la Salud con propuestas específicas en materia de adicciones, acordes a las necesidades de los grupos de interés.

Indicador: Evaluación de las actividades formativas. (considerando la perspectiva de género en la programación, implementación y evaluación).



2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO (2017)

Para valorar la previsión del impacto de género en las actuaciones que van a realizarse en nuestro Servicio a lo largo del año 2017, distinguiremos dos tipos: aquellas que vienen realizándose con continuidad y la incorporación de nuevas actuaciones.

ACTUACIONES DE CONTINUIDAD:

- En la actualidad, desde la *Oficina de Información, Asesoramiento y Documentación* del Servicio de Drogodependencias, se recogen en diferentes fichas de registro, los datos de las personas que consultan o demandan información o documentación. Entre ellos, el sexo de la persona que consulta así como el de la persona sobre la que se realiza dicha consulta, ya que no siempre son coincidentes. A partir de enero de 2017 se recogerá también este dato en las consultas o demandas por parte de los profesionales, a fin de tener una visión más amplia del impacto de género que genera la actividad de la Oficina.

- *Observatorio Riojano de Drogodependencias*: En la actualidad, es necesario actualizar buena parte de los indicadores del Observatorio, conforme a las últimas encuestas Edades 2013 y Estudios 2014. Así mismo, sólo una parte de los indicadores recogen el sesgo de género. Pretendemos que en el año 2017, al menos el 80 % de los indicadores estén desagregados por género ya que la información de los consumos y actitudes diferenciados en hombres y mujeres es esencial para poder establecer actuaciones específicas en ambos colectivos.

- *Subvenciones y Convenios con Corporaciones Locales* para la realización de actuaciones de carácter universal, selectiva o indicada en la prevención de las adicciones, dirigidas a diferentes ámbitos comunitario, educativo y familiar. Se pretende continuar los Convenios de colaboración con los cinco municipios riojanos a los que se viene concediendo para la financiación de los técnicos municipales de prevención en adicciones. Así mismo, se prevé conceder subvención a lo largo del año 2017 a los 15 municipios riojanos que lo han solicitado, al objeto de financiar programas y actuaciones en materia de prevención de drogodependencias. Hasta la fecha, aproximadamente el 80 % de las actividades que se realizan se desagregan por género en la Memoria final. Durante el futuro ejercicio 2017, se pedirá a los técnicos de los Ayuntamientos que recojan este dato en todos los casos, articulando sistemas de control de la participación de ambos sexos, así como tratando de equilibrar la presencia de hombres y mujeres en las diferentes actividades que se lleven a cabo. Estos datos nos permitirán tener una amplia visión de la población asistente y receptora de las diferentes actuaciones en el ámbito local.

- Convenios con Entidades de ayuda a personas con problemas de drogas:

Durante 2017 se prevé continuar los convenios y adendas con las tres Entidades que de manera habitual vienen atendiendo a la población beneficiaria; ARAD, Proyecto Hombre y FRAAR. Estas entidades presentan con carácter anual una Memoria que abarca las diferentes acciones emprendidas, contemplando en todos los casos el género, lo que nos permite recoger y evaluar dichos datos, tanto en el Observatorio Riojano como a través de las diferentes Memorias que se elaboran en el Servicio.

- Continuación del Proyecto Drojnet, con una nueva edición de Drojnet 3:

Este Proyecto de continuación de Drojnet 1 y Drojnet 2, aprovecha las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías ya que son recursos utilizados por los jóvenes habitualmente para comunicarse y obtener información, para desmontar mitos en torno a las drogas, mentalizar del riesgo del consumo de diferentes sustancias y provocar en el adolescente una reflexión sobre el uso de estas sustancias.

La evaluación del mismo ha recogido en ediciones anteriores y continuará recogiendo los resultados teniendo en cuenta el sesgo de género de la población beneficiaria.



- Tratamientos de deshabituación tabáquica, que se desarrollan por medio del Acuerdo establecido en el medio laboral. Las dos entidades a través de las que se realizan los talleres de deshabituación son la AECC (Asociación Española contra el Cáncer en La Rioja) y la Srmfyc (Sociedad riojana de medicina familiar y comunitaria). Desde el Servicio remitimos habitualmente el listado de personas interesadas en la deshabituación a la entidad que en cada caso gestionará el tratamiento. Ésta, al finalizar el mismo, nos proporciona datos de deshabituación al mes, tres meses, seis meses y al año. Hasta el momento no se ha realizado una valoración de los mismos teniendo en cuenta el impacto de género por lo que a partir del próximo año 2017 se solicitará a las Entidades colaboradoras los siguientes datos para poder evaluar el impacto de género en cada uno de los tratamientos que se realicen:

- Índice de participantes, por género.
- Índice de abandonos, por género.
- Índice de deshabituación por género, al mes, 3 meses, 6 meses y año.
- Dificultades encontradas en el proceso de deshabituación, por género.
- Impresiones extraídas por los ponentes respecto de los participantes, teniendo en cuenta la perspectiva de género.

- Acciones Formativas en materia de drogodependencias: Cada año se proponen desde el Servicio de Drogodependencias, acciones formativas dirigidas a diferentes profesionales que trabajan en materia de prevención o atención a personas con problemas de drogas o adicciones. Hasta la fecha no se ha realizado ningún análisis del impacto de género en estas actuaciones, aunque sí se ha percibido una mayoritaria afluencia de mujeres. Por ello, se ha considerado la necesidad de analizar en adelante el sesgo de género, tanto en relación al alumnado inscrito, como al de los colectivos a los que van dirigidos. Estos parámetros nos servirán sin duda para evaluar los porcentajes de asistencia al mismo tiempo que nos muestren pautas a tener en cuenta en un futuro para intentar equilibrar la presencia de hombres y mujeres en las acciones formativas.

- Ampliación de la Encuesta Estudes 2016. Se contempla en el programa de gasto de 2017, la ampliación del tamaño muestral de la encuesta Estudes 2016 en La Rioja puesto que no se han ampliado los datos de nuestra comunidad en las últimas ediciones. Dicho estudio nos acercará con menor margen de error a la evolución del consumo y valoraciones de los jóvenes riojanos sobre el consumo de drogas. La encuesta Estudes ampliada, al igual que la propia encuesta recogerá en todos los casos la desagregación los datos por género.

NUEVAS ACTUACIONES PREVISTAS:

- Incorporación del sesgo de género en la programación, implementación y evaluación de cada una de las acciones que se lleven a cabo en el Servicio de Drogodependencias y adicciones. Este es por tanto el objetivo que vertebrará cada una de las actuaciones en adelante y el que mayor repercusión supondrá respecto del impacto de género por resumir una tendencia a tener en cuenta.

- Impresión y distribución de materiales del “Programa de embarazo y alcoholismo “así como el del “Programa de Embarazo y tabaquismo” a fin de aportar formación y apoyo a los profesionales sanitarios que trabajan con mujeres embarazadas, lo que supone dar la importancia que merece a la prevención del consumo de alcohol en esa especial etapa de la vida de las mujeres, por las repercusiones negativas para la propia salud de la embarazada así como del feto.

- Nuevo Plan Riojano de Drogodependencias y adicciones: el último Plan Riojano de Drogodependencias y adicciones de 1998 precisa ser actualizado, lo que supone una tarea pendiente en el Servicio dentro del marco del III Plan de Salud de La Rioja. Tanto en la evaluación del plan anterior como en la formulación del nuevo plan, se deberá tener en cuenta el impacto de género en cada uno de los objetivos y actuaciones previstos.



- Estrategia de Alcohol y Menores: Así mismo, dentro del III Plan de Salud de La Rioja, uno de los objetivos del Servicio es la elaboración de una Estrategia de alcohol y menores que, partiendo de los datos estadísticos de los que disponemos, establezca una hoja de ruta para actuar en este preocupante reto de reducir el consumo de alcohol entre los adolescentes y jóvenes riojanos, que presentan una de las tasas consumo de alcohol más elevadas del territorio nacional. Será necesario considerar objetivos y actuaciones diferenciadas teniendo en cuanto el género a fin poder evaluar el impacto posterior en el mismo.

- Ampliación del “Proyecto Versus” que se inició en el curso 2014-2015 y ha tenido continuidad durante el curso 2015-2016, en un Instituto de Educación Secundaria de Logroño. Este proyecto piloto, consistente en el asesoramiento y la mediación entre iguales en materia de prevención de drogodependencias, pretende implantarse en otros dos IES de nuestra Comunidad a lo largo de los dos siguientes cursos. Tanto en la fase de planificación como en la implantación se ha tenido en cuenta la presencia de chicos y chicas en las labores de mediación como en la recogida de datos. Así mismo se ha procurado la presencia de adolescentes de diferentes culturas. En la actualidad se encuentra en fase de evaluación y los primeros indicadores apuntan resultados muy satisfactorios. Se prevé que en la continuación de este proyecto se sigan recogiendo datos desagregados para evaluar posteriormente el impacto de género de esta acción.

- En el marco de este proyecto, se prevé a lo largo del curso 2016-17, la realización de una “Investigación cualitativa sobre el consumo de alcohol en una muestra de chicas y chicos de ESO, desde la perspectiva de género”. El elevado índice de consumo de alcohol entre los jóvenes de La Rioja, por encima de la media nacional, justifica esta investigación que, además de novedosa al aportar la perspectiva de género, nos permitirá conocer los patrones de consumo, creencias y hábitos diferenciados respecto del consumo de alcohol en chicos y chicas de nuestra comunidad. La evaluación de los resultados, desagregados por género, supondrá un importante impacto en las actuaciones que se lleven a cabo en adelante, encaminadas a la reducción de riesgos y consumos y el fomento de factores de protección, si es necesario, de manera diferenciada o específica en cada colectivo. Así mismo, los datos obtenidos serán de especial ayuda en la programación e implementación de la Estrategia de Alcohol y Menores.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO (2015)

Esta valoración se efectúa sobre los programas llevados a cabo durante el año 2015 y el 2016, hasta el momento.

- Desde la Oficina de Información, Asesoramiento y Documentación se han recogido los siguientes datos sobre la atención prestada en 2015, en relación al consumo de diferentes sustancias o adicciones, teniendo en cuenta el género.

Consultas según sexo y sustancia. Año 2015

Sustancia	Mujer	Hombre	Total
Tabaco	14	17	
Alcohol	4	20	
Cannabis	5	14	
Cocaína	2	7	
Speed, éxtasis y otras de síntesis	4	12	
Opiáceos	2	3	
Alucinógenos	1	3	



Sedantes e hipnóticos	1	3	
Nuevas sustancias psicoactivas	1	1	
Consulta sobre drogas varias	2	2	
Otras adicciones- juego	1	1	
Tics	0	0	
Sexo	1	1	
Otras	0	1	
Total	38 (31 %)	85 (69 %)	123

Fuente: Oficina de Información, Asesoramiento y Documentación. Servicio de Drogodependencias y Adicciones.

Personas que solicitan información según sustancia y sexo 2015

Unidad: número

Sustancia	Mujer	Hombre	Total
Tabaco	17	11	27
Alcohol	19	3	22
Cannabis	8	8	16
Cocaína	4	4	8
Speed, éxtasis y otras de síntesis	9	5	
Opiáceos	1	1	
Alucinógenos	2	2	
Sedantes e hipnóticos	3	1	
Nuevas sustancias psicoactivas	1	1	
Consulta sobre drogas varias	2	0	
Otras adicciones- juego	0	0	
Tics	2	0	
Sexo	0	2	
Otras	1	0	
Total	69(64,5 %)	38(35,5 %)	107

Fuente: Oficina de Información, Asesoramiento y Documentación. Servicio de Drogodependencias y Adicciones.

Puede apreciarse que son mayoritariamente los hombres los afectados por casos de consumo o adicción; 69% frente a un 31% de mujeres, siendo mujeres más de la mitad de las personas que solicitan información; un 64,5% frente a un 35,5% de hombres, lo que corrobora el rol de cuidadoras sociales atribuido y asumido por el colectivo femenino en el ámbito de las adicciones.

- El *“Proyecto Versus”*, de prevención de las drogodependencias en el ámbito educativo a través de la mediación entre iguales y las nuevas tecnologías, iniciado en el curso escolar 2014/2015, llegó durante el año 2015 a 132 alumnos de 2º, 3º y 4º de ESO (67 chicas y 68 chicos). Dicho proyecto ha tenido en cuenta, tanto en su programación como en su implementación y evaluación, el impacto de género a través de los siguientes aspectos:
 - Se ha buscado la paridad de sexos en el porcentaje de mediadores a los que se ha formado en materia de prevención de drogodependencias.
 - Se ha buscado en los mediadores, la presencia de chicas/chicos, así como de diferentes grupos étnicos para evitar la discriminación y conocer las percepciones y consumos diferenciados.



- Como actividad específica, han participado también tanto chicos como chicas, en actividades programadas con motivo del día contra la Violencia de Género, dentro del Centro Educativo así como en actividades realizadas fuera del ámbito escolar. Previamente, se formó a los mediadores del IES en materia de roles de género.

En la actualidad, se está analizando la evaluación de este proyecto que apunta a muy satisfactorios resultados.

- Materiales sobre embarazo y tabaquismo: Durante el año 2015 y 2016, se han impreso folletos sobre embarazo y tabaco, así como sobre los beneficios de dejar de fumar, dirigidos exclusivamente a la población femenina en este especial periodo.
- Los materiales editados con motivo de la XVII Semana sin humo celebrada en mayo de 2016 y enviados a numerosos centros sanitarios, educativos y sociales, recogen en sus recomendaciones información explícita del beneficio de dejar de fumar en mujeres embarazadas y en el desarrollo futuro del niño/a. Así como el riesgo del tabaquismo pasivo para el lactante.
- Durante 2015 se llevaron a cabo tres Tratamientos de deshabituación tabáquica, a través del Acuerdo de colaboración para el desarrollo de actuaciones sobre tabaquismo en el Medio Laboral. En 2016, hasta el momento, se han llevado a cabo cuatro talleres, estando previsto un quinto para el último trimestre. Dichos talleres se gestionan desde el Servicio de Drogodependencias, que facilita los datos de las personas interesadas en dejar de fumar a las entidades que los desarrollan, AECC (Asociación contra el cáncer en La Rioja), y Srmfyc (Sociedad Riojana de Medicina de Familia y Comunitaria). Éstas nos remiten índices de deshabituación tabáquica de los participantes, al mes, 3, 6 y 12 meses de la finalización de los mismos, lo que nos permite obtener datos sesgados por género, respecto de las diferencias en la participación y el consumo, entre hombres y mujeres.
- Subvenciones y Convenios con Corporaciones Locales: en el año 2015 se concedió subvención a 15 municipios riojanos al objeto de financiar programas y actuaciones en materia de prevención de drogodependencias. El 80 % de las actividades que se realizan, recogen la perspectiva de género en sus conclusiones. En el presente año 2016 se tiene previsto conceder Subvenciones para el desarrollo de programas y /o actuaciones de prevención de drogodependencias y reducción de riesgos a quince Ayuntamientos. Está prevista así mismo la elaboración de cinco Convenios con Corporaciones Locales, para la financiación conjunta de gastos de personal técnico dedicado a la prevención de las drogodependencias en el ámbito local.

Cabe destacar que en las bases reguladoras de estas subvenciones recogidas en la Orden 2/2015, de 19 de febrero, que regían la convocatoria del año 2015, así como la del 2016, señalan en su Art. 14. Punto 2.f) como un criterio a tener en cuenta en la valoración de las actuaciones presentadas: la “consideración de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las actuaciones”. Hay que mencionar que en ninguno de estos dos ejercicios presupuestarios se ha presentado ninguna actuación que tenga en cuenta la perspectiva de género. Pero sí se exige a los Ayuntamientos la desagregación por sexo de todos los datos que nos aportan sobre los diferentes programas y actuaciones realizadas en el ámbito local. Así, en el año 2015 se ha llegado a los siguientes grupos poblacionales:

Participantes en las diferentes actuaciones realizadas por Ayuntamientos en materia de prevención de drogodependencias

Unidad: número de personas y porcentaje

Ámbito de actuación	Mujeres	% Mujer	Hombres	% Hombre	Total	
Comunitario	5.945	44%	7.566	56%	9.433	39,5%
Familiar	2.776	66%	1.430	34%	4.206	17,6%
Educativo	2.941	50%	2.940	50%	5.881	24,6%



Laboral	156	52%	144	48%	300	1,3%
Total	11.818		12.080		23.898	100%

Fuente: Servicio de Drogodependencias y otras adicciones

Dentro de las actuaciones realizadas por las corporaciones locales puede observarse una mayor presencia femenina en aquellas de ámbito Familiar como son las Escuelas de Padres, mientras que es mayor la presencia masculina en actividades de tipo comunitario. En el ámbito educativo y laboral hay equidad en la presencia de hombres y mujeres.

- Durante el año 2015 se realizaron dos Cursos de Formación online a través del CIBIR; “Detección y abordaje de los problemas de drogas en Atención Primaria”, al que asistieron 35 participantes, de los cuales un 80% fueron mujeres y un 20% hombres. El curso “Mejora de la atención a la patología dual” contó con la participación de 38 alumnos, de los cuales un 97% fueron mujeres y un 3% hombres. Hay por tanto una presencia mucho más elevada de profesionales del sexo femenino en las acciones de formación, siendo esta tendencia habitual en los últimos años.
- En cuanto a las personas atendidas a través de los Convenios con las Entidades de atención a personas con problemas de drogodependencias o adicciones: ARAD y Proyecto Hombre, destacan los siguientes sesgos de género en los distintos ámbitos de atención:

Recurso	Mujer	% Mujer	Hombre	% Hombre	Total
Atención Ambulatoria (Proyecto Hombre).	10	15,6%	54	84,4	64
Personas en tratamiento con anterioridad a 2015	74	19%	312	81%	386
Admisiones a tratamiento durante 2015	118	17%	574	83%	692
Pacientes atendidos en dispensación de Metadona (ARAD)	44	18%	199	82%	243
Programa específico de Atención a la Mujer (Proyecto Hombre)	14	100%	-	-	14
Programa Especifico de Atención a Menores (ARAD y Proyecto Hombre)	10	25%	30	75%	40
Programa de Atención a la Patología Dual (Proyecto Hombre)	14	22%	49	78%	63
Programa de Juego patológico (Proyecto Hombre y ARJA)	2	6%	30	94%	32
Adicción a Nuevas Tecnologías (ARAD y Proyecto Hombre)	-	-	9	100%	9
Programas de apoyo a la incorporación social (Proyecto Hombre)	3	12%	23	88%	26
Intervenciones preventivo asistenciales en poblaciones con problemas jurídico penales; cumplimientos alternativos (ARAD).Desde Instituciones Penitenciarias	-	-	13	100%	13
Ídem. Desde Juzgados (ARAD y Proyecto Hombre)	9	15%	52	85%	61

Fuente: Servicio de Drogodependencias y otras adicciones



Del análisis de estos datos destaca la presencia significativamente elevada y mayoritaria de hombres atendidos en los diferentes recursos de atención específica para personas con problemas de drogas, con respecto a las mujeres.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Partiendo de que el concepto de igualdad no significa semejanza, sino homologación de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, es necesario que la perspectiva de género esté presente en todas las fases de programación, implementación y evaluación de cada uno de los marcos normativos, programas o actuaciones que se lleven a cabo en cualquier ámbito de la Administración Pública.

A la hora de planificar una acción veremos a qué tipo de población va destinada, cuál ha sido la presencia de hombres y mujeres en acciones similares anteriores, cuáles son las necesidades de cada colectivo y qué diferenciaciones queremos introducir, en caso de considerarlo necesario. Es importante tener en cuenta si hombres y mujeres obtendrán un beneficio equivalente con las actuaciones que prevemos o contribuiremos a producir situaciones de desigualdad.

Como propuesta a la política de gasto:

- Formación específica destinada a los técnicos encargados de la elaboración del Informe de Impacto de Género en cada Servicio, a fin de adquirir los conocimientos necesarios para su adecuado desarrollo, compartir experiencias, dificultades surgidas o retos de futuro.

Justificación de esta propuesta:

La elaboración del Informe de Impacto de Género, implica la conveniencia de que, en cada Servicio, se cuente con una persona formada que se encargue de manera específica de recoger y evaluar a lo largo del año, los resultados de cada una de las actuaciones que se realizan, teniendo en cuenta cuál ha sido el impacto de género derivado de éstas. De este modo, puede realizarse una valoración continuada de los resultados y sus efectos, de gran utilidad para que el equipo de trabajo pueda programar acciones futuras.



**INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 08. EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO**

INTRODUCCIÓN:

La Consejería de Educación, Formación y Empleo es el órgano de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja al que corresponden las competencias en materia de Educación, Universidad, Formación y Empleo, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

Su estructura orgánica y funciones vienen determinadas por el Decreto 26/2015, de 21 de julio, que desarrolla la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificado por el Decreto 9/2016, de 23 de marzo, modificado por el Decreto 9/2016, de 23 de marzo.



SECCIÓN 08: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 04: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
Centro:

PROGRAMAS DE GASTO	CÓDIGOS
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN	3211
EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	3221
EDUCACIÓN SECUNDARIA	3222
FORMACIÓN PROFESIONAL	3223
EDUCACIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL	3224
ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	3225
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	4611
INNOVACIÓN	4612

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GASTO

La Dirección General de Educación, de acuerdo con el Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (modificado por el Decreto 9/2016, de 23 de marzo), y con la Resolución de 5 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de delegación de competencias en los Centros Directivos y asignación de funciones a los Jefes de Servicio (BOR nº 54, de 11 de mayo de 2016), una estructura administrativa compleja que podemos resumir en dos Subdirecciones Generales y diversas unidades administrativas con rango de Servicio que dependen directamente del Director General.

A) Las unidades que dependen directamente del Director General son las siguientes:

Servicio de Recurso Humanos.

Servicio de Planificación y Alumnos.

Servicio de Enseñanzas Concertadas y Subvenciones Educativas.

Servicio de Gestión Económico-Presupuestaria y Contratación Educativa.

B) La Subdirección General de Universidades y Formación Permanente, contiene dos servicios:

Servicio de Universidades e Investigación.

Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa.

C) La Subdirección General de Ordenación Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, contiene tres servicios:

Servicio de Ordenación Educativa.

Servicio de Atención a la Diversidad.

Centro de Innovación y Formación Educativa.

Dentro de la GESTIÓN ADMINISTRATIVA se pueden distinguir tres grandes áreas de competencias: personal docente, alumnos y centros docentes.

Por lo que se refiere al aspecto relación al personal docente son varias las atribuciones de la Dirección General:



- La selección del personal funcionario perteneciente a los cuerpos docentes, y la provisión de puestos de trabajo reservados a dicho personal en los centros docentes públicos y a los Inspectores de Educación en la Inspección Técnica Educativa.
- Reconocimiento de trienios, expedición de certificados y reconocimiento de servicios previos referido todo ello exclusivamente al personal docente.
- Concesión de permisos, licencias y reducciones de jornada del personal docente.
- Gestión de la nómina del personal docente destinado en los centros docentes públicos y del personal docente adscrito a la Inspección Técnica Educativa, en coordinación y con los sistemas que implante la Dirección General de la Función Pública.
- La remisión al Registro de Personal y al Banco de Datos del personal, la información del personal docente que deba constar en ellos.

Por lo que se refiere a la planificación de alumnos las competencias son las siguientes:

- La elaboración de normativa sobre enseñanza no universitaria.
- La realización de estudios de oferta y demanda educativa así como la confección del mapa escolar de La Rioja.
- El desarrollo y ejecución del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos.
- La regulación, planificación, organización y seguimiento del transporte escolar y de los comedores escolares.

Por último, la gestión de todos los centros docentes, tanto públicos como privados concertados implica varias atribuciones:

- Proponer al Consejero la creación, modificación o supresión de centros educativos públicos.
- La regulación y gestión de los conciertos educativos.
- La dirección y gestión de los centros docentes públicos, sin menoscabo de la autonomía que les concede la normativa vigente.
- La gestión de la dotación económica de los centros educativos públicos y de los servicios de apoyo, y la supervisión de la justificación de gastos.
- La gestión del Registro de Centros.

Bajo la directa dependencia de la Subdirección General de Universidades y Formación Permanente se encuadran dos Servicios con las siguientes funciones:

- El Servicio de Universidades e Investigación: la elaboración de normativa sobre enseñanza no universitaria, la dirección y gestión de las Residencias Universitarias dependientes de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y la planificación, regulación y ejecución de las funciones y competencias en materia de investigación universitaria.
- El Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa tiene las siguientes atribuciones: la gestión de la dotación económica de los centros educativos públicos y la supervisión de la justificación de gastos en la materia; la realización de estudios de oferta y demanda educativa, así como la confección del mapa escolar de La Rioja; la regulación, desarrollo y ejecución del proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos; otorgar la autorización de las enseñanzas de Formación Profesional y Formación Permanente que puedan ser impartidas en los centros docentes públicos y privados; la coordinación e impulso de la participación en programas educativos de otras Administraciones Autonómicas, de la Administración del Estado, así como en programas educativos internacionales; la gestión de las ayudas procedentes del Fondo Social Europeo (FSE) destinadas a centros educativos, en coordinación con otros órganos o entes de la Administración Pública; la planificación, regulación, promoción y ejecución de las funciones y competencias en materia de Formación Permanente; el diseño, organización y puesta en marcha de programas de cualificación profesional inicial; y, por último, el fomento y la difusión de los programas y acciones educativas de la Consejería, así como la coordinación de las eventuales actividades de otros organismos e instituciones que incidan en los centros docentes de La Rioja.



Por lo que se refiere a la Subdirección General de Ordenación Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, a continuación se explican sus funciones:

- En el Centro de Innovación y Formación Educativa, las actividades desempeñadas son diversas: la potenciación del uso educativo de las tecnologías de la información y de la comunicación; la elaboración, ejecución y evaluación de los planes de utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en los centros docentes públicos; la coordinación e impulso de la participación en programas educativos de otras Administraciones Autonómicas, de la Administración Central del Estado, así como en programas educativos internacionales; la realización de las evaluaciones nacionales e internacionales de diagnóstico, así como otras evaluaciones internacionales en las que participe La Rioja; la convocatoria, gestión administrativa y concesión de premios, ayudas y subvenciones sobre innovación y formación del profesorado; la convocatoria, seguimiento y evaluación de los centros educativos que desarrollen Planes de calidad, y los planes de fomento a la lectura y las Bibliotecas Escolares.

-El Servicio de Atención a la Diversidad gestiona los servicios de apoyo a los centros docentes en materia de atención a la diversidad, compensación educativa, educación especial e integración, así como de las ayudas y subvenciones para esos programas.

- El Servicio de Ordenación Educativa se ocupa de la elaboración de la normativa sobre enseñanza no universitaria, la ordenación general de los conciertos educativos, establecimiento los requisitos mínimos de los centros docentes, así como la elaboración de la normativa de funcionamiento de los mismos, regula el proceso de escolarización en los centros sostenidos con fondos públicos. Asimismo, en relación con la materia curricular: otorga la autorización de las enseñanzas que puedan ser impartidas en los centros docentes públicos y privados, realiza la evaluación del sistema educativo de La Rioja, tramita la expedición de títulos y el registro de los mismos, así como la homologación y convalidación de estudios,

A estos efectos debe tenerse presente que dependen orgánica y funcionalmente de la Dirección General de Educación los siguientes centros:

- Colegios Públicos.
- Centros Rurales Agrupados.
- Centros de Educación Especial.
- Centros de Educación Infantil de Primer Ciclo.
- Centros Integrados de Formación Profesional.
- Conservatorios de Música.
- Escuelas Oficiales de Idiomas.
- Institutos de Educación Secundaria.
- Escuela Superior de Diseño de La Rioja.
- Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- Equipo de Atención Temprana.
- Centro Riojano de Innovación Educativa.

El **Programa de gasto 3211. Administración General de Educación**, desarrolla los gastos que se van aplicando desde los denominados Servicios Centrales de la Administración Educativa, la Dirección General de Educación y los centros educativos de enseñanza primaria y secundaria (colegios e institutos) y los de régimen especial (conservatorios y escuelas oficiales de idiomas).

La mayor parte de los gastos del programa, el 85% del total, corresponden a gastos del Capítulo I Gastos de personal. También, cabe destacar el Capítulo IV. Transferencias corrientes destinadas a Ayuntamientos, a Familias e Instituciones sin fines de lucro y a Centros Educativos Privados y Concertados con competencias



Mediante subvenciones se financian: programas de educación de adultos, alumnos para la Formación en Centros de Trabajo (FCT), sindicatos de la enseñanza concertada, la formación de entidades asociativas del profesorado, proyectos de innovación e investigación educativa, auxiliares de conversación, etc.

Los Programas de gasto **3221 Educación Infantil y Primaria**, **3222 Educación Secundaria**, **3223 Formación Profesional** y **3224 Enseñanza de Régimen Especial**, se destinan a financiar los gastos derivados de los centros educativos públicos no universitarios.

- 3221 Educación Infantil y Primaria: incluye la enseñanza primaria y secundaria, Escuela Infantiles de Primer Ciclo, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Colegios Rurales Agrupados y Centros Privados Concertados.
- 3222 Educación Secundaria: incluye la educación secundaria obligatoria y el bachillerato que se imparte en Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Privados Concertados.
- 3223 Formación Profesional: incluye los Ciclos Formativos y la Formación Profesional Básica que se imparte en Institutos de Enseñanza Secundaria y Centros Privados Concertados.
- 3224 "Educación de Régimen Especial: que incluye los Conservatorios de música, las Escuelas Oficiales de Idiomas y la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Cabe destacar, que el presupuesto del programa 3221 asume el gasto corriente de las escuelas infantiles de primer ciclo, antes gestionadas por la Consejería con competencias en servicios sociales, que suponen casi dos millones de euros. En este programa, asimismo, destacan cuatro tipos de gasto:

- 1º. El transporte público escolar.
- 2º. Los gastos de funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios.
- 3º. El Concierto educativo.
- 4º. Los gastos en construcción y reforma de edificios escolares.

Las principales inversiones que realizan en general estos programas van destinadas a equipamientos de las aulas, mobiliario técnico, informático o similar, tanto en los centros públicos como en los centros concertados (éstos últimos a través del Capítulo VII de gastos de capital), así como el gasto corriente en el funcionamiento de los ciclos formativos.

El **Programa de gasto 3225 Enseñanza universitaria**, está destinado a financiar la actividad educativa de estudios universitarios en La Rioja, que se aborda desde la Administración educativa teniendo presente la conocida la autonomía de que gozan todas las universidades.

En este programa destaca las partidas presupuestarias destinadas a la subvención e inversión, puesto que la Universidad es un órgano tercero externo con personalidad jurídica propia y diferenciada del Gobierno de La Rioja; en este sentido, destaca las transferencias corrientes que se hacen por distintos conceptos a la Universidad de La Rioja por un importe superior a los 20.000.000 de euros; asimismo, se prevén ayudas al estudio a través de becas (excelencia académica, cursos de español a distancia) y a patronatos (Patronato Centro Asociado a la UNED en La Rioja).

En relación con el I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) se van a utilizar dos programas de gasto: el 4611 "Investigación y Desarrollo" y el 4612 "Innovación" persigue la inversión aplicada al ámbito educativo.

En el 4611 Investigación y Desarrollo hay un mayor protagonismo del ámbito Universitario y nuevamente, son los Capítulos IV y VII los protagonistas en este programa de gasto, pues a través de ellos se fomenta la actividad investigadora y de innovación, no sólo en la Universidad de La Rioja que como se ha explicado es la principal promotora de estos estudios sino también a través de becas posdoctorales y proyectos de investigación. Destaca en este apartado el papel que ocupa el Plan Riojano de I+D+i.



En el 4612 Innovación, los recursos se destinan a financiar los gastos del CIFE y al Centro Riojano de Innovación Educativa (CRIE), que es un centro educativo que centra su atención en la Innovación y en la Formación del Profesorado.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

Los datos sobre alumnos que se pueden obtener distinguiendo por sexos tienen que ver más con la estadística demográfica de la Comunidad Autónoma de La Rioja que con el impacto de género. No obstante lo anterior, baste decir que como en el resto de España, si se cuentan todas las enseñanzas (desde infantil hasta las de ciclos formativos o las de artes) el porcentaje oscila entre el 51% y el 49% a favor de los hombres. Los datos sobre el alumnado universitario no se conocen con exactitud por ser este un ámbito de su autonomía.

Sobre el personal docente se tienen datos precisos de distinción por sexo en el ámbito de los funcionarios que trabajan en los centros docentes públicos no universitarios, sin embargo no hay datos separando por sexo de los profesores de la enseñanza concertada.

Plantilla del personal docente.

De un total de 3.755 docentes que existían en activo en la Comunidad Autónoma de La Rioja a 1 de octubre de 2016, podemos distinguir entre los titulados superiores y los medios, de acuerdo con el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, la siguiente distribución por sexos:

Grupo profesional	Personal docente	%
A1 (Profesores)	1566	
Varones	614	39,21
Mujeres	952	60,79
A2 (Maestros)	2189	
Varones	519	23,71
Mujeres	1670	76,29
Total	3755	

Acompañantes en las rutas del transporte escolar.

Las personas contratadas como acompañantes en las rutas del transporte escolar correspondientes al curso 2015/2016 fueron 92 de las que el 94,6% fueron mujeres y el 5,4% hombres (87 mujeres y 5 hombres).

Actividades de formación del profesorado e innovación educativa convocadas desde el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE)

El total de inscripciones de docentes en el curso escolar 2015/16 para participar en actividades formativas convocadas por el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) ascienden a 6.720. Por sexo, 1816 corresponden a varones y 4.904 a mujeres.

Alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE)

En el curso académico 2016/2017, el sistema educativo riojano tiene escolarizados a un total de 1.537 alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEE). Por razones obvias, la calificación de un alumno como ACNEE depende de sus capacidades de aprendizaje y desarrollo y no de su sexo. En cualquier caso, en las actuales inversiones que se hacen dirigidas a los ACNEE se puede desatacar que es mayor el porcentaje a alumnos (63,24%) que el de alumnas (36,76%), 972 frente a 565.



B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el ámbito de la enseñanza, y a diferencia de otros servicios públicos o prestaciones, no se hace una distinción por razón de sexo de modo que tanto el alumnado como el profesorado son mixtos en todos los centros docentes, tanto en los públicos como en los concertados. Como es bien conocido, el criterio de separación que rige la educación o instrucción pública es la edad en primer lugar, lo cual motiva la división de las enseñanzas en cursos y, en algunos casos, las materias que se van a impartir (como sucede en los Bachilleratos, en los Ciclos Formativos, o en las diferentes Facultades que forman las Universidades). Esta aclaración tiene sentido, en orden a destacar que el apartado estadístico para distinguir alumnos por razón de su sexo es anecdótico desde el punto de vista de la Administración Educativa que, como se ha justificado, basa en otros indicadores sus divisiones y parcelaciones de la enseñanza. A mayor abundamiento, y en lo que se refiere al alumnado, existe la obligación legal de escolarizar a todos los menores desde los 6 años hasta los 16, lo cual supone que tampoco en este tramo de edad sea posible “discriminar” actuaciones en favor de uno de los dos sexos por cuanto están obligados ambos a la instrucción pública.

Lo mismo sucede en el ámbito del personal docente. En efecto, la selección pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad no elige a los aspirantes en función de su sexo, todo lo contrario, si no en función de los méritos contraídos y del esfuerzo demostrado. Por este mismo motivo, es posible realizar una separación numérica exacta de los profesores y maestros hombre, de las profesoras y maestras mujeres pero, esta categoría carece de relevancia desde la perspectiva educativa. Lo mismo cabe concluir de la provisión de destinos, los concursos, la generación de derechos retributivos o la tramitación de las bajas por enfermedad.

El único aspecto destacable al impacto de género como punto de partida en el ámbito de la Universidad, que compete a su autonomía de gestión y cátedra, es el hecho de que determinadas titulaciones tienen una persistente mayoría de mujeres y otras de hombres (Enfermería e Ingeniería Industrial, por ejemplo). La causa excede al contenido de este informe.

Aclarado lo anterior, se remarca la dificultad de comparar como punto de partida entre nº alumnos y alumnas afectados al principio del estudio, o distinción de los miembros del personal docente por su sexo que nos permita ver los resultados de las medidas sobre el impacto de género y su evaluación. Si bien, debe apuntarse que mayoría de mujeres o de hombres en el alumnado suele estar más ligado a la demografía que a cuestiones de impacto de género.

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

Por las razones esgrimidas anteriormente, no hay objetivos precisos que tengan influencia sobre el impacto de género, sin embargo pueden destacarse algunas actuaciones.

Ayudas individuales de transporte escolar.

El nº de ayudas individuales de transporte escolar concedidas durante el curso 2015/2016 ha sido de 107 alumnos. De ellos 58 (el 54%) eran varones y 49 (el 46%) mujeres.

Incidencia en las reducciones por jornada del personal docente.

En el personal docente es habitual que se produzcan reducciones de la jornada por diversos motivos como la guarda legal de hijos, cuidado de un familiar por interés particular; en estos casos, ha habido un abrumador predominio de la mujeres en el disfrute.

Personas formadas en centros de trabajo.



La Formación en Centros de Trabajo (FCT) se ha repartido, como en años anteriores, de manera paritaria entre ambos sexos, así en el curso 2015/16: hay 974 hombres (52,59%) y 878 mujeres el (47,41%) para un total de 1852 alumnos.

Ciclos Formativos, de grado medio y superior.

El porcentaje de alumnos según sexo que se matriculó en los Ciclos Formativos durante el curso 2014/2015, tanto en el Grado Medio como en el Grado Superior, fue el siguiente:

Matricula curso 2014/2015	Hombres	Mujeres
Ciclos Formativos de Grado Medio	56 %	44 %
Ciclos Formativos de Grado Superior	50 %	50 %

Beneficiarios/as de los programas de cualificación profesional inicial (PCPI).

El porcentaje de alumnos que se benefició de los Programas de Formación Profesional Básica y Programas de Cualificación Inicial durante el curso 2014/2015, fue el siguiente: 35 % de mujeres y 65% hombres.

Ayudas en materia de investigación y desarrollo en el marco de la Universidad de La Rioja

Las diferentes becas que se dan desde el Servicio de Universidades e Investigación, tienen la siguiente incidencia porcentual distinguiendo por sexos:

Ayudas Complem. (2013): Hombres 188/473 (41,01%) y Mujeres 279/473 (58,99%)
Ayudas Complem. (2014): Hombres 188/482 (39,00%) y Mujeres 294/482 (61,00%)
Ayudas Complem. (2015): Hombres 183/512 (35,74%) y Mujeres 329/512 (64,26%)
Ayudas Complem. (2016): Hombres 205/564 (36,35%) y Mujeres 359/564 (63,65%)

Premios Excelencia (2013): Hombres 4/5 (80,00%) y Mujeres 1/5 (20,00%)
Premios Excelencia (2014): Hombres 3/7 (42,86%) y Mujeres 4/7 (57,14%)
Premios Excelencia (2015): Hombres 7/9 (77,78%) y Mujeres 2/9 (22,22%)
Premios Excelencia (2016): Hombres 7/7 (100,00%) y Mujeres 0/7 (00,00%)

Estancias Breves (2013): Hombres 2/7 (28,57%) y Mujeres 5/7 (71,43%)
Estancias Breves (2014): Hombres 2/7 (28,57%) y Mujeres 5/7 (71,43%)
Estancias Breves (2015): Hombres 4/4 (100,00%) y Mujeres 0/4 (00,00%)

Actividades de formación del profesorado y experiencias innovadoras en centros docentes que incorporan el Principio de igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género en sus contenidos.

Teniendo en cuenta los últimos datos anuales disponibles, se ha comprobado que el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres se haya incorporado en la totalidad de proyectos innovadores, ya que no se discrimina en modo alguno a uno u otro sexo a la hora de inscripción, selección o reconocimiento y/o certificación de las actividades formativas realizadas.

La prevención de la violencia es un tema transversal que implícitamente está presente en todas las actividades, dadas las características de los asistentes (docentes, en su gran mayoría mujeres) y por ser abordada como tema transversal, explícita o implícitamente, en todas las actividades en que es posible hacerlo sin alterar forzosamente su contenido.

Actividades de formación del profesorado y experiencias innovadoras en centros docentes que incorporan el Principio de igualdad de oportunidades y la prevención de la violencia de género en sus contenidos.



Teniendo en cuenta los últimos datos anuales disponibles, se ha comprobado que el principio de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres se haya incorporado en la totalidad de proyectos innovadores, ya que no se discrimina en modo alguno a uno u otro sexo a la hora de inscripción, selección o reconocimiento y/o certificación de las actividades formativas realizadas.

La prevención de la violencia es un tema transversal que implícitamente está presente en todas las actividades, dadas las características de los asistentes (docentes, en su gran mayoría mujeres) y por ser abordada como tema transversal, explícita o implícitamente, en todas las actividades en que es posible hacerlo sin alterar forzosamente su contenido.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

A pesar de las aclaraciones hechas con anterioridad, es necesario volver a incidir en la dificultad de discriminar los efectos que afecte al impacto de género porque la mayoría de las actividades que suponen gasto se ejecutan sobre colectivos. Baste con ver unos ejemplos: la construcción de un nuevo Colegio de Educación Infantil y Primaria, el pago del transporte a los alumnos que deben trasladarse desde su domicilio en una localidad a otra donde hay centro escolar, el abono de la nómina al personal docente de los centros concertados, el envío de gastos de funcionamiento a un Instituto; todas estas ejecuciones de gasto hacen difícil por su naturaleza medir el impacto de género al ser sus destinatarios últimos colectivos indeterminados o genéricos. El elemento determinante de la ejecución del gasto es funcionamiento ordinario del sistema educativo en sí, lo cual no se hace depender del sexo de sus destinatarios o profesores.

Otros ejemplos: la adquisición de videoproyectores para colocar en todas las aulas de un Colegios de Educación Infantil y Primaria; esta inversión supone un video proyector por aula con lo que el impacto de género no se vislumbra al ser las aulas mixtas y en porcentaje que no supera el 60% de mujeres por regla general. Lo mismo sucede con la subvención que se da a ARPANIH (Asociación Riojana de Padres de Niños Hiperactivos); a pesar de que el nombre induce a confusión, puesto que debe entenderse de padres y madres, el elemento determinante de la subvención es la condición de un menor hiperactivo, lo cual no se hace depender de su sexo; por este motivo, esta subvención tiene difícil medir su impacto de género porque aunque se puede saber cuántos de los menores hiperactivos de la Asociación son mujeres o niñas la influencia del gasto en el género no es relevante ni finalista.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

No cabe resaltar conclusiones relevantes en cuanto a la influencia de los programas de gasto de la Dirección General de Educación sobre el impacto de género puesto que, como se ha adelantado, el porcentaje de hombres y mujeres se hace depender más de su pertenencia a los grupos afectados, alumnado y profesorado, que de la incidencia de las diferentes medidas que se han ejecutado con los programas de gasto previstos.

No obstante lo anterior, no debe olvidarse que más allá del hecho presupuestario, es en el ámbito de la Educación donde se perfilan la formación y conductas futuras de todo individuo por lo que la enseñanza que se imparta va a ser determinante a la hora de formar en los valores del respeto, la comprensión de lo diferente y la tolerancia entre personas de distinto sexo, extremos ineludibles para evitar en último caso la violencia de género. Pero, ello resulta obvio, esta instrucción de valores respetuosos de la diferencia de género es tributaria de la preparación del personal docente y de los programas curriculares que se hagan desde las Administraciones Educativas, y no de la ejecución del gasto presupuestario.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:



A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No hay.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una propuesta de mejora que puede estudiarse en coordinación con la propia Universidad de La Rioja es, como se ha explicado anteriormente, afrontar aquellas titulaciones universitarias que año tras año son de menor atractivo para las mujeres, lo que hace que su matriculación en las mismas sea muy inferior a la de los hombres, y fomentar o impulsar su inserción en esos campos para que la igualdad de sexos también llegue a la mayoría de los grados universitarios.



SECCIÓN 08: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
Servicio 05: DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

INTRODUCCIÓN:

El Decreto 26/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Formación y Empleo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja atribuye a esta Consejería, entre otras, las competencias en materia de Empleo, siendo la Dirección General de Empleo, la encargada de la elaboración, gestión, coordinación y evaluación de planes y programas de acción integrados para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a tenor de lo dispuesto en su Artículo 2 Punto 4.

Las políticas activas de empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja están encaminadas a permitir a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a facilitar a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios y estos son los objetivos de la Dirección General de Empleo, entre otros.

Dentro de estos objetivos, describiremos los indicadores de género que nos permitan alcanzar un acercamiento a la incidencia que nuestras políticas de gasto puedan tener en la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Por otro lado, también es esencial entre los objetivos de la Dirección General de Empleo la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo.

Si bien, como se desprende del Decreto 26/2015, de 21 de julio, la denominación actual de la Dirección General con competencias en materia de formación y empleo, es Dirección General de Empleo, en numerosas ocasiones a lo largo de la presente memoria, referida a 2015, debe hacerse referencia a la anterior denominación de Dirección General de Formación y Empleo.

Número de hombres y mujeres que trabajan en la Dirección General de Empleo, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad:

En este apartado, se detalla el número de personas que realmente están prestando servicio en la Dirección General, funcionarios y laborales. Dentro de los primeros, se recogen tanto funcionarios de carrera como funcionarios interinos. Los datos se han recabado a fecha 31 de diciembre de 2015.

Personal funcionario

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	6	31,60	13	68,40
Subgrupo A2	10	20,00	40	80,00
Subgrupo C1	4	36,40	7	63,60



Subgrupo C2	1	5,90	16	94,10
Subgrupo E	3	75,00	1	25,00
Total funcionario	24	23,77	77	76,23

FUENTE: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Personal laboral

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	2	66,67	1	33,33
Subgrupo A2	0	0	4	100,00
Subgrupo C1	0	0	0	0
Subgrupo C2	0	0	2	100,00
Total laborales	2	22,22	7	77,78

FUENTE: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Prestaciones y medidas de conciliación establecidas para el personal de la Consejería

Las recogidas en el Acuerdo/Convenio 2008-2011 y demás normas de rango legal y reglamentario estatales y autonómicas.

Número de personas con reducción de jornada por cuidado de hijos, desglosado por sexo

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A1	0	0	1	100,00
Subgrupo A2	1	33,33	2	66,67
Subgrupo C1	1	100,00	0	0

FUENTE: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Número de personas en situación de excedencia por guarda de un menor, desglosado por sexo

Grupo	Hombres	%	Mujeres	%
Subgrupo A2	0	0	1	100,00
Subgrupo C1	0	0	2	100,00
Totales	0	0	3	100,00

FUENTE: Consejería de Educación, Formación y Empleo

De los indicadores analizados, conviene destacar la importancia del número de mujeres que prestan sus servicios en la Dirección General de Empleo, debido a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público y la equidad de los participantes en los procesos selectivos, con independencia de su sexo.

La Dirección General de Empleo cuenta con los siguientes programas de gasto: 2411 Políticas de empleo y 2412 Formación para el empleo.



PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
2411 Políticas de empleo	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El objetivo del programa de gasto 2411 es ejecutar las políticas activas de empleo encaminadas a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Para el cumplimiento de sus fines, a la Dirección General de Empleo le corresponde bajo la dirección del Titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, la realización de las siguientes funciones:

- a) Elaborar, gestionar, coordinar y evaluar planes y programas de acción integrados para el empleo.
- b) Elaborar, gestionar y coordinar programas que favorezcan e incentiven el empleo y la mejora de su calidad. Gestionar programas estatales y regionales de políticas activas de empleo.
- c) Participar en la intermediación de la oferta y la demanda de mercado de trabajo con la captación de ofertas y demandas y la gestión de la colocación. Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandas y ofertas de empleo.
- d) Autorización y seguimiento de las agencias de colocación cuyo ámbito de actuación no supere el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) Elaborar y gestionar programas de información y orientación laboral integral a los trabajadores, tanto en situación laboral activa como en paro.
- f) Ejercer las funciones, en el territorio de La Rioja, relativas a las actividades de la Red EURES, para el conocimiento y difusión de las ofertas de empleo en el ámbito de la Unión Europea.
- g) Ejercer las funciones de gestión relativas a la obligación de los empresarios de registrar o en su caso, comunicar los contratos laborales, así como la comunicación a la Oficina de Empleo de la terminación del contrato de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo.
- h) Comprobar el cumplimiento de las obligaciones como demandantes de empleo de los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo y comunicar los incumplimientos a la Entidad Gestora de las prestaciones.
- j) Estructurar y tratar la información sobre el mercado laboral, en coordinación con el Observatorio Permanente de las Ocupaciones de ámbito estatal, para conocer la oferta y demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de las profesiones y la aparición de nuevas posibilidades de empleo.
- k) Realizar informes sobre la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.

**1.- SITUACIÓN DE PARTIDA****A. ESTADÍSTICAS****Población Activa (INE)**

Desde el 2002T4-2015T4 se han incrementado las mujeres activas en 22.500, lo que representa casi un 50%(47,8%), 11 puntos superior a la Media Nacional (37,04%).

Población Ocupada (INE)

Actualmente según los últimos datos publicados EPA trabajan en nuestra CCAA 60.000 mujeres, lo que significa un incremento de un 40% (39,86%) respecto al 2002T4, 13 puntos y medio superior a la Media Nacional (26,41%).

El 2015 ha mejorado las cifras del desempleo, resultando significativos los datos relativos a los datos del desempleo:

Datos de Paro Registrado en La Rioja a 31 de diciembre de 2015 por sectores.

Unidad: Número de personas

		Total sectores	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Sin empleo anterior
TOTAL	Total	21.821	2.665	4.236	1.739	12.058	1.123
	Hombres	10.136	2.107	2.189	1.530	4.061	249
	Mujeres	11.685	558	2.047	209	7.997	874
MAYO R25 AÑOS	Total	1.224	232	170	22	481	319
	Hombres	681	188	120	21	200	152
	Mujeres	543	44	50	1	281	167
MAYO R25 AÑOS	Total	20.597	2.433	4.066	1.717	11.577	804
	Hombres	9.455	1.919	2.069	1.509	3.861	97
	Mujeres	11.142	514	1.997	208	7.716	707

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Un 53,55% del total de desempleados inscritos en las Oficinas de Empleo de La Rioja son mujeres. En el tramo de edad menores de 25 años, el colectivo mujer representa un 44,36% frente al 55,64% de los hombres. Los sectores con más mujeres desempleadas son sin empleo anterior (ocho de cada diez) y el sector servicios (casi siete de cada diez).

Evolución media de demandantes parados por sexo

Unidad: Número de personas

	2014	2015	Δ 2015/2014	Δ % 2015/2014
Hombre	12.258	10.188	-2.070	-16,89%
Mujer	13.350	12.407	-943	-7,06%
Total	25.608	22.595	-3.013	-11,77%
% Mujeres	52,13%	54,91%		

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo



El peso de la mujer durante el año 2015 en la métrica de media de demandantes parados representa casi un 55% (54,91%) sobre el total, éste se ha incrementado en 2,78 puntos respecto al año anterior.

Evolución media de demandantes parados por sexo y por tramos de edad

Unidad: Número de personas y porcentaje según sexo

	2014			2015			Δ 2015/2014		
	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45	<25	25-45	>45
Hombre	1.044	6.067	5.147	809	4.721	4.658	-22,51%	-22,19%	-9,50%
Mujer	896	6.919	5.535	750	6.142	5.515	-16,29%	-11,23%	-0,36%
Total	1.940	12.986	10.682	1.559	10.863	10.173	-19,64%	-16,35%	-4,77%
%Hombre	53,81%	46,72%	48,18%	51,89%	43,46%	45,79%			
%Mujer	46,19%	53,28%	51,82%	48,11%	56,54%	54,21%			

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

Evolución de la contratación en centros de trabajo de La Rioja 2013-2014 por sexo

Unidad: Número de personas y porcentaje según sexo

	2014	2015	Δ 2015/2014
Hombre	76.224	86.195	13,08%
Mujer	54.657	61.504	12,53%
Total	130.881	147.699	12,85%
% Mujer	41,76%	41,64%	

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

El número de contratos acumulados celebrados en centros de trabajo de La Rioja durante el 2015, han sido 147.699, de los cuales un 41,64% se han realizado a mujeres, muy similar al peso del año 2014. La contratación interanualmente se ha incrementado un 12,53% en el colectivo femenino.

**Evolución de la contratación en centros de trabajo de La Rioja 2013-2014 por sexo, tipo parcial**

Unidad: Número de contratos

	2014	2015	Δ 2015/2014
Hombre	13.456	15.760	17,12%
Mujer	24.714	28.445	15,10%
Total	38.170	44.205	15,81%
% Mujer	64,75%	64,35%	

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

El peso de la contratación acumulada celebrada en centros de trabajo de La Rioja a tiempo parcial, en el colectivo femenino representa un 64,35%, este ha disminuido respecto al año 2007 en más de ocho puntos.

Dentro del objetivo de avanzar en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y los hombres, desde la Dirección General de Empleo también se establecen una serie de pautas como son el impulso de medidas de acción positiva entre el empresariado riojano, mediante planes de acción positiva que pongan de manifiesto la voluntad de la empresa de favorecer la aplicación de una política de igualdad de oportunidades; promover acciones dirigidas al empresariado, con el fin de que, teniendo en cuenta las necesidades familiares, facilite la flexibilidad de horarios y jornadas laborales; e impulsar instrumentos de flexibilización interna, fomentando el ejercicio del derecho de excedencia para el cuidado de hijos y la sustitución de los trabajadores que han hecho uso de ese derecho.

También, como medida de acción positiva, se encuentra el apoyar la creación de empresas de servicios que faciliten la conciliación de la vida familiar y profesional y propiciar el intercambio de buenas prácticas y experiencias con y entre Corporaciones Locales.

Además, habrá que educar en valores de igualdad y sensibilizar a toda la sociedad en la necesidad de compartir las responsabilidades en la vida familiar y profesional.

Así, las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio 2015 desde los diferentes Servicios de la anterior Dirección General de Formación y Empleo son las expuestas a continuación.



SERVICIO DE POLÍTICAS ACTIVAS. SECCIÓN DE AYUDAS AL EMPLEO.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, REALIZADAS POR LA SECCIÓN DE IGUALDAD Y OPORTUNIDADES DE EMPLEO.

Programa de Fomento del Empleo para personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Empresas ordinarias. Financiación de unidades de apoyo en centros especiales de empleo.

El objetivo de estas subvenciones es establecer un Programa de ayudas destinadas a promover y facilitar la integración laboral de personas con discapacidad tanto en Centros Especiales de Empleo, como en el mercado laboral ordinario, fomentando las medidas de empleo con apoyo de preparadores laborales y el tránsito de los trabajadores de los Centros Especiales de Empleo a la empresa ordinaria.

En el año 2015 el presupuesto gestionado en estas líneas ascendió a 2.087.983,51€ de los cuales 164.002,42€ corresponden a trabajadores discapacitados en empresa ordinaria y 141.300€ se destinaron a financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación indefinida de los trabajadores de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo (en adelante CEE), mientras que 1.782.681,10€ del presupuesto de gasto fueron destinados a subvencionar los costes salariales e inversiones de trabajadores discapacitados en CEE.

A fecha 31 de diciembre de 2015, 677 trabajadores discapacitados en CEE y 54 en empresa ordinaria se han beneficiado a lo largo de este año de alguna de las actuaciones subvencionables gestionadas por la Sección de Igualdad y oportunidades de Empleo.

De estos 681 trabajadores discapacitados distribuidos por sexo un 39,07 %, es decir 266 son mujeres, y 415 son hombres, lo que representa un 60,97% del total.

ACCIONES ESPECÍFICAS, EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DESARROLLADAS POR LA SECCIÓN DE INCENTIVOS AL EMPLEO

Programa de Fomento del Derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia.

Este programa persigue:

- a) La consolidación de un mercado de trabajo flexible y abierto a trabajadores, tanto hombres como mujeres, y a empresarios.
- b) Fomentar la flexibilidad de las relaciones laborales, adaptando las mismas a las necesidades familiares de los trabajadores sin mermar, por ello, la capacidad productiva de la empresa que ve incentivada la sustitución del trabajador.
- c) Favorecer la estabilidad en el empleo de los trabajadores que deseen mantener su puesto de trabajo y a la vez conciliarlo con su vida con su vida familiar.
- d) Conseguir un mercado de trabajo dinámico que ofrece nuevas oportunidades de acceso a los colectivos más desfavorecidos.

En este programa prevé dos líneas de subvención:



Subprograma I: *Ayudas al ejercicio del derecho de excedencia de trabajadores para el cuidado de hijos*: Trabajadores contratados de forma indefinida, a jornada completa o parcial, por empresas y entidades del sector privado con centro de trabajo en algún municipio de la Comunidad Autónoma de La Rioja que, prestando sus servicios en dicho centro, ejerzan el derecho de excedencia para dedicarse al cuidado de hijos.

Subprograma II: *Ayudas al fomento de la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos otros que ejercitan el derecho de excedencia para el cuidado de hijos*: Empresas y entidades del sector privado, en cuyo centro, un trabajador haya ejercido el derecho de excedencia para el cuidado de hijos.

Subprograma I:

A lo largo del 2015 el presupuesto gestionado asciende 151.100,67€ siendo 38 mujeres las beneficiarias de este subprograma de excedencia para el cuidado de hijos. El 100% de los beneficiarios de esta ayuda han sido trabajadoras con hijos menores de tres años, contratadas de forma indefinida.

Beneficiarias por estado de expedientes 2015 y sexo del solicitante.

Unidad: número de beneficiados

	Aprobados	Denegados	Anulados/renunciados	Total
Mujeres	41	5	1	
Hombres				
Total	41	5	1	47

Fuente: Servicio de Políticas Activas. Dirección General de Empleo

**Beneficiarias de los 41 expedientes solicitados en el 2015, por periodo de excedencia solicitado**

Unidad: número de beneficiados

Exp. Aprobados	12 meses	Entre 12 y 24 meses	Más de 24 meses	Total
Mujeres	23	6	12	
Hombres				
Total	23	6	12	41

Fuente: Servicio de Políticas Activas. Dirección General de Empleo

Subprograma II

A lo largo de 2015 un total de 3 empresas presentaron solicitud de ayudas para la contratación de trabajadores en sustitución de aquellos que ejercitan su derecho de excedencia para cuidado de hijos. El importe de las ayudas concedidas asciende a un total de 5.000,00€ y se ha subvencionado la contratación de 3 trabajadores contratados en la modalidad de contrato de interinidad uno de ellos mujer beneficiaria de esta línea de ayudas.

VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO**Ayudas al empleo**

Existen líneas de actuación específicas para lograr una integración igualitaria de hombres y mujeres en el mercado de trabajo favoreciendo la conciliación de la vida familiar y laboral, mediante el ejercicio del derecho a la excedencia de los trabajadores para el cuidado de hijos naturales, adoptados o acogidos regulados a través de la Orden nº 27/2009, de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al programa de fomento del derecho de excedencia para el cuidado de hijos y sustitución de trabajadores en excedencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las órdenes para fomento del autoempleo, economía social y empleo estable, que incorporan también acciones que promueven acciones positivas en favor de la igualdad de género se encuentran en suspensión desde el 14 de septiembre de 2012.

Planes de acción positiva

Durante 2015, se ha presentado una solicitud de ayudas, para la puesta en marcha de planes de acción positiva que inciden en la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad. Los planes puestos en marcha por estas empresas afectan a 29 trabajadores, de los cuales 29 son mujeres.



DEPARTAMENTO DE CUALIFICACIONES DEL GOBIERNO DE LA RIOJA.

Expedición y entrega de certificados de profesionalidad

El Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad define éstos como el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición.

Prevé la expedición de los mismos tanto a quienes superen cursos de formación para el empleo impartidos en centros autorizados que respondan a los contenidos de certificados como a quienes tengan demostradas las competencias profesionales que configuran un certificado. Asimismo prevé la acreditación parcial acumulable de unidades de competencia que configuran dichos certificados.

Dando continuidad a los trabajos realizados en años anteriores en materia de expedición de certificados de profesionalidad, durante 2015 se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Información sobre el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, la obtención de certificados de profesionalidad, su validez en el contexto del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.

Tramitación, mediante 2 resoluciones, de las solicitudes de expedición de certificados de profesionalidad recibidas desde el 1 de diciembre de 2014 hasta el 31 de julio de 2015, de: alumnos de acciones formativas de Formación para el Empleo de La Rioja (Plan FIP, formación para el empleo de oferta prioritariamente para desempleados, Escuelas-taller y Talleres de empleo, Think-TIC); alumnos de PCPIs; y trabajadores que realizaron procesos de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o por formación no formal.

Recepción y registro, revisión.

Requerimientos de subsanación si fueron precisos.

Verificación de cumplimiento de requisitos para la obtención del certificado.

Inscripción en el registro autonómico.

Inscripción en el registro estatal.

Informes, propuestas y resoluciones de expedición de certificados de profesionalidad.

Tramitación de recursos.

Dos actos de entrega de certificados de profesionalidad emitidos, que contaron con la presencia de: el Presidente del Gobierno de la Rioja, entre otras autoridades, miembros del Consejo de Formación Profesional de la Rioja, representantes de centros en los que se impartió la formación y ciudadanos.

Entrega individualizada de certificados de profesionalidad expedidos en el Departamento de Cualificaciones.

Certificados expedidos en 2015

Unidad: número y porcentaje de certificados según sexo.

	CP Completo	UCs Parcial*	Total
Mujeres	342	19	361
Hombres	314	17	331
Total	656	36	692
% Mujer	52,13%	52,78%	52,17%
% Hombre	47,87%	47,22%	47,83%

* Se indica el número de personas que obtienen acreditaciones parciales acumulables (cada persona puede tener una o varias unidades de competencia acreditadas)

FUENTE: Consejería de Educación, formación y Empleo



	Importe
Expedición	2.864,56
Actos de entrega	5.737,17
Total	8.601,73

FUENTE: Consejería de Educación, formación y Empleo

Por otro lado, en julio de 2015 se remitieron 2350 cartas a personas que, teniendo derecho a la expedición de certificados de profesionalidad completos o parciales generado antes de 2013, no los habían solicitado. Se trata de 2600 certificados y acreditaciones de los que, según estimación, el 48,1% pertenecerían a mujeres.

Y en octubre de 2015, 391 cartas a personas que habiéndolos solicitado y habiéndoles sido concedidos, no los habían recogido. El 43,5% de ellas, esto es, 170, eran mujeres.

Reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o mediante formación no formal

El procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral es el conjunto de actuaciones dirigidas a evaluar y reconocer las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.

Su finalidad es facilitar a las personas el aprendizaje a lo largo de la vida y el incremento de su cualificación profesional, de tal modo que las personas que accedan a él y consigan demostrar su competencia profesional en una o varias unidades de competencia, obtengan la acreditación de las mismas, favoreciendo su puesta en valor para completar la formación conducente a la obtención del título de formación profesional o del certificado de profesionalidad correspondientes o para solicitar éste en el supuesto de haber alcanzado la acreditación de todas su competencias.

Durante 2015 se realizaron los siguientes procesos de reconocimiento de competencias, dirigidos indistintamente a trabajadores ocupados y desempleados y a hombres y mujeres:

Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de las cualificaciones de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención sociosanitaria de personas dependientes en instituciones sociales

Iniciada en 2014 mediante la Resolución nº 492, de 12 de mayo de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Dirección General de Empleo), se convocaron 150 plazas, 75 para cada cualificación. Finalizó en 2015, mediante la Resolución nº 554, de 11 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo. Concluyeron el proceso 125 personas: el 88% consiguió demostrar todas las unidades de competencia de las cualificaciones y obtuvo, por tanto, el certificado de profesionalidad; el 9,6% consiguió demostrar alguna unidad de competencia; el 2,4% no demostró ninguna unidad de competencia. De las 125 personas que concluyeron el proceso, 7 eran hombres y 118, esto es el 94,4%, mujeres. El coste del proceso ascendió a 33.443,86€; fue financiado por la Consejería de Industria, Innovación y Empleo. Se recaudó en concepto de tasas por el mismo 6.097,55€.

Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de la cualificación de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos

Iniciada en 2014 mediante la Resolución nº 3794, de 5 de diciembre de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo (Dirección General de Educación), se convocaron 30 plazas. Finalizó en 2015, mediante la Resolución nº 2015/0148658, de 3 de septiembre, de la Consejería de



Educación, Formación y Empleo. Concluyeron el proceso 29 personas: el 58,6% consiguió demostrar todas las unidades de competencia de las cualificaciones y obtuvo, por tanto, el certificado de profesionalidad; el 34,5% consiguió demostrar alguna unidad de competencia; el 6,9% no demostró ninguna unidad de competencia. De las personas que concluyeron el proceso, 26 eran hombres y 3, esto es el 10,3%, mujeres. El coste del proceso ascendió a 8.487,21€; fue financiado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo. Se recaudó en concepto de tasas por el mismo 2.049,66€.

Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de la cualificación de Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión sociales

Iniciada en 2014 mediante la Resolución nº 1213, de 16 de diciembre de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Dirección General de Empleo), se convocaron 50 plazas. Finalizó en enero de 2016, mediante la Resolución nº 2016/0011861, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Concluyeron el proceso 48 personas: el 39,6% consiguió demostrar todas las unidades de competencia de las cualificaciones y obtuvo, por tanto, el certificado de profesionalidad; el 31,2% consiguió demostrar alguna unidad de competencia; el 29,2% no demostró ninguna unidad de competencia. De las personas que concluyeron el proceso, todos eran hombres. El coste del proceso ascendió a 19.276,32€; fue financiado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Se recaudó en concepto de tasas por el mismo 4.012,50€.

Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de las cualificaciones de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio y Atención sociosanitaria de personas dependientes en instituciones sociales

Se trata de un segundo llamamiento, realizado mediante la Resolución nº 2015/0081364, de 22 de mayo de 2015, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Dirección General de Educación), de las personas que quedaron admitidas en situación de reserva en la convocatoria iniciada mediante la Resolución nº 492, de 12 de mayo de 2014, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo. Las plazas iniciales fueron 190, 96 de Domicilio y 94 de Instituciones. Finalizó mediante la Resolución nº 2016/0000055, de 4 de enero de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Concluyeron el proceso 153 personas: el 86,3% consiguió demostrar todas las unidades de competencia de las cualificaciones y obtuvo, por tanto, el certificado de profesionalidad; el 10,4% consiguió demostrar alguna unidad de competencia; el 3,3% no demostró ninguna unidad de competencia. De las personas que concluyeron el proceso, 6 eran hombres y 69, esto es, el 96,1%, mujeres. El coste del proceso ascendió a 40.751,22€; fue financiado por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo. Se recaudó en concepto de tasas por el mismo 7.279,32€.

Convocatoria de reconocimiento de competencias profesionales de la cualificación de Servicios para el control de plagas

Iniciada en 2015 mediante la Resolución nº 2015/0205478, de 12 de noviembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Turismo (Dirección General de Educación), se convocaron 60 plazas. La mayor parte de su ejecución se realizó en 2016, concluyendo en este año.

Pruebas de competencia clave

En 2014 se publicó la Orden 2/2014, de 25 de febrero, de las Consejerías de Educación, Cultura y Deporte y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencias clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Para acceder a la formación de certificados de profesionalidad de nivel 2 o de nivel 3 es preciso cumplir ciertos requisitos de carácter formativo o académico. Las personas que no los cumplen, pueden acceder si demuestran que poseen las competencias clave (matemáticas, comunicación en



lengua castellana y comunicación en determinada lengua extranjera, si el curso conlleva algún módulo formativo de ese idioma) para realizar los cursos con aprovechamiento. A estos efectos, se prevé la realización de pruebas que permitan demostrarlas.

En 2015 se efectuaron dichas pruebas en el mes de marzo. Se recibieron solicitudes para 353 pruebas, siendo admitidas 339. Finalmente, 166 fueron las realizadas (en el resto de los casos los candidatos no se presentaron), resultando aptas 79, esto es, el 47,6% de los presentados. De las 166, 108, esto es, el 65,1 %, fueron realizadas por mujeres.



SERVICIO RED DE EMPLEO

INSERCIÓN LABORAL Y DESARROLLO LOCAL

Orientación Profesional para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo (OPEA)

Esta subvención está destinada a entidades colaboradoras que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en las Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las Entidades colaboradoras a las que se dirige esta subvención deben ser entidades sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y con sede y ámbito de actuación dentro de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las principales acciones se exponen a continuación.

Información profesional para el empleo

(Acogida) Acción colectiva cuya finalidad es facilitar a los demandantes la información necesaria sobre los diversos aspectos relacionados con el empleo. Una vez realizada esta acción, en los casos que se considere necesario, los demandantes podrán ser derivados a los grupos de búsqueda de empleo, a tutorías individuales o a IPE de seguimiento.

(Seguimiento) Acción grupal dirigida a desempleados que realizan búsqueda activa de empleo para informar de nuevas posibilidades de empleo o formación, actualizar herramientas de búsqueda y evaluar las acciones de búsqueda realizadas por los demandantes con las dificultades encontradas y los logros obtenidos.

Tutoría Individual

Proceso personalizado cuyo objetivo es facilitar el desarrollo de los recursos y competencias de los usuarios, delimitando en primer lugar el perfil ocupacional del demandante, identificando sus recursos en relación con el mercado de trabajo y elaborando el itinerario de inserción más adecuado en cada caso, para posteriormente realizar el seguimiento y acompañamiento del demandante en su proceso de inserción profesional, facilitando su acceso a procesos de Intermediación laboral y de formación, en colaboración con la Dirección General de Empleo para adecuar sus cualificaciones a las necesidades del mercado laboral.

Entrenamiento en habilidades pre-laborales (1er semestre 2015)

Acción grupal dirigida a desempleados que realizan búsqueda activa de empleo para entrenar las diferentes habilidades relacionadas con esa búsqueda, como las habilidades de comunicación, la asertividad, la toma de decisiones y la automotivación.

Preparación para prueba de competencias clave (1er semestre 2015)

Acción grupal dirigida a desempleados cuyo objetivo es preparar la prueba de competencias clave prevista en la convocatoria del Gobierno de La Rioja, Orden 2/2014 de 25 de febrero de las Consejerías de Educación, Cultura y Turismo y de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan las pruebas de competencia clave y su acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja previstas en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.

Aula de auto orientación (PIO Punto de información y orientación).



Espacio común destinado a la auto-información así como a la información e impartición de contenidos sobre la búsqueda de empleo utilizando las nuevas tecnologías. Se pondrá a disposición libre de los usuarios diversa información y recursos relacionados con la formación y el empleo. Se realizan las siguientes acciones estructuradas

- Alfabetización informática y Oficina Electrónica acción dirigida a personas sin ningún conocimiento de informática. Comprende conceptos básicos de informática, introducción al editor de textos, e introducción a internet. Alta en cuenta de correo y gestiones telemáticas con Oficina electrónica de la DGFE, SEPE, SS etc.
- Búsqueda activa de empleo. Proceso grupal mediante el cual se asesora y se prepara a los demandantes de empleo en las diversas técnicas utilizadas en la búsqueda de empleo y en el proceso de selección.
- Procesos de selección: Comprenderá el conocimiento y entrenamiento en los diferentes procesos de selección incluida la entrevista, tanto personal como en soporte telemático.



Apoyo al autoempleo

Acción grupal dirigida a desempleados que contemplen la posibilidad de crear su propio negocio y necesitan del apoyo y la orientación específica para conocer las posibilidades reales de llevar a cabo esta acción. En 2015 se han realizado acciones de orientación y autoempleo en el marco del programa OPEA aprobado en 2014 que finalizaba el 30 de junio de 2015 y en el marco del programa OPEA 2015 iniciado en octubre de 2015.

Beneficiarios y acciones realizadas durante 2015

Unidad: número de personas

	Servicio	Total	Hombres	Mujeres
Orientación	Tutoría individual	4.380	2.179	2.201
	Grupos BAE	1.008	501	507
	Información profesional	6.008	3.025	2.983
	Punto de información y Orientación: Alfabetización y Asistencia	1.332	715	617
Autoempleo	Autoempleo	73	38	35
Total		12.801	6.458	6.343

FUENTE: Base de datos (Mercado laboral-SEPE). Elaboración por la Dirección General de Empleo.

Proyectos de orientación

En 2015, con el seguimiento de la red de empleo se desarrollaron otros proyectos de orientación, realizados por distintas entidades colaboradoras y enmarcados, la mayoría, dentro de la convocatoria de formación de acciones complementarias.

Durante 2015 se ha llevado a cabo los siguientes proyectos:

Servicio móvil de orientación para el empleo dirigido a demandantes de empleo de larga duración mayores de 45 en zonas rurales

Objetivo: Hacer llegar a los demandantes de estas zonas rurales las acciones de orientación en su propia localidad.

Perfil: Demandantes preferentemente >45 años PLD

Metodología:

Información Profesional para el Empleo. Acogida

Tutoría

Información Profesional para el Empleo. Seguimiento

Localidades de realización: Navarrete, Fuenmayor, Cenicero, Albelda y Agoncillo

El número de participantes fue de 108: 73 mujeres y 35 hombres.

Proyecto: PROGRAMA DE INFORMACIÓN

Objetivo: Aportar al usuario información que le ayude en la búsqueda de empleo, evaluación de la empleabilidad y derivación a otros servicios si procede.

Perfil: Demandantes de empleo, prioritariamente menores de 30 años que no hayan participado en programas de orientación.

Metodología



Dos entrevistas individuales. Durante las mismas se evalúa el conocimiento que el usuario tiene sobre diferentes aspectos relacionados con la búsqueda de empleo: posibilidades de formación, programas, servicios... y se le facilita la información sobre los mismos.

Se evalúa, asimismo la empleabilidad de los participantes mediante la escala de empleabilidad

Localidades de realización: Logroño, Nájera, Calahorra, Arnedo, Alfaro.

El porcentaje de mujeres atendidas alcanzó el 60%.

Formación específica para la inserción laboral de personas con discapacidad intelectual.

Objetivo: facilitar a los demandantes de empleo con discapacidad intelectual instrumentos idóneos para mejorar su posición en el mercado de trabajo.

Perfil: Demandantes Discapacitados psíquicos

Preferentemente < 35 años

Bajo nivel formativo y baja cualificación

Metodología

Revisión historiales profesionales.

Valoración de Empleabilidad

Orientación laboral

Búsqueda Activa de Empleo.

Iniciación nuevas tecnologías para BAE (plataforma específica para personas con discapacidad)

Localización: Logroño, Nájera

El número de participantes fue 77, de los que 33 fueron mujeres

Este proyecto se inició en noviembre de 2014, finalizándose en julio de 2015.

Lanzadera de Empleo y Emprendimiento Solidario

El proyecto Lanzadera se basa en el trabajo en equipo para hacer frente al desempleo, con el coaching como metodología de base y un programa de trabajo que incluye el desarrollo de competencias transversales, estrategias de búsqueda de empleo activas, creación de redes y contactos profesionales, desarrollo de inteligencia emocional, orientación profesional, emprendimiento, formación, etc. Las Lanzaderas ponen el foco en las personas desempleadas, siendo ellas mismas las protagonistas en sus procesos de empleabilidad.

Perfil: demandantes de empleo con diferentes perfiles

Metodología

-Sesiones de trabajo semanales grupales y personalizadas

-Plan de acción personalizado y alineado con necesidades sector

-Fomento de ayuda y colaboración entre participantes

-Formación online sobre competencias transversales para el empleo

-Asistencia/organización eventos dirigidos a mejorar empleabilidad

-Presentación a empresas de las candidaturas

-Contacto con otras lanzaderas nacionales, entidades red de empleo (orientadores lab, agencias colocación...), Emprenderioja, FER, etc...

-Página web con información

Este proyecto tenía una duración de 6 meses, iniciándose en septiembre 2014 y finalizando en marzo 2015.

Se seleccionaron a 20 demandantes para el inicio del proyecto y a otras 20 personas como reserva que se fueron incorporando a medida que se produjeron bajas en el grupo. En total han participado 27 personas. El 52 % de los participantes han sido mujeres.

Red eures para la movilidad en la Unión Europea

El objetivo de la Red EURES es prestar servicios a los trabajadores, a los empresarios, y a cualquier ciudadano que desee beneficiarse del principio de la libre circulación de personas, proporcionando información y asesoramiento sobre ofertas y demandas de empleo, situación y evolución del mercado de trabajo y sobre condiciones de vida y trabajo de cada país.



En la búsqueda de empleo se facilita la movilidad y colocación de los trabajadores, pudiendo acceder a las ofertas de empleo que se presenten en cualquiera de los países que la componen.

En la búsqueda de trabajadores se posibilita al empresario la contratación de trabajadores en cualquier Estado miembro.

Las actuaciones de Eures no se diferencian en razón del sexo de las personas que participan.

Se realizan actividades transversales como son:

- Participación en grupos de trabajo: Grupo Mercado de Trabajo de la Red EURES en España y Grupo de comunicación y sinergias.
- Asistencia a reuniones de coordinación de la Red EURES.

A lo largo de 2015, se han realizado 9.624 contactos con demandantes de empleo, de ellos 9.165 se han establecido de forma individual y 459 en grupo en las diferentes sesiones informativas realizadas. Aproximadamente el 30 % de los desempleados que acudieron a este servicio eran mujeres.

En estas cifras se incluyen los usuarios que acceden a la información a través de las redes sociales, así diariamente se han actualizado y atendido y actualizado los diversos portales, así, la página de Facebook EURES LA RIOJA ha alcanzado 289 seguidores y la página de LinkedIn alcanzó 536 durante el 2015.

Hay que destacar algunos de los programas y actuaciones que se realizan en el marco de la Red Eures:

- Programa TU Trabajo Eures. Cuenta con actuaciones y apoyo financiero para facilitar la movilidad y a las Ofertas de Empleo europeas

Durante este año se han solicitado 6 ayudas económicas, dos para mujeres y cuatro para hombres para los siguientes desplazamientos: 2 al Reino Unido, 1 a Holanda, 1 a Italia, 1 a Alemania e Islandia

Jornadas de divulgación:

- Jornada Iberus en la Universidad de La Rioja, con la participación de 38 personas de las que 12 son mujeres
- Charla en la UNED sobre empleo en la Unión Europea, acuden 20 personas de las que 8 son mujeres
- Jornada sobre empleo en Europa, en el centro Don Bosco con el título Formación Profesional y Empresa participan 120 personas

Procesos de reclutamiento:

- Reclutamiento en Logroño para la empresa PRAN de Holanda, 7 operarios de empaquetado de alimentos y 1 contratado anteriormente en el reclutamiento que se organizó en el País Vasco
- Colaboración en dos procesos de reclutamiento Eures nacional, chapista y pintor de coche para Holanda
- Colaboración en procesos de reclutamiento, Ingeniero Industrial para Zaragoza
- Colaboración en procesos de reclutamiento de Eures nacional, de montadores de andamios e insoladores.
- Colaboración en procesos de reclutamiento Eures nacional, para hotel vikingo en Noruega
- Colaboración en procesos de reclutamiento Eures nacional, diversas profesiones para actividades deportivas de la UEFA



- Colaboración en procesos de reclutamiento Eures nacional, Consulado de Edimburgo Auxiliar administrativo
- Colaboración en procesos de reclutamiento Eures Zaragoza, animadores turísticos para Islas Baleares
- Colaboración en procesos de reclutamiento Eures Zaragoza, Ingeniero industrial para Zaragoza
- Colaboración en procesos de reclutamiento Eures nacional, enfermeras para Servicio Nacional de Salud británico NHS (National Health Service). Contacto con 80 enfermeras, selección en Madrid 10 de diciembre

Participación en Reclutamiento de profesores de Secundaria de UK

Agentes de promoción de empleo local

Los agentes de promoción de empleo local (APEL) son personal técnico al servicio de las entidades locales de La Rioja que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, promoción del autoempleo y la cultura emprendedora, el apoyo a las empresas ubicadas en el entorno local. Esta colaboración se desarrolla en el marco de actuación conjunta y acordada entre la entidad contratante (ayuntamiento o mancomunidad que contrata al APEL gracias a la subvención que se le concede) y la Dirección General de Empleo.

La figura del agente de promoción de empleo local posibilita que las corporaciones locales contraten personal técnico, experto en desarrollo local, para impulsar y gestionar actuaciones que tengan por objeto la creación de empleo y actividad empresarial en el ámbito local. Y desde esta perspectiva se potencia el papel de las entidades locales como motoras de empleo y apoyo para la constitución de pequeñas y medianas empresas, dado que su existencia favorece un tejido empresarial más estable, la diversificación de actividades y, sobre todo, un crecimiento económico sostenido.

Estos expertos en desarrollo local, aprovechando el potencial humano y los recursos endógenos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, están constituyendo un elemento clave en la dinamización del entorno rural y el fomento del desarrollo local.

A finales de 2015, la Red de Empleo contaba con 7 agentes, en las localidades de Haro, Santo Domingo, Alfaro, Mancomunidad de Moncalvillo, Calahorra, Tudelilla y Mancomunidad de Dinatur. De los 7 agentes, 5 eran mujeres.

En 2016, la Red de Empleo cuenta con 7 agentes, en las localidades de Haro, Santo Domingo, Alfaro, Mancomunidad de Moncalvillo, Calahorra, Tudelilla y Mancomunidad de Dinatur. De los 7 agentes, 5 eran mujeres.

Contratación de desempleados en proyectos de interés general y social

Las subvenciones a corporaciones locales, instituciones sin ánimo de lucro y otro tipo de entidades públicas o privadas sin fines lucrativos para financiar parcialmente los costes laborales derivados de la contratación de trabajadores desempleados que realicen obras o servicios de interés general y social vienen siendo una de las líneas básicas de las políticas activas que se realizan en La Rioja. En 2015, tras un par de años sin que hubiera convocatorias, se dio nueva redacción a las bases reguladoras, con el fin de adaptarlas al desempleo que había en nuestra comunidad como consecuencia de la crisis económica y financiera.

Así, y la vista del alto nivel de desempleados menores de 25 años y mayores de 45, se optó por crear unas órdenes reguladoras y unas convocatorias de subvenciones que ofertaran a los beneficiarios a la posibilidad de contratar a desempleados con esos tramos de edad, dependiendo del perfil de los parados en las localidades. Estas disposiciones normativas se completaron con otra dirigida a desempleados entre 25 y 45 años.



Estas órdenes no contemplan ninguna medida de discriminación positiva entre mujeres y hombres.

Como consecuencia de estas convocatorias se produjo la contratación de 269 desempleados, de los que 172 fueron hombres y 97 mujeres. La mayoría de estas contrataciones se desarrollarlo en 2015.

	Hombres	%	Mujeres	%	TOTAL
Orden 2 (mayores 45 años)	72	67,29	35	32,71	107
Orden 3 (25 a 45 años)	78	58,65	55	41,35	133
Orden 4 (menores de 25 años)	22	75,86	7	24,14	29
Total	172	63,94	97	36,06	269

En 2016 se modificaron las órdenes que regulaban estos programas (Orden 8/2016, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados de 30 años o más, para la realización de obras y servicios de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y Orden 9/2016, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de proyectos de interés general y social, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja), pero a fecha 15/9/16 no se han resuelto la convocatoria



PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
2412 Formación para el empleo	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El objetivo del programa de gasto 2412 es encaminadas a facilitar a los trabajadores desempleados y ocupados la obtención de un puesto de trabajo adecuado, así como a favorecer a los empleadores la contratación de los trabajadores con la formación y experiencia adecuadas a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

Para el cumplimiento de sus fines, a la Dirección General de Empleo le corresponde bajo la dirección del Titular de la Consejería y de acuerdo con las directrices emanadas del Gobierno, la realización de las siguientes funciones:

- a) Gestionar las ayudas a la formación profesional ocupacional y continua de forma coordinada con los objetivos y programas del Fondo Social Europeo y del Plan Anual de Políticas de Empleo.
- b) En materia de entidades colaboradoras, otorgar el carácter de entidades y centros colaboradores, estableciendo los criterios de reconocimiento y homologación, supervisión y control de funcionamiento a aquellas entidades de naturaleza pública o privada en las que conste una dedicación preferente y coincidente con los objetivos en los ámbitos de la orientación profesional, el empleo, la inserción y la intermediación laboral.
- c) Elaborar, gestionar y coordinar programas que mejoren el nivel de cualificación de trabajadores y desempleados.
- d) Elaborar programas específicos de formación dirigidos s grupos de personas con mayores dificultades de inserción laboral.
- e) Gestionar, coordinar y evaluar la formación profesional ocupacional y continua en La Rioja, con atención a la aplicación de las nuevas tecnologías en materia de formación.



SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA. SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA.

ORDEN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO de 2009. PUESTA EN PRÁCTICA Y ANÁLISIS:

En el año 2009 se publicó la Orden 24/2009, de 11 de mayo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se regulan la formación de oferta, las acciones de formación en intercambio de investigación, Desarrollo e innovación (I+D+I) y las de Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y estudios y acciones de sensibilización y difusión y se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a tal fin, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 15/05/09), en aplicación a dicha Comunidad del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de la formación profesional para el empleo, y de la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, que desarrolla el Real Decreto y establece las bases reguladoras de concesión de las subvenciones correspondientes. Dicha normativa une la formación profesional ocupacional y continua bajo la denominación "formación profesional para el empleo". En su elaboración se contó con la máxima participación de los agentes socioeconómicos, a través de la Comisión Técnica.

Dicha Orden fue modificada mediante Orden 2/2012, de 24 de febrero, en relación a las ayudas y becas, la exención de la acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social para los solicitantes desempleados, que con carácter retroactivo, y así reducir la carga administrativa de la gestión de estos expedientes.

MODALIDADES Y PROGRAMAS DE LA ORDEN 24/2009

A continuación, se resume el contenido de las modalidades y programas:

MODALIDAD 1. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados. El objetivo prioritario de esta modalidad es reforzar la estabilidad en el empleo, mejorar la cualificación de los trabajadores y, así mejorar la competitividad de las empresas.

En estas acciones formativas, podrán participar como máximo un 40% de trabajadores en desempleo, si bien el objetivo prioritario son los trabajadores ocupados. Dentro de esta modalidad se estructuran los siguientes programas:

- Planes de formación intersectoriales.
En estos podrán participar un 10% de trabajadores de las Administraciones Públicas sobre el total de participantes.
- Planes de formación intersectoriales para economía social.
Estos cursos se dirigen a trabajadores de empresas de economía social.
- Planes de formación intersectoriales para autónomos.
Estos cursos se dirigen a trabajadores autónomos, para que adquieran competencias de tipo transversal.
- Planes de formación sectoriales.
Estos planes se dirigen a trabajadores del sector, con una formación más específica para esa agrupación de actividades económicas. También podrán participar trabajadores de sectores en crisis (un 10% máximo) y los cuidadores no profesionales de personas en situación de dependencia, en el sector de dependencia.
- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores de sectores en crisis.
- Planes de formación de actualización de competencias profesionales.



Estos planes se plantean para las empresas para sus propios trabajadores o bien a entidades o empresas, para que programen cursos de carácter innovador o específico, dirigidos a trabajadores ocupados prioritariamente.

MODALIDAD 2. Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores en situación de desempleo. La finalidad de estas acciones formativas es favorecer la inserción o reinserción laboral de los trabajadores desempleados de La Rioja en aquellos empleos que requiera el sistema productivo.

Se podrán incorporar a las acciones formativas de la modalidad 2, trabajadores ocupados siempre que la participación de éstos no supere el 40% del total de plazas de la acción.

Se estructuran en los siguientes programas:

- Acciones formativas con compromiso de contratación:
La entidad se compromete a la contratación del 60% de los alumnos formados, al menos durante 6 meses y a media jornada.
- Acciones formativas dirigidas a desempleados.
Estas acciones formativas tienen programas predefinidos por el Servicio Público de Empleo y en muchos casos, permiten la obtención de Certificado de profesionalidad o acreditación correspondiente, siempre que se cumplan los requisitos de acceso exigidos en la normativa.
- Acciones formativas específicas o innovadoras con compromiso de contratación dirigidas preferentemente a desempleados.
La entidad se compromete a la contratación del 20% de los alumnos formados, al menos durante 6 meses y a media jornada.
- Acciones formativas específicas o innovadoras dirigidas a trabajadores desempleados.

MODALIDAD 3. Programas específicos dirigidos a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral. La finalidad de estas acciones es favorecer la inserción laboral de los que tienen más dificultades de acceso al empleo. Podrá acceder un máximo del 40% de personas que no estén en esta situación, si bien la prioridad será para las personas con más dificultades de acceso al empleo.

Se estructura en estos programas:

- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.
Estas acciones podrán incluir orientación y/o alfabetización, así como otras medidas de acompañamiento.
- Itinerarios de inserción dirigidos prioritariamente a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional.

MODALIDAD 4. Acciones de formación en intercambio de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).

- Proyectos piloto en el campo de la formación que promuevan la formación e intercambio de expertos entre empresas, entre Centros Educativos y Empresas, con especial atención a aquellos que tengan un carácter innovador en alguna de las fases del proyecto.

MODALIDAD 5. Acciones de apoyo, acompañamiento y acciones complementarias a la formación.

CONVENIOS CON ENTIDADES REPRESENTATIVAS

La Orden 24/2009 prevé la firma de convenios con entidades representativas por la vía de concesión directa. Para poder ser beneficiarias, estas entidades deben estar incluidas en el anexo V de la Ley



de Presupuestos de la Comunidad Autónoma. En el año 2015 no se ha firmado ningún convenio con entidades. Se han ejecutado acciones de convenios firmados en 2014 con UGT, CSIF, FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS, CÁMARA DE COMERCIO, EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, ARPS, ASPREM y FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA. Además se han ejecutado dos acciones formativas de un convenio con compromiso de contratación suscrito con la entidad ADLAR, también de concesión directa.

CONVOCATORIAS EN CONCURRENCIA COMPETITIVA

Se han resuelto 3 convocatorias en concurrencia competitiva, centradas en las modalidades/programas 1.6, 2.2 y 3.2:

Resolución 196/2015 de 9 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 2 Programa 2 para el año 2015, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (BOR núm. 34, de 13 de marzo).

Resolución 646/2015, de 25 de mayo, que modifica la Resolución nº 196/2015 de 9 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR núm. 70, de 29 de mayo).

Resolución 197/2015, de 9 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 3 Programa 2 para el año 2015, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (BOR núm. 34, de 13 de marzo).

Resolución 647/2015, de 25 de mayo, que modifica la Resolución nº 197/2015, de 9 de marzo, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (BOR núm. 70, de 29 de mayo).

Resolución nº 414/2015, de 13 de abril de 2015, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se convocan las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la formación de oferta de la Modalidad 1 Programa 6 para el año 2015, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aplicación de la Orden de 24, de 11 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de dichas subvenciones (BOR núm. 51, de 17 de abril).

LEY 30/2015, DE 9 DE SEPTIEMBRE, POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL

En el BOE núm. 217 de 10 de septiembre de 2015 se publica la Ley 30/2015, cuyo objeto es regular, en el marco general del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional, la planificación y financiación del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral, la programación y ejecución de las acciones formativas, el control, el seguimiento y el régimen sancionador, así como el sistema de información, la evaluación, la calidad y la gobernanza del sistema.

Esta Ley viene a sustituir al Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, que regula el Subsistema de Formación Profesional para el empleo, que sigue en vigor hasta que se apruebe la normativa de desarrollo de dicha ley y se elaboren disposiciones normativas en las Comunidades Autónomas.

Actualmente, según establece la Disposición Transitoria primera de la propia Ley 30/2015, la misma se aplica solo a determinadas cuestiones como: pago anticipado según los porcentajes que indica la propia ley, porcentajes de financiación con el límite del 10% de los costes indirectos o asociados de



las acciones formativas, prohibición de subcontratar con terceros la ejecución de la actividad formativa, entre otras.

La formación a impartir debe responder a un análisis de las necesidades actuales y futuras de empresas y trabajadores para cumplir sus fines de forma eficaz. Por lo que se prevé la elaboración, con la participación de las comunidades autónomas, las organizaciones empresariales y sindicales, las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social, de un escenario plurianual que sea referente de la programación de toda la formación que se imparta en el sistema.

En la aplicación de los fondos de formación profesional para el empleo se utilizarán distintas formas de financiación: bonificaciones a la formación programada por las empresas y a los permisos individuales de formación, subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, posibilidad de aplicar el régimen de contratación pública o cualquier otra forma que garantice la publicidad y la concurrencia, concesión directa aplicada a becas, ayudas de transporte y ayudas que permitan conciliar la asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependientes, que se concederán a los desempleados que participen en acciones formativas.

NOVEDADES MÁS DESTACABLES AÑO 2015

En 2015 se han publicado tres convocatorias de Formación Profesional para el Empleo, reguladas por la Orden 24/2009: convocatoria de la Modalidad 2.2 (Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores en situación de desempleo); convocatoria de la Modalidad 3.2 (Itinerarios de inserción, dirigidos a personas con necesidades formativas especiales o con dificultades para su inserción o recualificación profesional) y convocatoria de la Modalidad 1.6 (planes de formación de directivos para la actualización de competencias profesionales).

Con el objetivo de que las entidades colaboradoras estuvieran implicadas con el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de una forma práctica y efectiva en el ámbito de la formación para el empleo, se decidió incorporar a los criterios de valoración de las acciones de formación de ambas convocatorias aquéllos que promovieran de una forma sencilla, económica y eficaz la igualdad de oportunidades, entendida como la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y, especialmente, las derivadas de la maternidad, la asunción de obligaciones familiares y el estado civil. Estos criterios de valoración incluyen la creación de espacios de lactancia materna en las instalaciones donde se vaya a realizar la formación, la adaptación de los horarios de impartición de los cursos al horario escolar o al horario de los centros de día de personas dependientes, la información por parte de la entidad de los servicios de proximidad (guarderías, centros de día), que la entidad ya cuente con un plan de acción positiva o de igualdad y otras medidas innovadoras aportadas por las entidades (apoyo de redes europeas, concursos, carteles divulgativos, talleres para niños en período de vacaciones, foros en plataformas de tele-formación, etc...).

La participación de las entidades de formación en la incorporación de este principio de igualdad, ha sido mayoritaria (de media, el 90% de las entidades han propuesto medidas de igualdad en las tres convocatorias), lo que supone una apuesta decidida por la conciliación efectiva en la formación para el empleo y un avance en la mejora real de las condiciones de acceso de personas con cargas familiares en la participación en cursos que mejoren su empleabilidad.

Es un motivo de satisfacción que la Comisión de la Unión Europea haya elegido 9 proyectos como ejemplo de buenas prácticas europeas, y entre éstos, se encuentre el propuesto por esta Dirección General (“Incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las acciones cofinanciadas por el FSE: Formación para el Empleo”).

Además, esta Buena práctica se presentó en el 9º PLENARIO “RED DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES Y EL



FONDO DE COHESIÓN 2007-2013”, celebrado en Logroño, los días 16 y 17 de octubre de 2014, con gran acogida de los participantes.

En 2015 se programan 199 cursos para 3.963 trabajadores.

Formación programada en 2015.

Unidad: número de entidades, acciones y alumnos. Subvenciones

Modalidad Programa	Entidades	Acciones Aprobadas	Horas Aprobadas	Participantes Aprobados	Importe Aprobado	Cofinanciación Aprobada	Subvención Aprobada
P11	3	48	1.851,00	921	192.298,78	0,00	192.298,78
P16	5	20	1.260,00	348	138.847,05	2.667,60	136.179,45
P21	1	2	1.070,00	29	101.712,00	0,00	101.712,00
P22	16	61	16.085,00	822	1.544.085,50	0,00	1.544.085,50
P24	2	12	1.620,00	246	96.264,00	0,00	96.264,00
P31	1	2	260,00	19	0,00	0,00	0,00
P32	13	51	23.006,00	1.389	2.168.736,94	134.083,00	2.034.653,94
P51	3	3	2.621,00	189	91.488,85	0,00	91.488,85
Totales	44	199	47.773,00	3.963	4.333.433,12	136.750,60	4.196.682,52

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo

En cuanto a los cursos con compromiso de contratación, a pesar de la difícil situación para el empleo, se han establecido 8 compromisos relacionados con la Dependencia.

La nueva regulación estatal sobre acreditación e inscripción de entidades y centros de formación, ha sido aplicada directamente en nuestra Comunidad desde 2011, con las actualizaciones correspondientes en 2013. Esto ha supuesto un cambio en la perspectiva de qué entidades o centros pueden impartir Certificados de Profesionalidad, que amplía esta posibilidad a modalidades que antes no podían participar en este tipo de formación. En La Rioja se han empezado a impartir cursos vinculados a Certificados de Profesionalidad en las modalidades 1.1, 1.2, 1.4, 1.6, 2.2, 2.4 y 3.2, particularmente en las especialidades “Atención Socio-sanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales” y en “Atención Socio-sanitaria a personas en el Domicilio”. Este hecho tiene una especial relevancia debido a la actual exigencia normativa sobre el número de personas que deben disponer de esta acreditación en los centros asistenciales y el aseguramiento de la continuidad en el empleo que supone para el trabajador.

Se programan de forma sistemática, cursos conducentes a la obtención de Competencias Clave, que permiten acceder de forma directa a aquellos candidatos que, pese a no poseer los requisitos de acceso a cursos con Certificado de Profesionalidad de nivel 2, obtengan el diploma que certifique el haber seguido con aprovechamiento esta formación.

CONCLUSIONES

Durante 2015 se han programado 199 Acciones Formativas para 3.963 trabajadores con 47.773 horas de Formación. De las 199 acciones, 131 acciones formativas con 44.662 horas han ido destinadas, a 2.868 trabajadores desempleados.

FORMACIÓN PROGRAMADA EN 2015: Nº DE ENTIDADES, ACCIONES Y ALUMNOS. SUBVENCIONES.

En cuanto a la ejecución en 2015, se han formado 3.963 trabajadores, de los que 2.868 estaban en situación de desempleo. Hay que destacar que en las acciones destinadas prioritariamente a ocupados participa una media de un 21,75% de desempleados.

**Ejecución alumnos**

Unidad: número de alumnos según sexo, tramo de edad y situación laboral

	P11	P16	P21	P22	P24	P31	P32	P51	Total
Edad									
16-24	358	19	4	114	32	8	217	27	456
25-29	115	39	3	78	37	2	167	13	454
30-34	147	64	4	103	32	2	208	12	572
35-44	359	133	9	227	93	6	457	36	1.320
45 y más	269	93	9	300	52	1	340	1.01	1.161
S. Laboral									
Activo	758	235	3	161	7		16	3	1.033
Desempleado	163	113	26	811	1.77	19	1.373	186	2.868
Sexo									
Hombre	480	172	2	405	82	1.373	696	79	1.916
Mujer	441	176	27	417	164	186	693	110	2.047

Fuente: Consejería de Educación, Formación y Empleo. Nota: La suma de Activos + Desempleados difiere de las sumas por grupos de edades y por Hombres + Mujeres, debido a que en tres acciones formativas de P24, por teleformación, no está cumplimentado el apartado "Situación Laboral".

La Inserción de desempleados asistentes a los cursos para desempleados de media y larga duración (el dato se ha obtenido de los cursos del Programa Operativo Plurirregional, que tienen estas características) alcanza el valor del 45,70% (la media del resto de Comunidades Autónomas y del SEPE es de 42,41%). Este dato proviene del III Plan de Evaluación del SEPE, ya publicado oficialmente en la Web del SEPE, que aporta los datos de inserción de los cursos terminados en 2013 y coloca a La Rioja como primera entre las regiones con mayor inserción ligada a la formación para el empleo. Actualmente se están elaborando los datos del Plan de Evaluación 2014-15.

Las convocatorias de 2015, al igual que las anteriores, se han planificado de manera más eficiente, reduciéndose los módulos formativos aprobados respecto a los máximos nacionales una media de un 30% lo que ha permitido optimizar el presupuesto anual.

En cuanto a la formación a medida, se ha realizado formación para 30 trabajadores, con una cofinanciación de la entidad que supone el 23,81% del presupuesto total de las acciones (Programa 1.6, para entidades que requieren formación para sus propios trabajadores).

Se han aprobado acciones formativas para los diferentes sectores de la Rioja, por presupuesto destacan Administración y Gestión, Comercio y Marketing, Formación Transversal, Servicios Socioculturales, Informática y Comunicaciones, Transporte y Fabricación Mecánica. Otros sectores como Industrias Agroalimentarias y Hostelería y Turismo, también son destacables en cuanto a los recursos dedicados a formación y su importancia estratégica, entre otros.



La ejecución presupuestaria correspondiente a 2015, se refleja en la siguiente tabla:

Presupuesto 2015 a 31 de diciembre de 2015

Cap. IV	Concepto presupuestario	Presupuesto	Obligado
	461.02: Formación prioritaria de trabajadores desempleados	97.222,00	13.557,00
	461.07: Formación para el fomento del empleo	394.774,65	8.405,52
	470.01: Formación, inserción profesional.	1.034.268,71	115.647,52
	470.07: Cualificación trabajadores	1.800.000,00	691.636,52
	470.13: Formación continua. Acciones Complementarias	52.909,00	0,00
	480.00: Formación, inserción profesional.	1.289.037,35	136.627,38
	480.06: Becas FIP	0	117.428,32
	480.07: Cualificación trabajadores	3.062.632,00	900.968,32
	480.12: Formación continua. Contratos Programa	633.691,08	8.194,89
	480.13: Formación continua. Acciones Complementarias	87.390,00	3.153,60
TOTAL		8.451.924,79	1.995.619,07

FUENTE: Elaboración de la Dirección General de Empleo a través de SICAP año 2015

En cuanto a la participación de la mujer en estas acciones, es del 51,65%, y resulta superior en los cursos dirigidos a trabajadores desempleados; en los cursos dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados es superior la participación del hombre (51,38%).

El módulo de sensibilización en la igualdad de género, se imparte en todos los cursos que tienen una duración de 60 horas o superior, con el objeto de conseguir una concienciación cada vez mayor entre todos los alumnos, mujeres y hombres, participantes en los cursos de formación para el empleo, ya que como se refleja en este informe, son muchos los destinatarios y por lo tanto, supone una vía eficaz para la sensibilización de la sociedad en general y más específicamente, en el ámbito del mercado de trabajo.

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO**
SECCIÓN 9. CONSEJERÍA DE FOMENTO Y POLÍTICA TERRITORIAL**INTRODUCCIÓN:**

Durante los últimos meses, la Consejería de Obras Públicas, Política Local y Territorial ha comenzado a analizar, con el punto de partida en el presupuesto, la estrategia de mainstreaming de género en las políticas cuya planificación y ejecución le corresponden en materia de carreteras, transporte y vivienda. El estudio se inicia con una reflexión relativa al personal que presta servicios en la Consejería, según el siguiente esquema de órganos y grupos:

Personal de la Consejería de Fomento y Política Territorial

	A1		A2		C1		C2		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Secretaria General Técnica	1	4	-	2	4	7	18	5	3	-	26	18
D.G. Carreteras y Transportes	4	3	3	2	9	8	21	5	22	1	59	19
D.G. Vivienda	6	7	6	4	6	7	3	8	-	1	21	27
D.G. Política Local	5	3	-	2	1	6	-	-	-	-	6	11
Total	16	17	9	10	20	28	42	18	25	2	112	75

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial

Grupo A1:	Hombres :48,5%	Mujeres :51,5%
Grupo A2:	Hombres :47,4%	Mujeres:52,6%
Grupo C1:	Hombres:41,7 %	Mujeres:58,3%
Grupo C2:	Hombres:70,0 %	Mujeres:30,0%
Grupo E::	Hombres:92,6%	Mujeres:7,4%

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial

En una primera aproximación a las cifras se observa que el 59,9 % del personal de la Consejería son hombres y el 40,1 % son mujeres. Teniendo en cuenta los distintos grupos, los porcentajes se acercan a la paridad en los grupos A1 y A2, siendo la presencia de mujeres superior a la de hombres. En los restantes grupos el personal masculino es considerablemente mayor al femenino, destacando los grupos C2 y E, en los cuales el 70,0% y el 92,6% del personal es masculino respectivamente. También es interesante reflejar las cifras correspondientes a los puestos que corresponden con los grupos A1 y A2, que se resumen en el siguiente cuadro.

Puestos de responsabilidad de la Consejería de Fomento y Política Territorial

	Mujeres	Hombres
Jefe de Servicio	3	6
Jefe de Área	3	4
Jefe de Sección	5	7

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial



De los puestos de Jefe de Servicio cubiertos, las mujeres ocupan el 33,3% frente al 66,7% de los hombres.

Hay paridad entre hombres y mujeres en el porcentaje de puestos de Jefe de Área. Pero hay que tener presente que el porcentaje total de hombres que puede optar a estos puestos es de un 48,5% frente al 51,5% de mujeres.

El desfase aparece también en los puestos de Jefe de Sección, al que pueden optar tanto personal perteneciente al grupo A1 como el grupo A2. Los cálculos relativos a este puesto se han efectuado sumando el personal del grupo A2 el personal perteneciente al grupo A1 que no ocupan puesto de Jefe de Servicio o de Área. Así que, el 41,6% de los candidatos a ocupar una jefatura de sección son hombres y el 58,3% mujeres. Sin embargo, solo el 41,7% de estos puestos son ocupados por mujeres.

No se ha valorado en esta estadística otras variables como la titulación o edad de los sujetos. Esta cuestión cobra especial relevancia en la distribución de los puestos porque éstos se encuentran, en ocasiones, reservados a personal de Administración Especial, en este caso y dadas las materias propias de esta Consejería, a arquitectos, ingenieros, arquitectos técnicos e ingenieros técnicos. Durante décadas estas titulaciones han sido consideradas socialmente masculinas, por lo que, para completar el estudio sería conveniente introducir otras variables, para ver si conforme a las titulaciones que dejan de concebirse como masculinas, la tendencia en los puestos de responsabilidad sigue la misma tónica.

Por otro lado, hay cuatro trabajadores en la Consejería en situación de personal eventual, de las cuales dos son funcionarios. Por sexos, son tres hombres y una mujer. Y en situación de servicios especiales hay 3 trabajadores por nombramiento de alto cargo, un hombre y tres mujeres.

Por lo que respecta a la conciliación de la vida familiar y laboral, actualmente solo una trabajadora de la Consejería se encuentra en excedencia por cuidado de hijos o familiares y ocho trabajadoras con reducción de jornada por cuidado de hijos.

En cuanto a la formación del personal de la Consejería en el año 2015, un total de 39 trabajadores han acudido a 22 cursos. Por sexo, el 53,8% de estos eran mujeres frente al 46,2% de hombres. A su vez, las mujeres han participado en el 64,3% de los cursos realizados, mientras que los hombres han participado en el 35,7 de los cursos.

Teniendo en cuenta los datos citados y las observaciones efectuadas, se indica que en materia de personal se cumple con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



SECCIÓN 09: FOMENTO Y POLÍTICA Y TERRITORIAL
SERVICIO 03: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4311 – Promoción y Ayuda para la Construcción, Rehabilitación y Acceso a la vivienda.	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Desde el punto de vista económico, el estudio se basa en los datos del año 2015, al no tener aún datos fiables del presente año que aún no ha concluido.

Las Jefaturas de Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo no desarrollan ninguna política de gasto que afecte al impacto de género, a diferencia de las Jefaturas de Servicio de Vivienda e Inspección, Ordenación y Planes.

En el programa 4321 “Planeamiento, Control y Gestión” los gastos se destinan exclusivamente a los servicios que van encaminados, fundamentalmente, al ejercicio de la ordenación del territorio y urbanismo como una función pública; a las gestiones que se llevan a cabo con administraciones, empresas y profesionales; y a las autorizaciones e informes previos a las licencias urbanísticas, las cuales son al margen de la propiedad. Por lo tanto, podemos deducir que no afecta al impacto de género.

En el año 2014 bajo el programa de gasto 4311, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda desarrolló la Promoción y Ayuda para la Rehabilitación y Acceso a la Vivienda. Bajo los códigos 440, 482, 485, 486, 740, 761, 769 y 780 se imputan las ayudas a inquilinos; las ayudas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan viviendas destinadas al alquiler social; las ayudas a la implantación del informe de evaluación del edificio; las ayudas al mantenimiento permanente de inmuebles y sus instalaciones generales; las ayudas al fomento del parque público de viviendas en alquiler; las ayudas al fomento de la regeneración y renovación urbana; las ayudas a la adquisición de viviendas protegidas de nueva construcción; y finalmente la rehabilitación de viviendas.

En definitiva, la Dirección General de Urbanismo y Vivienda ejecuta los gastos del Plan Estatal y Autonómico de Vivienda, por lo que ha de analizarse si los planes tratan con neutralidad de género la política de vivienda y si su aplicación contribuye a alcanzar el objetivo de eliminar las discriminaciones entre mujeres y hombres para conseguir una sociedad que, en cuanto al género, valore y trate igual a sus miembros. Una vez estudiados los planes es cuando puede comprobarse si la igualdad, que como punto de partida manifiesten los planes, no se desvirtúa con la ejecución del gasto.

El Plan estatal de fomento del alquiler de vivienda, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, regulado en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, considera colectivo preferente a las mujeres víctimas de violencia de género, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de noviembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de Género.

Además en el Plan de Vivienda de La Rioja 2013/2016, aprobado mediante Decreto 31/2014, de 25 de julio, se recogen como sectores preferentes de las ayudas las Víctimas de violencia con arreglo a lo dispuesto en la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja y las mujeres embarazadas en situación de desprotección y/o



riesgo de exclusión social con arreglo a la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada en La Rioja.

Ambos planes, estatal y autonómico, establecen condiciones de igualdad de género en relación con las ayudas que regulan y hacen referencia a una situación de hecho que afecta en mayor número a las mujeres, por lo que son éstas las que aparecen como colectivo especialmente protegido.

Durante el ejercicio 2015, se convocaron las ayudas destinadas a entidades sin ánimo de lucro que gestionan viviendas destinadas al alquiler social y las ayudas al alquiler de vivienda. De esta dos ayudas, podemos estudiar el impacto de género en la ayudas al alquiler de vivienda, ya que en las ayudas a las entidades sin ánimo de lucro el impacto de género no afecta.

Por Resolución de 11 de septiembre de 2015, del Consejero de Fomento y Política Territorial, se convocaron las ayudas reguladas en la Orden 3/2014, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión en la Comunidad Autónoma de La Rioja de las ayudas al alquiler de vivienda del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas.

Ayudas Plan de Vivienda 2013-2016

	Mujeres	Hombres
Solicitudes de ayudas a inquilinos	419	383
Ayudas a inquilinos	289	235

Fuente: Consejería de Fomento y Política Territorial



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 12. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

INTRODUCCIÓN:

En el ámbito comunitario la igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental, recogido en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea al disponer que la Unión se fundamente en valores de igualdad entre mujeres y hombres.

En España, la igualdad por razón de sexo, o igualdad de género, encuentra su base y fundamento jurídico en la Constitución Española de 1978, que en su artículo 14 dispone que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, y concretado para el acceso a los cargos y a la función pública, por sus artículos 23 y 103 respectivamente. Por otra parte el artículo 9.2 dispone la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo sea real y efectiva.

Expuesto lo anterior, y de conformidad con el Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, recoge entre tales funciones la organización y funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja; hacienda pública, presupuestos y control interno; estadística; calidad, función pública y asistencia jurídica al Gobierno de La Rioja; las patrimoniales y de contratación, tributos, casinos, juegos y apuestas; telecomunicaciones, tecnologías de la información y sociedad del conocimiento; así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

En los últimos años las políticas de género han tomado un mayor protagonismo y presencia en el contexto económico y social, que se ha traducido, a la postre, en un encaje dentro de la configuración del presupuesto y de su ejecución, a través de los distintos programas.

Así, a continuación se procede a describir cada una de las actividades que se ejercen por la Consejería así como sus programas e incidencia de los mismos sobre las políticas de género.

Para el ejercicio de sus funciones, la Consejería de Administración Pública y Hacienda se estructura en los siguientes órganos directivos:

- Secretaría General Técnica
- Oficina de Control Presupuestario.
- Dirección General de la Función Pública
- Dirección General de los Servicios Jurídicos
- Intervención General
- Dirección General de Tributos
- Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación



En concreto, la Secretaría General Técnica ejerce la jefatura superior del personal, planificando y dirigiendo la gestión que de aquel realizan los Directores Generales. La Consejería de Administración Pública y Hacienda se encuentra formada, a fecha 31 de diciembre de 2015 por 425 personas, de las cuales 140 son hombres y 285 son mujeres. El desglose por centro directivo en la citada fecha es el que se indica a continuación, si bien como consecuencia de lo dispuesto en el Decreto 23/2015, de 21 de julio, el personal adscrito a la Dirección General de Contratación centralizada y Patrimonio pasa a integrarse en la Secretaría General Técnica por lo que esta experimenta un crecimiento.

Del análisis de los datos destaca en primer lugar el hecho de que del total de 425 empleados que prestaron servicios 2015, el 67,06% son mujeres y el restante 32,94% son hombres. Como se puede observar, en comparación con los datos consignados a fecha 31 de diciembre de 2014, se ha producido un leve aumento en el número de mujeres y hombres que forman parte de la Consejería, siendo en 2014 el porcentaje puestos de trabajo ocupados por de mujeres del 65,88% frente al 34,12%, de hombres.

En segundo lugar, es necesario destacar que existe mayoría de mujeres en todos los grupos de clasificación (A1, A2, C1, C2 y en el anterior grupo E o agrupaciones profesionales sin requisito de titulación) en coherencia con la preocupación de nuestro ordenamiento por implantar la igualdad real entre hombres y mujeres, conforme lo dispuesto en el artículo 103.3 de la CE que garantiza el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad así como en aplicación de las políticas públicas desarrolladas en pro de tal igualdad. Destacan por el porcentaje tan elevado los grupos, C1 y C2 siendo un 72,41% y 70,80% de mujeres respectivamente; en los grupos A2 y A1 el porcentaje de mujeres sigue siendo también mayor aunque en menor medida que en los anteriores grupos, así en el grupo A2 el porcentaje de mujeres es del 66,67% descendiendo al 60,47% en el grupo A1; descenso éste en el porcentaje de puestos ocupados por mujeres que tiende a una mayor paridad entre ambos el grupo E, siendo el 51,72% mujeres y el 48,28% hombres.

Efectivos desglosados por sexo y por grupo de pertenencia

Unidad: número y porcentaje de efectivos

Centro de trabajo	A1		A2		C1/C		C2/D		E		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
SGT	9	19	6	14	10	18	6	32	14	15	45	98
OCP	2	9	1	3	2	5	0	5	0	0	5	22
Intervención	5	6	2	9	1	20	3	8	0	0	11	43
DG. Tributos	1	3	6	16	3	10	4	17	0	0	14	46
DG. Servicios Jurídicos	3	6	0	0	0	4	1	1	0	0	4	11
DG. Función Pública	5	6	4	6	3	22	1	10	0	0	13	44
DG.TIC	9	3	8	6	13	5	18	7	0	0	48	21
Total	34	52	27	54	32	84	33	80	14	15	140	285

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, puede apreciarse cómo funcionan las medidas tendentes a conseguir la igualdad de género en la utilización de derechos tales como la reducción de jornada para cuidado de hijos y familiares siendo un derecho de que se hace más uso en el caso de la mujer. En concreto en este año 2015 se ha solicitado el disfrute de la reducción de jornada por parte de 41 mujeres y 5 hombres



aunque por el contrario destaca que en dicho año se ha solicitado excedencia por conciliación familiar en dos supuestos siendo hombres sus solicitantes.

Excedencias, reducciones de jornada

Unidad: Numero de excedencias

Centro de trabajo	Excedencias		Reducciones de Jornada	
	H	M	H	M
Secretaría General Técnica	1	0	1	15
Oficina de Control Presupuestario	0	0	0	2
Intervención General	1	0	1	5
D. G. de Tributos	0	0	0	10
D.G. Servicios Jurídicos	0	0	0	3
D.G. Función Pública	0	0	1	1
D.G. Tecnologías de la Información y la Comunicación	0	0	2	5
Total	2	0	5	41
%	100,00	0,00	10,87	89,13

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda

Centrándonos en el análisis del que es objeto este informe conviene precisar que la Oficina de Control Presupuestario, la Dirección General de los Servicios Jurídicos, la Dirección General de Tributos y la Intervención General son órganos eminentemente técnicos, con funciones internas o estrictamente delimitadas por la normativa sobre Hacienda Pública y sobre procedimientos judiciales, que no desarrollan programas de gasto con incidencia desde la perspectiva de género, por lo que no serán objeto de análisis en el presente informe.

Siguiendo la tendencia ya recogida en la publicación “Mujeres y Hombres en La Rioja. Estadísticas de Género 2011”, del Instituto de Estadística de La Rioja, se refleja en nuestra Administración una realidad que tiene que ver con la progresiva integración de la mujer en diversos ámbitos sociales, como lo es el educativo así como su paulatina incorporación al mercado de trabajo. Todo ello ha supuesto un profundo cambio social que ha requerido de la actuación de los poderes públicos para promover un reparto equilibrado de responsabilidades y compromisos entre hombres y mujeres.

El estudio de los referidos programas, así como el de su eficacia, va a partir del dato previo de identificar el número de mujeres y de hombres que de forma directa se ven afectados y favorecidos por la puesta en marcha del mismo, según los datos de lo que dispone esta Consejería referidos al año 2015.

A continuación se procede al estudio concreto de los programas y la incidencia de los mismos sobre las políticas públicas de igualdad de género, bajo el prisma de que en el entorno dinámico y complejo que rodea a las organizaciones actuales, se requiere afrontar grandes retos de mejora y cambio. Así, con la consecución de tales retos se propicia la adaptación de forma continua de la organización a las funciones que le exige la sociedad, propiciando una Administración más ágil, flexible, transparente y basada en la calidad para lograr la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, bajo el prisma de orientación y aproximación de la decisión política y su actividad a los ciudadanos.

El conjunto de personas que conforman la Administración son el principal recurso con el que cuenta la misma, y su cualificación y profesionalidad son elementos clave que hay que potenciar y reconocer



SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA
Servicio 09: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1212. Dirección y Organización de la Función Pública *	6.150.831

*En el presupuesto del año 2017, el programa pasa a ser el 9112

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En este programa se desarrollan las siguientes funciones:

- 1.- Dirección y coordinación de las funciones atribuidas a las Consejerías relativas al personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 2.- La formación y el perfeccionamiento del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja tanto en materias relativas al funcionamiento interno de la Administración riojana como en las referidas a la esfera externa de la Administración y su relación con el ciudadano.
- 3.- La selección y provisión del personal al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad y presidido por el de transparencia continuada; con excepción de lo previsto en relación al personal docente en este Decreto y salvo lo dispuesto en la normativa específica en relación con el personal estatutario y con el personal funcionario de los Cuerpos y Escalas sanitarias, así como del personal funcionario no sanitario y del personal laboral que preste sus servicios en los centros, servicios y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Riojano de Salud.
- 4.- El fomento de la realización de estudios y publicaciones sobre la Administración Pública con el fin de mejorar y acercar su conocimiento y funcionamiento a la ciudadanía.
- 5.- Canalización de la comunicación formal con las organizaciones sindicales presentes en los órganos de representación y participación de la Administración.
- 6.- Concesión de permisos sin sueldo y reducciones de jornada de personal, salvo lo dispuesto en relación con el personal docente por Decreto.
- 7.- La gestión de las retribuciones y de los regímenes de previsión social.
- 8.- El establecimiento de programas preventivos y de inspección en materia de riesgos laborales y salud laboral.
- 9.- La representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los órganos de participación y negociación del personal.
- 10.- Informe, estudio y propuesta de medidas relativas al régimen jurídico de los empleados públicos.
- 11.- Asesoría en materia de recursos humanos del sector público, proporcionando información,



asesoramiento y asistencia técnica.

12.- Informe, estudio y propuesta de las líneas de actuación en materia de acción social y de negociación colectiva.

13.- Intervenir en la negociación colectiva en las condiciones y con los límites que establezca en cada caso el Gobierno.

14.- Planificación de necesidades, programación de efectivos, seguimiento y modificación de relaciones de puestos de trabajo acorde con las necesidades a una Administración más eficaz y eficiente en su gestión.

15.- Organización y gestión del registro de personal, así como la explotación y aprovechamiento del banco de datos de personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

16.- La inspección de los servicios administrativos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Organismos Públicos y el resto de entes integrantes de su sector público.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

La Dirección General de Función Pública es un órgano administrativo con una serie de funciones horizontales en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Su objetivo principal es mejorar la organización del personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, considerando que el factor humano es un elemento primordial para el buen funcionamiento de la organización. Si bien, este objetivo global se plasma en una serie de sub-objetivos como son:

- Garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso a la función pública.
- Promover la formación del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja (en adelante, CAR).
- Promover el desarrollo profesional del personal al servicio de la CAR.
- Promover medidas para favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral del personal al servicio de la CAR.
- Negociar las condiciones de trabajo del personal al servicio de la CAR con sus organizaciones representativas.
- Promover la protección de la seguridad y salud en el empleo del personal al servicio de la CAR.

Por ello, se proponen una serie de indicadores generales y otros de carácter específico, que sirvan para analizar el impacto de género de las políticas de gasto de este programa.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este panorama de actuaciones se establecen dos indicadores de carácter general:

1.- Número de hombres y mujeres que prestan servicio en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

2.- Número de hombres y mujeres que prestan servicio en las Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA), los dedicados a la docencia no universitaria, instituciones sanitarias y justicia.

3.- Variación del número de hombres y mujeres que trabajan en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, desglosados en Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA), los dedicados a la docencia no universitaria, instituciones sanitarias y justicia.

4.- Variación del valor absoluto de hombres y mujeres de que prestan servicio en la Administración General de la Comunidad Autónoma, desglosados en Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA), los dedicados a la docencia no universitaria, instituciones sanitarias y justicia.

5.- Variación del peso relativo de hombres y mujeres de que prestan servicio en la Administración General de la Comunidad Autónoma, desglosados en Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA), los dedicados a la docencia no universitaria, instituciones sanitarias y justicia.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad los siguientes datos:



Trabajadores en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Unidad: Número y porcentaje de hombres y mujeres

	Nº trabajadores	% trabajadores
Hombres	3.190	30,33
Mujeres	7.327	69,67
Total	10.517	100

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 31 de diciembre de 2015.

Trabajadores que prestan servicio en las Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA)

Unidad: Número y porcentaje de hombres y mujeres

	Consejerías y OO.AA.		Docencia no Universitaria				Instituciones Sanitarias				Justicia	
	Nº	%	Docentes		No		Sanitarios		No		Nº	%
Hombres	1.037	38	1.254	34	109	23,5	531	21	186	24,7	73	23
Mujeres	1.715	62	2.425	66	355	76,5	2.016	79	566	75,3	250	77
Total	2.752	100	3.679	100	464	100	2.547	100	752	100	323	100

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Datos a 31 de diciembre de 2015.

Variación relativa de trabajadores en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, según Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA)

Unidad: porcentaje de hombres y mujeres

	Total	Consejerías y OOAA	Docencia no universitaria		Instituciones sanitarias		Justicia
			Docentes	No docentes	Sanitario	No sanitario	
Hombres	5,38%	-0,96%	18,08%	2,83%	-3,63%	1,09%	-5,19%
Mujeres	1,58%	0,70%	4,80%	2,90%	0,05%	0,00%	-1,57%
Total	2,71%	0,07%	8,98%	2,88%	0,04%	0,27%	-2,42%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Comparación datos a 31 de diciembre de 2014 y 2015.

Variación trabajadores que prestan servicio en la Administración General de la Comunidad Autónoma, según Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA) y sexo.

Unidad: número de hombres y mujeres

	Total	Consejerías y OOAA	Docencia no universitaria		Instituciones sanitarias		Justicia
			Docentes	No docentes	Sanitario	No sanitario	
Hombres	163	-10	192	3	-20	2	-4
Mujeres	114	12	111	10	-15	0	-4
Total	277	2	303	13	-35	2	-8

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Comparación datos a 31 de diciembre de 2014 y 2015.

**Variación relativa de trabajadores que prestan servicio en la Administración General de la Comunidad Autónoma, según Consejerías y Organismos Autónomos (OO.AA) y sexo.**

Unidad: porcentaje de hombres y mujeres

	Total	Consejerías y OAAA	Docencia no universitaria		Instituciones sanitarias		Justicia
			Docentes	No docentes	Sanitario	No sanitario	
Hombres	163	-7,74%	2,63%	-0,01%	-0,49%	0,20%	-0,66%
Mujeres	114	7,74%	-2,63%	0,01%	0,49%	-0,20%	0,66%

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Comparación datos a 31 de diciembre de 2014 y 2015.

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

- 1.- Número de hombres y de mujeres que han participado en cursos de formación organizados por la Escuela Riojana de Administración Pública.
- 2.- Variación del valor absoluto de hombres y mujeres de que han participado en cursos de formación organizados por la Escuela Riojana de Administración Pública.
- 3.- Variación del peso relativo de hombres y mujeres de que han participado en cursos de formación organizados por la Escuela Riojana de Administración Pública.
- 4.- Número de hombres y mujeres que son nombrados funcionarios públicos de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 5.- Variación del valor absoluto de hombres y mujeres que son nombrados funcionarios públicos de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 6.- Variación del peso relativo de hombres y mujeres que son nombrados funcionarios públicos de carrera de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- 7.- Número de hombres y mujeres con los que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja ha celebrado contratos laborales fijos.
- 8.- Variación del valor absoluto de hombres y mujeres con los que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja ha celebrado contratos laborales fijos.
- 9.- Variación del peso relativo de hombres y mujeres con los que la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Rioja ha celebrado contratos laborales fijos.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad los siguientes datos:

Participantes en cursos de formación organizados por la Escuela Riojana de Administración Pública durante el 2015.

Unidad: número y porcentaje de hombres y mujeres

	Número	Porcentaje	Variación porcentual 2014/2015	Variación valor absoluto 2014/2015	Variación peso relativo 2014/2015
Hombres	1.876	41,78 %	-14,38%	-315	0,51%
Mujeres	2.614	58,22 %	-16,16%	-504	-0,51%
Total	4.490	100%-	-15,42%	-819	-/-

FUENTE: Consejería de Administración Pública y Hacienda. Comparación datos a 31 de diciembre de 2014 y 2015.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL



B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en lo relativo a su programa de gasto 1212, que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017 (como ya se ha indicado en el presupuesto del año 2017 el programa pasa a ser el 9112), es la continuación de los anteriores informes de esta naturaleza que se han venido redactando por la Consejería.

Los indicadores propuestos en este informe, así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que dicho programa de gasto puede tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

A la vista de los datos expuestos en las tablas anteriores resulta de interés señalar que el número de mujeres es mayor que el de hombres tanto en 2015 como en 2014, manteniéndose estable el peso de ambos colectivos respecto del total en esos años. Las mujeres representan en torno al 70% del personal de la Administración General y los hombres 30%.

Por instituciones, cabe destacar que las mujeres suponen, al menos el 75% del personal de instituciones sanitarias, justicia y del personal no docente de las instituciones no universitarias; dichos porcentajes, aunque con variaciones, se mantienen estables en ambos años. Respecto de las Consejerías y OOAA y el personal docente, también las mujeres tienen una mayor representación respecto del total, siendo en el primer caso aproximadamente el 70% del personal, y en el segundo, 68,54% a 31/12/2014 y 65,91% a 31 de diciembre de 2015.

En relación con la variación de personas al servicio de la Administración General, a 31/12/2015 cabe indicar que se ha producido una variación al alza en 277 personas, esto es, un 2,71%, aumentado el número de hombres en un 5,38% y el de las mujeres un 1,58%. Esta variación no ha generado una alteración significativa en el peso de ambos colectivos respecto del total, así, como se decía en el párrafo anterior, los porcentajes se mantienen estables. Ahora bien, se observa que el personal docente de las instituciones docentes no universitarias ha aumentado un 8,98%, por lo que conviene hacer referencia al incremento en el peso de los hombres en esta área institucional, que aumenta en un 18%, lo cual general que si bien el número de mujeres de esta área institucional sea mayor en un 4,98%, su peso relativo respecto del total disminuya en 2,63 puntos entre 2015 y 2014. Esta variación en el número de hombres en el personal docente de las instituciones docentes no universitarias explica el incremento del 5,38% de hombres en 2015, respecto de 2014, y el aumento del peso de estos en general.

En conclusión, el peso relativo entre hombres y mujeres respecto del total en los años analizados se mantiene estable, experimentado variaciones poco significativas en esos años, ya que no se observan importantes cambios en los pesos relativos de ambos colectivos respecto del total. No obstante, existe un ligero incremento del número hombres en 2015, con respecto a 2014, que se explica por su mayor peso dentro del personal docente de las instituciones docentes no universitarias.

En lo referente a la realización de los cursos por parte de los empleados públicos Como reflejo de los datos recogidos en la tabla anterior se puede indicar que el número de mujeres que han realizado cursos de formación en el año 2015 ha sido mayor que el de hombres si bien la horquilla aunque amplia lo es de forma relativa. Así, en ambos casos se ha producido un descenso en el



número de participantes cuyo porcentaje ha sido de casi un 2% mayor en el caso de las mujeres. No obstante, es importante destacar como el peso relativo de las mujeres ha sufrido un descenso mínimo en relación a su significancia en el total que se ha visto trasladado, en consecuencia, al peso que representan los hombres; aunque si bien como se ha indicado no ha sido mínimo pudiéndose decir que se mantiene estable a la vista de lo que ocurre en años futuros.

Esta similitud en los ratios entre hombres y mujeres responde a la posibilidad de hacer carrera funcional que la Administración del Gobierno de La Rioja pone a disposición de sus empleados y que es aprovechada en igual medida por hombres y mujeres.

De los datos analizados se deduce la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público. Además, la tendencia en nuestra Administración de que el número de mujeres que prestan sus servicios en ella es superior al de los hombres, sirve para mitigar los efectos de la tendencia global del mercado de trabajo, tanto a nivel regional como nacional, en que el porcentaje de hombres empleados es sensiblemente superior al de las mujeres empleadas, en especial en lo referente a puestos con una especial cualificación.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Función Pública ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria. Dada la importancia de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja en la sociedad riojana, debido al número de personas que prestan sus servicios en ella, debe ser un importante punto de partida que sirva para valorar los efectos de la política de personal promovida por esta Consejería en la sociedad riojana.

Por un lado, el acceso a la función pública debe realizarse conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, según disponen los artículos 103.3, 23 y 14 de la Constitución. De hecho, el Tribunal Constitucional ha señalado que el artículo 23 de la Constitución es una concreción del principio de igualdad que debe ponerse en conexión con el acceso a la función pública. Desde la Consejería de Administración Pública y Hacienda, se promueven los distintos procesos selectivos para acceder a la función pública en el marco de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En la medida en que dichos procesos selectivos se rigen por los principios de igualdad, mérito y capacidad, se está promoviendo el principio de igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, se han adoptado diversas medidas que, además de favorecer la igualdad de los participantes en los procesos selectivos, con independencia de su sexo, favorecen también la transparencia y la percepción de igualdad de género, respecto del trato recibido por los poderes públicos.

A su vez, otra de las prioridades de esta Consejería es la formación del personal al servicio de la Administración Pública. La formación del capital humano es uno de los factores fundamentales para lograr la competitividad de la organización. En este sentido, son varios los cursos de formación promovidos por esta Consejería, a través de la Escuela Riojana de la Administración Pública, y que resulta un beneficio para el funcionamiento de la organización y, por ende, para la sociedad riojana. La planificación de los distintos programas formativos y la selección de sus participantes se realizan favoreciendo, en todo caso, la igualdad entre los sexos. Además, mediante la formación, se favorece el desarrollo personal y profesional de todo el personal (hombres y mujeres), por lo que debe considerarse que las medidas formativas impulsadas desde esta Consejería tienen un impacto de género positivo para la sociedad riojana.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO



Dado que la totalidad del programa de gasto de la Dirección General puede afectar en su ejecución a las políticas de igualdad de género tanto de forma directa como indirecta, es necesario destacar aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres.

Por ello, se han establecido una serie de indicadores arriba analizados con el fin de lograr una correcta evaluación de la incidencia del gasto efectuado con cargo a este programa desde la perspectiva del impacto de género.

En este sentido, cabe hacer una valoración positiva de la incidencia del programa de gasto en el impacto de género, debido a que los ejes del gasto de las anualidades anteriores se mantienen así como realizar una valoración positiva del impacto de género de la situación actual, una vez ejecutado el programa de gasto, según se indica en el siguiente punto.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

A la vista de lo propuesto en el primer informe de impacto de género desarrollado por esta Consejería donde se proponía un seguimiento anual de los distintos indicadores propuestos, en el presente informe se hace una comparativa y breve explicación en relación con la variación 2015/2016 de los distintos indicadores, de la cual se arrojan las siguientes conclusiones:

Por un lado, observamos como en relación con los cursos de formación la presencia de mujeres sigue siguiendo superior a la de hombres, no obstante en el caso de este último grupo se ha producido un ligero incremento de un 0,51% en relación con el año anterior, mientras que en el caso de las mujeres la situación ha producido un ligero descenso de -0,51%.

Por otro lado, en lo referido los contratos labores celebrados, se rompe con la tendencia de años anteriores ya que no ha habido contratación.

Los datos estadísticos que sirven de punto de partida nos permiten afirmar que la política de personal desarrollada por la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja contribuye a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres. Esta conclusión se desprende del hecho de que el porcentaje de mujeres que prestan sus servicios a la Comunidad Autónoma es considerablemente superior al porcentaje de hombres. De esta manera queda patente que se está aplicando con rigurosidad el principio de igualdad en el acceso a la función pública, sin que existan discriminaciones por razón de sexo. Por ello, actualmente los mecanismos de acceso a la función pública en La Rioja contribuyen a disminuir el porcentaje de paro femenino en nuestra Comunidad Autónoma.

A su vez, se están estableciendo diversas medidas para favorecer la carrera profesional de los empleados públicos, lo que sirve para promover el desarrollo personal y profesional de los empleados al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Otras experiencias e iniciativas impulsadas por esta Consejería, como el teletrabajo, las licencias por asuntos familiares, etc., van en el sentido de favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral, uno de los pilares esenciales sobre los que se ha asentado la incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Así, en relación el teletrabajo, destaca el incremento de empleados que lo han solicitado desde que se impulsó la medida, siendo 3 empleados en el 2013 (2 mujeres y 1 hombre) a los que se añaden en 2014, 6 empleados (5 mujeres y 1 hombre) y en el 2015, 4 empleados más (2 mujeres y 2 hombres) que se acogieron a dicha modalidad. Cabría plantearse cara a futuro, si esta medida se mantiene incluirla como un indicador más.

A su vez, la formación del personal incrementa el valor de la organización, dado que se obtiene un personal más cualificado. De nuevo, las medidas que fomentan la formación de nuestro personal favorecen el desarrollo personal y profesional de hombres y mujeres, sin distinción por razón de sexo, impulsando la realización de cursos tanto de forma presencial como on-line, lo cual favorece



aspectos como la conciliación familiar y nos da paso a un posible desglose del indicador de cursos realizados en base a sus modalidades –presencial y on-line- de cara a futuros informes.

Por todo ello, cabe hacer una valoración positiva de la gestión del programa de gasto desde la perspectiva del impacto de género; además en los años venideros se podrá establecer la comparación según los indicadores que en este informe se proponen.

4.- PROSUPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto, debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas a cabo, dado el éxito de la política que se ha venido desarrollando hasta ahora en todo lo relativo al impacto de género, como se deduce de los datos que constan en el informe. Todo ello, sin perjuicio de la constante búsqueda de oportunidades de mejora que permitan llevar a cabo nuestros objetivos de manera más eficaz y eficiente.

Finalmente, como ya se ha indicado, para los años futuros y en la medida que existan variaciones sustanciales en los sistemas de acceso, formación y provisión de los puestos de trabajo, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en base a las consideraciones arriba recogidas así como también en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.

**SECCIÓN 12: ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**
Servicio 10: D.G DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5411. Administración General de Investigación y Desarrollo	26.847.350 €

*En el presupuesto del año 2017, el programa se subdivide pasando a englobar el 46131, el 46132 y el 46133.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo regulado el Decreto 23/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública y Hacienda y sus funciones le corresponden a la Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (DGTIC) las competencias en materia de servicios informáticos y telecomunicaciones de todo el Sector Público, de forma que se logren los evidentes beneficios que se derivan de la centralización de la competencia en aras tanto de la contención del gasto como también con la finalidad de contribuir a la ejecución de aquellas medidas de igualdad de género que se ven incluidas dentro de sus competencias.

La Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación tiene un único programa de gasto que persigue el cumplimiento de las funciones recogidas en el Decreto 23/2015, de 21 de julio, de las cuales por su impacto directo o indirecto en las políticas de igualdad de género destacan las siguientes:

- El soporte tecnológico, informático y de telecomunicaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la planificación y diseño de estrategias corporativas y acciones destinadas a garantizarlo y, en su caso, mejorarlo y adecuarlo a las necesidades específicas.
- En coordinación con la Secretaría General Técnica, la informatización, normalización y simplificación de los procedimientos administrativos, así como la colaboración en la administración y mantenimiento de los sistemas de información y canales de comunicación para la atención al ciudadano.
- Las competencias en materia de infraestructuras territoriales, extensión de banda ancha y televisión digital terrestre.
- La actualización y aplicación de los procedimientos, procesos y metodologías que aseguren la calidad de las materias de su competencia.
- La adquisición, definición, desarrollo y evolución de programas y aplicaciones informáticas, específicamente de los que sean transversales e integradores para el resto de sistemas y aplicaciones existentes en la Dirección General.
- El impulso de la sociedad del conocimiento, en coordinación con los distintos órganos del gobierno.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

Según los datos extraídos de los últimos estudios elaborados sobre el índice de penetración de Internet, éste continúa su tendencia creciente, llegando al a la mayoría de la población riojana. La brecha digital continúa siendo evidente teniendo en cuenta las variables de sexo y edad. La distancia en el uso entre hombres y mujeres se mantiene, siendo más usado por aquéllos sin embargo a media que se va reduciendo la edad la distancia es menor. Aun así, la brecha entre los más jóvenes y los grupos de mayor edad continúa siendo considerable.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Los nuevos cambios organizativos llevados en los últimos años han supuesto la creación de nuevas actividades dirigidas a disminuir la brecha digital en nuestra comunidad.

En este sentido, la Administración electrónica y Ayuntamientos 2.0, tienen un peso importante en las labores de esta Dirección General con especial orientación a los sectores que necesitan una mayor cercanía para facilitar las gestiones con la Administración.

La explosión de Internet ha facilitado la comunicación entre el ciudadano y las Administraciones, lo que ha obligado a modernizar la Administración teniendo como objetivo la mejora, simplificación de procesos y la eficiencia de los mismos.

La Dirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación mantiene el objetivo de prestar unos servicios públicos más eficaces y de mejor calidad, reducir los plazos de espera de los usuarios y mejorar la transparencia de su gestión, para lo que se trabaja de forma continuada en el diseño, desarrollo, adaptación y puesta en producción de los sistemas que puedan dar soporte a las necesidades de administración electrónica, con el fin de acercar y facilitar las relaciones entre la Administración y los ciudadanos.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Un año más, el Gobierno de La Rioja ha realizado a través de la DGTIC actuaciones que han servido para impulsar y consolidar el uso de las TIC en toda La Rioja con el fin de reducir la brecha digital existente entre los grupos arriba indicados (hombres-mujeres; población joven- población mayor).

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO:

Para continuar con las políticas de impacto de género que hasta el momento se han tenido, las labores de difusión y formación en el marco de la situación socio económica actual, continuaran siendo necesarias, adaptadas a las nuevas prioridades y líneas de actuación de la Dirección General de las Tecnología de la Información y la Comunicación.



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 14. PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR

SECCIÓN 14: PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR.
SERVICIO 01: DIRECCION GENERAL DE ACCIÓN EXTERIOR

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1421.- Cooperación al desarrollo	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El Gobierno de La Rioja ha trabajado de forma decidida en el marco de los anteriores Planes Directores de la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja para lograr que las mujeres se situaran en condiciones reales de igualdad en todo el mundo.

Con las líneas establecidas en el III Plan Director de Cooperación de La Rioja las mujeres vuelven a ser un eje fundamental en todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo en este sentido.

La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, es una de las ocho líneas orientadoras del III Plan Director de la Cooperación Riojana, que se asumen como compromisos en consonancia con la agenda internacional y nacional, y estará presente en la planificación internacional y regional. De este modo La Rioja se alinea con los compromisos de nuestro país en un esfuerzo de coordinación, cuya finalidad última es la contribución al desarrollo humano, la erradicación de la pobreza y el pleno ejercicio de los derechos.

En este marco de actuaciones las ayudas o subvenciones que concede la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, se enmarcan en las siguientes líneas de subvención:

- Convenios de colaboración.
- Convocatorias de subvenciones dirigidas a Organizaciones No Gubernamentales:
 - -Subvenciones a proyectos de ejecución anual de cooperación al desarrollo.
 - -Subvenciones a proyectos de sensibilización.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Desde el año 1995, en el que La Rioja inicia su andadura en materia de Cooperación al Desarrollo, hasta el 2015, se han destinado a este fin más de 40 millones de euros.

Desde el Gobierno de La Rioja no sólo se contempla el eje transversal de igualdad de género en todos los proyectos sino que desde 1995 hasta 2015 se han apoyado 111 proyectos que de forma directa estaban dirigidos a las mujeres.

Proyectos de cooperación destinados a mujeres

Año	Nº total proyectos	Proyectos destinados a mujeres	Porcentaje de proyectos destinados a mujeres
2007	38	6	15,8
2008	47	9	19,2
2009	48	11	22,9
2010	60	14	23,3
2011	34	9	24,7
2012	13	2	15,0
2013	24	6	25,0
2014	23	5	21,7
2015	21	2	9,5

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Cantidad subvencionada a proyectos destinados a mujeres

Año	Total proyectos	€ destinados a mujeres	Porcentaje de € destinados a mujeres
2007	2.334.000 €	539.000 €	23,1
2008	2.862.000 €	645.000 €	22,5
2009	3.038.000 €	917.000 €	30,2
2010	4.574.418 €	1.100.527 €	24,0
2011	2.001.375 €	488.519 €	24,4
2012	451.012 €	68.247 €	15,1
2013	732.922 €	150.443 €	21,0
2014	761.983 €	206.303 €	27,1
2015	926.124 €	126.905 €	13,70

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior

Áreas geográficas de proyectos destinados a mujeres. Periodo 1995-2015

Área	Nº proyectos	% proyectos	Total euros	% euros
SUDÁMERICA	52	47	3.402.394 €	53
ÁFRICA-SUBSAHARIANA	24	22	1.445.299 €	23
CENTROAMÉRICA	18	16	1.004.901 €	16



EUROPA-	10	9	177.533 €	3
NORTE DE ÁFRICA	3	3	104.006 €	2
ASIA	4	4	245.032 €	4
TOTAL	111	100	6.379.165 €	100

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Sectores de proyectos destinados a mujeres. Periodo 1995-2015

Área	Nº proyectos	% proyectos	Total euros	% euros
SANIDAD	28	25	1.896.600 €	30
EDUCACIÓN	26	23	1.993.722 €	31
DESARROLLO CÍVICO	25	23	968.623 €	15
INFR. PRODUCTIVA	17	15	1.130.179 €	18
INFR. BÁSICA	7	6	350.228 €	5
SENSIBILIZACIÓN	8	7	39.867 €	1
TOTAL	28	25	6.379.165 €	100

FUENTE: Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y acción Exterior

Otros resultados concretos:

- Más de 500.000 niños han nacido con mayores garantías sanitarias gracias a la formación de personal especializado en obstetricia.
- 300 mujeres cabeza de familia han podido acceder a viviendas sociales.
- Más de 15.000 mujeres cuentan con herramientas técnicas y formativas para acceder al mercado laboral o poner en marcha su propio negocio.
- Se han llevado a cabo 18 iniciativas orientadas a la prevención y atención de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Más de 75.000 niñas y adolescentes acceden a la educación primaria, secundaria, formación técnica y profesional y educación no formal.

B. COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

Durante los últimos años, los gobiernos y los organismos internacionales han subrayado la importancia de dar prioridad a la problemática de género en la planificación de políticas y estrategias de desarrollo. De esta forma, las últimas Conferencias Mundiales han definido objetivos y mecanismos específicos en las áreas de desarrollo sostenible y cooperación internacional y han establecido metas y tácticas para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres en materia de distribución de recursos y acceso a las oportunidades de la vida económica y social. Igualmente, se ha llegado a un consenso acerca del vínculo fundamental existente entre la temática de género y el desarrollo sostenible.

En su función como la organización líder con un mandato global de promover la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (ONU MUJERES) hace un llamado por un compromiso específico para lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres en el marco de desarrollo post-2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como una transversalización robusta de consideraciones de género a través de todos los elementos componentes del marco. Para poder crear un cambio, el nuevo marco tendrá que ser transformador al abordar los impedimentos estructurales para la igualdad de género y el logro de los derechos de las mujeres.



Como un conjunto de metas limitadas en el tiempo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) han jugado un papel fundamental en movilizar la acción integral internacional en cuanto a los problemas de la pobreza. La desigualdad y la discriminación basadas en género constituyen un impedimento para el logro de los derechos de las mujeres, y fueron reconocidas en la Declaración del Milenio como un factor importante que socava el progreso en muchos contextos. Este reconocimiento conllevó a la inclusión de un objetivo independiente para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODM3) y la integración de perspectivas de género en otros objetivos mediante algunas metas e indicadores. Como tal, el ODM3 y la transversalización de las consideraciones de género en otros objetivos se constituyeron en una señal importante que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres siguen siendo una clara prioridad global.

Las desigualdades entre los géneros están muy arraigadas en las sociedades. Las mujeres no tienen acceso a un trabajo decente y se enfrentan a la segregación ocupacional y a las diferencias en los salarios por su sexo. A veces también se les niega el acceso a la educación básica y a los servicios de salud. Las mujeres de todas las regiones del mundo son víctimas de violencia y de discriminación y están mal representadas en los procesos de la toma de decisiones.

Las mujeres y las niñas constituyen más de la mitad de la población del mundo. Se encuentran en la primera línea y suelen ser las personas más afectadas, en comparación con los hombres y los niños, por la pobreza, el cambio climático, la inseguridad alimentaria, la falta de atención sanitaria, y las crisis económicas mundiales. Sus aportaciones y su liderazgo son fundamentales para encontrar una solución.

Con la nueva agenda mundial 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por los Estados Miembros de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, el punto de mira se a fijar en cómo las mujeres se ven afectadas por cada uno de los 17 ODS propuestos, así como la manera en la que las mujeres y las niñas pueden, y de hecho así será, convertirse en actores fundamentales para alcanzar cada uno de estos objetivos.

El año 2015 supone un hito importante: el 20º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la adopción de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que protagonizó la 59ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW59).

En esta reunión anual de alto nivel, líderes y activistas mundiales han hecho balance del progreso y los retos pendientes para implementar este acuerdo histórico para la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Los Estados que trabajaron en la Plataforma en 1995 identificaron 12 esferas de especial preocupación, y todas ellas siguen siendo a fecha de hoy retos importantes: pobreza, educación, violencia, conflictos armados, economía, salud, ejercicio de poder y adopción de decisiones, derechos humanos, medios de comunicación, mecanismos institucionales para el avance de la mujer, y niñas.

A pesar de los esfuerzos realizados y los avances alcanzados en las últimas décadas en la reducción de la brecha de la desigualdad en el mundo, la feminización de la pobreza y la discriminación contra las mujeres siguen siendo cuestiones innegables y universales.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los distintos informes de avance realizados por organismos internacionales indican que la existencia de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres sigue siendo a día de hoy un impedimento para el logro de un verdadero desarrollo en los países más desfavorecidos.

Desde la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, para contribuir a la consecución del Objetivo del Desarrollo, de alcanzar la igualdad entre los géneros, la planificación en materia de cooperación al desarrollo en La Rioja, se sitúa en el marco de la acción internacional impulsado por el CEDAW, la Plataforma de Acción de Beijing y la resolución 1325, adoptando en términos generales la estrategia sectorial de la cooperación Española.



La hoja de ruta a seguir está establecida en las diferentes conferencias de las Naciones Unidas y los acuerdos de la Unión Europea, en ella, la igualdad de género se considera como un requisito ineludible para alcanzar el desarrollo, la democracia y la paz.

Las líneas de actuación, siguiendo las señaladas en el anterior plan director y por la cooperación española, promoverán el cumplimiento de los derechos de las mujeres e impulsarán la consolidación del enfoque de género en nuestra cooperación, como método para enfrentarse a la inequidad en los aspectos básicos del desarrollo.

Para avanzar en el cumplimiento de los derechos económicos, laborales, sociales y culturales de las mujeres, se propone una doble estrategia, orientada en primer lugar a promover las actuaciones e intervenciones que apoyen y fomenten el papel de las mujeres como agentes de desarrollo y ciudadanas de pleno derecho, y en segundo lugar, se busca difundir y promover el conocimiento de los propios derechos como estrategia de empoderamiento individual y colectivo.

El empoderamiento es una estrategia que propicia que las mujeres incrementen su poder, esto es que accedan al uso y control de los recursos materiales, ganen influencia y participen en el cambio social.

De esta manera se consideran fundamentales las iniciativas relacionadas con los derechos económicos de las mujeres, la educación de las mujeres y de las niñas, los derechos sexuales y reproductivos, etc., así como los esfuerzos de sensibilización, incidencia política y educación para el desarrollo que fortalezcan la capacidad de transformación de las mujeres.

En este sentido la cooperación riojana trabajará los siguientes objetivos:

- fortalecer las organizaciones de mujeres con el fin de lograr el acceso a una ciudadanía plena y mejorar la calidad de la eficacia de la ayuda.
- prevenir, detectar y eliminar la violencia de género en todos los ámbitos, prestando una atención especial a situaciones de extrema dificultad, como la trata, la explotación sexual o la mutilación genital femenina y sus consecuencias,
- eliminar la vulnerabilidad y discriminación de las mujeres en el trabajo, especialmente en la situación de las trabajadoras del hogar, la economía informal y las mujeres en las áreas rurales.
- Promover el ejercicio de los derechos de las mujeres, iniciativas que contribuyan al acceso y control de los recursos económicos y laborales desde un enfoque de género.

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Los aspectos relativos al enfoque de género están integrados en todas las fases del ciclo del proyecto: formulación, programación, ejecución y evaluación de todos los proyectos. No todos son proyectos para mujeres pero en todos los proyectos las mujeres están presentes.

Este eje responde a un enfoque relativamente nuevo que tuvo su mayor impulso tras la Declaración de Pekín, en la Conferencia Mundial sobre la Mujer en septiembre de 1995, que consagró el compromiso de la Comunidad Internacional a favor de la promoción de las mujeres y la responsabilidad de todos los gobiernos de reflejar la perspectiva de género en todas las políticas y en todos los programas.

3. VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.



En relación a todo lo explicado anteriormente, y teniendo en cuenta que la Cooperación para el Desarrollo de La Rioja exige para la consecución de un desarrollo integral y sostenible, que todas las actuaciones incluyan como eje transversal, el enfoque de género, se concluye que la totalidad del presupuesto destinado a Cooperación, tiene un impacto tendente a disminuir las diferencias de género existentes.

Desde el Gobierno de La Rioja no sólo se contempla el eje transversal de igualdad de género en todos los proyectos sino que desde 1995 hasta 2015 se han apoyado 111 proyectos que de forma directa estaban dirigidos a las mujeres.

Un total de 6.379.155 Euros se han destinado de forma directa a mejorar la vida de niñas y mujeres, y de éstos 17 proyectos (por valor de 968.377 €) lo han hecho abordando el tema de la violencia de género.

Detrás de cada uno de estos proyectos hay mujeres que tienen nuevas oportunidades y capacidades, y que son más dueñas de su futuro.

El sector más destacado en este sentido ha sido el de desarrollo cívico en el que se han llevado a cabo diferentes actuaciones que tratan de mejorar la formación y participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, lo que se denomina “proceso de empoderamiento”. La mayoría de estas iniciativas se han llevado a cabo en Sudamérica.

Otra área de trabajo importante ha sido el sanitario con varios proyectos, que han relacionado salud y educación haciendo especial hincapié en la planificación familiar.

4. PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A. POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

La Cooperación Riojana tiene especialmente presente el Género en el Desarrollo, en sus actuaciones, incluyendo entre sus propuestas de mejora las que a continuación se indican:

- Llevar a cabo iniciativas de sensibilización ciudadana en materia específica de género.
- Promover el enfoque “Género en el Desarrollo” en la política institucional de los agentes de cooperación de La Rioja y en el conjunto de sus actuaciones con especial énfasis en la eliminación de la segregación en el acceso a los medios de producción, procesos decisorios y la discriminación en la educación.
- Incorporar la formación en “Genero en el Desarrollo” entre las materias en las cuales deben ser instruidos los agentes de cooperación en la capacitación que se diseñe por ellos.
- Promover la incorporación en la Cooperación Riojana de entidades que tengan por fin la defensa de la equidad de género.
- Priorizar aquellas iniciativas donde las mujeres sean consideradas como agentes del desarrollo de su país y en las que se asegure un acceso equitativo a los recursos y a los estamentos con poder de decisión.

B. INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO.

Para la elaboración del Informe de Impacto de Género, se estima oportuno seguir trabajando en una mayor instrumentalización de la integración de la perspectiva de género en las actuaciones de la cooperación riojana, a través de la realización de análisis e investigaciones sobre los efectos de las



políticas de desarrollo en las mujeres, la incorporación de indicadores de impacto y la obtención de datos desagregados por sexo.

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 15. SERVICIO RIOJANO DE SALUD****INTRODUCCIÓN**

El artículo 9.2 de la Constitución atribuye a los poderes públicos, entre los cuales se incluye la Administración, el deber de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en los cuales estos se integran, sean reales y efectivas. Así tanto en el área de Sanidad como en el resto de sectores, se trata de asegurar que se garantizan los derechos y oportunidades de todos los ciudadanos por igual.

El presupuesto público es la expresión de la política económica del Gobierno, y la política económica tiene dos objetivos: crecimiento y redistribución.

El abordaje de la perspectiva de género debe llevarse a cabo bajo el marco de una estrategia de incorporación paulatina, afianzando los logros alcanzados y descansando sobre pasos firmes, pero de bases, para un posterior desarrollo.

En el informe para el Anteproyecto de 2010 comenzamos el análisis de datos de una serie de programas que, en el ámbito de la salud, pueden repercutir en un sexo u otro. Y en los correspondientes a 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016 continuamos recogiendo datos de los mismos programas e incorporamos otros que se consideraron de interés. La evolución de los mismos nos ha permitido y permitirá analizar los logros conseguidos y las líneas en las que debemos continuar trabajando. Nos encontramos en la elaboración del Informe que va a acompañar al Anteproyecto de Presupuestos para 2017 y, en la misma línea de los anteriores informes, analizamos los datos correspondientes a 2015. Los datos generales correspondientes a 2015, referidos al Servicio Riojano de Salud se reflejan en los siguientes cuadros:

Porcentaje de retribuciones (Capítulo 1) según sexo y categoría. Año 2015

Unidad: porcentaje de retribuciones según sexo

Categoría	Hombres	Mujeres
Facultativo	50,59%	49,41%
Jubilado	10,05%	89,95%
Matronas en formación	5,59%	94,41%
Sanitario no facultativo	7,80%	92,20%
M.I.R	29,74%	70,26%
No sanitario	25,64%	74,36%
Directivos	45,27%	54,73%
Total	26,27%	73,73%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD

Tanto en los mecanismos de acceso al desempeño de un puesto de trabajo, como en el sistema retributivo y acceso a puestos de responsabilidad, existe igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Es decir, el porcentaje de retribuciones está en función del número de hombres y mujeres que han prestados servicios en cada categoría.

Los datos anteriores sugieren dos comentarios:



1- En el total, el porcentaje de retribuciones correspondientes a mujeres es muy superior al de hombres, lo que nos lleva a la conclusión de que el sector laboral sanitario continúa siendo eminentemente femenino.

2- En el nivel más alto de cualificación, que es personal facultativo, el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres continúa siendo ligeramente superior al de mujeres, lo que nos indica que todavía la mujer tiene alguna dificultad para trabajar en una categoría que exige un periodo más largo de formación y una mayor responsabilidad.

La situación es la misma desde que se comenzó a elaborar este Informe.

Residentes en el SERIS a 31 de diciembre de 2015.

Unidad: número y porcentaje de residentes según sexo

Curso	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
R 1	5	15,62%	27	84,38%	32	100%
R 2	10	35,71%	18	64,29%	28	100%
R 3	11	30,56%	25	69,44%	36	100%
R 4	12	28,57%	30	71,43%	42	100%
R 5	2	28,57%	5	71,43%	7	100%
Total	40	27,59%	105	72,41%	145	100%
Matrona 1	0	-	4	100,00%	4	100%
Matrona 2	0	-	4	100,00%	4	100%
Total	0	-	8	100,00%	8	100%

FUENTE: Gestión de Personal

En mayo de 2010, casi un 70% del total de los médicos en formación eran mujeres. En mayo de 2011, el porcentaje descendió en casi 3,5 puntos (66,46%). En 2012 continúa la tendencia y el porcentaje total de mujeres en formación se situó en 65,59%, un 0,87% % por debajo de 2011. En 2013 el porcentaje de mujeres desciende un poco más, (un 1,34, se queda en el 64,25%), y en enero de 2014 asciende casi un punto hasta situarse en el 65,19%.

La tendencia ascendente en el porcentaje de mujeres, que se inició en 2014 y continuó en 2015, se ha consolidado plenamente puesto que a 31 de diciembre de 2015, el porcentaje total de mujeres en Residentes se sitúa en el 72,41%, sobrepasando el 70% señalado al comenzar la redacción de este Informe (año 2010).

Hay que destacar que el tanto por ciento de hombres que han comenzado su formación (R1), continúa descendiendo. Si en el Informe correspondiente al anteproyecto de presupuesto para 2016 se destacó que era el más bajo desde que se comenzó a elaborar el presente Informe (17,14%), en el actual ha descendido más, hasta situarse en el 15,63%.

El Servicio Riojano de Salud es una sección presupuestaria (15) que incluye, a su vez, cuatro Servicios:

- 1501: Complejo Hospitalario y "061".
- 1502: Centro de Salud.
- 1503: Centro Asistencial de Albelda de Iregua.
- 1504: Gerencia Servicio Riojano de Salud.

En relación con los dos primeros Servicios, se adjuntan fichas-informe de impacto de género individuales de cada uno de ellos.



Respecto al Centro 1504, continúa sin haber ningún programa específico que tenga cabida en este informe. Como en ocasiones anteriores, hay que señalar que las características especiales del Centro Asistencial de Albelda de Iregua, de carácter socio-sanitario, condicionan la implantación de programas específicos que puedan ser estudiados bajo la perspectiva del impacto de género. De hecho, en estos momentos, de todas las actuaciones llevadas a cabo, ninguna va orientada exclusivamente a hombres o mujeres. Por ello, no corresponde elaborar la correspondiente ficha de impacto de género.

Únicamente se incluyen, respecto a este Centro Asistencial, los siguientes datos desglosados por sexos, sobre el número de pacientes ingresados y su evolución, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

Pacientes del Centro Asistencial de Albelda de Iregua. Año 2015

	01 de enero de 2015			31 de diciembre de 2015		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Minusválidos	10	5	15	10	5	15
Gerontopsiquiatría	34	30	64	32	28	60
Larga estancia	17	5	22	16	5	21
Total	61	40	101	58	38	96
Porcentaje	60,40%	39,60%	100	60,42%	39,58%	100

FUENTE: Servicio Riojano de Salud



SECCIÓN 15: SERVICIO RIOJANO DE SALUD
Servicio 01: COMPLEJO HOSPITALARIO Y 061
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3122 – Atención Especializada	
3123 – Formación del Personal Sanitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 3122, “Atención Especializada”, tiene como objetivo la prestación del servicio de asistencia sanitaria especializada dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja. Abarca la asistencia sanitaria cuando la situación del paciente requiere atención con alto nivel técnico, ingreso hospitalario, atención urgente “in situ”, o traslado medicalizado (Servicio “061”).

Dentro de este programa, sin perder de vista que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizan en condiciones de igualdad efectiva, el Servicio Riojano de Salud sigue apostando por una serie de programas específicos para la mujer. Pasamos a describir los que se encuentran en marcha actualmente:

- 1.- Teléfono de atención a la mujer. Su objetivo es poder informar a la mujer, desde un único teléfono, sobre su cita con el especialista, y sobre los programas rutinarios para la mujer sana, prevención y tratamiento del cáncer de mama, atención y salud bucodental de la embarazada.
- 2.- Alojamiento en hostel para madres lactantes. El Hospital San Pedro ofrece alojamiento a las madres que residen fuera de la ciudad de Logroño, cuyos hijos están ingresados en la sección de neonatología y precisan lactancia materna.
- 3.- Técnica de fecundación “in Vitro”. En el Hospital San Pedro, se realizan desde principios de 2009 técnicas de reproducción asistida.
- 4.- Programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica. Se trata de detectar las situaciones de malos tratos y violencia en el ámbito familiar, aprovechando la proximidad y continuidad de la atención sanitaria, sobre todo en el ámbito de la Atención Primaria.
- 5.- Programa “Intérpretes”. El Sistema Público de Salud cuenta desde finales de 2006 con la colaboración de intérpretes, puesto que al mismo acceden extranjeros, (y en concreto mujeres como población más vulnerable), a veces de paso en nuestra Comunidad o inmigrantes con dificultades de comunicación por estar recién llegados o sin red social de apoyo que pueda facilitar el trabajo de los Sanitarios.

El programa de gasto 3123, “Formación de Personal Sanitario”, tiene como finalidad preparar profesionales cualificados que lleven a cabo una asistencia especializada de calidad. Incluye los M.I.R. de Atención Especializada, Matronas y la Escuela Universitaria de Enfermería.

Lógicamente en el campo de la formación postgrado de profesionales sanitarios no puede haber ningún programa específico para mujeres y hombres, pero hemos considerado interesante la inclusión de datos reales de personal en formación, desglosado por sexos. Lo haremos en el apartado “estadísticas”, y ello nos permitirá, en años venideros, analizar la evolución de los mismos y obtener algunas conclusiones.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Retribuciones (Capítulo 1) correspondiente a hombres y mujeres, por categorías, en Atención Especializada y "061". Año 2015

Unidad: porcentaje de retribuciones

Categoría	Hombres	Mujeres
Facultativo	51,02%	48,98%
Jubilado	6,62%	93,38%
Sanitario no facultativo	5,98%	94,02%
No sanitario	26,79%	73,21%
Directivos	45,27%	54,73%
Total	23,43%	76,57%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD.

Retribuciones (Capítulo 1) correspondiente a hombres y mujeres, por categorías, en Formación de Atención Especializada. Año 2015

Unidad: porcentaje de retribuciones

Categoría	Hombres	Mujeres
M.I.R.	29,59%	70,41%
Matronas en formación	5,59%	94,41%
Sanitario no facultativo	15,57%	84,43%
Total	27,90%	72,10%

FUENTE: Fichero SIGPYN SALUD.

En Atención Especializada y "061", de los datos obtenidos a través del programa SIGPYN SALUD, analizando el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres y mujeres, se observa que en el total, el tanto por ciento de mujeres (76,57%) continúa siendo mayor que en el dato general del Servicio Riojano de Salud (73,73%).

El porcentaje de hombres en la categoría de Facultativos (51,02%) este año supera ligeramente al general del SERIS (50,59%). También se observa que, aunque muy lentamente, va aumentando el porcentaje en mujeres, tanto el de facultativos como el total: Facultativos mujeres en 2014, 48,36% y en 2015 48,98%. Total mujeres en 2014 un 76,24% y en 2015 un 76,57%. Al ser un incremento tan pequeño, habrá que esperar la confirmación o no de esta tendencia.

Respecto a los Médicos en Formación, los porcentajes indican que hasta 2013, asciende en los hombres (del 22,61 en 2010 al 25,81 en 2011, al 29,35 en 2012, llega al 31,65% en 2013) y desciende en las mujeres (del 77,39 en 2010 pasa al 74,19 en 2011, al 70,65 en el 2012, y se queda en un 68,35% en 2013).

En 2014 empezó a invertirse ligeramente la tendencia. Descendió el tanto por ciento en hombres (de 31,65% a 31,20%) y ascendió en mujeres (de 68,35% a 68,80%). En 2015 continúa el descenso en hombres (27,90%) y el ascenso en mujeres (72,10%)



Por otro lado, se han analizado algunos datos de actividad del Servicio de Atención Especializada, en lo relativo a ingresos hospitalarios, al igual que en años anteriores, el porcentaje que corresponde a mujeres es ligeramente superior al de hombres, como se puede observar en la siguiente tabla, en la que se refleja la distribución de hombres y mujeres en las diferentes especialidades:

Pacientes ingresados. Año 2015

Unidad: número de personas

Servicio	Hombres	Mujeres	Total
Cirugía Vascular	393	153	546
Cardiología	945	448	1.393
Cirugía General	1.210	1.078	2.288
Cirugía Plástica	111	123	234
Cirugía Torácica	157	64	221
Digestivo	832	654	1.486
Endocrino	79	82	161
Geriatría	188	343	531
Ginecología	0	889	889
Hospitalización a Domicilio	919	738	1.657
Hematología	169	133	302
Infecciosas	448	329	777
Medicina Nuclear	4	17	21
Medicina Interna	1.447	1.502	2.949
Nefrología	179	115	294
Neotalogía	140	98	238
Neumología	766	540	1.306
Neurología	568	495	1.063
Obstetricia	0	2.205	2.205
Oftalmología	136	88	224
Oncología	618	393	1.011
O.R.L.	275	220	495
Pediatría	521	449	970
Psiquiatría - HGR	118	100	218
Psiquiatría - HSP	209	150	359
Reumatología	23	15	38
Traumatología	834	1.070	1.904
Unidad Corta Estancia	1.010	966	1.976
Medicina Intensiva	72	48	120
Unidad Dolor	6	15	21
Urología	1.064	384	1.448
Total	13.441	13.904	27.345
Porcentaje:	49,15%	50,85%	100,00%

FUENTE: Control de Gestión

Mientras que en Cirugía Ambulatoria (mayor y menor), se invierten los tantos por cientos, también como en años anteriores:

**Pacientes de cirugía ambulatoria. Año 2015**

Unidad: número de personas

Servicio	Hombres	Mujeres	Total
Cirugía Vascular	89	115	204
Cirugía General	1.243	981	2.224
Cirugía Maxilofacial	339	399	738
Cirugía Plástica	306	308	614
Dermatología	546	842	1.388
Ginecología	0	476	476
Oftalmología	1.417	1.598	3.015
O.R.L.	360	264	624
Psiquiatría - HSP	32	4	36
Traumatología	664	872	1.536
Urología	1.678	269	1.947
Total	6.674	6.128	12.802
Porcentaje:	52,13%	47,87%	100,00%

FUENTE: Control de Gestión.

Respecto, a los de datos de Hospital de día, se aprecia una mayor utilización en el total, por parte de las mujeres. La tendencia sigue, pues, siendo la misma que en años anteriores.

Sesiones de Hospitales de Día. Año 2015

Unidad: número de personas

Servicio	Hombres	Mujeres	Total
HDDO (Oncología)	3.838	5.063	8.901
HDDP (Pediatria)	1.795	1.060	2.855
HDDR (Reumatología)	226	259	485
HDOH (Oncohematológico)	1.111	1.145	2.256
HDDD (Digestivo)	327	270	597
HDDG (Ginecología)	0	20	20
HDDU (Urología)	34	4	38
HDOF (Oftalmología)	18	23	41
HDDM (Médico)	509	631	1.140
Total	7.858	8.475	16.333
Porcentaje	48,11%	51,89%	100%

FUENTE: Control de Gestión.

1.- Teléfono de atención a la mujer: Es un programa consolidado a través del cual las mujeres solicitan información de manera habitual. Comenzó en mayo de 2008.

Número de llamadas totales.

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13	2015	Variación 15/14
12.995	14.995	15,39%	15.105	0,73%	15.240	0,89%	15.025	- 1,41%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud



Para solicitar información sobre citas que ya tenían las pacientes o para cambios de citas por no poder acudir:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13	2015	Variación 15/14
2.580	2.302	-10,78%	2.374	3,13%	2.466	3,88%	2.351	- 4,66%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Citas en las que no estaba indicada la revisión ginecológica en ese momento: se informa de la próxima cita y se toma nota para citar directamente:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13	2015	Variación 15/14
3.633	6.301	73,44%	6.883	9,24%	7.634	10,91%	9.035	18,35%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Citas dadas para revisión:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13	2015	Variación 15/14
4.503	3.829	-14,97%	3.100	-19,04%	3.153	-1,71%	2.366	- 24,96%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Derivadas directamente al servicio de Admisión de la Fundación Hospital Calahorra:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13	2015	Variación 15/14
1.392	1.268	-8,91%	1.418	11,83%	846	-40,34%	279	-67,02%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

Llamadas derivadas al Médico de Familia por no entrar en los protocolos establecidos para citación directa:

2011	2012	Variación 12/11	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13	2015	Variación 15/14
887	1.295	46%	1.330	2,70%	1.141	-14,21%	994	-12,88%

FUENTE: Admisión Servicio Riojano de Salud

2.- Alojamiento en Hostal para madres de lactantes. Los datos de 2015, comparados con los de 2014, son los siguientes:

2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
89	160	238	160	132	148	297	147

FUENTE: Contabilidad de Pagos

3.- Técnica de fecundación "in vitro"

Indicadores	2012	2013	Variación 13/12	2014	Variación 14/13	2015	Variación 15/14
Punciones	100	106	6%	194	83%	203	4,64%



Transferencias	87	99	13,79%	168	69,70%	177	5,36%
Transferencias embriones cong.	0	3	-	1	-66,67%	14	1300%
Consultas primeras	121	120	-0,83%	230	91,67%	-	-
Consultas postpunción	100	106	6%	-	-	-	-
Consultas postransferencia	87	99	13,79%	-	-	-	-
Controles ecográficos	490	723	47,55%	230	87,55%	-	-
Consultas embriólogo	0	106	-	-	-	-	-
FIV / ICSI	197	106	9,28%	190	79,25%	390	105,26%
Controles telefónicos	715	1.200	67,83%	-	-	-	-
Consultas sucesivas	-	-	-	-	-	1.501	-
Ciclos	-	-	-	-	-	241	-

FUENTE: Control de Gestión.

4.- Programa integral de detección y abordaje de la violencia doméstica.

Estudio poblacional de La Rioja

Unidad: número de mujeres y hombres en La Rioja según lugar de procedencia

	2011	2012	2013	2014*	2015**	2016***
Mujeres						
Españoles	139.764	140.223	141.322	141.386	142.065	142.124
Extranjeros	21.409	21.812	19.463	19.526	18.105	18.196
Total	161.173	162.035	160.785	160.912	160.170	160.320
% españoles	86,72	86,54	87,90	87,87	88,70	88,65
% extranjeros	13,28	13,46	12,10	12,13	11,30	11,35
Hombres						
Españoles	136.773	137.013	137.538	137.598	138.085	138.113
Extranjeros	24.675	24.561	20.421	20.492	18.563	18.620
Total	161.448	161.574	157.959	158.090	156.648	156.733
% españoles	84,72	84,80	87,07	87,04	88,15	88,12
% extranjeros	15,28	15,20	12,93	12,96	11,85	11,88

Fuente: Padrón Municipal. (*)Datos a 1 de enero de 2014; (**)Datos a 1 de enero de 2015 provisionales; (***)Datos a 1 de enero de 2016 provisionales.

Datos de violencia de género del SERIS

	2012	2013	2014	2015
Partes emitidos	121	123	103	19
Casos detectados	131	128	110	121

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro

**Casos detectados**

	2012	2013	2014	2015
Duración del maltrato				
Menos de 1 año	68	69	60	76
De 1 a 4 años	32	36	27	28
De 5 a 9 años	-	-	-	-
De 10 años o más	-	-	-	-
Desconocida	31	23	23	17
Tipo de relación				
Relación pareja	96	91	87	85
Relación expareja	17	20	12	22
Padre	5	3	2	4
Otro familiar	5	4	4	3
Desconocido	8	10	5	7
Edad del maltratador				
De 14 a 19 años	7	9	6	10
De 20 a 24 años	16	17	14	18
De 25 a 29 años	20	12	19	23
De 30 a 34 años	26	20	17	19
De 35 a 39 años	20	23	17	25
De 40 a 44 años	15	17	20	11
De 45 a 49 años	12	12	9	7
De 50 a 54 años	5	7	4	5
De 55 a 59 años	5	4	1	3
De 60 a 64 años	0	3	-	-
De 65 a 69 años	3	1	-	-
De 70 a más años	2	3	-	-
Nacionalidad				
Española	62	74	69	69
No española	69	54	41	52
Situación laboral				
Remunerada	50	41	69	61
No remunerada	81	87	41	60
Embarazo				
Embarazada	4	10	4	5
No embarazada	127	118	106	116
Tipo de maltrato				
Psicológico			70	73
Sexual			5	6
Físico			103	111

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro

**5.- Programa “Intérpretes”****Programa Intérpretes**

Unidad: número de personas

Idioma	Interpretaciones 2012	Interpretaciones 2013	interpretaciones 2014	Variación 2013/14
Urdu	53	21	22	1
Árabe	14	15	10	-5
Rumano	9	2	-	-2
Chino	7	2	2	0
Inglés	1	--	1	1
Alemán	1	--	-	-
Francés	--	10	1	-9
Portugués	--	1	-	-1
Bámbara	-	-	1	1
Total	85	51	37	14

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro

Sin datos desglosados de 2015.

Unidad: número de interpretaciones

Servicios	interpretaciones 2012	interpretaciones 2013	Interpretaciones 2014	Variación 14/13
Obstetricia	49	3	24	21
Salud mental	13	2	-	-2
Infecciosas	10	3	2	-1
Urgencias	3	2	-	-2
Pediatría	2	2	5	3
Admisión	1	--	-	-
Cardiología	1	1	-	-1
Cirugía torácica	1	--	-	-
Endocrinología	1	5	-	-5
Ginecología	1	1	-	-1
Neurología	1	--	-	-
Oncología	1	--	1	1
Atención Primaria	1	4	5	1
UMI	--	11	-	-11
Digestivo	--	10	-	-10
M. Interna	--	2	-	-2
Respiratorio	--	2	-	-2
ORL	--	1	--	-1
Traumatología	--	1	-	-1
Urología	--	1	-	-1
Total	85	51	37	-14

FUENTE: Atención Socio-sanitaria Hospital San Pedro

Sin datos desglosados de 2015.



B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En Atención Especializada y “061”, de los datos obtenidos a través del programa SIGPYN SALUD, analizando el porcentaje de retribuciones que corresponden a hombres y mujeres, se observa que en el total, el tanto por ciento de mujeres (76,57%) crece ligeramente con respecto al dato de 2014 (76,24%), y continúa siendo mayor que en el dato general del Servicio Riojano de Salud (73,73%). Y que el porcentaje de hombres en la categoría de Facultativos (51,02%) desciende ligeramente respecto al de 2014 (51,64%), de la misma forma que desciende el general del SERIS (50,59% en 2015, frente al 51,44% de 2014).

Es decir, en el ámbito hospitalario y “061” trabajan en conjunto más mujeres que hombres, pero hay más facultativos hombres que mujeres. Si bien va subiendo lentamente el porcentaje de mujeres en ambas variables.

El porcentaje de ingresos que corresponden a mujeres es ligeramente mayor que el de hombres, mientras que en la CMA (Cirugía Mayor Ambulatoria), es también ligeramente, mayor el de hombres.

El análisis, tanto de este dato como el de la distribución de hombres y mujeres tratados en las distintas especialidades, parece más propio de un informe de Salud Pública y hábitos de vida, que de impacto de género.

Respecto al resto de los Programas, se encuentran plenamente consolidados.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como se ha señalado, tanto en los anteriores Informes de Impacto de Género como en éste, la asistencia sanitaria del Sistema Público de La Rioja ha de prestarse bajo los principios de igualdad, equidad, solidaridad e integración de los servicios sanitarios. Por ello, el Servicio Riojano de Salud ha apostado por los programas específicos para la mujer que se han descrito.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Todos los programas descritos se encuentran perfectamente asentados, como muestran los datos recogidos en el apartado “estadísticas”.

Merecen comentario especial dos de ellos:

■ “Detección y abordaje de la violencia doméstica”.

Tal y como se ha destacado en la reunión del “Observatorio de la Violencia de Género” nuestra Comunidad está comprometida en erradicar la violencia de género, desde tres ámbitos fundamentales: prevención y sensibilización, atención a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos, y castigo al maltratador.

Corresponde al Sistema Sanitario Público el segundo de los ámbitos citados, es decir, la atención a la mujer víctima de malos tratos y a sus hijos. Los profesionales sanitarios, desempeñan un papel clave en ello, tanto en la detección como en el tratamiento.

Para ello es necesario contar con un eficiente y coordinado sistema de asistencia a las víctimas, a sus hijos, o a otras personas dependientes de ellas, víctimas directas o indirectas, que garantice acciones, asistencias, detección, protección y recuperación de las mismas.



Por ello se organizan cursos de formación para profesionales sanitarios, tanto para la detección precoz de los casos de violencia de género, como para su abordaje mediante el trabajo en colaboración con otras instituciones implicadas.

La obtención de datos es fundamental para conseguir este objetivo, tanto como su análisis y el estudio de su evolución.

Por ello, se ha incluido información específica sobre la violencia de género de 2015 con datos del Sistema Público de Salud de La Rioja. Casos detectados, tanto en Atención Primaria como en Atención Especializada, su desglose por duración hasta su detección, por el tipo de relación, edad, nacionalidad, actividad remunerada o no, y en embarazadas o no embarazadas. También por tipo de maltrato.

Los datos se han obtenido de la Historia Clínica Electrónica y se refieren a 2012, 2013, 2014 y 2015.

Respecto al número de casos detectados y algunas de sus características, nos sugieren los siguientes comentarios:

- Se detectan más casos en Atención Primaria que en Atención Especializada como cabe esperar por la mayor proximidad del Médico de Familia. La tendencia es la misma que en años anteriores.
- Hay más casos de duración menor de un año, hasta la detección del maltrato. Seguidos del tramo entre 1 y 4 años. Sumados los dos tramos, suponen casi un 86% del total de casos detectados.
- Por tipo de relación entre víctima y maltratador claramente predomina la relación de pareja, seguida de la relación expareja. Ambos grupos suman más del un 88%.
- Por edad del maltrato se da con mayor frecuencia entre los 20 y 49 años. Igual que en 2012, 2013 y 2014.
- Por nacionalidad de la víctima, en 2015 el porcentaje de mujeres españolas se sitúa en el 57,02%, frente al de extranjeras que supone el 42,98%.
- Por actividad remunerada o no, en 2015 se reparte prácticamente a partes iguales: 61 casos con situación laboral remunerada (50,41%), y 60 no en situación laboral no remunerada (49,59%).
- Y la mayoría de casos detectados se siguen produciendo en mujeres no embarazadas.
- **Programa “Intérpretes”.**

Respecto a este programa, en 2015 el servicio de intérprete ha sido utilizado en 68 ocasiones.

Los idiomas más usados fueron: urdu, árabe, chino, inglés y bámbara.

También se tradujeron guías de violencia en idiomas árabe y portugués.

Los Servicios hospitalarios demandantes fueron: Rehabilitación, Oncología, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, y Salud Mental.

Y los Centros de Salud Joaquín Elizalde, Espartero y el de Nájera.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO



El Servicio Riojano de Salud continuará con los programas descritos. Los resultados son buenos y, puesto que están orientados a las mujeres, es innegable que están contribuyendo a mejorar su salud, y por lo tanto interesan desde el punto de vista de un Informe sobre “Impacto de género”.

También en este apartado es preciso hacer mención especial al programa de “**Detección y abordaje de la violencia doméstica**”.

Las líneas de actuación marcadas en este programa cara al futuro son, fundamentalmente, dos:

- Continuar con la formación de los profesionales para llegar a la captación de los casos en aquellas situaciones aún no detectadas: teniendo en cuenta que hay que detectarlas antes de llegar al maltrato físico, más en las mujeres sin remuneración propia y en las extranjeras.

- Inculcar en los profesionales el trabajo multidisciplinar de los casos, incluso la necesidad de crear vínculos con las víctimas, especialmente en casos de mujeres foráneas, por el problema de su movilidad geográfica.

Habrà que continuar trabajando en esta dirección, puesto que la violencia también es un problema de Salud Pública.

Respecto al programa “**Intérpretes**”, habrá que seguir analizando la información para ir actuando en consecuencia.

PROGRAMA RED DE APOYO A LA MUJER EMBARAZADA

Datos del punto de partida.

En el año 2012 se aprobó la Ley 1/2012, de 12 de junio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada (B.O.R. núm. 75, de 2º de junio), que en su artículo 2º.- Ámbito de aplicación, establece que:

“La mujer embarazada en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social que tenga su domicilio o residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja tendrá derecho a ser asesorada sobre cómo superar cualquier conflicto que el embarazo le pueda suponer y a ser informada, de forma personalizada, sobre las ayudas y apoyos que puede recibir, a la luz de sus circunstancias particulares, para culminar su embarazo y superar con éxito la crianza de su hijo o sus hijos.”

En su artículo 8.- Información en los centros sociales y sanitarios será obligatorio:

“1. En todos los centros sociales y sanitarios radicados en la Comunidad Autónoma será obligatorio informar a la mujer embarazada de la existencia de la red de apoyo regulada en esta ley y de la forma de ponerse en contacto con la misma.

2. En el caso de embarazos con riesgo para la salud del niño (malformaciones, deficiencias, cardiopatías y otros) también se informará a la mujer embarazada de las asociaciones y centros que prestan asistencia y apoyo a las familias de estos enfermos.

3. La información que, sobre el aborto, ofrezcan estos centros a la embarazada recogerá, además de la referente a la legislación vigente en la materia, la necesaria para la prestación de un consentimiento informado que exige la norma sanitaria.

4. Dicha información será completa y homogénea e incluirá datos objetivos sobre el método de aborto que le será aplicable y las posibles secuelas físicas y psíquicas, incluyendo la referente al síndrome post aborto.”

Situación actual



Se está desarrollando el trabajo, con los siguientes:

Objetivos que se persiguen.

Prevenir situaciones de embarazo de riesgo, informar a la mujer embarazada de las ayudas y apoyos a los que puede acceder de modo uniforme salud-servicios social.

Coordinación entre los profesionales de salud y servicios sociales que atienden a las mujeres embarazadas.

Medios.

Existencia de una guía de recursos dirigida a profesionales sobre derechos, recursos y servicios, tanto públicos como privados sin ánimo de lucro.

Distribución de la guía por los centros implicados, tanto de Salud como de Servicios Sociales, facilitando una información única y un modo de proceder a la embarazada.

Propuesta de mejora.

Continuar con la elaboración de la guía, y la coordinación entre los profesionales de Salud y Servicios Sociales que atienden a las mujeres embarazadas.

**SECCIÓN 15: SERVICIO RIOJANO DE SALUD**

Servicio 02: CENTROS DE SALUD

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3121. Atención Primaria de Salud	
3123. Formación del Personal Sanitario	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 3121, "Atención Primaria de Salud", tiene como objetivo la prestación de asistencia sanitaria en los Centros de salud, en un primer nivel. Cumple una función primordial dentro del Sistema Sanitario Público de La Rioja, pues, además de la primera asistencia, realiza normalmente la prescripción farmacéutica y el seguimiento de los pacientes tras el alta de Atención Especializada. También lleva a cabo importantes programas de salud.

El programa 3123 se ocupa de la Formación de Médicos de Familia, con el mismo objetivo de calidad en la asistencia.

Los programas que se encuentran en marcha actualmente, y que pueden ser estudiados bajo la perspectiva de género, son los siguientes:

1.- Salud bucodental de la mujer embarazada. Mediante este programa se llevan a cabo tareas de educación, prevención y diagnóstico de la salud bucodental de la embarazada. Si se considera necesario, también se realizan extracciones y empastes.

2.- Revisiones ginecológicas en Centros de Salud. Con la idea de evitar desplazamientos a la población femenina, se han ido ampliando paulatinamente los Centros de Salud en los que se llevan a cabo revisiones ginecológicas.

3.- Programa de la mujer sana. Este programa comenzó en 2005, con objeto de realizar controles rutinarios para la detección precoz del cáncer de cérvix en las mujeres riojanas.

4.- Programa de detección precoz del cáncer de colon. En el mes de mayo de 2010 comenzó en La Rioja un programa de prevención de cáncer de colon y recto.

Comienza con el envío de una carta informativa en la que se recomienda pedir cita en la consulta de Enfermería de su Centro de Salud. En ella se completa la información y, si el paciente lo acepta, se le facilita un kit para realizar una prueba de sangre en heces. La muestra, posteriormente, será entregada en el mismo Centro de Salud. Se realiza el correspondiente análisis, y si el resultado es positivo, el usuario será citado por su Médico de Familia para continuar con el procedimiento diagnóstico. Si el resultado es negativo también se comunica al usuario, y se le informa de la conveniencia de repetir la prueba a los dos años.

**1.- SITUACIÓN DE PARTIDA****A.- ESTADÍSTICAS****Retribuciones según sexo y categoría laboral en Atención Primaria. Año 2015**

Unidad: porcentaje de retribuciones según sexo

Categoría	Hombres	Mujeres
Facultativo	49,88%	50,12%
Jubilado	19,67%	80,33%
Sanitario no facultativo	11,91%	88,09%
No sanitario	18,08%	81,92%
Total	32,92%	67,08%

FUENTE: Fichero SIGPYN-SALUD

Retribuciones según sexo en Formación de Atención Primaria. Año 2015

Unidad: porcentaje de retribuciones según sexo

Categoría	Hombres	Mujeres
MIR	30,04%	69,96%

FUENTE: Fichero SIGPYN-SALUD

Salud bucodental de la embarazada

Unidad: número de actuaciones

	2011	2012	2013	2014	2015 15/14	Variación
Educación Sanitaria	111	132	262	622	1051 68,97%	+
Exploraciones	232	273	262	1135	1997 75,95%	+
Tartrectomía	156	132	130	599	1032 72,29%	+

FUENTE: Subdirección Enfermería Atención Primaria

Revisiones ginecológicas en Centros de Salud

Unidad: número de revisiones

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nájera	-	-	-	-	-	-
Santo Domingo	-	-	-	-	-	-
Haro	1.131	1.165	1.231	1.251	1.177	1037

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS.

**Revisiones realizadas en el Programa Mujer Sana**

Unidad: número de revisiones

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Revisiones	8.314	6.116	6.711	7.223	5.682	5.915

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS.

Prevención del cáncer de colon. Evolución datos generales del programa

Unidad: número de actuaciones

	2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Cartas enviadas	9.191	8.855	8.151	8.188	9.966	10.657	7.438	8.016
Citas para recoger kit pruebas	3.397	3.692	3.490	3.735	4.793	5.317	3.828	4.204
Pruebas positivas	273	138	329	236	312	233	259	199

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS

Evolución del porcentaje hombres/mujeres

Unidad: porcentaje de actuaciones

	2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Cartas enviadas	50,93	49,07	49,89	50,11	48,32	51,68	48,13	51,87
Citas para recoger kit pruebas	47,92	50,08	48,30	51,70	47,41	52,59	47,66	52,34
Pruebas positivas	66,42	33,58	58,23	41,77	57,25	42,75	56,55	43,45

FUENTE: Servicio de Admisión SERIS

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Si observamos los porcentajes de hombres y mujeres, según las retribuciones, vemos que en Atención Primaria también es mayor el que corresponde a mujeres. Pero en el total, la diferencia no es tan acusada (67,08%) como en el total del SERIS (73,73%).

En Facultativos el tanto por ciento de hombres continúa descendiendo: 52,48% en 2013; 51,06% en 2014; 49,88% en 2015. En este año se sitúa por debajo de 50%.

Respecto a los Médicos en Formación, el porcentaje de retribuciones que correspondió a mujeres en Atención Primaria ha evolucionado de la siguiente manera: en 2009 era el 79,73%. En 2010 bajó al 75,30%. En 2011 registró un fuerte descenso y se quedó en un 63,08%. En 2012 continuó la tendencia y el porcentaje fue del 60,55%.

A partir de 2013 comenzó a ascender: 62,81% en 2013; 65,78% en 2014; 69,96% en 2015.

En cuanto a los programas "Salud bucodental de la embarazada", "Revisiones ginecológicas en Centros de Salud" y "Mujer Sana", de los datos estadísticos se deduce que los resultados son



plenamente satisfactorios. Por lo que no sólo continúan, sino que, concretamente el de “Mujer Sana” se ha ido ampliando.

Respecto a la detección precoz del cáncer de colon, los estudios realizados demuestran que este cáncer se puede curar si se detecta en estadios precoces. La edad es un factor de riesgo fundamental, con un incremento en su incidencia a partir de los 50 años.

El cáncer de colon y recto constituye la neoplasia más frecuente, tanto en hombres como en mujeres, en España, y es la segunda causa de muerte por cáncer. Pero es que, además, es un tumor que responde muy bien a las medidas preventivas.

Se ha constatado que los factores genéticos no son los únicos que intervienen en la aparición del cáncer colorrectal. Los estilos de vida también son indicadores a tener en cuenta: la alimentación es clave, especialmente el efecto protector de frutas y verduras así como la disminución en el aporte de grasas. También parece que la actividad física regular protege contra el cáncer de colon.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

1.- Salud bucodental de la mujer embarazada.

Su objetivo es llevar a cabo un programa de asistencia dental básica para las embarazadas, puesto que durante el embarazo es necesario un cuidado especial de las distintas piezas dentales.

2.- Revisiones ginecológicas en Centros de Salud.

A través de este programa se trata de evitar desplazamientos a la población femenina e ir ampliando las localidades en las que se llevan a cabo revisiones ginecológicas. Si se acerca el servicio se facilita enormemente el que la mujer controle su salud.

3.- Mujer sana.

El objetivo de este programa es fundamentalmente preventivo, puesto que se lo que se persigue es la detección precoz del cáncer de cérvix.

4.- Detección precoz del cáncer de colon.

El Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Salud, elaboró una estrategia específica dedicada al cáncer, en el Segundo Plan de Salud de La Rioja aprobado en 2009. El objetivo que se persigue es disminuir la incidencia de los cánceres evitables y, además, ofrecer una mejor calidad de vida a los pacientes que padecen esta enfermedad.

Salud busca alcanzar este objetivo insistiendo en líneas en las que ya se viene trabajando, como son la promoción de hábitos de vida saludables y la educación para la salud. Y a través de los programas de detección precoz, como el que nos ocupa.

Este programa comenzó en mayo de 2010 dirigido a personas entre 50 y 54 años, de las zonas básicas de salud “Joaquín Elizalde” de Logroño, Arnedo y Santo Domingo.

Poco a poco se ha ido extendiendo al resto de zonas básicas de salud, hasta alcanzar, a mediados de 2011, la total cobertura en este tramo de edad.

En los primeros días de julio 2011, se comenzó a enviar cartas a los habitantes de los centros de salud de “Joaquín Elizalde”, de Logroño, Arnedo y Santo Domingo, de entre 55 y 58 años.

Se trata de la primera extensión por grupo de edad de este programa, que se seguirá ampliando progresivamente hasta llegar a la población diana de este tramo de edad, en torno a unos 15.000 riojanos. Durante los años 2013, 2014 y 2015 este programa ha continuado.



2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Los tres primeros programas que se han descrito y de los cuales se han aportado datos, van dirigidos a las mujeres. Con ellos se trata de “cuidar” de manera especial a la mujer embarazada, de facilitar las revisiones ginecológicas y de prevenir un tipo de cáncer exclusivamente femenino: el de cérvix.

Los datos reflejan que las mujeres responden cada vez más, a las actuaciones preventivas en materia de salud. Y es incuestionable que la prevención es una apuesta de futuro que hace posible, en este caso a las mujeres, el desarrollo de su vida laboral y familiar.

Respecto al programa de detección precoz del cáncer de colon, los datos recogidos durante 2015 nos indican que el porcentaje de pacientes a los que se les ha enviado carta continúa siendo mayor en mujeres, el 51,87%, frente al 48,13% en hombres.

Los pacientes citados a recoger el kit para la prueba se distribuyen en el 52,34% de mujeres y el 47,66% de hombres.

El resultado de las pruebas positivas se distribuye en el 43,45% en mujeres y el 56,55% en hombres. En 2013 fueron el 41,77% y el 58,23% respectivamente. Y en 2014 el 42,75% en mujeres y el 57,25% en hombres.

Por lo que la conclusión es que la incidencia del cáncer de colon en la población incluida, sigue siendo mayor en hombres.

3.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

El Servicio Riojano de Salud, en su Programa de Atención Primaria de Salud, continuará trabajando en todos los programas implantados, y en el análisis de los datos.

En conclusión, uno de los principios generales del SERIS, como provisor de Servicios Sanitarios del Sistema Público Sanitario de La Rioja, es la asistencia a toda la población en condiciones de equidad y sin ningún tipo de discriminación.

Tampoco existe discriminación en el acceso a un puesto de trabajo en el SERIS.

No obstante es una realidad que persisten diferencias por razón de género en el conjunto de la sociedad. Los programas recogidos en este Informe van orientados a cambiar esta realidad:

- Facilitar revisiones ginecológicas a la mujer sana y/o embarazada, prevención y tratamiento de cáncer de mama y cérvix, detección y abordaje de la violencia doméstica; son fundamentales para mejorar la salud de las mujeres y por tanto incrementar las posibilidades de mejora en los ámbitos familiar y laboral.

Seguiremos trabajando en esta línea, mediante la implantación de nuevos programas y/o el análisis de alguno ya en desarrollo, que pueda tener cabida en este informe.

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 17. INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS****INTRODUCCIÓN:**

El Instituto de Estudios Riojanos como organismo autónomo, adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Turismo, tiene como fines generales la investigación, promoción, difusión y divulgación de la ciencia y cultura riojanas y de sus valores, con una visión multidisciplinar e intersectorial. Su estructura orgánica y funciones viene determinada por la Ley 4/2006, de 19 de abril, del Instituto de Estudios Riojanos y el Decreto 56/2006, de 5 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Estudios Riojanos.

Con carácter previo al análisis de los programas de gasto, resulta conveniente una primera aproximación al tema de estudio mediante una visión general del personal que presta sus servicios en este organismo, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad.

Personal del Instituto de Estudios Riojanos. Periodo 2012-2015

Unidad: número de personas

	2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Total	5	8	5	8	5	8	5	8
Grupo A1	1	2	1	2	1	2	1	2
Grupo A2		1		1		1		1
Grupo C1	1		1		1		1	
Grupo C2	1	5	1	5	1	5	1	5
Grupo D	2		2		2		2	

Fuente: datos proporcionados por el IER

Destaca el porcentaje superior de mujeres que prestan sus servicios en el Instituto de Estudios Riojanos, debido a la plena igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el acceso al empleo público.

Retribuciones: mujeres 66,69% y hombres 33,31%.

Respecto a las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. Durante los dos últimos años nadie ha disfrutado de ningún permiso

En relación a la funcionarias víctimas de violencia de género que para hacer efectivo su derecho a la asistencia social integrada, tienen derecho a solicitar la reducción de jornada o la situación de excedencia en los términos reglamentariamente establecidos, ninguna funcionaria del IER ha solicitado tal derecho.



SECCIÓN 17: INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS:
SERVICIO 01: GERENCIA DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS
CENTRO:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
5421 – investigación básica	400.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

En las principales actividades que realiza el Instituto de Estudios Riojanos no se recoge el impacto de género, ya que son de libre concurrencia, pero se pretende reflejar en este informe la incidencia destinada a hombres y mujeres

Los gastos previstos para el ejercicio presupuestario 2015 en los códigos anteriormente mencionados ascienden a la cantidad de 400.000 €, desglosados en las siguientes partida: 226.06 (45.000 euros), 226.08 (175.000 euros), 480.01 (95.000 euros) y 646.02 (85.000 euros).



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

	% GÉNERO		% GASTO	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Capítulo I: Personal	38,46 %	61,54 %	33,31 %	66,69 %
226.06 – Actividades	64,22 %	35,78 %	64,22 %	35,78 %
226.08 – Publicaciones	63,64 %	36,36 %	66,18 %	33,82 %
480.01 – Ayudas	42,62 %	57,38 %	46 %	54 %
646.02 – Planes	54,16 %	45,84 %	48,65 %	51,35%

FUENTE: Datos IER

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Aunque en las principales actividades que realiza el Instituto de Estudios Riojanos no se recoge el impacto de género por ser de libre concurrencia, se trata de ver la evolución reflejada en la estadística de años anteriores en cuanto al reparto de los gastos entre hombres y mujeres.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos fundamentales del Instituto de Estudios Riojanos, de acuerdo con la Ley 4/2006 de 19 de abril de creación del mismo y sus Estatutos, aprobados por Decreto 56/2006, de 5 de octubre, son los siguientes:

- 1.- El conocimiento, estudio, investigación y fomento de la ciencia y la cultura riojanas.
- 2.- La promoción, difusión y divulgación del acervo cultural riojano, en sus distintas manifestaciones.
- 3.- La defensa y conservación de los valores, costumbres y cultura popular de La Rioja
- 4.- El asesoramiento y propuesta en materia científica y cultural riojana.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, la incidencia real sobre el impacto de género derivada de las actuaciones del Instituto de Estudios Riojanos resulta nula, por cuanto que no existe una incidencia directa que modifique los comportamientos, dado el tipo de actividades que por parte de este organismo se realizan.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Continuar trabajando para seguir cumpliendo los objetivos fundamentales del Instituto de Estudios Riojano a través de:



1.- El fomento de la investigación a través de planes propios y las distintas ayudas para estudios científicos de temática riojana.

2.- El asesoramiento a través de la biblioteca especializada en temas riojanos, que conserva documentación antigua y bibliográfica actualizada, además de hemeroteca. Así como la colaboración con otras instituciones en investigación referida a La Rioja por medio de la organización conjunta de Congresos y Cursos de especialistas que facilitan la intercomunicación de experiencias científicas sobre temática riojana.

3.- La difusión de los estudios científicos a través de publicaciones referidas a las áreas de actuación histórica, geográfica, filológica, etc., que proporcionan un fondo de consulta muy útil y necesario para promover en La Rioja la investigación, afianzando el desarrollo cultural de nuestra región.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Se contribuye a tener información acerca de:

- ayudas a la investigación
- planes de Investigación
- publicaciones
- actividades

que se desarrollan en el Instituto de Estudios Riojanos en materia de reparto, en porcentajes, entre hombres y mujeres.

Con respecto al personal que presta sus servicios en el IER es de destacar el mayor porcentaje de mujeres que de hombres, que se refleja igualmente en el porcentaje de gasto correspondiente a cada género, siendo de significar que es proporcionalmente superior el porcentaje de gasto que el de género, debido a que son mayoría las mujeres que ocupan puestos de mayor nivel retributivo.

Con respecto a las principales actividades llevadas a cabo por el Instituto, cabe reseñar el mayor porcentaje de mujeres a las que se concedieron ayudas para estudios científicos, circunstancia externa a este organismo, ya que depende de cuál sea el género mayoritario de las personas solicitantes de las subvenciones en cada convocatoria, por contra el porcentaje de gasto es relativamente algo inferior al de los hombres, lo que igualmente depende de lo que soliciten los beneficiarios.

Esta situación es la opuesta a la que se produce en los planes de investigación ya que son más los hombres que los han realizado pero el porcentaje de gasto es inferior al de las mujeres, circunstancia que se deriva de la tasación de la investigación a desarrollar y no del género de la persona que realiza la investigación.

En cuanto a las actividades el número de hombres que realizaron éstas es superior al de las mujeres. También se han publicado más libros escritos por hombres que por mujeres. Circunstancias que tienen su correspondientes reflejo en el gasto aunque puede verse que el porcentaje de gasto destinado a las publicaciones realizadas por hombres es relativamente algo superior al del destinado a las realizadas por mujeres, circunstancia que depende más del tipo de publicación que de la autoría.



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 9. CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Decreto 6/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a la Consejería las funciones relativas al desarrollo económico y competitividad, política de industria, energía y comercio; investigación, desarrollo e innovación; relaciones laborales; turismo y cultura; así como cualquier otra afín a los descritos que se atribuya por las disposiciones normativas.

Posteriormente estas funciones han sido concretadas para cada uno de los centros que integran la Consejería en el Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con los datos que se reflejan en esta memoria, se pretende analizar la situación actual de forma que en el futuro puedan apreciarse los resultados en términos de impacto de género de las políticas llevadas a cabo en la Consejería y en su caso corregirlas si se observan desviaciones sobre los resultados esperados.

En este sentido, por un lado se reflejan los datos estadísticos del personal de la propia Consejería y por otro se estudian cada uno de los programas de gasto que se llevan a cabo en los centros gestores.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**
SERVICIO 01: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
4211. Apoyo empresarial en general	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Por parte de la Secretaría General Técnica, como órgano encargado de la gestión de las funciones comunes de la Consejería, y entre otras, de la planificación estratégica, presupuestación y recursos humanos, se han elaborado datos estadísticos correspondientes al personal de la Consejería en función de su género y de los distintos programas de gastos:

Personal de la Consejería según sexo y programas de gasto. Periodo 2015

Unidad: Numero de hombres y mujeres. Porcentaje de mujeres.

Programa de Gasto	Funcionario			Eventual			Laboral		
	M	H	% M	M	H	%M	M	H	%M
4211/4212/4213/4215/4216/4611/4612/4713/4715/9511	10	-	100	2	-	100	-	1	-
4611/4612	5	3	62,5	-	-	-	-	-	-
4212/4715	10	9	42.6	-	-	-	-	-	-
4215	4	2	66.6	-	-	-	-	-	-
4612	1	7	12.5	-	-	-	-	-	-
4214	33	9	78,6	-	-	-	-	-	-
3311/4611	3	3	50.0	-	-	-	-	-	-
3321/4611	8	2	80.0	-	-	-	-	-	-
4311/4312	5	3	62.5	-	-	-	-	-	-
190603/3312	24	15	61.5	-	-	-	-	-	-
190604/3312	9	4	75.0	-	-	-	-	-	-
190602/3312	4	0	100	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Personal laboral por categorías. Período 2015

Unidad: Numero de hombres y mujeres. Porcentaje de mujeres.

Personal	M	H
Total	1	4
Titulado superior	-	-
Titulado medio grado	-	-
Administrativo	-	-
Auxiliar administrativo	-	-



Operario 1 2

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Personal de la Consejería según cargos, grupos, cuerpos y categorías. 2015

Personal	M	H
Altos cargos	1	3
Consejero	1	-
Secretario General Técnico	-	1
Directores Generales	-	2
Grupo A	24	11
Técnico A.G.	15	7
Ingeniero Industrial	1	1
Arquitecto	1	0
Conservador	1	1
Arqueólogo	1	-
Técnico Superior de Prevención	5	1
Informático	-	1
Grupo B	21	15
Gestión A.G.	10	2
Ingeniero Técnico Agrícola	-	1
Ingeniero Técnico Industrial	-	4
Inspector de Industria	4	4
Técnico de Prevención	3	2
Inspector de comercio	1	0
Técnico Apoyo Bibliotecario	2	2
Educador	2	4
Ayudante archivo y biblioteca	6	2
Grupo C1	15	5
Administrativo A.G.	15	3
Técnico Informático	-	2
Grupo C2	41	15
Auxiliar A.G.	39	15
Auxiliar laboratorio	2	-
Grupo E	15	11
Subalternos AG	15	11

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

En relación con los altos cargos, se observa que la presencia masculina (3 hombres) es superior a la femenina (1 mujer), sin embargo en el personal funcionario se puede ver que, en su clasificación por grupos, la presencia femenina es superior en todos ellos.

En la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, la cantidad de personal laboral no es muy amplia, sin embargo debe mencionarse que la presencia masculina supera a la femenina.

Es interesante destacar que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con los postulados del artículo 103 de la Constitución, lleva a efecto la selección del



personal, ya sea funcionario o laboral, con criterios de objetividad en función de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, a través de convocatoria pública, sin hacer distinción de sexos. De acuerdo con la normativa vigente, existe igualdad de género en el acceso a la función pública, demostrándose que el acceso de la mujer a la misma es cada vez en mayor número.

Otros parámetros estadísticos:

A efectos del impacto de género en relación al personal de esta Consejería, se considera interesante la elaboración de datos en cuanto a las reducciones de jornada solicitadas por el personal a lo largo del pasado año 2015:

	Mujeres	Hombres
Reducción de jornada	12	3
% Reducción de jornada	80%	20%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Las Administraciones Públicas garantizan que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a todo el tipo de derechos, sin distinciones de género. De los datos expuestos, se observa que la mujer utiliza en mayor medida el derecho a la reducción de jornada.

Hay que indicar que, en relación a la evaluación del impacto en función del género en la Administración Pública, quedan garantizados todos los derechos del personal sin distinción de género, por lo que se eliminan todas las desigualdades entre el hombre y la mujer, promoviendo siempre la igualdad de género que es el objetivo fundamental.



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 19. CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Decreto 6/2015, de 10 de julio, por el que se modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a la Consejería las funciones relativas al desarrollo económico y competitividad, política de industria, energía y comercio; investigación, desarrollo e innovación; relaciones laborales; turismo y cultura; así como cualquier otra afín a los descritos que se atribuya por las disposiciones normativas.

Posteriormente estas funciones han sido concretadas para cada uno de los centros que integran la Consejería en el Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Con los datos que se reflejan en esta memoria, se pretende analizar la situación actual de forma que en el futuro puedan apreciarse los resultados en términos de impacto de género de las políticas llevadas a cabo en la Consejería y en su caso corregirlas si se observan desviaciones sobre los resultados esperados.

En este sentido, por un lado se reflejan los datos estadísticos del personal de la propia Consejería y por otro se estudian cada uno de los programas de gasto que se llevan a cabo en los centros gestores.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**
SERVICIO 01: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
4211. Apoyo empresarial en general	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Por parte de la Secretaría General Técnica, como órgano encargado de la gestión de las funciones comunes de la Consejería, y entre otras, de la planificación estratégica, presupuestación y recursos humanos, se han elaborado datos estadísticos correspondientes al personal de la Consejería en función de su género y de los distintos programas de gastos:

Personal de la Consejería según sexo y programas de gasto. Periodo 2015

Programa de Gasto	Funcionario			Eventual			Laboral		
	M	H	% M	M	H	%M	M	H	%M
4211/4212/4213/4215/4216/4611/4612/4713/4715/9511	10	-	100	2	-	100	-	1	-
4611/4612	5	3	62,5	-	-	-	-	-	-
4212/4715	10	9	42,6	-	-	-	-	-	-
4215	4	2	66,6	-	-	-	-	-	-
4612	1	7	12,5	-	-	-	-	-	-
4214	33	9	78,6	-	-	-	-	-	-
3311/4611	3	3	50,0	-	-	-	-	-	-
3321/4611	8	2	80,0	-	-	-	-	-	-
4311/4312	5	3	62,5	-	-	-	-	-	-
190603/3312	24	15	61,5	-	-	-	-	-	-
190604/3312	9	4	75,0	-	-	-	-	-	-
190602/3312	4	0	100	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Personal de la Consejería según cargos, grupos, cuerpos y categorías. 2015

Personal	M	H
Altos cargos	1	3
Consejero	1	-
Secretario General Técnico	-	1
Directores Generales	-	2
Grupo A	24	11
Técnico A.G.	15	7



Ingeniero Industrial	1	1
Arquitecto	1	0
Conservador	1	1
Arqueólogo	1	-
Técnico Superior de Prevención	5	1
Informático	-	1
Grupo B	21	15
Gestión A.G	10	2
Ingeniero Técnico Agrícola	-	1
Ingeniero Técnico Industrial	-	4
Inspector de Industria	4	4
Técnico de Prevención	3	2
Inspector de comercio	1	0
Técnico Apoyo Bibliotecario	2	2
Educador	2	4
Ayudante archivo y biblioteca	6	2
Grupo C1	15	5
Administrativo A.G	15	3
Técnico Informático	-	2
Grupo C2	41	15
Auxiliar A.G	39	15
Auxiliar laboratorio	2	-
Grupo E	15	11
Subalternos AG	15	11

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Personal laboral por categorías. Período 2015

Personal	M	H
Total	1	4
Titulado superior	-	-
Titulado medio grado	-	-
Administrativo	-	-
Auxiliar administrativo	-	-
Operario	1	2

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

En relación con los altos cargos, se observa que la presencia masculina (3 hombres) es superior a la femenina (1 mujer), sin embargo en el personal funcionario se puede ver que, en su clasificación por grupos, la presencia femenina es superior en todos ellos.

En la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, la cantidad de personal laboral no es muy amplia, sin embargo debe mencionarse que la presencia masculina supera a la femenina.



Es interesante destacar que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de conformidad con los postulados del artículo 103 de la Constitución, lleva a efecto la selección del personal, ya sea funcionario o laboral, con criterios de objetividad en función de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, a través de convocatoria pública, sin hacer distinción de sexos. De acuerdo con la normativa vigente, existe igualdad de género en el acceso a la función pública, demostrándose que el acceso de la mujer a la misma es cada vez en mayor número.

Otros parámetros estadísticos:

A efectos del impacto de género en relación al personal de esta Consejería, se considera interesante la elaboración de datos en cuanto a las reducciones de jornada solicitadas por el personal a lo largo del pasado año 2015:

	Mujeres	Hombres
Reducción de jornada	12	3
% Reducción de jornada	80%	20%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Las Administraciones Públicas garantizan que todos sus trabajadores puedan acceder en condiciones de igualdad a todo el tipo de derechos, sin distinciones de género. De los datos expuestos, se observa que la mujer utiliza en mayor medida el derecho a la reducción de jornada.

Hay que indicar que, en relación a la evaluación del impacto en función del género en la Administración Pública, quedan garantizados todos los derechos del personal sin distinción de género, por lo que se eliminan todas las desigualdades entre el hombre y la mujer, promoviendo siempre la igualdad de género que es el objetivo fundamental.



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4212 REINDUSTRIALIZACIÓN	79.700 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 4212 (Reindustrialización) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene atribuidos la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la protección de la propiedad, seguridad y calidad industrial y la Inspección Técnica Vehículos, Este programa ha sido objeto de numerosas adaptaciones a raíz de la transposición de la Directiva de Servicios al ordenamiento jurídico español a través de la [Ley 17/2009, de 23 de noviembre](#), sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la [Ley 25/2009, de 22 de diciembre](#), de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como por las diversas normas que están siendo objeto de aprobación a nivel nacional, como paso previo a la regulación a nivel autonómico.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: 1) la regulación de un nuevo registro de establecimientos industriales en La Rioja, adaptado al nuevo registro integrado de establecimientos industriales creado en 2010 por Real Decreto, y al diseño de las aplicaciones informáticas necesarias para que se encuentre integrado con el Registro nacional; 2) la articulación de un sistema de recepción e inscripción de comunicaciones responsables, y autorizaciones, en su caso, y control de las instalaciones afectadas por reglamentos de seguridad industrial; 3) el impulso de la seguridad de los vehículos a motor; Todo ello dentro de un permanente diálogo con las asociaciones empresariales sectoriales, Ayuntamientos, Colegios Profesionales, o Distribuidores de energía.

Algunas de las actuaciones desarrolladas se centran en el Plan de simplificación administrativa en el sector industrial.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

INDICADORES SOBRE INSTALADORES EN LA RIOJA

Se actualizan los datos de las siguientes categorías:

- Instalador de instalaciones térmicas (IT)

Año 2012: Total 65 inscritos: 61 hombres (93,8%) y 4 mujeres (6,2%)

Año 2013: Total 9 inscritos: 8 hombres (89%) y mujer (11%)

Año 2014: Total 11 inscritos: 11 hombres (100%)

Año 2015: Total 6 inscritos: 6 hombres (100%)

Año 2016: Total 11 inscritos: 10 hombres (90,9%) y 1 mujer (9,1%)

INDICADORES SOBRE OPERADORES DE GRÚA EN LA RIOJA

- Operador grúa móvil autopropulsada, categoría A (IGMA)

Año 2010: Ninguna inscripción

Año 2013: Total 5 inscripciones: 5 hombres (100%)

Año 2014: Total 2 inscripciones: 2 hombres (100%)

Año 2015: Total 8 inscripciones: 8 hombres (100%)

Año 2016: Total 17 inscripciones: 17 hombres (100%)

- Operador grúa móvil autopropulsada, categoría B (IGMB)

Año 2010: Ninguna inscripción

Año 2011: Total 5 inscripciones: 5 hombres (100%)

Año 2012: Total 1 inscripción: 1 hombre (100%)

Año 2013: Total 1 inscripción: 1 hombre (100%)

Año 2014: Ninguna inscripción

Año 2015: Ninguna inscripción

Año 2016: Total 26 inscripciones: 26 hombres (100%)

- Operador grúa torre (IGT)

Año 2010: Total 3 inscripciones: 3 hombres (100%)

Año 2012: Total 10 inscripciones: 10 hombres (100%)

Año 2013: Total 1 inscripción: 1 hombre (100%)

Año 2014: Ninguna inscripción

Año 2015: Ninguna inscripción

Año 2016: Ninguna inscripción

- Manipulador de gases fluorados (MGF)

Año 2015: Total 35 inscripciones: 35 hombres (100%)

Año 2016: Total 56 inscripciones: 56 hombres (100%)

INDICADORES TOTALES DE NUEVOS INSTALADORES REGISTRADOS EN LA RIOJA



Resumen final:

Año 2010: Total 65 inscripciones: 64 hombres (98%) y 1 mujer (2%)
Año 2011: Total 44 inscripciones: 43 hombres (97,7%) y 1 mujer (2,3%)
Año 2012: Total 14 inscripciones: 10 hombres (71%) y 4 mujeres (29%)
Año 2013: Total 16 inscripciones: 15 hombres (93,75%) y 1 mujer (6,25%)
Año 2014: Total 13 inscripciones: 13 hombres (100%)
Año 2015: Total 49 inscripciones: 49 hombres (100%)
Año 2016: Total 112 inscripciones: 111 hombres (99,1 %) y 1 mujer (0,9%)

INDICADORES TOTALES DE CENSOS INDUSTRIALES EN LA RIOJA

	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Nuevos censos	63	36	16	14	12	55
Empresas	63	36	16	13	12	55
Hombres	62	36	16	1	11	51
Mujeres	1	0	0	0	1	4

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Comparativa del 2011 con respecto al 2010: Mantenimiento vegetativo de las inscripciones sin impacto de género significativo

Comparativa del 2012 con respecto al 2011: No se ha apreciado ningún cambio significativo en la tendencia.

Comparativa del 2013 con respecto al 2012: Un 44% menos de inscripciones

Comparativa del 2014 con respecto a 2013: Continúa la tendencia a la baja en las inscripciones y la participación femenina es puramente residual.

Comparativa del 2015 con respecto a 2014: Se observa una ligera tendencia a la recuperación económica con un significativo incremento en el número de nuevas empresas. Sin embargo entre los empresarios autónomos la tendencia es a la estabilidad y la participación femenina meramente testimonial.

Comparativa del 2016 con respecto a 2015: Nuevamente se observa un ligero crecimiento de la actividad económica, con aumento del número de inscripciones (22%) y se ha incrementado la presencia femenina con 4 nuevas empresarias en los sectores de cosmética, automoción y calzado.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La participación de la mujer en el ámbito de los profesionales instaladores industriales ha sido históricamente muy limitada, o inexistente en algún ámbito como el de instaladores de climatización, de gas, o de líneas aéreas.

El análisis del impacto de género en el ámbito de los registros industriales se ha centrado a los supuestos de instaladores o instaladoras personas físicas.

Los indicadores que se pasan a exponer evidencian una participación mayoritariamente masculina en materia de instalaciones eléctricas e industriales. Se han seleccionado los datos



correspondientes al período 2011-2016. En años anteriores la presencia de la mujer es meramente testimonial en alguno de los apartados.

La participación de la mujer en este ámbito, es fiel reflejo de su tradicional escasa matriculación en los estudios universitarios de ingeniería y que pese a que su tendencia está cambiando en los últimos años, se traduce en la actualidad, en una escasa colegiación profesional. A título ilustrativo, en La Rioja las ingenieras industriales colegiadas constituyen un 10,66 % del total.

El personal del programa de gasto es fiel reflejo de la participación tradicional de la mujer a nivel nacional. Actualmente todos los ingenieros son varones, y la participación femenina se limita a labores administrativas, ya sea como técnica de administración, auxiliar, ayudante o administrativo.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa se han expuesto al inicio. Cabe resaltar que la misión de la ejecución de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio está enfocada a situar a La Rioja como una región que se encuentre bien posicionada en el ámbito de la seguridad industrial, la profesionalización de sus industriales y coordinadamente con otros programas, en la que el trabajo desarrollado sea seguro y de calidad, permitiendo así que nuestra Comunidad cuente en una posición destacada, no sólo a nivel nacional sino también en el ámbito europeo.

En este sentido se persigue impulsar la participación de las mujeres en los ámbitos industriales, a través de la iniciativa privada, y de fomentar un trabajo de calidad.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

La Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento de La Rioja. En base a dicho mandato, la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todos los departamentos y entidades que lo conforman. No obstante y por los motivos que se exponen en esta memoria, el análisis de impacto se encuentra limitado a alguna de sus áreas y líneas.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio se dirige a la promoción y prevención de la seguridad industrial, ya que tiene un carácter transversal, por ir dirigido a toda la sociedad. No obstante sí se considera necesario promocionar la participación de la mujer en este ámbito y que esta participación se produzca sin ningún tipo de discriminación por razón de sexo o el origen, personal o profesional, del mismo.

No obstante se continuarán realizando mediciones de la participación de la mujer en este ámbito y se analizarán las barreras que existen, en su caso, para impulsar su desaparición.



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4715 Eficiencia energética	954.900 €

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 4715(Eficiencia energética) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene atribuidos la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la eficiencia energética, ahorro en el consumo y la diversificación energética en nuestra región. Se contemplan asimismo políticas dirigidas a la extensión y mejora de la red de infraestructuras energéticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este programa ha sido objeto de numerosas adaptaciones a raíz de la transposición de la Directiva de Servicios al ordenamiento jurídico español a través de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, así como por las diversas normas que están siendo objeto de aprobación a nivel nacional, como paso previo a la regulación a nivel autonómico.

Todas estas actuaciones se resumen a través de los siguientes ejes de actuación:

; 1) la extensión y mejora de las infraestructuras eléctricas y de gas; y 2) el fomento de ahorro, eficiencia y diversificación energética. Todo ello dentro de un permanente diálogo con las asociaciones empresariales sectoriales, Ayuntamientos, Colegios Profesionales, o Distribuidores de energía.

Algunas de las actuaciones desarrolladas se centran el Plan de eficiencia energética de La Rioja, o en convenios de colaboración con empresas de distribución de energía para la mejora de infraestructuras



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se trata de un programa de gasto que, por su propia naturaleza, carece de género, por ser sus principales destinatarios Ayuntamientos, empresas y entidades sin fin de lucro.

B.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa se han expuesto al inicio. Cabe resaltar que la misión de la ejecución de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio está enfocada a situar a La Rioja como una región que se encuentre bien posicionada en el ámbito de la eficiencia energética, la calidad y seguridad de sus infraestructuras energéticas, permitiendo así que nuestra Comunidad cuente en una posición destacada, no sólo a nivel nacional sino también en el ámbito europeo.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

La Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento de La Rioja. En base a dicho mandato, la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todos los departamentos y entidades que lo conforman. No obstante y por los motivos que se exponen en esta memoria, el análisis de impacto se encuentra limitado a alguna de sus áreas y líneas.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio se dirige al impulso de la eficiencia energética, ámbito que no tienen género, ya que tienen un carácter trasversal, por ir dirigidos a toda la sociedad.

No obstante y en función de los resultados de ejecución de los nuevos programas de ayudas se continuarán realizando mediciones de la titularidad de las instalaciones subvencionadas (en el caso de personas físicas, si las hubiere) y se analizarán las barreras que existen, en su caso, para impulsar su desaparición.



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y
COMERCIO
Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4215. Comercio	303.100

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 4215 ha integrado los programas de gasto 5493 y 7611 de anteriores ejercicios y tiene como objetivos básicos la ordenación y el control de las actividades económicas comerciales y artesanales, el control de precios de servicios sometidos a intervención administrativa que incidan en la estabilidad económica y el ejercicio de las actividades económicas en libre competencia bajo el principio de libertad de empresa. Estas actividades se realizan en la ejecución de políticas públicas que coadyuven a la consolidación de estos sectores, como pueden ser planes de investigación, desarrollo e innovación buscando la eficiencia en modelos de excelencia empresarial.

En la definición de las políticas públicas, en la ordenación y control de las actividades económicas citadas se promueve la igualdad de género, puesto que las normas se elaboran atendiendo a un lenguaje no discriminatorio, y las mismas van dirigidas tanto a las personas físicas como, en su caso, jurídicas y ya sean de género femenino o masculino.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Inicialmente se expresan aquellos indicadores que pueden ser objeto de comparación a los presentados en relación con los del 2016, además de los referentes a las personas físicas o jurídicas que han sido beneficiarias de ayudas en la promoción del sector artesano.

Estos datos afectan en consecuencia a:

- 1º Composición de los órganos consultivos y de participación: Consejo Riojano de Comercio, Consejo Riojano de Artesanía, Comisión Regional de Precios.
- 2º Registro General de Artesanía de La Rioja: número de artesanos y artesanas inscritos, tanto con carácter individual, como honorarios y responsables de la actividad que se realiza en las empresas artesanas.
- 3º Recursos Humanos del Servicio de Comercio.

1º- Órganos consultivos y de participación

Composición de la Comisión Regional de Precios

Unidad: número de personas según sexo

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	4	2	6
FER	1	-	1
Asoc. Consumidores	1	-	1
Sindicatos	1	-	1
Total	7	2	9

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

El secretario de la Comisión Regional de Precios es desempeñado por un funcionario adscrito al Servicio de Comercio de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

Composición del Consejo Riojano de Comercio

Unidad: número de personas según sexo

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	3	1	4
FER	4	-	4
Asoc. Consumidores	2	1	3
Sindicatos	-	4	4
Asoc. Comerciantes	2	2	4
Asoc. Distribuidores	1	1	2
Federación Riojana de municipios		1	1
Cámara de Comercio	2	1	3
Total	14	11	25

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio



La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Comercio de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

Composición del Consejo Riojano de Artesanía

Unidad: número de personas según sexo

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Sector Público CAR	4	3	7
FER		1	1
Asoc. Artesanos	2	1	3
Cámara de Comercio e Industria de La Rioja		1	1
Total	6	6	12

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

La secretaría del Consejo es desempeñada por una funcionaria adscrita al Servicio de Comercio de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio.

2º Registro General de Artesanía de La Rioja

El número total de inscripciones que figuran en el Registro es de 282, referidas a número de documentos de calificación artesanal otorgados hasta la fecha y que clasificados por tipo y género, se expresan en el Cuadro nº 1.

No obstante, dado que algunos artesanos, ya sean personas físicas o jurídicas, poseen más de un documento de calificación artesanal en función de cada oficio que realizan, se ha elaborado otro cuadro referente al número de personas inscritas en el Registro que poseen carné artesanal por tipo y género, resultando en consecuencia, un número inferior al anterior, 118 personas y empresas.

Asimismo, el indicador que se ha tomado como referencia para medir el impacto de género en las empresas artesanas, ha sido el artesano que figura como responsable de la actividad productiva de la empresa.

De esta forma, el número de empresas artesanas inscritas no se corresponde con el número de artesanos responsables, puesto que en algunos casos, dentro de una misma empresa pueden existir varios artesanos al frente del proceso de elaboración de los productos.

Número de documentos de calificación artesanal, por tipo y género. Agosto 2016

Unidad: número y porcentaje de documentos

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas	15	22,06	53	77,94	68	100
Artesanos/as	69	36,32	121	63,68	190	100
Honorarios/as	5	20,83	19	79,17	24	100

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género. Los porcentajes se refieren a los totales de cada columna.



Como puede observarse es mayor el número de calificaciones artesanales correspondientes a hombres que a mujeres, pero es la situación real que presenta el Sector.

Número de personas por tipo de documento de calificación artesanal y género. Agosto 2016.

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Empresas Artesanas	14	30,43	32	69,57	46	100
Artisanos/as	17	29,82	40	70,18	57	100
Honorarios/as	5	33,33	10	66,67	15	100

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

En el caso de las Empresas, se consideran las personas responsables para determinar el género.

3º Recursos humanos del Servicio de Comercio

En relación con la plantilla adscrita al Área de Comercio, la situación actual es la siguiente:

Género	Grupo	Totales
Hombres	1 A1 / 1 A2	2
Mujeres	1 A1/ 1 A2/ 2 C1/ 1 C2	5

FUENTE: Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El análisis del impacto de género de la norma presupuestaria y de los créditos que en el mismo se consignan debe partir de indicadores que puedan homogéneamente mostrar el desarrollo de acciones que promuevan la igualdad entre géneros pero sobre la base de la especificidad de los objetivos que se persiguen y las acciones e indicadores que las integran.

Para desarrollar las políticas públicas de ordenación y control del comercio interior, de la artesanía y defensa de la competencia, la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio cuenta con la colaboración de una serie de órganos de carácter consultivo y de participación y representación de los sectores afectados por las citadas políticas. Estos órganos como se ha expresado son:

Comisión Regional de Precios: Órgano colegiado de carácter consultivo que fue constituido por Decreto 36/1983, de 3 de noviembre, y cuyas funciones son informar la creación o modificación de precios sometidos a autorización administrativa de ámbito autonómico, que afectan esencialmente al transporte colectivo urbano de viajeros. Hay una predominancia del género masculino entre sus miembros, situación que se mantiene con respecto a años anteriores y que depende de las designaciones que realizan los órganos o instituciones representadas.

Consejo Riojano de Comercio: Órgano colegiado consultivo y de participación en materia de ordenación comercial, que se creó por la Ley 3/2005, de 14 de marzo de Ordenación de la Actividad Comercial, y cuyas funciones y composición se desarrollan en el Decreto 63/2006, de 24 de noviembre. Se observa una participación casi semejante entre hombres y mujeres (14 hombres y 11 mujeres). No obstante, esta situación depende de las designaciones de los órganos e instituciones representadas.



Consejo Riojano de Artesanía: Creado por la Ley 2/1994, de 24 de marzo de Artesanía. Su composición actual está determinada en el Decreto 51/1994, de 15 de septiembre, modificado por el Decreto 6/2013, de 22 de febrero. El Consejo informa los expedientes de calificación artesanal, propone actuaciones de la Administración en el sector artesano, emite informe preceptivo sobre los anteproyectos normativos del sector artesanal. A diferencia de años anteriores, actualmente está compuesto por igual número de hombres y de mujeres.

En el Sector Artesano, como puede observarse en el cuadro de datos estadísticos, dado el elemento tradicional de los oficios artesanos, la mayoría de los artesanos inscritos son del sexo masculino. Ello puede deberse a que una gran parte de los oficios que integran el Repertorio de Oficios y Actividades Artesanas de La Rioja, han estado ligados social y tradicionalmente, a tareas realizadas fundamentalmente por hombres.

En relación con la plantilla del Servicio de Comercio, al igual que ocurre en las Administraciones Públicas en general, existe una predominancia de trabajadoras del sexo femenino.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa **4215**, se han expresado en el inicio del informe y no presenta aspectos discriminatorios en relación al género teniendo en cuenta que:

- Todas las actuaciones que se realizan en la ejecución del presupuesto van dirigidas a personas, hombres y mujeres, en cuanto personas físicas.
- El presupuesto tiene un carácter temporal anual y los objetivos de género trascienden ese marco temporal por lo que la evaluación en indicadores debe ser constante en el tiempo.
- Deben marcarse indicadores que puedan ser objeto de evaluación y comparación en el futuro.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

La incidencia del programa de gasto sobre el impacto de género no tiene en criterio de este Centro una importancia muy significativa, puesto que en las acciones normativas o de control, no se discrimina en razón del género sino de la actividad que se realiza por los sujetos y la observancia de las normas de obligado cumplimiento. Igualmente en el procedimiento de concesión de ayudas al sector artesano, no se discrimina en razón del género.

Un aspecto que podría ser objeto de atención especial es la designación de representantes de género femenino en los órganos consultivos y de participación, dependiendo ello de aquellos agentes sociales o económicos o entidades públicas y privadas que los designan y cuya decisión depende exclusivamente de sus órganos directivos.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

De acuerdo con lo expresado en el número anterior, la realidad del impacto del programa de gasto gestionado sobre el impacto de género, en lo que se refiere en primer lugar, a la



representación, no influye significativamente en cuanto que las normas expresan la representación de entidades que designan libremente a sus representantes, salvo que se realizara una nueva regulación de los citados órganos de representación y se estableciera la obligación de paridad, actuación que no sería posiblemente pacífica.

En lo que se refiere a los recursos financieros y humanos, la realidad del sector en relación con el género es la consecuencia del ejercicio del principio de libertad de empresa, sin perjuicio de que por parte de otros órganos de promoción y fomento de actividades económicas se considerara necesario realizar acciones concretas en la promoción del género y acceso al ejercicio de actividades empresariales.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**

Servicio 03: DIRECCIÓN GRAL. DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
4214. Relaciones y Prevención de Riesgos Laborales	

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, dependiente de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, que está adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, se configura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la realización de las siguientes actuaciones; ordenación de procedimientos en ejecución de la legislación laboral en las relaciones laborales individuales y colectivas y de las condiciones de trabajo; promoción de la mejora de las relaciones laborales y de las condiciones de trabajo; fomento de la negociación colectiva y de los procedimientos de solución pacífica de los conflictos laborales; ejercicio de la potestad sancionadora en materia laboral, de empleo y de seguridad y salud en el trabajo; ordenación en materia de sociedades cooperativas. Calificación y registro de cooperativas, sociedades laborales y otras entidades de economía social, entre otras.

El Instituto Riojano de Salud Laboral, dependiente de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, que se adscribe a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, se configura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo de las actuaciones de promoción y asesoramiento técnico que competan a la Administración Pública de La Rioja en el campo de la prevención de los riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo, tal y como lo determina en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja.

Antes de proceder al análisis concreto del impacto de género en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es necesaria una breve referencia sociológica al conjunto de la población activa riojana, que es el ámbito personal al que puede extender la actuación del Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, así como la del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL). La Rioja es una Comunidad uniprovincial de pequeño tamaño-algo más de 5.000 metros cuadrados-; con una población de 321.173 habitantes. Estos habitantes se concentran en el valle, quedando más despoblados la zona de la sierra. El análisis demográfico de la composición de la población activa en La Rioja es de 159.750 trabajadores de los cuales 92.200 son varones y 67.550 son mujeres.

Así, y por lo que se refiere al personal adscrito al Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, se han elaborado, por parte de este Servicio, una serie de estadísticas que analizan a los 25 trabajadores del programa 4132 del Servicio indicado en atención al sexo y al grupo de adscripción totalizado.

Los trabajadores masculinos representan el 24% en el Instituto Riojano de Salud Laboral, mientras que las trabajadoras son el 76% del total. En cuanto a las diferencias por grupos son las siguientes:



GRUPO A1: Hombres 28,6% Mujeres: 71,41%
GRUPO A2: Hombres 42,9% Mujeres: 57,1%
GRUPO C1: Hombres 100% Mujeres: 0 %
GRUPO C2: Hombres 143% Mujeres: 85,7%
GRUPO E: Hombres 24% Mujeres: 76 %

Así, y por lo que se refiere al tema del personal adscrito al Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, se han elaborado, por parte del citado Servicio, una serie de estadísticas que analizan a los 18 trabajadores del programa 3151 del Servicio en atención al sexo y al grupo de adscripción totalizado.

Los trabajadores masculinos representan el 16,7% en el Programa de Relaciones Laborales, mientras que las trabajadoras son el 83,3% del total. En cuanto a las diferencias por grupos son las siguientes:

GRUPO A1: Hombres 0% Mujeres: 100%
GRUPO A2: Hombres% Mujeres: 100%
GRUPO C1: Hombres 20% Mujeres: 80 %
GRUPO C2: Hombres 33,3% Mujeres: 66,7%

Es preciso señalar que tanto los mecanismos de acceso al desempeño de un puesto de trabajo en el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, como en el sistema retributivo y acceso a puestos de responsabilidad, existe igualdad de oportunidades para ambos sexo.

No obstante, y teniendo en cuenta los datos expuestos, se deduce que el porcentaje de mujeres es superior al de hombres, lo que pone de manifiesto que el personal que realiza sus funciones en el Servicio de Relaciones Laborales y Salud Laboral, es predominantemente femenino.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Se pretende conseguir que el estado de gastos de ambos Programas promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Por tanto, todas las actuaciones que se realizan en la ejecución del presupuesto van dirigidas a hombres y mujeres.

El presupuesto tiene un carácter temporal anual y los objetivos de género trascienden ese marco temporal por lo que la evaluación en indicadores debe ser constante en el tiempo.

Como hemos indicado con anterioridad, el Instituto Riojano de Salud Laboral se configura, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para el desarrollo de las actuaciones de promoción y asesoramiento técnico que competan a la Administración Pública de La Rioja en el campo de la prevención de los riesgos laborales y de la protección de la salud en relación con las condiciones de trabajo, tal y como lo determina en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja. Entre estas actuaciones de promoción y asesoramiento técnico, el Instituto lleva a cabo labores de formación en materia preventiva, general o especializada, de los sujetos con actuaciones o competencias en el campo de la prevención, completando o fomentando las que desarrollen en sus ámbitos respectivos, así como labores de información de carácter general o específico sobre los riesgos laborales y su prevención.

Sus principales líneas de actuación se dirigen a:

- Elaboración de políticas comunes en materia de prevención.



- Actuaciones relacionadas con la formación, asesoramiento, asistencia técnica y divulgación en la prevención de riesgos laborales.
- Acciones de vigilancia y control de la prevención, su evaluación y seguimiento.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

No se disponen de datos generales referidos a la elaboración de políticas comunes en materia de prevención, relativas a las actuaciones relacionadas con el asesoramiento, asistencia técnica y divulgación en la prevención de riesgos laborales; así como, acciones de vigilancia y control de la prevención, su evaluación y seguimiento, diferenciadas por sexo; en este sentido exponer que el trabajo realizado a través del IRSAL se lleva directamente sobre las empresas, que efectivamente las mismas constan de hombres y mujeres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL.

El artículo 40.2 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

Este mandato constitucional conlleva la necesidad de desarrollar una política de protección de la salud de los trabajadores mediante la prevención de los riesgos derivados de su trabajo y encuentra en la Ley 3/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (BOE 10-11-1995, núm. 269) su pilar fundamental. En la misma se configura el marco general en el que habrán de desarrollarse las distintas acciones preventivas, en coherencia con las decisiones de la Unión Europea.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por medio de la Dirección General Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, desarrolla entre otras las actuaciones que en La Rioja tiene atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El Decreto 27/2015, de 21 de julio (BOR de 22 de julio de 2015), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incluye entre sus funciones: “ k) El ejercicio de las funciones que la legislación vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales atribuye a la Autoridad Laboral.”

De conformidad con lo previsto en el Decreto 33/2008, de 23 de mayo, regulador del marco preventivo, la habilitación para el ejercicio de funciones de comprobación y la participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo en La Rioja, la Dirección General Trabajo, a través del Instituto Riojano de Salud Laboral (IRSAL), lleva a cabo el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en el campo de la seguridad y salud laboral, para mejorar las condiciones de trabajo mediante la prevención de riesgos laborales.

Esta necesidad de llevar a cabo una política en materia de prevención en todos los trabajadores, implica que se realice independientemente del sexo de los trabajadores, por tanto, aplicable a mujeres y hombres por igual.

No obstante, indicar que tal y como se establece en la citada Ley 3/1995, en concreto en su artículo 26, gozan de una protección especial las mujeres, en cuanto trabajadoras especialmente sensibles, en periodos como por ejemplo el momento de la maternidad.



En cuanto a las actuaciones llevadas a cabo, desde el Instituto Riojano de Salud Laboral, en materia de prevención de riesgos laborales, tal y como se ha indicado que si bien es cierto que no hay datos relativos a las empresas, o al asesoramiento técnico, distinguiendo por razón de sexo; si podemos señalar que en materia de formación en prevención de riesgos laborales se han realizado actuaciones en este sentido.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta la Oferta Formativa del 2014, actualmente se está desarrollando la del año 2015, el número de alumnos asistentes a las diversas jornadas, cursos y talleres en materia de prevención fue 1.580 personas. La proporción de alumnas fue del 45,6% frente al 54,4% de hombres. Dato que pone de manifiesto que la formación es mayor en hombres que en mujeres. Como efectivamente el número de trabajadores varones es mayor que el número de empleadas o trabajadoras, en consecuencia esta situación también se traslada al ámbito de la formación en prevención de riesgos laborales.

C.- OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL PROGRAMA DE GASTOS

Tal y como se viene indicando, a través del Instituto Riojano de Salud Laboral se llevan a cabo el desarrollo de acciones de promoción, asistencia y cooperación técnica, información, divulgación, formación e investigación en el campo de la seguridad y salud laboral, para mejorar las condiciones de trabajo mediante la prevención de riesgos laborales.

Por lo tanto, se llevarán actuaciones tendentes a la formación en la prevención de riesgos laborales, a través de jornadas, talleres y diversos cursos de formación.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Como ya se ha indicado, con la información referida en materia de prevención, si bien es cierto que existen tanto actividades técnicas como de asesoramiento a empresas, todas ellas encaminadas a la prevención, no se disponen de datos específicos por sexo; ya que estas actuaciones hacen referencia al grupo de trabajadores, especialmente a las medidas adoptadas por el empresario, indistintamente de ser hombre o mujer, en cuanto que la prevención va dirigida a todo el colectivo.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Respecto a la valoración de los Programas de gasto, únicamente hacer referencia a los relativos a la formación en prevención de que dispone el Instituto en esta materia, comentados ya con anterioridad.

En relación con lo anterior, teniendo en cuenta la Oferta Formativa del 2015, actualmente se está desarrollando la del año 2016, el número de alumnos asistentes a las diversas jornadas, cursos y talleres en materia de prevención fue 1.580 personas. La proporción de alumnas fue del 45,6% frente al 54,4% de hombres. Dato que pone de manifiesto que la formación es mayor en hombres que en mujeres.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO



En la actualidad, el Instituto Riojano de Salud Laboral está llevando a cabo durante el año 2015, actuaciones específicas en materia de formación, dirigidas a conseguir la igualdad de género. Indicar no obstante, que en materia de prevención prima cualquier actuación cuya finalidad sea la de conseguir que se produzca siempre una menor accidentalidad de los trabajadores, al margen de su sexo o condición.

En este sentido, el Instituto Riojano de Salud Laboral está realizando una campaña en su asesoramiento a las empresas dirigida a la mujer, a las trabajadoras especialmente sensibles, denominada. “Campaña embarazo y Lactancia”, con la finalidad de que en estas circunstancias concretas se tenga especial sensibilidad en la prevención de riesgos laborales.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para finalizar, indicar como a lo largo del desarrollo de informe de impacto de género, que en materia de prevención de riesgos laborales va dedicada a la consecución de que se produzcan el menor número de accidente posibles en los trabajadores, siendo indistintamente que se produzcan en el hombre o en la mujer, razón por la cual es muy difícil de establecer unos parámetros de actuación encaminados a la consecución de la igualdad; hecho este que es menos importante, que la consecución propiamente dicha, es decir, reducir la siniestralidad laboral.



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
Servicio 03:D.G DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
4611. Investigación y Desarrollo 4612. Innovación	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Los programas de gasto 4611 y 4612 se encuadran en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio

Dentro de los mismos destacan: la ejecución de políticas de promoción de la innovación y el desarrollo tecnológico, el impulso de actuaciones para incrementar la competitividad de las empresas riojanas, el impulso de la transferencia de tecnología, la elaboración y coordinación del Plan Riojano de I+D+i como plan maestro para el impulso de la innovación en La Rioja, así como el apoyo y captación del talento investigador, que contribuyan a hacer de La Rioja una Comunidad Autónoma con un sello propio de innovación.

Todas estas actuaciones se resumen a través de varios ejes de actuación: la elaboración del Plan de I+D+I, la información y difusión, la coordinación de centros tecnológicos, la transferencia de tecnología y del conocimiento y las iniciativas empresariales entre otras.

Algunas de sus actuaciones son:

1. Plan Regional de I+D+i 2013-2016

Coordinado por la Dirección General para la Innovación, el Plan persigue una serie de objetivos estratégicos en los que se basa un modelo de desarrollo económico sostenible. Se realiza una política integral de ciencia, tecnología e innovación, e incrementa la generación de conocimiento, atrayendo talento y potenciando la inserción de investigadores en el Servicio Riojano de Innovación (SRI).

Plantea la necesaria evolución del tejido industrial hacia una sociedad del conocimiento, fomentando el desarrollo de actividades productivas innovadoras y de alto valor añadido, e identifica e impulsa sectores estratégicos y la transferencia del conocimiento y la tecnología.

2. Estrategia Riojana de Especialización Inteligente de La Rioja 2014-2020

Este documento se alinea con la estrategia regional La Rioja 2020, para definir las políticas futuras de innovación en la comunidad autónoma. Establece las principales líneas de actuación para posicionar a La Rioja entre las 60 regiones más competitivas de Europa.

3. Portal de la Innovación

Es un instrumento que permite dotar de visibilidad al Sistema Riojano de Innovación en el espacio de Internet. En él se aúnan las herramientas para la innovación, como es el caso de la



participación en redes relacionadas con la materia, facilitando el acceso de los emprendedores a los recursos necesarios para transformar sus ideas en proyectos empresariales y dando información puntual a todos los agentes del SRI de diferentes materias y actuaciones relacionadas con la I+D+i.

4. Red de Centros Tecnológicos de La Rioja

Permite la colaboración entre los distintos miembros para la coordinación de actuaciones y la elaboración de proyectos conjuntos, fomentando la comunicación entre ellos.

5. Fundación para la Innovación

La Fundación, constituida el 08 de febrero de 2010, sirve de espacio de encuentro para la iniciativa pública y privada. Sus objetivos más destacados son la promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en La Rioja; sensibilizar, promover y difundir en la sociedad riojana la cultura científica y el espíritu emprendedor. Pretende ser un foro de participación de todos los agentes del SRI, realizando memorias, jornadas, foros y congresos, así como labores de reconocimiento a través de premios.

6. Desarrollo de la Ley 3/2009 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. *Elaboración del marco reglamentario de la Ley 3/2009.*

7. Observatorio para la Innovación

Se dispone como una herramienta transversal de medición del Plan Riojano de I+D+i. Sus actuaciones fundamentales son: el desarrollo de un cuadro de mandos del SRI, y el seguimiento y monitorización del Plan Regional. Otra de sus actuaciones consiste en la activación del gasto en I+D+i en los diferentes sectores de ejecución: Administración, Universidad y sector empresarial.

8. Política de promoción y apoyo a AEIS Y Cluster.

Su objetivo es la coordinación de las políticas públicas de Cluster y AEIS dentro del territorio regional en colaboración tanto otras administraciones como con el propio sector empresarial.

9.- Impulso de las KETs

Impulso de las KETs con especial hincapié en la nanotecnología y la biotecnología y su incorporación a los sectores productivos tradicionales mediante actuaciones diversas como proyectos piloto entre otras. Promoción de espacios de discusión para tratar la conexión entre estas tecnologías y las empresas riojanas tanto de estos sectores como de sectores tradicionales con el fin de difundir sus aportaciones, novedades y tendencias entre todos los agentes del SRI y lograr un mercado competitivo y sostenible de estas tecnologías en la región.

10.- Registro de Investigadores y de Empresas Innovadoras

Desarrollo reglamentario de los registros de agentes del Sistema Riojano de Innovación. Creación de una red social para impulsar proyectos innovadores y de investigación, mejorando la transferencia de tecnología.

Además de las arriba indicadas, existen otras líneas de trabajo como el Plan de Generación y Atracción del Conocimiento, el Plan de Transferencia del Conocimiento y la Tecnología, y las Oficinas y Redes de Transferencia.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Indicadores sobre sectores de ejecución de la I+D

La I+D se ejecuta a través de 3 agentes: La Administración, La Universidad y el Sector Empresarial e IPSFL (Instituciones Privadas sin Fines de Lucro). Los datos extraídos de la estadística del INE sobre Actividades de I+D 2014 arroja las siguientes conclusiones: el personal dedicado a actividades de I+D crece en La Rioja más que a nivel nacional debido al ascenso en dos de los tres sectores de actividad, pero sobre todo en el sector empresarial, donde el crecimiento es del 12,3% frente al descenso del 1,1% en el cómputo nacional.

TOTAL	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	-1,49 %	-2,00 %	-1,11 %
LA RIOJA	-4,68 %	11,01 %	12,26 %

Desagregado por sexos, La Rioja gana más empleos femeninos destinados a la I+D que la media nacional impulsado sobre todo por el incremento de mujeres contratadas en el sector empresarial destinadas a la I+D.

MUJERES	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	-2,30 %	-2,76 %	-1,47 %
LA RIOJA	-3,18 %	10,00 %	23,82 %

En cuanto a los datos de investigadores (en EJC) según los sectores de ejecución se reflejan las siguientes tasas de variación en el 2014, la situación es paralela a la del personal dedicado a actividades de I+D aunque con tasas de crecimiento en investigadores femeninos algo inferiores a las obtenidas para el personal dedicado a I+D femenino:

TOTAL	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	0%	-0,84%	-0,03%
LA RIOJA	0 %	10,5 %	9,7%

Desagregado por sexos se muestran los siguientes datos 2014.

MUJERES	AAPP	ENSEÑANZA SUPERIOR	EMPRESAS
NACIONAL	-2,3% %	-1,47%	-2,76 %
LA RIOJA	0 %	9,92 %	23,26%

Indicadores sobre el Registro de Investigadores

El Registro de Investigadores, gestionado desde la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y comercio arroja los siguientes datos: De los 998 inscritos que hay a 1 de julio de 2016 el 48% de los investigadores inscritos son mujeres, frente al 52% de los hombres, lo que indica que las tasas están próximas y no existe una diferencia importante entre sexos, sino que ambos están en una situación próxima a la paridad.



Indicadores de la Dirección General para la Innovación, Industria y Comercio.

En la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio, concretamente en el Servicio de Innovación el 63% del personal son mujeres, frente al 37% que representan los hombres.

Categoría	Sexo
Jefe de Servicio	Masculino
Ingeniera Industrial	Femenino
Técnico de AG	Femenino
Técnico de apoyo	Masculino
Técnico informático	Masculino
Administrativo	Femenino
Auxiliar administrativo	Femenino
Subalterno	Femenino

* Datos a 1 de julio de 2016.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se extraen los siguientes datos del Informe presentado: La Rioja presenta mejores datos que el conjunto del estado en cuanto a tasas interanuales de incremento del personal dedicado a la I+D motivado fundamentalmente por una tasa de crecimiento mayor en el sector empresarial, si bien es cierto que en la administración pública la tasa de variación es negativa. La distribución por sexos es similar en La Rioja y en el resto del Estado, con tasas femeninas ligeramente inferiores a las masculinas pero que no significan una falta de presencia de mujeres en el ámbito de la I+D ya que están próximas a la paridad.

La presencia de personal femenino en actividades de I+D alcanza en nuestra región el 41%, un punto superior a la del estado.

Desagregado por sectores de ejecución, el 18 % de la I+D se lleva a cabo en el sector AA.PP, el 45% en el sector empresarial y el 37 % restante en el sector de la Enseñanza Superior. Las mujeres alcanzan un porcentaje del 47 % en personal dedicado a la I+D en la universidad, el 53% en el sector administración y el 28 % en el sector empresarial. Es decir, en 2 de los 3 sectores de ejecución nos encontramos prácticamente una paridad de género en cuanto al dato de RRHH.

Personal Total en I+D

Unidad: Número de personas que trabajan en I+D+i

Sector	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total	1.322	1.363	1.471	1.423	1.469	1.327	1.439
AAPP	232	293	334	314	291	265	252
E. Superior	394	395	443	434	507	0	535
Empresas/IPSFL	696	675	694	674,5	671	580	651
E. Privadas	696	675	694	672	667	580	649

Fuente: INE Estadística sobre actividades de I+D

En cuanto al ámbito investigador La Rioja es la 2º CCAA en tasa de crecimiento del nº de investigadores con un 6,6% motivado fundamentalmente por el incremento de personal investigador en el sector empresarial, cuya tasa de crecimiento ha ascendido hasta el 9,7%. El



personal femenino investigador alcanza el 45 %, dato ligeramente superior al dato femenino para el personal en I+D indicado anteriormente. La Rioja se sitúa por delante del estado tanto en porcentaje de mujeres investigadoras, el 45% frente al 39% nacional como en tasas de crecimiento.

A modo de resumen podrían reflejarse en las siguientes tablas los datos de participación femeninos por sectores de ejecución y sus tasas de crecimiento.

Tasas de crecimiento personal femenino en I+D e investigadores

Evolución del personal en I+D+I en La Rioja por sexos.

Unidad: Número y porcentaje de personas que trabajan en I+D+I

	2010	2011	2012	2013	2014
Total personal	1471	1423	1469	1327	1439
Personal mujer	568	533	583	529	585
Tasa crecimiento femenino	3,6%	-6,2%	9,4%	-9,3%	10,6%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

Evolución del personal femenino investigador en La Rioja por sexos.

Unidad: Número y porcentaje de personas que trabajan en I+D+I

	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Total personal	767	858	845	900	799	852
Personal mujer	352	375	354	374	350	380
Tasa crecimiento femenino	13,8%	6,3%	-5,5%	5,7%	-6,5%	8,6%

FUENTE: Consejería Desarrollo Económico e Innovación

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se persiguen con la ejecución de los Programas 4611 y 4612 se han expuesto al principio del capítulo. La misión de la ejecución de estos programas de gasto por parte de La Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio está enfocada a posicionar en un lugar destacado a La Rioja dentro del sistema de investigación e innovación, no solo a nivel nacional sino también europeo.

La política pública coordinada que promueve la sociedad del conocimiento, la innovación y la iniciativa emprendedora tiene como objetivo el conseguir un desarrollo económico sostenible que aporte bienestar, niveles sostenidos en el tiempo de crecimiento económico y cohesión social.

Entre las iniciativas que se han llevado a cabo a través de este programa destacan las siguientes:

- Observatorio de la Innovación.
- Registro de Agentes del Sistema Riojano de Innovación
- Fomento de la incorporación de tecnologías claves habilitadoras, fundamentalmente nanotecnología y biotecnología con las TICs como herramienta necesaria para su incorporación eficaz a los sectores tradicionales riojanos, promoviendo la generación



de un mercado sostenible de I+D+I y favoreciendo de este modo la competitividad empresarial, sectorial y como consecuencia regional. Portal de la Innovación.

- Plan de generación y atracción del conocimiento.
- Contratos pre-doctorales
- Coordinación de centros tecnológicos y clústeres y puesta en marcha de cuantas acciones son necesarias para impulsar su consolidación y su competitividad en el mercado global. .
- Incorporación del talento investigador.
- Transferencia y vigilancia del conocimiento y la tecnología.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

Las actuaciones citadas dentro del programa de gasto son transversales a toda la Sociedad Riojana, pues el Sistema Riojano de Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. Existe no obstante ciertos sectores que juegan un papel protagonista dentro del mismo como son el personal empleado en actividades de I+D y los investigadores ya que son los 2 grupos a los que mayoritariamente van dirigidas las políticas de la Dirección General. Dichas políticas contemplan tanto a hombres como mujeres a la hora de planificar, ejecutar y en su posterior evaluación.

El observatorio de la innovación es el instrumento dentro de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio que realiza el seguimiento de las políticas definidas dentro del Plan Riojano de I+D+I. A través de la difusión de los estudios, informes y publicaciones que elabora, señala que La Rioja se encuentra en una posición privilegiada a la hora de analizar la perspectiva de género en todas las actuaciones y políticas desarrolladas. Una de las actuaciones previstas para el Observatorio es la elaboración de un cuadro de mando del SRI. Dicho cuadro ofrecerá a través de una batería de indicadores, una fotografía de la ejecución de la I+D en La Rioja, desagregada por sexos. La perspectiva de género está presente tanto en los indicadores de crecimiento de personal dedicado a la I+D y del personal investigador. Dispone también de información desagregada por sectores de ejecución, AA.PP, sector empresarial y enseñanza superior.

Los centros tecnológicos, que son coordinados desde la dirección, también ofrecen datos diferenciados por sexos, por lo que también a este importante ámbito de ejecución de la I+D queda incorporada la perspectiva de género.

El Registro de Investigadores presenta indicadores que muestran el sexo y el origen geográfico de los investigadores inscritos.

Actualmente, el estudio del impacto de género está incorporado en la Administración Riojana a nivel de las disposiciones de ley que se elaboran, como por ejemplo los Presupuestos Generales De La Comunidad de La Rioja. Si es importante destacar que la propia estructura del órgano ejecutor del gasto y el personal que trabaja en los centros tecnológicos coordinados desde la propia Dirección, muestran un cierto sesgo femenino que corrobora en el ámbito de la I+D una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, o ligeramente inclinada hacia el lado femenino.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.

Como se ha indicado anteriormente, la Comunidad Autónoma de La Rioja incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento De La Rioja. En base a dicho mandato, la Consejería de Hacienda y Administración Pública



acompaña la Ley de Presupuestos Generales para 2017 de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todas las entidades que lo conforman.

Los datos reportados por los distintos agentes empleados que han sido filtrados y estudiados por el Observatorio de la Innovación muestran una presencia femenina más destacada en el ámbito de la Enseñanza Superior y de las AAPP, tanto para recursos humanos empleados en la I+D, como para personal estrictamente investigador. Podría indicarse que la paridad de género es prácticamente una realidad en estos dos sectores.

En el sector empresarial, si bien la relación es de uno a dos, la participación de mujeres es importante y cuenta con tasas de crecimiento de dos dígitos, lo que implica que en el futuro se alcanzarán tasas de participación femeninas similares a las masculinas.

Este informe permite extender la perspectiva del impacto de género, elaborando una batería mayor de indicadores que la incorporen y realizando un análisis no sólo *ex-post* sino también *ex-ante* a la hora de planificar las políticas de I+D.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio busca la captación del “talento innovador” y el desarrollo económico regional basado en el conocimiento, sin distinción del sexo o el origen, personal o profesional, del mismo.

Por otro lado, la política tiene un impacto diferenciado en ambos sexos, como es corroborado por los distintos datos estadísticos de que disponemos. El objetivo general de los informes de impacto de género es lograr que cualquier norma o proyecto legislativo tenga la misma eficacia en los dos sexos. Hay que tener en cuenta que la implementación de políticas en principio no sexistas ni discriminatorias puede tener diferente impacto en hombres y mujeres, por lo que a veces es necesario aplicar medidas pro activas centradas en la población femenina en sectores en los que están infrarrepresentadas, con objeto de maximizar el potencial innovador de nuestra comunidad.

El Observatorio va a seguir realizando mediciones a través del cuadro de mando que reporta periódicamente y de acuerdo a lo estipulado en la Ley 3/2009 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y que se desarrolla en el Sistema de Gobernanza definido en el Plan Riojano de I+D+I a la Comisión Interdepartamental de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación y al Consejo Riojano de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

La comparación a nivel de un mismo programa de gasto de estos informes durante varios años dará una perspectiva temporal sobre cómo ha sido la evolución del mismo en el tiempo. Así mismo, la comparación de los informes de otros servicios permitirá la comparación con diferentes actuaciones llevadas a cabo en otros programas.

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO.

De los datos anteriormente expuestos, son varias las conclusiones que se pueden extraer:

- En cuanto a la tasa del personal empleado en actividades de I+D respecto a la población ocupada, mientras que el total nacional alcanza el 12,1 %, en La Rioja es del 11,15% (datos de 2014), sin embargo hay que tener en cuenta que esta relación va



creciendo de una manera constante desde 2005, acercándose cada vez más a la media nacional.

- Pese a que el tanto por ciento de personal empleado en I+D regional es menor que el nacional, el índice de participación femenina es superior al nacional (41%) que la nacional.
- El tanto por ciento de personal investigador femenino en La Rioja es superior en 1 punto al nacional acercándose en el caso riojano a la paridad (45%).
- Tan sólo en el sector de AAPP el número de mujeres supera al de hombres en actividades de I+D+I con un 53% del personal total. En cuanto a la enseñanza universitaria, la representación de mujeres representa un 47%, levemente superior a la media nacional (45%) siendo el sector empresarial el que menos representación femenina tiene con un 28%.
- Centrándonos en nuestro entorno más directo, en el caso concreto de la Dirección General para la Innovación las mujeres representan el 63% de los trabajadores.

Es importante concluir por tanto que, las mujeres han ido ganando terreno en el ámbito de la investigación, el desarrollo y la innovación, aunque siguen observando tasas de participación menores que las masculinas en dos de los tres sectores analizados. Así mismo, se observa una convergencia paulatina en los niveles de empleo femenino tanto en personal dedicado a actividades de I+D y de investigadores siendo incluso la tasa de personal investigador femenino superior a la nacional.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**

Servicio 03: D.G DE INNOVACIÓN, TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Centro 02: CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4612. Innovación	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa 4612 (Innovación) se encuadra en la realización de las competencias y fines específicos que tiene adjudicados la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio. Dentro de los objetivos destacan:

- Promover la cultura de la innovación y la actitud innovadora en el ámbito de las TIC.
- Generar los recursos y conocimientos necesarios para impulsar el proceso innovador en La Rioja.

El Think Tic está integrado en la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, y forma parte del Sistema Riojano de Innovación, una red que agrupa a todos los actores implicados en el desarrollo de la innovación en la comunidad autónoma.

El trabajo desarrollado por el Think TIC se enfoca al reconocido por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Ministerio de Educación con su inclusión en la Red de Centros de Referencia Nacional.

El Think TIC es en la actualidad uno de los centros de referencia en la familia profesional de informática y comunicaciones existentes en España. Este reconocimiento habilita al Think TIC para programar y ejecutar actuaciones de carácter innovador y experimental que sirven de referente para el desarrollo de la formación profesional en el ámbito nacional.

Algunas de sus actuaciones son:

1. Desarrollo de acciones formativas innovadoras que son impartidas con carácter experimental en el Think TIC. El objetivo es adaptar la formación a las necesidades actuales del mercado de trabajo.
2. Impartición de formación avanzada TIC. El objetivo es incrementar la cualificación profesional.
3. Promoción de programas y actividades orientadas al desarrollo del talento en el ámbito TIC. El objetivo es incrementar, atraer, captar y retener el talento en la comunidad autónoma.
4. Promoción de las TIC. Organización de eventos de carácter nacional e internacional que contribuyan a impulsar el desarrollo TIC en La Rioja. El objetivo es promover el contacto entre profesionales y favorecer la transferencia de conocimientos.



5. Desarrollo de actividades dirigidas a la incorporación de las TIC a las organizaciones. El objetivo es incrementar la competitividad de las empresas de la comunidad autónoma.
6. Servicio de vigilancia tecnológica. Seguimiento de las necesidades de los profesionales y las empresas riojanas en materia TIC. El objetivo es planificar una oferta formativa eficaz y facilitar el acceso al conocimiento TIC más avanzado.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

El público objetivo de las actuaciones del ThinkTIC de acuerdo con sus objetivos estratégicos es toda la sociedad riojana, sin discriminación de sexos. Centrándose especialmente en la población en edad laboral.

INDICADORES SOBRE POBLACIÓN DE LA RIOJA. ÁMBITO POBLACIONAL Y LABORAL DE LA RIOJA. AÑO 2014

	Población Total	Varones	Mujeres
Total Nacional	46.507.760	22.874.155	23.633.605
La Rioja	314.829	156.018	158.811

Fuente: INE censo de población a fecha del 1 de enero de 2014.

La Rioja se configura como la CC.AA. con menor número de habitantes, de los cuales un 59,6% son varones y un 50,4% son mujeres siendo los valores del total nacional un 49,2% de varones y un 50,8% de mujeres.

DATOS EMPLEO PARA 2º TRIMESTRE 2015 (valores absolutos en miles)

2º Trimestre 2015		Ocupados	Tasa de paro (%)
La Rioja	Ambos sexos	130,7	16,4
	Hombres	72,4	14,1
	Mujeres	58,2	19,1
Total Nacional	Ambos sexos	17.866,5	22,4
	Hombres	9.761,4	21,0
	Mujeres	8.105,2	24,0

Fuente: INE Encuesta de población activa.

En cuanto al ámbito laboral la tasa de paro en La Rioja se sitúa casi en 6 puntos porcentuales por debajo de la tasa de paro Nacional. Este sesgo positivo en el caso de los hombres se cifra en una tasa de paro 7 puntos inferior en La Rioja respecto de la Nacional masculina y de 5 en el caso de las mujeres. Tradicionalmente las tasas de paro femeninas presentan valores superiores a las tasas de paro masculinas.

Todos estos datos corresponden a la encuesta de población activa publicada por el INE en referencia al 2º trimestre de 2015.

INDICADORES DE ALUMNADO.

Como se ha indicado anteriormente, uno de los objetivos principales del centro es la formación continua dentro del ámbito de las nuevas tecnologías. Por este motivo el centro recoge gran cantidad de alumnado a lo largo del año. En la siguiente tabla se puede apreciar la tasa de alumnado femenino que el centro ha tenido a lo largo de los últimos 7 años. Se ha experimentado un incremento significativo en el nº de mujeres tanto en términos absolutos como relativos, pasando de una cuota de 13,85% en el 2007 al 32,53% en el 2015.

Alumnos en los cursos según sexo

Unidad: porcentaje



	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	86,15%	73,03%	66,20%	67,41%	64,05%	64,12%	68,15%	63,03%	67,47%
Mujeres	13,85%	26,97%	33,80%	32,59%	35,95%	35,88%	31,85%	36,97%	32,53%

INDICADORES DEL THINK TIC

En el Think Tic, cuenta con un total de 9 personas de las cuales el 11,1% del personal son mujeres frente al 88,9% que representan los hombres.

En la tabla siguiente se refleja el listado total de personal del centro:

Sexo	Nombre	Puesto
H	Julio Antonio Herreros	Director del Centro de formación en nuevas tecnologías de La Rioja
M	Elena Pilar Jiménez Díaz	Responsable de Programa de Formación
H	Ernesto Rodríguez Casado	Técnico Superior Informático
H	Ivan Fernández Fernández	Técnico Informático
H	Julio Lorenzo Ortega	
H	Valencia	Ayudante Administrativo
H	Miguel Ruiz Azofra	Administrativo A.G.
H	Ricardo Santamaría	
H	Somovilla	Auxiliar Administrativo
H	José Ignacio Oliván Sáenz	Subalterno
H	Juan De Miguel Renedo	Subalterno

Fuente: Elaboración propia con datos cerrados a 30-11-16

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La política formativa del centro sigue como en años anteriores manteniendo un carácter no discriminatorio en cuestiones de género con un enfoque eminentemente sectorial y con el objetivo de formar a las personas en nuevas tecnologías para lograr un tejido empresarial más competitivo.

C. OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos que se persiguen con la ejecución del Programa de I+D+I Formación en nuevas tecnologías se han expuesto al principio del capítulo. La misión de este programa de gasto por parte de la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio está enfocada a potenciar el capital humano La Rioja y a obtener un tejido empresarial más competitivo, generando un personal más formado y cualificado en el uso de las tecnologías más novedosas del mercado.

La política pública coordinada que promueve la sociedad del conocimiento, la innovación y la iniciativa emprendedora tiene como objetivo el conseguir un desarrollo económico sostenible que aporte bienestar, niveles sostenidos en el tiempo de crecimiento económico y cohesión social.

Por detallar algunas de las iniciativas en que se ha materializado este programa de gasto se detallan las siguientes:



- Diversos programas formativos en TIC dentro de las áreas gestión, seguridad, movilidad, diseño o tecnologías semánticas.
- Becas ARSYS para administración y configuración de sistemas informáticos y data centers.
- Periódicas jornadas, foros y seminarios técnicos.
- Desarrollo de un sistema de vigilancia tecnológica, con la certificación en la norma ISO 166.006.
- Colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal, en la actualización de los Certificados de Profesionalidad y en el desarrollo de un Plan de Trabajo.
- Colaboración con el INCUAL en la elaboración de las guías de evidencia.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

El desarrollo de las actuaciones citadas dentro del programa de gasto es transversal a toda la Sociedad Riojana, pues el Sistema Riojano de Innovación lo componen por igual hombres y mujeres. Existe no obstante un público objetivo que es el del alumnado del centro, es decir, aquellas personas, en edad laboral, interesadas en recibir una formación centrada en las nuevas tecnologías. Si bien es cierto, que dentro de estos cursos no se realiza ningún tipo de discriminación por sexos a la hora de aceptarlos dentro del proceso de selección.

Actualmente, el estudio del impacto de género está incorporado en la Administración Riojana a nivel de las disposiciones de ley que se elaboren, como por ejemplo los Presupuestos Generales De La Comunidad de La Rioja. Si es importante destacar que la propia estructura del órgano ejecutor del gasto y el personal que trabaja en los centros tecnológicos dependientes de la propia Dirección, muestran por si un cierto sesgo femenino, que corrobora en el ámbito de la I+D una presencia equilibrada entre hombres y mujeres, o ligeramente inclinada hacia el lado femenino. Por último, señalar que en un futuro, se prevé la obtención y evaluación de nuevos indicadores que incorporen la perspectiva de género.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como se ha indicado anteriormente, la CAR incorpora la perspectiva de género como consecuencia de una resolución del Pleno del Parlamento De La Rioja. En base a dicho mandato la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña la Ley de Presupuestos Generales para 2016 de un informe sobre la perspectiva de género en el sector público de la CAR, contando con la participación de todas las entidades que lo conforman.

Los datos reportados por los distintos agentes empleados que han sido filtrados y estudiados por el Observatorio de la Innovación muestran una presencia femenina estable en proporción aproximada de 1/3 frente a la tasa masculina, llegando a su tasa máxima de alumnado femenino en año 2011. En el sector empresarial, si bien la relación es de 1 a 2, la participación de mujeres es importante y cuenta con tasas de crecimiento de 2 dígitos, lo que implica que en el futuro se alcancen tasas de participación femeninas similares a las masculinas.

Este informe permite extender la perspectiva del impacto de género elaborando una batería mayor de indicadores que la incorporen y realizando un análisis de la situación.



4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

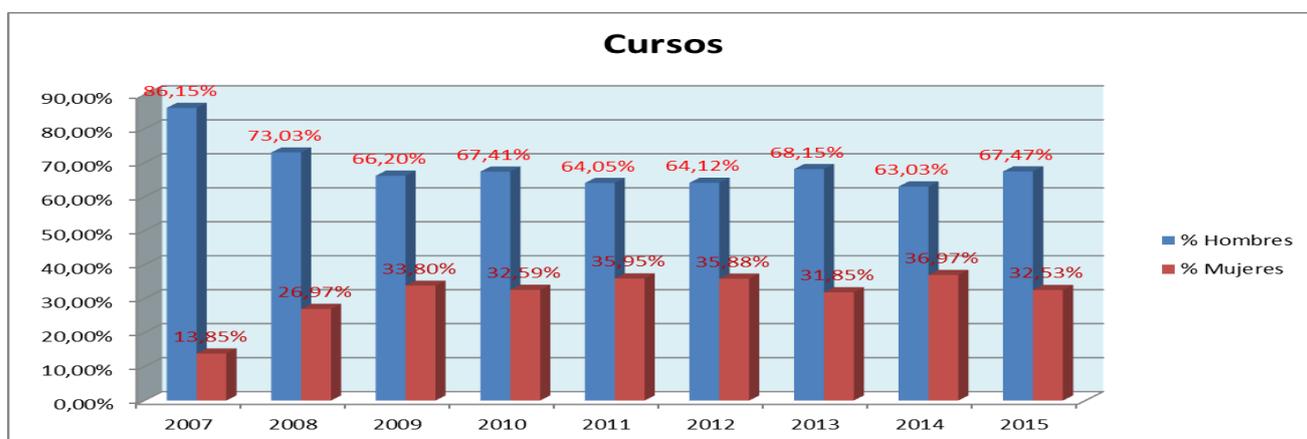
A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Cualquiera de las actuaciones mencionadas al describir el programa de gasto ejecutado por el THINK TIC busca la captación y formación del capital humano, sin distinción del sexo o el origen, personal o profesional del mismo. Por otro lado, la política tiene un impacto diferenciado en ambos sexos, como es corroborado por los distintos datos estadísticos de que disponemos. El objetivo general de los informes de impacto de género es lograr que cualquier norma o proyecto legislativo tenga la misma eficacia en los 2 sexos. Hay que tener en cuenta que la implementación de políticas en principio no sexistas ni discriminatorias pueden tener diferente impacto en hombres y mujeres, por lo que a veces es necesario aplicar medidas pro activas centradas en la población femenina en sectores en los que están infrarrepresentadas, con objeto de maximizar el potencial innovador de nuestra comunidad.

La comparación a nivel de un mismo programa de gasto de estos informes para varios años dará una perspectiva temporal sobre cómo ha sido la evolución del mismo en el tiempo. Así mismo, la comparación de los informes de otros servicios permitirá la comparación con diferentes actuaciones llevadas a cabo en otros programas.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO POR SEXO



**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**

Servicio 06: DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y TURISMO

Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3311 Promoción de la Cultura	
4611 Investigación y Desarrollo	

INFORME VALORATIVO DEL IMPACTO DE GÉNERO DERIVADO DE LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN CULTURAL Y FOMENTO DE LAS ARTES AUDIOVISUALES PARA EL EJERCICIO 2017.

En aplicación de la Resolución adoptada por el Pleno del Parlamento de La Rioja el 10 de marzo de 2005, mediante la cual se insta a que *“el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones normativas que elabore”*, y en relación con el presupuesto de este Servicio, que formará parte de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la anualidad 2016, se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Real Decreto 1083/2009, de 3 de julio, por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, tiene entre otros objetivos el de precisar el contenido del informe sobre el impacto por razón de género en la legislación, dentro de un conjunto de medidas para mejorar la regulación de la Administración, demandada por la propia Comisión Europea, a fin de *“Legislar mejor para potenciar el crecimiento y el empleo en la Unión Europea”*.

En concreto, y como desarrollo de lo previsto en la Ley 30/2003, de 13 de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración del impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno, reiterado en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, su artículo 2, sobre estructura y contenido de la memoria del análisis de impacto normativo, prevé en su apartado e) que en el impacto por razón de género *“se analizarán y valorarán los resultados que se puedan seguir de la aprobación del proyecto desde la perspectiva de la eliminación de desigualdades y de su contribución a la consecución de los objetivos de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, a partir de los indicadores de situación de partida, de previsión de resultados y de previsión de impacto recogidos en la Guía Metodológica a que se refiere la disposición adicional primera”*.

La Guía Metodológica concluye que *“en todos aquellos casos en los que la norma propuesta pueda tener efectos, directos o indirectos, sobre personas físicas, se realizará una previsión sobre los resultados de la aplicación de la misma y se analizará sus efectos para los hombres y mujeres que sean sus potenciales destinatarios”*.



Desde el Instituto de la Mujer, incardinado en la Secretaría de Estado de Igualdad, se propone como contenido de la memoria de impacto de género cuatro puntos: la identificación de los objetivos en materia de igualdad de oportunidades que son de aplicación, el análisis del impacto de género (describiendo la situación de partida y la previsión de resultados, utilizando diversos indicadores que sean relevantes, perdurables, de fácil comprensión, viables,...), valorar el impacto de género (considerándolo negativo, nulo o positivo) y, por último, hacer propuestas de mejora y recomendaciones.

LAS FUNCIONES, SU DESARROLLO Y SU VALORACIÓN SOBRE IMPACTO DE GÉNERO.

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, dispone que la Dirección General de Cultura y Turismo tiene asignadas, entre otras, las funciones de *“promoción y difusión de la cultura riojana...”*, *“fomento de la participación ciudadana en materia cultural...”* y *“la promoción y el fomento de la cinematografía y las artes audiovisuales”*.

Hay que advertir que ya en la propia formulación de dichas funciones, quizá en aplicación de la normativa antes aludida, no se utiliza en ningún momento un lenguaje sexista, refiriéndose en todo caso a la *“participación ciudadana”*, inclusiva de ambos géneros, lo cual denota que las políticas culturales van dirigidas a aquellos de manera indistinta, sin hacerse mención alguna a que haya que procurar un acceso igualitario de los mismos, eliminando las barreras que lo impidan.

Siguiendo con ese razonamiento, el esquema ministerial propuesto y descendiendo ya a la implementación de las funciones a través de medidas concretas, se considera que la situación de partida para identificar objetivos es, precisamente, la inexistencia de barreras que dificulten de algún modo el acceso a la cultura en condiciones de igualdad, por lo que no se puede considerar como uno de ellos el de acabar con una situación injusta que no existe; podrán influir otros condicionantes, como los económicos, sociales, éticos... para que cada individuo pueda, o decida, acceder o no a un contenido cultural, pero lo que no encontrará será un motivo de discriminación de género para no poder hacerlo, sin que sea necesario establecer elementos diferenciadores que corrijan un desigual acceso a las actividades que de aquellas se deriven, porque no existe.

Por coherencia, una vez ha fallado el primer elemento de la cadena, esto es, dado que no se puede identificar un objetivo, resulta inútil pretender continuar con el proceso, puesto que al no ser necesario acabar con una situación de desigualdad, tampoco lo será analizar el impacto de género de las medidas propuestas, puesto que el resultado será indiferente a esos efectos.

A pesar de lo que se acaba de decir en el párrafo anterior, quizá el tercer elemento, la valoración del impacto de género, pueda realizarse sobre las medidas que se ejecutan, teniendo que concluir, dicho en términos de la Secretaría de Estado de Igualdad, que el impacto de género en todos los casos será NULO, por cuanto *“no existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, no se prevea modificación alguna de esta situación”*.

Consecuentemente, y en último término, huelga tener que argumentar la improcedencia de hacer propuestas de mejora y recomendaciones, puesto que en ningún momento se persigue el cambio del *“status quo”* actual.



Para una mejor comprensión de lo expuesto, se considera que, en ejercicio de esas funciones, y respaldado por los correspondientes créditos presupuestarios, el Servicio de Promoción Cultural y Fomento de las Artes Audiovisuales organiza diversos eventos culturales, dirigidos en su mayoría al gran público, de manera indiferenciada, esto es, de modo que no se establece medida, positiva o negativa, para que un sector de población, atendiendo al género o a otra consideración, tenga mayor facilidad en su acceso.

Cuando se organiza un concierto, una función de teatro, una exposición o la exhibición de una película, por poner algunos ejemplos, nunca se toma en consideración el impacto de género, puesto que todas esas actividades están abiertas a todo tipo de público (exceptuando, lógicamente, la edad mínima si el contenido no es adecuado para la infancia), siendo indistinto qué porcentaje de los asistentes a cada uno de ellos sean mujeres u hombres. Y ello porque, ni se puede imponer la asistencia paritaria, ni hay espectáculos especialmente dirigidos a unos u otros, aparte de que la valoración de esas asistencias no tenga mayor repercusión que la de saber si son los individuos de uno u otro género los que acuden a tal o cual actividad, es decir, por un interés meramente estadístico, pero no de constatación de una desigualdad.

Por otro lado, se entiende que el argumento es aplicable tanto a los eventos que se organizan directamente desde el Servicio (*por cierto, casi todos gratuitos o con precio simbólico/popular*), como a los que de uno u otro modo se ayuda a organizar, a través de subvenciones, con la cesión de uso de la Sala Gonzalo de Berceo, vía Convenio de colaboración o similares.

En el primer bloque, encontramos eventos de tanta repercusión, a todos los niveles, como puede ser el “Festival Actual, Escenario de Culturas Contemporáneas”, amalgama de música, cine y otras actividades, que se celebra anualmente en los primeros días de enero; siguiendo con este ejemplo, en principio podría pensarse que es un conjunto de propuestas dirigidas mayoritariamente a los jóvenes, pero eso no es cierto; nada impide que un abuelo octogenario acuda con su nieto menor de edad a un concierto, a la proyección de una película, a una función de teatro de calle o a una exposición sobre cómic, de la misma manera que será indistinto que sea mujer u hombre; de hecho, en muchas ocasiones resulta sorprendente la heterogeneidad del público que acude a las citas culturales; lo que se considera que no se puede pretender es que en un aforo de cuatro o cinco mil personas, en el caso de los conciertos de gran formato, el género de los asistentes al espectáculo tenga que moverse en esa horquilla del 40-60% que marca la pretendida paridad, obviando la propia dificultad de contabilizarlo. Lo que se busca, en definitiva, es generar actividades que interesen a la mayor cantidad de público posible, abarcando todo un abanico de gustos artísticos, edades, tendencias, opiniones... que en última instancia redundan en un enriquecimiento de la vida cultural de la Comunidad Autónoma, por encima de las condiciones personales de los individuos (género, edad, raza, confesión religiosa, opción política, inclinación sexual, nivel económico,...).

En el otro bloque, el de los eventos organizados por terceros o junto a ellos, hay que pensar que se trata de actividades generadas, o bien por entidades locales o bien por asociaciones culturales, es decir, en ambos casos estamos hablando de instituciones que, entre otras funciones (en las primeras) o como única función (en las segundas), tienen la del fomento de la cultura (por definición, blanca y sin etiquetas) en sus muy diversas manifestaciones. Así, la administración local velará por el interés cultural de todos sus vecinos y la asociación por el de sus miembros, entendiendo que es indiferente que cada uno de esos colectivos esté internamente formado por tantos o cuantos mujeres u hombres y que los eventos que organicen sean secundados “desequilibradamente” respecto a ese criterio.

Otra cosa será si la actividad organizada despierta más la atención entre mujeres u hombres. Respecto a ello, por poner algún ejemplo, hay datos objetivos que corroboran la mayor participación de mujeres que de hombres en actividades culturales cuando su edad es más elevada, o cuando nos referimos al medio rural; también es conocida la mayor asociación de



ciertas actividades, sobre todo de habilidad manual, a las mujeres; pero, no existiendo barreras que impidan al acceso igualitario a dichas actividades, ¿qué interés puede haber en fomentar, ni mucho menos obligar, que los hombres de cierta edad participen más activamente en una actividad cultural que no les interesa o en que haya igual número de asistentes femeninas que masculinos en un taller de ganchillo que en un campeonato de mus?

Por todo lo hasta aquí razonado, este Servicio considera que las diversas actividades culturales que organiza son NULAS desde el punto de vista del impacto de género, por lo que no resulta de aplicación ninguna medida que trate de corregir una desigualdad que no existe.



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
Servicio 06: DIRECCIÓN GRAL. DE CULTURA Y TURISMO
Centro 01: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO (sin capítulo 1º)
3321 Patrimonio Histórico-Artístico	1.667.963
4611 Investigación y Desarrollo	791.260

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Programa 3321

El Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, determina como competencia de la Dirección General de Cultura y Turismo, la protección, la conservación, la difusión y acrecentamiento del Patrimonio Histórico de La Rioja y en particular la de los Bienes declarados de Interés Cultural.

En el ejercicio de la competencia asignada, las principales líneas de actuación son la restauración, conservación y protección de los bienes que integran el Patrimonio Histórico-Artístico, la tutela y defensa del Patrimonio Histórico-Artístico, inversiones directas o ayudas a través de subvenciones y convenios y el seguimiento de las actuaciones urbanísticas por parte del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Programa 4611

La tutela del Patrimonio Histórico riojano exige el desarrollo de actuaciones que incidan, entre otros objetivos, en el conocimiento e investigación del mismo, basadas en el análisis, estudio y examen de criterios, técnicas e intervenciones de restauración y conservación de bienes muebles e inmuebles.

En la definición de las políticas públicas, ya sean de ordenación, como la elaboración de normas, o de control y fomento, se promueve la igualdad de género, puesto que las normas se elaboran atendiendo a un lenguaje no discriminatorio, y las mismas van dirigidas tanto a hombres como a mujeres.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Se expresan aquellos indicadores referentes a las personas físicas o jurídicas que participan en la gestión o han sido objeto de contratación en la conservación y protección del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las subvenciones del Servicio de Conservación del PHA van dirigidas a los ayuntamientos a través de la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y a entidades sin ánimo de lucro, mediante la firma de Convenios que en el año 2016 han sido realizados con el COAR y con la Diócesis de Santo Domingo- La Calzada - Logroño, por lo que no se aprecia en estos casos impacto de género susceptible de análisis.

Estos datos afectan en consecuencia a:

- 1º Composición de los órganos consultivos y de participación: Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.
- 2º Relación de personas físicas contratadas en restauración, tales como redactores de proyectos de obra, direcciones de obra o restauración de bienes muebles.
- 3º Recursos Humanos del Servicio de Conservación del PHA.
- 4º Arqueología: Se diferencia la contratación de personal con esta titulación por parte del Servicio de Conservación del PHA, de las solicitudes de permisos arqueológicos realizadas por titulados para el control de las intervenciones en la materia se ha incluido en este indicador la Paleontología.

1º- Órganos consultivos y de participación

Composición del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja.

Entidad representada	Hombre	Mujer	Total
Presidente. Director General con competencias en materia de Cultura	1		
Sector Público CAR: 6 vocales designados por el Gobierno de La Rioja que representan a Conserjerías con competencias asignadas en materia de Turismo, Medio Ambiente, Política local, Patrimonio, Obras Públicas y Ordenación Territorial	5	1	6
Ayuntamiento de Logroño	1	-	1
Federación Riojana de municipios	1	-	1
IER		1	1
COAR		1	1
Colegio Oficial de Aparejadores	1		1
Universidad de La Rioja	1		1
Sistema de Museos		1	1
Representante de libre designación	1		1
Total	15	10	25

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

La Secretaría del Consejo Superior del Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja se desempeña por una funcionaria adscrita al Servicio de Conservación del PHA.



2º Relación de personas físicas contratadas en restauración, tales como redactores de proyectos de obra, direcciones de obra o restauración de bienes muebles.

Este indicador no hace referencia por tanto a las personas jurídicas contratadas, en las que no es asequible a este Servicio de Conservación del PHA la medición del impacto de género.

Redacciones proyecto, direcciones de obra y trabajos técnicos en inmuebles.

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Técnicos: arquitectos y aparejadores	1	25	3	75	4	100

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

Restauración de bienes muebles

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Restauradores de arte	7	100	0	0	7	100

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

Como puede observarse es mayor el número de técnicos de sexo masculino, siendo las carreras universitarias de Arquitecto y Arquitecto técnico unas titulaciones en las que mayoritariamente hay más hombres. Sucede lo contrario en el caso de la restauración de obras de arte, en el que todos los trabajos de restauración han sido realizados por mujeres.

3º Recursos humanos del Servicio de Conservación del PHA

En relación con la plantilla adscrita al servicio de Conservación del PHA, la situación actual es la siguiente:

Género	Grupo	Totales	%
Hombres	1 A2/1 C1	2	25 %
Mujeres	4 A1// 1 C1/ 1 C2	6	75 %

Destaca por comparación con la relación anterior de arquitectos y aparejadores, que de 4 A1 existentes en el servicio, 3 son técnicos de Administración Especial (arquitectos y arqueólogo) y son mujeres.



4º Arqueología

Contratación de personal con esta titulación por parte del Servicio de Conservación del PHA

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Arqueólogos contratados	8	66,67	4	33,33	12	100%

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

Arqueólogos solicitantes de permisos de intervención

	Mujeres		Hombres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Arqueólogos solicitantes	11	37,93	18	62,07	29	100%

FUENTE: Dirección General de Cultura y Turismo

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el ámbito de la protección del patrimonio histórico artístico no se considera, dado el objetivo, que exista discriminación por razón de sexo.

El único aspecto destacable en el impacto de género en lo relativo a contrataciones realizadas por la Dirección General, es el hecho de que determinadas titulaciones tienen una persistente mayoría de hombres.

En el ámbito de la Administración, la selección pública basada en los principios de igualdad, mérito y capacidad no elige a los aspirantes en función de su sexo, sino en función de los méritos contraídos y del esfuerzo demostrado.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El objetivo es la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico, así como su protección y fomento, para facilitar el que un número mayor de ciudadanos puedan contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a generaciones futuras determina la necesidad de actuaciones por parte de esta Administración Pública, que se enmarcan dentro del Programa 3321 Patrimonio Histórico-Artístico, que gestiona la Dirección General de Cultura y Turismo. Este Programa, en consecuencia con el contenido del mandato constitucional del artículo 46, así como de las disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en las peculiares que delimitan el ámbito competencial de esta Comunidad Autónoma en la materia (señaladamente, la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja), atiende a los principios que se expresan:

- Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene la Dirección General de Cultura y Turismo.
- Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de las obras contenidas en los Convenios suscritos entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de La Rioja, para la restauración del Patrimonio Histórico-Artístico, a través del 1% cultural.
- Asistencia, seguimiento, control y contratación de excavaciones arqueológicas.



- Subvenciones destinadas a la Administración Local para la restauración de ermitas, iglesias, retablos y demás elementos singulares, según lo dispuesto en la Orden 6/2006, de 17 de febrero de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
- Contratación, gestión y seguimiento de obras y servicios en bienes de necesaria restauración de valor histórico-artístico.
- Informes sectoriales de planeamiento urbanístico (Avances, Estudios de Impacto Ambiental y Planes).
- Tramitación de los expedientes de autorización de intervenciones en patrimonio histórico artístico del Consejo de Patrimonio Histórico-Español.

Por otra parte, los objetivos que se pretenden conseguir con el Programa **4611** son la investigación y desarrollo relacionado con la cultura. Con el objeto de desarrollar proyectos de investigación en los campos de la Arqueología y la gestión y valorización del Patrimonio Arqueológico, proyectos caracterizados por el uso de tecnologías de información geográfica-georeferenciación, arqueología de la arquitectura y técnicas de procesamiento de información y de registro, el Servicio de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico tiene el objetivo de promover el conocimiento, la conservación y la promoción del patrimonio histórico artístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Esta misión se lleva a cabo a través de la investigación científica gracias a las labores de documentación histórica, excavaciones arqueológicas y estudio y catalogación del material arqueológico. Con ello se contribuye a la investigación, acrecentamiento y difusión de la riqueza y diversidad del patrimonio arqueológico, a través del estudio y análisis de los restos constructivos y materiales y piezas arqueológicas procedentes de las excavaciones en los yacimientos más significativos. Las actuaciones que se realizan son las siguientes:

- Planificación, gestión y control para hacer efectivas las competencias que en materia de conocimiento, investigación y protección del Patrimonio Histórico-Artístico tiene asignada la Dirección General de Cultura.
- Contratación, gestión, tramitación y seguimiento de estudios, informes y proyectos relativos a la protección, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles pertenecientes al Patrimonio Histórico-Artístico riojano.
- Convenios con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para la restauración de bienes con valor histórico-artístico.
- Asistencia, seguimiento y control de las excavaciones arqueológicas

Las políticas públicas y los objetivos planteados no presentan aspectos discriminatorios en relación al género, ya que van dirigidas sin diferenciación a hombres y a mujeres, tanto por el objeto como por las fórmulas de gestión que se utilizan.

Particularmente en el capítulo VII de gasto la relación es mayoritariamente con los ayuntamientos y con entidades sin ánimo de lucro, especialmente con Diócesis, por su titularidad de bienes patrimoniales histórico- artísticos con necesidades de restauración.

En lo relativo a expedientes del Consejo de Patrimonio, la tramitación se sustancia a través de los ayuntamientos.

En los aspectos anteriormente reseñados no se observa una incidencia en el impacto de género.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Se considera que la incidencia de los programas de gasto sobre el impacto de género no resulta significativa, ya que no existe discriminación en razón del género. No obstante, el espectro técnico en el que se desarrollan las actuaciones de contratación del Servicio de



Conservación es un ámbito mayoritariamente masculino. A pesar de esta afirmación, la presencia exclusiva de mujeres (arquitectas y arqueóloga) en el ámbito de la Administración, junto con una valoración global de presencia claramente femenina en el Servicio, nos lleva a una contraria valoración.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

No cabe resaltar conclusiones relevantes en cuanto a la influencia de los programas de gasto sobre el impacto de género puesto que el porcentaje de hombres y mujeres se hace depender de cuestiones que le son ajenas y no a la incidencia de las diferentes medidas que se han ejecutado con los programas de gasto previstos.

La consecuencia de la ejecución del programa de gasto gestionado sobre el impacto de género, no influye significativamente en lo que se refiere a la representación en órganos colegiados, ya que las normas de representación no hacen distinciones de género y la designación de las personas físicas se realiza libremente por las instituciones que integran la representación.

En lo que se refiere a los recursos financieros y humanos, la realidad del sector en relación con el género es la consecuencia del ejercicio del principio de libertad de empresa, sin perjuicio de que por parte de otros órganos de promoción y fomento de actividades económicas se considerara necesario realizar acciones concretas en la promoción del género y acceso al ejercicio de actividades más técnicas.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No se consideran

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Una propuesta de mejora que puede estudiarse en coordinación con la propia Universidad de La Rioja es, afrontar aquellas titulaciones universitarias que son de menor atractivo para las mujeres, lo que hace que su matriculación en las mismas sea muy inferior a la de los hombres, y fomentar o impulsar su inserción en esos campos con el objetivo de lograr la igualdad de sexos.



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Servicio 06: Dirección de Cultura y Turismo

Centro 01: Servicios Generales

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
3321 Patrimonio Histórico (Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico)	104.147
4611. Investigación y Desarrollo relacionado con Patrimonio Histórico-Artístico	94.570

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

3321. Respondiendo a lo dispuesto en el art.46 de la Constitución Española, disposiciones establecidas en la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español y a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja, este programa tiene como objetivo la promoción, catalogación y difusión del Patrimonio Cultural Riojano y constituye un bien social perteneciente a todos ellos, a fin de que todos los ciudadanos puedan conocerlo, contemplarlo y disfrutarlo, asegurando su transmisión a las generaciones futuras.

4611. Este programa tiene como objetivo el estudio, catalogación y situación del Patrimonio Cultural de La Rioja, para conocer su estado de conservación y establecer programas de actuación, priorizando la ejecución de las intervenciones en distintas fases para asegurar su protección.y adecuada actualización.

VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Las actividades que se desarrollan en los programas del Servicio de Promoción, Catalogación y Difusión del Patrimonio Histórico Artístico van dirigidas a todos los ciudadanos de manera indistinta, por lo que, desde el punto de vista de impacto de género su incidencia es **NULA**, por ello no resulta de aplicación ninguna medida que trate de corregir una desigualdad inexistente.

**SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN**

Servicio 06: Dirección de Cultura y Turismo

Centro 01: Servicios Generales

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
4311. Promoción Turística	5.673.652
4312. Infraestructuras Turísticas	1.622.850

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GASTO

De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2011, de 31 de mayo, de Turismo de La Rioja, el órgano competente en materia de turismo, actualmente la Dirección General de Cultura y Turismo, tiene como objetivo principal la determinación de los principios y normas a los que habrá de ajustarse la actividad de la Administración, de las empresas y particulares en materia de ordenación, planificación, promoción y fomento.

A. PROGRAMA 4311

En el Programa 4311, Promoción del turismo, las principales líneas de actuación son:

- Desarrollar actuaciones en colaboración con organismos, instituciones, entidades y empresas para la promoción del turismo, con especial atención al asociacionismo como medio de incremento y mejora de la calidad de la oferta
- Programar y ejecutar planes de inspección de las empresas y actividades turísticas de los proveedores de servicios turísticos, de oficio y a petición de parte.
- Ordenación, registro y coordinación de los proveedores de servicios turísticos.
- Diseño, edición y difusión de la información sobre la oferta turística de La Rioja.
- Potenciar al desarrollo socioeconómico de La Rioja, mediante la ejecución, en su caso de Planes de Dinamización y Excelencia turística.

B. PROGRAMA 4312

En el Programa 4312, Infraestructuras turísticas, las principales líneas de actuación son:

- Mejorar la oferta turística, modernizando las infraestructuras y la red de oficinas y medios de información, en especial todas aquellas infraestructuras de titularidad pública autonómica.
- Asesorar técnicamente a los proveedores de servicios turísticos o a quienes proyecten la construcción o modificación de un establecimiento turístico, sobre sus proyectos.
- Potenciar al desarrollo socioeconómico de La Rioja, mediante la ejecución, en su caso, de Planes de Dinamización y Excelencia turística.



PERSONAL

La gestión pública del turismo se realiza pro medio de un órgano administrativo integrado en la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja (Dirección General de Cultura y Turismo) y por dos sociedades públicas, La Rioja Turismo S.A.U. y Valdezcaray S.A. Estas dos sociedades pertenecientes al sector público autonómico quedan al margen del presente informe.

El personal que gestiona la materia turística en el citado órgano está integrado a su vez en el Servicio de Turismo. Componen este Servicio en la actualidad los siguientes puestos:

	Grupo	Sexo (Hombre/Mujer)
Jefe Servicio de Turismo	A ₁	H
Jefe Área de Ordenación y Gestión	A ₁	H
Técnico de A.G.	A ₁	M
Ayudante Administrativo	C ₁	M
Ayudante Administrativo	C ₂	M
Ayudante Administrativo	C ₂	M
Auxiliar de A.G.	D	H
Inspector/a	A ₂	Vacante

Fuente: Elaboración propia por la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación

Por tanto, son 8 puestos los que integran actualmente el Servicio de Turismo, de los cuales 4 son mujeres, 3 hombres y un puesto vacante.

A pesar de la paridad entre géneros, es de recalcar que los 2 puestos más relevantes o de mayor nivel están ocupados por hombres.

VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DE LOS PROGRAMAS DE GASTO EN EL GÉNERO

La gestión realizada por la Dirección General de Cultura y Turismo a través del Servicio de Turismo podría resumirse en 4 grandes bloques:

- Ordenación del turismo (normativa)
- Disciplina turística (inspección e instrucción de expedientes sancionadores)
- Fomento o promoción de turismo.
- Gestión de infraestructuras

Como se puede adivinar, el único bloque de actividad que eventualmente podría tener una incidencia en el género sería el de la actividad de fomento, en el caso de que el instrumento utilizado para realizar esta función incidiera, afectara o beneficiara de algún modo a los destinatarios de la subvención en función del género. Pero no es así dado que las Órdenes reguladoras de las subvenciones tienen como beneficiarios posibles a entidades públicas, a sociedades sin ánimo de lucro o a empresas (indistintamente del género de su titular).

Los otros tres bloques de actividad (normativa, inspección y gestión de infraestructuras) no afectan en modo alguno al género, ni siquiera en lo que pudiera afectar a los usuarios turísticos, contemplados genéricamente y nunca en atención a su género.

En definitiva el impacto de género de los programas de Turismo citados es NULO.



SECCIÓN 19: CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN
Servicio 06: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y TURISMO
Centro 03: BIBLIOTECA DE LA RIOJA

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
3312. Museos, Archivos y Bibliotecas	

INTRODUCCIÓN:

La Biblioteca de La Rioja es un servicio sin personalidad jurídica, adscrito a la Dirección General de Cultura y Turismo de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación que desempeña las funciones de biblioteca central del Sistema de Bibliotecas de La Rioja, de biblioteca pública integrada en el Sistema Español de Bibliotecas y de servicio administrativo en materia bibliotecaria.

La Biblioteca de La Rioja se rige por lo dispuesto en la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Bibliotecas de La Rioja y por el Decreto 24/2002, de 19 de abril, que establece el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de La Rioja, sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de la legislación estatal sobre patrimonio histórico español y de la relativa a bibliotecas públicas de titularidad de Estado.

PERSONAL

Con carácter previo resulta conveniente una primera aproximación al tema de estudio mediante una visión general del personal que presta sus servicios en la Biblioteca de La Rioja

El personal de la Biblioteca de La Rioja está constituido en su totalidad por personal funcionario. Los servicios bibliotecarios se encuentran atendidos por el personal funcionario de lunes a domingo durante los meses de octubre a junio y de lunes a viernes durante los meses de julio a septiembre. El horario de fin de semana durante los meses de invierno y las tardes de los meses de verano es cubierto por un contrato de servicios, cuyo personal no va a ser objeto de estudio en este informe.

Personal funcionario:

Grupo	Hombres	% hombres	Mujeres	% Mujer	Total
A1	2	100	0	0	2
A2	4	44,45	5	55,55	9
C1	2	50,00	2	50,00	4
C2	0	0	12	100	12
E	7	58,33	5	41,66	12
Total	15	38,50	24	61,5	39

Fuente: Elaboración propia por la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación

Hay que hacer constar que el número total de jornadas es de 36, ya que existen 3 puestos de trabajo cubiertos por dos personas a media jornada



Los datos indican que el 38,50% del personal trabajador de la Biblioteca de La Rioja son hombres, mientras que el 61,50 % son mujeres

Dentro del personal existe una proporción superior de hombres el grupo A1 mientras que en el resto de grupos la tendencia se invierte, a excepción del grupo C1 donde los datos son similares.

Las estadísticas realizadas, relativas al año 2015, reflejan que de los trabajadores que accedieron a reducciones de jornada por motivos familiares el 50 % eran hombres y el 50 % eran mujeres

USUARIOS

Existen dos tipos de usuarios personales de la Biblioteca de La Rioja: los usuarios infantiles (hasta los 13 años) y los usuarios adultos (a partir de los 14 años)

Total de usuarios de la Biblioteca de La Rioja a 31 de diciembre de 2015

Grupo	Hombres	% hombres	Mujeres	% Mujer	Total
Adultos	15.873	43,74	20.413	56,26	32.286
Infantiles	3.670	48,20	3.994	51,80	7.616
Total	19.543	44,52	24.357	55,48	

Fuente: Elaboración propia por la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación

El porcentaje de niñas (51,80 %) es ligeramente superior al de niños (48,20 %) usuarios de la Biblioteca

Las mujeres adultas suponen un 56,26 % del total de lectores adultos, aumentando la diferencia porcentual con respecto al usuario infantil

Teniendo en cuenta la totalidad de usuarios, tanto adultos como infantiles, existe una mayor proporción de usuarios femeninos (55,48 %) que masculinos (44,52 %) en la Biblioteca de La Rioja

Durante 2015 se dieron de alta como socios de la Biblioteca de La Rioja 3.771 usuarios personales, tanto adultos como infantiles, distribuidos de la siguiente manera por tipología de usuario y sexo.

Altas de usuarios de la Biblioteca de La Rioja durante 2015

Altas de usuarios 2014

Grupo	Hombres	% hombres	Mujeres	% Mujer	Total
Adultos	1.201	43,51	1.559	56,49	2.760
Infantiles	497	49,16	514	50,84	1.011
Total	1.698	45,03	2.073	54,97	3.771

Fuente: Elaboración propia por la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación

El dato de nuevas inscripciones durante 2015 muestra la misma tendencia que los observados en el número de usuarios totales: hay más mujeres que solicitan la inscripción como socias, fundamentalmente en la tipología de usuario adulto.



Teniendo en cuenta el número total de nuevos socios inscritos, tanto adultos como infantiles, nuevamente es mayor el porcentaje de mujeres inscritas como usuarios de la biblioteca en 2015

Usuarios activos de la Biblioteca de La Rioja durante 2015

Llamamos usuarios activos a aquellos usuarios inscritos en la Biblioteca de La Rioja que han utilizado sus servicios durante el último año.

Durante 2015, 21.106 usuarios de la Biblioteca han utilizado, al menos una vez, los servicios bibliotecarios

Usuarios activos 2014

Grupo	Hombres	% hombres	Mujeres	% Mujer	Total
Adultos	6.706	42,20	9.184	57,80	15.890
Infantiles	2.010	47,68	2.206	52,32	4.216
Total	8.716	43,35	11.390	56,65	20.106

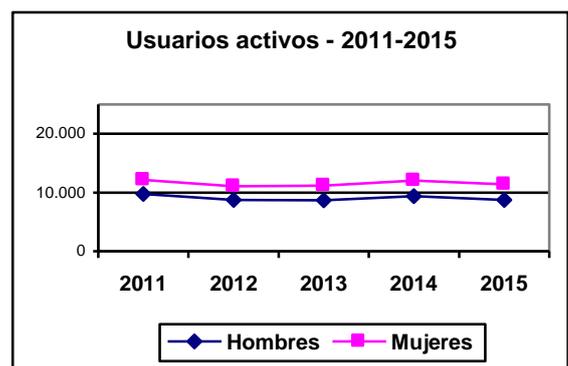
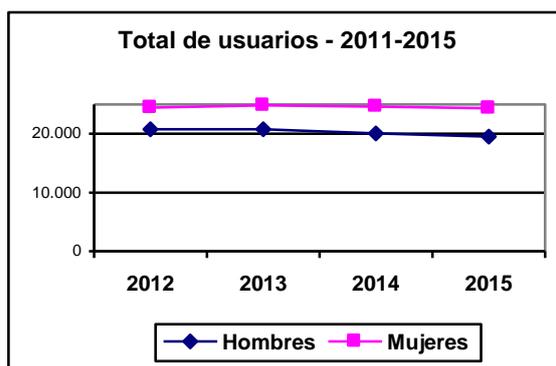
Fuente: Elaboración propia por la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación

Observamos la misma tendencia en el mayor número de usuarios femeninos que masculinos, aunque hay que reseñar la especial importancia de este ítem puesto que nos aporta los datos de uso real de los servicios bibliotecarios.

El porcentaje de mujeres entre los usuarios que habitualmente hacen uso de los servicios de la Biblioteca de La Rioja es mayor que el de los usuarios masculinos, aumentándose la diferencia en este ítem.

Evolución de los últimos cinco años

Durante los cinco últimos años (2011-2015) la distribución por sexos, tanto del total de usuarios de la Biblioteca de La Rioja como de los usuarios activos de la misma, muestra la misma tendencia, siendo ligeramente superior la presencia femenina sobre la masculina.





Las líneas de actuación de la Biblioteca de La Rioja para el ejercicio 2017 se desarrollarán en tres niveles:

1. Como Biblioteca Pública:

- 1.1. Incremento de las colecciones de materiales bibliográficos, gráficos y audiovisuales que permitan a todos los ciudadanos mantener una información general y mejorar su formación cultural
- 1.2. Actualización de los catálogos mediante el procesamiento bibliográfico de los materiales ingresados
- 1.3. Mantenimiento y mejora de los servicios bibliotecarios

2. Como Biblioteca Central:

- 2.1. Mantenimiento, actualización y difusión de la colección riojana, formada por todas las publicaciones editadas en La Rioja o que traten sobre nuestra Comunidad Autónoma o hayan sido escritas por autores riojanos
- 2.2. Control y difusión del patrimonio bibliográfico riojano
- 2.3. Mantenimiento del Registro de la Oficina de Depósito Legal
- 2.4. Mantenimiento del Registro de Propiedad Intelectual
- 2.5. Recoger a través del Depósito Legal y conservar dos ejemplares de toda la producción impresa, sonora y audiovisual realizada en La Rioja y contribuir a su difusión
- 2.6. Dirigir y coordinar la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico en La Rioja
- 2.7. Custodia y difusión de fondos de patrimonio bibliográfico de titularidad del Estado, gestionados por la Comunidad Autónoma de La Rioja
- 2.8. Mantenimiento y gestión de la Biblioteca Virtual Riojana

3. Como Servicio Administrativo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja:

- 3.1. Elaboración de los anteproyectos de disposiciones de carácter general y normativa técnica sobre materia bibliotecaria
- 3.2. Cumplimiento de lo establecido en los convenios de colaboración entre los Ayuntamientos y la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación para el desarrollo de las bibliotecas integrantes de la Red de Bibliotecas Municipales de La Rioja
- 3.3. Selección, adquisición y distribución de los materiales bibliotecarios con destino a la actualización de las colecciones de las bibliotecas municipales riojanas
- 3.4. Mantenimiento y gestión del catálogo colectivo del Sistema de Bibliotecas de La Rioja
- 3.5. Planificación, programación y coordinación de los servicios prestados por las bibliotecas que integran el Sistema
- 3.6. Mantenimiento del sistema en red de las bibliotecas municipales riojanas

Estructura

La Biblioteca de La Rioja está estructurada como se explica en el Decreto 24/2002, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema de Bibliotecas de La Rioja:

- Dirección
- Sección de Proceso Técnico
- Sección de Servicios y Coordinación Bibliotecaria
- Sección de Administración, Régimen Interno y Difusión
- Negociado Administrativo



SECCIÓN 19: DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN

Servicio 06: Dirección de Cultura y Turismo

Centro 04: Museo

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
3312. Museos, Archivos y Bibliotecas	

Plantilla:

De 15 trabajadores 10 hay mujeres:

Conservadora-Directora del Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos

Conservadora interina

Auxiliar de Archivos y Bibliotecas

6 Subalternas

Operaria de limpieza

Artistas representadas en la Colección de Arte Contemporáneo

De 371 artistas contemporáneos, 108 son mujeres.

Actividades con temática o autoría femenina en 2016

Mujeres en el cambio de siglo. 1890-1914, del 1 de Julio al 2 de octubre

XX Certamen Nacional de Pintura Ciudad de Calahorra, del 6 de octubre – 13 de noviembre
con el Primer Premio ganado por una pintora

Cuando el hilo se hace arte: bordados y encajes, del 8 de julio a la actualidad, con labores
femeninas



INFORME IMPACTO DE GÉNERO
SECCIÓN 20. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA

SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 01: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3111. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES	

INTRODUCCIÓN

Desde la Secretaría General Técnica se impulsa y coordina la elaboración del Informe de Impacto de Género.

El presente informe de Impacto de Género se elabora con datos a 31 de diciembre de 2014, al objeto de revisar las actuaciones realizadas a lo largo de este ejercicio como referencia para la ejecución final del ejercicio 2015, pendiente de finalizar, y los proyectos del año 2016.

Mediante Decreto del Presidente 6/2015, de 10 de julio, se modificó el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de Comunidad Autónoma de La Rioja, y por Decreto 25/2015, de 21 de julio, se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

Posteriormente, el Decreto 28/2012, de 13 de julio de 2011 (BOR 16 de julio de 2012) ha modificado dicha estructura con el objeto de adaptar los órganos administrativos a la situación actual y establecer los medios precisos para afrontar con garantías nuevos retos de gestión bajo los principios de ahorro, eficacia y eficiencia.

La Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia lleva a cabo la planificación, dirección y gestión de la política establecida por el Gobierno en materia de servicios sociales, política de igualdad, familia, infancia e inmigración; autonomía personal y dependencia; administración de la Administración de Justicia; espectáculos públicos, protección civil y política interior, incluyendo la coordinación de emergencias; juventud y deporte, así como cualquier otra afín a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

El Gobierno de La Rioja inició en el año 2009 el análisis de sus políticas y actividades, teniendo en cuenta la perspectiva del impacto de género.

Dado que tanto la Consejería como la Secretaría General Técnica son de nueva creación los datos que se pueden aportar desde el punto de vista del impacto de género, solamente van a comprender desde el mes de julio.



De acuerdo con la nueva reorganización administrativa como consecuencia del Decreto 25/2015, de 21 de julio, por el que se estableció la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, pasan a formar parte de la misma todo el personal adscrito a la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud así como el personal de la Dirección General de Justicia e Interior, y por el contrario dejan de formar parte todo el personal adscrito a la Dirección General de Salud Pública y Consumo y a la Dirección General de Prestaciones y Farmacia.

Los datos, referidos al personal de la Consejería desde el mes de julio son los siguientes:

Según los datos reflejados, la Consejería cuenta actualmente con un total de 618 efectivos frente a los aproximadamente 724 con los que contaba la extinta Consejería de Salud y Servicios Sociales. Todo ello debido a la reorganización administrativa derivado de los nuevos Decretos de estructura.

El total de efectivos por Cuerpos y Centros es la siguiente:

		A1	A2	C1	C2	E
SECRETARIA	GRAL	12	21	14	10	6
TÉCNICA						
D.G JUSTICIA E INTERIOR		13	13	15	11	3
D.G DEPORTE E IRJ		4	11	7	7	2
D.G SERVICIOS SOCIALES		28	111	56	188	88
TOTAL		57	156	92	216	99

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios sociales, Familia, Igualdad y Justicia

En la tabla se puede observar que el mayor número de efectivos se concentran en la Dirección General de Servicios Sociales siendo de ellos un total de 151 hombres y 467 mujeres.

Realizadas estas puntualizaciones generales conviene destacar que los trabajadores masculinos siguen representando en la Consejería un 24,43% de su personal, mientras que las trabajadoras ocupan el 75,57% restante. Estos datos son similares al año anterior, no varían significativamente respecto de ejercicios anteriores y demuestran la feminización del personal de la Administración, especialmente en el ámbito asistencial de los centros dependientes de la Consejería.

Si analizamos la distribución por sexo según grupos profesionales, podemos observar que el desequilibrio en el personal se registra en todos los grupos, existiendo una relevante sobrerrepresentación femenina en todos ellos excepto en el grupo E, donde se mantiene la banda de valores de equilibrio (hombres 45,54%, mujeres 54,46%). Ello es debido principalmente a que este grupo comprende al llamado personal de oficios de la Administración (subalternos, operarios, conductores...) cuyos cometidos tradicionalmente eran desempeñados por personal masculino. Así mismo, cabe destacar el importante porcentaje de mujeres (84,58 %) respecto de hombres (15,42%) en el grupo C2. Como decíamos anteriormente, la feminización del personal de la Administración es mayoritario en todos los grupos de clasificación.

En cumplimiento del mandato constitucional del artículo 103.3 “La ley regulará el estatuto de los funcionarios públicos, el acceso a la función pública de acuerdo con los principios de mérito y capacidad, las peculiaridades del ejercicio de su derecho a sindicación, el sistema de incompatibilidades y las garantías para la imparcialidad en el ejercicio de sus funciones”.

Los procesos de selección para el acceso a la función pública riojana no establecen ningún tipo de discriminación en el acceso. Este predominio de la mujer en el sector público puede venir determinado, entre otras circunstancias, por las exigencias y los condicionantes más



desfavorables del ámbito privado en cuanto a que existen mayores dificultades para conciliar la vida laboral, personal y familiar.

Precisamente, centrándonos en el tema de la conciliación de la vida familiar y laboral se ha considerado interesante, a efectos del impacto de género y el análisis de los roles que adoptan los sexos, analizar las excedencias y las reducciones de jornada del personal al servicio de la Consejería.

Según los datos reflejados, se han autorizado en la Consejería 37 reducciones de jornada, de las que todas corresponden a mujeres.

Del mismo modo, han sido autorizadas 8 excedencias voluntarias por cuidado de hijo, íntegramente solicitadas por el personal femenino, siguiendo la misma tónica que en años precedentes.

Finalmente, y teniendo presente en todo momento la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es importante destacar que en la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, de los 4 puestos directivos con rango de dirección general, todos son ocupados por mujeres. Así mismo, si analizamos la estructura administrativa y los puestos directivos (jefes de servicio) que la integran, la presencia femenina también es mayor, siendo 9 mujeres las que ocupan estos puestos frente a los 4 hombres jefes de servicio

	Vacante	Varón	Mujer	Ocupada
Secretaría General Técnica				
Grupo A1	1	2	10	12
Grupo A2	-	5	16	21
Grupo C1/C	1	1	13	14
Grupo C2/D	1	3	7	11
Grupo E	-	2	4	6
TOTAL PLAZAS	3	13	50	63
20.04.01 D.G. De Servicios sociales				
Grupo A1				
Cuerpo Técnico AG	-	1	8	9
Cuerpo Facultativo Superior A.E. (Psicólogo)	-	-	6	6
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Superior AE (Médico)	-	-	1	1
Administrador	-	1	-	1
Grupo A2				
Cuerpo Gestión AG	-	3	9	12
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Asistente Social)	1	-	12	12
Cuerpo Facultativo Grado medio AE (Educador)	-	4	13	17
Educador	-	-	1	1
Grupo C1				
Cuerpo Administrativo AG	-	2	7	9
Cuerpo Ayudantes Facultativos AE (Técnico Informático)	-	2	-	2
Grupo C2				
Cuerpo Auxiliar AG	2	3	12	15



Oficial 1ª Oficio (Mensajero-Conductor-Servicios)	-	2	-	2
Grupo E				
Total plazas plantilla	5	4	20	24
20.04.02 Centro de Valoración de la Discapacidad y Dependencia				
Grupo A1				
Cuerpo Técnico AG	-	-	1	1
Cuerpo Facultativo Superior AE (Psicólogo)	-	1	3	4
Cuerpo Facultativo Superior AE (Pedagogo)	-	-	1	1
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Superior AE (Médico Especialista)	1	-	-	1
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Superior AE (Médico)	-	-	1	1
Grupo A2/B				
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE	-	1	-	1
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Técnico Atención Temprana)	-	-	1	1
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Psicomotricista)	-	-	1	1
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Logopeda)	-	-	1	1
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Fisioterapeuta)	1	-	-	-
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Terapeuta Ocupacional)	2	-	-	-
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Asistente Social)	1	-	5	5
Grupo C1				
Cuerpo Administrativo AG	-	-	2	2
Grupo C2				
Cuerpo Auxiliar AG	-	2	1	3
Escala Sanitaria Cuerpo Auxiliar Facultativo AE (Auxiliar Enfermería)	-	-	1	1
Grupo E				
Cuerpo Subalterno AG	-	-	2	2
Total plazas plantilla	5	4	20	24
20.04.03 RPM de Calahorra				
Grupo A1				
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Superior AE (Médico)	-	-	1	1
Grupo A2				
Cuerpo Gestión AG	-	-	1	1
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (ATS/DUE)	-	-	11	11
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Asistente Social)	-	-	1	1
Grupo C1/C				
Cuerpo Administrativo AG	-	1	1	2
Técnico Especialista	-	2	-	2



Operario	-	3	1	4
Grupo C2/D				
Facultativo AE (Auxiliar Enfermería)		1	58	59
Grupo E				
Cuerpo Subalterno AG	-	1	1	2
Operario Especializado	-	2	-	2
Operario	-	3	1	4
Total plazas plantilla	-	8	77	85

20.04.04 RPM de Lardero

Grupo A1				
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Superior AE (Médico)	-	-	1	1
Grupo A2				
Cuerpo Gestión AG	-	-	1	1
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (ATS/DUE)	-	1	9	1
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Asistente Social)	-	-	1	1
Grupo C1/C				
Cuerpo Administrativo AG	-	1	1	2
Grupo C2/D				
Cuerpo Auxiliar AG	-	-	1	1
Escala Sanitaria Cuerpo Auxiliar Facultativo AE (Auxiliar Enfermería)	-	3	19	22
Encargado de Almacén	-	1	-	1
Oficial 1ª Oficio	-	2	-	2
Oficial 1ª Oficio - Cocina	-	3	3	6
Subgobernante	-	1	-	1
Grupo E				
Cuerpo Subalterno AG	-	6	1	7
Operario Especializado	-	-	4	4
Operario	-	14	22	36
Total plazas plantilla	-	32	63	95

20.04.05 CAPDP SANTA LUCÍA DE FUENMAYOR

Grupo A1				
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Superior AE (Médico)	-	1	-	1
Cuerpo Facultativo Superior A.E. (Psicólogo)	-	-	1	1
Grupo A2				
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (ATS/DUE)	-	-	8	8
Escala Sanitaria Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Fisioterapeuta)	-	-	1	1
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Asistente Social)	-	-	1	1
Cuerpo Facultativo Grado medio AE (Educador)	-	-	1	1



Cuerpo Facultativo Grado medio AE (Terapeuta Ocupacional)	-	-	1	1
Grupo C1/C				
Cuerpo Administrativo AG	-	1	2	3
Cuerpo Ayudantes Facultativos AE (ATEMP)	-	2	15	17
Técnico Especialista	-	-	3	3
Grupo C2 / D				
Escala Sanitaria Cuerpo Auxiliar Facultativo AE (Auxiliar Enfermería)	-	4	64	68
Total plazas plantilla	-	8	97	105
20.04.06 CENTRO INFANTIL LA COMETA				
Grupo A2				
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE	-	-	1	1
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Educador)	-	-	1	1
Grupo C1/C				
Cuerpo Ayudante Facultativo AE (Ayudante Educación Infantil)	-	2	12	14
Grupo C2				
Cuerpo Auxiliar AG	-	-	1	1
Grupo E				
Operario	-	-	4	4
Total plazas plantilla	-	2	19	21
20.04.10 HOGARES PERSONAS MAYORES				
Grupo A2				
Cuerpo Gestión AG	-	1	-	1
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (Asistente Social)	-	2	15	17
Cuerpo Facultativo Grado Medio AE	-	-	1	1
E.S. Cuerpo Facultativo Grado Medio AE (ATS/DUE)	-	-	1	1
Encargado de Club	-	1	-	1
Grupo C1				
Administrativo AG	-	1	-	1
Grupo C2				
E.S. Cuerpo Auxiliar Facultativo A.E. (Auxiliar Enfermería)	-	-	5	5
Grupo E				
Subalterno AG	-	13	14	27
Total plazas plantilla	-	18	36	54
20.02.D. GENERAL JUSTICIA E INTERIOR				
Grupo A1	1	6	7	13
Grupo A2	-	5	8	13
Grupo C1/C	-	8	7	15
Grupo C2/D	3	4	7	11
Grupo E	-	2	1	3
Total plazas plantilla	4	25	30	58



20.03.D. GENERAL DEL DEPORTE E IRJ

Grupo A1	1	3	1	4
Grupo A2	3	6	5	11
Grupo C1/C	1	6	1	8
Grupo C2/D	1	2	5	8
Grupo E	1	2		3
Total plazas plantilla	7	19	12	34

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios sociales, Familia, Igualdad y Justicia



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1261. Interior	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El presente programa se desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Las relativas a espectáculos públicos.
- b) Las relativas a espectáculos taurinos.
- c) El ejercicio de las competencias en materia de Colegios Profesionales, salvo las derivadas de la adscripción colegial a la Consejería correspondiente.
- d) El Registro de Asociaciones.
- e) La gestión del Registro de Fundaciones, el ejercicio del protectorado sobre las mismas y la autorización de sus modificaciones estatutarias.
- f) La coordinación de Policías Locales y el apoyo administrativo al secretariado de la Comisión de Coordinación de Policías Locales.
- g) El cumplimiento de las sentencias dictadas por los Juzgados de Menores al amparo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.
- h) Gestión de las competencias asumidas en materia de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y sus demarcaciones.
- i) La gestión de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito.
- j) Registro de Parejas de hecho.
- k) La mediación intrajudicial
- l) La gestión de los Puntos de Encuentro Familiar.

Los fines del programa pretenden progresar como sociedad mediante el fortalecimiento de nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Llevaremos a cabo políticas para que la sociedad riojana sea una sociedad más justa, con valores democráticos y principios éticos más arraigados si cabe, que valore el respeto y la convivencia pacífica en beneficio del desarrollo personal y social conjunto, y que sepa convivir e integrar.

Reforzar el Autogobierno e impulsar la participación de los ciudadanos como elementos que contribuyan a revitalizar la vida democrática de nuestra región, son dos ejes de acción que serán objeto de atención en el marco de nuestra estrategia orientada a la sociedad.

Desde el año 2010, existe en La Rioja un servicio de mediación intrajudicial en el que participan los colegios de abogados, de psicólogos y de economistas de La Rioja mediante su correspondiente convenio. Este servicio intrajudicial se inició con el derecho de familia en el 2010, ampliado en el ámbito de derecho penal de adultos en el año 2012 y en materia mercantil en el 2014. Durante el año 2016 se prevé la implantación en materia contencioso administrativo a dicho servicio.



La Mediación intrajudicial conviene ser utilizada cuando los intereses en juego y las circunstancias de las personas involucradas en un conflicto jurídico permitan la autocomposición, la racionalización de los problemas y por ende su solución, por los propios protagonistas.

El Servicio da respuesta y soporte a las derivaciones de los Juzgados con la solicitud a los Colegios Profesionales de la designación de un Letrado, Psicólogo y/o economista y posterior puesta en marcha del proceso de mediación, con el equipo multidisciplinar mediador. Se presta en las instalaciones acondicionadas al efecto por el Gobierno de La Rioja y es gratuito para las partes



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

La Dirección General de Justicia e Interior desarrolla diversas funciones relativas a las relaciones con la Administración de Justicia (mediante la gestión del Centro de Menores, el Punto de encuentro Familiar, la ejecución de medidas penales en régimen de medio abierto, la gestión de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito, etc.).

Por otro lado, se incluyen distintas funciones relativas a Interior (como la coordinación de las policías locales, la gestión del registro de fundaciones, la gestión del registro de asociaciones, el régimen de espectáculos públicos y actividades recreativas, los espectáculos taurinos, etc.).

Por su parte, se atribuyen a la Dirección General de Justicia e Interior funciones relativas a protección civil, pero que constituyen otro programa de gasto; en concreto, el 2111. El programa 1261 incluye funciones relativas a interior y a la prestación de recursos sociales en materia de justicia.

A efectos de considerar el impacto de género del presente programa de gasto, se ha considerado necesario establecer los siguientes indicadores de carácter específico:

1.- Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito.

2.- Número de hombres y de mujeres que utilizan los servicios del Punto de Encuentro Familiar.

3.- En materia de Mediación Intrajudicial los indicadores son:

3.1 -Número de casos derivados al Servicio de Mediación Intrajudicial por el Juzgado de Civil-Familia y de éstos:

- a) número de hombres y mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación en el ámbito de civil-familia.
- b) número de hombres y mujeres que han sido asignados como mediadores a los expedientes de familia.

3.2.- Número de casos derivados al Servicio de Mediación Intrajudicial por los Juzgados de Instrucción y de lo Penal y de éstos:

- a) número de hombres y mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación en el ámbito penal.
- b) número de hombres y mujeres que han sido asignados como mediadores a los expedientes de penal.

4.- Número de hombres y mujeres que han participado en Cursos de Formación destinados a policías locales.

De acuerdo con dichos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes estadísticas:

**Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito**

	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	114	9,7	112	13,5	190	17,6	178	19	165	18,13	136	7,4%
Mujeres	655	90,3	714	86,44	888	82,4	759	81	745	81,87	647	82,6%
Total	769		826		1078		937		910		783	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Porcentaje de hombres y mujeres usuarios del Punto de Encuentro Familiar

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Variación 15/14
Hombres	50%	50%	50%	50%	50%	50%	0
Mujeres	50%	50%	50%	50%	50%	50%	0

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Número de casos derivados por los Juzgados de Familia al Servicio de Mediación Intrajudicial

Nº casos derivados	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Juzgado Familia Logroño	2	7	13	4	5	5
Juzgado Familia Calahorra			1	2	0	0

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación Intrajudicial Familia.

	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	1	50%	5	50%	13	50%	5	50%	5	50%	6	55%
Mujeres	1	50%	5	50%	13	50%	5	50%	5	50%	5	45%
Total	2		10		10		26		10		11	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Número de hombres y de mujeres que han sido asignados como Mediadores desde los Colegios de Psicólogos y Abogados a los expedientes de Mediación Familia.

	2010		2011		2012		2013		2014		2015	
	Nº	%	Nº	%	Nº	Nº	%	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	0	--	2	20%	1	10%	5	21%	3	30%	0	0%
Mujeres	2	100%	8	80%	9	90%	19	79%	7	70%	10	100%
Total	2		10		10		24		10		10	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

**Número de casos que han sido derivados por los Juzgados de lo Penal al Servicio de Mediación Intrajudicial.**

Nº de casos derivados	2012	2013	2014	2015
Juzgados de lo Penal Logroño	105	100	58	73
Juzgados de lo Penal Calahorra	7	22	33	18
Juzgados de lo Penal Haro	0	0	1	0

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Número de hombres y de mujeres que han sido atendidos por el Servicio de Mediación Intrajudicial Penal Adultos.

	2012		2013		2014		2015	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	162	61%	158	59%	113	53%	127	61%
Mujeres	103	39%	108	41%	100	47%	82	39%
Total	265		266		213		209	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

Número de hombres y de mujeres que han sido asignados como Mediadores desde los Colegios de Psicólogos y Abogados a los expedientes de Mediación Penal Adultos

	2012		2013		2014		2015	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	2	9%	7	18%	6	19%	6	19%
Mujeres	21	91%	31	82%	25	81%	25	81%
Total	23		38				31	

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia (*) El número de mediadores es independiente del número de expedientes realizados.

Número de hombres y de mujeres que han participado en Cursos de Formación destinados a policías locales. Año 2014

	Numero	Porcentaje
Hombres	265	90,44%
Mujeres	28	9,56%
Total	293	-

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. D.G. de Justicia e Interior

En cuanto a la participación en los Cursos de Formación de Policía Local es evidente que el porcentaje de hombres es muy superior al de mujeres, fiel reflejo de una realidad en la que las mujeres representan exclusivamente el 6 % del total de los efectivos de policía local en La Rioja. Aun así el porcentaje de mujeres que han participado en acciones formativas ha aumentado del 6% en 2013 al 9% en 2014.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL



B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en lo relativo a su programa de gasto 1261, que debe unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017.

Los indicadores propuestos en este informe, así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

La situación actual muestra que el porcentaje de mujeres atendidas en la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito es muy superior al número de hombres. Del total de 783 personas atendidas, el 82,6% de las personas atendidas son mujeres.

Sin embargo, se observa que se produce un equilibrio entre hombres y mujeres, usuarios del Punto de Encuentro Familiar en la misma línea que años anteriores. Un dato importante en relación con el impacto de género es indicar que el equipo multidisciplinar de los puntos de encuentro está formado por cinco mujeres con formación en derecho, psicología y trabajo social.

Por lo que respecta al Servicio de Mediación Intrajudicial, el presente informe estadístico revela dos vertientes en cuanto a la atención de género.

En relación con el porcentaje de recepción de usuarios del servicio de mediación intrajudicial, desde el inicio de su actividad se observa que;

- En el ámbito de derecho de familia, el porcentaje ha variado respecto de los años anteriores en los que era un 50% de atención entre hombres y mujeres. Esta variación se produce porque en el año 2015 se ha trabajado procedimiento de relación abuelos-nietos.
- En el ámbito de derecho penal se observa una disminución del porcentaje de mujeres atendidas en el 2015 en relación con los tres años anteriores. (pto.3.2-a). Estos datos pueden producirse por un aumento de denuncias entre hombres (58%). Se observa una tendencia a denuncia entre el mismo sexo. De las denuncias judiciales interpuestas, el 37 % corresponde a mujeres y dentro de este porcentaje, el 54% son denuncias a mujeres.

En relación con la asignación de Mediadores Abogados y Psicólogos al Servicio de Mediación Intrajudicial, desde el inicio de su actividad se observa que, tanto en el ámbito familiar como en el ámbito penal, el número de mujeres es significativamente superior, lo que puede traducir en una mayor inclinación y/o habilidad de las mujeres para resolver conflictos.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



El principal objetivo que persigue este programa de gasto es lograr un espacio donde vivir y convivir: cohesión social y seguridad. Todo ello, debe encuadrarse dentro del Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia de la Unión Europea y del reparto competencial existente, en estas materias, entre el Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respecto a la Mediación Intrajudicial el principal objetivo es difundir y dar a conocer la Mediación a la sociedad: que la gente conozca la existencia de la Mediación y que pueda utilizarla para la gestión positiva de los conflictos. Que el Servicio de Mediación Intrajudicial sea un recurso real, para mitigar el constante incremento de asuntos judiciales a resolver por Jueces y Magistrados.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Dado que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia desde la perspectiva del impacto de género, se han destacado aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres. Por ello, se han establecido una serie de indicadores que pueden servir para la correcta evaluación de la incidencia del gasto efectuado con cargo a este programa desde la perspectiva del impacto de género.

Se consideran, para ello, tres aspectos fundamentales con mayor posibilidad de impacto de género:

Por un lado, la gestión de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito. El artículo 7.2 del Estatuto de Autonomía de La Rioja establece que corresponde a la Comunidad Autónoma promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas.

De acuerdo con el artículo 34 del Estatuto de Autonomía de La Rioja, corresponde a la Comunidad Autónoma de La Rioja ejercer todas las facultades que las leyes orgánicas del Poder Judicial reconozcan o atribuyan al Gobierno del Estado.

La Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de ayuda y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual establece que el Ministerio de Justicia procederá, de conformidad con las previsiones presupuestarias, a la implantación de oficinas de asistencia a la víctima en todas aquellas sedes de Juzgados y Tribunales o en todas aquellas Fiscalías en las que las necesidades la exijan.

En este sentido, la Ley 3/2011, de 1 de marzo, de prevención, protección y coordinación institucional en materia de violencia en La Rioja regula en su artículo 32 las Oficinas de Asistencia a la Víctima del delito

Más recientemente cabe señalar la Ley 4/2015, de 27 de abril del Estatuto de la Víctima del delito en cuyo art .27 establece que el Gobierno y las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de justicia organizarán, en el ámbito que les es propio, Oficinas de Asistencia a las Víctimas.

Dicha ley ha sido desarrollada reglamentariamente mediante Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre en cuyo artículo 8, en concreto, regula el derecho de acceso a los servicios de asistencia y apoyo para los familiares de las víctimas y a los hijos menores sujetos a patria tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o personas víctimas de violencia doméstica que tendrán las mismas medidas de protección y asistencia que las víctimas directas y que se regulan en los Títulos I y III de la Ley anteriormente citadas en los términos regulados en la norma.



Además, en relación con las actividades desarrolladas por esta oficina, el Ministerio de Justicia podrá establecer convenios para la encomienda de gestión con las Comunidades Autónomas y con las Corporaciones Locales.

Por ello, dado que tradicionalmente el número de víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, ha sido predominantemente femenino y ante la lacra social que supone la violencia doméstica y de género, la gestión de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito tienden a establecer medidas que promuevan la igualdad y la libertad entre los individuos que componen la sociedad, teniendo un impacto de género positivo.

Por otra parte, la mediación Intrajudicial en las actuaciones del Derecho Civil para conseguir igualdad de género tiene en cuenta variables tales como: utilizar un lenguaje igualitario, no utilizar estereotipos de género y trabajar con el nuevo concepto de familia.

La mediación Intrajudicial en las actuaciones del Derecho Penal favorece la igualdad de oportunidades, en la medida que una persona resuelve su problema desde la convicción y defensa de los equipos de mediación de la igualdad de las partes, independientemente de su sexo.

Por otro lado, se establece la formación de los policías locales de La Rioja. Destacando el impacto en primer lugar, de políticas que conllevan la incorporación progresiva de las mujeres en los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja. Para ello se establecen dentro de los procesos selectivos, distintas marcas en las pruebas físicas en función del sexo y se exige menos tallaje a las mujeres para poder presentarse a las pruebas. Todo ello con el fin de elevar el número de funcionarias en los Cuerpos de Policía Local de la Rioja, aunque sin embargo, de las solicitudes presentadas en los distintos procesos selectivos sólo el 10% corresponden a mujeres.

Una vez que se ha producido esa incorporación de la mujer a los distintos Cuerpos de Policía Local de La Rioja, las políticas de formación van destinadas a lograr una mejor capacitación para el desempeño de su puesto trabajo y facilitar sus posibilidades de promoción y ascenso.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Como se puede deducir de las breves reflexiones contenidas en apartados anteriores y del seguimiento realizado en este informe y sus indicadores, es destacable que en 2015 respecto de las personas atendidas desde la Oficina de Asistencia a las Víctimas del delito se ha producido una disminución en número de varones atendidos. De la misma manera encontramos una disminución de las mujeres atendidas en 2015 respecto de la media de los cinco años anteriores. De esta manera se pone de manifiesto que el programa de gasto ha supuesto un cambio en materia de género y un equilibrio respecto al uso que los hombres hacen de este recurso ofrecido por la Consejería en comparación con los datos de 2014. También cabe destacar el aumento del porcentaje de mujeres que participan en los cursos de formación para policías locales.

La Mediación Intrajudicial se muestra como una herramienta poderosa y útil para lograr cambios de paradigmas y la transformación de conflictos interpersonales en oportunidades. Eleva la calidad de vida de las mujeres desarrollando valores, habilidades, actitudes responsables, pacíficas y solidarias basadas en la libertad, el respeto, la tolerancia, la búsqueda de entendimiento a través del diálogo y la colaboración.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO



En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto, debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas a cabo, dado el éxito una vez más de la política que se ha venido desarrollando hasta ahora en todo lo relativo al impacto de género, como se deduce de los datos que constan en el informe. Todo ello sin perjuicio de la constante búsqueda de oportunidades de mejora que permitan llevar a cabo nuestros objetivos de manera más eficaz y eficiente.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para los años futuros, y en la medida que existan variaciones sustanciales en la configuración y servicios prestados por la OAVD, el Punto de Encuentro Familiar, el Servicio de Mediación Intrajudicial y las políticas de formación de los policías locales de La Rioja, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
1411.- Justicia	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

A. Descripción y Fines:

El presente programa, a desarrolla a través de las siguientes funciones:

- a) Mantener relaciones de comunicación y coordinación con el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia y demás Órganos Judiciales, Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma y Órganos e Instituciones competentes en materia de Administración de Justicia.
- b) Las relaciones con las organizaciones profesionales de abogados, procuradores de los tribunales, graduados sociales con sede en La Rioja en materias relacionadas con la Administración de Justicia, así como con asociaciones profesionales con representatividad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, para las mismas materias relacionadas.
- c) La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- d) El reconocimiento y gestión de la asistencia jurídica gratuita ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- e) El estudio y propuesta de las modificaciones de la demarcación y planta judicial.
- f) La resolución de los expedientes en materia de personal funcionario perteneciente a los cuerpos nacionales al servicio de la Administración de Justicia transferidos a la Comunidad Autónoma de La Rioja en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones aplicables.
- g) Planificación de necesidades, programación de efectivos, creación, seguimiento y propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo correspondientes al personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia.
- h) La revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de los Juzgados de Paz, así como la fijación de la plantilla de dichas agrupaciones, y la adscripción, en su caso, del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, a los Juzgados de poblaciones de más de 7.000 habitantes o que por las necesidades de trabajo se considere justificado.
- i) La representación de la Administración en los órganos de participación y negociación del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia, bajo las directrices del Gobierno y en coordinación con la Dirección General de la Función Pública.
- j) La gestión de las indemnizaciones en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los tribunales de justicia con sede en la Comunidad.
- k) La remisión al Registro de Personal y al banco de datos de personal de la información del personal de los cuerpos transferidos de la Administración de Justicia que deba constar en ellos.



- l) La planificación, ordenación y distribución de recursos destinados a los órganos judiciales en La Rioja en coordinación con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia
- m) Gestión de los medios materiales previstos para la actuación de los tribunales de justicia, fiscalía e Instituto de Medicina Legal
- n) Gestión del patrimonio mobiliario e inmobiliario.

Los fines del programa pretenden progresar mediante el fortalecimiento de nuestro Autogobierno, garantizando la seguridad, la convivencia y la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, concretamente en uno de los más significativos, la Justicia.

Se llevan a cabo medidas y programas para conseguir, por una parte, una Administración de Justicia que garantice el derecho constitucional a la tutela judicial efectiva y que ésta sea accesible, rápida y que asegure una adecuada defensa de los derechos de todos los ciudadanos. Y por otra, que la Administración de Justicia sea un servicio público de calidad, dotado de nuevas instalaciones que den respuesta a una organización moderna y adecuada compuesta por profesionales cualificados y dotada de los medios materiales, técnicos y tecnológicos precisos para desempeñar su misión de un modo ágil, efectivo, eficiente y en pro del ciudadano.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Mediante Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, se traspasaron las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Dentro de estas funciones, en relación con el impacto de género, están las siguientes;

- La gestión del personal al servicio de la Administración de Justicia en los términos establecidos en el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de trabajo y promoción profesional del personal al funcionario al servicio de la administración de justicia.
- Revisión y aprobación de las agrupaciones de las Secretarías de Juzgados de Paz, fijación de su plantilla y adscripción, en su caso de funcionarios.
- La planificación, programación, control administrativo y provisión de los medios materiales previstos para la actuación de los Tribunales de Justicia, de la Fiscalía y del Instituto de Medicina Legal en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La adquisición y gestión de patrimonio mobiliario, inmobiliario y enseres para los órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La preparación, elaboración y ejecución de los programas de construcción, reparación y conservación de los edificios judiciales y su inspección en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- La instalación y puesta en funcionamiento de órganos judiciales de nueva creación con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y la gestión de las indemnizaciones, en su caso, de las actuaciones correspondientes a la defensa por Abogado y representación por Procurador de los Tribunales en turno de oficio ante los órganos judiciales con competencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la asistencia letrada al detenido o preso cuando el lugar de custodia esté situado en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El examen, comprobación y pago de las cuentas de gastos de funcionamiento, indemnización en razón de salidas de oficio, autopsias y diligencias judiciales y las correspondientes a testigos y peritos ante los Tribunales de Justicia con sede en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A efectos de considerar el impacto de género del presente programa de gasto, se ha considerado necesario establecer el siguiente indicador de carácter específico:

Número de hombres y mujeres empleados al servicio de la administración de justicia. (A fecha de la transferencia, uno de enero de 2011, el total de personal transferido de los cuerpos nacionales ascendió a 318 efectivos, 249 mujeres y 69 hombres.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

B.1.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

Actualmente, a fecha 31 de diciembre de 2015, prestan servicio en la Administración de justicia de La Rioja un total de 323 personas, 250 son mujeres y 73 son hombres.

El informe de Impacto de Género elaborado por la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en lo relativo a su programa de gasto 1411, indica que en la actualidad, el número de mujeres empleadas en la Administración de Justicia de La Rioja es muy superior al número de hombres, el 77,40% contra el 22,60%. Esta tendencia se mantiene a lo largo de los



años desde el inicio de la transferencia de competencias, momento en el que los porcentajes eran; 78,30% mujeres, 21,70% hombres.

Por ello habrá que tener muy en cuenta los temas de conciliación de la vida personal y laboral del personal al servicio de la administración de justicia, ya que sigue siendo la mujer principalmente la que solicita los permisos, excedencias, etc, con reflejo en la carrera profesional.

Durante el año 2015, el número de solicitudes de excedencias por cuidado de hijos ha sido 4 y por cuidado de familiares 2. Todas las solicitudes corresponden a mujeres.

B.2.- COMENTARIOS A LAS MEDIDAS DE APOYO QUE DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO REALIZA LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR

Las distintas actividades desarrolladas por la Dirección General de Justicia e Interior ponen de manifiesto el deseo de obtener una sociedad más igualitaria.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

1. Modernizar la organización de la Administración de Justicia.
2. Mejora de las instalaciones y puesta en funcionamiento del Palacio de Justicia de La Rioja.
3. Introducción de nuevas soluciones TIC, renovación y modernización informática.
4. Ordenación y modernización de los Archivos Judiciales.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Dado que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia desde la perspectiva del impacto de género, se han destacado aquellos aspectos fundamentales del programa de gasto que pueden tener mayor incidencia en lo relativo a la igualdad entre hombres y mujeres, siendo la gestión del personal transferido el más significativo.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Bajo la normativa reguladora de esta cuestión desde la Dirección General de Justicia e Interior se ha efectuado con especial cuidado esta cuestión a la hora de gestionar las partidas presupuestarias relacionadas con:

- La carrera profesional en los aspectos que se gestionan por parte del Gobierno de La Rioja respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Formación del personal al servicio de la Administración de Justicia. Número de mujeres y hombres que reciben formación.
- Temas de conciliación de la vida personal y laboral del personal al servicio de la administración de justicia, ya que sigue siendo la mujer principalmente la que solicita los permisos, excedencias, etc, con reflejo en la carrera profesional.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

- A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO.



Teniendo en cuenta que la realidad asumida con las competencias de justicia en cuanto a la distribución por sexos del personal transferido, es totalmente desproporcionada, como ha quedado reflejado en el presente informe, las actuaciones que se puedan realizar desde la Dirección General de Justicia e Interior en política de gasto para mejorar este desequilibrio son muy limitadas. No obstante seguiremos trabajando, en el marco de nuestras competencias, con el objetivo de ir consiguiendo la igualdad de género.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

Para los años futuros y, en la medida que existan variaciones sustanciales en la configuración y servicios prestados por la Comunidad Autónoma en esta materia, los indicadores propuestos se pueden seguir manteniendo, sin perjuicio de la propuesta de inclusión de alguno nuevo o de la modificación de los mismos en función de la información que se vaya obteniendo en una comparativa fijada en el medio plazo.



SECCIÓN 20: POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA
Servicio 02: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
2111. PROTECCIÓN CIVIL	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

A. Descripción y Fines

El presente programa se desarrolla de forma complementaria al programa 1261 de Interior en lo que se refiere a su apartado i) La gestión de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito.

En este apartado el CECOP SOS Rioja es un aliado de la OAVD en los siguientes sentidos:

- Atiende las llamadas de los ciudadanos que denuncian situaciones de malos tratos, agresiones o delitos e informa de ello a la OAVD para conocimiento de estos hechos a través de la aplicación informática que se comparte.
- Instala los terminales de protección indicados por la OAVD, los mantiene y actualiza el Sistema de Información Geográfico para la óptima localización de los terminales
- Efectúa un seguimiento mensual de los usuarios que disponen de un terminal verificando el funcionamiento del equipo con las correspondientes pruebas.
- Proporciona apoyo psicológico a las víctimas tanto en los primeros momentos de posible maltrato o acoso como en los posteriores de traslado de domicilio, denuncia o juzgados.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:

Casos que han sido derivados por SOS Rioja a la Oficina de Atención a la Víctima.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nº de casos derivados a la OAVD	316	140	496	525	438	348	651

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia Igualdad y Justicia y Dirección General de Justicia e Interior

Terminales instalados/retirados/activos al cabo del año.

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nº de terminales	43/32/31	27/29/29	46/34/23	29/29/24	15/25/9	21/16/34	38/22/34

FUENTE: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia. Dirección General de Justicia e Interior

Intervenciones desde el CECOP SOS Rioja

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Alarmas reales	22	100	142	582	917	759	1.073
Falsas Alarmas	202	167	230	114	34	25	151
Coordinación - seguimiento	300	315	321	893	316	345	1.144
Total de intervenciones	522	582	693	1.589	1.267	1.129	2.368

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior

Intervenciones de apoyo psicológico en asuntos relacionados con la violencia de género

	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Nº de intervenciones de apoyo psicológico	11	10	6	3	3	1	3

FUENTE: Dirección General de Justicia e Interior

B.- COMENTARIOS A LA SITUACIÓN ESTADÍSTICA ACTUAL

El presente informe estadístico revela un creciente incremento en los casos que SOS Rioja deriva a la OAVD susceptibles de abrir un expediente, generalmente de malos tratos, entre parejas, de padres a hijos, de hijos a padres etc.

La coordinación entre el CECOP SOS Rioja y la OAVD es fluida y el número de terminales instalados resulta suficiente.



C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

El CECOP SOS Rioja actúa, en lo que se refiere al impacto de género, en dos sentidos. El primero de ellos consistente en “detectar” a través de los teleoperadores con las llamadas recibidas, la posible existencia de un caso y su “derivación” a la OAVD en lo que se refiere a la instalación y mantenimiento de los terminales, así como a las tareas de coordinación y seguimiento de sus usuarios.

**SECCIÓN 20 : Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia**
Servicio3: D.G Del Deporte y del IRJ

PROGRAMA DE GASTO	CREDITO
4541. PROMOCIÓN Y AYUDA AL DEPORTE	

El deporte, en el más amplio sentido de la palabra, está cada vez más presente en cualquier ámbito de la sociedad.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja, el deporte está regulado por su propia Ley, la 1/2015 de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte, que dentro de su contenido en esta ocasión se quiere resaltar su artículo 3º que manifiesta: “La Comunidad Autónoma de La Rioja reconoce las especiales cualidades, beneficios y valores que el ejercicio físico y el deporte aportan a la sociedad, en especial en la mejora de la salud pública como medio para alcanzar el bienestar general y el desarrollo personal, y en los ámbitos de la educación, la formación y la cultura, así como en el fomento de la cohesión social y en el respeto al medioambiente.”

El Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte con el fin de dar respuesta a lo propuesto por la Ley elabora los presupuestos con la idea de promover y difundir el deporte en todos los ámbitos de la sociedad riojana y en cada rincón de la orografía riojana.

A tal fin la Dirección General del Deporte y del I.R.J. promueve la acción deportiva fundamentalmente en los siguientes apartados:

A.- Deporte Base:

- Juegos Deportivos de La Rioja.
- Incrementar la participación.
- Mejorar la parte técnica.
- Obtener patrocinio en los Juegos Deportivos.
- Favorecer la participación femenina.
- Acrecentar el voluntariado.
- Estimular el deporte adaptado.
- Apoyar el asociacionismo deportivo.
- Educar haciendo deporte.
- Favorecer la integración social de los colectivos desfavorecidos.
- Extender la práctica deportiva a las zonas rurales.
- Apoyar la contratación de coordinadores deportivos municipales.

B.- Deporte federado:

- Mejorar las actividades deportivas de competición.
- Introducir formulas de buen gobierno y de transparencia en la gestión federativa
- Aumentar el número de federados a través de las habilitaciones deportivas.
- Favorecer la práctica deportiva con la formación.
- Impulsar la creación de nuevas entidades deportivas a través de los Clubes de Práctica Deportiva.
- Promover la creación de la Federación Polideportiva Riojana
- Apoyar el deporte rendimiento.
- Mejorar las condiciones de entrenamientos para los deportistas de élite.
- Fomentar la práctica deportiva en el ámbito federado.
- Poner a disposición de los deportistas federados de alto nivel instalaciones que mejoren la práctica deportiva. Centros de Tecnificación Deportiva.
- Ayudas de gestión informática a las Federaciones Deportivas.
- Apoyo mediante asesoramiento integral a las Federaciones Deportivas

C.- Infraestructura Deportiva:



- Apoyar a los municipios en la construcción de instalaciones deportivas.
- Remodelar las instalaciones deportivas propias.
- Mejorar las condiciones para acceder a las ayudas económicas.
- Favorecer en todos los ámbitos sociales la creación de nuevas instalaciones deportivas.
- Garantizar la seguridad de las instalaciones y de los equipamientos deportivos
- Poner a disposición de las Federaciones Deportivas Riojanas instalaciones deportivas con las últimas tecnologías.
- Fomentar la colaboración con los municipios para actualizar las instalaciones deportivas.

D.- **Tecnificación Deportiva:**

- Mejorar las condiciones de entrenamiento.
- Promover convenios con el Consejo Superior de Deportes para innovar el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Favorecer la realización de actividades de carácter nacional e internacional.
- Asentar las instalaciones deportivas que conforman el Centro de Tecnificación Deportiva de La Rioja.
- Colaborar con las actividades que realice la Fundación Rioja Deporte.

E.- **Deporte y Salud:**

- Colaborar con la Consejería de Salud para la prevención de riesgos en el deporte.
- Desarrollo del Plan de Asistencia Médico Sanitaria del deporte escolar, federado y de Alto Rendimiento.
- Seguir la preparación de los deportistas de élite riojanos.
- Promover la práctica deportiva como antídoto a problemas sociales.
- Mejorar la oferta sanitaria entre los deportistas.
- Adquisición de material específico de medicina deportiva.
- Incremento del horario de atención del personal del centro de medicina deportiva.

F.- **Formación Técnica Deportiva**

- Garantizar la adecuada cualificación de los Profesionales del Deporte respetando la garantía de la unidad de mercado.
- Desarrollo de la Escuela Riojana del Deporte para la formación técnica deportiva de los entrenadores y la obtención de las titulaciones, cualificaciones y certificados de profesionalidad.

G.- **Tipología del Deporte**

- Regular la aparición de nuevos agentes y colectivos de la actividad deportiva.
- Delimitar los distintos ámbitos de la organización deportiva privada.
- Establecer un Registro del Deporte de La Rioja completo y global.

H.- **Financiación del Deporte:**

- Impulsar el Reconocimiento empresarial deportivo a las empresas que apoyan al deporte.
- Impulsar los distintos Patrocinios Deportivos.
- Introducción de las Cláusulas Sociales Deportivas en los contratos de la administración cuyo objeto esté vinculado al ámbito deportivo.

I.- **Justicia Deportiva:**

- Extender la justicia deportiva a la resolución de todas las cuestiones, en materia jurídico deportiva, que sean de libre disposición.
- Impulsar la revisión administrativa bajo fórmula arbitral.
- Potenciar el arbitraje como sistema de resolución de controversias.
- Impulsar el funcionamiento del Tribunal del Deporte a través de procedimientos de designación que garanticen pluralidad e independencia.

J.- **Inspección Deportiva:** Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en normativa general deportiva.

1. SITUACIÓN DE PARTIDA



A. ESTADÍSTICAS

Anualmente se elabora una memoria de la Dirección General del Deporte y del I.R.J. que contiene todos los datos relativos al programa del Servicio de Coordinación y Asistencia al Deporte.

La citada memoria aporta los porcentajes de participación de manera comparativa entre hombres y mujeres atendiendo a:

- Deportes
- Edades
- Zonas

De esta manera se obtiene una fotografía fiel de los avances realizado en materia de igualdad en el ámbito del deporte.

A. 1. INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

Indicadores en Ayudas y Subvenciones

Solicitudes de becas para la formación de técnicos, jueces y gestores deportivos. Nº de hombres y de mujeres

Solicitudes de becas para deportistas riojanos con proyección para el deporte rendimiento. Nº de hombres y de mujeres

Solicitudes de becas para deportistas riojanos discapacitados. Nº de hombres y de mujeres

Indicadores relativos a la participación en Juegos Deportivos

Participaciones femeninas por zonas deportivas y categorías

Participaciones femeninas en campeonatos de España.



Participaciones por zona y categoría y género AÑO 2015-2016

ZONAS DEPORTIVAS	Pre-Benjamín		Benjamín		Alevín		Infantil		Cadete		Juvenil		Discapacitados		TOTAL
	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	Masc.	Fem.	
ALFARO	100	28	89	42	154	80	207	126	89	46	55	4	0	0	1.020
ARNEDO	78	22	105	22	208	120	229	153	70	29	52	3	0	0	1.091
CALAHORRA	174	92	185	104	562	313	375	278	160	49	120	47	0	0	2.459
CERVERA DE RÍO ALHAMA	0	2	12	15	71	57	37	60	0	12	1	0	0	0	267
HARO	66	19	95	31	172	114	159	156	95	68	49	17	0	0	1.041
LOGROÑO	1.026	382	1.329	532	1.649	881	1.830	1.368	860	437	568	365	10	4	11.241
MURILLO DE RÍO LEZA	233	41	226	75	319	196	319	160	172	37	158	33	0	0	1.969
NÁJERA	70	6	73	23	140	101	132	78	41	24	21	4	0	0	713
STO. DOMINGO DE LA CALZADA	62	28	55	26	67	30	72	40	27	15	0	0	0	0	422
TORRECILLA EN CAMEROS	0	0	0	0	16	18	0	0	0	0	0	0	0	0	34
TOTALES.....	1.809	620	2.169	870	3.358	1.910	3.360	##	1.514	717	1.024	473	10	4	20.257
SUMA POR CATEGORÍAS.....	2.429		3.039		5.268		5.779		2.231		1.497		14		

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Participaciones 2015/2016 por zona, sexo y categoría. (Una persona puede tener varias participaciones)

Modalidad Deportiva	Alfaro	Arnedo	Calahorra	Cervera	Haro	Logroño	Murillo	Najera	Sto. Domingo	Torrecilla	Total	%
Femenino	326	349	883	146	405	3.969	542	236	139	18	7.013	34,62
Masculino	694	742	1.576	121	636	7.272	1.427	477	283	16	13.244	65,38
Sumas.....	1.020	1.091	2.459	267	1.041	11.241	1.969	713	422	34	20.257	100,00

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios sociales, Familia, Igualdad y Justicia



Participaciones en campeonatos de España del Deporte Escolar por modalidades y género

FECHA	DEPORTE	LUGAR	Varones	Femeninas	Total
2-8 enero	BALONMANO IN y CA	ROQUETAS ALME PUNTA UMBRIA	28	28	56
1-7 enero	BALONCESTO IN y CA	HU	24	24	48
21-feb	CROS CA y JU	BURGOS	12	12	24
19-25 marzo	BALONCESTO MINI	SAN FERNANDO	12	12	24
30mar-2abr	VOLEIOL IN y CA	MURCIA		28	28
28abr-1may	TEME IN y CA	CACERES	6	6	12
5-8 mayo	ORIENTACIÓN INF y CAD	GRANADA	7	7	14
6-8 mayo	GIMNASIA RÍTMICA CA	ALCORCON		5	5
17-19 junio	ATLETISMO CA	CARTAGENA	17	17	34
22-26 junio	AJEDREZ IN	PADRON			0
19-23 junio	BADMINTON IN y CAD	SALAMANCA	4	4	8
30jun-3julio	VOLEY PLAYA CA	LORCA			0
7-10 julio	CICLISMO INyCA BTT CA	MERIDA			0
11-13 marzo	NATACION IN	PLASENCIA	9	10	19
7-8 mayo	JUDO IN y CA	MADRID	15	12	27
SUMA			134	165	299

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios sociales, Familia, Igualdad y Justicia

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En el conjunto de las actuaciones en materia deportiva se pretende fomentar la participación de la mujer a través de planes y líneas de actuación directamente vinculadas con el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres de esta Dirección General del Deporte.

Actuaciones en materia de Subvenciones

Para ello la Orden 5/2007, de 9 de febrero por la que se establecen las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones en materia deportiva valora la presencia de la mujer como uno de los criterios para la concesión de las subvenciones, en concreto esta línea de actuación se incluye en:

- Subvenciones a Entidades Deportivas para pruebas deportivas de carácter nacional e internacional.
- Subvenciones a Entidades Deportivas para actividades deportivas de tiempo libre.
- Subvenciones a las Entidades Deportivas participantes en los Juegos Deportivos de La Rioja.

De esta manera aquellas Entidades Deportivas que programan actividades y las organizan en cualquiera de los ámbitos bien de ocio, competitivo o del deporte escolar, en que la participación femenina tiene una especial relevancia y que fomentan un estructura equilibrada masculina y femenina en sus equipos, obtiene una mayor puntuación en sus solicitudes de subvención que se traduce posteriormente en la concesión.

Actuaciones en el ámbito de las competiciones federadas de carácter nacional

En la Comunidad Autónoma de La Rioja existen distintos equipos femeninos de la máxima categoría en sus respectivas modalidades deportivas.



Es así que nos encontramos con el Club Voleibol Haro y el Club Voleibol Ciudad de Logroño que disputan la Superliga femenina de Voleibol, así como el Club de Fútbol Sala Femenino Rioja que participa en la División de Honor Nacional, y el Fundación Promete de baloncesto, todos de la máxima categoría, además del Club Sporting La Rioja en primera división del balonmano femenino y el Escuelas de Fútbol Logroño, a los que se les apoya mediante convenios de colaboración contenidos en el anexo V de la Ley de Presupuestos.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Los objetivos a alcanzar a través de las medidas propuestas son los siguientes:

- Ampliar la participación femenina en la estructura deportiva de las Entidades inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de La Rioja, entendiendo por estructura el número de equipos de dicha Entidades inscritos en competiciones de categoría escolar o del ámbito federado.
- Ampliar la práctica deportiva femenina en aquellas modalidades deportivas tradicionalmente participadas por el género masculino.
- Equilibrar la participación entre hombres y mujeres en los Juegos Deportivos de La Rioja.
- Aumentar la participación femenina en actividades deportivas en el ámbito rural.
- Potenciar **la continuidad de los equipos femeninos riojanos del máximo nivel.**

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Del desarrollo de la memoria y el análisis de los datos en ella contenidos puede objetivamente llevarnos a concluir que la práctica deportiva femenina continúa creciendo tanto en el deporte escolar como en el federado, y que las acciones emprendidas están consiguiendo y va a continuar implementado un deseado efecto de extensión de la participación activa como pasiva, entendiendo esta por la implicación en las estructuras de las entidades deportivas, en juntas directivas y órganos de dirección técnica.

El programa de gasto debe incidir sobre los objetivos que persiguen todas aquellas actuaciones que se enmarcan bajo el concepto de perspectiva de género.

El programa de gasto de esta Dirección General dispone de indicadores suficientes para poder introducir la perspectiva de género en el mismo. Aunque evidentemente dicha predisposición va a exigir la elaboración de una metodología que facilite la obtención de aquellos indicadores de género que permitan valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas secciones que integran la Dirección General del Deporte y del I.R.J. como de los datos que puedan o deban aportar otros organismos de esta Administración Autonómica, como es el caso concreto y evidente de la Fundación Rioja Deporte, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto de este Centro Gestor, y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Partiendo como referencia del informe sobre impacto de género elaborado en el año 2008 y de acuerdo con los indicadores y bases estadísticas mencionadas en el apartado 1º de este informe ,



resulta posible realizar una valoración concreta y exacta de la incidencia que nuestros programas de gasto han tenido en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

- De acuerdo con los mismos debemos destacar:
- La constatación de la ampliación de la participación femenina en las estructuras deportivas de las Entidades deportivas Riojanas.
- La incorporación de la mujer a los órganos de dirección de Federaciones, Clubes Deportivos y la toma de la iniciativa como socios fundadores en la constitución de nuevas entidades deportivas.
- El acceso a la élite de clubes femeninos
- El incremento de mujeres en cargos técnicos, como entrenadores o directores deportivos
- La incorporación de la mujer a través del deporte base, en la escuela y colegios a aquellas disciplinas deportivas más acotadas y dominadas por la práctica masculina.
- El hecho acreditado de la implicación de las madres en la actividad deportiva de sus hijos/as.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo la Dirección General del Deporte y del I.R.J. debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto que lleva a cabo este Centro Gestor, sin perjuicio de que como consecuencia de la propia dinámica subvencionadora que desarrolla esta Entidad, se estime oportuno, una vez analizados todos los pormenores que en la misma intervienen, adoptar aquellas medidas que desde un punto de vista de la perspectiva de género pueden tener cierta incidencia en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género se estima oportuno establecer en un próximo futuro aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que desde una perspectiva de género se han reflejado en los apartados anteriores, en concreto los relativos a.

- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las entidades deportivas en orden a incrementar la participación femenina
- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las entidades deportivas en orden a crear estructuras amplias con equipos femeninos
- Importe de las subvenciones concedidas a entidades deportivas por la organización de eventos deportivos con destacada participación deportiva.

En base a los citados datos de subvenciones se pretende acometer las dos siguientes tareas:

Primera.- Establecer aquellas herramientas administrativas e informáticas que permitan medir las subvenciones que se han concedido en el marco del fomento de la participación de la mujer en las actividades deportivas

Segunda.- Teniendo en cuenta las subvenciones concedidas en este marco de actuación, se pretenden establecer aquellos parámetros que permitan determinar y cuantificar la incidencia que dichas políticas de gasto tienen en el ámbito social y económico desde la perspectiva de género.



SECCIÓN 20: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Servicio 03: Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4561.Promoción y Ayuda a la Juventud	

INTRODUCCIÓN

La Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud busca, a través de este programa cuya gestión está encomendada al Servicio de Acción Juvenil, promover actuaciones en beneficio de la juventud riojana.

Entre las actuaciones que se llevan a cabo se encuentran: Ocio y Tiempo Libre, Albergues, Asociacionismo y participación juvenil, Arte Joven, Juventud en Europa, Información Juvenil, Formación y Subvenciones.

Para el desarrollo de todos sus objetivos y programas, esta Dirección General en el área de juventud, bajo el Titular de dicha Dirección, dispone del siguiente personal, clasificado por hombres y mujeres, fijando el número y porcentajes de participación según niveles de responsabilidad:

	Varones	%	Mujer	%	Total
Responsables Unidades Operativas	1	50%	1	50%	2
Personal Técnico	1	50%	1	50%	2
Personal Administrativo y Servicios	3	37,50%	5	62,50%	8
PERSONAL TOTAL	5	41,67%	7	58,33%	12

A la vista de los datos expuestos se puede observar que el porcentaje de mujeres es superior al de hombres.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 4561, "Promoción y Ayuda a la Juventud", cuya clasificación funcional cambia de código y denominación para el proyecto de presupuestos de 2017 como 2711 "Juventud", es elaborado y ejecutado por la Dirección General del Deporte y del Instituto Riojano de la Juventud, a través del Servicio de Acción Juvenil. Su objetivo es coordinar con eficacia y transparencia las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, promoviendo la consolidación de valores democráticos. Asimismo busca impulsar las políticas de juventud con el fin de favorecer la autonomía personal del joven que asegure su plena integración social y económica, con especial atención al empleo.

- Dentro de dicho programa se disponen de dos proyectos de gasto: el 60001, que recoge todo lo referente a gastos de personal, corrientes en bienes y servicios e inversiones así como el apoyo a la actuación de otras entidades con funciones en materia de juventud tales como los Consejos de Juventud y por otro lado está el proyecto 91404 que tiene un carácter vinculante: a través de este proyecto se financia toda la actividad encaminada al fomento y promoción de todas aquellas actividades relacionadas con el asociacionismo y programas



desarrollados por los Ayuntamientos riojanos e asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro en materia de juventud.

- Por lo que se refiere al programa 4561, cabe significar que el mismo pretende dar cumplimiento como principales funciones y objetivos a los consistentes en favorecer la información juvenil, la orientación a la juventud, la promoción de la participación juvenil mediante el fomento del asociacionismo juvenil, el asesoramiento técnico a la juventud y a las asociaciones sobre subvenciones, el fomento de actividades juveniles y la ejecución de políticas transversales, entre otros.
- Ello no obsta para que, a su vez, intente alcanzar la consecución de aquellos otros objetivos que, aun no estando directamente vinculados dichos objetivos básicos, sí son prioritarios para el desarrollo y la consecución de una sociedad más justa e igualitaria, como es la adopción de todas aquellas medidas que desde la perspectiva de género contribuyan a reducir las desigualdades que en el ámbito social, político y económico puedan producirse entre hombres y mujeres.
- Precisamente desde esta perspectiva de género es desde la que hay que enfocar este programa de gasto 4561, buscando aquellos indicadores económicos o no económicos que puedan darnos una información adecuada a los objetivos que pretender alcanzarse desde la perspectiva de género, aspectos éstos que serán comentados con mayor profundidad en los apartados siguientes.

En este marco de actuaciones podemos destacar:

- Impulso a la colaboración con otros órganos de esta Administración Pública, con otras administraciones públicas así como con otras entidades públicas o privadas en materia de información, atención y participación juvenil en el marco de las dinámicas de gobierno abierto
- Apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud. Imagen Corporativa. Potenciar el suministro de información.
- Apoyo y colaboración con los órganos competentes en materia de empleo, formación y vivienda de esta Administración Pública.
- Impulso y consolidación de la Red de Información Juvenil, consolidación presencia on line y conexión con otras redes en especial de otras administraciones públicas
- Mejora en la gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud
- Apoyo a la red de recursos y de equipamientos de la política juvenil,
- Impulso de la red de albergues: potenciación de su uso tras la mejora de su gestión en parámetros de eficiencia y ahorro de costes.
- Puesta en marcha del registro de entidades de participación tras revisión del actual registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, que ya se practicó en el año 2013 respecto a asociaciones juveniles y que en este año se busca volver a realizar y ampliar con el resto de entidades prestadoras de servicios cara a su volcado en la red.
- Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre
- Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
- Programación propia y fomento de la realización de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
- Apoyo, supervisión y control de las escuelas de tiempo libre.
- Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa.
- Promoción de la utilización de acreditaciones específicas para la juventud: carné de alberguista, ISIC, IYTC., Carné Joven....
- Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil.
- Promoción y desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes.
- Programa de voluntariado.
- Programa de intercambios juveniles e iniciativas europeas.



- Concesión de ayudas y subvenciones incluyendo la revisión de la actual normativa de subvenciones en materia de juventud con el fin de adecuar su contenido al nuevo contexto económico y recogiendo las mejoras que la práctica administrativa ha ido recopilando.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como se ha comentado en el apartado relativo a la descripción del programa de gasto, el mismo tiene unos objetivos claros de coordinación de las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana. Y a los efectos previstos en este apartado, se ha de precisar qué indicadores son los más convenientes en el ámbito de nuestras funciones y competencias, para poder elaborar una metodología adecuada que permita, desde la perspectiva de género, conocer la incidencia que nuestras políticas de gasto pueden tener en la reducción de las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, con el fin de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Desde esta perspectiva, convendría definir aquellos parámetros o indicadores que pueden resultar no sólo eficaces, sino también eficientes para el objetivo que se pretende alcanzar, que como todos sabemos consiste en averiguar qué desigualdades se manifiestan en nuestra sociedad actual entre hombre y mujeres, y qué medidas pueden adoptarse para alcanzar mayores niveles de equidad.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este panorama de actuaciones, podemos, inicialmente, fijar como posibles indicadores de carácter general a evaluar los siguientes:

- Número de jóvenes usuarios de la Sala de Biblioteca del IRJ y del uso de Internet.
- Número de consultas recibidas a través de la Red de Información Juvenil.

En base a estos indicadores, se pueden aportar en la actualidad las siguientes estadísticas:

Usuarios de la Sala de Biblioteca y del servicio de Internet

	Nº Hombres	%	Nº Mujeres	%	TOTAL
Usuarios Biblioteca	237	30%	552	70%	789
Usuarios Internet	1360	80%	678	20%	2.038

De acuerdo con los datos expuestos podemos constatar que el número de hombres es superior respecto al de mujeres a la hora de acceder a los servicios de Internet, siendo de destacar que duplican a las mujeres en su uso mientras que el resultado es el totalmente inverso en el uso del servicio de biblioteca, donde el número de mujeres es el que duplica al de hombres.

Número de consultas recibidas a través de la Red de Información Juvenil

La Red de Información Juvenil de La Rioja, es un sistema de atención multicanal para los jóvenes riojanos (presencial, telefónico, Internet y mail).

En concreto y durante el año 2015 se atendieron un total de 15.533 consultas en las que desglosamos:

Por canal de consulta:

- El canal presencial es el que más consultas atiende con 7.510 consultas (48,35%) que continua en su camino descendente, eso sí, a un ritmo muy inferior al de 2014 que descendió en un 20% que viene acompañado por el aumento del canal telefónico con 6.647 consultas (42,79%), aumento que también presenta un ritmo inferior a años anteriores.
- Por email se han atendido 1.024 consultas (6,59 %), con una reducción del 1% respecto al ejercicio anterior) que son respondidas el mismo día o, a lo sumo, el día siguiente.
- Por redes sociales se han atendido 352 peticiones de información principalmente de



programas y actividades en materia de juventud de esta Dirección General, que triplica el número del año anterior.

Por temas consultados:

El 92,10% de las consultas corresponden a programas y actividades propias en materia de juventud de esta Dirección General:

- El tiempo libre sigue siendo es el tema más consultado, con 4.318, consultas, manteniendo un porcentaje similar al del año anterior (27,79%), un ejercicio en donde el descenso respecto al año 2013 fue de un 40%.
- El segundo tema más demandado es el del alberguismo en un porcentaje del 21,38% (3.321 consultas), inferior en 3% al del ejercicio anterior. Los demás temas ocupan porcentajes muy similares donde destaca el asociacionismo con 1.797 consultas, en un porcentaje igual al el 2014, el 11,56%, seguido por las 1.276 consultas relativas a la obtención de carnés juveniles (8,21%) y en torno al 5% alcanzan las consultas relativas a Subvenciones y ayudas, formación (on-line y de tiempo libre) y cursos de idiomas. Las áreas transversales han recibido un total de 1.172 consultas, en similar número al 2014.

Por edades y sexos el mayor número de consultas es a partir de los 35 años, un 57,20% de las consultas (8.850), aunque los jóvenes entre 20-24 años suponen el 35% de las consultas (5.437), siendo casi el 60% de las personas que se atienden, mujeres. En conclusión de las 15.533 consultas, 6.683 han sido directamente formuladas por jóvenes, en línea con la tendencia iniciada en el ejercicio 2014 donde aumentó este porcentaje en casi un 40%.

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Como indicadores del año 2015, de carácter específico, podemos señalar los siguientes:

Número de hombres y de mujeres que han presentado obras en la muestra de Arte Joven, así como los seleccionados

En el año 2015, se convocó la XXXI Edición de la Muestra de Arte Joven en la Rioja, con la novedad de abrirse a un ámbito nacional dado que han podido presentar obra todo joven entre los 19 a 35 años. Se amplía, siguiendo la posibilidad recogida en la propia Ley de Juventud de la Rioja, en cinco años la edad máxima para concurrir, de 30 a 35 años, tal y como se había venido solicitando tanto por artistas como por los miembros del jurado, español o residente en España. Los proyectos de profesionalización, la otra vertiente de la Muestra se reservó sólo a riojanos.

Con las obras presentadas y seleccionadas, por el jurado calificador, se lleva cabo una exposición en la Escuela Superior de Diseño de la Rioja (ESDIR); una vez finalizada ésta se ofrece a ciertas localidades riojanas. Los proyectos de profesionalización son objeto de una tutorización y posterior exposición individual en la sede de esta Dirección General.

En el año 2015, presentaron obra 93 autores, 53 chicos y 40 chicas, (en el año anterior fue superior el número de mujeres) y en proyectos de profesionalización, la situación es mas equitativa: de los 9 jóvenes presentados 4 eran mujeres.

Número de hombres y de mujeres poseedores del carné joven

El Carné Joven Europeo es uno de los programas de esta Dirección General del Instituto Riojano de la Juventud. Desde su lanzamiento en 1987, el Carné Joven ha conseguido una notable implantación en el mundo juvenil, ya que ofrece numerosas ventajas a los jóvenes (de 14 a 26 años) en todo el territorio europeo, ventajas que se ampliaron en el año 2005 hasta los 30 años, con el programa del Carné Joven +26. En el año 2011 se lanzó un nuevo carné joven europeo en La Rioja, único para todo el tramo de edad comprendido entre los 14 a 30 años que sustituye a los dos anteriores (mas y menos 26 años) comprendiendo además una vigencia de 3 años frente a los 2 años del carné anterior. Y en el 2012 se amplió el tramo de edad en cuanto al límite inferior a los 12 años.



Actualmente, existen 8.266 carnés vigentes en la Rioja, teniendo en cuenta que un 56% de sus poseedores son mujeres y el resto, hombres. Ello en cuanto a su modalidad clásica. Pero también en el año 2015 se ha mantenido el carné joven y deportivo: a todos los participantes de juegos deportivos de 12-30 años con su inscripción en dichos juegos se les ha entregado un carné joven con valor para un año desde su expedición. Han sido 5.500 carnés en los que, a diferencia de en su modalidad clásica, el número de chicos es bastante superior al de las jóvenes, concretamente los hombres suponen el 74, % de poseedores de este carné, lo que viene a indicar que los chicos practican deporte en mayor número que las chicas.

Número de hombres y de mujeres que participan de las actividades de ocio y tiempo libre organizadas por esta Dirección General

Cada año esta Dirección General convoca el Programa Rioja Joven que se enmarca en la necesidad de dar una alternativa de ocio, a aquellos jóvenes que quieren disfrutar del tiempo libre, de una forma no habitual y que rompa con sus ocupaciones cotidianas con un marcado carácter colectivo y social, en un espacio que bien puede ser, una zona de acampada o un albergue Juvenil. Desde hace tres años, en la línea del impulso y potenciación de la creatividad y emprendimiento juvenil se han introducido campamentos temáticos: de arte y aventura, deportivos, de emprendimiento, de tecnología y específicos de inglés. También se aboga por un voluntariado joven a través de la realización de campos de trabajo de muy variada temática tanto en la Rioja, resto de España como en el extranjero.

En el 2015, participaron un total de 599 jóvenes en campamentos donde, a diferencia del año 2014, el número de chicos ha sido ligeramente superior al de mujeres que en el año anterior supusieron el 62,88% de los participantes. Concretamente han sido en 293 chicas (el 48,92%) y 306 chicos (51,08%). En campos de trabajo participaron 236 jóvenes siendo aquí, al igual que el año 2014 e idéntico porcentaje, mayor el número de mujeres, 138 (el 58,74%), que el de hombres, 98, (41,26 %)

Número de hombres y de mujeres beneficiarios de los préstamos para el carné de conducir

Mediante estas ayudas se pretende que los jóvenes riojanos tengan más facilidades para acceder al mercado laboral, asumiendo esta Dirección General el coste de los intereses. El año anterior se formalizaron un total de 246 préstamos a jóvenes. De ellos, aproximadamente, el 45% corresponde a hombres y el 55% a mujeres.

Número de hombres y mujeres que participan en el Programa Juventud en Acción-Erasmus +

Se trata de un programa europeo para jóvenes y profesionales que trabajan con los jóvenes que promueve sobre todo la formación a través de la educación no formal y la movilidad y que incluye voluntariado joven o intercambios juveniles y proyectos formativos. Aquí la participación de mujeres también es superior a la de hombres, 96 chicas frente a 64 chicos en el año 2015.

Número de hombres y mujeres que han participado en la Formación on-line

Mediante el canal de formación on line de la red se ofrece a los jóvenes cursos de muy variada temática: con las siguientes temáticas: gestión asociativa juvenil, ofimática así como diseño gráfico (photoshop) y diseño web, búsqueda activa de empleo de los 144 jóvenes matriculados, 100 son mujeres (70%) y 44 son hombres (30%).

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

La perspectiva de género sigue constituyendo una novedad tanto en los programas de gasto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, como en el Presupuesto del propio programa de gasto, constituyendo este informe una aproximación al análisis de la perspectiva de género del dicho programa que integra el Presupuesto de este Organismo.



Los indicadores propuestos en este informe así como la base estadística de que se dispone constituyen también un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestro programa de gasto puede tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

Es indudable que dichos indicadores y la base estadística de que ahora disponemos no nos permite aportar muchas conclusiones al presente Informe. En estos momentos únicamente podemos ofrecer datos muy generales que se integran en el presente Informe y que muestran desde una perspectiva de género que hay un mayor número de jóvenes usuarias de nuestros servicios que de jóvenes usuarios.

Conforme al Subdirección General de Estadística de la Rioja los datos de la población joven en la Rioja en el año 2014 fueron los siguientes:

FRANJA EDAD AÑOS	TOTAL POBLACION	HOMBRES	MUJERES
15-30	51.299	25.742	25.557
15-19	14.259	7.154	7.105
20-24	15.288	7.764	7.524
25-30	21.752	10.824	10.928

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Estos datos, aparte de constatar una reducción del 4,43% de la población joven respecto al año 2013 en La Rioja, muestran una clara proporcionalidad entre ambos géneros.

En el marco de las distintas líneas de subvención, ayudas y premios que se nutren de este programa no existen verdaderamente criterios de valoración que inciden de forma directa o indirecta en la consecución del objetivo de igualdad de género.

En este contexto, desde este órgano se han promovido y gestionado diferentes iniciativas pero que sin embargo no se han dirigido en concreto a hombres o mujeres, otra cosa diferente son las consecuencias que se puedan obtener una vez aplicadas las mismas. Entre estas iniciativas podemos destacar:

1.- Una línea de subvenciones individuales cuyos destinatarios son jóvenes, tanto hombres como mujeres, que no establecen una valoración diferente en función del género. Sin embargo teniendo en cuenta el número total de jóvenes solicitantes en el año 2015, se puede observar que la cifra de mujeres es ligeramente superior al número de hombres, suponen un 57% de las peticiones. Esto puede llevar a la conclusión de que son las mujeres más tendentes a realizar cursos de idiomas en el extranjero, así como también son las que más llevan a cabo cursos de monitor de ocio y tiempo libre. Algunas de las subvenciones también se han dirigido a cursos en materia de voluntariado en los que las mujeres parecen estar ligeramente más concienciadas con todo este tipo de cuestiones, como lo muestra el hecho de que ha habido un mayor número de mujeres como voluntarias en los campos de trabajo organizados por esta Dirección General o en los programas de voluntariado del Erasmus +.

2.- El IRJ también firmó convenios con dos entidades financieras y autoescuelas riojanas con el fin de que los jóvenes en general pudieran acceder al carné de conducir facilitando su pago, mediante préstamos en el que este Organismo asume los intereses. Actualmente la Dirección General mantiene convenio con una de dichas entidades y, como ocurre con las subvenciones, en este sentido no se ha adaptado ninguna medida especialmente relacionada con el impacto de género puesto que de otra manera cabría que fuera considerado como discriminatorio. A lo largo del 2014 se concedieron un total de 327 préstamos en donde el número de mujeres beneficiarias supera al de los hombres. El importe total de los intereses asumidos fue de 35.247,29 euros, dado que hay sumar el importe de los intereses generados en dicho año, 14.807,67 euros con los que deviene de



prestamos formalizados en años anteriores. El importe total de los préstamos formalizados supera los 4 millones de euros.

3.- Anualmente esta Dirección General también dirige a los jóvenes una campaña de actividades de ocio y tiempo libre. Estas actividades se dirigen por igual a hombres y mujeres aunque entre las mismas se puede comprobar que los chicos se decantan más por actividades de aventura, escalada o deportes más arriesgados mientras que las chicas se decantan más por las actividades en la playa o culturales. Por otra parte estas actividades están destinadas, en el período vacacional, a favorecer a la familia en cuanto que se les asegura que mientras ellos tienen que continuar trabajando, sus hijos están ocupados y vigilados por la Administración en el que se refleja el papel de la mujer como madre, pero también al hombre como padre, dado que el grado de implicación que vemos en las familias viene a ser casi igualitario en el cuidado de los hijos en período vacacional. A las mismas se accede tras la solicitud, si las mismas superan el número de plazas previstas, por sorteo con lo cual no cabe ninguna introducción de diferencias por género, dando igualdad de oportunidades a ambos géneros.

4.- La convocatoria anual de la muestra de arte joven en La Rioja en sus distintas modalidades es una iniciativa dirigida principalmente a jóvenes riojanos/as, dado que en el año 2014 se ha ampliado a nivel nacional, pero que tampoco presenta una medida concreta en función del género. Y como se ha mencionado ya en este informe si bien en presentación de obra el número de mujeres fue superior al de hombres a la hora de la profesionalización el número de hombres fue ampliamente superior. Concluir que este datos indican que los jóvenes están más dispuestos a aventurarse para lanzarse al mundo laboral que las jóvenes parece un poco prematuro pero puede ser una línea de partida si la situación se reproduce en esta edición para iniciar el estudio de las causas de esa mayor participación masculina, y de continuar en dicha tendencia de manera clara medidas que pudieran potenciar la participación femenina.

Junto a todo esto también podemos hacer referencia a la posibilidad que se ofrece a jóvenes y colectivos de utilizar los albergues juveniles dependientes de este Instituto, pero sin embargo actualmente no se dispone de los indicadores apropiados que nos permitan determinar el número de hombres o mujeres que utilizan dichas instalaciones, así como tampoco en campañas como la del Bus Joven, que en el año 2014 realizó su séptima campaña y que permite a los jóvenes disfrutar de las fiestas en determinadas localidades riojanas sin tener que utilizar el coche.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado el programa de gasto 4561: Promoción y Ayuda a la Juventud, tiene entre sus fines y objetivos generales los reflejados en la Ley 7/2005, de 30 de junio de Juventud: coordinar con eficacia y transparencia las políticas y recursos dirigidos a la juventud riojana a fin de potenciar su desarrollo y participación en la construcción de la vida social, económica y cultural de La Rioja, promoviendo la consolidación de valores democráticos así como impulsar las políticas de juventud con el fin de favorecer la autonomía personal del joven que asegure su plena integración social y económica, con especial atención al empleo.

En la actualidad los cambios producidos en especial a partir del año 2011 en el escenario macroeconómico de nuestra región ha determinado que, entre las actuaciones que dicha Ley prevé a llevar a cabo por el Gobierno de la Rioja en materia de juventud y las que en concreto por el Decreto 25/2015, de 11 de julio por el que se establece la estructura de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los objetivos que se han fijado en nuestro programa de gasto sean los siguientes:

- Impulso a la colaboración con otros órganos de esta Administración Pública, con otras administraciones públicas así como con otras entidades públicas o privadas en materia de información, atención y participación juvenil en el marco de las dinámicas de gobierno abierto.



- Mejora en la Gestión de las infraestructuras puestas al servicio de la política de juventud de esta Comunidad Autónoma
- Organización y fomento de las expresiones colectivas y del ocio y tiempo libre.
- Favorecer el desarrollo personal y profesional del joven apostando y fomentando una cultura de emprendimiento
- Mejorar la calidad de los servicios prestados a los ciudadanos.

Y en concreto cabe destacar como medidas:

- Apoyo al funcionamiento de las Oficinas Locales de Juventud. Imagen Corporativa. Potenciar el suministro de información.
- Apoyo a la red de recursos y de equipamientos de la política juvenil,
- Programación propia y fomento de la realización de campamentos, campos de trabajo y otras actividades en materia de ocio y tiempo libre.
- Promoción y desarrollo de programas y actuaciones de carácter cultural.
- Apoyo, supervisión, mejora y control de las escuelas de tiempo libre
- Gestión de la expedición de los títulos de monitores. Coordinación con acreditaciones de cualificaciones profesionales. Nueva normativa.
- Promover la utilización de acreditaciones específicas para la juventud: Carné Joven, ISIC, IYTC, Carné Alberguista, etc.
- Promoción y desarrollo de programas dirigidos al emprendimiento juvenil
- Promoción y desarrollo de programas de innovación e impulso de creatividad a los jóvenes
- Programa de Voluntariado y Programa de intercambios juveniles

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Es evidente que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia sobre los objetivos que persiguen todas aquellas actuaciones que se enmarcan bajo el concepto de perspectiva de género. La cuestión que se plantea es si todos los programas de gasto deben de mostrar dicha incidencia, o bien debemos descartar aquellos programas de gasto cuya repercusión sobre ese ámbito de actuación no es significativa.

Partiendo de esta decisión se entiende que los programas de gasto de esta Dirección General en materia de juventud disponen de unos indicadores que permiten introducir el estudio de la perspectiva de género en nuestros programas de gasto. Aunque evidentemente dicha predisposición exige la elaboración de una metodología que facilite la obtención de aquellos indicadores de género que permitan valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género, metodología que aun no se ha concretado.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas áreas que integran la organización de esta Dirección General en materia de juventud como de los datos que puedan o deban aportar otros organismos de esta Administración Autonómica, como es el caso concreto y evidente de la Subdirección General de Estadística de La Rioja, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto de esta Dirección. y que se han puesto de manifiesto en el apartado B de este informe.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

En los momentos actuales no existen ni los medios ni los indicadores adecuados para poder hacer una valoración concreta y exacta de la incidencia que nuestro programa de gasto pueden tener en el



ámbito social y económico desde una perspectiva de género, aunque se puede observar un ligero avance.

Sí se puede observar que con carácter general el programa de gasto y en concreto las actividades desarrolladas por el mismo no presenta una especial incidencia en un género u otro sino que puede reflejar las preferencias entre hombres y mujeres a la hora de elegir una actividad u otra tal como se refleja en el apartado B2 del presente informe.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo esta Dirección General en materia de Juventud, debe indicarse que en el presente informe no se establece, de entrada, ningún tipo de mejora en las políticas de gasto llevadas hasta el momento desde esta visión del impacto de género.

Esto no quiere decir que, como consecuencia de la propia dinámica subvencionadora que desarrolla esta Dirección, se estime oportuno, una vez analizados todos los pormenores que en la misma intervienen, adoptar aquellas medidas que, desde un punto de vista de la perspectiva de género, puedan tener cierta incidencia en la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres.

En este sentido, sí que está claro que existen una serie de actividades de ocio y tiempo libre que demandan más los hombres que las mujeres, y viceversa, por lo que se pretende, desde este órgano, realizar, de cara a ejercicios futuros, y siempre que se cuenten con los medios suficientes y adecuados para tal objetivo, un análisis más exhaustivo de cada una de esas actividades, con el objetivo de determinar cuántas se ofertan o cuánto dinero se destina a las mismas.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género, se estima oportuno establecer, en un próximo futuro, aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que, desde una perspectiva de género, se han reflejado en los apartados anteriores.

Para ello, se recomienda una mayor colaboración, tanto de las distintas áreas que integran la organización de esta Dirección General, como del conjunto de organismos de esta Administración Autonómica.

Resultarán imprescindibles los datos que puedan o deban aportar otros entes, como es el caso concreto y evidente la Subdirección General de Estadística de La Rioja, que tendrá que facilitar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores relacionados con la perspectiva de género.

Dichos datos están visibles desde el año 2011 en la página web: www.irj.es donde, bajo el nombre de observatorio de la juventud y asistido por la citada Subdirección, se encuentran, especificando y diferenciando por género en todos ellos desde el año 2003, indicadores tales como:

- Población joven: Total, por municipio, españoles en municipios de La Rioja y su evolución.
- Contratos a jóvenes: Totales, por estudios, por duración, por ocupación, por zona geográfica.
- Demanda de empleo: total, por ocupación, por estudios.
- Educación: alumnos matriculados, por centros, por régimen de enseñanza, repetidores..
- Nacimientos de padres jóvenes, Matrimonios de jóvenes y Defunciones (destacar en este último indicador como mas relevante las causas de las mismas)
- Inmigrantes jóvenes en la Rioja: total, por continente, por país.



SECCIÓN 20: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Servicio 03: Dirección General de Servicios Sociales
Centro: Servicio de personas con discapacidad

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Discapacidad	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Servicios sociales del catálogo de servicios del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales y del Sistema Riojano para la autonomía personal y la dependencia: plazas públicas en centros especializados para personas con discapacidad y en centros o servicios de desarrollo infantil y atención temprana.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

A fecha 1 de enero de 2016 la población con discapacidad reconocida es de 18.419 personas, cifra que representa el 5,81% de la población riojana¹⁶. (335 personas más que el 1/1/2015).

Del total de la población con discapacidad reconocida, 10.798 son hombres, que suponen el 6,89% de toda la población masculina, y 7.621 son mujeres, que corresponden al 4,75% de toda la población femenina.

Población con discapacidad en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Población en La Rioja con discapacidad reconocida (1/1/2016)		Población Total (Padrón 2015)	
	Nº	Porcentaje (%) ¹⁷	Nº	Porcentaje (%)
Hombres	10.798	6,89%	156.733	49,43%
Mujeres	7.621	4,75%	160.320	50,57%
Total	18.419	5,81%	317.053	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

Del total de población riojana con discapacidad reconocida 10.798 son hombres, que suponen el 58,62%, y 7.621 son mujeres, que representan el 41,38%. En el total poblacional, la proporción por sexos es del 49,43% de hombres y el 50,57% de mujeres.

A fecha 30/06/2000, la población con discapacidad reconocida era de 12.713, representando entonces el 4,81% de la población (264.178). Se observa que entre ambas fechas la población con discapacidad reconocida aumentó en un 44,88%, mientras que la población riojana se incrementó en un 20,01%.

Se ha distribuido la población con discapacidad reconocida en grupos de edad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Menores de 3 años	Menores en edad preescolar
Menores de 3 a 6 años	Menores en educación infantil
De 6 a 17 años	Menores y jóvenes en periodo de formación
De 18 a 64 años	Jóvenes y adultos en edad laboral (Búsqueda de empleo y plena actividad)
De 65 a 74 años	Personas mayores y en edad de jubilación
75 años y más	Personas mayores con riesgo de dependencia

¹⁶ Datos de población del Padrón Municipal 2015 del INE

¹⁷ Porcentaje con discapacidad respecto al total de la población del mismo sexo en La Rioja

**Población con discapacidad en función del sexo y edad**

Edad	Hombres		Mujeres		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Menos de 3 años	43	0,23%	24	0,13%	67	0,36%
De 3 a 6 años	52	0,28%	33	0,18%	85	0,46%
De 7 a 17 años	445	2,42%	236	1,28%	681	3,70%
De 18 a 64 años	5.954	32,33%	3.861	20,96%	9.815	53,29%
De 65 a 74 años	2.196	11,92%	1.447	7,86%	3.643	19,78%
75 años y más	2.108	11,44%	2.020	10,97%	4.128	22,41%
Total	10.798	58,62%	7.621	41,38%	18.419	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

Los menores de 6 años, población de atención temprana, con discapacidad reconocida representan el 0,83% y los menores y jóvenes con discapacidad reconocida de 7 a 17 años representan el 3,70% del total de población con discapacidad reconocida. Son el 1,49% del total poblacional de este grupo de edad (55.929 personas).

La población adulta con discapacidad reconocida de 18 a 64 años supone el 53,29% del total de población con discapacidad reconocida y el 4,95% del total poblacional de este grupo de edad (198.171 personas).

Las personas mayores de 65 años con discapacidad reconocida son el 42,19% del total de población con discapacidad reconocida y el 12,34% del total de mayores riojanos (62.953 personas mayores).

En todos los tramos de edad el porcentaje de hombres supera al de mujeres.

Teniendo en cuenta el grado de discapacidad, más de la mitad de la población con discapacidad reconocida, el 63,44% presenta una discapacidad moderada, el 22,35% una discapacidad grave y el 14,21% presentan una discapacidad muy grave.

Personas con discapacidad según grado de discapacidad

	Moderado (33%-64%)		Grave (65%-74%)		Muy grave (75% y más)		Total	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	7.155	61,23%	2.267	55,06%	1.376	52,58%	10.798	58,62%
Mujeres	4.530	38,77%	1.850	44,94%	1.241	47,42%	7.621	41,38%
Total	11.685	100,00%	4.117	100,00%	2.617	100,00%	18.419	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

El grado de discapacidad según el sexo refleja una mayor proporción de la discapacidad moderada en hombres que en mujeres (61,23% frente a 38,77%), en la discapacidad grave (55,06% y 44,94%), y en la discapacidad muy grave, donde la diferencia es menor (52,58% de hombres frente a 47,42% de mujeres).

Atendiendo a la tipología de la deficiencia de la deficiencia principal, las deficiencias físicas (osteoarticular, neuromuscular y crónicas) son las que presentan una mayor prevalencia, con el 53,79% de la población reconocida con discapacidad.



Las deficiencias psíquicas (trastorno y retraso mental) ocupan el segundo lugar con el 25,66%, mientras que las deficiencias sensoriales (visuales, auditivas, expresivas) suponen un 15,90%. Las deficiencias mixtas y otras representan el 4,75%.

Si tenemos en cuenta también el grado de discapacidad, se observa que en la discapacidad moderada las deficiencias físicas son las de mayor prevalencia (38,33%), sobresaliendo la osteoarticular. Los porcentajes de las psíquicas y sensoriales representan el 12,89 % y el 9,63% cada una respecto del total de discapacidades.

En las discapacidades graves también sobresalen las deficiencias físicas (10,03%), también con mayor relevancia la osteoarticular. La proporción de las deficiencias psíquicas y de las sensoriales son el 8,47% y el 2,51% respectivamente respecto del total de discapacidades.

En las discapacidades muy graves las físicas son el 5,42%, sobresaliendo las neuromusculares. La proporción de las deficiencias psíquicas y de las sensoriales son el 4,30% y el 6,67% respectivamente respecto del total de discapacidades.

Personas con discapacidad atendiendo a la tipología y el grado de discapacidad

		Moderado (33%-64%)		Grave (65%-74%)		Muy grave (75% y más)		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Física	Osteoarticular	4.148	22,52%	719	3,90%	178	0,97%	5.045	27,39%
	Neuromuscular	930	5,05%	441	2,39%	625	3,39%	1.996	10,84%
	Crónicas	1.982	10,76%	688	3,74%	196	1,06%	2.866	15,56%
Psíquica	Retraso mental	992	5,39%	497	2,70%	336	1,82%	1.825	9,91%
	Trastorno mental	1.382	7,50%	1.062	5,77%	457	2,48%	2.901	15,75%
Sensorial	Visual	663	3,60%	252	1,37%	628	3,41%	1.543	8,38%
	Auditiva	1.042	5,66%	172	0,93%	32	0,17%	1.146	6,76%
	Expresiva	68	0,37%	38	0,21%	16	0,09%	122	0,66%
	Mixta	5	0,03%	3	0,02%	4	0,02%	12	0,07%
	Otras	473	2,57%	245	1,33%	145	0,79%	863	4,69%
Total		11.685	63,44%	4.117	22,35%	2.617	14,21%	18.419	100,00%

Atendiendo a la deficiencia principal y al sexo, se observa que la población masculina con discapacidad reconocida supera en más de diecisiete puntos porcentuales la femenina. Respecto a las deficiencias físicas la diferencia es de más de doce puntos porcentuales a favor a los hombres (32,92% frente al 20,82%), en las psíquicas y en las sensoriales están próximas a los dos puntos porcentuales (14,03% frente a 11,62% y 8,82% frente al 6,97% respectivamente).

**Personas con discapacidad atendiendo a la tipología de deficiencia y al sexo**

		Hombres		Mujeres		Total	
		Nº	%	Nº	%	Nº	%
Física	Osteoarticular	2.981	16,18%	2.064	11,21%	5.045	27,39%
	Neuromuscular	1.200	6,52%	796	4,32%	1.996	10,84%
	Crónicas	1.883	10,22%	983	5,34%	2.866	15,56%
Psíquica	Retraso mental	1.093	5,93%	732	3,97%	1.825	9,91%
	Trastorno mental	1.492	8,10%	1.409	7,65%	2.901	15,75%
Sensorial	Visual	857	4,65%	686	3,72%	1.543	8,38%
	Auditiva	675	3,66%	571	3,10%	1.246	6,76%
	Expresiva	94	0,51%	28	0,15%	122	0,66%
	Mixta	5	0,03%	7	0,04%	12	0,07%
	Otras	518	2,81%	345	1,87%	863	4,69%
Total		10.798	58,62%	7.621	41,38%	18.419	100,00%

FUENTE: Servicio de Discapacidad

CENTRO DE VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD Y LA DEPENDENCIA

La valoración del grado de dependencia se realiza por un profesional cualificado que acude al domicilio de la persona solicitante con el fin de valorar la capacidad individual para el desempeño de las diferentes actividades y tareas.

Para realizar la valoración de dependencia se debe aplicar los baremos correspondientes y tener en cuenta los informes de salud y las condiciones de su entorno.

En este apartado se incluyen todos los dictámenes generados durante el año por grados de dependencia así como los de sin grado. En los de sin grado están incluidos los procesos agudos que no se pueden valorar, los desistimientos, caducidades, inadmisiones a trámite y fallecidos antes de realizar la valoración.

Del total de dictámenes de dependencia realizados durante el año 2015, unos 3.235 dictámenes, el 61,2% corresponden a mujeres y el 38,8% a hombres. Hay por tanto un 22,4 % más de mujeres que de hombres.

Del total de dictámenes emitidos, corresponden al Grado I, Dependencia Moderada, 1.099, de estos el 61,8% corresponde a mujeres y el 38,2% a hombres.

Al Grado II, Dependencia Severa, corresponden 828 dictámenes, de los cuales el 59% corresponde a mujeres y el 41 % a hombres.

Al Grado III, Gran Dependencia, 600, de los cuales el 60,3% corresponde a mujeres y el 39,7% a hombres.

Y, por último, Sin Grado de Dependencia, 708, de estos el 63,3% corresponde a mujeres, y el



36,7% a hombres.

Como se puede observar en todos los grados es mayor el número de dictámenes que corresponden a mujeres.

Los certificados de capacidades a efectos de demanda de empleo, estos recogen la valoración de las capacidades de la persona con discapacidad para el acceso al mercado de trabajo.

La persona con discapacidad demandante de empleo debe presentar, en la Oficina de Empleo, además del certificado de discapacidad, el certificado de capacidades, de cara a un mejor encuadramiento profesional.

Del total de certificados emitidos, 182, el 34% de estos certificados corresponden a mujeres y el 66% a hombres. Un 32% más de hombres que de mujeres han demandado empleo.

Los Informes de aptitud contienen la evaluación y posibilidad de adaptación a las diversas exigencias de puestos de trabajo; es decir, la adecuación del puesto de trabajo a las capacidades que presenta la persona con discapacidad.

Estos informes se solicitan desde la Dirección General de Empleo, específicos para una persona determinada y para un empleo ya sea ordinario o protegido.

Del total de 270 informes realizados en el año 2015, 120 corresponden a mujeres, es decir el 44% frente a 150 hombres o lo que es lo mismo al 56% de hombres.

Analizando estos datos respecto al impacto de género, se refleja que el número de hombres demandantes de empleo es superior al de la mujer.

Las tarjetas de estacionamiento van dirigidas a las personas que presentan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y que presentan importantes dificultades de movilidad. Con estas tarjetas se establece el derecho para aparcar en zonas reservadas.

Del total de tarjetas valoradas, 615, 270 corresponden a mujeres y 345 a hombres.

ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALIZADOS

El número total de población con discapacidad atendida en plaza pública en centros especializados para personas con discapacidad y con dependencia en la Comunidad Autónoma de La Rioja, a 31 de diciembre de 2015, es de 617. Del total de personas atendidas, 365 son hombres, el 59 % del total; y 252 son mujeres, un 41 % del total.

Las personas que ocupan plaza de servicio de atención residencial también pueden ocupar plazas de servicio de centro de día o de centro ocupacional, por lo que por servicios son un total de 753 personas las que han ocupado plaza a lo largo de 2015.

En los centros ocupacionales, la población atendida asciende a 336 personas, de las cuales 208 son hombres (62,0%) y 128 mujeres (38,0%).

En los centros de día, la población atendida en plaza pública asciende a 188 personas, de las cuales 103 son hombres (55%) y 85 mujeres (45%).

En los centros de atención residencial, la población atendida en plaza pública en el servicio de atención residencial asciende a 229 personas, de las cuales 133 son hombres (58,0%) y 96 mujeres (42,0%).

INTERVENCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EN ATENCIÓN TEMPRANA



En los centros o servicios de desarrollo infantil y atención temprana se presta una intervención de servicios sociales en atención temprana a toda la población infantil riojana de 0 a 6 años con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos, tratando de prevenir y compensar las desventajas transitorias o permanentes en su desarrollo, a través de una atención de carácter preventivo, asistencial, habilitador y orientada al menor, su familia y su entorno.

A lo largo del año 2015, se han atendido a través de este servicio a 668 menores de entre 0 y 6 años, de los que 451 han sido niños, lo que representa un 67% y 217 han sido niñas, un 33% del total.

CONSEJO SECTORIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El Consejo Sectorial de Personas con Discapacidad se crea por Orden de 20 de junio de 1996 (BOR 27 de junio) de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, como órgano de participación de este colectivo en materia de servicios sociales. En el artículo 4 de la misma se dispone que la composición del mismo esté formada por un presidente o presidenta, un secretario o secretaria, 4 representantes de las Asociaciones de Personas con discapacidad y 4 representantes de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, hoy Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Durante el año 2015, el Consejo Sectorial se ha reunido en sesión ordinaria el 2 de noviembre.

El Consejo Sectorial de Personas con discapacidad se compone de 10 miembros, 9 mujeres y un hombre.

PROGRAMA INTEGRAL EN LA ESCUELA

Por último, cabe resaltar el programa socioeducativo, Integra en la Escuela. Este programa se desarrolla de octubre a diciembre, en el primer trimestre del curso escolar 2014-2015. Este curso han sido 80 los centros escolares participantes, 32 de Logroño y 48 del resto de municipios de La Rioja, con un total de 5.966 escolares participantes, de ellos, un 49%, 2.923 son niñas, y 51%, 3.043 son niños.

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se observa que en líneas generales la situación porcentual de atención de hombres frente a mujeres viene a tener una misma posición social que la de la población en general. El número de hombres atendidos en centros especializados, en concreto en los centros residenciales centros de día y en los centros ocupacionales, es superior al número de mujeres atendidas.

Si analizamos la situación respecto al impacto de género se refleja que el número de hombres con discapacidad reconocida (10.798 personas un 58,62% del total de personas con discapacidad) superan a las mujeres (7.621 personas un 41,38% del total de personas con discapacidad). Pero respecto a su atención en algunos centros el porcentaje va en aumento: la atención de hombres con discapacidad en centros residenciales especializados supera al de mujeres; y en los centros ocupacionales y centros de día, los hombres superan también a las mujeres.

Estos datos pueden tener algunas interpretaciones: los hombres, en general en esta sociedad han venido teniendo mayores dificultades para vivir solos que las mujeres, y esto se puede acentuar si existe alguna discapacidad. También aun cuando viven en familia o son parte de un grupo de convivencia se ha promovido en nuestra sociedad una actividad fuera del hogar más en los hombres que en las mujeres, esto puede ser un indicador de que todavía el porcentaje de hombres supere al de mujeres en los centros ocupacionales. En una sociedad todavía no en total igualdad, subsiste la idea de que la mujer puede permanecer más en el hogar que el hombre porque es una figura que en el hogar demuestra más capacidad y autonomía.



Respecto a los datos del Servicio de Intervención de Servicios Sociales en Atención Temprana, se detecta un mayor número de niños que de niñas, tal y como se ha indicado, el número de menores atendidos se eleva a 668, de los que un 67 % son niños frente a un 33%, que son niñas, ya que existe una mayor demanda y de necesidad del servicio por parte de niños que de niñas.

C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

La atención desde los Servicios Sociales a personas con discapacidad y en situación de dependencia que presentan dificultades para vivir en su propio medio, se presta a través de centros especializados. Así mismo la atención a menores demandantes del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana se presta a través de centros y servicios de desarrollo infantil y atención temprana, como recursos específicos para llevar a cabo la ejecución de la intervención de servicios sociales en atención temprana del menor.

Respecto al impacto de género no existen unas medidas de discriminación positiva porque se procura atender toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales. Por ello no se considera necesario la aplicación de medidas de acción positiva, incidir más para responder favorablemente a la mujer en la gestión de las plazas en centros especializados para personas con discapacidad.

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

El programa de gasto tanto de plazas públicas para personas con discapacidad como del servicio de intervención de servicios sociales en atención temprana, no se prevé ninguna incidencia sobre el impacto de género, ya que los objetivos son la atención especializada e integral a las personas que demandan el servicio con independencia del género del beneficiario del servicio.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Se hace una valoración positiva, ya que desde el Servicio de Personas con Discapacidad se está dando respuesta a la demanda planteada por el colectivo de mujeres con discapacidad y niñas con necesidades de intervención de servicios sociales en atención temprana, al objeto de mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y atender a las situaciones de dependencia, y en el caso de las menores conseguir todas las posibilidades de su desarrollo armónico integrados en su entorno y lograr el máximo de autonomía posible.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

La política de gasto en recursos especializados de atención diurna, servicio de centro de día y servicio de centro ocupacional, se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía.

De especial importancia es también la política de gasto en el sistema de intervención de servicios sociales en atención temprana, con el fin de garantizar a través de un proceso integral una



respuesta a las necesidades que presentan la población infantil con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos y su familias, para prevenir o compensar las desventajas transitorias o permanentes, y potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El impacto de género como medida específica presupuestaria en el colectivo de personas con discapacidad no tiene incidencia directa en la Política de Gasto que se desarrolla desde Servicios Sociales, para la atención especializada para personas con discapacidad y la intervención de servicios sociales en atención temprana, al no existir una desigualdad manifiesta.

El objetivo actual es dar respuesta a la demanda de servicios especializados para personas con discapacidad recibida con independencia del género de la persona demandante, proporcionándole una atención personalizada e integral y fomentando su autonomía y participación en la vida socio comunitaria, y en el caso de los menores de 0 a 6 años ofrecer la respuesta más adecuada a las necesidades que presenten, para lograr su desarrollo armónico y el máximo de autonomía posible.



SECCIÓN 20: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Servicio 03: Dirección General de Servicios Sociales
Centro: Servicio de personas con discapacidad

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Personas mayores	

1-SITUACIÓN DE PARTIDA

A-ESTADÍSTICAS

Según cifras de población del Padrón INE (Instituto Nacional de Estadística) referidas a 1 de enero de 2015, la población de 65 años y más, en La Rioja en 2015 es de 62.953, un 19,86% sobre el total, de los cuales 27.636 (17,63%) son hombres y 35.317 (22,03%) son mujeres.

El Índice de Vejez (cociente entre la población de 65 años y más, y el total de población, multiplicado por 100) es de 19,86% siendo superior en las mujeres (22,03 %) que en los hombres (17,63%). La media nacional es del 18,39%.

El Índice de Senectud (cociente entre la población de 85 años y más, y la población de 65 años y más, multiplicado por 100) es del 17,62%, superior en 2,43 puntos a la media nacional (15,19%). Al igual que el índice anteriormente referido, también es superior en las mujeres (20,83%), que en los hombres (13,53%).

El Índice de Envejecimiento (cociente entre la población de 65 años y más, y la población de menos de 15 años, multiplicado por 100) es de 133,36%, lo que significa que existen más de 133 personas de 65 y más edad por cada 100 menores de 15 años. Este dato es superior en más de 11 puntos a la media nacional (122,14%).

Año	Índice de Vejez La Rioja	Índice de Vejez España	Índice de Senectud La Rioja	Índice de Senectud España	Índice de Envejecimiento La Rioja	Índice de Envejecimiento España
1998	18,63%	16,32%	10,62%	10,12%	145,99%	117,25%
1999	19,35%	16,76%	10,83%	10,27%	159,33%	123,41%
2000	19,53%	16,89%	11,19%	10,50%	164,55%	126,12%
2001	19,96%	17,12%	11,50%	10,80%	172,23%	130,40%
2002	19,68%	17,14%	11,39%	10,68%	168,76%	131,24%
2003	19,34%	17,03%	11,44%	10,70%	163,79%	130,01%
2004	18,96%	16,90%	11,82%	10,86%	158,16%	128,73%
2005	18,46%	16,67%	12,31%	11,13%	152,26%	125,99%
2006	18,41%	16,74%	12,58%	11,38%	148,90%	126,14%
2007	18,36%	16,66%	13,29%	11,76%	145,22%	124,89%
2008	18,01%	16,54%	14,06%	12,29%	138,87%	122,85%
2009	18,03%	16,65%	14,54%	12,71%	127,91%	114,15%
2010	18,24%	16,87%	15,34%	13,16%	127,25%	114,34%



Año	Índice de Vejez La Rioja	Índice de Vejez España	Índice de Senectud La Rioja	Índice de Senectud España	Índice de Envejecimiento La Rioja	Índice de Envejecimiento España
2011	18,46%	17,15%	15,85%	13,56%	125,99%	115,39%
2012	18,62%	17,40%	16,46%	14,04%	125,86%	116,42%
2013	18,94%	17,69%	16,90%	14,34%	125,86%	117,81%
2014	19,44%	18,05%	17,22%	14,77%	130,35%	119,80%
2015	19,86%	18,39%	17,62%	15,19%	133,36%	122,14%

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Distribución de la población mayor de 65 años por sexo

La distribución de la población mayor de 65 años según el sexo es de 35.317 mujeres frente a 27.636 hombres. En el tramo de población con edad mayor a los 85 años, el número de mujeres duplica al de hombres. Estos datos revelan un sobreenvjecimiento de la población femenina.

2015	Total	%	% Total >=65 años	Hombres	Mujeres	% de Hombres	% de Mujeres
De 60 y más	80.346	25,19%	129,56%	36.447	43.899	45,36%	54,64%
De 65 y más	62.953	19,73%	101,51%	27.636	35.317	43,90%	56,10%
De 80 y más	22.269	6,98%	35,91%	8.369	13.900	37,58%	62,42%
De 85 y más	11.094	3,48%	17,89%	3.738	7.356	33,69%	66,31%

Fuente: Padrón INE 2015.

Población mayor de 65 años por demarcaciones 2015

Demarcación	Población total	Población de 65 y más	Hombres	Mujeres	% Hombres	% Mujeres
Logroño	151.344	28.255	11.593	16.662	16,08%	21,02%
Rioja Alta	48.306	11.801	5.457	6.344	21,87%	27,16%
Rioja Baja	71.885	14.513	6.523	7.990	18,09%	22,30%
Rioja Centro	45.518	8.384	4.063	4.321	17,18%	19,76%
La Rioja	317.053	62.953	27.636	35.317	17,63%	22,03%

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES. INDICADORES

Solicitudes del Servicio Público de Centro de Día para personas mayores dependientes a fecha 31-12-2015.

SEXO	SOLICITUDES	PORCENTAJE
Mujeres	303	64,06%
Hombres	170	35,94 %
Total	473	100,00 %

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

**Evolución experimentada en las solicitudes de centro de día por sexo**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Mujeres	56	95	115	161	187	135	158	213	303
Hombres	88	210	169	117	101	94	106	114	170
Total	144	305	284	278	288	229	264	327	473

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

A partir del año 2010 las solicitudes de Centro de Día por parte de mujeres superan en torno a un 20 % a las de los hombres. En el año 2015, se sitúa en 28,12 puntos de diferencia.

Personas atendidas en el servicio de centro de día. Año 2015

	PERSONAS	PORCENTAJE
Mujeres	440	70,18 %
Hombres	187	29,82 %
Total	627	100,00 %

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Evolución de la atención en los Centros de Día por sexo:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Mujeres	107	234	233	288	379	370	486	396	440
Hombres	55	120	123	123	200	190	205	199	187
Total	162	354	356	356	579	560	691	595	627

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

El número de mujeres atendidas en el servicio público de centro de día ha superado año tras año al de hombres, llegando en 2015 a doblar ampliamente en número al de hombres.

Evolución de la atención en los Centros de Día por zonas geográficas y sexo:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Rioja Alta									
Hombres	9	16	17	21	23	25	26	22	30
Mujeres	11	20	21	36	45	40	54	47	74
Total Rioja Alta	20	36	38	57	68	65	80	69	104
Rioja media y Logroño									
Hombres	35	78	76	113	135	124	132	115	111
Mujeres	60	132	132	188	253	234	320	274	272
Total Rioja Media	95	210	208	301	388	358	452	389	383
Rioja Baja									
Hombres	11	26	26	39	42	41	47	25	46
Mujeres	36	82	82	64	81	96	112	115	94
Total Rioja Baja	47	108	108	103	123	137	159	137	140
Total personas	162	354	356	461	579	560	691	595	627



En cuanto a los datos de atención a usuarios se debe tener en cuenta la distribución geográfica de las plazas actuales de Centros de Día y sobre el género se observa que en todas las zonas la atención a mujeres es claramente superior.

SERVICIO PÚBLICO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES. INDICADORES

Solicitudes del Servicio Público de atención residencial para personas mayores dependientes a fecha 31-12-2015 (No se encuentran incluidos los datos correspondientes al servicio de atención residencial de la R.P.M de Lardero, al ser una residencia para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social)

	SOLICITUDES	PORCENTAJE
Mujeres	689	68,15 %
Hombres	322	31,85 %
Total	1.011	100,00 %

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Evolución en el número de solicitudes de Residencia de Mayores (No se encuentran incluidos los datos correspondientes al servicio de atención residencial de la R.P.M de Lardero, al ser una residencia para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Mujeres	378	496	530	698	416	406	408	387	689
Hombres	185	210	298	372	253	250	208	278	322
Total	563	706	828	1070	669	656	616	665	1.011

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Una de las causas por las que normalmente, el número de solicitudes de mujeres es mayor que el de hombres, es por el hecho de que normalmente, son ellas las cuidadoras habituales de sus cónyuges. Circunstancia que habitualmente se prolonga hasta el fallecimiento de la pareja, momento en el cual, si la mujer es dependiente, solicita el ingreso en el servicio público de atención residencial.

Número de personas atendidas en Residencias de Personas Mayores en 2015

	PERSONAS	PORCENTAJE
Mujeres	1.161	63,93 %
Hombres	655	36,07 %
Total	1.816	100,00 %

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia



Especial referencia al servicio de atención residencial para Personas Mayores en situación de riesgo o exclusión social.

En el año 2012, se publica el Decreto 3/2012, de 16 de febrero por el que se regula el sistema de acceso al Servicio Público de Atención Residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social del Sistema Público Riojano de Servicios Sociales.

Solicitudes de Residencia por riesgo de exclusión social en 2015

	Solicitudes	Porcentajes
Mujeres	9	28 %
Hombres	27	72 %
Total	36	100,00 %

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Evolución en el número de solicitudes de Residencia por riesgo de exclusión social

	2012	2013	2014	2015
Mujeres	21	14	7	9
Hombres	28	20	18	27
Total	49	34	25	36

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

En el caso de las solicitudes del servicio público de Atención Residencial para personas mayores en riesgo de exclusión social se observa claramente que es la mayor demanda por parte de hombres que de mujeres, triplicándola en 2015. Este dato demuestra que los contextos de exclusión y/o riesgo social son más habituales entre la población masculina, que se muestra más vulnerable a situaciones de dependencia, abandono, desempleo...

Consejo Sectorial de Personas Mayores en 2015.

Por orden de 4 de febrero de 1992 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se crea el Consejo Sectorial de Tercera Edad (BOR de 11 de febrero de 1992) como órgano consultivo y de participación en el sector de Personas Mayores. Actualmente la distribución por sexos de sus miembros es la siguiente:

Mujeres	6
Hombres	3
Total	9

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

A la vista de los datos estadísticos expuestos, se puede concluir que la demanda de los servicios públicos de centro de día y de atención residencial es mayor por parte de las mujeres que por parte de los hombres. La explicación a esta circunstancia puede deberse al tradicional papel que como cuidadora la mujer ha venido desempeñando en el contexto familiar a lo largo de la historia.



En general, son las mujeres las que asumen el cuidado de su cónyuge enfermo o dependiente en el hogar, de manera que cuando dicho cónyuge fallece, ellas son las que solicitan, al encontrarse solas, el acceso a estos servicios.

Sin embargo, en contrapartida, podemos observar que en el caso del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de riesgo o exclusión social, la demanda de dicho servicio es mayor por parte de los hombres, y ello, porque en este caso, es mayor el número de hombres que se encuentran solos y con mayores dificultades de socialización.

No obstante, habrá que observar la tendencia de los próximos años para concluir si están produciendo cambios sociales que puedan afectar a la incidencia de la política de género en el uso de los servicios de atención residencial y de centro de día.

C- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON LOS PROGRAMAS DE GASTO

El programa persigue proporcionar al sector de la población riojana de más de 60 años unos servicios que permitan en el caso de Centro de Día mantener a las personas dependientes en su entorno familiar, y en el caso de la atención residencial, una atención integral y continuada, de carácter socio sanitario que cubra las necesidades de la persona mayor que ya no puede llevar una vida autónoma en su domicilio y no cuenta con apoyos para realizar las necesidades básicas de la vida diaria.

Consecuentemente, respecto al impacto de género, no se plantean medidas de discriminación positiva en tanto en cuanto se procura atender toda la demanda, garantizando el acceso a los servicios con arreglo a criterios de igualdad y equidad sin discriminación alguna asociada a condiciones personales o sociales.

No obstante, llama la atención y así lo constatan los datos del IMSERSO, que el 84 % de las cuidadoras de personas dependientes son mujeres, siendo lo más habitual que la cuidadora sea la hija (50%), o la esposa o compañera (12 %) y en menor medida las nueras (9 %).

Así pues, es evidente que si bien el impacto de género no incide directamente en la oferta de los servicios públicos de atención residencial o de centros de día, sí que deberíamos plantear la necesidad de implementar políticas públicas que contribuyan a formar a los varones como cuidadores, tales como eliminar la siempre repetida imagen de la mujer como cuidadora e incluir también la figura masculina, organizar cursos de “formación doméstica” ya que los hombres cuando asumen el papel de cuidador se encuentran con la necesidad de realizar actividades que nunca habían desarrollado como cocinar, hacer la compra, etc.

En definitiva se debe intentar desde la Administración desarrollar medidas que permitan reforzar el papel del varón como cuidador y cuando menos suavizar el rol de cuidadora que tradicionalmente viene protagonizando la mujer.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

El programa de gasto previsto para los servicios sociales para personas mayores no tiene en principio incidencia desde el punto de vista del impacto de género, en la medida que tales servicios, como ya se ha indicado, se dirigen al conjunto de la población sin hacer distinción por razón de sexo, si bien se plantea lo ya expuesto en el punto 1.C



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO:

Al hilo de lo planteado en los puntos anteriores no se puede hacer una valoración desde el punto de vista del impacto de género.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

No obstante, sin perjuicio de lo ya expuesto, la política de gasto en recursos especializados de servicio de centro de día se considera que tiene una especial relevancia puesto que conjuga dos objetivos de las políticas públicas: conciliar la vida familiar y laboral, y mantener a la persona dependiente en su entorno personal, familiar y social, potenciando su autonomía.

De igual modo, el progresivo envejecimiento de la población actual como consecuencia del incremento de la esperanza de vida requiere de la articulación de recursos públicos que permitan a las personas mayores mantener una calidad de vida cuando sus limitaciones físicas o psíquicas ya no les permiten vivir de forma totalmente autónoma.

La articulación de una red de recursos públicos adquiere, si cabe, mayor importancia en estos tiempos en los que las posibilidades de acceder a recursos privados son más reducidas. Y todo ello sin perder la perspectiva de género o el punto de vista de los cuidadores informales y la necesidad de reforzar el papel masculino como cuidador.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

El impacto de género como medida específica presupuestaria en el colectivo de personas mayores no tiene incidencia directa en la Política de Gasto que se desarrolla desde Servicios Sociales para la atención especializada, al no existir una desigualdad manifiesta. El objetivo actual es dar respuesta a la demanda de servicios especializados, con independencia del género de la persona demandante, proporcionándole una atención personalizada e integral y fomentando su autonomía y participación en la vida socio-comunitaria.



SECCIÓN 20: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Servicio 03: Dirección General de Servicios Sociales
Centro: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales.	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTOS

La Dirección General de Servicios Sociales es el órgano encargado, entre otras competencias, del diseño de las políticas relativas a la promoción de mujer, familia e infancia, así como de ejercer las competencias en materia de protección de menores.

En este sentido, el programa 3122 “Infancia y menores” tiene como finalidad dotar las actuaciones tendentes a la promoción de los derechos de los menores, así como ejercer las competencias como entidad pública de protección de menores

Por su parte, el programa 2331 “Mujer” tiene como finalidad dotar las actuaciones tendentes a la promoción de la mujer y la igualdad de oportunidades, proporcionar a la mujer embarazada recursos específicos de apoyo, así como proporcionar a las víctimas de violencia de género recursos específicos de atención.

Así, la política de género se ha convertido en una estrategia transversal de la política general del Gobierno de La Rioja y, como tal, aparece incluida en todos los Planes sectoriales y proyectos del Gobierno.

El presupuesto de la Dirección General de Servicios Sociales como impulsora de planes sectoriales, está imbuido de la política de igualdad en todos sus objetivos y actividades incluidos en la memoria del presupuesto.

La transmisión de valores igualitarios; la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y la cooperación entre las distintas instituciones, siguen siendo los cuatro ejes sobre los que se basa la atención integral de este plan. Sin embargo, a tenor de la experiencia precedente se añaden nuevos conceptos que permiten dotar de mayor eficacia a la acción de la Administración, especialmente en el acceso a la información en el ámbito rural y en el fomento del uso de las nuevas tecnologías como elemento clave en el fomento de la igualdad de oportunidades.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

El número de mujeres en La Rioja, según padrón 2014, es de 160.912, representando un 50,4% de la población total.

Al margen de este dato sociodemográfico, se exponen los siguientes indicadores correspondientes a 2015:

ATENCIÓN A LA MUJER

Atención en el Centro Asesor de la Mujer

Mujeres atendidas de forma presencial	232
Consultas telefónicas	170
Mujeres atendidas por violencia de género (del total de atenciones presenciales)	172

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

Atención residencial

	Mujeres	Niños	Niñas
Servicio de atención residencial de emergencia	22	7	9
Servicio de alojamiento y atención integral para mujeres víctimas de violencia de género	18	7	10
Servicio de alojamiento y atención integral a jóvenes gestantes	6	2	4

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

Programa de Buenos Tratos

	Hombres	Mujeres
Alumnado participante en el programa de coeducación de prevención de violencia	7.904	8.227
Profesorado participante en el programa de coeducación de prevención de violencia	212	384

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

FAMILIAS

Número de personas beneficiarias en 2015 de las actuaciones dirigidas a familias numerosas, desagregado por sexo

Biparental	3.719
Hombres como único titular junto a sus hijos/as	135
Mujeres como única titular junto a sus hijos/as	606
Total	4.460

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

**Número de personas beneficiarias en 2015 del Servicio de Orientación y Mediación Familiar, desagregado por sexo**

Hombres	Mujeres	Niños	Niñas
228	406	12	9

FUENTE: Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia

OTROS INDICADORES

Hombres atendidos en el programa de prevención para hombres con riesgo de violencia familiar	25 hombres		
Personas menores atendidas en el programa de atención integral a menores expuestos a violencia de género	33 niños	25 niñas	
Mujeres que en 2015 han realizado consultas en el teléfono de información de la mujer	170 mujeres		
Personas que en 2015 han solicitado préstamo de ejemplares en el Centro de Documentación de la Mujer.	4 hombres	31 mujeres	
Personas que en 2015 han realizado consultas en sala en el Centro de Documentación de la Mujer	11 hombres	56 mujeres	
Personas que en 2015 han solicitado material en el Centro de Documentación de la Mujer	1 hombre	12 mujeres	
Miembros en el Consejo Sectorial de Mujer	7 mujeres		
Miembros del Observatorio de Violencia de Género	5 hombres y 9 mujeres		

MENORES. INDICADORES

Entre los 319.002 habitantes en La Rioja hay 56.196 menores de 18 años, según el padrón 2014. Esta cifra supone el 17,62% del total poblacional.

La distribución de la población menor de 18 años por género es de 28.716 hombres y 27.480 mujeres.

Distribución por edades de la población menor de 18 años:

2014	Total	% Total población	% Total menores de 18 años	Chicos	Chicas	% de chicos	% de chicas
0-2	9.170	2,87%	16,32%	4.684	4.486	51,08%	48,92%
3-5	10.205	3,20%	18,16%	5.300	4.905	51,94%	48,06%
6-11	19.351	6,07%	34,43%	9.855	9.496	50,93%	49,07%
12-15	11.740	3,68%	20,89%	6.015	5.725	51,24%	48,76%
16-17	5.730	1,80%	10,20%	2.862	2.868	49,95%	50,05%
0-17	56.196	17,62%	100,00%	28.716	27.480	51,10%	48,90%

Fuente: Elaboración propia. Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Durante 2015 se iniciaron 90 expedientes de protección en relación a 156 menores (1 no nato), 84 varones y 71 mujeres.

El número de menores declarados en situación de riesgo durante 2015 asciende a 134, de ellos 74 varones y 59 mujeres; y el número de menores declarados en situación de riesgo a 31 de diciembre de 2015 es 360+1nonato, 194 varones y 166 mujeres.



Respecto a la situación de desamparo, a 31 de diciembre de 2015 había 133 menores en esta situación, 62 niños y 71 niñas. Y durante el año se declararon a 46 menores. De ellos, 24 niños y 22 niñas.

GUARDA DE MENORES

Menores bajo guarda de la Administración en 2015 *	Niños	Niñas	Total
Total menores en guarda a 31/12/2014	59	65	124
Menores cuya guarda se ha asumido en 2015			
- por tutela	24	22	46
- a solicitud de padres o tutores	2	6	8
- por resolución judicial	2	1	3
- por otras causas	0	1	1
Total menores cuya guarda se ha asumido en 2015	39	37	76
Total menores guardados en 2014	98	102	200

Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

Menores con medida de Acogimiento Residencial en 2015**	A 31/12/2014				Altas en 2015			A 31/12/2015		
	H	M	Nonato	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela	33	35	0	68	19	17	36	33	40	73
Guarda voluntaria	6	1	0	7	2	6	8	3	1	4
Guarda judicial	1	2	0	3	2	1	3	0	1	1
Apoyo a la mayoría de edad	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0
Atención inmediata	0	0	0	0	10	4	14	0	0	0
MENA	0	0	0	0	-	-	-	0	0	0
Otros	0	0	0	0	1	3	4	2	3	5
Total menores	40	38	0	78	38	37	75	38	45	83

** Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

Durante 2015, 153 menores estuvieron en acogimiento residencial, 78 niños y 75 niñas.

**ACOGIMIENTO FAMILIAR**

a) Acogimiento Familiar como función de la guarda que corresponde a la administración

Menores en acogimiento familiar desagregados por sexo

Tipo de Acogimiento *	Vigentes a 31/12/2014			Formalizados en 2015			Vigentes a 31/12/2015		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Tutela Preadopivo	5	6	11	4	0	4	4	50	9
No preadoptivo	14	21	35	5	2	7	18	21	39
Guarda voluntaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guarda judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	19	27	46	9	2	11	22	26	48

* Cuando un menor haya pasado por varias situaciones solo se contabiliza en la última situación declarada

Durante 2015, 57 menores bajo la guarda de la Administración estuvieron en acogimiento familiar, 28 niños y 29 niñas.

b) Acogimiento familiar del menor cuya guarda no está atribuida a la administración

Menores en acogimiento familiar sin guarda de la administración

	Vigentes a 31/12/2014			Formalizados 2015			Vigentes a 31/12/2015		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Derivados de la formalización de guarda de hecho	44	38	79	5	14	19	37	48	85
Acogimientos vigentes una vez cesada la tutela de la Administración sobre el menor	4	5	9	1	0	1	3	4	7
Total	45	43	88	6	14	20	40	52	92

c) Programas de apoyo al acogimiento familiar

Número de participantes en 2015 en los programas de Formación, apoyo técnico y seguimiento para familias acogedoras extensas y ajenas

	Monoparentales		Biparentales	Menores
	H	M		
Familias acogedoras extensas	3	30	61	120
Familias acogedoras ajenas	1	7	16	26



Adopción

Actuaciones practicadas en 2015	H	M	Menores
Acogimientos pre-adoptivos formalizados por resolución administrativa	1	0	1
Acogimientos provisionales formalizados por resolución administrativa con propuesta al órgano judicial de acogimiento preadoptivo	3	0	3
Acogimientos preadoptivos formalizados por el órgano judicial	1	1	2
Propuestas de adopción formuladas al órgano judicial	2	1	2
Autos judiciales firmes de formalización de adopción	5	1	6

Número de solicitudes de valoración de idoneidad para adopción

	Familia biparental	Familia monoparental		Total solicitudes
		Hombres	Mujeres	
Adopción nacional	14	1	2	17
Adopción internacional	7	0	3	11
Total	21	1	5	27

Familias participantes en el programa de Formación de familias solicitantes de adopción

	Familia biparental	Familia monoparental		Total solicitantes
		Hombre	Mujer	
Solicitantes formados en 2014	17	1	3	21

Número de notificaciones en 2015 en el programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil, desagregado por sexo: 62 notificaciones, de ellas 33 afectan a 24 niñas y 38 niños.

Teléfono del menor. Desagregación por sexo del número de llamadas de menores que han requerido una orientación especializada: son 79 llamadas de orientación especial, la distribución de llamadas realizadas por menores son el 16,67% por varones y el 83,3% restante por mujeres.

Número de personas participantes en el Consejo Sectorial de Infancia y Adolescencia, desagregado por sexo: un hombre y seis mujeres.

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Para realizar un análisis de la situación, observamos diferentes datos derivados de las estadísticas señaladas en el punto anterior. Como conclusiones más relevantes podemos destacar que las políticas sobre igualdad que vienen desarrollándose por parte del Gobierno de La Rioja en las materias anteriormente señaladas, se traducen en la inexistencia de brechas de género apreciables, siendo adecuado el reparto de utilización de estos recursos públicos, beneficiando de igual manera a hombres y mujeres.

No obstante, en alguno de los datos se detectan diferencias que requieren un comentario específico:

- Al igual que en ejercicios anteriores se detecta la prevalencia de la mujer en el caso de familias monoparentales, tanto en la demanda de títulos de familia numerosa como en ofrecimientos para adopción y acogimiento familiar, y en participación en el programa de formación de familias interesadas en la adopción. Ello parece deberse al tradicional rol asumido por la mujer de cuidadora de la familia derivado del modelo social, factor sobre el que se debe seguir incidiendo a través de



los actos de sensibilización relativos a la igualdad de roles entre hombre y mujeres y de corresponsabilidad en las labores familiares. Cabe destacar que la tendencia iniciada en 2010, donde se apreciaba un repunte en la iniciativa de los hombres, en solitario, como solicitantes de valoración de idoneidad para la adopción, retrocedió sustancialmente en 2012, 2013 y 2014 donde no hubo ninguna solicitud, si bien en 2015 nuevamente se presenta un ofrecimiento para la adopción nacional por parte de un varón solo.

- En cuanto al programa de “Atención integral a menores expuestos a violencia de género”, el número de menores atendidos en 2015, son de 58 menores dos más que el año anterior, 33 niños y 25 niñas, la prevalencia igual que el año anterior es mayor el número de niños atendidos frente al de niñas.

- En el servicio de Orientación y Mediación Familiar se mantiene la prevalencia de la mujer, con respecto a los hombres en el caso de los adultos beneficiados en 2015. En 2015 se atienden a 407 mujeres frente a 206 hombres.

Proporcionalmente las mujeres son en su mayoría las personas usuarias del Servicio de Orientación y Mediación Familiar, en el año 2014 era de un 63,65% frente al 36,35% de hombres. De igual manera sucede en 2015, siendo un porcentaje mayor de mujeres usuarias en el servicio, así nos encontramos con un 66,39% de mujeres frente a un 33,61% en hombres en 2015.

Respecto a los menores atendidos en el servicio se mantiene la tendencia que supera el número de niños con respecto a las niñas tanto en el año 2014 como en 2015. En el año 2014 se habían atendido 19 menores de los cuales 7 fueron niñas (36,84%) y 12 niños (63,16%). En 2015 se han atendido 21 menores de los cuales 9 fueron niñas (42,86%) y 12 niños (57,14%), prevaleciendo los niños respecto a las niñas atendidas tanto en el año 2014 como en 2015.

- En el Centro de Documentación especializado en mujer, siguen siendo las mujeres las que más se benefician de este servicio. Ello puede deberse a que se trata de material especializado en temática que afecta de modo especial a las mujeres. No obstante, se detecta un incremento relativo importante tanto en el número de consultas como en el de solicitudes de material por parte de los hombres. Realizando la comparación respecto con 2014, en 2015 la tendencia en el caso de las mujeres apenas sufre un cambio, incluso hay una pequeña subida del 0,06% respecto a los hombres. En el caso de los hombres ha habido una importante bajada.

En cuanto a las consultas, tampoco ha habido cambios considerables en 2015 tanto las realizadas por hombres como por mujeres, en el caso de los hombres también se aprecia una bajada considerable.

- En el ámbito de la promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, se ha mantenido la tendencia alcista en cuanto al número de colegios participantes y alumnado formado en el programa de Buenos Tratos, que pretende desarrollar todas sus capacidades con independencia del género, potenciar su autoestima y sensibilización para la coeducación, y enseñarles a resolver sus problemas a través de la comunicación interpersonal. El número de alumnas sigue superando al de alumnos beneficiarios. En concreto en 2015 el de alumnas es de un 51%.

Respecto al profesorado participante, el número de mujeres en 2014 representaba un 62% del total, en 2015 un 64,4 %, por lo que la tendencia al alza se mantiene. Ello puede ser debido a que la implantación del programa es mayor en infantil (donde predominan las mujeres) que en primaria.

- Respecto al programa de detección, notificación y registro de maltrato infantil señalar que en 2015 se ha producido un cambio de tendencia respecto al género de las notificaciones recibidas en años anteriores, siendo superior las de maltrato hacia niños (que superan en un 22.4% respecto al de las notificaciones referidas a niñas). La tendencia en 2013, sí que era la misma que en la actualidad, de notificaciones de niños sobre niñas.



- Por lo que se refiere a la protección de menores, no se aprecian diferencias sustanciales en las cifras globales de casos atendidos, si bien la adopción de medidas de protección están motivadas, en la mayor parte de los casos, a factores externos a los menores (circunstancias sociofamiliares de los padres o guardadores).

Cabe destacar en 2016 como nuevos proyectos que contribuirán a la disminución de brechas y a una mejora de la atención de mujeres en especial situación de vulnerabilidad los siguientes:

- Respecto al apoyo a la maternidad, cabe destacar que en el momento actual el Gobierno de La Rioja a través de esta Consejería, se encuentra en pleno proceso de puesta en marcha de una red de apoyo a la Mujer embarazada, en aplicación del Plan aprobado en el marco de La Ley 1/2012, de 12 de julio, por la que se establece y regula una red de apoyo a la mujer embarazada, estableciendo la obligación del Gobierno de elaborar un Plan Integral de Apoyo a la Embarazada en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión que incluya medidas en materia de investigación, información, educación, sensibilización, prevención, ayudas e intervención.
- En materia de igualdad, se ha iniciado en 2016 el proceso de elaboración de un diagnóstico de igualdad en la Comunidad Autónoma de La Rioja que tiene por objeto identificar la situación de partida con relación a la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas, que servirá de base para un futuro Plan de Igualdad.

Durante este ejercicio también se han desarrollado acciones formativas en materia de igualdad dirigidos a personal de la Administración Pública de la CAR:

- Posgrado de agente de igualdad
- Cursos específicos en materia de género

Los indicadores de los programas de gasto se han recogido en el apartado A del presente informe. Así mismo, se ha continuado con la participación en la red de políticas de Igualdad. En 2016, la labor de la CCAA en este aspecto ha sido continuista respecto a años anteriores, formando parte activa de la Red.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

A la vista de las conclusiones extraídas en el apartado anterior, el programa de gasto previsto para 2017 tiene un carácter continuista que se concreta, con el objetivo último de lograr la igualdad de hombres y mujeres, en el desarrollo de los objetivos y medidas del Plan Integral de Mujer.

Sin hacer mención a la totalidad del presupuesto que, en todo caso, se encuentra presidido por la política de igualdad, en este informe vamos a referirnos de forma específica a aquellas actividades que inciden de forma directa en la promoción de la igualdad de género.

Son medidas dirigidas a las mujeres que persiguen incrementar las oportunidades y la participación de éstas, así como corregir las situaciones de desigualdad y, muy especialmente, el máximo reflejo de esta desigualdad patente en las situaciones de violencia de género.

1) Área de sensibilización y prevención, con objetivos y actividades distribuidos en los siguientes ejes:

- sensibilización
- prevención inespecífica
- formación
- investigación

El área de sensibilización y prevención tiene como objetivos sensibilizar a la población general sobre la necesidad de lograr un mayor grado de cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sobre la violencia de género, prevenir las conductas violentas a través de la transmisión de valores de respeto a la dignidad de las mujeres y a la igualdad, y la detección precoz de las situaciones de violencia a través de la investigación y la formación a los profesionales implicados. Por tanto, se recogen medidas dirigidas a la población en general, a la comunidad



educativa, como principal transmisora de valores, a los medios de comunicación y a los profesionales de todos los ámbitos.

Se pretende inducir a la reflexión acerca de si las aptitudes personales favorecen la igualdad en el ámbito personal, educativo, del empleo, familiar y de la vida en general, y promover un cambio de actitudes en la población.

Dentro de las medidas contempladas en materia de prevención y sensibilización, merecen especial mención las siguientes actuaciones:

- Acciones para la concienciación social en materia de derechos de la infancia (igualdad, protección, conmemoración del Día de la Infancia)
- Centro de Documentación de la Mujer
- Programa de buenos Tratos (coeducación, autoestima y resolución de conflictos) ampliado a través de sistemas de entorno web (página web, portal de Buenos Tratos)
- Programa de atención integral de menores expuestos a violencia de género (Apóyame)
- Actos de sensibilización contra la violencia (25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de género)
- Día Internacional de la Mujer (8 de marzo)
- Registro de violencia de género
- Programa de detección, notificación y registro desospecha de maltrato infantil, incorporándose la función de confirmación de los mismos a través del Registro de Protección de Menores.
- Formación a los profesionales
- Fomento de la participación asociativa a través de los consejos Sectoriales de Mujer e Infancia
- Programa de Prevención para hombres con riesgo de violencia familiar, con la metodología reforzada mediante terapias grupales.
- Elaboración de Protocolo de acción frente al abuso sexual a menores en la Comunidad Autónoma de La Rioja

2) Atención directa a la mujer, distribuida en los siguientes ejes:

a.- Acceso a la información, que pretende garantizar el derecho de las mujeres a conocer los recursos existentes a través de, entre otras, las siguientes medidas:

- Mantenimiento del Centro Asesor de la Mujer como servicio especializado en materia de mujer
- Actualización permanente de la página web en materia de mujer
- Teléfono de información a la mujer
- Centro de Documentación de la mujer (Boletín digital, servicio de préstamos)
- Atención en los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios.

b.- Atención integral, que contempla todas aquellas medidas destinadas a garantizar el derecho a la asistencia social de la mujer:

- Atención social, psicológica y jurídica en el Centro Asesor de la Mujer
- Alojamiento y atención integral a la mujer víctima de violencia de género (red de alojamiento para mujeres)
- Atención residencial de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género (red de alojamiento para mujeres). Se incorporará un nuevo recurso para mujeres víctimas de violencia de género cuyo uso se destinará a aquellos casos que por sus circunstancias o por la máxima ocupación del resto de los recursos requieran su ingreso.
- Alojamiento y atención integral para jóvenes gestantes (red de alojamiento para mujeres)
- Servicio de mediación familiar
- Servicio de orientación familiar
- Gestión de títulos de familias numerosas
- Fomento de los programas dirigidos a la atención de la mujer realizados por entidades públicas y privadas y, en especial, el programa de atención de jóvenes gestantes.
- Elaboración del Plan de apoyo a mujeres embarazadas



- Aplicación de las medidas de protección de menores, con especial incidencia en los programas de acogimiento familiar que requerirán, el próximo ejercicio, un mayor esfuerzo presupuestario
- Fomento de los programas dirigidos a la atención de menores realizados por entidades públicas y privadas y, en especial, el programa de atención a menores en situación de riesgo y el de acompañamiento a jóvenes una vez alcanzada la mayoría de edad.
- Puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan de apoyo a la mujer embarazada en riesgo social

3) Cooperación interinstitucional, para la consecución de dos objetivos:

- Impulsar la cooperación entre las distintas instituciones internacionales, estatales, autonómicas y locales
- Protocolarizar la actuación de la Administración en todos sus ámbitos con el fin de agilizar la gestión y, en consecuencia, beneficiar a la mujer destinataria de la misma

Dentro de las medidas contempladas en materia de cooperación podemos destacar:

- Coordinación con los distintos agentes implicados en el programa de detección, notificación y registro del maltrato infantil (educación, salud, cuerpos y fuerzas de seguridad, y servicios sociales de primer nivel).
- Información y formación a los centros educativos para la implementación del programa Buenos Tratos.
- Coordinación con los miembros del Observatorio de Violencia de Género.
- Mantenimiento del registro regional de violencia de género,
- Grupo de trabajo para la elaboración de un protocolo de abuso sexual infantil.

4.- Formación e investigación, con el fin de continuar con el proceso del Diagnóstico de Igualdad de las políticas públicas y posterior Plan de Igualdad del Gobierno de La Rioja

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Anualmente, desde la Dirección General de Servicios Sociales se vienen recogiendo datos estadísticos desagregados por sexo para tener una fuente de información con la que poder analizar y valorar el impacto positivo y negativo de los distintos programas en la igualdad de género.

Dichos datos son fundamentales a la hora de obtener una imagen de la realidad actual y de la incidencia que las distintas acciones puestas en marcha por el Gobierno tienen sobre la sociedad.

Cada año, de la implementación de las distintas medidas incorporadas en el programa de gasto del presupuesto de esta Dirección General, se viene observando un avance importante en la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos. Este aspecto se valora de forma positiva dado que, respondiendo a los objetivos previstos en el IV Plan Integral de Mujer, permite avanzar hacia el objetivo de lograr la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

El diseño del programa de gasto de la Dirección General de Servicios Sociales está fundamentado desde una visión global en el ámbito de la perspectiva de género. Cada acción, programa o medida que se implementa desde el ámbito de los servicios sociales está vinculado a garantizar que todo aquello que se lleve a cabo en esta materia procure avanzar en el camino hacia la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

A la hora de analizar los efectos del programa de gasto ha de tenerse en cuenta si la puesta en práctica de las distintas acciones diseñadas afectan a las mujeres de forma diferente que a los



hombres, al objeto de adaptarlas para neutralizar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad entre ambos.

El programa de gasto que se implementa en el ámbito de los servicios sociales se basa en la diferenciación entre, por un lado, las políticas dirigidas a la sensibilización sobre la necesidad de avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres, logrando con ello la prevención de las conductas violentas, y por otro, los programas de intervención directa, encaminados a favorecer el conocimiento por parte de las mujeres de los recursos sociales existentes y garantizar sus derechos sociales.

La diferenciación mencionada del programa de gasto responde a los objetivos recogidos en el IV Plan Integral de la Mujer 2011-2014, que dentro del área de servicios sociales incluye medidas tanto en materia de igualdad como de violencia.

Para dar respuesta a las primeras cabe destacar el desarrollo del programa Buenos Tratos, donde se ha incrementado progresivamente el número de centros y alumnos participantes; el Centro de documentación en materia de mujer; o la atención dispensada en el Centro Asesor de la Mujer, a través de consultas telefónicas y atenciones de carácter presencial.

Por otro lado, en cumplimiento de las medidas en materia de violencia de género, cabe mencionar la consolidación del programa Buenos Tratos, tanto en infantil como en primaria; el incremento en los beneficiarios del programa de Atención Integral a menores expuestos a violencia de género; la consolidación del programa de Prevención para hombres con riesgo de violencia familiar y las acciones de sensibilización sobre el fenómeno de la violencia de género.

Los políticas implementadas desde servicios sociales con el objetivo de conseguir reducir las diferencias actuales entre hombres y mujeres o, por lo menos, evitar el incremento de las existentes en este momento, son de carácter continuista debido a que al tener como destinatarios, en muchos de los casos, a la población en general o a menores de edad requieren del transcurso de un amplio lapso de tiempo para poder analizar los avances producidos en materia de igualdad entre hombres y mujeres.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Una vez analizados los efectos de las políticas de impacto de género incorporadas en el programa de gasto de los presupuestos 2016, éstos nos servirán de elemento a tener en cuenta para elaborar las propuestas de mejora y recomendaciones de cara a la preparación de los presupuestos siguientes así como para el diseño de políticas públicas, en los que se incluya la transversalidad de la política de género como uno de los pilares de nuestra opción de gobierno.

Entre las políticas a implementar se encuentra el seguir trabajando en aras de la transmisión de valores igualitarios; la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; la inclusión social de las mujeres que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad y la cooperación entre las distintas instituciones. Todo ello sin olvidar las acciones necesarias para prevenir y erradicar el terrible problema que supone para nuestra sociedad la violencia de género.

Por tanto, las políticas de gasto tienen que ir dirigidas, entre otras medidas, y sin perjuicio de la atención directa a la mujer y a los menores:

- a la formación de los profesionales que trabajan en el ámbito de la atención a la mujer y con víctimas de violencia de género, que redundará en la mejora de la calidad de la atención prestada; así como la formación en materia de igualdad (formación de parte del personal como agentes de igualdad).



- la puesta en marcha del Plan dirigido a la mujer embarazada, que integre medidas de apoyo para la misma y sus hijos e hijas.
- A la elaboración de un Plan de Igualdad del Gobierno de La Rioja, y la constitución de los órganos que impulsen las directrices, y la puesta en marcha de políticas públicas en materia de igualdad, que permita lograr una igualdad plena en nuestra Administración y promover ese mismo espíritu en toda la sociedad" .
- el fomento del asociacionismo en materia de mujer, que permitirá visibilizar la realidad de la mujer;
- el mantenimiento de las actividades de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo de programas dirigidos a la atención a menores,
- la continuidad de las acciones de sensibilización e intervención sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y sobre el fenómeno de la violencia de género, que permitirá crear conciencia sobre el problema en la sociedad en general, y en los más jóvenes, en particular con el Programa de buenos Tratos, y las actuaciones de formación tanto a las familias como a los menores, en los distintos programas de formación y atención llevados a cabo por la Dirección General.

Por otra parte, en los últimos años se ha reforzado la función de los Organismos de Igualdad, a través de su participación en la Red de Políticas de Igualdad de ámbito estatal, encargándose a los mismos, por primera vez en 2014 la elaboración de un Dictamen en materia de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres sobre los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en el período 2014-2020”, que ha sido elaborada por el Instituto de la Mujer conjuntamente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, organismo coordinador de los Fondos Estructurales en España.

Esta Propuesta de Dictamen, que emana de la normativa europea, constituye el marco para evaluar, por parte de los organismos de igualdad, la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los futuros programas operativos. El Dictamen, que tiene carácter preceptivo y se incorporará a cada programa operativo previamente a su remisión a Bruselas, siendo elaborado por las autoridades de igualdad.

Dichas acciones supondrán un importante esfuerzo dirigido a incorporar las políticas de igualdad de forma transversal en la Administración Autonómica, y conllevarán la participación en foros, reuniones con el Instituto de la Mujer, jornadas de capacitación y en la participación de los Plenarios de la Red de Políticas de Igualdad que en 2014 se celebrará en La Rioja.

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En lo que respecta al informe sobre impacto de género, su propia existencia denota un importante avance en lo que respecta a políticas de igualdad.

El Informe es una pieza clave de la estrategia de presupuestación con perspectiva de género, y tiene como principal objetivo valorar la incidencia de las políticas públicas desde dicha perspectiva, así como visibilizar las medidas que, a través de dichas políticas, se deben articular para corregir los desequilibrios existentes entre mujeres y hombres.

En el caso concreto de las medidas adoptadas por el Servicio de Protección de Menores, Mujer y Familia de la Dirección General de Servicios sociales, en materia de igualdad ,se han de tener en cuenta diversos factores, de un lado que la promoción de medidas para su consecución forma parte de sus funciones, bien por la vía de la prevención, como por la de la intervención directa, por lo que el enfoque de género está presente en todas su acciones; por otro lado, la posibilidad de medir un impacto directo a corto plazo, cuando lo que se persigue es un cambio social que conlleva un cambio de mentalidad y cuyos cambios se interiorizan poco a poco, permitirían medir sus efectos reales una vez transcurridos varios años de trabajo continuado, no a corto plazo.

Asimismo es importante reseñar la necesidad de avanzar en la línea de que la lucha contra la desigualdad de género ha de ser transversal y la competencia y esfuerzo no sólo ha de ser



competencia exclusiva, en este caso de la Dirección General de Servicios Sociales, sino que compete a toda la Administración.



SECCIÓN 20: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Servicio 03: Dirección General de Servicios Sociales
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Transferencias corrientes a Corporaciones Locales	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa de gasto 46. Transferencias corrientes a Corporaciones Locales se destina a la consolidación y mantenimiento del Primer Nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. En línea con el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de ámbito estatal, pretende dar cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar o social: información, orientación y valoración de situaciones sociales.

Los Servicios Sociales de Primer Nivel tienen un carácter, polivalente, comunitario y preventivo de las diferentes situaciones de necesidad social. Están dirigidos a toda la población dentro de su ámbito territorial de actuación y prestan atención social a los destinatarios de los servicios y las prestaciones en el entorno más próximo. El Decreto 31/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba la Cartera de servicios y prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales identifica dichos servicios y prestaciones que quedan garantizados y configurados, por tanto, como derecho subjetivo en virtud del Art. 4 de la Ley 7/2009, de 22 de diciembre, de Servicios Sociales de la Rioja.

A través de este programa de gasto se financian programas y personal de Ayuntamientos y Mancomunidades.

En 2007 se firma un Acuerdo Interinstitucional con los municipios de menos de veinte mil habitantes y las mancomunidades de servicios sociales, que permite que se incremente la cooperación que se venía efectuando con estas entidades locales, para contribuir al avance en la atención a la dependencia y promoción de la autonomía y promover la armonización en la prestación de los servicios en todo el territorio, así como la igualdad de todos los ciudadanos riojanos en el acceso a los mismos.



1.-SITUACIÓN DE PARTIDA

A.-ESTADÍSTICAS

A) PERSONAL: Evolución de la cobertura de los servicios sociales de primer nivel

En cuanto al personal financiado, desde 2009, una vez completada la ampliación de plantillas derivada del Acuerdo Interinstitucional, el ratio de población por cada trabajador social de atención directa se sitúa en torno a los 3.800 habitantes, excluido el personal de estructura y el específico para la realización de programas.

Desde 1998, el incremento en las plantillas de trabajadores sociales de la red básica ha ido redundando en la extensión y consolidación de la red básica territorial, y ha representado una importante mejora en el ratio de atención que se viene manteniendo hasta la actualidad. Como se aprecia en la tabla y el gráfico siguientes

Evolución de la cobertura de trabajadores sociales de la red básica en atención directa

Año	Población total	Nº (Jornadas)	T.S.	Población /TS
1998	263.644		34	7.754,00
1999	265.178		34	7.799,00
2000	264.178		42	6.290,00
2001	270.400		44	6.145,00
2002	281.614		49	5.747,00
2003	287.390		54	5.322,00
2004	293.553		57	5.150,00
2005	301.084		60	5.018,00
2006	306.377		65	4.713,00
2007	308.823		74,75	4.131,00
2008	317.353		77,25	4.108,00
2009	321.551		83,3	3.860,00
2010	332.390		83,8	3.966,47
2011	322.955		84,75	3.810,68
2012	323.609		84,75	3.818,40
2013	322.027		84,75	3.799,73

(Fuente datos de población: INE de cada anualidad)



Evolución de la cobertura de Trabajadores Sociales de la red básica.

Adendas 2014 a los convenios suscritos con corporaciones locales para la financiación de plantilla de la red básica.

Zona	Entidad	Nº TT.SS(1)	Nº aux. activos. (1)	Hombres	Mujeres	Importe total	Financiación 2014
La Rioja	Manc. Alfaro	3	1	1	3	137.309.69	101.380.01
Baja	Grupo Manc. Arnedo	3	1		4	143.400.89	103.974.31
La Rioja	Grupo de Aaoncillo.	1,75		1	1	68.601,62	36.382,01
Centro	Manc. Grupo de Manc.	2	1		3	100.916.72	83.557.59
	Manc. Manc. Alto	1			1	37.623.08	26.811.36
	Manc. Manc.	4	-		4	152.799.55	98.797.48
	Manc. Alto	2	-		2	75.652	61.474.92
	Manc. Nájera	3	1		4	140.975.42	104.372.16
La Rioja	Manc. Manc.	2.5			3	95.202.07	66.576.08
Alta	Manc. Manc. I.	2	1		3	100.958.08	85.521.24
	Manc. Manc.	1.5	1		3	80.540.50	62.745.18
	Manc. Manc. Alto	2	1	1	2	102.344.62	87.344.70
	Manc. Santo	1	0.5		2	50.276.24	41.850.93
	Manc. Manc.	2.5			3	94.088.33	66.483.07
	Manc. Manc.	3	1		4	139.390.28	105.267.30
	Manc. La Haro	2	1		3	98.658.56	84.329.81
	Manc. Manc.	3			3	113.500.04	75.146.80
	Manc. Manc.	2.5	0.5		4	105.594.63	80.380.68
Totales		50.75	10	4	60	2.168.018.75	1.573.743.75

(1) Datos de plantillas a fecha de 31 de diciembre de 2013. Los datos reflejan la proporción de jornada de los puestos de trabajo financiados

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

La Comunidad Autónoma de La Rioja, en el ejercicio de las competencias propias de las Diputaciones Provinciales, dispone de dos Centros de Coordinación, ubicados en La Rioja Alta y La Rioja Baja, dependientes de la Subdirección General de Acción Social y albergan al equipo multiprofesional que opera en su marco territorial de influencia, con independencia del personal propio de las Unidades de Trabajo Social. La plantilla está compuesta exclusivamente por mujeres y desde su creación, ningún puesto ha estado ocupado por hombres.

Plantilla de los Centros de Coordinación de Servicios Sociales Comunitarios (situación a 31 de diciembre de 2013)

Centro de Coordinación	Dirección	Equipo técnico			Apoyo administrativo	Total mujeres
		T.S.	Psicóloga	Educadora		
C. Rioja Baja	1	1*	1	1	1	4
C. Rioja Alta	1	1*	1	1	1	4
Total	2	2*	2	2	2	8*

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

(*) 2 Puestos vacantes.

Los convenios prevén comisiones de seguimiento de las que forman parte representantes de las entidades.



Comisiones de Seguimiento de los Convenios.

	Total Comisiones en 2013	Representantes de las Entidades Locales		
		Hombres	Mujeres	Totales
La Rioja Baja	10	9	11	20
La Rioja Centro	10	3	9	12
La Rioja Alta	20	5	9	14
Logroño	1	1	1	2
Totales	41	18	30	48

Representantes de la Subdirección General de Acción Social: 2 mujeres

Representantes de las Entidades Locales: 18 hombres y 30 mujeres

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

B) PROGRAMAS: Evolución de las personas atendidas en los servicios sociales de primer nivel entre 2010 y 2013, por sexo.

Personas atendidas por sexo

SEXO	2010	2011	2012	2013
Total	23.058	25.131	22.562	24.934
Hombre	9.698	10.728	9.675	10.912
Mujer	13.293	14.361	12.860	13.993
Sin asignar	67	42	27	29
Hombre (%)	42,06	42,69	42,88	43,76
Mujer (%)	57,65	57,14	57,00	56,12
Sin asignar (%)	0,29	0,17	0,12	0,12

Fuente: Protecnia

Se observa mayor proporción de mujeres atendidas que de hombres, si bien la diferencia ha ido disminuyendo ligeramente en este período.

Evolución de las personas atendidas en los servicios sociales de primer nivel entre 2010 y 2013, por sexo y edad

EDAD	2010			2011			2012			2013		
	H	M	S/A									
G.N.V	28,57	71,43	0,00	62,50	37,50	0,00	50,00	50,00	0,00	80,00	20,00	0,00
S/A	22,92	30,21	46,88	28,38	35,14	36,49	26,32	31,58	42,11	29,69	32,81	37,50
0 a 2	55,77	44,07	0,16	56,45	43,55	0,00	53,96	46,04	0,00	55,79	44,21	0,00
3 a 5	56,42	43,42	0,16	58,11	41,77	0,12	53,32	46,68	0,00	54,65	45,35	0,00
6 a 11	56,24	43,50	0,26	56,73	43,27	0,00	54,46	45,54	0,00	53,03	46,97	0,00
12 a 15	49,89	49,89	0,22	53,57	46,43	0,00	54,97	45,03	0,00	53,32	46,54	0,14
16 a 17	48,77	51,23	0,00	49,24	50,76	0,00	50,00	50,00	0,00	51,14	48,86	0,00
18 a 29	43,28	56,44	0,28	41,16	58,73	0,11	41,62	58,38	0,00	40,40	59,55	0,05
30 a 44	47,17	52,70	0,13	48,04	51,84	0,12	46,57	53,41	0,02	46,56	53,40	0,04
45 a 64	50,22	49,71	0,07	51,39	48,58	0,03	50,07	49,90	0,03	50,36	49,62	0,02
65 a 79	41,51	58,46	0,03	41,39	58,58	0,02	42,23	57,77	0,00	41,82	58,18	0,00
80 y más	32,43	67,52	0,05	32,41	67,53	0,06	33,16	66,82	0,01	33,71	66,29	0,00

Fuente: Protecnia. Leyenda: GNV= Grupo no válido. S/A= Sin asignar.

**Programas específicos. Datos 2013**

Usuarios por sexo de los programas financiados 2013 en las adendas de programas

Nº de proyectos	Tipología de Proyecto	Usuarios (dato 2013)		
		Total	H	M
	Servicio de ayuda a domicilio (sad) subtotales	3.808	1.213	2.587
20	SAD- Atenciones directas para personas en situación	2600	851	1742
20	SAD- Atenciones directas para la promoción de la	1112	318	793
17	SAD- Atenciones directas a menores declarados en	19	3	16
18	SAD- Atenciones directas a personas y familias en	77	41	36
9	SAD- vía subvención. (datos usuarios 2013, incluidos	-	-	-
13	Otros apoyos a la unidad de subtotales	422	268	154
6	Comedor social	354	233	121
7	Comidas a domicilio	68	35	33
	Prevención e Inserción Social subtotales	2.607	592	791
12	Prevención específica de menores	981	530	451
	menor y familia Otras personas (E)	1.159	No disponible-	
2	Inter. familias de adolescentes	45	25	20
	adolescentes en situación de Otras personas (E) (38)	65	No disponible	
7	Talleres para la inserción social	200	24	176
9	Taller para la promoción de la autonomía y	94	5	89
2	Talleres para la promoción social (menor y mujer)	63	8	55
24	Ayudas de Emergencia social subtotales	2.500	-	-
18	Otros conceptos			
1	Mantenimiento Centro Básico M. Valvanera			
1	Apoyo Jurídico (Arnedo)			
16	Mantenimiento Hogares personas mayores	-	-	-
	Totales usuarios	9.337	2.073	3.532

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Por sexo, en lo que se refiere a los datos de toda la región, se constata que las mujeres son las personas que con mayor frecuencia acuden a los servicios sociales de primer nivel, en una proporción del 1,3 sobre los hombres

B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

En relación con el personal, los datos aportados ponen de manifiesto que entre los/as trabajadores/as sociales, profesión dominante en el ámbito de los servicios sociales municipales, existe una clara feminización que se traduce en que el 94% de las personas contratadas con esa profesión son mujeres.

Esta alta feminización es una característica de la profesión. Sin embargo, carecemos de datos para poder comparar si la proporción de mujeres en los servicios sociales municipales es mayor o menor que la que se registra en la profesión. *De la diferencia que se registre entre esos parámetros, dependerá el que las políticas correctoras tengan que realizar un esfuerzo mayor o menor en el ámbito de las políticas de contratación, o en las de formación de los profesionales.*

En cuanto a los usuarios de los programas, se observa, igualmente, una cierta feminización de las personas que acuden a los servicios sociales. Esta constatación, sin embargo, esconde una realidad compleja que es necesario ir desentrañando. Así la mayor longevidad de las mujeres explica una parte de ese incremento en los tramos de edad más altos mientras que su rol como principal proveedora de cuidados a los miembros de la familia explica otra parte importante de esa diferencia. Sin embargo, esas explicaciones convergentes ocultan algunos matices que se visualiza cuando se estratifica por edad en los menores de 18 años y en el tramo comprendido entre los 45 y 64 años.



C.-OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

A continuación se especifica el marco de planificación que afecta de forma directa los objetivos de la política de servicios sociales del primer nivel sobre la que incide este programa de gasto y constituyen, por tanto, referencias obligadas.

C.1. Objetivos generales de impacto de género que han de ser contemplados en los programas financiados a través del Programa de gasto 46.

Acuerdo de asociación de España 2014 -2020: Acuerdo de asociación de España 2014 -2020 incorpora una línea transversal, el *“Principio horizontal de igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación”* que ha de incorporarse a todas las acciones que se lleven a cabo con fondos europeos.

Por otro lado el Objetivo Temático 9: *“promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”* prevé actuaciones orientadas a: *“reforzarán las acciones de lucha contra la discriminación por sexo”*.

Plan Nacional de Inclusión 2013-2016

Los contenidos del Acuerdo de asociación hacen suyas las estrategias y actuaciones previstas en el en PNAin 13-16.

En el diagnóstico del plan se señala que: *“Según la medición de los datos AROPE, la pobreza y la exclusión social afectan en la actualidad con similar (y acusada) intensidad a mujeres y hombres, pero para evitar que, una vez se reactive la economía y el empleo, se vuelva a la situación pre-crisis, donde la incidencia era superior en las mujeres, son esenciales políticas de igualdad de oportunidades”*. El análisis que se realiza señala, sin embargo, que la metodología de la elaboración de la tasa (se mide la renta familiar y se asigna a cada miembro), la hace poco adecuada para medir la diferencia de género. Añade, además, que se registran evidencias que ponen de manifiesto que la brecha de género en cuanto a pobreza se sigue manteniendo. (Pág. 21).

Este plan incorpora como línea transversal el principio de igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación.

Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016

Eje 1. Igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y lucha contra la discriminación salarial

1.5. Promover la igualdad de trato y oportunidades en el empleo del sector público

Eje 2. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral y corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares

2.1. Sensibilizar en materia de conciliación y corresponsabilidad

2.3. Promover la corresponsabilidad y cambio en los usos del tiempo

Eje 3. Erradicación de la violencia contra la mujer

3.1. Promover acciones de prevención frente a la violencia de género; promover la implicación y sensibilización social en la erradicación de la violencia de género; anticipar la detección de los casos de violencia de género.

Eje 4. Participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social

4.1. Velar por la aplicación del principio de presencia equilibrada entre mujeres y hombres en el ámbito público, conforme a lo establecido por la LOIEMH.

Eje 6. Desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales

6.7. Promover el desarrollo de las mujeres en los ámbitos rural y pesquero.

C.2. Objetivos específicos relacionados con el impacto de género

En relación con el impacto de género, algunas Corporaciones Locales llevan a cabo programas cuyos objetivos específicos son los siguientes:



- Mejorar las habilidades socioeducativas de familias monoparentales
- Promover la Inserción social para jóvenes gitanas
- Adquisición de habilidades sociales para mujeres extranjeras
- Atender las necesidades de mujeres en exclusión social
- Formación de mujeres y orientación sociolaboral

2.-VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO.

En el ámbito de las actuaciones en materia de personal se considera que la feminización que se observa entre los profesionales del primer nivel responde, en términos gruesos, a la feminización de la profesión. Por tanto, la actuación sobre este desequilibrio requiere de actuaciones que superan los objetivos de este programa.

En relación con las personas usuarias de los servicios sociales de primer nivel, las actuaciones que se financian a través de este programa persiguen, en todos los casos, luchar contra la discriminación y remover los obstáculos que la generan, también en materia de género. Sin embargo, como en toda política social, resulta difícil establecer una clara relación causa efecto. Los efectos de la crisis, sin ir más lejos, están propiciando un retorno a los cuidados que proporcionan las familias y en la medida en que los roles de género siguen muy vigentes, está suponiendo una sobrecarga en el papel de muchas mujeres que es compatible, sin embargo, con un avance sostenido en cambios positivos para la mujer en los roles de género.

En este contexto resulta necesario seguir avanzando en el desarrollo de instrumentos que permitan evaluar el impacto sobre el objetivo de igualdad entre hombres y mujeres de las políticas de Servicios Sociales que se despliegan sobre el territorio, al mismo tiempo que se continua trabajando en el diseño tanto de políticas como de metodologías de intervención, que mejoren la eficacia de estas respecto del objetivo de igualdad.

Se prevé que a medio o largo plazo los programas vayan modificando los estereotipos de género ya que por la naturaleza de las intervenciones, de carácter psicosocial, se trabaja la modificación de determinados esquemas de pensamiento y sus conductas asociadas, de manera que se tornen más igualitarias.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Si bien son difíciles de cuantificar los resultados obtenidos, la valoración que los profesionales de servicios sociales (trabajadores sociales, psicólogos y educadores) hacen de los programas dirigidos a mujeres de exclusión social, mujeres inmigrantes o mujeres de minorías étnicas es muy positiva.

En su opinión, las mujeres que asisten a estos programas adquieren mayor capacidad comunicativa, mejoran sus habilidades sociales así como mejoran su higiene y la salubridad de su vivienda. Se ha observado un mayor conocimiento en el tema de nutrición, ya que las carencias en ésta área son muy amplias pero son muy receptivas a las indicaciones.

También han constatado que consiguen un mayor conocimiento de los recursos existentes y de las instituciones, lo que les aporta una mayor autonomía que se evidencia en no necesitar ser acompañadas en la realización de actividades básicas como puede ser acudir al médico o al colegio de sus hijos.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:



A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO.

Se considera necesario continuar cofinanciando programas de entidades locales dirigidos a mujeres en situación de exclusión social, mujeres inmigrantes y mujeres pertenecientes a minorías étnicas, por la valoración positiva de los resultados obtenidos y para dar cumplimiento a los compromisos establecidos y mencionados en el apartado C de este informe.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

A tenor de lo analizado hasta aquí, y teniendo en cuenta las carencias informativas que nos impiden valorar con mayor precisión el impacto de las políticas, en cuanto al informe de impacto de género, se introducirán mejoras en la medición de resultados de los programas financiados, estableciendo indicadores que permitan ir conociendo la evolución de las situaciones en las que se observen desigualdades por razón de género.



SECCIÓN 20: Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Servicio 03: Dirección General de Servicios Sociales
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
3114. Administración. Gral. Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales. Transferencias corrientes a Instituciones sin fin de lucro	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

El programa de gasto 480 que en 2013 tiene un presupuesto total de 1.632.367 €, destina una parte del mismo, en concreto 100.000 €, a las Asociaciones que trabajan con colectivos inmigrantes, con minorías étnicas y/o con colectivos de exclusión social.

En los artículos 14 y 18 de la Ley 7/2009, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se expone que los Servicios Sociales de Segundo Nivel darán respuesta a situaciones y necesidades específicas que requieran una mayor especialización técnica y recursos más complejos derivados de las necesidades concretas de determinados grupos de población.

Por otra parte, el artículo 61.1 de la mencionada Ley, señala que las Administraciones Públicas de La Rioja competentes en Servicios Sociales podrán otorgar subvenciones a las entidades de iniciativa social para coadyuvar al cumplimiento de sus actividades de servicios sociales.

Atendiendo a la función de “elaboración de los programas de prevención e inclusión social, de promoción del voluntariado y en materia de inmigración” asignada a la Subdirección General de Acción Social en el Decreto 28/2012, de 13 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y sus funciones, se mantiene una línea de colaboración con la instituciones sociales sin fin de lucro en la financiación de programas con el fin de promover actuaciones para colectivos o grupos en situación de riesgo o de exclusión, así como fomentar la convivencia tolerante y la consecución del principio de igualdad y no discriminación, a través de actuaciones dirigidas a evitar y prevenir situaciones de exclusión social de las personas inmigrantes y de etnia gitana.

Así, mediante convenios y subvenciones, se financian programas realizados por las instituciones sin fin de lucro de trabajo social comunitario para evitar discriminación social, en especial de los jóvenes pertenecientes a estos colectivos, así como talleres específicos dirigidos a la integración social, con prioridad de las mujeres en situación vulnerable.

Por otra parte, se apoya el mantenimiento de las instalaciones de las entidades que, de forma habitual, permanecen abiertas para la atención de la población inmigrante y con dificultades de integración social.



1. SITUACIÓN DE PARTIDA

A. ESTADÍSTICAS

Atención

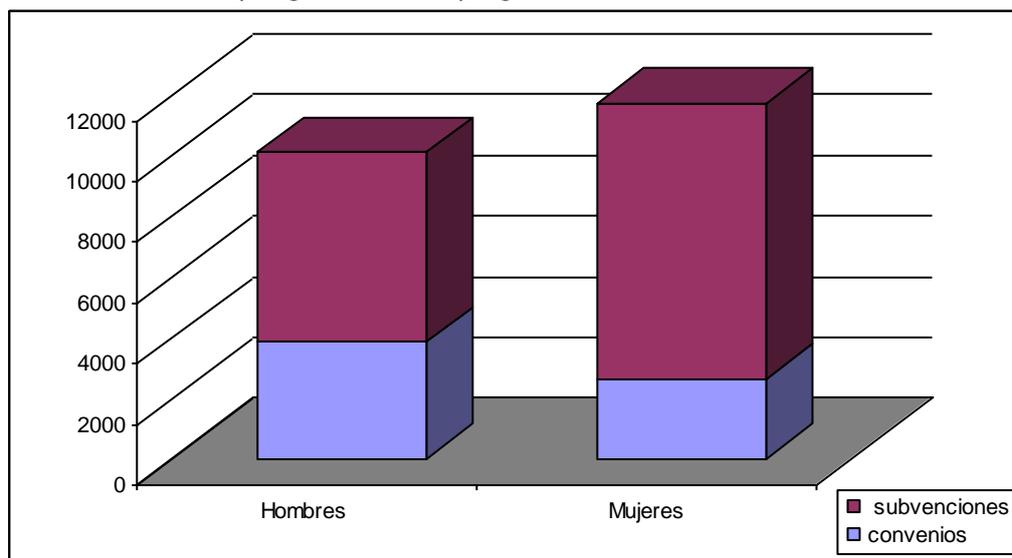
Usuarios en 2013 por sexo de los programas financiados a minorías étnicas, inmigración y otros colectivos de exclusión social, vía convenio y vía subvención.

Entidad	Concepto	Personas atendidas		
		Hombres	Mujeres	Total
	Área de Trabajo Social (1.200 familias estimadas)	2.021	1.548	3.569
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN GITANA	Área de Desarrollo Personal y Promoción Social de la Mujer Gitana		283	283
	Área de Promoción Comunitaria y Sensibilización 8.186 (directos e indirectos)	---	---	----
FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR	Programa de Inclusión Social Activa	51	23	74
CÁRITAS DIOCESANA	Programa de coordinación rural de transeúntes y temporeros	1.163	72	1.235
COCINA ECONÓMICA	Atención a personas en situación de exclusión social y sin hogar. (11 plazas)	4	1	5
FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	Sensibilización, apoyo y coordinación	624	705	1.329
Subtotal convenios		3.863	2.632	6.495
ATIM	Programa de atención social a inmigrantes	1.254	477	1.731
AMIN	Programa de información, orientación e Inter. social	4.148	5.726	9874
RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA	Programa de Acogida e Inclusión Social	241	2.170	2.411
	Talleres (no suman por estar incluidas en anterior)		84	84
Y.M.C.A.	Itinerarios familiares de inserción social (45 familias)	37	45	82
	Prevención de violencia de género	59	191	250
ASOCIACIÓN PAKISTANÍ	Asesoría social al colectivo pakistaní	220	195	415
	Educación social jóvenes	22	-	22
RIOJA ACOGE	Programa de atención sociojurídica para extranjeros	276	301	577
PROYECTO HOMBRE	Programa Encuentro familiar	-	-	-
Subtotal subvenciones		6.257	9.105	15.362
TOTALES		10.120	11.737	21.857

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia



Gráfico I - Usuarios por género de los programas financiados en 2013



Mención especial ha de hacerse al convenio con la Federación Riojana del Voluntariado Social que persigue fines de promoción y apoyo a la acción voluntaria. Por otra parte, en todas las entidades financiadas se produce la participación de personas voluntarias. La importancia del voluntariado, tanto en sentido amplio, para la continuidad de las entidades, como en sentido estricto para colaborar con los profesionales en las actividades, se refleja en la tabla siguiente.

Tabla II.- Distribución en 2013 de las personas participantes en actividad de las entidades financiadas, en función del sexo.

Año 2013	Miembros de la Junta			Trabajadores			Personal Voluntario		
Entidad	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN GITANA	15	0	15	3	7	10	17	2	19
FUNDACIÓN CÁRITAS-CHAVICAR	5	1	6	1	11	12	1	1	2
CÁRITAS DIOCESANA	8	4	12	0	1	1	84	132	216
COCINA ECONÓMICA	8	1	9	1	5	6	1	2	3
FEDERACIÓN RIOJANA DE VOLUNTARIADO SOCIAL	4	5	9	0	2	2	0	0	0
Subtotal convenios	40	11	51	5	26	31	103	137	240
ATIM	8	1	9	1	0	1	10	7	17
AMIN	5	3	8	0	1	1	23	12	35
RELIGIOSAS MARÍA INMACULADA	0	3	3	0	2	2	2	8	10
Y.M.C.A.	7	4	11	2	11	13	56	95	151
ASOCIACIÓN PAKISTANÍ	32	3	35	2	2	4	3	5	8
RIOJA ACOGE	2	5	7	2	4	6	12	37	49
Subtotal subvenciones	54	19	73	7	20	27	106	164	260
Totales	94	28	124	12	46	58	209	301	510

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia



B.-COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

Destaca, en primer lugar, el alto número de personal voluntario en las entidades, sobre los profesionales, y en lo que se refiere a la distribución por sexo, se constata que la composición de las juntas directivas de las entidades (voluntariado en sentido amplio) son principalmente hombres, en tanto que las personas voluntarias, en sentido estricto, que colaboran en la actividad directa de las entidades, son mayoritariamente mujeres.

En cuanto a los trabajadores, existe un predominio de las mujeres sobre los hombres que es menor entre las entidades cuya titularidad ejercen los propios colectivos. Por tanto, quienes realizan la actividad directa con las personas usuarias son mujeres en un 61,09 %, entre profesionales y entre voluntarias.

En 2013, fueron casi 22.000 personas las que se beneficiaron de estos programas. El mayor número de personas usuarias se produjo entre las entidades financiadas mediante subvención, alcanzando al 70% de las personas.

Por sexo, se aprecia una mayor participación (59,5%) de hombres en los proyectos más estables, financiados vía convenio, en tanto que las mujeres representan ese mismo porcentaje entre las personas atendidas por las entidades que se financian vía subvención que, como se ha indicado, son de menor continuidad y por tanto, predomina la atención para aspectos concretos respecto a la continuidad en un proceso personalizado de inserción social.

Por este motivo, en la propuesta de subvención, para las entidades que mantienen centro abierto, se prioriza la financiación de un trabajador social a media jornada, al objeto de consolidar la labor que se viene realizando, promover la realización de actividades de integración social, y facilitar la realización de procesos personales de inserción social.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO (relacionados con impacto de género)

Los objetivos generales que se persiguen con este programa de gasto son los siguientes:

- Atención de las situaciones de especial vulnerabilidad que pueden presentar las personas por razón de inmigración o etnia, en especial las mujeres y los menores de edad.
- Apoyo y difusión del voluntariado social, procurando la incorporación de los hombres a las actividades.

Los objetivos específicos relacionados con el impacto de género son los siguientes:

- o Incrementar la participación de mujeres en situación de vulnerabilidad o exclusión social en los programas financiados mediante convenios, en especial los dirigidos a la formación y capacitación.
- o Procurar la atención profesional, durante todo el año, en las entidades que se financian vía subvención y cuyo mayor número de atenciones se dirigen a mujeres inmigrantes.
- o Realización de proyectos específicos entre los colectivos inmigrantes para el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género.
- o Fomentar colaboración con las entidades para prevenir situaciones de exclusión social entre los jóvenes pertenecientes a colectividades específicas.
- o Realización de programas de formación en materia de voluntariado de servicios sociales, con una perspectiva de género

Cada entidad financiada focaliza su intervención en un colectivo específico, llevando a cabo programas cuyos contenidos, siempre dentro del marco de los objetivos señalados anteriormente, se dirigen a modificar situaciones de desigualdad social.



En relación con las situaciones de desigualdad de género, hay tres entidades que trabajan específicamente con mujeres o con hombres desarrollando programas dirigidos a disminuir dicha desigualdad.

Programas específicos de impacto de género

Entidad	Finalidad/ Objeto	Programas/actuaciones
CONVENIOS		
ASOCIACIÓN PROMOCIÓN GITANA	Realizar actuaciones de servicios sociales con el pueblo gitano	Programa de inserción social de las mujeres gitanas: mediante actividades de habilidades sociales y de crecimiento personal
SUBVENCIONES		
YMCA	Prevención de violencia de género	Actividades para la sensibilización y la prevención de la violencia de género entre grupos de usuarias de la entidad.
Asociación Pakistán	Educación social jóvenes	Actuaciones educativas con grupo de jóvenes varones, en situación de vulnerabilidad personal.

Fuente: Elaboración propia Consejería de Servicios Sociales, Familia, Igualdad y Justicia

Además del marco de planificación mencionado en el programa de gasto 46, en este programa de gasto hay que tener en cuenta el Plan Operativo 2014-2016 de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la población gitana 2012-2020, que alude especialmente a la perspectiva de género en cuanto a la “promoción y fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social en ambos sexos y la participación de las mujeres en al vida política, cultural, económica y social”.

2. VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Se prevé que a medio o largo plazo los programas vayan modificando los estereotipos de género ya que por la naturaleza de las intervenciones, de carácter psicosocial, se trabaja la modificación de determinados esquemas de pensamiento y sus conductas asociadas, de manera que se tornen más igualitarias.

3.-VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

Por las características culturales de los colectivos con los que trabajan las asociaciones subvencionadas, en todas las entidades se viene trabajando por parte de sus profesionales en dos líneas fundamentales:

- el desarrollo de actividades tendentes a la eliminación de prejuicios, estereotipos y conductas machistas.
- la capacitación y formación de las mujeres.

Además, alguna entidad, como es el caso de la Asociación de Promoción Gitana de la Rioja, lleva mucho tiempo trabajando en profundidad en programas específicos para la mujer, lo que queda reflejado en los cambios importantes que en La Rioja se están consiguiendo en este colectivo en cuanto a la igualdad de género.

Se valora muy positivo el trabajo llevado a cabo por las asociaciones que trabajan con estos colectivos.



Se mejorará el sistema de Información para ir registrando evidencias que permitan una evaluación de resultados y, a ser posible, de impacto.

4.-PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

Aquí hay que mencionar que en el Objetivo Temático 9 del FSE 2014-2020 hay una prioridad de Inversión en la que cabrían contemplar los programas objeto de financiación en este Programa de gasto: PI.9.3. La lucha contra toda forma de discriminación y el fomento de la igualdad de oportunidades, por lo que habría que asegurar y afianzar este programa de gasto durante el período de vigencia del que permitan a las entidades que trabajan con minorías étnicas, con inmigrantes o con personas en situaciones de exclusión social avanzar en la formación y capacitación de las mujeres así como en la promoción de actividades tendentes a la no discriminación por razón de sexo

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En cuanto al informe de impacto de género, se introducirán mejoras en la medición de resultados de los programas financiados, estableciendo indicadores que permitan ir conociendo la evolución de las situaciones en las que se observen desigualdades por razón de género.



6.2. ORGANISMOS PÚBLICOS

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES

INFORME IMPACTO DE GÉNERO AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

INTRODUCCIÓN:

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se creó en virtud de la Ley 7/1997, de 3 de octubre (Boletín Oficial de La Rioja número 121, de 9 de octubre de 1997) modificada por la Ley 12/1998, de 17 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (Boletín Oficial de La Rioja número 156, de 29 de diciembre de 1998).

Inicialmente se configura jurídicamente como una Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 90.a de la Ley 3/1995, de 8 de marzo, de Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esto es, dotada de personalidad jurídica propia que, por Ley, ajusta su actividad al Derecho Privado.

Con la aprobación de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, esta Entidad pasa a configurarse como una Entidad Pública Empresarial, cuya adaptación a dicha figura tuvo lugar con ocasión de la aprobación de la Ley 10/2003, de 19 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2004.

Por su parte, en virtud de los Decretos 6/2015, de 10 de julio de 2015, por el que se procede a modificar el número, denominación y competencias de las Consejerías de la Administración General de ésta Comunidad Autónoma y 27/2015, de fecha 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ésta Entidad continúa dependiendo funcional y orgánicamente de la citada Consejería.

La Agencia cuenta con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio para el cumplimiento de sus fines, y está adscrita a la Consejería de Industria, Innovación y Empleo (artículo 1 de la Ley 7/1997).

La organización de la Agencia se configura como una estructura de carácter matricial. Horizontalmente se integran las Áreas Estratégicas de Negocio y verticalmente las Unidades Operativas de Actuación y Unidades Operativas de Apoyo.

La plantilla de la Agencia, conforme al Reglamento Interno de Funcionamiento de la Entidad, aprobado por acuerdo del Consejo de Administración de 1 de diciembre de 2008, estará compuesta por la totalidad del personal indefinido, independientemente de su vinculación jurídica. La misma recoge el número de trabajadores distribuidos por su grupo de pertenencia, en el caso de funcionario, o su grupo profesional, en el caso de laborales fijos.

De acuerdo con los artículos 10.1.e) y 13.e) del Reglamento de la Ley de creación de la Agencia, la aprobación de la plantilla del personal de la Agencia corresponde al Consejo de Administración a propuesta del Presidente, previos informe conjunto y favorable de las Consejerías competentes en materia de Función Pública y Hacienda.



El régimen jurídico de la relación de servicio de los funcionarios de carrera adscritos a la Agencia será la correspondiente a este tipo de personal en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Mientras que la del personal laboral se rige por el Estatuto de Trabajadores y demás disposiciones de aplicación como la derivada de los contratos, los acuerdos acordados por el Consejo de Administración, el convenio colectivo y demás normas.

Plantilla de personal de la ADER.

Unidad: número de personas

	Plazas	Ocupadas reservada	Vacantes
Subgrupo A1			
Cuerpo Técnico de A.G.	2	2	0
Subgrupo A2			
Cuerpo Gestión A.G.	2	2	0
Subgrupo C1			
Cuerpo Administrativo A.G.	2	2	0
Subgrupo C2			
Cuerpo Auxiliar Gestión A.G.	4	3	1
Total Funcionario	10	9	1
Grupo I			
Personal Técnico	44	35	9
Grupo II			
Personal Operativo	15	15	0
Total Laboral	59	50	9

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja



SECCIÓN 19: INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO
Servicio 50: AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA
Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
4211. Apoyo empresarial en general.	11.585.051,00€
4212. Reindustrialización.	1.495.000,00€
4213. Industrias agroalimentarias.	2.650.000,00€
4215. Comercio.	5.607.000,00€
4216. Emprendimiento.	2.400.000,00€
4611. investigación y desarrollo.	13.250.000,00€
4612. Innovación.	3.875.000,00€
4713. Calidad ambiental, residuos y economía circular.	800.000,00€
4715. Eficiencia energética.	200.000,00€
9511. Amortización y gastos financieros.	5.176.066,00€

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE GASTO

Los programas de gasto más arriba señalados, novedad introducida al Presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja para el año 2017, como consecuencia de la reforma presupuestaria que se pretende llevar a cabo en el ámbito administrativo de esta Comunidad Autónoma, engloban en su conjunto todos los gastos que en ejercicios anteriores venían reflejados en los Programas 3222: Promoción empresarial y 5461: Investigación, desarrollo e innovación en materia de promoción industrial y empresarial, siendo el objetivo básico y unificado de todos esos programas el de fijar los distintos créditos que han de dar cobertura a las ayudas o subvenciones económicas que se destinan a la mejora y desarrollo del tejido empresarial riojano, contribuyendo con ello a la promoción económica, industrial y empresarial de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El programa de gasto 4211 va a recoger todos los gastos que genera la actividad de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja en sus distintos capítulos de gasto, con especial incidencia para los créditos reflejados en los capítulos I: Gastos de personal, II: Gastos en bienes corrientes y de servicios, VI: Inversiones reales y VIII: Variación de activos financieros. Asimismo, el programa 4211 recoge también algunos gastos de subvenciones corrientes (Capítulo IV) y de capital (Capítulo VII), de acuerdo con la naturaleza de subvención que se concede y que es enmarcable en el programa de apoyo empresarial en general.

El resto de programas, a excepción de programa 9511, que refleja las dotaciones previstas para atender a la carga financiera de la Agencia, recoge el total de créditos presupuestarios previstos para hacer frente al Plan Estratégico de Subvenciones de la Agencia, en sus distintos apartados de activos fijos, programas competitivos, líneas financieras, programas de carácter comercial, protocolos familiares y todo el abanico de convenios que financia la Agencia.

Todos esos programas tienen un único propósito, y es apoyar al tejido empresarial riojano, a cuyos efectos cabe significar que ellos pretenden dar cumplimiento a las funciones y objetivos que tiene marcados esta Entidad, y que vienen regulados en el artículo 3 de su Ley de creación, siendo de significar a estos efectos los objetivos asignados a esta Entidad consistentes en favorecer el crecimiento económico de la región, el de favorecer el incremento y la consolidación del empleo, así como el de corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.



Es indudable que el objetivo básico y prioritario que tiene asignado este Ente es el de mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial riojano. Ello no obsta para que a su vez intente alcanzar la consecución de aquellos otros objetivos que, aun no estando directamente vinculados a los objetivos básicos de este Ente, si son prioritarios para el desarrollo y consecución de una sociedad más justa e igualitaria, como es la adopción de todas aquellas medidas que desde la perspectiva de género contribuyan a reducir las desigualdades que en el ámbito social, político y económico puedan producirse entre hombres y mujeres.

Desde esta perspectiva de género es desde la que hay que enfocar los distintos programas de gasto mencionados, buscando aquellos indicadores económicos o no económicos que puedan darnos una información adecuada a los objetivos que pretenden alcanzarse desde la perspectiva de género, aspectos éstos que serán comentados con mayor profundidad en los apartados siguientes.

Atendiendo a la naturaleza única del objetivo básico que tiene asignado esta Entidad en materia de promoción industrial y empresarial, entendemos que no ha lugar a realizar una separación en función de los distintos programas de gasto existentes, dado que todas las subvenciones que concede la Agencia tiene el objetivo único de mejorar la competitividad y la productividad del tejido empresarial riojano.

Otra de las razones por la cual entendemos que no ha lugar a dicha separación de programas es porque las políticas de gasto de la Agencia tienen semejante incidencia sobre el tejido empresarial riojano, con independencia de que unas puedan tener una base más tecnológica, otra más comercial, financiera, o de la naturaleza que sea. La realidad es que la actividad subvencionadora de la Agencia tiene como único y exclusivo objetivo intentar mejorar la productividad y competitividad de nuestras empresas.

En este marco de actuaciones las ayudas o subvenciones que concede la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se enmarcan en las siguientes líneas de subvenciones:



Programas competitivos

1.- Programa de promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM)

2.- Programas estratégicos de comercio exterior (PEC, PEP y PEG)

3.- Programa de Innovación Empresarial (Estructuras y sistemas TIC, Diseño de producto, Estructuras de gestión, Estructuras tecnológicas, Aseguramiento de la seguridad en el trabajo)

- Acciones en estructuras y sistemas TIC (TIC).
- Acciones de Diseño de producto (DTD).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras de gestión empresarial (IGE).
- Acciones encaminadas a la mejora en las estructuras tecnológicas y la gestión de la función tecnología (IDA).
- Acciones de aseguramiento de la seguridad en el trabajo (SEG).
- Contratación de profesionales tecnólogos para fortalecimiento de la función gestión profesional de distintas áreas operativas en las empresas.

4.- Programa de I+D+i (Trabajos previos al desarrollo de proyectos de I+D+i, Proyectos de I+D+i, Puesta en marcha de empresas jóvenes e innovadoras, Inversión y funcionamiento de agrupaciones empresariales innovadoras).

- Desarrollo de acciones previas al desarrollo de proyectos de I+D+i (DPT).
- Realización de proyectos de I+D+i (IDD).
- Realización de proyectos de innovación tecnológica (IDD).
- Empresas jóvenes e innovadoras (EJ).
- Agrupaciones empresariales innovadoras AEIs (CL).
- Contratación de tecnólogos e investigadores para tareas de I+D+i.

5.- Alianzas y convenios.

- Convenios para la Promoción del Diseño.
- Convenios Becas ADER I+D
- Convenio Excelencia
- Convenio con la Fundación Dialnet
- Convenio Innovación y competitividad con Federación de Empresarios de La Rioja

Activos Fijos

6.- Subvención a proyectos de inversión para la mejora competitiva de las empresas (POL, AFI y GRE).

7. Fomento de la industria agroalimentaria (IA y GEA).

8. Fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura (IP).

9.- Proyectos intensivos en inversión o en creación de empleo, en régimen de concesión directa (INT).



Emprendedores

10.- Promoción de Emprendedores

Comercial

11.- Plan para la competitividad del comercio minorista:

- - Gastos de creación y constitución de empresas.
- - Inversión en activos fijos
- - Diseño
- - Innovación en la gestión empresarial
- - Nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones TIC
- - Promoción de la Calidad

12.- Alianza y convenios

Apoyo financiero

13.- Línea de concesión de subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas (Subvención de la comisión del estudio y del aval cobradas por sociedades de garantía recíproca y bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamientos financieros para financiación de proyectos de inversión y de apoyo a circulante).

14.- Concesión de avales financieros.



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

Como se ha comentado en el apartado relativo a la descripción de los programas de gasto, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja tiene unos objetivos claros de promoción industrial y empresarial del tejido empresarial riojano, siendo deseable y necesario a los efectos previstos en este apartado el precisar qué indicadores son los más convenientes en el ámbito de nuestras funciones y competencias para poder elaborar una metodología adecuada que permita, desde una perspectiva de género, conocer la incidencia que nuestras políticas de gasto pueden tener en la reducción de las desigualdades existentes entre mujeres y hombres, con el fin de alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Desde esta perspectiva convendría definir aquellos parámetros o indicadores que pueden resultar necesarios para el objetivo que se pretende alcanzar, que como todos sabemos, consiste en averiguar que desigualdades se manifiestan en nuestra sociedad actual entre mujeres y hombres y que medidas pueden adoptarse para alcanzar mayores niveles de equidad.

Precisamente una de las tareas que ya se inició con la elaboración del primer informe de impacto de género y que poco a poco va concretándose, es la de fijar aquellas bases de datos que han de servir de soporte para la fijación de los indicadores que han de facilitar y contribuir el análisis de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen sobre los objetivos de igualdad de género.

En ese sentido cabe señalar que además de los indicadores ya recogidos en el Informe de Impacto de Género elaborado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que se incorporaron a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para los años 2009 y 2010, en los Informes de Impacto de Género correspondientes a los ejercicios 2011 a 2016 se introdujo un nuevo indicador que permitió evaluar la evolución de los trabajadores ocupados según su situación profesional desde la perspectiva de género, de acuerdo con las distintas estadísticas existentes al efecto.

Precisamente, con el objetivo de seguir introduciendo elementos de mejora en los respectivos informes de impacto de género, en el Informe de Impacto de Género vinculado a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año 2014 se recogió un nuevo indicador de carácter singular, que pretendía poner de manifiesto el número de puestos de trabajo inducidos por las políticas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, analizando desde una perspectiva de género la incidencia que dichas políticas de gasto han tenido en la creación de empleo masculino y femenino, tanto desde un punto de vista general como sectorial.

Es evidente que la suma de todos estos parámetros nos permitirán analizar la evolución de los trabajadores en los distintos sectores desde una perspectiva de género, con el objetivo claro de que todos los indicadores que se muestren tengan una continuación en el tiempo y sean, por tanto, perfectamente comparables en sucesivos años, de manera que pueda verificarse, con las debidas reservas, la eficacia o ineficacia de las distintas políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

Finalmente debemos significar que dada la naturaleza de esta Entidad y los objetivos que tiene asignados, los indicadores que se ponen de manifiesto no pretenden cubrir todo el abanico de posibilidades que existen, sino sólo el de aportar nuestro grano de arena en el objetivo final de lograr una sociedad más justa y equitativa, aportando una serie de indicadores, claros y



sencillos, que puedan mostrar la realidad económica, social y laboral sobre la que inciden las políticas de gasto de esta Entidad.

Las bases de datos necesarias para la concreción y seguimiento de los indicadores seleccionados se van a obtener de las bases estadísticas que nos aportan tanto las unidades operativas de la propia Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como, en su caso, aquella otra información estadística que puedan aportarnos otras instancias directamente vinculadas al tratamiento de datos estadísticos.

INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL

En este ámbito de actuaciones podemos fijar como posibles indicadores de carácter general los siguientes:

Número de personas que trabajan en la ADER según nivel de responsabilidad.

Unidad: número de personas

Personal	2011		2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Altos cargos	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-
Responsables										
Unidades Operativas	5	3	6	3	6	3	6	3	6	3
P. Técnico	12	24	8	21	9	20	9	20	9	19
P. Administrativo y Servicios	2	19	1	18	1	19	1	19	1	19
Total	20	47	16	42	17	42	17	42	17	41
% Sexo	30%	70%	28%	72%	28,8%	71,2%	28,8%	71,2%	29,3	70,7

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Datos a 31 de diciembre

Trabajadores/as ocupados/as por sector económico y sexo en La Rioja

Unidad: Miles de personas

Sector económico	2011		2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Agricultura	4,90	1,00	5,90	2,00	6,40	1,60	5,70	0,80	6,50	0,70
Industria	20,60	8,00	21,40	8,60	23,20	8,60	22,90	10,00	24,50	10,00
Construcción	10,40	0,70	8,80	0,80	6,20	0,80	7,90	0,80	6,50	0,70
Servicios	34,50	46,70	30,70	43,30	31,40	44,30	36,00	43,50	34,70	48,00
Total	70,40	56,40	66,90	54,60	67,20	55,30	72,40	55,10	72,30	60,00
% Sexo	56%	44%	55%	45%	55%	45%	56,79%	43,21%	54,65%	45,35%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Periodo: IV Trimestre.



Trabajadores/as ocupados/as por sexo y rama de actividad en La Rioja

Unidad: Miles de personas

Rama actividad	2011		2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Agricultura	4,90	1,00	5,90	2,00	6,40	1,60	5,70	0,80	6,70	1,30
Total Industria	20,60	8,00	21,40	8,60	23,20	8,60	22,90	10,00	24,50	10,00
Industrias extractivas (Energía, gas, etc.)	0,80	0,30	1,60	0,60	19,00	0,20	1,40	0,20	1,80	0,10
Industria manufacturera	19,80	7,70	19,90	8,00	21,30	8,30	21,50	9,80	22,60	9,90
Construcción	10,40	0,70	8,80	0,80	6,20	0,80	7,90	0,80	6,50	0,70
Comercio al por mayor y al por menor	14,40	13,80	14,00	13,50	13,70	14,80	16,30	12,30	15,40	15,30
Información y comunicaciones	1,90	0,70	1,10	0,70	0,50	0,30	1,60	1,20	1,00	0,70
Actividades inmobiliarias	0,40	0,30	0,10	0,30	0,30	0,70	0,10	0,50	0,90	1,00
Actividades financieras y de seguros	1,40	1,20	1,50	0,80	0,50	0,30	1,40	0,80	0,20	0,10
Actividades profesionales	4,50	5,60	4,20	4,70	4,50	5,30	4,60	5,40	3,90	5,00
Administración pública y defensa	8,40	16,50	7,30	16,40	9,70	16,50	9,50	18,10	11,00	18,90
Actividades artísticas y recreativas	3,50	8,60	2,40	6,90	1,30	6,50	2,40	5,20	2,20	7,00
Total	70,40	56,40	66,90	54,60	67,20	55,30	72,40	55,10	72,30	60,00
% Sexo	56%	44%	55%	45%	55%	45%	57%	43%	54,70	45,30

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Período: IV Trimestre.

Número de trabajadores/as ocupados/as y parados/as en La Rioja

Unidad: Miles de personas

Situación laboral	2010		2011		2012		2013		2014	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Activos	85,50	70,50	81,90	67,60	81,60	71,60	83,90	70,10	84,30	69,50
Ocupados	70,40	56,40	66,90	54,90	67,20	55,30	72,40	55,10	72,30	60,00
Parados	15,10	14,10	15,10	12,90	14,40	16,30	11,40	15,00	12,00	9,50

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Período: IV Trimestre.



Número de trabajadores/as asalariados por tipo de contrato en La Rioja

Unidad: Miles de personas

Tipo de contrato	2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido	39,10	36,60	39,50	38,30	44,10	36,40	39,10	36,60
Temporal	10,80	9,70	10,30	9,40	11,70	12,40	10,80	9,70
Total	49,90	46,30	49,80	47,70	55,90	48,80	49,90	46,30
% Indefin	40,64%	38,05%	40,51%	39,28%	42,12	34,77	40,64%	38,05%
% Temp	11,23%	10,08%	10,56%	9,65%	11,17	11,84-	11,23%	10,08%

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Período: IV Trimestre.

Número de trabajadores/as afiliados/as a la Seguridad Social en La Rioja.

Unidad: Miles de personas

	2012		2013		2014		2015	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hombres	61.114,00	53,77	59.741,00	53,28	61.166,00	53,11	62.552,00	53,00
Mujeres	52.551,00	46,23	52.388,00	46,72	54.009,00	46,89	55.481,00	47,00
Total	113.666,00	100	112.129,00	100	115.17500	100	118.033,00	100

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa (EPA). Período: IV Trimestre.

Número de personas ocupadas en La Rioja por tipo de contrato o relación laboral.

Unidad: Miles de personas

Situación profesional	2011		2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Trabajador por cuenta propia	17,60	8,30	17,50	8,00	17,80	7,90	16,80	6,80	15,20	5,90
Empleador	5,80	2,20	5,60	1,60	6,00	1,80	5,70	1,70	5,70	1,70
Empresario sin asalariados	11,30	5,20	11,30	5,90	11,10	5,70	10,20	4,60	10,10	3,80
Miembro de cooperativa	0,20	0,00	0,20	0,00	0,30	0,00	0,20	0,10	0,00	0,10
Ayuda familiar	0,30	0,80	0,30	0,50	0,50	0,40	0,70	0,50	0,30	0,10
Total asalariados	57,30	50,80	53,80	46,90	50,50	48,40	54,80	49,70	57,20	52,20
Asalariados sector público	6,60	11,20	7,50	12,40	7,70	11,50	8,60	12,30	9,50	11,50
Asalariados sector privado	50,70	39,50	46,40	34,50	42,80	36,80	46,20	37,50	47,70	40,70
Otra situación personal	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	75,10	59,10	71,40	55,00	68,30	56,30	71,60	56,60	72,40	58,10

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Población Activa. Medias anuales

Por otro lado, como indicadores de carácter específico podemos señalar los siguientes:



8.- Número de puestos de trabajo inducidos por las políticas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

9.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de diseño.

10.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de internacionalización.

11.- Número de hombres y mujeres que han sido formadas en programas de excelencia.

- Número de hombres y mujeres que actúan como profesorado en excelencia.
- Número de hombres y mujeres formados como evaluadores en el modelo EFQM.
- Número de hombres y mujeres miembros del Club de Evaluadores.
- Número de hombres y mujeres evaluadores participantes en evaluaciones de memorias a Premios.
- Número de hombres y mujeres evaluadores senior participantes en procesos de evaluación de memorias a Premios.
- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de excelencia.

12.- Número de hombres y de mujeres que han resultado adjudicatarios de becas de investigación.

13.- Número de hombres y de mujeres que constituyen empresas emprendedoras

14.- Número de hombres y de mujeres que realizan consultas en el área de emprendedores.

Áreas de Promoción Económica (Activos fijos y Programas competitivos)

La información que se va a aportar en este apartado del Informe de Impacto de Género de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que debe adjuntarse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017, pretende reflejar la incidencia que las políticas de gasto de esta Entidad tienen, desde una perspectiva de género, sobre la creación de empleo.

Con ese propósito, el análisis a realizar va a poner de manifiesto los puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja a través de sus políticas de gasto, señalándose el número de puestos de trabajo generados durante los años 2011 a 2015, así como su reparto sectorial y la vinculación de dichos puestos de trabajo con las distintas líneas de subvención gestionadas por la Agencia.



Puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja durante los años 2011 a 2015, atendiendo a la perspectiva de género y a la naturaleza del contrato.

Unidad: número de personas

Tipo contrato	2011		2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido	46	13	46	13	90	38	71	42	228	55
Temporal	40	14	40	14	80	16	28	46	218	26
Total	86	27	86	27	170	54	99	48	446	81
% Indef	39,7%	11,2%	39,7%	11,2%	40,18%	16,96%	48,30%	27,89%	43,26%	10,44%
% Temp	34,5%	12,1%	34,5%	12,1%	35,71%	7,14%	19,05%	4,76%	41,37%	4,93%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja durante los años 2011 a 2015, atendiendo a la perspectiva de género y por sectores.

Unidad: número de personas

Sector	2011		2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	14	3	25	29	19	2	19	6	49	19
02.- Cuero y calzado	1	2	6	2	25	5	0	0	26	0
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	1	0	1	0	9	0	9	0	26	12
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	2	0	2	0	41	3	2	0	18	10
05.- Fab. Material de transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	282	0
06.- Madera y mueble	3	0	1	0	0	0	4	1	12	1
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	7	1	1	0	0	0	6	0	0	0
08.- Papel y artes gráficas	10	4	5	1	4	3	22	2	0	0
09.- Textil y confección.	0	0	0	0	4	0	8	3	0	0
10.- Química, caucho y plásticos.	0	0	3	0	17	5	2	0	8	0
12.- Otras actividades	9	24	31	8	42	15	11	17	18	8
13.- Comercio	12	20	16	18	9	21	16	19	7	29
Sin sector asignado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	59	54	91	58	170	54	99	48	446	81

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



Importe de subvenciones otorgadas a los distintos sectores de producción. Año 2011-2015.

Unidad: euros

Sector	2011	2012	2013	2014	2015
01.- Alimentación, bebidas y tabaco.	3.956.115	4.647.910	5.161.247	5.835.485	7.241.280,91
02.- Cuero y calzado	1.497.570	2.067.808	1.713.490	1.232.560	1.802.182,05
03.- Fab. Maquinaria y equipo mecánico	620.800	468.736	618.213	595.260	578.923,52
04.- Metalurgia y fab. produc. metal.	1.051.034	942.928	1.084.502	632.817	474.453,95
05.- Fab. Material de transporte	507.840	143.070	945.612	307.429	495.911,03
06.- Madera y mueble	879.212	1.128.774	1.017.346	1.014.187	1.193.822,17
07.- Extractiv. Y fab. Proa. No metal.	402.385	119.036	409.305	128.457	107.244,83
08.- Papel y artes gráficas	326.029	243.182	281.645	1.661.672	471.57,68
09.- Textil y confección.	222.769	334.438	929.769	142.692	256.278,82
10.- Química, caucho y plásticos.	1.517.405	859.272	1.569.506	596.285	602.432,06
12.- Otras actividades	4.864.230	6.227.653	5.101.264	4.789.150	3.796.048,96
13.- Comercio	2.886.477	2.160.974	3.180.992	2.315.867	1.616.279,33
Sin sector asignado	-	-	0	0	6.118,00
Total	18.731.864	19.343.782	22.012.891	19.240.134	18.642.483,04

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Puestos de trabajo inducidos por la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja durante los años 2011 a 2015, atendiendo a la perspectiva de género y por líneas de subvención.

Línea de subvención	2011		2012		2013		2014		2015	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Activos fijos: FIN	8	1	1	0	-	-	-	1	0	0
Activos fijos: AFI	-	-	9	3	81	9	28	10	39	0
Activos fijos: REE	-	-	-	-	-	-	-	-	0	0
Activos fijos: EMP	10	23	9	4	11	17	13	12	16	7
Activos fijos: ENE	21	7	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos fijos: GEN	-	-	20	5	41	8	-	-	-	-
Activos fijos: GIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Activos fijos: GRP	-	-	-	-	7	6	-	-	-	-
Activos fijos INT	-	-	-	-	10	2	8	-	28	7
Activos fijos: IAA	1	0	24	29	-	-	-	-	323	21
Activos fijos: IPE	-	-	-	-	4	-	-	-	0	0
Prog. competitivos: POG	-	-	-	-	1	-	3	-	0	0
Prog. competitivos: CID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prog. competitivos: ID	10	4	7	1	7	1	8	-	7	1



Prog. competitivos: IGE	0	1	14	1	6	-	4	1	-	1
Prog. competitivos: PYM	-	-	-	-	-	-	18	5	28	16
Prog. competitivos: MCC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prog. competitivos: SEG	2	0	1	0	-	-	1	-	-	-
Prog. comerciales: COM	6	17	5	15	-	11	12	19	5	28
Otros					2	-	4	-	-	-
Total	59	53	91	58	170	54	99	48	446	81

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Importe de subvenciones otorgadas a las distintas líneas de subvención. Año 2008-2015.

Unidad: euros

Línea de subvención	2011	2012	2013	2014	2015
Activos fijos: FIN	1.409.356	821.300	1.105.416	388.340	198.424,40
Activos fijos: AFI	-	425.940	1.135.283	1.858.780	843.078,64
Activos fijos: REE	-	-	4.338	0	169.021,22
Activos fijos: EMP	507.775	563.791	657.726	795.263	447.411,38
Activos fijos: ENE	-	-	1.405.494	0	-
Activos fijos: GEN	991.060	1.554.616	44.366	0	-
Activos fijos: GIA	-	-	772.227	47.111	-
Activos fijos: GRP	-	-	0	393.268	774.087,88
Activos fijos: IAA	1.356.068	1.622.640	883.593	1.325.777	5.165.940,03
Activos fijos: IPE	-	-	382.134	1.607.570	-
Prog. competitivos: POG	-	-	480.884	107.010	-
Prog. competitivos: CID	-	-	21.297	25.165	169.016,01
Prog. competitivos: ID	6.309.866	5.755.201	133.428	110.232	-
Prog. competitivos: IGE	693.338	770.742	21.565	41.824	-
Prog. competitivos: PYM	-	-	9.285	28.522	-
Prog. competitivos: MCC	-	-	233.985	1.006.574	-
Prog. competitivos: SEG	383.649	259.734	25.000	0	-
Prog. comerciales: COM	425.850	406.189	681.653	550.390	257.850,00
Otros programas	6.654.902	7.163.629	562.214	817.511	994.969,44
Total	18.731.864	19.343.782	369.321	706.207	591.574,89

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de diseño

Indicadores de igualdad de oportunidades y desarrollo de género en las actuaciones del Área de Diseño (CEDIR).

Desde la creación del Centro de Diseño, en el año 2001, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ha trabajado en cinco direcciones:



- Relaciones con las empresas
- Información sobre recursos regionales, nacionales e internacionales
- Promoción del diseño y los diseñadores
- Formación
- Programa diagnóstico tutelado y apoyo a la incorporación del diseño (DTD). Desde el año 2008.

La creciente incorporación de la mujer al mercado de trabajo y las medidas que al respecto vienen adoptándose en los últimos años están contribuyendo a una reducción en las diferencias salariales que pudieran existir entre hombres y mujeres.

El ámbito del diseño en nuestra Comunidad Autónoma no es ajeno a esta tendencia y desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja hemos valorado como nuestras actuaciones en materia de diseño inciden en la igualdad de género.

Los indicadores de género de los años 2008 a 2015 que podemos aportar desde el Área de Diseño son los siguientes:

Actuaciones de la ADER. Período 2008-2015

Unidad: número de actuaciones

Actuaciones	2011			2012			2013			2014			2015			
	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	Nº	M	H	
Proyectos con empresas	40 (P)	35 %	65 %	76 (P)	34 %	66 %	74 (P)	40 %	60 %	77 (P)	16 %	84 %	20 (P)	25 %	75 %	
Consultas Información	17 (C)	5 %	60 %	40 (C)	16 %	50 %	95 (C)	60 %	40 %	70 (C)	50 %	50 %	40 (C)	20 %	80 %	
Promoción	80	30 %	70 %	90	38 %	62 %	80	40 %	60 %	90	60 %	40 %	80	60 %	40 %	
Jornadas	95 (A)	0 %	70 %	30 (A)	13 %	60 %	40 (A)	142 %	55 %	45 %	17 (A)	60 %	40 %	170 (A)	55 %	45 %
Formación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Becas	5 (B)	80	20	5 (B)	80	20	5 (B)	40	60	5 (B)	60	40	5 (B)	60	40	

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. (A) Asistentes,(C) Consultas,(P) Proyectos,(5) Becarios. Tres mujeres y dos hombres. No se realiza formación

Proveedores de servicios ADER

Unidad: número de proyectos

	2011			2012			2013			2014			2015		
	Nº	M	H												
Proyectos con empresas	16	13 %	87 %	12	25 %	75 %	10	25 %	75 %	11	36 %	64 %	11	45 %	55 %

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



Área de internacionalización

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja viene gestionando un amplio abanico de actividades, tanto ayudas a fondo perdido como de prestación de servicios, encaminadas a mejorar el sector exterior de la Comunidad Autónoma de La Rioja, incentivando la incorporación de empresas a los mercados internacionales y potenciando la consolidación de las ventas en el exterior.

Desde una perspectiva de género y en este marco de actividades la Agencia viene convocando en los últimos años una serie de becas de internacionalización que son indistintamente asignadas a hombres y mujeres en función de los principios de mérito y capacidad, siendo la estadística que arrojan dichas convocatorias las siguiente:

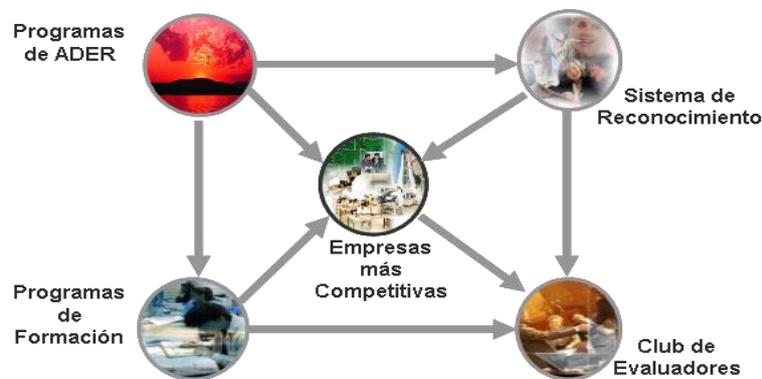
Becas de internacionalización. Años 2002-2015

Sexo	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Hombres	1	-	1	1	3	7	5	4	4	3	7	6	6
Mujeres	3	4	5	5	5	6	5	3	3	4	10	10	10
Hombres%	25	-	17	17	38	54	50	57	57	43	41	37,5	37,5
Mujeres%	75	100	83	83	62	46	50	43	43	57	59	62,5	62,5

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Área de excelencia

El proyecto de excelencia en La Rioja se asienta en los siguientes pilares:



Los pilares de este proyecto que pueden tener una incidencia más directa sobre la igualdad de género son aquellos que están relacionados directamente con las personas, bien por el acceso a cursos de formación subvencionados por el Proyecto Ader Excelencia Empresarial o bien por pertenecer al Club de Evaluadores de La Rioja, cuya secretaría técnica recae en la ADER:

Programas de formación en excelencia
Club de Evaluadores

Programas de Formación en Excelencia: compuesto por cursos promovidos y subvencionados por el Proyecto de Excelencia Empresarial de la ADER.

- de mujeres formadas en los programas de excelencia sobre el total (nº y %)
- de mujeres que actúan como profesorado habitual en los cursos formativos (nº y %)
- de mujeres formadas como evaluadoras en el modelo europeo EFQM (nº y %)

Club de Evaluadores de La Rioja:



- mujeres miembros del Club de Evaluadores de La Rioja
- mujeres participantes en las Convocatorias de evaluación de memorias correspondientes a las diversas ediciones de los Reconocimientos y Premios Rioja lanzadas hasta la fecha (nº y %)
- mujeres evaluadoras sénior participantes en procesos de evaluación de memorias a Premios/total evaluadores sénior (nº y %)
- de mujeres beneficiarias de Becas/total becas (nº y %)

Área de excelencia. Años 2012-2015

Unidad: número y porcentaje de personas

Indicadores	Varones	Mujeres	Total	%	%
2012					
Formación excelencia	89	57	146	60,95	39,04
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	8	7	15	53,33	46,66
Miembros Club Evaluadores	68	61	198	52,71	47,28
Participantes evaluación	12	10	22	54,54	45,45
Evaluación sénior	0	2	1	0,00	100,00
Beneficiarios becas	0	0	0	-	-
2013					
Formación excelencia	66	37	103	64,00	36,00
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	5	1	6	84,00	16,00
Miembros Club	67	72	139	48,00	52,00
Participantes evaluación	17	19	36	47,00	53,00
Evaluación sénior	2	4	6	33,00	67,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	-
2014					
Formación excelencia	56	30	86	65,00	35,00
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	6	1	7	86,00	14,00
Miembros Club	75	74	149	50,30	49,70
Participantes evaluación	27	17	44	62,00	38,00
Evaluación sénior	6	2	8	75,00	25,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00
2015					
Formación excelencia	66	39	105	63,00	37,00
Curso de evaluadores	0	0	0	0,00	0,00
Profesorado de excelencia	10	2	12	80,00	20,00
Miembros Club	77	74	151	51,00	49,00
Participantes evaluación	20	13	33	61,00	39,00
Evaluación sénior	2	1	3	67,00	33,00
Beneficiarios becas	0	0	0	0,00	0,00

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



Área de investigación, desarrollo e innovación

Desde el área de investigación, desarrollo e innovación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se vienen realizando toda una serie de actividades tendentes a la concesión de ayudas y a la prestación de servicios con el objetivo de aumentar el componente tecnológico de nuestro tejido industrial, y por tanto, de aumentar su productividad y competitividad.

En lo que se refiere a la concesión de ayudas, en todas las convocatorias que se suceden en esta área de innovación, se tiene siempre en cuenta aquellos aspectos relacionados con la calidad de vida de las distintas vertientes o enfoques que lo pueden integrar, como puede ser: la calidad y comodidad en los puestos de trabajo, la conciliación de la vida familiar y laboral, la seguridad en el trabajo, etc.

La adecuada gestión empresarial de los aspectos anteriores señalados tiene una gran incidencia en la incorporación de las mujeres al mercado laboral en unas condiciones aceptables y de calidad que les permita desarrollarse profesionalmente en iguales condiciones que los hombres.

Para ello, en las convocatorias de ayuda se viene primando aquellos proyectos de empresas en los que se acredite algún modelo de certificación en el ámbito de las relaciones laborales, la responsabilidad social corporativa, la conciliación de la vida familiar y laboral, planes de igualdad, empresas familiarmente responsables, sistemas de prevención de riesgos laborales y las ohsas 18001.

Área de emprendedores

El Gobierno de La Rioja a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja ha asumido el firme compromiso de promover y potenciar la figura del emprendedor, como una de las piezas clave que aseguren la dinamización del sector productivo industrial, comercial y de servicios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Desde la Unidad de Información y Gestión de Clientes de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se han llevado a cabo varias iniciativas tendentes a promover y fortalecer las iniciativas emprendedoras, a cuyos efectos, y como acción principal, se ha suscrito un Convenio con las principales organizaciones empresariales de La Rioja (Cámara de Comercio, Federación de Empresarios de La Rioja y la Asociación de Jóvenes Empresarios y Emprendedores) conocido como "Emprenderioja".

A través de este Convenio se han desarrollado diversas actividades tendentes a la promoción de nuevas vocaciones empresariales, en el campo de la formación, del asesoramiento y de la ejecución de actividades de visualización de iniciativas empresariales, como acciones más significativas.

Junto a estas actuaciones, durante el año 2009 se decidió convocar una nueva base reguladora específica para atender a las necesidades económicas de este colectivo de emprendedores.

En este sentido debe significarse que dentro de las líneas de ayudas directas que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja, la línea correspondiente a emprendedores contiene dentro de sus criterios de graduación la perspectiva de género, primándose el hecho de que el emprendedor sea del sexo femenino o bien, en el caso de sociedad mercantil, que la mayoría del capital social corresponda a una mujer.

En este marco de actuaciones se ha estimado oportuno enmarcar en este Informe de Impacto de Género los datos estadísticos que, desde una perspectiva de género, nos aporta las



distintas acciones que se han realizado en el área de emprendedores, datos que nos van a permitir realizar una primera valoración de cuál es la situación de las iniciativas emprendedoras desde esa perspectiva de género.

Con ese propósito podemos señalar que las cifras más significativas por sexo en el área de emprendedores son las siguientes:

Indicadores	Varones	Mujeres	Total	% Varones	% Mujeres
2009					
Promoción de emprendedores	82	65	147	55,78%	44,22%
Plan Emprende Rioja (consultas)	747	688	1.435	52,06%	47,94%
2010					
Promoción de emprendedores	102	47	149	68,46%	31,54%
Plan Emprende Rioja (consultas)	614	508	1.122	54,72%	45,28%
2011					
Promoción de emprendedores	112	105	235	47,66%	52,34%
Plan Emprende Rioja (consultas)	528	384	912	57,89%	42,11%
2012					
Promoción de emprendedores	109	59	168	64,89%	35,11%
Plan Emprende Rioja (consultas)	760	681	1441	52,75%	47,25%
2013					
Promoción de emprendedores	161	100	261	61,69%	38,31%
Plan Emprende Rioja (consultas)	674	606	1280	52,64%	47,36%
2014					
Promoción de emprendedores	33	19	52	63,46%	36,54 %
Plan Emprende Rioja (consultas)	638	616	1.254	50,87%	49,12%
2015					
Promoción de emprendedores	195	140	52	58,20%	41,80%
Plan Emprende Rioja (consultas)	690	681	1.372	50,29%	49,71%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

Asimismo debemos señalar que en la Unidad de Información se atendieron durante el año 2015 un total de 7.305 consultas, de las que 3.029 correspondieron a consultas realizadas por mujeres y 4.276 fueron realizadas por hombre, lo que representa unos porcentajes de 41,46 % y 58,54 % respectivamente.

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja que debe de unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017 constituye el séptimo informe de esta naturaleza que se redacta desde esta Entidad y con el que se pretende seguir asentando las bases que han de servir de soporte para poder analizar las repercusiones que nuestros programas de gasto tienen sobre los objetivos de igualdad de género.

Atendiendo al número de años desde que se viene elaborando este Informe, cabe señalar que aun cuando la perspectiva de género no constituye en la actualidad una novedad en los programas de gasto de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ni tampoco en el Presupuesto de la propia Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, si debe reiterarse que el presente Informe constituye una aproximación al análisis de la



perspectiva de género de los distintos programas de gasto que integran el Presupuesto de esta Entidad.

Los indicadores propuestos en este Informe así como la base estadística de que se dispone constituyen un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico de esta Comunidad Autónoma desde una perspectiva de género, teniendo siempre muy presente las lógicas reservas y la prudencia con que hay que tratar y valorar los datos y parámetros que se manejan, entendiendo que la vinculación que puede haber entre ellos no es tan directa como para poder confirmar la efectividad y eficiencia de nuestras políticas de gasto, dado que los programas de gasto que ejecuta la Agencia no tienen un enfoque directamente vinculado a los fines que se persiguen desde las políticas de género.

En este sentido debe entenderse que el impacto que nuestras políticas de gasto pueden tener sobre los objetivos de las políticas de género tienen una incidencia menor, consecuencia lógica de la propia naturaleza y de los fines y objetivos que tiene asignados la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, donde prima la promoción del tejido empresarial y en económico en general y no de los individuos en particular.

Por tanto, en estos momentos lo único que podemos seguir ofreciendo son bases de datos que muestran, desde una perspectiva de género, la evolución que en los últimos años viene mostrando el mercado de trabajo en las distintas áreas de actividad económica.



Comentarios a las medidas de apoyo que desde la perspectiva de género realiza la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

En el marco de las distintas líneas de subvención que se gestionan desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja existen determinados criterios de valoración que inciden de forma indirecta en la consecución de los objetivos de igualdad de género.

Es indiscutible el papel que la familia cumple en la vertebración de las sociedades actuales (educación del niños, cuidados de mayores...), siendo el papel que la mujer está desempeñado en dichas tareas de mayor repercusión que la que en estos momentos pueda realizar el hombre en el mismo ámbito, siendo a su vez responsabilidad de todas las Administraciones Públicas el apoyar y proteger dicha realidad social.

En este contexto, desde la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se han promovido y gestionado diferentes medidas que de forma indirecta inciden en la figura de la familia y por lógica inercia en la propia figura de la mujer, siendo las medidas adoptadas las que seguidamente se mencionan:

1.- En todas las Ordenes Reguladoras de Ayudas (en torno a 18), y con independencia de que el objeto al que se dirijan sea el fomento de la inversión, el de innovación, del comercio o del diseño, la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja concede a las empresas beneficiarias de la subvención 0,50 puntos de más en la intensidad de la ayuda cuando ésta disponga de Planes de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.

Por parte de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja se verifica y, en su caso, se requiere la acreditación de que la empresa ha obtenido certificación en materia de conciliación de la vida familiar y laboral.

2.- La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja dispone de una línea de ayuda para la promoción de la innovación en la gestión empresarial (IGE), que incluye como actuación subvencionable la implantación de sistemas de Responsabilidad Social Corporativa, con una subvención del 50%, debiendo señalarse que éstos sistemas contienen necesariamente medidas dirigidas a la conciliación de la vida personal y laboral.

3.- Asimismo, desde la Agencia se dispone también de una línea de subvención dirigida a emprendedores, primándose en este caso todos aquellos proyectos presentados por personas físicas mujeres (en el supuesto de que la nueva empresa emprendedora sea una persona física), o bien por personas jurídicas en la que en más de la mitad del capital social, participaciones sociales o participaciones en pérdidas y ganancias corresponda a personas físicas mujeres.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado los programas de gasto vigentes en la actualidad en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja son el Programa 3222: Promoción Económica Industrial y Empresarial y el Programa 5461: Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de promoción industrial y empresarial, siendo sus fines y objetivos generales los reflejados en el artículo 3 de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que materializa como objetivos principales el favorecer el crecimiento económico de la región, favorecer el incremento y la consolidación del empleo, así como corregir los desequilibrios económicos intraterritoriales.

Para el cumplimiento de estos objetivos el apartado 2 del mencionado artículo determina las actuaciones que podrá desarrollar la Agencia en el ámbito de sus competencias, siendo de destacar a estos efectos los siguientes cometidos:



- a) Promover iniciativas públicas o privadas y la creación o desarrollo de empresas en los distintos sectores de actividad económica regional generadoras de empleo.
- b) Fomentar la prestación de servicios a entidades y empresas, especialmente pequeñas y medianas.
- c) Fomentar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica e impulsar la calidad y diseño industrial, tanto en nuevos procesos como en bienes y servicios industriales y conexos de interés para La Rioja.
- d) Informar a los inversores de la conveniencia de dirigir sus esfuerzos hacia sectores que, por sus características, tengan un especial interés, fomentando la promoción exterior para atraer inversiones y canalizar exportaciones.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Es evidente que cualquier programa de gasto puede tener cierta incidencia sobre los objetivos que persiguen aquellas actuaciones que se enmarcan dentro del concepto de perspectiva de género. La cuestión que se plantea es si todos los programas de gasto deben de mostrar dicha incidencia, o bien debemos destacar sólo aquellos programas de gasto cuya repercusión sobre ese ámbito de actuación es suficientemente significativa.

Como ya se ha señalado con anterioridad, el presente Informe sobre Impacto de Género, referido a la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, que ha de unirse a la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017, va a fusionar en un único informe los dos programas de gasto que ejecuta esta Entidad, por entender que los objetivos, fines y beneficiarios a los que va destinado dicho gasto son los mismos, no existiendo criterios significativos o elementos adecuados para realizar una división por programas.

Partiendo de esta decisión se entiende que los programas de gasto de esta Entidad disponen de algunos indicadores que nos permiten introducir la perspectiva de género en las actuaciones que en el ámbito de sus competencias realiza la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, aunque es evidente que la obtención de esos indicadores va a exigir la elaboración de una metodología que facilite su obtención y, por tanto, poder valorar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre los objetivos de las políticas de género.

La metodología a utilizar pretende sustentarse sobre cuatro pilares básicos. El primero de ellos viene definido por los programas de gasto existentes y los objetivos generales que con ellos se persiguen, constituidos por todas esas actuaciones y líneas de subvención cuyo prioridad básica es la de promover el desarrollo tecnológico y la competitividad del tejido empresarial riojano.

El segundo pilar en el que se sustenta la metodología a utilizar tiene como elemento conciliador los distintos parámetros estadísticos que puedan ofrecernos una visión general o singular de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen en la consecución de los fines que se pretenden alcanzar a través de las políticas de género.

Como tercer pilar de esta metodología cabe hacer referencia a los datos estadísticos de carácter económico de que podemos disponer para efectuar una valoración de la posible o potencial incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre el conjunto de la economía riojana, con las lógicas reservas que se pueden derivar de un análisis de esa naturaleza, dada



la incertidumbre e inseguridades que se plantean a la hora de medir las repercusiones de nuestras políticas de gasto sobre las políticas de género.

Finalmente, como cuarto pilar de esta metodología cabe hacer referencia al análisis final que procede realizar para intentar explicar la relación existente entre los aspectos señalados (programas de gasto, parámetros de género y estadísticas económicas) y la consecución de los objetivos de equidad derivados de las políticas de género.

A este respecto cabe señalar que los indicadores que se van a utilizar nos van a permitir conocer y cuantificar los gastos directamente vinculados a la perspectiva de género, los cuales se mostrarán en el siguiente apartado de valoración una vez ejecutado y gestionado el programa de gasto.

En cualquier caso, la obtención, utilización y posterior evaluación de esos indicadores de género requerirán de la adecuada colaboración tanto de las distintas áreas que integran la organización de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja como de los datos que puedan o deban suministrar otros organismos de la Administración, como es el caso concreto y evidente del Instituto Nacional de Estadística, que deberá de aportar aquellas bases de datos que permitan evaluar la evolución de los indicadores de género sobre los que inciden directamente las políticas de gasto de la Agencia, y que se han puesto de manifiesto en el apartado A de este informe.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO

3.1.- Análisis singular de los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

La elaboración de este Informe constituye un nuevo intento para introducir la variable de impacto de género en los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Como ya se señaló en los primeros informes, la consecución de los objetivos que tiene marcados esta Entidad hacen muy difícil que nuestras políticas de gasto puedan ejercer una influencia directa sobre los objetivos de las políticas de género, dado que la prioridad básica de nuestros programas son promover el desarrollo y la competitividad del tejido empresarial riojano, hecho que dificulta notablemente poder valorar la incidencia que, desde una perspectiva de género, puedan tener nuestros programas de gasto sobre el ámbito social y económico de nuestra Región.

En la actualidad, las actuaciones que se vienen realizando en orden al intento de mejorar la elaboración y contenido de este Informe nos va a permitir seguir aportando una serie de datos que aportan cierta luz sobre el destino y eficiencia de nuestro gasto desde la perspectiva de género.

Para ello se van a desglosar y cuantificar toda una serie de variables que de forma directa inciden sobre los programas de gasto desde la perspectiva de género, analizando línea a línea todas las subvenciones concedidas y en cuales de ellas la perspectiva de género ha influido para que la subvención fuera de mayor cuantía.

En este sentido cabe destacar en primer lugar que las variables que se han tenido en cuenta para realizar dicha valoración han sido las que vienen recogidas en el apartado B.2 de este informe, en concreto la variable relativa a los Planes de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, a través de los cuales se conceden a las empresas beneficiarias un 0,50% más de ayuda si disponen de planes de esa naturaleza.

Una segunda variable a tener en cuenta ha sido la relativa a la Responsabilidad Social Corporativa, que en la media que contribuyen a la conciliación de la vida personal y laboral,



favorecen también la inserción de la mujer en el mundo laboral. Esta variable afecta directamente a la línea de Innovación en la Gestión Empresarial (IGE), que incluye como actuación subvencionable la implantación de sistemas de Responsabilidad Social Corporativa, con una subvención del 50 por ciento.

Finalmente, la tercera variable que se va a tener en cuenta viene determinada por la línea de subvención dirigida a emprendedores, en la que se prima, con un incremento de un punto porcentual en la subvención concedida, la condición de pertenecer al sexo femenino, en el caso de personas físicas, o en el caso de personas jurídicas, cuando la mayoría del capital social de éstas corresponda también a personas del sexo femenino.

Bajo estos parámetros se van a analizar línea por línea, y desde una perspectiva de género, los datos económicos que arrojan los ejercicios económicos de 2009 a 2015.

No se ha presentado ningún expediente de subvención vinculado a las tres variables relativas a la perspectiva de género, en las siguientes líneas de subvención:

- 1ª. Convocatoria del Programa de promoción de protocolos familiares (APE).
- 4ª. Convocatoria del Programa de subvenciones en forma de bonificación de intereses de préstamos y contratos de arrendamiento financiero destinadas a financiar inversiones empresariales realizadas por pequeñas y medianas empresas (pymes) (FIN) y en forma de bonificación de intereses de préstamos destinados a reestructuración financiera de empresas (REE)
- 5ª. Convocatoria del Programa de subvenciones a la inversión destinadas a pymes del sector industrial, comercio mayorista y de servicios (AFI/POL).
- 7ª. Convocatoria del Programa de promoción de la industria agroalimentaria (pyme) (IA/IAA).
- 8ª. Convocatoria del Programa del Plan para la competitividad del comercio minorista (COM).
- 11ª. Convocatoria del Programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura (IPE/IPF).
- 13ª. Convocatoria del Programa de promoción del comercio exterior (PEC).
- 14ª. Convocatoria del programa para el fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de pesca y acuicultura (IP).
- 15ª. Convocatoria de innovación en Estructuras Tecnológicas (IDA)
- 16ª. Convocatoria de Apoyo a los trabajos previos a la puesta en marcha de proyectos de i+D (DPT).
- 19ª. Convocatoria de apoyo a la puesta en marcha y funcionamiento de Agrupaciones Empresariales Innovadoras (CL).
- 20ª. Convocatoria de apoyo a la puesta en marcha y funcionamiento de Empresas Jóvenes e Innovadoras (EJ)
- 21ª. Convocatoria del Programa de subvenciones a la inversión destinadas a proyectos de inversión intensivos (INT).

Por el contrario, ha sido posible medir la incidencia de nuestros programas de gasto según las variables de género utilizadas en las siguientes líneas de subvención:

2.- Programa de promoción de actuaciones destinadas al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (IDD)

Las convocatorias del programa de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación preveían para el año 2015 una cuantía de 11.750.000,00 euros, estimándose un gasto total de 4.500.000,00 euros.

De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

**Programa de promoción de actuaciones destinadas al fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (IDD). Años 2014-2015**

Unidad: número de expedientes y gasto

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2014	116	2	1,72%	7.726.542,00€	1.118.124,00€	14,47%
2015	60	4	7,0%	4.500.000,00€	167.705,00€	3,73%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

3ª. Programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente (EM).

Las convocatorias del programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente preveían para el año 2015 una cuantía de 1.000.000,00 euros, estimándose un gasto total de 800.000,00 euros.

Programa de promoción de actuaciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente. (EM) Años 2013/2014

Unidad: número de expedientes y gasto

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	93	2	2,15%	1.329.000,00€	8.081,00€	0,61%
2014	56	1	1,79%	1.863.863,00€	3.562,00€	1,19%
2015	40	2	5,00%	800.000,00€	25.000,00€	3,13%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

9ª. Convocatoria del Programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial (IGE).

Las convocatorias del programa de promoción de la innovación en la gestión empresarial preveían para el año 2015 una cuantía de 1.125.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 424.696,00 euros.

Programa de promoción de la innovación y la gestión empresarial. Periodo 2013-2015

Unidad: número de expedientes y gasto

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	91	1	1,1%	629.169,00€	2.321,00€	0,37%
2014	141	3	2,10%	1.001.541,00€	14.376,00€	1,43%
2015	97	18	19,00%	424.696,00€	73792,00€	17,38%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja



10ª. Convocatoria del Programa de promoción de la seguridad en el trabajo (SEG).

Las convocatorias del programa de promoción de la seguridad en el trabajo preveían para el año 2015 una cuantía de 200.000,00 euros, habiéndose realizado un gasto total de 158.400 euros.

Programa de promoción de la seguridad en el trabajo. Periodo 2013-2015

Unidad: número de expedientes y gasto

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2013	21	1	4,76%	176.363,00€	2.663,00€	1,51%
2014	22	2	9,09%	568.682,00€	9.030,00€	1,58%
2015	17	6	35,00%	158.340,00€	44.785,00€	28,28%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

11ª. Convocatoria del Programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes (TIC).

Las convocatorias del programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes preveían para el año 2015 una cuantía 800.000,00 de euros, habiéndose realizado un gasto total de 905.642,00 euros.

De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea durante los últimos años son los siguientes:

Programa de promoción de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para Pymes. Periodo 2013/2015

Unidad: número de expedientes y gasto

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2014	265	10	3,77%	1.772.404,00€	152.293,00€	8,59%
2015	157	2	1,27%	905.642,00€	9.794,00€	1,08%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

12ª. Convocatoria del Programa de Diagnóstico Tutelado y Apoyo a la Incorporación del Diseño (DTD).

Las convocatorias del programa de subvenciones destinada a los Programas de Diagnóstico Tutelado y Apoyo a la Incorporación del Diseño preveían para el año 2015 una cuantía de 1.300.000,00 de euros, habiéndose realizado un gasto total de 2.071.800,00 euros. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

**Programa de Diagnostico Tutelado y de Apoyo a la Incorporación del Diseño. Años 2009-2015**

Unidad: número de expedientes y gasto

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2009	110	61	55,45%	890.767,34	616.815,8	69,25%
2010	137	54	39,42%	855.267,65	310.820,5	36,34%
2011	124	28	22,58%	1.147.073,15€	259.009,25€	22,58%
2012	92	21	22,83%	1.428.840,15€	325.775,55€	22,80%
2013	70	12	17,14%	1.119.738,50€	193.568,65€	17,29%
2014	101	2	2,00%	1.283.686,50€	9.835,00€	0,77%
2015	20	5	25,00%	2.071.800,00€	522.000,00€	25,20%

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

6ª. Convocatoria del programa de subvenciones destinadas a la Promoción de Emprendedores (EMP)

La convocatoria del Programa de Subvenciones del año 2014 destinada a la promoción de emprendedores preveía una cuantía de 1.400.000,00 de euros, habiéndose realizado hasta la fecha un gasto total de 1.908.967,95 euros una vez resuelta la convocatoria. De acuerdo con la variable indicada, los datos que podemos ofrecer desde la perspectiva de género en esta línea son los siguientes:

Programa de Promoción de Emprendedores. Años 2009-2015

Unidad: número de expedientes y gasto

	Nº de expedientes			Gasto realizado		
	Total	Mujeres	%	Total	Mujeres	%
2009	19	8	42,11%	266.613,41€	57.591,80	21,60
2010	149	47	31,54%	590.270,92€	211.250,24	35,79
2011	145	55	37,90%	880.558,00€	361.566,00	41,06
2012	168	59	35,11%	1.063.031,69€	396.978,34	37,34
2013	261	100	38,31%	1.194.533,18€	458.134,64	38,35
2014	52	19	36,54%	393.095,01 €	114.411,39	29,11
2015	335	140	41,80%	1.908.967,95€	774.452,57€	40,56

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

ANÁLISIS GENERAL DE LOS PROGRAMAS DE GASTO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA.

Siguiendo la trayectoria iniciada en el Informe emitido en el ejercicio anterior, y siempre desde un análisis vinculado a la perspectiva de género, siguen manteniéndose los indicadores que ponen de manifiesto la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo en esta Comunidad Autónoma, analizándose simultáneamente los tipos de contratos que se realizan, los sectores económicos que se ven afectados por el empleo inducido desde nuestros programas de gasto, así como la vinculación existente entre nuestras líneas de subvención y los empleos generados.



Uno de los primeros aspectos a significar es que los empleos inducidos por los programas de gasto de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja durante los ejercicios económicos de 2008 a 2015 han ascendido a la cifra total de 3.333 empleos, de los que un 62,05% han correspondido a hombres y un 37,95% a mujeres.

Por su parte, el número de puestos de trabajo generados durante el año 2015 por las políticas activas de la Agencia han ascendido a la cuantía total de 559 puestos de trabajo, de los que 445 han correspondido al sexo masculino (79,61%) y 114 al sexo femenino (20,39%).

Por tipos de contratos, y desde una perspectiva de género, las cuantías y porcentajes de participación que representan los puestos de trabajo generados por las políticas activas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja durante los años 2008 a 2015 han sido las siguientes:

Contratos según sexo generados por políticas activas de la ADER. Acumulados 2008-2015

Unidad: número y porcentaje

Tipo contrato	Varones	%	Mujeres	%	Total	%
Indefinido	1.465	70,84	867	68,54	2.332	69,97
Temporal	603	29,16	398	31,46	1.001	30,03
Total	2.068	100,00	1.265	100,00	3.333	100,00
Participación						
%						
Indefinidos	43,95%		26,01%			
%						
Temporales	18,09%		11,94%			

FUENTE: Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

A la vista de estos datos puede manifestarse que en el periodo 2008-2015 las políticas activas de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja han generado un volumen de contratos de carácter indefinido de 2.332 puestos de trabajo, que viene a representar el 69,97% del total de puestos de trabajo generados, correspondiendo el restante porcentaje del 30,03% a puestos vinculados a contratos temporales.

En este sentido cabe indicar que en el apartado de contratación indefinida la incidencia de nuestras políticas de gasto ha sido más efectiva sobre el ámbito masculino que sobre el femenino, siendo los porcentajes de participación con respecto a los puestos de trabajo creados en hombre y mujeres, de un 43,95% y 26,01%, respectivamente, quedando el porcentaje restante vinculado a los contratos de carácter temporal, cuya participación, en este caso, ha sido mayor en el ámbito masculino (18,09%) que en el femenino (11,94%).

No obstante debe hacerse observar que nuestras políticas de gasto responden a las necesidades que demanda nuestro tejido empresarial, y que en ningún caso las ayudas públicas que se dirigen a las empresas tienen ninguna perspectiva de género, siendo decisión de cada empresa mercantil el tipo de contrato y el sexo de la persona que es objeto de contratación, el cual vendrá definido por la tipología del sector empresarial al que se dirige.

Desde este punto de vista se ha de indicar que hay sectores en los que la incidencia es más directa sobre el sexo masculino (actividades industriales en general), y en otros donde el efecto es más significativo sobre el sexo femenino, como puede ser en los sectores de comercio y alimentación, de acuerdo con los datos que más arriba han quedado reflejados.



Con carácter general debe significarse que las políticas de gasto de esta Entidad, desarrolladas a través de sus distintas líneas de subvención, enmarcadas en los programas de activos fijos o programas competitivos, no constituyen la totalidad del abanico de empleo que puede inducir la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Los datos que se aportan constituyen los empleos inducidos por las líneas de subvención de La Agencia que recogen expresamente como criterio de subvención ese parámetro de evaluación, pero en ningún caso representan la totalidad del empleo que pueda generar esta Entidad a través de sus líneas de subvención.

En todo caso debemos reiterar que aunque nuestros programas de gasto no han sido suficientemente efectivos para dar la vuelta a la dinámica regresiva que viene experimentando el mercado de empleo en los últimos años, consecuencia de la profunda crisis económica y financiera que nos rodea, si entendemos que dichos programas de gasto en algo habrán contribuido a que el deterioro del empleo no se haya elevado hacia cotas todavía más elevadas.

Otros aspectos que podrían tenerse en cuenta a la hora de hacer una valoración de la incidencia que nuestros programas de gasto han tenido sobre la economía riojana desde una perspectiva de género, vienen vinculados a las variaciones que han experimentado durante el año 2015 las distintas variables de índole económica que se han reflejado en este informe sobre impacto de género.

En este sentido debemos significar las serias dificultades que existen para poder cuantificar con exactitud la incidencia que nuestros programas de gasto tienen o pueden tener sobre los parámetros económicos que marcan el devenir de nuestra economía riojana, siendo verdaderamente difícil poder cuantificar dicha repercusión.

Lo que sí está claro es que durante el año 2015 sigue manifestándose de forma clara la incidencia que ha tenido sobre la economía riojana la fuerte crisis económica y financiera que ha afectado al conjunto de la economía española en general y al de la economía riojana en particular. Si cabe resaltar, no obstante, que se aprecia una leve mejoría en los valores absolutos que se desprenden del análisis de las encuestas de población activa.

A este respecto cabe señalar que desde una perspectiva de género la crisis económica parece estar afectando de distinta manera a un colectivo y a otro. Los datos que arroja la Encuesta de Población Activo del Instituto Nacional de Estadística correspondiente el año 2014 puso de manifiesto que ese año había generado un aumento en el número de trabajadores ocupados con respecto al ejercicio de 2013 de unos 5.000 puestos de trabajos más, siendo el colectivo masculino quien había absorbido el total de nuevos puestos de trabajo creados, habiendo experimentado el colectivo femenino una reducción en su población activa de unos 200 puestos de trabajo, habiendo pasado el número de trabajadores ocupados de 122.500 en 2013 a 127.500 en 2014.

Por lo que se refiere al año de 2015, la situación de empleo sigue con una proyección de mejoría en el nivel de trabajadores ocupados, pasando de 127.500 personas ocupadas en el año 2014 a 132.300 personas ocupadas en el año 2015, lo que ha supuesto un aumento absoluto de empleo en 4.800 trabajadores.

Por sexos, si en el año 2014 la mayor incidencia en la creación de empleo había afectado al colectivo masculino, durante el año de 2015 se constata que el empleo generado ha afectado en su totalidad al empleo femenino, con un aumento absoluto de 4.900 nuevos puestos de trabajo, experimentando el colectivo masculino una reducción en los niveles de empleo de 100 puestos de trabajo.

Con los datos que se tiene parece ser que en el apartado de trabajadores ocupados, bien por sector económico, rama de actividad y sexo, la incidencia de la crisis sigue afectando tanto a



un colectivo como al otro, todo ello en función de los sectores económicos sobre los que estemos hablando. Así, si hablamos de los sectores de la construcción y de la industria, la incidencia en los niveles de empleo afecta más a los hombres, mientras que si hablamos de las ramas de actividad de administración pública y comercio, las repercusiones en la variación del empleo afectan más al colectivo femenino.

No obstante conviene significar que aunque en términos generales la repercusión de la crisis ha tenido mayor incidencia sobre el colectivo de hombres, debemos señalar que las cifras del ejercicio 2015 poden de manifiesto una recuperación importante en el colectivo de trabajadores masculinos, manteniéndose el de trabajadoras femeninas en valores similares a los del año 2008.

Si hacemos referencia a los datos que nos ofrece la Seguridad Social, cabe significar que esta estadística aporta datos distintos a los que nos ofrece el nivel de ocupación que ha experimentado esta Comunidad Autónoma durante el año 2015, pues si el nivel de ocupación ha supuesto durante el año 2015 un aumento de 4.800 trabajadores en esta Región, afectando ese aumento exclusivamente al colectivo femenino, el número de afiliados a la Seguridad Social ha visto aumentado su número de afiliados con respecto al 2014 en una cuantía 2.858 trabajadores, de los que 1.386 son hombres y 1.472 mujeres, hecho que posiblemente viene explicado por el hecho de que la ocupación ha venido generada por la movilidad y traslado a otras Comunidades Autónomas limítrofes.

Como datos más indicativos de esta tendencia podemos señalar que el nivel de ocupación en el año 2015 con respecto al 2008 ha aumentado para el colectivo de los varones en un 15,11%, (11.133 empleo más), mientras que el empleo en el colectivo de las mujeres se ha visto aumentado en un 1,47%, lo que ha venido a representar un aumento de 805 puestos de trabajo.

En líneas generales puede afirmarse que la incidencia de la crisis sobre las variables objeto de análisis ha repercutido negativamente tanto sobre un colectivo como sobre otro. No obstante, la incidencia ha sido algo mayor sobre la variable hombre que sobre la variable mujer en términos absolutos, pues si en el año 2008 los hombres ocupados eran de 85.200 y las mujeres ocupadas de 59.300, el año 2015 esas variables arrojan unos datos, respectivamente, de 72.300 hombres y 60.000 mujeres, lo que muestra que el deterioro del empleo masculino ha sido muy superior al del empleo femenino en términos absolutos.

Si se analiza otro tipo de variables como el número de trabajadores/as ocupados y parados y el número de trabajadores/as afiliados a la seguridad social, los resultados que nos aportan son de parecida significación, distinguiéndose una reducción en ambos colectivos, pero apreciándose un mayor desgaste en el empleo masculino que en el femenino en términos absolutos, consecuencia lógica, como ya se ha indicado, de la mayor incidencia que ha tenido la crisis sobre los sectores industrial y de la construcción, donde la participación es mayoritariamente masculina.

Sería verdaderamente importante poder cuantificar la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre todas esas variables mencionadas, y en concreto, poder cuantificar la repercusión que la política subvencionadora de esta Entidad tiene sobre la creación y mantenimiento del empleo desde una perspectiva de género, incidiendo no sólo sobre los aspectos absolutos de esas variables sino también sobre los aspectos cualitativos de las mismas, con el objetivo de poder valorar en su justa medida la verdadera incidencia de nuestros programas de gasto.

En este sentido si podemos volver a mencionar los nuevos parámetros que se han introducido en este Informe relativos a los puestos de trabajo inducidos por esta Organización a través de sus políticas de gasto, que aun cuando no aportan un cómputo total de los puestos de trabajo generados, si señalan parte de la repercusión que nuestras políticas de gasto tienen sobre la



creación de empleo, paliando de alguna forma el constante deterioro que viene experimentando el nivel de ocupación en esta Comunidad Autónoma.

La realidad suele ser tozuda en sus planteamientos y en sus resultados, y poder obtener un análisis cuantitativo y cualitativo completo de esa realidad y de la incidencia que nuestros programas de gasto tienen sobre la misma constituye más una aspiración que una realidad tangible, pues se carecen de los instrumentos adecuados para poder cuantificar esa incidencia, hecho que se deriva de la propia naturaleza de nuestra política subvencionadora, que pretende primar inicialmente aspectos generales como la productividad y la competitividad de las empresas, dejando en un segundo plano el factor género, que siendo evidentemente importante, no constituye el objetivo prioritario de nuestras políticas de gasto.

4.- PROPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.-POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

En el apartado de propuestas de mejora y recomendaciones relativas a las políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja debe indicarse que en el presente informe no se establece de entrada ningún tipo de mejora en las políticas de gasto que lleva a cabo la Agencia. Como ya se ha señalado los objetivos prioritarios de nuestras políticas de gasto es contribuir a la mejora de la competitividad y del sistema productivo riojano. En la actualidad, dada la precaria y persistente situación por la que atraviesa la economía, se hace difícil precisar que mejoras pueden introducirse en nuestras políticas de gasto en orden a la consecución de los objetivos de equidad e igualdad entre hombres y mujeres. La prioridad básica y principal en estos momentos es la creación de empleo suficiente para atender a la fuerte demanda social de empleo existente.

En cualquier caso, con independencia de lo señalado, sí se puede manifestar que en estos momentos el Informe de Impacto de Género ya recoge una serie de parámetros que nos permite hacer algún tipo de valoración sobre la incidencia que nuestras políticas de gasto en particular y la economía en general tienen sobre los objetivos de igualdad de género, parámetros y estadísticas sobre las hay que seguir trabajando en la línea de intentar mejorar la información que ponga de manifiesto las diferencias que puedan presentarse desde el enfoque de la perspectiva de género. Evidentemente, entendemos que es una tarea costosa y laboriosa por la propia naturaleza de los gastos que se realizan y de los objetivos que se pretenden alcanzar, tanto los que están directamente vinculados a los objetivos básicos de esta Entidad, como aquellos otros que se refieren a los objetivos vinculados a la perspectiva de género.

B.-INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

En el apartado de mejoras al contenido del Informe de Impacto de Género se estima oportuno establecer en un próximo futuro aquellos mecanismos administrativos que permitan la medición de todos aquellos indicadores que desde una perspectiva de género se han reflejado en los apartados anteriores, en concreto los relativos a.

- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las empresas en orden a la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Importe de las subvenciones incrementadas como consecuencia de las medidas adoptadas por las empresas en el marco de la Responsabilidad Social Corporativa.
- Importe de las subvenciones concedidas a empresas emprendedoras en la que la participación de la mujer sea especialmente significativa.

En base a los citados datos de subvenciones se pretende seguir incidiendo en las dos siguientes tareas:



Primera.- Establecer aquellas herramientas administrativas e informáticas que permitan medir las subvenciones que se han concedido en el marco de las medidas de conciliación laboral y familiar, de responsabilidad social corporativa y de emprendeduría acometidas por esta Entidad.

Segunda.- Teniendo en cuenta las subvenciones concedidas en este marco de actuación, se pretenden establecer aquellos parametros que permitan determinar y cuantificar la incidencia que dichas políticas de gasto tienen en el ámbito social y económico desde la perspectiva de género.

A este respecto debe significarse que en el espíritu de mejora que envuelve la elaboración del informe de Impacto de Género de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, el presente Informe recoge de nuevo los parametros que son capaces de reflejar desde una perspectiva de género la incidencia que nuestras políticas de gasto tienen sobre la creación de empleo, que aún cuando no son completos, si constituyen un paso inicial en la medición de las repercusiones de nuestros programas de gasto y, por tanto, de su incidencia sobre el tejido empresarial riojano.



6.3. FUNDACIONES

INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO FUNDACIÓN RIOJA SALUD

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO
Programa de detección precoz del cáncer de mama Estudio sobre un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea Influencia del entorno familiar en la percepción de la soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería	

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO

Fundación Rioja Salud es una organización pública de naturaleza fundacional, sin ánimo de lucro, cuyo patrimonio se halla afectado, de forma duradera, a la realización de los fines de interés general propios de la Institución.

El objeto principal de la Fundación es la promoción y protección de la Salud en cualquiera de sus vertientes mediante la docencia, investigación, desarrollo e innovación de las Ciencias de la Salud, así como la realización de actividades de promoción, prestación y gestión de recursos y servicios sanitarios avanzados.

El objeto, siempre de carácter general, busca de forma contundente la excelencia médica, investigadora y tecnológica, que además de convertir a la Fundación en referencia para el Sistema Nacional de Salud, facilite al ciudadano la accesibilidad a servicios y tecnologías de calidad y eficacia, donde tratar las patologías de importancia para la Salud Pública y Comunitaria.

La Fundación promoverá la investigación biomédica y biotecnológica, con especial atención en áreas de salud relevantes para la región, como el cáncer, las enfermedades infecciosas, la resistencia a antibióticos o las enfermedades neurodegenerativas. La Fundación orientará su actividad investigadora a la medicina personalizada aplicando las nuevas tecnologías, sin olvidar el papel fundamental que ha de jugar la bioética y la educación médica en la mejora de la Salud de las personas a través de los profesionales sanitarios.

Entre sus finalidades, podríamos destacar:

- a) Provisión y prestación de servicios sanitarios, promoción de la Salud y prevención de enfermedades en concordancia con el objeto fundacional anteriormente descrito, con significación especial de las patologías oncológicas y aquellas de mayor prevalencia o



importancia para la Salud Pública, a través de programas propios o concertados con otras entidades.

- b) Docencia de las Ciencias de la Salud y actividades de estudio y divulgación relacionadas con las mismas, colaborando con Universidades y demás instituciones competentes en esta materia.
- c) Fomento de la investigación, desarrollo e innovación biomédicas, en colaboración con el Gobierno de La Rioja y otras entidades, proporcionando los medios necesarios, económicos, estructurales, de equipamiento y de recursos humanos para que el Sistema de Salud de La Rioja sea referente en estos campos.
- d) Poner a disposición del Gobierno de La Rioja y la Consejería de Salud los medios disponibles de la Fundación para la implantación de sistemas de calidad, de evaluación y eficiencia de todos los dispositivos del Sistema Público de Salud de La Rioja. Así mismo, dichos medios podrán ser puestos a disposición de otras entidades u organismos del Sistema Nacional de Salud.
- e) Participación en programas de protección de la Salud, prevención de enfermedades, asistencia sanitaria y rehabilitación.

Las actividades que se desarrollan para alcanzar estos objetivos tienen al conjunto de la población riojana cómo posible objeto de actuación. En cuanto a la composición y desagregación por sexo de la misma es la siguiente:

Estructura de población según sexo y edad en La Rioja. Año 2015

	Mujeres	Varones	Total
0-14	14,4	15,4	14,9
15-44	36,8	39,0	37,9
45-64	26,8	28,0	27,4
65 y más	22,0	17,6	19,8
Total	100%	100%	100%

FUENTE: Datos del Padrón a 1 de enero de 2015.



Programa de detección precoz de cáncer de mama

El Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama se inició en junio de 1993, buscando contribuir a la mejora del nivel de salud de la mujer en La Rioja. Se lleva a cabo mediante un convenio entre la Consejería de Salud y la Asociación Española contra el Cáncer y tiene las características siguientes:

- Está dirigido a las mujeres residentes en La Rioja con edades comprendidas entre los 45 y los 69 años.
- La técnica que se aplica es la mamografía, realizándose dos proyecciones por mama (oblicua-mediolateral y cráneo-caudal).
- El intervalo entre exploraciones es de dos años.
- La revisión se realiza en una Unidad Móvil que se desplaza por toda La Rioja.
- Las mujeres son citadas mediante carta personalizada en la que se les comunica el día y la hora reservada. En caso de no encontrarse ubicada la Unidad Móvil en su municipio de residencia (caso de los municipios pequeños) se les proporciona desplazamiento gratuito.
- Posteriormente, una vez estudiada, se le comunica el resultado y cuándo debe volver a la siguiente visita.

Las mamografías son examinadas por el personal médico de la Unidad. Si el radiólogo considera que las mamas son normales o que hay alguna lesión benigna recibe una carta en el domicilio. En ella le comunican que el resultado ha sido negativo y que debe volver a realizarse la mamografía pasados dos años. La información se envía también al médico de atención primaria. Si necesita otras pruebas, recibe una llamada telefónica de la Unidad de Diagnóstico del Hospital San Pedro para realizarlas allí.

Los estudios realizados demuestran que los programas organizados son útiles para reducir el número de muertes por cáncer de mama.

Plantilla del área asistencial de Fundación Rioja Salud. Año 2016

Unidad: número y porcentaje de personas

	Mujeres	Hombres	Total
Médicos y Especialistas	14	10	24
Enfermeras	28	2	30
Otras profesiones sanitarias: nivel diplomado	1	1	2
Técnicos Especialistas	23	8	31
Auxiliares de Enfermería	7	1	8
Técnicos Gestión grado superior	6	0	6
Técnicos Gestión grado medio	3	0	3
Técnicos Administrativos	9	1	10
Auxiliares Administrativos	6	2	8
Celadores	1	1	2
Total	98	26	124
Porcentaje	79,0	21,0	100

FUENTE: Fundación Rioja Salud



De la tabla adjunta se desprende una relación de mujeres/hombres en plantilla del área asistencial de la Fundación de 3,8 a 1. La mayoría de mujeres destaca en todas las categorías profesionales más relevantes, a excepción de Médicos y Especialistas donde hay más igualdad.

A nivel de personal responsable de las unidades asistenciales, hay un desequilibrio en este caso en favor de los hombres:

Personal responsable según sexo

Unidad: número de personas

	Mujeres	Hombres	Total
Responsables unidades asistenciales	2	5	7

FUENTE: Fundación Rioja Salud



Estudio sobre un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea

1- Descripción del estudio

Se ha descubierto una nueva diana terapéutica basada en la inhibición del gen de la adrenomedulina (AM) o de sus receptores y que permite incrementar la densidad ósea. El descubrimiento supone un novedoso mecanismo de acción caracterizado completamente a través de un modelo animal knockout y que abre la posibilidad al tratamiento de las enfermedades que reducen la densidad ósea mediante el uso de:

1. Small Molecules
2. RNA de interferencia procedente de un fragmento del gen de la AM
3. A través de inhibidores seleccionados del grupo compuesto por un anticuerpo policlonal, un anticuerpo monoclonal, un nucleótido, un péptido y una vacuna;

Todo ello siendo de aplicación tanto en humanos como en animales.

La diana terapéutica, así como el mecanismo de acción descrito, han sido validados mediante el uso de una Small Molecule (inhibidora de la acción de la AM) que previene completamente la pérdida de densidad ósea en animales hembra con bajos niveles de estrógeno (ovariectomía). Además, a los excelentes resultados hay que añadir que tras un tratamiento crónico con la small molecule, los ratones mostraron valores de toxicidad hepática, renal y sanguínea totalmente indetectables.

2- Aspectos diferenciales

El nuevo mecanismo de acción descubierto y que está basado en la regulación del gen de la adrenomedulina (AM), se ha caracterizado utilizando un modelo animal knockout (KO) inducible para la AM en ratones adultos. Estos ratones constituyen un modelo ideal para testar la influencia de la AM en el metabolismo óseo. Para demostrar la hipótesis de que la reducción en la actividad de la AM puede prevenir la osteoporosis, se trataron ratones hembra ovariectomizadas con una molécula pequeña capaz de inhibir la actividad de la AM, demostrando que la inhibición de esta actividad previene la pérdida ósea asociada a la falta de estrógenos.

Por tanto, las diferencias y ventajas de nuestra propuesta con lo que existe actualmente en el mercado se pueden resumir en los siguientes puntos:

1. Nuevo mecanismo de acción basado en la regulación de la AM a través de la inhibición de la secreción de la insulina, la hiperglicemia y la secreción de grelina.
2. Desaparición de los efectos secundarios negativos tradicionales, derivados del suplemento con estrógenos a largo plazo.
3. Posibilidad de desarrollo de una nueva y completa batería de fármacos para recuperar la masa ósea (small molecules, RNA de interferencia, terapia inmunológica, etc.).

3- Expectativas

Las razones por las que consideramos que el producto puede tener éxito son:

1. Da respuesta a una necesidad real, de gran incidencia y no satisfecha: La osteoporosis



es un serio problema en la población de personas mayores y que es mucho más frecuente entre las mujeres, especialmente después de la menopausia. Lo mismo sucede con otras dolencias donde se pierde masa ósea.

2. Posibilidad de desarrollar una nueva batería de fármacos contra la pérdida de masa ósea basada en un nuevo mecanismo de acción.

La nueva diana terapéutica y el mecanismo de acción han sido caracterizados y validados con una small molecule candidata que ha demostrado excelentes resultados en la recuperación de masa ósea así como una toxicidad indetectable en hígado, riñón y sangre.



Influencia del entorno familiar en la percepción de soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería.

1- Introducción

El entorno familiar y la relación con los padres cumplen un importante papel en el desarrollo de habilidades interpersonales tales como la empatía. El desarrollo de relaciones de apego inseguras, la exposición a entornos familiares no facilitadores y el posterior desarrollo de redes sociales disfuncionales tienen un papel importante en el desarrollo de conductas de aislamiento y soledad. En este estudio se analiza la influencia que la soledad y la percepción del entorno familiar tienen sobre el desarrollo de la empatía como competencia profesional en el trato con el paciente.

2- Metodología

En el estudio participaron 36 estudiantes del segundo curso de enfermería, todas ellas mujeres, quienes de forma anónima y voluntaria respondieron a un cuestionario en el que se incluyó una escala de empatía (JSE), una escala de soledad familiar, romántica y social (SELSA-S), y un formulario de valoración de la relación con ambos progenitores. La asociación entre las variables estudiadas se determinó mediante análisis de correlación.

3-Resultados

Las escalas mostraron una buena consistencia interna. El análisis de correlación confirmó la existencia de asociación inversa entre el desarrollo de la empatía y la soledad familiar ($r=-0.47$; $p=0.007$). A un nivel de significación de $p<0.10$ también se confirmó la asociación entre una buena relación con la madre y el desarrollo de la empatía ($r=+0.34$; $p=0.06$). No se pudo confirmar una asociación estadísticamente significativa entre las dimensiones romántica y social de la soledad y la empatía, ni entre esta y una buena relación con el padre.

4-Discusión y conclusiones

Los resultados hallados no sólo confirman la asociación entre la soledad y un bajo desarrollo de la empatía, también dan pistas sobre la influencia positiva que tanto la familia como una relación de apego saludable con la madre pueden tener sobre el desarrollo de la empatía como competencia profesional en el trato con el paciente.

Respecto al impacto sobre la mujer, podemos hablar de las implicaciones con la conciliación laboral: si todo indica que el papel de la madre es fundamental en el desarrollo de competencias profesionales de la población estudiada, una organización con una mala política de conciliación laboral incidiría negativamente en el desarrollo de relaciones sociales en el entorno familiar (entre madres e hijas). En definitiva, estaría condicionando negativamente las competencias profesionales de las hijas.

Las madres son protagonistas del estudio por el papel que juegan frente al del padre que se revela intrascendente.

Los resultados se presentaron en el congreso de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica celebrado en Noviembre de 2015. Actualmente se ha aumentado el tamaño de la muestra al incluir los resultados del estudio realizado en la Universidad de Lleida (Instituto Catalán de la Salud), lo que ha permitido confirmar los resultados preliminares (pendientes de publicación).



Paralelamente se está desarrollando el mismo estudio en la Escuela Universitaria de Enfermería de La Rioja con una muestra mayor.

Además, se han obtenido las siguientes publicaciones de proyectos en los que la variable de género es evaluada con impacto en los resultados. El listado de publicaciones es el siguiente:

[\[Family relationships, loneliness, and empathy in patient care in student nurses\]](#).

Domínguez V, San-Martín M, Vivanco L. Aten Primaria. 2016. Doi: 10.1016/j.aprim.2016.03.007.

[\[Empathy, inter-professional collaboration, and lifelong medical learning in Spanish and Latin-American physicians-in-training who start their postgraduate training in hospitals in Spain. Preliminary outcomes\]](#).

San-Martín M, Roig-Carrera H, Villalonga-Vadell RM, Benito-Sevillano C, Torres-Salinas M, Claret-Teruel G, Robles B, Sans-Boix A, Alcorta-Garza A, Vivanco L. Aten Primaria. 2016. Doi: 10.1016/j.aprim.2016.02.007.

[\[Medical empathy of physicians-in-training who are enrolled in professional training programs. A comparative intercultural study in Spain\]](#).

Delgado-Bolton R, San-Martín M, Alcorta-Garza A, Vivanco L. Atención Primaria. 2015. Doi: 10.1016/j.aprim.2015.10.005.

Cross-validation of the Spanish HP-Version of the Jefferson Scale of Empathy confirmed with some cross-cultural differences. Alcorta-Garza A, San-Martín M, Delgado-Bolton R, Soler-Gonzalez J, Roig H, Vivanco L. Frontiers in Psychology. 2016. Doi: 10.3389/fpsyg.2016.01002



Profesionales de la Fundación Rioja Salud. Área de investigación

Los profesionales con que cuenta la Fundación para realizar su actividad en el área de Investigación son:

Plantilla del área de Investigación Fundación Rioja Salud. Año 2016

Unidad: número y porcentaje de personas según sexo

	Mujeres	Hombres	Total
Coordinación General	2	3	5
Oncología	10	5	15
Enfermedades Infecciosas y VIH	9	1	10
Neurobiología Molecular	4	0	4
Biomarcadores y Señalización Molecular	1	2	3
Microbiología Molecular	4	0	4
Economía de la Salud	0	1	1
Otros Proyectos	0	2	2
Plataformas de apoyo	8	1	9
Personal externo colaborador	15	7	22
Total	53	22	75
Porcentaje	70,7%	29,3%	100%

FUENTE: Fundación Rioja Salud

El detalle del personal en plantilla del área de Investigación, por categoría profesional es el siguiente:

Plantilla del área de Investigación Fundación Rioja Salud según categoría profesional. Año 2016

Unidad: número y porcentaje de personas según sexo

	Mujeres	Hombres	Total
Investigador Principal y Coordinación Área	2	6	8
Licenciados posdoctorales	15	3	18
Técnicos Gestión grado superior	11	5	17
Técnicos de Laboratorio	9	0	9
Auxiliares Administrativos	1	0	1
Total	38	14	52
Porcentaje	73%	27%	100%

FUENTE: Fundación Rioja Salud

De la tabla adjunta se desprende que el número de mujeres en plantilla del área de Investigación de la Fundación es 2,7 veces superior al número de hombres. Esta proporción se



manifiesta en todas las categorías profesionales más relevantes, a excepción de Investigador Principal y Coordinación del Área, donde ambos grupos están equiparados. Pero, si hacemos el análisis del personal responsable en cada una de las líneas de investigación en marcha y las plataformas de apoyo, hay apreciables diferencias.

Personal con responsabilidad según sexo

Unidad: número de personas

	Mujeres	Hombres	Total
Responsables líneas de investigación	2	6	8
Responsables de Plataformas de apoyo	3	1	3

FUENTE: Fundación Rioja Salud

**1.- SITUACIÓN DE PARTIDA****A.- ESTADÍSTICAS****INDICADORES DE CARÁCTER GENERAL**

Los datos acumulados del año 2015 y primer semestre de 2016 se resumen a continuación.

Número de hombres y mujeres que se acogen a los permisos y licencias contemplados en el Convenio Colectivo, para el cuidado de hijos y familiares.

Unidad: número de personas

	Mujeres	Hombres	Total
Excedencias	27	0	20
Reducción de jornada	9	2	11
Permisos maternidad/paternidad	16	5	21

FUENTE: Fundación Rioja Salud

INDICADORES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Entre los objetivos de actividad de Fundación Rioja Salud, presupuestados y aprobados en Patronato, se encuentra el programa de screening de la Unidad Diagnóstica de Mama, cuyos datos reales para el año 2015 y previsión para el 2016 son los siguientes.

Unidad Diagnóstica de Mama: Programa Screening

Unidad: porcentaje de personas

	Actividad Real 2015	Previsión Actividad 2016
% participación	86,29%	87%

FUENTE: Fundación Rioja Salud

Para el cumplimiento de este objetivo de actividad, se cuentan con una serie de medios humanos y materiales que se resumen a continuación.

Personal adscrito 2016

Unidad: número de personas

	Personas
Licenciados	1
Diplomados en enfermería	1
Técnicos sanitarios	4
Técnicos administrativos	6
Total	12

FUENTE: Fundación Rioja Salud



A este personal propio de la Fundación, hay que añadir un equipo de Radiólogos del Servicio Riojano de Salud que examinan las mamografías realizadas dentro del Programa.

Equipamiento:

Mamógrafo digital, una estación de trabajo para diagnóstico y un sistema de almacenamiento de imágenes para la Unidad de Patología Mamaria de Fundación Rioja Salud, ubicada en el Hospital San Pedro.

Unidad Móvil equipada con un mamógrafo digital para el programa de detección precoz.

Los principales indicadores de actividad fijados para el área de Investigación para el año 2015, son los siguientes.

Indicadores

	Actividad Real 2015	Previsión Actividad 2016
Unidades (líneas de investigación)		
Unidades de investigación/plataforma de apoyo	7 / 3	9 / 4
Unidades (líneas de investigación clínicas vs CIBIR)	3 / 7	3 / 9
Prodctividad		
Proyectos solicitados	41	30
Proyectos conseguidos	10	>5
Porcentaje de proyectos conseguidos sobre el total de proyectos solicitados.	24,4%	17%
Grado de ejecución de cada proyecto.	100%	100%
Publicaciones totales.	36	>31
Publicaciones Q1 (publicaciones en las revistas con factor de impacto más alto).	18	>20
Factor de Impacto medio de todas las publicaciones realizadas.	5,22 / 6,74	4,9
Patentes solicitadas.Spin-Off (propuestas/desarrollo).	11	2
ECs totales presentados por FRS como promotor	1	
Proyectos de investigación clínicos presentados	39	>30
Formación		
Nº tesis dirigidas	3	3
Nº estudiantes en formación	13	13
Estudiantes en prácticas	20	20

FUENTE: Fundación Rioja Salud

En relación al estudio sobre un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea, en la composición del equipo que ha contribuido en el estudio del medicamento, también existe bastante paridad, con una ligera ventaja a favor de las mujeres:



Plantilla en el estudio de un medicamento para la prevención y tratamiento de enfermedades que reducen la densidad ósea

Unidad: número de personas

	Mujeres	Hombres	Total
Investigador Principal	-	1	1
Técnicos de Laboratorio	1	-	1
Licenciados posdoctorales y predoctorales	2	1	3
Total	3	2	5

FUENTE: Fundación Rioja Salud

En relación al estudio acerca de la influencia del entorno familiar en la percepción de soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería, en la composición del equipo ha sido muy similar:

Plantilla en el estudio del entorno familiar en la percepción de la soledad y en el desarrollo de la empatía en el cuidado del paciente en estudiantes de enfermería

Unidad: número de personas

	Mujeres	Hombres	Total
Investigador Principal	-	1	1
Licenciados posdoctorales y predoctorales	2	-	2
Total	2	1	3

FUENTE: Fundación Rioja Salud



B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

El Informe de Impacto de Género elaborado por Fundación Rioja Salud que debe unirse a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2015.

Los indicadores propuestos en este informe así como la base estadística de que se dispone constituyen un punto de partida para intentar valorar y analizar el impacto que nuestros programas de gasto pueden tener en el ámbito social y económico desde una perspectiva de género.

Es indudable que dichos indicadores y la base estadística de que ahora disponemos no nos permite aportar muchas conclusiones al presente Informe. No obstante, consideramos importante ir asentando los indicadores y las bases estadísticas que han de servir de soporte y sobre los que han de pilotar los futuros informes de impacto de género, sin perjuicio de que a los mimos puedan ir sumándose aquellos otros que según la coyuntura se estimen adecuados.

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN EL PROGRAMA DE GASTO

Como ya se ha indicado en el apartado de descripción del programa de gasto, entre los objetivos fundacionales se incluyen la promoción y protección de la Salud, siendo un componente fundamental los procedimientos diagnósticos, preventivos, curativos y paliativos de la patología oncológica.

Entre estos procedimientos se encuentra el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama. El principal objetivo que se persigue con este Programa es el de mejorar el nivel de salud entre la población de mujeres de La Rioja y evitar estados de enfermedad, para:

- A. Contribuir a aumentar la tasa de inserción laboral de las propias mujeres afectadas y de su entorno.
- B. Contribuir a la mejora de los indicadores relacionados con el número de permisos y licencias para el cuidado de familiares, fundamentalmente.

2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DE LOS PROGRAMAS DE GASTO SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO

Además del cumplimiento de los objetivos económicos se pretende que toda la población susceptible de verse afectada por el programa pueda realizar y desenvolver su vida en condiciones de igualdad con otras personas independientemente de su sexo y de que hayan sufrido o no el este tipo de enfermedades. Todo ello se consigue bien a través de la detección precoz y de la revisión periódica sin que se haya desarrollado la enfermedad.

3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO.



Cada año se lleva a cabo una evaluación a posteriori por parte del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad de la Consejería de Salud, que analiza el cumplimiento de los objetivos y la financiación del conjunto de la actividad de la Fundación, conforme a lo previsto en la normativa reguladora de las mismas (Adenda) y que a partir del año 2010 incluirá el análisis de impacto de género.

4.- CONVENIO COLECTIVO FUNDACIÓN RIOJA SALUD 2008-2011.

Medidas que fomentan el establecimiento y desarrollo de políticas de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, conciliación de la vida familiar y laboral y la integración de personas con discapacidad.

Artículo 10. Planes de Igualdad de FRS.

1. FRS declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de sus organizaciones, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de su Política Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En todos y cada uno de los ámbitos en que se desarrolla la actividad de esta organización, desde la selección a la promoción, pasando por la política salarial, la formación, las condiciones de trabajo y empleo, la salud laboral, la ordenación del tiempo de trabajo y la conciliación, asumimos el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, atendiendo de forma especial a la discriminación indirecta, entendiendo por ésta “la situación en que una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros, pone a una persona de un sexo en desventaja particular respecto de personas del otro sexo”.

2. Respecto a la comunicación, tanto interna como externa, se informará de todas las decisiones que se adopten a este respecto y se proyectará una imagen de FRS acorde con este principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

3. Los principios enunciados se llevarán a la práctica a través de la implantación de un Plan de Igualdad que suponga mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en FRS y por extensión, en el conjunto de la sociedad. Dicho Plan deberá ser negociado con la representación legal de trabajadores y trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino durante todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad o Plan de igualdad.

Para la elaboración de dicho Plan se abordarán las siguientes fases:

1.- *DIAGNÓSTICO*. Consiste en un análisis detallado desde la perspectiva de género de, al menos, los siguientes aspectos:



- Características y estructura organizativa de FRS.
- Características del personal.
- Selección y acceso.
- Clasificación profesional.
- Carrera y Desarrollo Profesional.
- Promoción, formación y reciclaje.
- Ordenación del tiempo de trabajo.
- Conciliación laboral, personal y familiar.
- Condiciones de trabajo y salud laboral.
- Prevención del acoso moral, sexual y del acoso por razón de sexo.
- Retribuciones.
- Abandono.

2.- *PROGRAMACIÓN*. En función de la información obtenida del diagnóstico y de las propuestas realizadas se programarán las medidas y acciones del Plan de Igualdad con sus correspondientes indicadores.

3.- *IMPLANTACIÓN*. Supone la realización y ejecución de las acciones previstas en el Plan.

4.- *EVALUACIÓN*. La evaluación se estructurará en tres ejes: evaluación de resultados, evaluación de procesos y evaluación del impacto.

5.- *MEDIDAS TRANSVERSALES EN TODO EL PROCESO*. Comunicación, formación en materia de igualdad y seguimiento.

Artículo 48. Reducción de jornada por lactancia.

1. Los trabajadores tendrán derecho por cuidado de un hijo menor de 9 meses a una reducción de su jornada de trabajo en los términos establecidos por la legislación aplicable en cada momento, ya se trate de trabajadores a jornada completa o a tiempo parcial. En el supuesto de trabajar ambos padres en FRS, este derecho sólo podrá ser ejercido indistintamente por uno de ellos.

Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

2. Previa solicitud por escrito del trabajador con una antelación de al menos 30 días, se podrá acumular el disfrute de acuerdo con alguna de las dos opciones establecidas a continuación:

- a) el trabajador podrá optar por acumular dentro de cada mes natural el disfrute del tiempo que corresponda por lactancia a razón de 1 hora por cada día laboral, para su disfrute en días completos a razón de 7 horas por cada día. Las fechas de disfrute que pudieran corresponderle al trabajador por este concepto se adaptarán en todo caso a las necesidades del servicio.
- b) el trabajador podrá optar por sustituir la reducción de jornada a que se refiere el presente artículo por el disfrute de 110 horas de jornada efectiva de trabajo y por jornadas completas, a continuación del permiso por maternidad sin solución de continuidad.

La duración de este permiso se incrementará proporcionalmente en los casos de parto múltiple.

Artículo 49. Reducción de jornada por guarda legal.



1. Quien por razón de guarda legal tenga a su cuidado directo a un menor de 9 años, a un disminuido físico o psíquico sensorial que no desempeñe una actividad retribuida o a un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe ninguna actividad retribuida, tendrá derecho a una reducción de la jornada de trabajo entre al menos un octavo y un máximo de la mitad de la duración de aquella, con la disminución proporcional de su salario, salvo en los casos siguientes y con la finalidad de hacer compatibles las necesidades organizativas con la conciliación de la vida familiar:

- a) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 50% y el 60%, la retribución a percibir será del 60% de sus retribuciones.
- b) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 66% y 80%, la retribución a percibir será del 80% de sus retribuciones.

Esta regla será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

Artículo 50. Reducción de jornada por cuidado de familiares.

Tendrá el mismo derecho a la reducción citada en el artículo anterior quien precise encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo, y que no desempeñe actividad retribuida, con las siguientes condiciones:

- a) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 50% y el 60%, la retribución a percibir será del 60% de sus retribuciones.
- b) cuando la jornada de trabajo se reduzca a un intervalo entre el 66% y 80%, la retribución a percibir será del 80% de sus retribuciones.

Esta regla será aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

2. El disfrute de estos derechos tendrá las limitaciones establecidas en el **art. 37**, apdo. 5 del Estatuto de los Trabajadores.

3. Para poder disfrutar esta reducción se deberá acreditar el derecho a ella.

Artículo 51. Otras reducciones de jornada.

1. Antes de la formalización de un contrato a tiempo parcial, los trabajadores de FRS con contrato indefinido a jornada completa tienen derecho preferente para obtener la reducción de jornada correspondiente, cuando lo hubiesen solicitado con anterioridad por escrito y no tengan derecho a dicha reducción al amparo del presente Convenio Colectivo u otra norma legal de aplicación.

2. El tiempo de reducción de dicha jornada será el que estuviese previsto realizar en la contratación a tiempo parcial.

3. La reducción de jornada supondrá la reducción proporcional de las retribuciones.

4. Una vez finalizado el tiempo de duración de reducción de jornada, el trabajador se incorporará al puesto y a la jornada habitual que venía realizando con anterioridad a la reducción de la jornada.

Artículo 52. Horario flexible.



1. En las Unidades o Servicios en los que, por no seguir un régimen rotatorio de turnos, alternancia o atención personalizada, siempre que las necesidades del servicio lo permitan y previa autorización del responsable de la Unidad/Servicio, los trabajadores podrán acogerse al régimen de horario flexible regulado en este artículo.
2. Con carácter general, el tiempo de flexibilidad del horario diario será de dos horas. El período de flexibilidad aplicado por el trabajador deberá ser recuperado de 07:00 a 08:00 horas y de 15:00 a 19:30 horas, de lunes a viernes, dentro de la misma semana laboral.
3. Una vez autorizado, el horario se concretará entre el trabajador y su responsable jerárquico, previa determinación de los mecanismos de control horario precisos. El trabajador podrá presentar la solicitud por escrito, en cuyo caso, la denegación de la autorización del permiso por parte de la empresa deberá estar motivada por razones organizativas o de producción, comunicándolo asimismo por escrito al trabajador.

Artículo 53. Excedencias.

1. Reglas comunes:

Como norma general, toda excedencia deberá ser solicitada mediante escrito con al menos 15 días de antelación a su inicio. En el escrito se hará constar el tipo de excedencia que se pide, tiempo por el que se pide y fecha de inicio del disfrute.

También, en todas las excedencias se deberá solicitar el reingreso al menos con 15 días de antelación a la fecha de reincorporación, en caso de incumplir dicho plazo el trabajador perderá su derecho a la reincorporación.

2. Excedencias forzosas:

La excedencia forzosa dará derecho a la conservación del puesto de trabajo.

Tendrán derecho a excedencia forzosa los trabajadores designados o elegidos para el desempeño de un cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

También podrán solicitar su paso a la situación de excedencia los trabajadores que ejerzan funciones sindicales de ámbito autonómico o superior mientras dure el ejercicio de su cargo representativo.

Pasarán a la situación de excedencia forzosa aquellos trabajadores de FRS que en cumplimiento de un deber de carácter público e inexcusable tengan la imposibilidad de prestar trabajo en más del 20% de las horas laborables en un período de 3 meses.

3. Excedencia por cuidado de hijo:

Los trabajadores tendrán derecho a un período de excedencia no superior a 9 años, para atender el cuidado de cada hijo, tanto cuando lo sea natural o por adopción o acogimiento, tanto permanente como preadoptivo, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción. Los nuevos hijos darán derecho a un nuevo período de excedencia que, en su caso, pondrá fin al que se viniera disfrutando.

El trabajador tendrá reserva de su puesto de trabajo durante los cuatro primeros años de duración de la excedencia, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa que declare la adopción, y conservará un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual Grupo Profesional que se produzcan durante el resto del periodo de duración de la excedencia.

Durante el tiempo que permanezca en situación de excedencia, el trabajador tendrá derecho a la asistencia a los cursos de formación que convoque FRS.



4. Excedencia por cuidado de familiares:

Quienes deban atender a un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe ninguna actividad retribuida, tendrán derecho a un periodo de excedencia de duración no superior a cuatro años, durante el cual tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo.

El disfrute de estos derechos tendrán las limitaciones establecidas en el artículo 46, apdo. 3 del Estatuto de los Trabajadores.

En los supuestos regulados en los apartados 2, 3 y 4 del presente artículo, la reserva de puesto de trabajo se entenderá sin perjuicio de la asignación temporal por criterios de salud laboral, en cuyo caso la reincorporación a la finalización de la excedencia será al puesto que se ocupase con carácter previo a dicha reasignación.

5. Excedencia para trabajadores víctimas de violencia de género:

5.1) Acreditación de la condición de víctima de violencia de género.

A efectos de lo previsto en el presente artículo, la condición de víctima de violencia de género se acreditará previa presentación a la Unidad de Recursos Humanos de la orden judicial de protección a favor de la víctima. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la trabajadora es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección correspondiente, o cualquier otro documento acreditativo de esta situación que se encuentre previsto en la normativa autonómica que pudiera resultar de aplicación.

5.2) Flexibilización de la jornada.

Las trabajadoras víctimas de violencia de género, podrán regular, previo acuerdo con la Dirección-Gerencia de FRS, la flexibilización de su jornada para hacer efectiva la protección o el derecho a la asistencia social integral que les ampara.

Las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud, según proceda, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa a la mayor brevedad.

5.3) Excedencia con reserva de puesto de trabajo.

Las trabajadoras víctimas de violencia de género tendrán derecho, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, a un periodo de excedencia por una duración inicial que no podrá exceder de seis meses, salvo que de las actuaciones de tutela judicial resultase que la efectividad de su derecho de protección requiriese la continuidad de este periodo de excedencia. En este caso, y como consecuencia de las actuaciones de tutela judicial, podrán prorrogar la excedencia por periodos de tres meses, con un máximo de dieciocho meses.

Durante este periodo tendrá derecho a la asistencia a cursos de formación profesional. El periodo en el que permanece en situación de excedencia conforme a lo establecido en este artículo será computable a efectos de antigüedad y carrera o desarrollo profesional. Cuando se produzca la reincorporación, esta se realizara en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión del contrato.



5.4) Reducción de jornada:

Las trabajadoras víctimas de violencia de género, tendrán derecho a una reducción de jornada en los términos previstos para la reducción por cuidado de familiares, incluido el procedimiento judicial de resolución de controversias.

5.5) Traslado de puesto de trabajo:

La trabajadora víctima de violencia de género que se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo en Fundación Rioja Salud, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente, que esté vacante en Fundación Hospital Calahorra, y viceversa.

En tales supuestos, las Direcciones de ambas entidades junto con los Delegados de Prevención designados al efecto por los respectivos Comités de Seguridad y Salud arbitrarán las medidas necesarias para asegurar la efectividad de la medida, con sujeción al deber de confidencialidad y demás garantías que legal o convencionalmente resulten de aplicación a estos efectos. El traslado o el cambio de Fundación tendrán una duración inicial de seis meses durante los cuales la Fundación de origen tendrá la obligación de reservar el puesto de trabajo que anteriormente ocupaba la trabajadora.

Terminado ese período, la trabajadora podrá optar entre el regreso a su puesto de trabajo anterior o la continuidad en el nuevo. En este último caso, decaerá la mencionada obligación de reserva.

5.6) Medidas de fomento a la contratación:

En los procesos de selección, en igualdad de condiciones entre dos candidatos, se dará prioridad para la contratación a las mujeres que hayan sido víctimas de violencia de género.

5.7) Medidas económicas:

FRS ofrecerá a sus trabajadoras víctimas de violencia de género, durante un plazo máximo de seis meses, el cual concluirá si antes la beneficiaria puede regresar a su domicilio habitual, las siguientes ayudas económicas:

- a) Hasta el 50%, con un límite máximo de 400 euros mensuales (400 €/mes), para contribuir a los gastos de alquiler que se generen en los supuestos en que se vea obligada a abandonar temporalmente el domicilio habitual que comparta con el agresor.
- b) Colaboración de hasta un 50%, con un límite máximo 200 euros (200 €) pagaderos por una sola vez en los gastos que se produzcan como consecuencia de la necesidad, objetivamente acreditada y por motivos de seguridad personal, de cambiar de colegio a los hijos menores a su cargo (libros, materiales, etc.).

En todo lo no previsto en el presente artículo, se estará a lo establecido en **la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.**

6. Excedencia voluntaria:

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 1 año en FRS, tienen derecho a que se les reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no inferior a 4 meses ni superior a 6 años.

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 18 meses en FRS que no hayan disfrutado de una licencia sin sueldo en los 12 meses anteriores al inicio de la



excedencia voluntaria, tendrán derecho a solicitar la reserva de un puesto de trabajo de su mismo Grupo Profesional durante un período comprendido entre los 4 y los 6 primeros meses de duración de la excedencia, cuyo reconocimiento estará en todo caso subordinado a las necesidades del servicio y posibilidad de sustitución del trabajador que lo solicite.

El trabajador en excedencia voluntaria solo conservará un derecho preferente al reingreso en las vacantes de igual Grupo Profesional que se produzcan en FRS.

7. Excedencia por incompatibilidad en el sector público sanitario de la comunidad autónoma de La Rioja:

Los trabajadores con contrato indefinido y una antigüedad de al menos 1 año en FRS que con posterioridad a la fecha de publicación del presente Convenio se incorporen con carácter fijo a las plantillas de personal de las entidades constituidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de lo dispuesto en **la Ley 30/1994, de 24 de noviembre**, y que sean participadas mayoritariamente por el Gobierno de La Rioja, así como las que se constituyan en su caso en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja en aplicación de lo dispuesto **en la Ley 15/1997**, de 25 de abril, y el Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre habilitación de nuevas formas de gestión, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad durante un periodo máximo de tres años, durante el cual tendrá derecho a la reserva de un puesto de trabajo de su mismo Grupo Profesional. Transcurrido dicho periodo de tres años y si no se produce la reincorporación el trabajador pasará automáticamente a la situación de excedencia voluntaria regulada en el párrafo anterior.

Artículo 60. Protección de la maternidad.

1. Sin perjuicio de la suspensión del contrato derivada de la solicitud de prestación por causa de riesgo durante el embarazo o la lactancia, las trabajadoras en situación de embarazo, parto reciente o en periodo de lactancia que ocupen puestos de trabajo que puedan repercutir negativamente sobre el embarazo o la lactancia, tendrán derecho a que le sean adaptadas sus condiciones de trabajo para evitar la exposición a los mencionados riesgos.

2. Cuando la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Sistema Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su estado. El empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

3. Lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación durante el período de lactancia natural, si las condiciones de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la mujer o del hijo y así lo certifiquen los Servicios Médicos del Instituto Nacional de la Seguridad Social o de las Mutuas, en función de la Entidad con la que la empresa tenga concertada la cobertura de los riesgos profesionales, con el informe del médico del Sistema Nacional de Salud que asista facultativamente a la trabajadora o a su hijo. Podrá, asimismo, declararse el pase de la trabajadora afectada a la situación de suspensión del contrato por riesgo durante la



lactancia natural de hijos menores de nueve meses contemplada en el [artículo 45.1.d del Estatuto de los Trabajadores](#).

4. Tendrán derecho a la exención de la realización de atención continuada las trabajadoras embarazadas a partir del primer día del quinto mes de embarazo y hasta que el hijo cumpla un año.

5. Asimismo también tendrán derecho a la exención para realizar noches, sin merma de retribuciones, las trabajadoras a partir del primer día del quinto mes de embarazo y hasta que el hijo cumpla un año, sin perjuicio de las demás disposiciones legales de aplicación.

Artículo 64. Readaptación profesional de trabajadores con capacidad disminuida o discapacidad.

1. A los trabajadores con declaración de Incapacidad Permanente Parcial les serán adaptadas las funciones a desempeñar en su puesto de trabajo conforme a lo que determine la declaración del INSS con la finalidad de que puedan desarrollar la prestación laboral sin riesgo para su salud.

No obstante, caso de que el puesto de trabajo sea de imposible adaptación a la concreta reducción de la capacidad de trabajo del afectado, podrá optar al margen del procedimiento establecido para Movilidad y Promoción Interna a puestos de su mismo grupo profesional o de grupo equivalente acordes con su minusvalía.

2. Los trabajadores con declaración firme de Incapacidad Permanente Total cuya situación, a juicio del órgano calificador, no vaya a ser previsiblemente objeto de revisión por mejoría que permita su reincorporación, se adecuarán al siguiente régimen:

2.1) Si el trabajador tiene más de 55 años en el momento de producirse la declaración de Incapacidad Permanente Total, se extinguirá la relación laboral con la FRS, con derecho a la percepción por una sola vez de una indemnización consistente 20 días por año trabajado con un tope de 12 mensualidades.

2.2) Si el trabajador tiene menos de 55 años en el momento de producirse la declaración de Incapacidad Permanente Total, tendrá derecho a optar entre:

- a) Extinción de la relación laboral con la FRS e indemnización consistente en consistente 20 días por año trabajado con un tope de 12 mensualidades.
- b) Adscripción a puesto de trabajo vacante de distinto grupo profesional y acorde con su Incapacidad, al margen de las procesos de Movilidad y Promoción Interna.

2.3) La adecuación de las nuevas funciones a la reducción de la capacidad de trabajo del afectado, será informada por el Servicio de Prevención y deberá contar siempre con la expresa aceptación del interesado.

2.4) La adscripción al nuevo puesto podrá serlo a un puesto de trabajo del mismo o inferior nivel retributivo y Grupo profesional, pudiendo serlo a tiempo parcial.

2.5) La adscripción al nuevo puesto se formalizará con la incorporación al contrato del trabajador de la oportuna diligencia, en la que se hará constar la modificación del grupo profesional y de cuantos otros aspectos sea preciso expresando la causa del cambio con fundamentación en este artículo. Desde la fecha de firma de la Diligencia, el trabajador realizará las funciones propias del nuevo grupo, computando este último desde esa misma fecha a efectos de antigüedad.



2.6) El Comité de Seguridad y Salud efectuará un seguimiento de la prestación laboral de estos trabajadores, así como de su índice de absentismo, con objeto de dictaminar sobre la permanencia del trabajador en el puesto de trabajo que le hubiese sido asignado. Si en el plazo de seis meses las faltas de asistencia relacionadas con el hecho causante, aún justificadas, superan el 20% de las jornadas hábiles durante dicho periodo, se producirá la resolución automática de la relación laboral, con derecho a percibir una indemnización en cuantía igual a la diferencia entre los conceptos salariales percibidos durante los últimos seis meses y la cantidad establecida en el apartado 2.2 a).

2.7) En caso que, por revisión de la Incapacidad Permanente Total o Absoluta, el trabajador hubiera recobrado su plena capacidad laboral, deberá hacer devolución de la indemnización recibida de la FRS, merced a su incapacidad anterior, en cantidad equivalente a un 10% de la suma de las cuantías establecidas para su grupo profesional en concepto de salario fijo y salario variable (incentivos) hasta la total amortización de la misma, teniendo en cuenta que la cifra total a devolver se rebajará en un 10% de su importe por cada año que diste su reingreso de la fecha de su percepción.

2.8) El trabajador, que tenga reconocida una Incapacidad Permanente Parcial o Total y que solicite participar en los procesos de Movilidad y Promoción Interna, deberá aportar, junto con la solicitud correspondiente, fotocopia de la declaración efectuada por el INSS y en su caso, de la diligencia en la que consten las modificaciones operadas sobre su contrato de trabajo como consecuencia de la declaración de Incapacidad Permanente.

El Servicio de Prevención, con carácter previo a la adjudicación de puestos, deberá informar sobre la idoneidad o adaptabilidad del puesto que corresponda ocupar al trabajador, a su situación de Incapacidad. Si el informe considerara no idóneo o inadaptable el puesto, éste no podrá ser adjudicado. En el caso de que el trabajador con reconocimiento de Incapacidad, no manifestara tal circunstancia en su solicitud de participación en los procesos de Movilidad y Promoción, la efectividad del nuevo destino estará condicionada al informe positivo del Servicio de Prevención.

3. Por la FRS deberán hacerse accesibles los locales y puestos de trabajo a los trabajadores con condiciones físicas disminuidas, eliminando las barreras u obstáculos que dificulten su movilidad física.

4. La aplicación de este artículo se realizará con la participación de los representantes de los trabajadores, a los que se informará de cuantos extremos soliciten en relación a las actuaciones de la FRS en los supuestos recogidos en este artículo, sin perjuicio de las competencias que en su caso asuma el Comité de Seguridad y Salud sobre la materia.

Disposición Adicional Sexta: Programa de inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Para favorecer la integración laboral de personas con mayores dificultades de inserción sociolaboral y especialmente de aquellas con discapacidad intelectual, FRS potenciarán la firma de convenios específicos de colaboración entre la Administración y/o entidades vinculadas a dichos colectivos.



En los supuestos en que como consecuencia de estos convenios de colaboración exista una vinculación laboral entre las personas seleccionadas para dichos proyectos y FRS, las retribuciones de dichos trabajadores equivaldrán al 80% de las establecidas para un trabajador temporal encuadrado en el Grupo Profesional 12 “Celadores”. Cuando la jornada de trabajo sea inferior a la establecida en el presente Convenio Colectivo, las retribuciones se verán disminuidas en la misma proporción en que se reduce la jornada.



7- CONCLUSIONES FINALES

En este capítulo del Informe se realiza un análisis con enfoque de género, tanto cuantitativo como cualitativo, de las actuaciones contenidas en el Presupuesto para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el próximo año asciende a 1.452,58 millones de euros. Es el más alto de esta Comunidad Autónoma y se define por su carácter social ya que incrementa el gasto social en más de 21 millones de euros con el objetivo de que la mejora de la economía llegue a más personas.

La incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto nos permite valorar el impacto de las políticas públicas presupuestadas en la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en nuestra región.

Las políticas con mayor impacto en la igualdad de género son educación, servicios sociales, salud y empleo, las cuales tienen un peso del 56,1% en el conjunto del Presupuesto para 2017 y aglutinan, 23 programas de gasto, de un total de 74.

A continuación, nos centraremos en el análisis desde la óptica del género de las políticas más significativas contenidas en el Presupuesto 2017.

La **política de empleo** ha aumentado sus recursos un 1,9% con respecto al año anterior, alcanzando los 22 millones de euros. Uno de los retos más importantes que tiene el Gobierno riojano es crear más y mejor empleo, y para conseguirlo se ha puesto en marcha este verano el Plan de Formación Profesional y Empleo de La Rioja 2016-2019. Entre sus objetivos generales se encuentran “aumentar la participación de mujeres y hombres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad”, así como “promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, garantizando la igualdad de oportunidades”.

Con un presupuesto de 183,7 millones de euros para el periodo de referencia, este Plan pretende conseguir que la población activa riojana este cada vez más cualificada y responda a las necesidades del mercado laboral, así como promover el aprendizaje permanente, la productividad y la capacidad de inserción profesional.

En el año 2017 con el fin de fomentar el empleo en colectivos vulnerables se llevaran a cabo diferentes programas de años anteriores, tales como:

- Programa empleo mayores de 45 años (Cheque senior). Este colectivo es el que más desempleados registra, con mayoría de mujeres¹⁸
- Programa empleo joven para menores de 30 años (cheque joven)¹⁹.
- Programa fomento del empleo para personas con discapacidad, un sector muy afectado por el desempleo y donde las mujeres sufren doble discriminación, por tener discapacidad y ser mujer.

¹⁸ INE, EPA, datos tercer trimestre de 2016, la tasa de paro de personas mayores de 35 años en La Rioja se sitúa en el 11,25%. El 48,1% de la población parada en La Rioja es mujer.

¹⁹ INE, EPA, datos tercer trimestre 2016, la tasa de paro de jóvenes menores de 25 años en La Rioja se sitúa en el 35,48%. En el caso de mujeres es de 36,06% ligeramente superior a la de los hombres en 34,99%.



Igualmente, se mantienen las “Ayudas a la conciliación de la vida familiar y laboral”, con el fin de facilitar, especialmente al colectivo femenino que asume el rol de cuidador de hijos y familia, su incorporación al mundo laboral. Estas ayudas se incrementan un 2,7% con respecto al año anterior, alcanzando la cifra de 190.000 euros.

Existen otras líneas de ayuda: ayudas para facilitar la igualdad de oportunidades de acceso al empleo a los trabajadores en excedencia para cuidado de hijos y para la contratación en régimen de interinidad de mujeres, parados de larga duración o pertenecientes a colectivos desfavorecidos y ayudas a la elaboración y puesta en marcha de planes de acción positiva para la conciliación de la vida familiar y laboral, la no discriminación y la igualdad.

Se sigue prestando especial atención a la formación como elemento clave en la mejora de la empleabilidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja con el objetivo de reducir la tasa de desempleo²⁰. Por ello, y en esta línea, para el año 2017, el programa de gasto Formación para el Empleo, con una dotación económica superior a los 11 millones de euros se destinara a financiar la formación de desempleados, ocupados, al fomento de empleo y así como la formación a jóvenes en el marco de la Garantía Juvenil.

Ligada a la política de empleo está la **política de desarrollo económico**, ambas orientadas a la consecución de un modelo productivo más competitivo e innovador que genere más riqueza y empleo.

La Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER), entidad pública del Gobierno de La Rioja adscrita a la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, tiene como principal actividad desarrollar la política de promoción económica industrial principalmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa (PYME), y su presupuesto para 2017 asciende a 40,9 millones de euros.

Cabe destacar, el apoyo del Gobierno regional a través de la ADER, al desarrollo de la actividad económica de los profesionales autónomos. Dentro del marco del Fondo para la Promoción y el Fomento del Trabajo Autónomo, la ADER prevé una línea de préstamos destinada a emprendedores, autónomos y micropymes, además de dos líneas de subvenciones, una que afecta al comercio minorista y otra en materia de emprendedores.

Esta última línea de subvención a emprendedores presta especial atención a la mujer emprendedora, ya que prima aquellos proyectos presentados por mujeres o aquellos presentados por personas jurídicas con más de la mitad de su capital social, participaciones sociales o participaciones en pérdidas y ganancias pertenecientes a mujeres.

A estas medidas, hay que añadir el Programa Emprende Rioja que ofrece a los emprendedores un asesoramiento personalizado a lo largo de todo el proceso de creación de la empresa (acciones de asesoramiento, publicaciones en materia de emprendedores, cursos de formación, talleres de emprendedores, información a través de página web y otras actuaciones).

Todas estas medidas tienen un importante impacto en la igualdad de oportunidades, ya que las personas autónomas en La Rioja, unas 26.176 de media en noviembre de 2016²¹, constituyen un pilar fundamental en la reactivación económica de la región. La participación femenina en el colectivo de autónomos ha aumentado en los últimos años y actualmente se sitúa en el 34,3%.

²⁰ INE, EPA, tercer trimestre 2016, la tasa de paro en La Rioja se sitúa en el 13,57%. Por sexo, la tasa de paro femenina alcanza el 14,52% frente a la tasa de paro masculina de 12,76%. Y por edad, la tasa de paro de menores de 25 años se sitúa en el 35,48%.

²¹ Ver Instituto de Estadística de La Rioja. Banco de datos. Economía. Afiliación a la Seguridad Social.



Este apoyo al profesional autónomo y al emprendimiento, debe ir acompañado por el impulso de **políticas de investigación, desarrollo e innovación**, que cuentan con un presupuesto para 2017 de 76 millones de euros al objeto de mejorar la competitividad en la región. De esta forma, se continúa con la Estrategia Riojana 2012-2020, la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja 2014-2020 y el V Plan Riojano de I+D+i 2017-2020.

La puesta en marcha de medidas que favorezcan la actividad de la mujer en la investigación e innovación reducirán las brechas de género en este ámbito, y en este sentido, cabe señalar la aplicación de primas en ayudas a proyectos de investigación de empresas privadas que cuenten con planes de conciliación de la vida familiar y laboral o planes de igualdad, así como la inclusión de la variable sexo en los sistemas de información en este ámbito con el fin de realizar un análisis cualitativo desde el punto de vista del género y poder diseñar estrategias a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Otro sector muy importante en el empleo y la economía riojana es la **agricultura**. Los datos estadísticos revelan que el sector agrario está muy masculinizado y la representación femenina es muy pequeña²². Por ello, el Gobierno insiste en mantener actuaciones dirigidas a favorecer el desarrollo económico, social y cultural de la mujer en el ámbito rural.

De forma que continúan las ayudas para la incorporación de jóvenes agricultores o emprendedores rurales y la modernización de las explotaciones agrarias, con especial atención a las mujeres, así como las ayudas para la afiliación a la seguridad social de los cónyuges de los titulares de las explotaciones agrarias. Además se mantienen los convenios de colaboración con entidades sin ánimo de lucro como AFAMMER²³ y FADEMUR²⁴ con el objeto de financiar actividades de cohesión social, formación y apoyo a la mujer en el sector rural.

La **educación** es otra de las políticas fundamentales para favorecer la cohesión social y la igualdad de oportunidades y de género en la sociedad. Por ello, el Gobierno riojano va a dedicar a la política de educación un total de 295,91 millones de euros.

Se apuesta por un sistema educativo de calidad cuyos ejes centrales son la libertad de elección de centro de las familias, la mejora de la calidad de la educación y la igualdad de oportunidades, para ello se destinan recursos materiales y humanos a los centros educativos, además de la puesta en marcha de programas innovadores que contribuyan a aumentar el éxito escolar y den respuesta a las necesidades de los alumnos.

Se incrementa el presupuesto de educación infantil, primaria y educación especial que atenderá en el curso 2016/2017 a 28.715 escolares, de los cuales 6.707 son extranjeros de 85 nacionalidades distintas.

Se prestará especial atención a aquellas medidas de apoyo a la familia y a la conciliación familiar y laboral, fundamentales para favorecer la incorporación de la mujer al mundo laboral. Entre ellas, la concesión de ayudas en centros públicos para desarrollar el servicio de acogida matinal, ayudas al transporte escolar y servicio de acompañamiento, servicio de comedor escolar y actividades extraescolares.

Cabe destacar que aumentan respecto al presupuesto del año anterior las subvenciones a programas de atención a la diversidad que atienden a alumnos de educación especial y de

²² Según datos de la Seguridad Social, la media de varones afiliados al régimen agrario en La Rioja en el mes de septiembre de 2016 es del 75,9% frente al 24,1% de mujeres.

²³ Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural en La Rioja. <http://www.afammerlarioja.com/>

²⁴ Federación de Asociaciones de Mujeres Rurales. <http://fademur.es/fademur/>



educación compensatoria. Estas ayudas tienen un impacto positivo en la compensación de desigualdades en educación de estos colectivos.

En cuanto a la educación superior o universitaria²⁵, la financiación del Gobierno riojano a la Universidad de La Rioja se incrementa un 2,7%, alcanzando un total de 34,5 millones de euros. En el Presupuesto de 2017, se incrementan las ayudas de compensación de matrícula, que facilitan el acceso de los jóvenes con mayores dificultades para cursar estudios universitarios.

Respecto a la **política de salud**, su Presupuesto para 2017 alcanza los 417 millones de euros, un 2% más que en el año anterior y tiene un peso en el Presupuesto total de un 28,7%.

En el ámbito sanitario, se tiene por objeto continuar con el III Plan de Salud de La Rioja 2015-2019 cuyas líneas de actuación (promoción de estilos de vida saludable, cáncer, cronicidad y calidad de vida, discapacidad, demencia, salud mental...) contienen objetivos y actuaciones con un impacto importante en la igualdad de género.

Se mantienen de años anteriores, programas sanitarios dirigidos específicamente a la mujer, que han demostrado tener un impacto muy positivo en su salud como: Unidad de Atención a la Mujer Sana, acciones de prevención de cáncer de cérvix, endometrio y mama en centros de salud, vacunación del papiloma virus, información y seguimiento de métodos anticonceptivos, atención a la mujer embarazada (seguimiento, preparación al parto, posparto, climaterio) con un programa de salud bucodental específico para este colectivo.

También continúan otras actuaciones, de carácter no sanitario, que tienen un impacto positivo en la igualdad de género como el Programa de alojamiento para madres de lactantes ingresados en el centro hospitalario, el Plan integral de detección y abordaje de la violencia doméstica en centros de atención primaria y especializada y el Programa intérpretes. Todos estos programas tienen una valoración muy positiva en la igualdad de oportunidades, ya que mejora la situación de desventaja de la que parten determinados colectivos de mujeres: con dificultades para la lactancia materna, extranjeras que no conocen nuestro idioma o mujeres que sufren violencia de género.

Asimismo, en un contexto como el actual, en el que las desigualdades sociales han crecido en general en todo el territorio nacional debido a los efectos de la crisis económica y financiera que aun atravesamos, las políticas sociales constituyen un pilar fundamental para lograr la cohesión social y reducir las brechas sociales, incluidas las que afectan a hombres y mujeres.

La **política de servicios sociales** incrementa su presupuesto en un 7,9% situándose en 119,9 millones de euros para 2017. Por su importancia en la igualdad de género, se incrementan las actuaciones dirigidas a la atención a la dependencia, discapacidad y mayores. Los servicios de dependencia permiten a los familiares con el rol de cuidador, mayoritariamente mujeres²⁶, poder incorporarse al mercado de trabajo y conciliar la vida personal, familiar y profesional. Asimismo, las mujeres son las principales beneficiarias de estas ayudas²⁷.

Dentro del área de políticas sociales, destaca el esfuerzo presupuestario en las medidas dirigidas a la inserción social, que aumenta un 24,8% respecto al año anterior. El Presupuesto para 2017 incluye la Renta Básica de Ciudadanía en La Rioja, una nueva ayuda pública para

²⁵ Según datos recogidos por el Instituto de Estadística de La Rioja en su publicación “La Rioja en Cifras. Anuario Estadístico de la Comunidad Autónoma de La Rioja 2016”, el 57,2% de la población universitaria en La Rioja es mujer.

²⁶ IMSERSO. Portal de la Dependencia. Estadística mensual. Datos a 31 de agosto de 2016: el 89,5% de los cuidadores no profesionales en el territorio nacional son mujeres.

²⁷ IMSERSO. Portal de la Dependencia. Estadística mensual. Datos a 31 de agosto de 2016: el 65,5% de las personas beneficiarias con prestación son mujeres.



las personas en situación o riesgo de exclusión²⁸ que busca mejorar la situación económica, social y laboral de las personas y familias más vulnerables de nuestra sociedad.

Se refuerza el compromiso del Gobierno riojano con las políticas de igualdad que crea para el Presupuesto 2017 un programa de gasto específico para la mujer, con un presupuesto de 1,7 millones de euros.

Con este programa de gasto se financia el Centro Asesor de la Mujer que tiene por objeto proporcionar información legal, atención psicológica y social a mujeres (jóvenes gestantes, adolescentes, víctimas de violencia de género, mujeres con problemáticas de separación, laborales, discriminación por razón de sexo...) que lo soliciten.

Se mantienen los recursos dedicados a la violencia de género: la Oficina de Atención a la Víctima, el teléfono de información a la mujer, las ayudas económicas a víctimas de violencia de género, programas de intervención sociales como Apóyame²⁹ y Tratamiento Hombres³⁰, campañas de información y sensibilización como Buenos Tratos³¹, Relaciones Positivas³² o bien la red de alojamiento para mujeres en riesgo o maltratadas.

También, hay que destacar, el Plan integral de apoyo a la mujer embarazada en situación de desprotección y/o riesgo de exclusión social 2016-2019³³ aprobado por Consejo de Gobierno el 1 de julio de 2016.

Este plan refuerza y articula una red de recursos, medidas y ayudas existentes en La Rioja para asegurar la protección de las mujeres gestantes, especialmente las más desfavorecidas. Tiene carácter transversal y son varias las Consejerías implicadas en el apoyo a la mujer (Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia; Salud; Educación, Formación y Empleo; Desarrollo Económico e Innovación; Fomento y Política Territorial y Administración Pública y Hacienda)

Otro campo de actuación importante es el de las **nuevas tecnologías** que permiten a los ciudadanos utilizar nuevos cauces de participación social, elimina barreras de acceso a los servicios públicos, y ofrece oportunidades de empleo y negocio, y facilita la transparencia y el gobierno abierto. En este sentido, se da continuidad a la Estrategia Digital 2015-2020, que es una herramienta fundamental que contiene iniciativas para incorporar a los ciudadanos a la sociedad digital mediante la introducción de las TICs en los servicios públicos básicos (E-salud, E-educación o E-administración) y actuaciones para que la tecnología llegue a todo el territorio riojano (extensión de banda ancha).

²⁸ Según datos del Instituto de Estadística de La Rioja, la tasa de riesgo de pobreza o exclusión social en La Rioja en 2015 es del 22,1%.

²⁹ Apóyame: Programa de atención integral a menores expuestos a violencia de género. <http://www.larioja.org/servicios-sociales/es/mujer/programas-sociales/apoyame/apoyame-programa-atencion-integral-menores-expuestos-violen>

³⁰ Tratamiento Hombres: Programa de intervención terapéutica contra la violencia. <http://www.larioja.org/servicios-sociales/es/mujer/programas-sociales/programa-tratamiento-hombres>

³¹ Buenos Tratos. Programa educativo para la prevención de conductas violentas y la educación en igualdad para niños y niñas. <http://www.larioja.org/servicios-sociales/es/mujer/programas-sociales/programa-buenos-tratos/programa-buenos-tratos>

³² Relaciones Positivas. Programa educativo destinado a alumnos de secundaria para educar en el respeto y la igualdad de género y evitar la violencia entre los jóvenes.

³³ Ver Plan integral de apoyo a la embarazada en situación de riesgo social 2016-2019. <http://www.larioja.org/larioja-client/cm/servicios-sociales/images?idMmedia=847902>



Del mismo modo, se tratará de eliminar las barreras que dificultan el uso de las TICs, con especial atención a los colectivos de exclusión digital, como los mayores y mujeres.

Por último, y en relación a las funciones de gestión del **personal perteneciente a la Administración pública riojana** desempeñadas por la Dirección General de Función Pública, cabe destacar la función formativa del personal, ya que es clave para la transversalidad del género en las políticas públicas. Por consiguiente, se mantendrán en el Plan de Formación acciones formativas relacionadas con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Uso de lenguaje no sexista, violencia de género,...).

Cabe resaltar que, en aras de incorporar la igualdad género en las políticas públicas, este mismo año se ha impartido a funcionarios de la Administración la formación como Agentes de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres a través del curso de dicha especialización ofertado por la Fundación Universidad de La Rioja.

Por otro lado, se mejora la Acción Social 2016/2017 que es el conjunto de medidas y actuaciones dirigidas a mejorar la calidad de vida del empleado público de esta Administración y de sus familiares mediante la concesión de ayudas económicas que les permiten compensar una serie de gastos. Se incluyen como novedad ayudas por cuidado de hijo, por guardería en caso de excedencia, para discapacidad, para enfermos celiacos, por transporte y se amplían las ayudas por estudios.

Asimismo, continúan aquellas medidas que permiten la conciliación de la vida familiar, laboral y personal, como las reducciones de jornada bonificadas o las excedencias para el cuidado de hijos o familiares. Debemos tener en cuenta que más del 70% del personal de la Administración pública riojana son mujeres, y generalmente las beneficiarias de estas medidas, casi en exclusiva.

Para terminar, cabe señalar que el Gobierno riojano está trabajando en la elaboración de un informe diagnóstico de género, previo a la realización del I Plan de Igualdad de la Administración Pública de La Rioja, que permitirá conocer la situación de partida de la integración de la perspectiva de género en las políticas públicas. Se prevé que este documento esté finalizado para el primer trimestre de 2017.

En conclusión, el Presupuesto de La Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017 reafirma el compromiso del Gobierno riojano con la recuperación económica y social, claves para garantizar las mismas oportunidades a mujeres y hombres.



8- ANEXOS

Como anexos, se adjuntan a continuación la Guía de la Comunidad Autónoma de La Rioja para la Elaboración de Informes de Impacto de Género (Anexo I) y el fichero normalizado que se facilitó a todos los entes (Anexo II).



ANEXO I

GUÍA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA ELABORACIÓN DE
INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO



1- INTRODUCCIÓN.

A las diferencias lógicas que existen, por razones biológicas, entre hombres y mujeres, se suman otras diferencias de carácter social. Hablamos, en este caso, de las diferencias por razón de género.

Conforme a la Constitución Española, que en su artículo 9.2. consagra el deber de los poderes públicos de promover las condiciones de igualdad reales y efectivas, la Ley 30/2003, de 13 de octubre, regula las medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas que elabore el Gobierno.

En este sentido, el Parlamento de La Rioja, reunido en pleno, adoptó la siguiente Resolución:

“Que el Gobierno de La Rioja incorpore la valoración del impacto de género en todas las disposiciones que elabore”.

En base a dicho mandato, la Consejería de Administración Pública y Hacienda acompaña a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2012, de un Informe de Impacto de Género.

Para su elaboración, la Oficina de Control Presupuestario considera fundamental la implicación de todas las entidades que conforman el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

De cara a su participación, el objetivo de esta guía es realizar una propuesta metodológica que unifique y facilite todo el trabajo. A continuación, desarrollamos dicha propuesta y les ofrecemos algunas claves y recomendaciones para valorar el impacto de género.



2- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO.

El objetivo general de los informes de impacto de género es que cada norma o proyecto legislativo mantenga la misma eficacia para hombres que para mujeres.

En el caso de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2012 se debe analizar la incidencia de la política presupuestaria del Gobierno regional sobre el género.

Y para ello, es necesario examinar las partidas de gasto de cada uno de los entes que conforman el Sector Público de La Rioja.

En ese sentido, hay que tener en cuenta que decisiones políticas que parecen no sexistas pueden tener un diferente impacto en las mujeres y en los hombres, aun cuando esta consecuencia ni estuviera prevista ni se deseara.

Para disminuir las diferencias de género ya existentes, puede resultar necesario aplicar medidas positivas centradas en las mujeres. Pero no basta con un trato desigual a favor de las mujeres, en un momento puntual; es necesario valorar el impacto de género en cada política de gasto.

Esto no quiere decir que todas las políticas de gasto tengan impacto de género; debemos evaluar su pertinencia y seleccionar sólo aquellas que sean susceptibles de estudio.

Sólo trabajaremos con éstas, pero desde el principio; es decir, desde el momento en el que se diseñan, ya que una evaluación precoz dará mejores resultados, al permitir introducir modificaciones en las políticas de gasto o incluso reorientarlas.

A continuación, les exponemos las pautas de trabajo que consideramos oportunas para analizar las partidas de gasto seleccionadas:

- 1º) Identificar la situación de partida de hombres y mujeres.
- 2º) Hacer una previsión de resultados.
- 3º) Evaluar el impacto de género.
- 4º) Formular propuestas de mejora.



1. Identificación de la situación de partida de hombres y mujeres

Este apartado recogerá la información sobre el contexto social en el que se desarrollará la política de gasto, y la relación que ésta tiene con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

SITUACIÓN DE PARTIDA

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA (CUANTITATIVA):

- Número y porcentaje de mujeres y hombres a los que afecta el objeto y ámbito de aplicación de la política de gasto.
- Principales diferencias detectadas y consecuencias sobre la posición social de mujeres y hombres.

INFORMACIÓN CUALITATIVA SOBRE ROLES Y ESTEROTIPOS:

- Identificación de creencias, valores, costumbres y opiniones sociales, relacionadas con el género, que puedan tener incidencia sobre la política de gasto.

IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DE GASTO:

- Objetivos relacionados con las situaciones de desigualdad identificadas.



2. Previsión de resultados

Se trata de realizar una previsión de resultados de la política de gasto, desde una perspectiva de eliminación de desigualdades y contribución al desarrollo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

PREVISIÓN DE RESULTADOS

RESULTADOS DIRECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE GASTO:

- Proporción de mujeres y hombres que participarán de los resultados directos de la aplicación de la política de gasto Proporción de mujeres y hombres que participarán de los resultados directos de la aplicación de la política de gasto
- Incidencia prevista sobre la situación de partida diagnosticada

INCIDENCIA SOBRE ROLES Y ESTEROTIPOS DE GÉNERO:

- Cambios que se esperan, como consecuencia de la aplicación de la política de gasto, sobre el sistema de creencias, valores y costumbres.
- Valoración del plazo (corto, medio, largo) en el que se prevén estos cambios.
- Consecuencias que estos cambios producirán sobre la igualdad de oportunidades y la situación de mujeres y hombres.

CONTRIBUCIÓN DE LOS OBJETIVOS A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

- Identificación de los objetivos a los que se da cumplimiento a través de los resultados previstos Identificación de los objetivos a los que se da cumplimiento a través de los resultados previstos.



3.Evaluación del impacto de género

Valoración de cómo afecta la política de gasto a la eliminación de las desigualdades entre mujeres y hombres, y a la igualdad de oportunidades.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO. CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS:

- En sentido negativo: Cuando la política de gasto no disminuye las desigualdades de género identificadas
- En sentido positivo: Cuando se prevé que la aplicación de la política de gasto va a contribuir a la eliminación de las desigualdades de género.



4. Formulación de propuestas de mejora y recomendaciones

En esta parte final del informe, se recogerán las conclusiones a las que se han llegado a lo largo del proceso de elaboración del mismo y se formularán propuestas de mejora y recomendaciones.

PROPUESTAS DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

PROPUESTAS DE MEJORA:

- Introducción de medidas que mejoren el impacto de género.
- Modificación de medidas existentes para mejorar el impacto de género.
- Cambios en la redacción, que eviten un uso sexista del lenguaje.

RECOMENDACIONES:

- Sugerencias sobre medidas complementarias que apoyen el impacto de género.
- Propuestas a otros entes relacionados para mejorar el impacto de género.

Dada la diversidad de entes que conforman el Sector Público de La Rioja, es deseable que los informes de políticas de gasto se ajusten, en todo lo posible, al patrón descrito en esta guía. Asimismo, se solicita la mayor claridad y brevedad posible.



ANEXO II

**INFORME
IMPACTO DE GÉNERO**

SECCIÓN:

INTRODUCCIÓN:



SECCIÓN:

Servicio:

Centro:

PROGRAMA DE GASTO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE GASTO



1.- SITUACIÓN DE PARTIDA

A.- ESTADÍSTICAS

B.- COMENTARIOS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL

C.- OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA DE GASTO



**2.- VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA PREVISTA DEL PROGRAMA DE GASTO
SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO**



3.- VALORACIÓN UNA VEZ EJECUTADO Y GESTIONADO EL PROGRAMA DE GASTO



4.- PROPUPUESTA DE MEJORA Y RECOMENDACIONES AL CONTENIDO DE:

A.- POLÍTICAS DE GASTO A LLEVAR A CABO

B.- INFORME SOBRE IMPACTO DE GÉNERO

